

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE ECONOMIA

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-515-ONNCCE-2016

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-518-ONNCCE-2016

Declaratoria de vigencia de la norma mexicana NMX-B-331-CANACERO-2016

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-B-365-CANACERO-2016

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-B-072-CANACERO-2016

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA
Y ALIMENTACION**

Convenio de Coordinación para realizar acciones de verificación e inspección vinculadas al control de la movilización agropecuaria, acuícola y pesquera, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Coahuila de Zaragoza

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Campamento La Rumorosa, ubicado en Carretera Mexicali-Tijuana Km. 67, sin número, poblado La Rumorosa, C.P. 21510, Tecate, Estado de Baja California, con superficie de 1112.00 metros cuadrados

Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Campamento La Puerta, ubicado en Carretera Cuota 5 Mexicali-San Felipe Km. 32, sin número, poblado La Puerta, C.P. 21730, Mexicali, Estado de Baja California, con superficie de 10796.00 metros cuadrados

Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Residencia de Conservación Tecate, ubicado en Calzada Anáhuac No. 10, colonia Cuauhtémoc, C.P. 21470, Tecate, Estado de Baja California, con superficie de 2775.00 metros cuadrados

Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Taller de Apoyo Nuevo Casas Grandes, ubicado en calle Vicente Guerrero s/n, colonia Héroes de la Reforma, C.P. 31777, Nuevo Casas Grandes, Estado de Chihuahua, con superficie de 2043.00 metros cuadrados

Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Campamento Cuencamé, ubicado en Calle Francisco Sarabia No. 807 Sur, colonia Cuencamé Villa, C.P. 35800, Cuencamé, Estado de Durango, con superficie de 5994.00 metros cuadrados

Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Campamento Tlanchinol, ubicado en Carretera Libre México-Tampico Km. 163, Barrio La Huastequita, C.P. 43150, Tlanchinol, Estado de Hidalgo, con superficie de 441.00 metros cuadrados

Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Campamento Huay Pix, ubicado en Carretera Libre Escárcega-Chetumal Km. 237, Huay Pix, Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, con superficie de 20010.91 metros cuadrados

Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Campamento Felipe Carrillo Puerto, ubicado en Carretera Libre Muna-Felipe Carrillo Puerto Km. 228.0, Pueblo Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo, con superficie de 16051.00 metros cuadrados

Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Campamento Río Grande, ubicado en calle Manuel M. Ponce, junto a la Estación de Ferrocarriles, C.P. 98400, Río Grande, Estado de Zacatecas, con superficie de 10692.00 metros cuadrados

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia dictada por la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dentro del juicio de nulidad número 10767/12-17-08-1, promovido por la empresa Multimédica, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia dictada por la Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dentro del juicio de nulidad número 29566/14-17-07-8, promovido por la empresa Source Toner de México, S.A. de C.V.

SECRETARIA DE SALUD

Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para la ejecución del Programa Desarrollo Comunitario Comunidad DIFerente, para el ejercicio fiscal 2016, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas

Aviso por el que se dan a conocer los datos de actualización del Estatuto Orgánico del Hospital Juárez de México

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Innominado Polígono II, con una superficie aproximada de 90-86-86.500 hectáreas, Municipio de Alamo Temapache, Ver.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Innominado Polígono IV, con una superficie aproximada de 267-05-80 hectáreas, Municipio de Alamo Temapache, Ver.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Innominado Polígono III, con una superficie aproximada de 82-26-19.78 hectáreas, Municipio de Alamo Temapache, Ver.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Florida, con una superficie aproximada de 174-00-00 hectáreas, Municipio de Moloacan, Ver.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Nueva Esperanza, con una superficie aproximada de 77-52-75 hectáreas, Municipio de Castillo de Teayo, Ver.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Palmar 2, con una superficie aproximada de 905-00-00 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Palmar, con una superficie aproximada de 1,146-00-00 hectáreas, Municipio de Moloacan, Ver.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Isla de las Mojaras, con una superficie aproximada de 131-12-21.908 hectáreas, Municipio de Tuxpan, Ver.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Zapote, con una superficie aproximada de 153-35-81.703 hectáreas, Municipio de Minatitlán, Ver.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Dos Arroyos, con una superficie aproximada de 463-00-00 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Información relativa a los saldos y productos financieros del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 911 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Acuerdo por el que se modifica el Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de septiembre de 2016

AVISOS

Judiciales y generales

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo del sector ambiental en las materias que se indican. (Continúa en la Tercera, Cuarta y Quinta Secciones)

**QUINTA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Aguascalientes, para llevar a cabo los compromisos a su cargo para la operación y administración de las becas de apoyo a la práctica intensiva y al servicio social para estudiantes de sexto, séptimo y octavo semestres de Escuelas Normales Públicas (BAPISS)

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Baja California, para llevar a cabo los compromisos a su cargo para la operación y administración de las becas de apoyo a la práctica intensiva y al servicio social para estudiantes de sexto, séptimo y octavo semestres de Escuelas Normales Públicas (BAPISS)

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Baja California Sur, para llevar a cabo los compromisos a su cargo para la operación y administración de las becas de apoyo a la práctica intensiva y al servicio social para estudiantes de sexto, séptimo y octavo semestres de Escuelas Normales Públicas (BAPISS)

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Campeche, para llevar a cabo los compromisos a su cargo para la operación y administración de las becas de apoyo a la práctica intensiva y al servicio social para estudiantes de sexto, séptimo y octavo semestres de Escuelas Normales Públicas (BAPISS)

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE ECONOMIA

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-515-ONNCCE-2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-C-515-ONNCCE-2016, "INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-CONCRETO HIDRÁULICO-DURABILIDAD-DETERMINACIÓN DE LA PROFUNDIDAD DE CARBONATACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO-ESPECIFICACIONES Y MÉTODO DE ENSAYO."

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 21 fracciones I, IX, XI y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como proyecto de norma mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C. (ONNCCE)" lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado calle Ceres número 7, colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, código postal 03940, Ciudad de México, teléfono: 5663 2950 y/o al correo electrónico: normas@mail.onncce.org.mx., o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-C-515-ONNCCE-2016 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20160715105015001

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-C-515-ONNCCE-2016	Industria de la construcción-Concreto Hidráulico-Durabilidad-Determinación de la profundidad de carbonatación en concreto hidráulico-Especificaciones y método de ensayo
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma tiene por objeto determinar la profundidad de carbonatación en el concreto por el método de vía húmeda con soluciones de indicador ácido-base. Esta Norma Mexicana es aplicable a elementos y/o estructuras de concreto hidráulico en los que se desee conocer el estado de carbonatación.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración.	
Bibliografía American Concrete Institute, ACI 201.2R-08: Guide to Durable Concrete, Chapter 5. CPC-18 Measurement of Hardened Concrete Carbonation Depth. Materials and Structures, vol. 21, No. 126, 1988. DURAR, Red Iberoamericana, XV.B, Manual de Inspección, Evaluación y Diagnóstico de Corrosión en Estructuras de Concreto Armado, 3a. Ed. agosto 2000 CYTED. D.W.S. and Lewis, R.K, Cement and Concrete Research. Vol. 17, Publicación 3, Capítulo Carbonation of Concrete and its Prediction. 1987 Ho, pp. 489 - 504. ISO 1920-12:2015 Testing of concrete -- Part 12: Determination of the carbonation resistance of concrete -- Accelerated carbonation method. NOM-008-SCFI-2002 Sistema general de unidades de medida, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 27 de noviembre de 2002. UNE 112011:2011 Corrosión en armaduras. Determinación de la profundidad de carbonatación en hormigones endurecidos y puestos en servicio.	

Atentamente

Ciudad de México, a 6 de septiembre de 2016.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-518-ONNCCE-2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-C-518-ONNCCE-2016, "INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-DURABILIDAD DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO REFORZADO-ORIGEN DEL DETERIORO-PROCEDIMIENTOS DE PREPARACIÓN Y LIMPIEZA DE SUPERFICIES PARA REPARACIÓN."

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 21 fracciones I, IX, XI y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como proyecto de norma mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C. (ONNCCE) lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado calle Ceres número 7, colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, código postal 03940, Ciudad de México, teléfono: 5663 2950 y/o al correo electrónico: normas@mail.onncce.org.mx., o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-C-518-ONNCCE-2016 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20160715105035003

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-C-518-ONNCCE-2016	Industria de la construcción-Durabilidad de estructuras de concreto reforzado-Origen del deterioro-Procedimientos de preparación y limpieza de superficies para reparación
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece los procedimientos de preparación y limpieza de superficies para realizar la reparación de estructuras de concreto hidráulico dañadas o deterioradas. Esta Norma Mexicana es aplicable a estructura de concreto hidráulico cuando por mala apariencia, servicio inadecuado y/o cuando su capacidad estructural se ve comprometida, es necesario realizar trabajos de reparación.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración.	
Bibliografía ACI 318 S-14 Requisitos de reglamento para concreto estructural. Emmons, Peter H., Manual Ilustrado de Reparación y Mantenimiento del Concreto, Análisis de Problemas, Estrategias y Técnicas de Reparación, 2005, Editor: Instituto Mexicano del Cemento y del Concreto, A.C. Javier Ávila y Joan Genescá, Más allá de la herrumbre, No. 9, Fondo de Cultura Económica, 2a. edición, 1995, p. 56. NOM-008-SCFI-2002 Sistema general de unidades de medida, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 27 de noviembre de 2002. Paulo Helene, Manual de Rehabilitación de Estructuras de Hormigón, Reparación, Refuerzo y Protección, 2003, CYTED. Paulo Helene, Manual para Reparación, Refuerzo y Protección de las Estructuras de Concreto, 1997, Editor: Instituto Mexicano del Cemento y del Concreto, A.C.	

Atentamente

Ciudad de México, a 6 de septiembre de 2016.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la norma mexicana NMX-B-331-CANACERO-2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-B-331-CANACERO-2016, INDUSTRIA SIDERÚRGICA-MÉTODO DE PRUEBA DE MACROATAQUE PARA PRODUCTOS DE ACERO (CANCELA A LA NMX-B-331-1982).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado calle Amores número 388, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, Ciudad de México, teléfono: 5448 8160 y/o al correo electrónico: onn@canacero.org.mx., o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-B-331-CANACERO-2016 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20160825110000001

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-B-331-CANACERO-2016	INDUSTRIA SIDERÚRGICA-MÉTODO DE PRUEBA DE MACROATAQUE PARA PRODUCTOS DE ACERO (CANCELA A LA NMX-B-331-1982)
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece el método de prueba de macroataque el cual consiste en atacar químicamente muestras de acero para su análisis macroestructural a bajos aumentos.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con la Norma ISO 4969:2015 Steel-Etching method for macroscopic examination por razones particulares de mercado en México.	
Bibliografía	
ASTM E381-01 (Reapproved 2012) Standard Method of Macroetch Testing Steel Bars, Billets, Blooms, and Forgings	
NOM-008-SCFI-2002 Sistema general de unidades de medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación 27 de noviembre de 2002	

Atentamente,

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2016.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-B-365-CANACERO-2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-B-365-CANACERO-2016, "INDUSTRIA SIDERÚRGICA-ALAMBRÓN DE ACERO AL CARBONO PARA TREFILACIÓN-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELARÁ A LA NMX-B-365-CANACERO-2008)".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enuncia a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por la "Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero (CANACERO)" y aprobado por el "Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Siderúrgica (COTENNIS).

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero (CANACERO) que lo propuso, ubicado en calle Amores número 338, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100 Ciudad de México, Teléfono: 5448 8160 y/o al correo electrónico: onn@canacero.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco No. 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México. SINEC-20160817123015000

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-B-365-CANACERO-2016	Industria siderúrgica–Alambrón de acero al carbono para trefilación–Especificaciones y métodos de prueba (Cancelará a la NMX-B-365-CANACERO-2008)
Síntesis	
Esta Norma Mexicana establece los requisitos para el alambrón de acero al carbono destinado a la fabricación de alambre mediante el proceso de trefilado o laminado en frío.	

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2016.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-B-072-CANACERO-2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-B-072-CANACERO-2016, "INDUSTRIA SIDERÚRGICA-VARILLA CORRUGADA, GRADO 60, LAMINADA EN FRÍO PARA REFUERZOS DE CONCRETO-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELARÁ A LA NMX-B-072-CANACERO-2013)".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública del proyecto de norma mexicana que se enuncia a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por la "Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero (CANACERO)" y aprobado por el "Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Siderúrgica (COTENNIS).

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero (CANACERO) que lo propuso, ubicado en calle Amores número 338, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100 Ciudad de México, Teléfono: 5448 8160 y/o al correo electrónico: onn@canacero.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco No. 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México. SINEC-20160817120010001

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-B-072-CANACERO-2016	Industria siderúrgica-Varilla corrugada, grado 60, laminada en frío para refuerzos de concreto-Especificaciones y métodos de prueba (Cancelaré a la NMX-B-072-CANACERO-2013)
Síntesis	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba para varilla de acero, lisa o corrugada, laminada en frío de Grado 60.	
Esta Norma es aplicable para varilla de acero lisa o corrugada, de fabricación nacional o de importación, procedente de alambión de acero al carbono, laminado en caliente, el cual se usa para refuerzo de concreto hidráulico. La varilla puede suministrarse en forma de rollos o tramos enderezados y usarse como tal o en forma de mallas, castillos, armaduras y escalerillas.	

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2016.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

CONVENIO de Coordinación para realizar acciones de verificación e inspección vinculadas al control de la movilización agropecuaria, acuícola y pesquera, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA REALIZAR ACCIONES DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN VINCULADAS AL CONTROL DE LA MOVILIZACIÓN AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUCESIVO "LA SAGARPA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL LIC. JOSÉ EDUARDO CALZADA ROVIROSA, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, EN LO SUCESIVO "EL SENASICA", CONJUNTAMENTE CON LA DELEGACIÓN FEDERAL DE "LA SAGARPA" EN EL ESTADO DE COAHUILA, EN ADELANTE "LA DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL ING. MARIO EULALIO GUTIÉRREZ TALAMÁS; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, ASISTIDO POR VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO Y POR ALFIO VEGA DE LA PEÑA, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 26 la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación; asimismo, el artículo 116

en su fracción VII instaure que la Federación y los Estados, en los términos de ley, podrán convenir la asunción por parte de éstos del ejercicio de sus funciones, la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario.

- II. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, determina que acorde con la estrategia de promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos, el gobierno desarrollará diversas acciones entre las que se encuentran el priorizar y fortalecer la sanidad e inocuidad agroalimentaria para proteger la salud de la población, así como la calidad de los productos para elevar la competitividad del sector; con lo que se busca construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país.
- III. Que el propósito fundamental de las acciones en materia de sanidad agropecuaria, es aportar al consumidor alimentos que no afecten su salud, y para lograrlo se requiere cuidar la sanidad agropecuaria, acuícola y pesquera, cuya función es competencia federal, no obstante debe potenciarse con la participación activa de los gobiernos estatales, lo cual se materializa mediante la suscripción del presente instrumento, al coordinar acciones para el establecimiento, operación, mantenimiento y supervisión de los Puntos de Verificación e Inspección Interna, a través de los que se permite verificar el cumplimiento de la legislación agropecuaria y de las Normas Oficiales Mexicanas fitosanitarias y zoonosanitarias respecto a la movilización de animales vivos, vegetales, sus productos y subproductos, ampliando su campo de acción hacia otros sitios o actividades tanto en origen como en el destino de las mercancías, relacionadas con el control de la movilización.
- IV. Que de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Planeación, el Ejecutivo Federal está facultado para convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta.
- V. Que mediante la suscripción del presente Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" manifiestan su interés para que en forma conjunta se proceda al establecimiento, operación, mantenimiento y supervisión de los Puntos de Verificación e Inspección Interna, y la realización de acciones de inspección en otros sitios que se determinen, ubicados en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para el adecuado control de la movilización de animales y vegetales, sus productos y subproductos, a fin de prevenir, controlar y erradicar plagas y enfermedades, y en consecuencia, mejorar la situación sanitaria estatal y nacional.

DECLARACIONES

I. DE "LA SAGARPA":

- I.1. Que con base en las disposiciones contenidas en los artículos 26 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 2° fracción I, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, "LA SAGARPA" es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal.
- I.2. Entre sus atribuciones se encuentra el formular la política general de desarrollo rural a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo, así como establecer programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales; integrar e impulsar proyectos de inversión, que permitan canalizar productivamente, recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a productores rurales; fomentar los programas de sanidad animal y vegetal; organizar y fomentar las investigaciones agrícolas, ganaderas, avícolas y apícolas; promover el desarrollo de la infraestructura industrial y comercial de la producción agropecuaria; procesar y difundir la información estadística y geográfica referente a la oferta y demanda de las actividades del Sector Rural y de Pesca; así como coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal, convenga con las entidades federativas.
- I.3. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Planeación, la Federación se encuentra facultada para coordinar con los gobiernos de las entidades federativas en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, la realización de acciones previstas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales derivados del mismo.

- I.4. Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 5 fracciones XIX y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012, el titular de "LA SAGARPA", cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico.
- I.5. Que el Titular de "LA SAGARPA" dispone que "EL SENASICA" sea el encargado del seguimiento y vigilancia del presente instrumento, conjuntamente con "LA DELEGACIÓN" en el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- I.6. Que en términos del artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y el artículo 2, Apartado D, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012, "EL SENASICA" es un Órgano Administrativo Desconcentrado de "LA SAGARPA".
- I.7. Que entre las atribuciones establecidas en el artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2001, vigente por disposición del artículo OCTAVO TRANSITORIO del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado el 25 de abril de 2012, a "EL SENASICA" le compete entre otras, aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la materia de sanidad e inocuidad vegetal, animal, acuícola y pesquera e imponer las sanciones respectivas; verificar que los vegetales, animales y sus productos y subproductos que se pretendan ingresar al país o se movilicen por el territorio nacional, no constituyan un riesgo para los recursos agropecuarios, acuícolas y pesqueros; realizar inspecciones en materia de sanidad agropecuaria, acuícola, pesquera en los puntos de ingreso al país, puntos de verificación e inspección federales y demás relacionados para constatar el cumplimiento de las disposiciones aplicables, así como promover, organizar, vigilar y ejecutar la observancia de las disposiciones en materia de inocuidad y calidad agroalimentaria, con la participación de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos Estatales y Municipales.
- I.8. Que el titular de "EL SENASICA", se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 fracciones IV y XXIII, 44, 45 y 46 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012.
- I.9. Que el Delegado Federal de "LA SAGARPA" en el Estado de Coahuila de Zaragoza, cuenta con las atribuciones necesarias para suscribir el presente Instrumento, de conformidad con los artículos 35, 36 y 37 fracciones I, V, VII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012.
- I.10. Que señala como domicilio para los efectos legales del presente Convenio de Coordinación, el ubicado en Carretera Central Km 7.5 Saltillo, Coahuila.

II. DE "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO":

- II.1. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1 y 75 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuyo poder ejecutivo lo ejerce el Gobernador del Estado.
- II.2. Que el titular de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" dispone que la implementación ejecución y seguimiento del presente instrumento se hará por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, que en términos del artículo 26 fracciones VI y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, le corresponde formular y conducir la política agropecuaria contemplada en el Plan Estatal de Desarrollo, en coordinación con el sector público y productivo; coordinar con el Ejecutivo Federal los programas de sanidad animal o vegetal, así como atender, supervisar y evaluar las campañas de sanidad del Estado.
- II.3. Que es su interés coordinar acciones con el Gobierno Federal, a través de "LA SAGARPA", por conducto de "EL SENASICA" y conjuntamente con "LA DELEGACIÓN", a efecto de establecer las bases y mecanismos para la operación del adecuado control de la movilización de animales,

vegetales, sus productos y subproductos, y en consecuencia mejorar la condición sanitaria estatal y nacional, ya que resulta necesario para esta entidad federativa avanzar en su estatus sanitario e impulsar su desarrollo agropecuario.

II.4. Que con fundamento en los artículos 82 fracción V de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 1, 2, 4, 5, 9 apartado B fracción V, 20 fracciones I y IV, 21 fracción XX, 23 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; 1, 3, 7, 38 y 43 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 5 inciso a y los capítulos X y XI de la Ley de Fomento Ganadero para el Estado de Coahuila, Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador Constitucional del Estado, Víctor Manuel Zamora Rodríguez, Secretario de Gobierno y Alfio Vega de la Peña, Secretario de Desarrollo Rural, se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio de Coordinación.

II.5. Que señala como domicilio legal el ubicado en Palacio de Gobierno, Hidalgo y Juárez s/n, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

III. DE “LAS PARTES”:

III.1. Que “LAS PARTES” se reconocen mutuamente su capacidad jurídica para suscribir el presente Convenio de Coordinación.

Con base en lo expuesto y con fundamento en los artículos 25, 26, 40, 43, 90 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 9, 14, 16, 17, 17 Bis, 18, 22, 26 y 35 fracciones IV y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 10., 50., 12, 19, 23, 27, 28, 32 fracción V y 91 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 2 Letra D fracción VII, 3, 5 fracciones XIX y XXII, 17 fracción IV y XXIII, 35, 37 fracciones I, V, VII y XVII, 44 y 46 fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012; 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2001, vigente por disposición del artículo OCTAVO TRANSITORIO del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado el 25 de abril de 2012; así como los artículos 82 fracción V de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 1, 2, 4, 5, 9 apartado B fracción V, 20 fracciones I y IV, 21 fracción XX, 23 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; 1, 3, 7, 38 y 43 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 5 inciso a y los capítulos X y XI de la Ley de Fomento Ganadero para el Estado de Coahuila, “LAS PARTES” celebran el presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- “LAS PARTES” convienen en coordinar acciones para el adecuado control de la movilización agropecuaria nacional, a través del establecimiento, operación, mantenimiento y supervisión de los puntos de verificación e inspección interna, así como la realización de acciones de verificación e inspección en otros sitios ubicados en el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de verificar el cumplimiento de la legislación sanitaria agropecuaria federal, las normas oficiales mexicanas fitosanitarias, zoonosanitarias y acuícolas, referentes a la movilización de vegetales, animales, sus productos y subproductos; y en consecuencia coadyuvar con las campañas zoonosanitarias y fitosanitarias, protegiendo los avances de las mismas.

Para el correcto desarrollo de las acciones y actividades materia de este instrumento, “LAS PARTES” se sujetarán a la normatividad sanitaria agropecuaria aplicable.

SEGUNDA. VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN DE LA MOVILIZACIÓN AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA NACIONAL.- En los términos del presente Convenio de Coordinación, “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” efectuará las acciones de verificación e inspección mencionadas en la Cláusula Séptima de este instrumento, en los puntos de verificación e inspección interna y otros sitios que se determinen y autoricen expresamente por “LA SAGARPA” a través de “EL SENASICA”, de conformidad con la normatividad aplicable.

“EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” no podrá delegar las acciones mencionadas en la fracción III, de la Cláusula Séptima del presente Convenio de Coordinación, obligándose a implementarlas y ejecutarlas únicamente con personal oficial estatal calificado para dichas actividades.

TERCERA. APORTACIONES.- “LAS PARTES” podrán acordar los recursos y el mecanismo para su ejercicio y aplicación necesarios para el establecimiento, operación, mantenimiento y supervisión de los puntos de verificación e inspección interna y otros sitios que se autoricen, con base en el instrumento jurídico que “LA SAGARPA” a través de “EL SENASICA” determine, sujetos a la disponibilidad presupuestal y autorizaciones correspondientes, únicamente cuando se presenten emergencias de orden sanitario.

Los recursos que en su caso aporte “LA SAGARPA” estarán sujetos en todo momento a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio, por lo que deberán estarse en todo momento, a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad, fiscalización y temporalidad previstos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás normatividad aplicable. Debiendo al respecto, llevar un adecuado control y vigilancia hasta su acta de cierre y finiquito.

CUARTA. UBICACIÓN DE LOS PUNTOS DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN INTERNA Y OTROS SITIOS QUE SE DETERMINEN.- Los puntos de verificación e inspección interna podrán ser fijos o móviles, siendo facultad de “LA SAGARPA” a través de “EL SENASICA”, autorizar su instalación, reubicación o cancelación, considerando la solicitud que formule “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” para reubicar, cancelar o instalar nuevos puntos de verificación interna.

En el caso de otros sitios donde se requiera realizar acciones de verificación e inspección, éstos serán determinados por el “SENASICA” y el desarrollo de dichas acciones será coordinado por la “DELEGACIÓN” en el Estado.

QUINTA. INFORMACIÓN Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.- “LA SAGARPA” a través de “EL SENASICA” determinará los sistemas de información e informática con fines de control de la movilización, así como los informes a generar y la periodicidad debida, los cuales deberán ser implementados por “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, dentro de un plazo no mayor de 90 días hábiles después de que “LA SAGARPA” le proporcione los lineamientos correspondientes.

SEXTA. “LA SAGARPA” a través de “EL SENASICA” y/o “LA DELEGACIÓN”, se compromete a:

- I. Supervisar con personal oficial, las acciones que despliegue “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” en los puntos de verificación e inspección interna y los demás sitios que se determinen;
- II. Procurar la asistencia y orientación al personal oficial de “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” cuando éste se lo solicite;
- III. Analizar la información estadística que genere “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” sobre las acciones de verificación inspección, con el propósito de instrumentar las acciones necesarias en el avance de las campañas fito y zoonosanitarias;
- IV. Instaurar y dar seguimiento a los procedimientos de calificación de infracciones que se instrumenten, con motivo de las irregularidades detectadas y, en su caso, hacer del conocimiento a las autoridades competentes, cuando se presuma la comisión de delitos con motivo de la movilización de mercancías agropecuarias;
- V. Verificar y promover la modificación del presente Convenio de Coordinación, de conformidad con las metas alcanzadas y/o en su caso de presentarse cambios en el estatus sanitario de la Entidad;
- VI. Realizar cursos de capacitación para el personal oficial estatal, en coordinación con “LA DELEGACIÓN” y con el apoyo de oficinas centrales de “EL SENASICA”; y
- VII. Proporcionar a “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” la normatividad aplicable para la correcta realización de las acciones objeto de este Convenio de Coordinación.

SÉPTIMA. “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, se compromete a:

- I. Efectuar a través del personal oficial estatal necesario, las acciones de verificación e inspección, mencionadas en el presente Convenio de Coordinación. En su caso, dicho personal deberá acudir al punto de verificación e inspección interna de acuerdo a la programación que “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” establezca, con el propósito de que aplique las medidas fitosanitarias o zoonosanitarias correspondientes;
- II. Proporcionar los medios necesarios para que el personal oficial estatal, asista cuando menos una vez al año, a los cursos de capacitación mencionados en la Cláusula Sexta fracción VI del presente instrumento, de conformidad a su disponibilidad presupuestal;

- III. Verificar e inspeccionar el cumplimiento de la legislación sanitaria agropecuaria, las normas oficiales mexicanas fitosanitarias, zoosanitarias y acuícolas, referentes a la movilización de vegetales, animales, sus productos y subproductos y demás disposiciones federales que señale “EL SENASICA”, así como ordenar la aplicación de medidas sanitarias que resulten de la verificación e inspección, tales como: retenciones, retornos, destrucciones, tratamientos, levantamientos de actas administrativas y todas aquellas previstas en la legislación antes indicada, tanto en los Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI's) como en los demás sitios que se determinen;
- IV. Realizar las acciones de tipo operativo consistentes en: solicitud y recepción de documentos, verificación física y documental, muestreo, tratamientos y/o destrucción; las mismas que podrán ser realizadas con el apoyo de los Organismos Auxiliares Sanitarios, previa autorización de “LA SAGARPA”;
- V. Informar mensualmente a “EL SENASICA”, y a “LA DELEGACIÓN” sobre las actividades de verificación e inspección realizadas, resguardando la documentación comprobatoria por un periodo no menor de cinco años, posteriores a la fecha de suscripción del presente instrumento;
- VI. Tomar las medidas correctivas pertinentes en caso de conductas ilícitas del personal que realice funciones en los puntos de verificación e inspección interna;
- VII. Además de los informes extraordinarios que rinda a “LA DELEGACIÓN”, por situaciones o eventos de notificación urgente, podrá informar a “EL SENASICA”, de las incidencias o eventos que se susciten en los puntos de verificación interna que afecten su normal funcionamiento; y

OCTAVA. PERFIL Y ACTIVIDADES DEL PERSONAL OFICIAL ESTATAL.- Para el desempeño de las actividades objeto del presente Convenio de Coordinación, “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, de conformidad con su disponibilidad presupuestal, deberá contar con personal oficial estatal autorizado por “LA SAGARPA”, a través de “EL SENASICA”. El personal oficial estatal deberá cumplir con el siguiente perfil:

- I. Ser servidor público al servicio de “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” y estar habilitado para desempeñar funciones de inspección;
- II. Ser Médico Veterinario Zootecnista, Ingeniero Agrónomo, Biólogo o profesionista de carrera afín, titulado y con cédula profesional, o bien personal certificado en estándares de competencia, para desempeñar funciones de inspección;
- III. Tener conocimiento del marco jurídico en materia de sanidad animal, acuícola y vegetal;
- IV. Tener conocimiento de las normas oficiales mexicanas en materia fitosanitaria y zoosanitaria; y
- V. Aprobar la evaluación que le aplique “LA SAGARPA” a través de “EL SENASICA”.

NOVENA. “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” a través del personal oficial estatal autorizado realizará las siguientes actividades de verificación conforme a las Normas Oficiales Mexicanas:

- I. Verificación e inspección conforme a las Normas Oficiales Mexicanas;
- II. Llevar un registro diario de las verificaciones e inspecciones realizadas y levantar el acta correspondiente, cuando así proceda;
- III. Instrumentar y actualizar el sistema de información e informática que le sea proporcionado;
- IV. Notificar semanalmente a “EL SENASICA”, y a “LA DELEGACIÓN”, cuando de la verificación e inspección se desprenda que la mercancía que se moviliza no cumple con las Normas Oficiales Mexicanas; y
- V. Notificar a la brevedad a “EL SENASICA”, y a “LA DELEGACIÓN”, cuando de la verificación e inspección se desprenda que la mercancía que se moviliza representa un riesgo fito o zoosanitario inminente, debiendo levantar el acta correspondiente.

DÉCIMA. FORMATOS DE ACTAS E INFORMES.- “LA SAGARPA” a través de “EL SENASICA” emitirá los lineamientos sobre la reproducción, uso y administración de las actas que emita el personal oficial estatal, así como los formatos de los informes que deberá requisitar y proporcionar “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” a “LA SAGARPA”.

DÉCIMO PRIMERA. DISPOSITIVO NACIONAL DE EMERGENCIA DE SANIDAD ANIMAL O VEGETAL.- “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, a través de los puntos de verificación e inspección interna y su personal oficial estatal, apoyará a “LA SAGARPA” en la aplicación de las medidas correspondientes, cuando se instrumente el Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Animal o Vegetal, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Sanidad Animal y 46 la Ley Federal de Sanidad Vegetal.

DÉCIMO SEGUNDA. El inicio de los procedimientos administrativos derivados del presunto incumplimiento a la legislación federal en materia de sanidad agroalimentaria, o de las Normas Oficiales Mexicanas, será facultad exclusiva de la “SAGARPA”, por conducto de las unidades administrativas facultadas para tal efecto, entre las que se encuentra el “SENASICA” y la “DELEGACIÓN”, por lo que el “PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” en ningún caso podrá imponer sanciones o multas.

En su caso, “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” y “LA DELEGACIÓN” deberán notificar por escrito a “EL SENASICA”, de cualquier inicio de procedimiento administrativo que instaure con motivo del presunto incumplimiento a la normatividad en materia de sanidad animal, vegetal, acuícola y pesquera; así como del resultado de éstos.

DÉCIMO TERCERA. SUPERVISIÓN DE LA OPERACIÓN.- “LA SAGARPA” a través de “EL SENASICA” o de “LA DELEGACIÓN”, supervisará periódicamente que el funcionamiento de los puntos de verificación e inspección interna y las acciones de inspección en los sitios que se hayan determinado, se lleve a cabo de conformidad con lo establecido en la legislación agropecuaria federal, normas oficiales mexicanas y en el presente instrumento, requiriéndose implementen acciones correctivas.

DÉCIMO CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “LAS PARTES” acuerdan que en caso de incumplimiento a las disposiciones del presente Convenio de Coordinación, lo podrán dar por terminado de forma anticipada, notificando por escrito a su contraparte, con cuarenta y cinco días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda darlo por terminado.

DÉCIMO QUINTA. RELACIÓN LABORAL.- El personal de cada una de “LAS PARTES” que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con el presente Convenio de Coordinación permanecerá de forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o de cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada.

DÉCIMO SEXTA. MODIFICACIONES.- Las situaciones no previstas en el presente Convenio de Coordinación y en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo por “LAS PARTES”, y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DÉCIMO SÉPTIMA. VIGENCIA.- El presente Convenio de Coordinación, entrará en vigor el día de su suscripción, y su vigencia será hasta el 30 de noviembre de 2018 y en tanto prevalezcan las condiciones y la disponibilidad de coordinación de “LAS PARTES”

DÉCIMO OCTAVA. PUBLICACIÓN.- En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta o Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en las páginas institucionales de “LAS PARTES”.

DÉCIMO NOVENA. DISPOSICIONES GENERALES.- “LAS PARTES” manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento jurídico, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; sin embargo, en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, se sujetarán a las disposiciones establecidas en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

“Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal de sus cláusulas, las partes firman el presente Convenio de Coordinación en cuatro ejemplares, en la Ciudad de México, a los 14 días del mes de julio de dos mil dieciséis.- Por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación: el Secretario, **José Eduardo Calzada Rovirosa**.- Rúbrica.- El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- El Delegado Federal en el Estado de Coahuila de Zaragoza, **Mario Eulalio Gutiérrez Talamás**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza: el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, **Rubén Ignacio Moreira Valdez**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Víctor Manuel Zamora Rodríguez**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Rural, **Alfio Vega de la Peña**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Campamento La Rumorosa, ubicado en Carretera Mexicali-Tijuana Km. 67, sin número, poblado La Rumorosa, C.P. 21510, Tecate, Estado de Baja California, con superficie de 1112.00 metros cuadrados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- DSRDPF/557/2016.

DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "CAMPAMENTO LA RUMOROSA", UBICADO EN CARRETERA MEXICALI-TIJUANA KM. 67, S/N, POBLADO LA RUMOROSA, C.P. 21510, TECATE, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON SUPERFICIE DE 1112.00 METROS CUADRADOS.

LUIS FERNANDO MORALES NÚÑEZ, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 37, fracción XXIX y Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y 1, 3, fracción X, 11 fracciones I, II, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 2015, y

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, teniendo la Nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

2.- Que el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales define como "Inmueble federal", el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño;

3.- Que por su parte, el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales dispone que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley;

4.- Que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso del inmueble Federal denominado "Campamento La Rumorosa", ubicado en Carretera Mexicali-Tijuana Km. 67, S/N, Poblado La Rumorosa, C.P. 21510, Tecate, Estado de Baja California, con superficie de 1112.00 metros cuadrados, para la utilización de servicios públicos a su cargo, con las siguientes medidas y colindancias:

Orientación	Colindancia	Medida Metros
Norte	Calle s/n	27.38
Sur	Lote s/n	25.53
Este	Calle s/n	37.85
Oeste	Lote s/n	47.86

5.- Que en razón de lo anterior, dicho inmueble se tiene identificado como un inmueble Federal y se encuentra controlado en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con el Registro Federal Inmobiliario 2-224-7.

6.- Que acorde a las consideraciones anteriores, el inmueble objeto de la presente Declaratoria es un inmueble Federal que se ajusta al supuesto previsto en el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; por lo que con fecha 21 de septiembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo tendiente a emitir la presente Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación en términos del artículo 29, fracción IV, de la Ley General de Bienes Nacionales; y

7.- Que con fecha 28 de septiembre de 2016 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior, por lo que al no haberse recibido manifestación de oposición alguna; a nombre y en representación de la Secretaría de la Función Pública, dependencia del Ejecutivo Federal encargada de determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; así como de declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de esta Ley; he tenido a bien emitir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERA.- Que el inmueble descrito en los considerandos 4 y 5 del presente documento, se encuentra sujeto al régimen de dominio público de la Federación.

SEGUNDA.- Que en razón de lo anterior dicho inmueble es inalienable, imprescriptible e inembargable, razón por la cual no se encuentra sujeto a prescripción positiva o negativa, ni es objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no puede considerarse bien vacante para los efectos de los artículos 785 a 789 del Código Civil Federal.

TERCERA.- De esta forma, mientras dicho inmueble Federal continúe en uso y control por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dicha dependencia tendrá el carácter de institución destinataria respecto de este inmueble, para los efectos de los artículos 2, fracción VI y 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales, encontrándose obligada, por conducto de su responsable inmobiliario, al cumplimiento de los artículos 28, fracción I, 29, fracción XIV y 32 de la ley en cita.

CUARTA.- Aún cuando la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, deje de ocupar el inmueble objeto de la presente Declaratoria, y el mismo sea puesto a disposición de la Secretaría de la Función Pública por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y dicho Instituto lo recibiera para su administración directa, así como en caso de que este deje de destinarse a las finalidades del artículo 59 de la Ley General de Bienes Nacionales, el inmueble relativo continuará sujeto al régimen de dominio público de la Federación hasta que, en su caso, sea formalizada su enajenación, previo acuerdo de desincorporación en términos de la normatividad aplicable.

QUINTA.- Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

SEXTA.- Inscribáse la presente Declaratoria como acto de certeza jurídica que acredita la naturaleza inmobiliaria federal respecto del inmueble objeto de la misma, tanto en el Registro Público de la Propiedad Federal como en el Registro Público de la Propiedad correspondiente al lugar de la ubicación del inmueble de que se trata, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción V, y 48 de la Ley General de Bienes Nacionales, para efectos de publicidad y de oponibilidad ante terceros.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a los 29 días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Campamento La Puerta, ubicado en Carretera Cuota 5 Mexicali-San Felipe Km. 32, sin número, poblado La Puerta, C.P. 21730, Mexicali, Estado de Baja California, con superficie de 10796.00 metros cuadrados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- DSRDPF/558/2016.

DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "CAMPAMENTO LA PUERTA", UBICADO EN CARRETERA CUOTA 5 MEXICALI-SAN FELIPE KM. 32, S/N, POBLADO LA PUERTA, C.P. 21730, MEXICALI, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON SUPERFICIE DE 10796.00 METROS CUADRADOS.

LUIS FERNANDO MORALES NÚÑEZ, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 37, fracción XXIX y Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y 1, 3, fracción X, 11 fracciones I, II, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 2015, y

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, teniendo la Nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

2.- Que el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales define como "Inmueble federal", el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño;

3.- Que por su parte, el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales dispone que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley;

4.- Que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso del inmueble Federal denominado "Campamento La Puerta", ubicado en Carretera Cuota 5 Mexicali-San Felipe Km. 32, S/N, Poblado La Puerta, C.P. 21730, Mexicali, Estado de Baja California, con superficie de 10796.00 metros cuadrados, para la utilización de servicios públicos a su cargo, con las siguientes medidas y colindancias:

Orientación	Colindancia	Medida Metros
Norte	Calle sin nombre	107.00
Sur	Casa Habitación	107.00
Este	Carretera Federal Núm. 5 Mexicali-San Felipe	100.00
Oeste	Calle sin nombre	100.00

5.- Que en razón de lo anterior, dicho inmueble se tiene identificado como un inmueble Federal y se encuentra controlado en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con el Registro Federal Inmobiliario 2-277-5.

6.- Que acorde a las consideraciones anteriores, el inmueble objeto de la presente Declaratoria es un inmueble Federal que se ajusta al supuesto previsto en el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; por lo que con fecha 21 de septiembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo tendiente a emitir la presente Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación en términos del artículo 29, fracción IV, de la Ley General de Bienes Nacionales; y

7.- Que con fecha 28 de septiembre de 2016 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior, por lo que al no haberse recibido manifestación de oposición alguna; a nombre y en representación de la Secretaría de la Función Pública, dependencia del Ejecutivo Federal encargada de determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; así como de declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de esta Ley; he tenido a bien emitir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERA.- Que el inmueble descrito en los considerandos 4 y 5 del presente documento, se encuentra sujeto al régimen de dominio público de la Federación.

SEGUNDA.- Que en razón de lo anterior dicho inmueble es inalienable, imprescriptible e inembargable, razón por la cual no se encuentra sujeto a prescripción positiva o negativa, ni es objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no puede considerarse bien vacante para los efectos de los artículos 785 a 789 del Código Civil Federal.

TERCERA.- De esta forma, mientras dicho inmueble Federal continúe en uso y control por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dicha dependencia tendrá el carácter de institución destinataria respecto de este inmueble, para los efectos de los artículos 2, fracción VI y 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales, encontrándose obligada, por conducto de su responsable inmobiliario, al cumplimiento de los artículos 28, fracción I, 29, fracción XIV y 32 de la ley en cita.

CUARTA.- Aún cuando la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, deje de ocupar el inmueble objeto de la presente Declaratoria, y el mismo sea puesto a disposición de la Secretaría de la Función Pública por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y dicho Instituto lo recibiera para su administración directa, así como en caso de que este deje de destinarse a las finalidades del artículo 59 de la Ley General de Bienes Nacionales, el inmueble relativo continuará sujeto al régimen de dominio público de la Federación hasta que, en su caso, sea formalizada su enajenación, previo acuerdo de desincorporación en términos de la normatividad aplicable.

QUINTA.- Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

SEXTA.- Inscribáse la presente Declaratoria como acto de certeza jurídica que acredita la naturaleza inmobiliaria federal respecto del inmueble objeto de la misma, tanto en el Registro Público de la Propiedad Federal como en el Registro Público de la Propiedad correspondiente al lugar de la ubicación del inmueble de que se trata, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción V, y 48 de la Ley General de Bienes Nacionales, para efectos de publicidad y de oponibilidad ante terceros.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a los 29 días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Residencia de Conservación Tecate, ubicado en Calzada Anáhuac No. 10, colonia Cuauhtémoc, C.P. 21470, Tecate, Estado de Baja California, con superficie de 2775.00 metros cuadrados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales. - DSRDPF/559/2016.

DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "RESIDENCIA DE CONSERVACIÓN TECATE", UBICADO EN CALZADA ANÁHUAC NO. 10, COLONIA CUAUHTÉMOC, C.P. 21470, TECATE, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON SUPERFICIE DE 2775.00 METROS CUADRADOS.

LUIS FERNANDO MORALES NÚÑEZ, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 37, fracción XXIX y Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y 1, 3, fracción X, 11 fracciones I, II, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 2015, y

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, teniendo la Nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

2.- Que el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales define como "Inmueble federal", el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño;

3.- Que por su parte, el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales dispone que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley;

4.- Que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso del inmueble Federal denominado "Residencia de Conservación Tecate", ubicado en Calzada Anáhuac No. 10, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 21470, Tecate, Estado de Baja California, con superficie de 2775.00 metros cuadrados, para la utilización de servicios públicos a su cargo, con las siguientes medidas y colindancias:

Orientación	Colindancia	Medida Metros
Norte	Calzada Anáhuac	75.36
Sur	Calle Río Tecate	83.77
Este	Cancha Deportiva	28.04
Oeste	Campo Deportivo	42.57

5.- Que en razón de lo anterior, dicho inmueble se tiene identificado como un inmueble Federal y se encuentra controlado en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con el Registro Federal Inmobiliario 2-2353-2.

6.- Que acorde a las consideraciones anteriores, el inmueble objeto de la presente Declaratoria es un inmueble Federal que se ajusta al supuesto previsto en el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; por lo que con fecha 21 de septiembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo tendiente a emitir la presente Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación en términos del artículo 29, fracción IV, de la Ley General de Bienes Nacionales; y

7.- Que con fecha 28 de septiembre de 2016 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior, por lo que al no haberse recibido manifestación de oposición alguna; a nombre y en representación de la Secretaría de la Función Pública, dependencia del Ejecutivo Federal encargada de determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; así como de declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de esta Ley; he tenido a bien emitir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERA.- Que el inmueble descrito en los considerandos 4 y 5 del presente documento, se encuentra sujeto al régimen de dominio público de la Federación.

SEGUNDA.- Que en razón de lo anterior dicho inmueble es inalienable, imprescriptible e inembargable, razón por la cual no se encuentra sujeto a prescripción positiva o negativa, ni es objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no puede considerarse bien vacante para los efectos de los artículos 785 a 789 del Código Civil Federal.

TERCERA.- De esta forma, mientras dicho inmueble Federal continúe en uso y control por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dicha dependencia tendrá el carácter de institución destinataria respecto de este inmueble, para los efectos de los artículos 2, fracción VI y 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales, encontrándose obligada, por conducto de su responsable inmobiliario, al cumplimiento de los artículos 28, fracción I, 29, fracción XIV y 32 de la ley en cita.

CUARTA.- Aún cuando la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, deje de ocupar el inmueble objeto de la presente Declaratoria, y el mismo sea puesto a disposición de la Secretaría de la Función Pública por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y dicho Instituto lo recibiera para su administración directa, así como en caso de que este deje de destinarse a las finalidades del artículo 59 de la Ley General de Bienes Nacionales, el inmueble relativo continuará sujeto al régimen de dominio público de la Federación hasta que, en su caso, sea formalizada su enajenación, previo acuerdo de desincorporación en términos de la normatividad aplicable.

QUINTA.- Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

SEXTA.- Inscribáse la presente Declaratoria como acto de certeza jurídica que acredita la naturaleza inmobiliaria federal respecto del inmueble objeto de la misma, tanto en el Registro Público de la Propiedad Federal como en el Registro Público de la Propiedad correspondiente al lugar de la ubicación del inmueble de que se trata, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción V, y 48 de la Ley General de Bienes Nacionales, para efectos de publicidad y de oponibilidad ante terceros.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a los 29 días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Taller de Apoyo Nuevo Casas Grandes, ubicado en calle Vicente Guerrero s/n, colonia Héroes de la Reforma, C.P. 31777, Nuevo Casas Grandes, Estado de Chihuahua, con superficie de 2043.00 metros cuadrados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales. - DSRDPF/560/2016.

DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "TALLER DE APOYO NUEVO CASAS GRANDES", UBICADO EN CALLE VICENTE GUERRERO S/N, COLONIA HÉROES DE LA REFORMA, C.P. 31777, NUEVO CASAS GRANDES, ESTADO DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 2043.00 METROS CUADRADOS.

LUIS FERNANDO MORALES NÚÑEZ, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 37, fracción XXIX y Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y 1, 3, fracción X, 11 fracciones I, II, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 2015, y

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, teniendo la Nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

2.- Que el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales define como "Inmueble federal", el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño;

3.- Que por su parte, el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales dispone que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley;

4.- Que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso del inmueble Federal denominado "Taller de Apoyo Nuevo Casas Grandes", ubicado en calle Vicente Guerrero s/n, Colonia Héroes de la Reforma, C.P. 31777, Nuevo Casas Grandes, Estado de Chihuahua, con superficie de 2043.00 metros cuadrados, para la utilización de servicios públicos a su cargo, con las siguientes medidas y colindancias:

Orientación	Colindancia	Medida Metros
Norte	Calle Vicente Guerrero	67.38
Sur	Iglesia del Sagrado Corazón	67.37
Este	Calle Melchor Ocampo	30.24
Oeste	Calle Paseo de la Reforma	30.45

5.- Que en razón de lo anterior, dicho inmueble se tiene identificado como un inmueble Federal y se encuentra controlado en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con el Registro Federal Inmobiliario 8-5764-5.

6.- Que acorde a las consideraciones anteriores, el inmueble objeto de la presente Declaratoria es un inmueble Federal que se ajusta al supuesto previsto en el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; por lo que con fecha 21 de septiembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo tendiente a emitir la presente Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación en términos del artículo 29, fracción IV, de la Ley General de Bienes Nacionales; y

7.- Que con fecha 28 de septiembre de 2016 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior, por lo que al no haberse recibido manifestación de oposición alguna; a nombre y en representación de la Secretaría de la Función Pública, dependencia del Ejecutivo Federal encargada de determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; así como de declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de esta Ley; he tenido a bien emitir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERA.- Que el inmueble descrito en los considerandos 4 y 5 del presente documento, se encuentra sujeto al régimen de dominio público de la Federación.

SEGUNDA.- Que en razón de lo anterior dicho inmueble es inalienable, imprescriptible e inembargable, razón por la cual no se encuentra sujeto a prescripción positiva o negativa, ni es objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no puede considerarse bien vacante para los efectos de los artículos 785 a 789 del Código Civil Federal.

TERCERA.- De esta forma, mientras dicho inmueble Federal continúe en uso y control por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dicha dependencia tendrá el carácter de institución destinataria respecto de este inmueble, para los efectos de los artículos 2, fracción VI y 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales, encontrándose obligada, por conducto de su responsable inmobiliario, al cumplimiento de los artículos 28, fracción I, 29, fracción XIV y 32 de la ley en cita.

CUARTA.- Aún cuando la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, deje de ocupar el inmueble objeto de la presente Declaratoria, y el mismo sea puesto a disposición de la Secretaría de la Función Pública por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y dicho Instituto lo recibiera para su administración directa, así como en caso de que este deje de destinarse a las finalidades del artículo 59 de la Ley General de Bienes Nacionales, el inmueble relativo continuará sujeto al régimen de dominio público de la Federación hasta que, en su caso, sea formalizada su enajenación, previo acuerdo de desincorporación en términos de la normatividad aplicable.

QUINTA.- Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

SEXTA.- Inscribáse la presente Declaratoria como acto de certeza jurídica que acredita la naturaleza inmobiliaria federal respecto del inmueble objeto de la misma, tanto en el Registro Público de la Propiedad Federal como en el Registro Público de la Propiedad correspondiente al lugar de la ubicación del inmueble de que se trata, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción V, y 48 de la Ley General de Bienes Nacionales, para efectos de publicidad y de oponibilidad ante terceros.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a los 29 días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Campamento Cuencamé, ubicado en Calle Francisco Sarabia No. 807 Sur, colonia Cuencamé Villa, C.P. 35800, Cuencamé, Estado de Durango, con superficie de 5994.00 metros cuadrados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- DSRDPF/561/2016.

DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "CAMPAMENTO CUENCAMÉ", UBICADO EN CALLE FRANCISCO SARABIA NO. 807 SUR, COLONIA CUENCAMÉ VILLA, C.P. 35800, CUENCAMÉ, ESTADO DE DURANGO, CON SUPERFICIE DE 5994.00 METROS CUADRADOS.

LUIS FERNANDO MORALES NÚÑEZ, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 37, fracción XXIX y Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y 1, 3, fracción X, 11 fracciones I, II, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 2015, y

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, teniendo la Nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

2.- Que el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales define como "Inmueble federal", el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño;

3.- Que por su parte, el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales dispone que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley;

4.- Que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso del inmueble Federal denominado "Campamento Cuencamé", ubicado en calle Francisco Sarabia No. 807 Sur, Colonia Cuencamé Villa, C.P. 35800, Cuencamé, Estado de Durango, con superficie de 5994.00 metros cuadrados, para la utilización de servicios públicos a su cargo, con las siguientes medidas y colindancias:

Orientación	Colindancia	Medida Metros
Norte	Calle y casa s/n C. Santos Sánchez y Prop. Cesáreo Bocán	70.00
Sur	Terreno baldío (Prop. de Horacio Artea)	70.00
Este	Calle Primero de Mayo y Prop. de Sra. Socorro Vidal	93.15
Oeste	Calle Francisco Sarabia	93.15

5.- Que en razón de lo anterior, dicho inmueble se tiene identificado como un inmueble Federal y se encuentra controlado en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con el Registro Federal Inmobiliario 10-6769-4.

6.- Que acorde a las consideraciones anteriores, el inmueble objeto de la presente Declaratoria es un inmueble Federal que se ajusta al supuesto previsto en el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; por lo que con fecha 21 de septiembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo tendiente a emitir la presente Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación en términos del artículo 29, fracción IV, de la Ley General de Bienes Nacionales; y

7.- Que con fecha 28 de septiembre de 2016 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior, por lo que al no haberse recibido manifestación de oposición alguna; a nombre y en representación de la Secretaría de la Función Pública, dependencia del Ejecutivo Federal encargada de determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; así como de declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de esta Ley; he tenido a bien emitir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERA.- Que el inmueble descrito en los considerandos 4 y 5 del presente documento, se encuentra sujeto al régimen de dominio público de la Federación.

SEGUNDA.- Que en razón de lo anterior dicho inmueble es inalienable, imprescriptible e inembargable, razón por la cual no se encuentra sujeto a prescripción positiva o negativa, ni es objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no puede considerarse bien vacante para los efectos de los artículos 785 a 789 del Código Civil Federal.

TERCERA.- De esta forma, mientras dicho inmueble Federal continúe en uso y control por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dicha dependencia tendrá el carácter de institución destinataria respecto de este inmueble, para los efectos de los artículos 2, fracción VI y 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales, encontrándose obligada, por conducto de su responsable inmobiliario, al cumplimiento de los artículos 28, fracción I, 29, fracción XIV y 32 de la ley en cita.

CUARTA.- Aún cuando la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, deje de ocupar el inmueble objeto de la presente Declaratoria, y el mismo sea puesto a disposición de la Secretaría de la Función Pública por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y dicho Instituto lo recibiera para su administración directa, así como en caso de que este deje de destinarse a las finalidades del artículo 59 de la Ley General de Bienes Nacionales, el inmueble relativo continuará sujeto al régimen de dominio público de la Federación hasta que, en su caso, sea formalizada su enajenación, previo acuerdo de desincorporación en términos de la normatividad aplicable.

QUINTA.- Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

SEXTA.- Inscribáse la presente Declaratoria como acto de certeza jurídica que acredita la naturaleza inmobiliaria federal respecto del inmueble objeto de la misma, tanto en el Registro Público de la Propiedad Federal como en el Registro Público de la Propiedad correspondiente al lugar de la ubicación del inmueble de que se trata, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción V, y 48 de la Ley General de Bienes Nacionales, para efectos de publicidad y de oponibilidad ante terceros.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a los 29 días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Campamento Tlanchinol, ubicado en Carretera Libre México-Tampico Km. 163, Barrio La Huastequita, C.P. 43150, Tlanchinol, Estado de Hidalgo, con superficie de 441.00 metros cuadrados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- DSRDPF/562/2016.

DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "CAMPAMENTO TLANCHINOL", UBICADO EN CARRETERA LIBRE MÉXICO-TAMPICO KM. 163, BARRIO LA HUASTEQUITA, C.P. 43150, TLANCHINOL, ESTADO DE HIDALGO, CON SUPERFICIE DE 441.00 METROS CUADRADOS.

LUIS FERNANDO MORALES NÚÑEZ, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 37, fracción XXIX y Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y 1, 3, fracción X, 11 fracciones I, II, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 2015, y

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, teniendo la Nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

2.- Que el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales define como "Inmueble federal", el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño;

3.- Que por su parte, el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales dispone que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley;

4.- Que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso del inmueble Federal denominado "Campamento Tlanchinol", ubicado en Carretera Libre México-Tampico Km. 163, Barrio La Huastequita, C.P. 43150, Tlanchinol, Estado de Hidalgo, con superficie de 441.00 metros cuadrados, para la utilización de servicios públicos a su cargo, con las siguientes medidas y colindancias:

Orientación	Colindancia	Medida Metros
Norte	Propiedad de Santiago Fernández Hernández	14.02
Sur	Calle Curtidores	16.16
Este	Propiedad de Alicia Medina Nolasco	28.56
Oeste	Carretera Federal México-Tampico Km. 163	30.18

5.- Que en razón de lo anterior, dicho inmueble se tiene identificado como un inmueble Federal y se encuentra controlado en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con el Registro Federal Inmobiliario 13-9969-1.

6.- Que acorde a las consideraciones anteriores, el inmueble objeto de la presente Declaratoria es un inmueble Federal que se ajusta al supuesto previsto en el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; por lo que con fecha 21 de septiembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo tendiente a emitir la presente Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación en términos del artículo 29, fracción IV, de la Ley General de Bienes Nacionales; y

7.- Que con fecha 28 de septiembre de 2016 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior, por lo que al no haberse recibido manifestación de oposición alguna; a nombre y en representación de la Secretaría de la Función Pública, dependencia del Ejecutivo Federal encargada de determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; así como de declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de esta Ley; he tenido a bien emitir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERA.- Que el inmueble descrito en los considerandos 4 y 5 del presente documento, se encuentra sujeto al régimen de dominio público de la Federación.

SEGUNDA.- Que en razón de lo anterior dicho inmueble es inalienable, imprescriptible e inembargable, razón por la cual no se encuentra sujeto a prescripción positiva o negativa, ni es objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no puede considerarse bien vacante para los efectos de los artículos 785 a 789 del Código Civil Federal.

TERCERA.- De esta forma, mientras dicho inmueble Federal continúe en uso y control por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dicha dependencia tendrá el carácter de institución destinataria respecto de este inmueble, para los efectos de los artículos 2, fracción VI y 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales, encontrándose obligada, por conducto de su responsable inmobiliario, al cumplimiento de los artículos 28, fracción I, 29, fracción XIV y 32 de la ley en cita.

CUARTA.- Aún cuando la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, deje de ocupar el inmueble objeto de la presente Declaratoria, y el mismo sea puesto a disposición de la Secretaría de la Función Pública por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y dicho Instituto lo recibiera para su administración directa, así como en caso de que este deje de destinarse a las finalidades del artículo 59 de la Ley General de Bienes Nacionales, el inmueble relativo continuará sujeto al régimen de dominio público de la Federación hasta que, en su caso, sea formalizada su enajenación, previo acuerdo de desincorporación en términos de la normatividad aplicable.

QUINTA.- Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

SEXTA.- Inscribáse la presente Declaratoria como acto de certeza jurídica que acredita la naturaleza inmobiliaria federal respecto del inmueble objeto de la misma, tanto en el Registro Público de la Propiedad Federal como en el Registro Público de la Propiedad correspondiente al lugar de la ubicación del inmueble de que se trata, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción V, y 48 de la Ley General de Bienes Nacionales, para efectos de publicidad y de oponibilidad ante terceros.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a los 29 días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Campamento Huay Pix, ubicado en Carretera Libre Escárcega-Chetumal Km. 237, Huay Pix, Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, con superficie de 20010.91 metros cuadrados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- DSRDPF/563/2016.

DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "CAMPAMENTO HUAY PIX", UBICADO EN CARRETERA LIBRE ESCÁRCEGA-CHETUMAL KM. 237, HUAY PIX, OTHÓN P. BLANCO, ESTADO DE QUINTANA ROO, CON SUPERFICIE DE 20010.91 METROS CUADRADOS.

LUIS FERNANDO MORALES NÚÑEZ, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 37, fracción XXIX y Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y 1, 3, fracción X, 11 fracciones I, II, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 2015, y

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, teniendo la Nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

2.- Que el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales define como "Inmueble federal", el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño;

3.- Que por su parte, el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales dispone que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley;

4.- Que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso del inmueble Federal denominado "Campamento Huay Pix", ubicado en Carretera Libre Escárcega-Chetumal Km. 237, Huay Pix, Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, con superficie de 20010.91 metros cuadrados, para la utilización de servicios públicos a su cargo, con las siguientes medidas y colindancias:

Orientación	Colindancia	Medida Metros
Noreste	Ejido Subteniente López	125.66
Noroeste	Carretera Escárcega Chetumal	101.00
Sureste	Ejido Subteniente López	210.00
Suroeste	Rio Hondo	92.00

5.- Que en razón de lo anterior, dicho inmueble se tiene identificado como un inmueble Federal y se encuentra controlado en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con el Registro Federal Inmobiliario 23-2064-0.

6.- Que acorde a las consideraciones anteriores, el inmueble objeto de la presente Declaratoria es un inmueble Federal que se ajusta al supuesto previsto en el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; por lo que con fecha 21 de septiembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo tendiente a emitir la presente Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación en términos del artículo 29, fracción IV, de la Ley General de Bienes Nacionales; y

7.- Que con fecha 28 de septiembre de 2016 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior, por lo que al no haberse recibido manifestación de oposición alguna; a nombre y en representación de la Secretaría de la Función Pública, dependencia del Ejecutivo Federal encargada de determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; así como de declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de esta Ley; he tenido a bien emitir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERA.- Que el inmueble descrito en los considerandos 4 y 5 del presente documento, se encuentra sujeto al régimen de dominio público de la Federación.

SEGUNDA.- Que en razón de lo anterior dicho inmueble es inalienable, imprescriptible e inembargable, razón por la cual no se encuentra sujeto a prescripción positiva o negativa, ni es objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no puede considerarse bien vacante para los efectos de los artículos 785 a 789 del Código Civil Federal.

TERCERA.- De esta forma, mientras dicho inmueble Federal continúe en uso y control por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dicha dependencia tendrá el carácter de institución destinataria respecto de este inmueble, para los efectos de los artículos 2, fracción VI y 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales, encontrándose obligada, por conducto de su responsable inmobiliario, al cumplimiento de los artículos 28, fracción I, 29, fracción XIV y 32 de la ley en cita.

CUARTA.- Aún cuando la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, deje de ocupar el inmueble objeto de la presente Declaratoria, y el mismo sea puesto a disposición de la Secretaría de la Función Pública por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y dicho Instituto lo recibiera para su administración directa, así como en caso de que este deje de destinarse a las finalidades del artículo 59 de la Ley General de Bienes Nacionales, el inmueble relativo continuará sujeto al régimen de dominio público de la Federación hasta que, en su caso, sea formalizada su enajenación, previo acuerdo de desincorporación en términos de la normatividad aplicable.

QUINTA.- Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

SEXTA.- Inscribáse la presente Declaratoria como acto de certeza jurídica que acredita la naturaleza inmobiliaria federal respecto del inmueble objeto de la misma, tanto en el Registro Público de la Propiedad Federal como en el Registro Público de la Propiedad correspondiente al lugar de la ubicación del inmueble de que se trata, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción V, y 48 de la Ley General de Bienes Nacionales, para efectos de publicidad y de oponibilidad ante terceros.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a los 29 días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Campamento Felipe Carrillo Puerto, ubicado en Carretera Libre Muna-Felipe Carrillo Puerto Km. 228.0, Pueblo Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo, con superficie de 16051.00 metros cuadrados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- DSRDPF/564/2016.

DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "CAMPAMENTO FELIPE CARRILLO PUERTO", UBICADO EN CARRETERA LIBRE MUNA-FELIPE CARRILLO PUERTO KM. 228.0, PUEBLO FELIPE CARRILLO PUERTO, ESTADO DE QUINTANA ROO, CON SUPERFICIE DE 16051.00 METROS CUADRADOS.

LUIS FERNANDO MORALES NÚÑEZ, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 37, fracción XXIX y Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y 1, 3, fracción X, 11 fracciones I, II, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 2015, y

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, teniendo la Nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

2.- Que el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales define como "Inmueble federal", el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño;

3.- Que por su parte, el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales dispone que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley;

4.- Que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso del inmueble Federal denominado "Campamento Felipe Carrillo Puerto", ubicado en Carretera Libre Muna-Felipe Carrillo Puerto Km. 228.0, Pueblo Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo, con superficie de 16051.00 metros cuadrados, para la utilización de servicios públicos a su cargo, con las siguientes medidas y colindancias:

Orientación	Colindancia	Medida Metros
Norte	Carretera Muna Felipe Carrillo Puerto	128.00
Sur	Calle 73	128.00
Este	Calle 34	114.00
Oeste	Calle 36	114.00

5.- Que en razón de lo anterior, dicho inmueble se tiene identificado como un inmueble Federal y se encuentra controlado en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con el Registro Federal Inmobiliario 23-2182-5.

6.- Que acorde a las consideraciones anteriores, el inmueble objeto de la presente Declaratoria es un inmueble Federal que se ajusta al supuesto previsto en el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; por lo que con fecha 21 de septiembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo tendiente a emitir la presente Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación en términos del artículo 29, fracción IV, de la Ley General de Bienes Nacionales; y

7.- Que con fecha 28 de septiembre de 2016 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior, por lo que al no haberse recibido manifestación de oposición alguna; a nombre y en representación de la Secretaría de la Función Pública, dependencia del Ejecutivo Federal encargada de determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; así como de declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de esta Ley; he tenido a bien emitir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERA.- Que el inmueble descrito en los considerandos 4 y 5 del presente documento, se encuentra sujeto al régimen de dominio público de la Federación.

SEGUNDA.- Que en razón de lo anterior dicho inmueble es inalienable, imprescriptible e inembargable, razón por la cual no se encuentra sujeto a prescripción positiva o negativa, ni es objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no puede considerarse bien vacante para los efectos de los artículos 785 a 789 del Código Civil Federal.

TERCERA.- De esta forma, mientras dicho inmueble Federal continúe en uso y control por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dicha dependencia tendrá el carácter de institución destinataria respecto de este inmueble, para los efectos de los artículos 2, fracción VI y 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales, encontrándose obligada, por conducto de su responsable inmobiliario, al cumplimiento de los artículos 28, fracción I, 29, fracción XIV y 32 de la ley en cita.

CUARTA.- Aún cuando la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, deje de ocupar el inmueble objeto de la presente Declaratoria, y el mismo sea puesto a disposición de la Secretaría de la Función Pública por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y dicho Instituto lo recibiera para su administración directa, así como en caso de que este deje de destinarse a las finalidades del artículo 59 de la Ley General de Bienes Nacionales, el inmueble relativo continuará sujeto al régimen de dominio público de la Federación hasta que, en su caso, sea formalizada su enajenación, previo acuerdo de desincorporación en términos de la normatividad aplicable.

QUINTA.- Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

SEXTA.- Inscribáse la presente Declaratoria como acto de certeza jurídica que acredita la naturaleza inmobiliaria federal respecto del inmueble objeto de la misma, tanto en el Registro Público de la Propiedad Federal como en el Registro Público de la Propiedad correspondiente al lugar de la ubicación del inmueble de que se trata, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción V, y 48 de la Ley General de Bienes Nacionales, para efectos de publicidad y de oponibilidad ante terceros.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a los 29 días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Campamento Río Grande, ubicado en calle Manuel M. Ponce, junto a la Estación de Ferrocarriles, C.P. 98400, Río Grande, Estado de Zacatecas, con superficie de 10692.00 metros cuadrados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- DSRDPF/565/2016.

DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "CAMPAMENTO RÍO GRANDE", UBICADO EN CALLE MANUEL M. PONCE, JUNTO A LA ESTACIÓN DE FERROCARRILES, C.P. 98400, RÍO GRANDE, ESTADO DE ZACATECAS, CON SUPERFICIE DE 10692.00 METROS CUADRADOS.

LUIS FERNANDO MORALES NÚÑEZ, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 37, fracción XXIX y Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y 1, 3, fracción X, 11 fracciones I, II, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 2015, y

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, teniendo la Nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

2.- Que el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales define como "Inmueble federal", el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño;

3.- Que por su parte, el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales dispone que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley;

4.- Que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso del inmueble Federal denominado "Campamento Río Grande", ubicado en calle Manuel M. Ponce, Junto a la Estación de Ferrocarriles, C.P. 98400, Río Grande, Estado de Zacatecas, con superficie de 10692.00 metros cuadrados, para la utilización de servicios públicos a su cargo, con las siguientes medidas y colindancias:

Orientación	Colindancia	Medida Metros
Norte	Calle Manuel M. Ponce	167.42
Sur	Vía de Ferrocarril	167.20
Este	Propiedad Privada	62.80
Oeste	Colonia Ferrocarrilera	65.08

5.- Que en razón de lo anterior, dicho inmueble se tiene identificado como un inmueble Federal y se encuentra controlado en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con el Registro Federal Inmobiliario 32-5681-0.

6.- Que acorde a las consideraciones anteriores, el inmueble objeto de la presente Declaratoria es un inmueble Federal que se ajusta al supuesto previsto en el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; por lo que con fecha 21 de septiembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo tendiente a emitir la presente Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación en términos del artículo 29, fracción IV, de la Ley General de Bienes Nacionales; y

7.- Que con fecha 28 de septiembre de 2016 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior, por lo que al no haberse recibido manifestación de oposición alguna; a nombre y en representación de la Secretaría de la Función Pública, dependencia del Ejecutivo Federal encargada de determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; así como de declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de esta Ley; he tenido a bien emitir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERA.- Que el inmueble descrito en los considerandos 4 y 5 del presente documento, se encuentra sujeto al régimen de dominio público de la Federación.

SEGUNDA.- Que en razón de lo anterior dicho inmueble es inalienable, imprescriptible e inembargable, razón por la cual no se encuentra sujeto a prescripción positiva o negativa, ni es objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no puede considerarse bien vacante para los efectos de los artículos 785 a 789 del Código Civil Federal.

TERCERA.- De esta forma, mientras dicho inmueble Federal continúe en uso y control por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dicha dependencia tendrá el carácter de institución destinataria respecto de este inmueble, para los efectos de los artículos 2, fracción VI y 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales, encontrándose obligada, por conducto de su responsable inmobiliario, al cumplimiento de los artículos 28, fracción I, 29, fracción XIV y 32 de la ley en cita.

CUARTA.- Aún cuando la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, deje de ocupar el inmueble objeto de la presente Declaratoria, y el mismo sea puesto a disposición de la Secretaría de la Función Pública por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y dicho Instituto lo recibiera para su administración directa, así como en caso de que este deje de destinarse a las finalidades del artículo 59 de la Ley General de Bienes Nacionales, el inmueble relativo continuará sujeto al régimen de dominio público de la Federación hasta que, en su caso, sea formalizada su enajenación, previo acuerdo de desincorporación en términos de la normatividad aplicable.

QUINTA.- Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

SEXTA.- Inscribese la presente Declaratoria como acto de certeza jurídica que acredita la naturaleza inmobiliaria federal respecto del inmueble objeto de la misma, tanto en el Registro Público de la Propiedad Federal como en el Registro Público de la Propiedad correspondiente al lugar de la ubicación del inmueble de que se trata, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción V, y 48 de la Ley General de Bienes Nacionales, para efectos de publicidad y de oponibilidad ante terceros.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a los 29 días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia dictada por la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dentro del juicio de nulidad número 10767/12-17-08-1, promovido por la empresa Multimédica, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Expediente: PISI-A-NL-NC-DS-0020/2009.- Oficio No. 00641/30.15/4084/2016.- No. Int. 75/2012.- Reg. 8228.

CIRCULAR

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LA SENTENCIA DE NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, DICTADA POR LA OCTAVA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, DURANTE LA TRAMITACIÓN DEL JUICIO DE NULIDAD NÚMERO 10767/12-17-08-1, PROMOVIDO POR LA EMPRESA DENOMINADA "MULTIMEDICA, S.A. DE C.V.", EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO NÚMERO 00641/30.15/1107/2012 DE FECHA PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, DICTADA POR EL ENTONCES TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DENTRO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE SANCIÓN A EMPRESAS NÚMERO PISI-A-NL-NC-DS-0020/2009, A TRAVÉS DE LA CUAL SE LE IMPUSIERON A LA REFERIDA PERSONA MORAL, LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS CONSISTENTES EN UNA MULTA POR LA CANTIDAD DE \$864,053.70 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 70/100 M.N.), E INHABILITACIÓN POR EL PLAZO DE DOS AÑOS Y SEIS MESES, PARA QUE POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, NO PUEDA PRESENTAR PROPUESTAS NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CUANDO UTILICEN RECURSOS FEDERALES CONFORME A LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON EL EJECUTIVO FEDERAL SOBRE LAS MATERIAS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
Gobiernos de las entidades federativas
Presentes.

Con fecha nueve de marzo de dos mil dieciséis, la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, emitió la sentencia definitiva, dentro de la tramitación del juicio de nulidad número 10767/12-17-08-1 promovido por el C. Guillermo Alberto Guerra Sotelo, en representación legal de la empresa denominada "MULTIMEDICA, S.A. DE C.V.", en el cual se determinó:

En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50, 51, fracción IV y 52, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:

I.- La parte actora probó su acción, por lo que en consecuencia;

II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el Resultando Primero del presente fallo.

Lo anterior se hace de conocimiento, a efecto de que las Entidades Federativas y los Municipios interesados cumplan con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2016.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Jorge Peralta Porras**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia dictada por la Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dentro del juicio de nulidad número 29566/14-17-07-8, promovido por la empresa Source Toner de México, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Expediente: PISI-A-NC-DS-0084/2013.- Oficio No. 00641/30.15/4090/2016.- No. Int. 97/2014.- Reg. 10159.

CIRCULAR

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LA SENTENCIA DE DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, DICTADA POR LA SÉPTIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, DURANTE LA TRAMITACIÓN DEL JUICIO DE NULIDAD NÚMERO 29566/14-17-07-8, PROMOVIDO POR LA EMPRESA DENOMINADA "SOURCE TONER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO NÚMERO 00641/30.15/5208/2014 DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, DICTADA POR EL ENTONCES TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DENTRO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE SANCIÓN A EMPRESAS NÚMERO PISI-A-NC-DS-0084/2013, A TRAVÉS DE LA CUAL SE LE IMPUSIERON A LA REFERIDA PERSONA MORAL, LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS CONSISTENTES EN UNA MULTA POR LA CANTIDAD DE \$97,140.00 (NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), E INHABILITACIÓN POR EL PLAZO DE TRES MESES, PARA QUE POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, NO PUEDA PRESENTAR PROPUESTAS NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CUANDO UTILICEN RECURSOS FEDERALES CONFORME A LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON EL EJECUTIVO FEDERAL SOBRE LAS MATERIAS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
Gobiernos de las entidades federativas
Presentes.

Con fecha dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, la Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, emitió la sentencia definitiva, dentro de la tramitación del juicio de nulidad número 29566/14-17-07-8, promovido por el C. Carlos Héctor Iñigo de la Rosa, en representación legal de la empresa denominada "SOURCE TONER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", en el cual se determinó:

Por lo expuesto y con fundamento además en los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolver y se resuelve:

I.- Ha resultado FUNDADA la pretensión de la parte actora en consecuencia;

II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de la presente sentencia.

Lo anterior se hace de conocimiento, a efecto de que las Entidades Federativas y los Municipios interesados cumplan con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2016.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Jorge Peralta Porras**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para la ejecución del Programa Desarrollo Comunitario Comunidad DIFerente, para el ejercicio fiscal 2016, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DESARROLLO COMUNITARIO "COMUNIDAD DIFerente" DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL", REPRESENTADO POR EL L.A.E. J. JESÚS ANTÓN DE LA CONCHA Y EL ING. CARLOS PRADO BUTRÓN, EN SU RESPECTIVO CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE, Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LIC. CAROLINA ELIZABETH SOHLE GÓMEZ A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina, en su artículo 25, primer párrafo, que al Estado corresponde la rectoría del desarrollo nacional a efecto de garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Constitución. Asimismo, en su artículo 26, apartado A, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.
- II. La Ley de Planeación en sus artículos 24, 27, 28, 32 obliga a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, a sujetarse al Plan Nacional de Desarrollo, así como a tener programas anuales que incluirán aspectos administrativos y de política económica, social, ambiental y cultural; asimismo, en los artículos 33, 34, 35 y 36 del mismo ordenamiento legal, faculta al Ejecutivo Federal para convenir con los gobiernos de las entidades federativas la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. Asimismo, permiten al Ejecutivo Federal convenir con las entidades federativas, entre otros temas, los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa, los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción y la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados.
- III. La Ley de Asistencia Social, en su artículo 3o., define a la asistencia social como el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. Por su parte, el artículo 4o. del instrumento legal en comento identifica como sujetos preferentes de la asistencia social a las niñas, los niños y los adolescentes, a los adultos mayores, a las víctimas de la comisión de delitos y a los indigentes, entre otros. Asimismo, el artículo 28, de la Ley de Asistencia Social otorga a "DIF NACIONAL" el carácter de coordinador del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada y el artículo 54 le da atribuciones para promover la

organización y participación de la comunidad para coadyuvar en la prestación de servicios asistenciales para el desarrollo integral de la familia. La participación de la comunidad, de acuerdo con lo establecido por el artículo 55, debe estar encaminada a fortalecer su estructura propiciando la solidaridad ante las necesidades reales de la población.

- IV. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece en su artículo 25, fracción VI, que la programación y presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo en los anteproyectos que las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal elaboren para cada ejercicio fiscal, y con base en la interrelación que exista, en su caso, con los convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.
- V. El Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece en su artículo 178, primer párrafo, que con el objeto de coadyuvar a una visión integral de los programas sujetos a reglas de operación, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que participen en los mismos promoverán la celebración de convenios o acuerdos interinstitucionales con el fin de fortalecer la coordinación, evitar duplicidad en la consecución de los objetivos de los programas y dar cumplimiento a los criterios establecidos en el artículo 75 de la Ley.
- VI. Las "REGLAS DE OPERACIÓN" del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", tienen como objetivo contribuir a mejorar las condiciones sociales de vida de la población en situación de marginación, mediante la formación de Grupos de Desarrollo, que implementen proyectos comunitarios, la apertura, el mejoramiento de Espacios Alimentarios.

DECLARACIONES

I. "DIF NACIONAL" declara que:

- a) Es un Organismo Público Descentralizado, con patrimonio propio y personalidad jurídica, regulado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, que tiene entre sus objetivos la promoción de la asistencia social y la prestación de servicios en ese campo.
- b) Los CC. Oficial Mayor y Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable, cuentan con facultades para la formalización del presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 13, 14 fracciones IV, XVI, 15 fracciones V, XV, 18 y 19 fracción XXVI del Acuerdo mediante el cual se expide el Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2015.
- c) El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), establece en su segunda meta nacional "México Incluyente", el compromiso de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, yendo más allá del asistencialismo y conectando al capital humano con las oportunidades que genere la economía en el marco de una nueva productividad social, disminuyendo las brechas de desigualdad, y promoviendo la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía.

El PND establece que una elevada proporción de la población carece de acceso pleno y efectivo a los bienes públicos que le corresponden por ley, y enfrenta condiciones de vulnerabilidad inaceptables, representa, además, un poderoso freno a la expansión del mercado interno y al incremento de la productividad, lo que afecta sensiblemente el potencial de crecimiento económico del país.

El PND establece un "México incluyente" con el propósito de enfocar la acción del Estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que aún nos dividen. El objetivo es que el país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva. Esto implica hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna como base de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuos.

El PND establece como línea de acción de la Estrategia 2.1.1. Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa, incorporar componentes de carácter productivo a las acciones y programas sociales, con objeto de mejorar los ingresos de los mexicanos, proveerles empleo y garantizar el acceso a los alimentos indispensables para el ejercicio de sus derechos.

El PND establece como línea de acción de Estrategia 2.1.2. Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, brindar capacitación a la población para fomentar el autocuidado de la salud, priorizando la educación alimentaria nutricional y la prevención de enfermedades.

El PND establece como líneas de acción de la Estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social, fortalecer a los actores sociales que promueven el desarrollo social de los grupos en situación de vulnerabilidad y rezago, potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva y fortalecer el capital y cohesión social mediante la organización y participación de las comunidades, promoviendo la confianza y la corresponsabilidad.

- d) En los términos de los artículos 24, 27, 28, 32, 33, 34, 35 y 36, de la Ley de Planeación, celebra el presente convenio como instrumento de coordinación para la ejecución del Subprograma de Comunidad Diferente 2016, del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" 2016, con "DIF ESTATAL", para establecer los procedimientos de coordinación en la materia.
- e) Señala como domicilio legal para todos los efectos de este convenio, el ubicado en Avenida Emiliano Zapata número 340, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, Ciudad de México.

II. "DIF ESTATAL" declara que:

- a) Es Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chiapas con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante el Decreto Número 209, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 27 de junio de 2007.
- b) Tiene entre sus objetivos, fomentar el bienestar familiar y promover el desarrollo de la comunidad; así como proporcionar atención a grupos vulnerables y ejecutar acciones tendientes a la protección y desarrollo de los mismos, en el marco de la integración y fortalecimiento del núcleo familiar.
- c) Su Directora General, quien acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el por el C. Manuel Velasco Coello, Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas de fecha 22 de enero de 2015, se encuentra facultada para celebrar el presente convenio de coordinación.
- d) Entre sus atribuciones se encuentra el promover y prestar servicios de asistencia social a la población, así como la capacitación de recursos humanos para su atención.
- e) Señala como domicilio legal para todos los fines y efectos legales que se deriven del presente convenio, el ubicado en Libramiento Norte Oriente Salomón González Blanco sin número, Colonia Patria Nueva, Código Postal 29045, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

III. "LAS PARTES" declaran conjuntamente que:

- a) Ante la necesidad de emprender acciones coordinadas tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de la población sujeta de asistencia social, es su interés y su voluntad suscribir el presente instrumento jurídico, en beneficio de la población sujeta a asistencia social del país.
- b) Reconocen la importancia de optimizar esfuerzos y sumarse a iniciativas de la sociedad civil, a través de grupos sociales, particulares (personas físicas o morales), instituciones académicas y del sector público, para ampliar y potenciar el impacto de los programas en la comunidad y obtener las mayores ventajas que su participación conjunta puede generar en el desarrollo y cumplimiento del objetivo señalado en el presente convenio, así como para el país en general.
- c) Reconocen mutuamente su capacidad jurídica para suscribir el presente convenio de coordinación.
- d) Es su deseo suscribir el presente instrumento jurídico, de aplicación en el territorio del Estado de Chiapas, asegurando la adecuada ejecución conjunta de acciones coordinadas entre ellas en materia de asistencia social, en el marco del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", específicamente al Subprograma de Comunidad Diferente 2016, para la realización de acciones en beneficio de Sujetos de Asistencia Social, de acuerdo con sus respectivas disposiciones jurídicas aplicables.
- e) Cuentan con los recursos necesarios para proporcionar la colaboración, asistencia y servicios inherentes al objeto materia del presente convenio.

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4, 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 27, 28, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación; 1o., 25, fracción VI, 75, fracción II segundo párrafo, 77 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3o., 4o., 19, 44 y demás relativos de la Ley de Asistencia Social; 22, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 175, 178, primer párrafo, y demás relativos del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; 15, fracción XVII, 16, fracciones IV y V, y 19 fracciones II, XXVI y XXIX del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; el Acuerdo por el que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia da a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Comunitario para el ejercicio fiscal 2016, "LAS PARTES" celebran el presente convenio de coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El objeto del presente convenio es la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para la ejecución del Programa Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" para el ejercicio fiscal 2016, así como establecer las bases y procedimientos de coordinación entre este Organismo y el "DIF ESTATAL" para el apoyo y ejecución del citado Subprograma, así como para la asignación y el ejercicio de los recursos económicos que se destinarán para la ejecución del mismo, en el marco de las "REGLAS DE OPERACIÓN" del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente".

SEGUNDA.- APORTACIÓN DE RECURSOS.- Con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACIÓN" y en la referencia de reserva SAP número 1500004691, emitida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "DIF NACIONAL", este último aportará recursos por concepto de subsidios, considerados apoyos transitorios que prevén las "REGLAS DE OPERACIÓN", por un monto de \$2'300,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

TERCERA.- NATURALEZA DE LOS RECURSOS.- Los recursos que, de conformidad con las "REGLAS DE OPERACIÓN" aporta "DIF NACIONAL" para el cumplimiento del objeto del presente convenio, serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones aplicables; en consecuencia, no perderán su carácter federal al ser canalizados a "DIF ESTATAL" para la ejecución del Proyecto señalado en la cláusula Primera del presente instrumento jurídico.

"LAS PARTES" aceptan que la aportación de los recursos económicos que se destinen para el desarrollo de las acciones materia de este convenio, estará a cargo de "DIF NACIONAL" y la administración, aplicación, información y, en su caso, la comprobación de su aplicación, será exclusivamente a cargo de "DIF ESTATAL", de conformidad con el presente convenio y la normatividad aplicable.

Los recursos que no se destinen a los fines autorizados en este convenio y/o en las "REGLAS DE OPERACIÓN"; que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2016 o bien, en caso de que algún órgano fiscalizador detecte desviaciones o incumplimiento en el ejercicio de dichos recursos por parte de "DIF ESTATAL" deberán ser reintegrados por éste a la Tesorería de la Federación, en los términos que señalen las disposiciones aplicables, incluyendo rendimientos financieros e intereses, debiendo informar por escrito a "DIF NACIONAL".

CUARTA.- CUENTA BANCARIA.- Los recursos que proporcione "DIF NACIONAL", se ejercerán por medio de una cuenta bancaria que "DIF ESTATAL" se obliga a abrir de manera especial y exclusiva para la administración de los recursos federales materia del presente instrumento jurídico, a través de su Secretaría de Finanzas o su equivalente en el Estado, con el fin de que distinga contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan a los fines del Proyecto Anual de Trabajo (PAT), de conformidad con lo señalado en el Quinto párrafo del artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

La Secretaría de Finanzas o su equivalente en el Estado, deberá emitir el recibo correspondiente al ingreso de los recursos transferidos por el "DIF NACIONAL", el día que se reciba, mismo que deberá remitirse al organismo a más tardar en los siguientes cinco días hábiles a satisfacción de "DIF NACIONAL", y en congruencia con lo dispuesto, tanto en las "REGLAS DE OPERACIÓN" como en el presente convenio.

COMPROMISOS DE "LAS PARTES"

QUINTA.- "DIF NACIONAL" se compromete a realizar las acciones siguientes:

- a) Otorgar los recursos económicos federales previstos en la cláusula Segunda de este convenio, como subsidios para la realización del proyecto mencionado en la cláusula Tercera, previo cumplimiento de "DIF ESTATAL" de las obligaciones a su cargo;

- b) Otorgar asistencia técnica y orientación a "DIF ESTATAL", cuando éste lo solicite, así como la asesoría y capacitación necesaria, en base a sus programas asistenciales en materia de asistencia social, y
- c) En general, cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACIÓN".

SEXTA.- "DIF ESTATAL" se compromete a:

- a) Ejercer los recursos señalados en la cláusula Segunda, debiendo ejecutar y desarrollar las actividades objeto del presente convenio, de acuerdo a lo señalado en el mismo, en las disposiciones de las "REGLAS DE OPERACIÓN" y en la demás normatividad aplicable;
- b) Ejercer los recursos señalados en la cláusula Segunda para el Proyecto garantizando la liberación expedita de los mismos, los cuales deberán destinarse, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen, exclusivamente a los fines del proyecto materia del presente instrumento jurídico así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales;
- c) Formar un expediente técnico, el cual deberá contener toda la documentación probatoria de los recursos a ejercer, así como aplicar en su totalidad los mismos, garantizando su liberación expedita, debiendo destinarlos, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen, exclusivamente a los fines del proyecto materia del presente instrumento jurídico, así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales;
- d) Informar por escrito cuando menos en forma trimestral (dentro de los primeros diez días hábiles del mes que corresponda) a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario de "DIF NACIONAL", el estado que guarda la ejecución del objeto para el cual se aprobaron apoyos, con las metas y objetivos alcanzados a la fecha, anexando los documentos que acrediten la correcta aplicación de los recursos;
- e) Presentar a "DIF NACIONAL", la información necesaria para la integración de los informes que sean requeridos sobre la aplicación de los subsidios a que se refiere el presente instrumento, con base en los formatos y lineamientos que en su oportunidad le dé a conocer "DIF NACIONAL";
- f) No destinar a otros conceptos de gasto los recursos otorgados;
- g) Entregar a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, con copia a la Unidad de Atención a Población Vulnerable de "DIF NACIONAL", el informe final sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de este instrumento jurídico;
- h) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos federales presupuestales, y en su caso, los productos financieros que no se hubieran destinado a los fines autorizados, o no se encuentren devengados al cierre del ejercicio fiscal correspondiente o que se hayan detectado desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, o por alguna otra causa considerada en este instrumento jurídico y/o las "REGLAS DE OPERACIÓN", de conformidad con el artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dicho reintegro deberá ser informado por escrito a la Dirección de Finanzas de "DIF NACIONAL";
- i) Conservar debidamente resguardada, durante un periodo de cinco años, la documentación original comprobatoria del ejercicio del gasto de los recursos que con base en el presente instrumento jurídico se entregan;
- j) Vigilar y supervisar el cumplimiento de los compromisos, tiempos, objeto, metas, porcentajes de aportación y demás contenido de las acciones objeto del presente convenio, de conformidad con las "REGLAS DE OPERACIÓN";
- k) Publicar los avances físico-financieros en las páginas del sistema de Internet que, en su caso, tenga disponibles, así como en los medios y con la frecuencia que al efecto determinen "LAS PARTES";

- l) Aceptar y facilitar la realización de visitas de seguimiento, supervisión e inspección, y brindar la información y documentación desagregada por género que soliciten "DIF NACIONAL" y/o los Órganos Fiscalizadores Federales competentes, para los efectos que dichas instancias requieran;
- m) Adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y comunicación con "DIF NACIONAL" para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos. Lo anterior, sin perjuicio de que los órganos fiscalizadores correspondientes lleven a cabo las acciones de vigilancia, control y evaluación a fin de verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "DIF ESTATAL", en los términos contenidos en el presente convenio;
- n) Operar la Contraloría Social de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, en las "REGLAS DE OPERACIÓN", así como en los documentos vigentes relativos a la promoción y operación de la Contraloría Social en el Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", emitidos por "DIF NACIONAL" y validados por los Órganos Fiscalizadores Federales competentes;
- o) Señalar expresamente y en forma idéntica la participación y apoyo del Gobierno Federal, a través de "DIF NACIONAL", en las acciones de difusión, divulgación y promoción del proyecto, y
- p) En general, cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, las "REGLAS DE OPERACIÓN" y las demás aplicables conforme a la legislación vigente.

"LAS PARTES" acuerdan que los informes que se aluden en los incisos d) y e) de esta cláusula, serán enviados, recibidos o archivados en forma física y a través de medios electrónicos o por cualquier otra tecnología que permita identificar al firmante. En consecuencia, "DIF NACIONAL" acepta que la información contenida en los informes enviados a través de dichos medios producirá los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, reconociendo la plena validez, eficacia y efectos legales, sin perjuicio de que la veracidad de los mismos, pueda ser verificada por las Unidades Administrativas de "DIF NACIONAL" o cualquier otra autoridad, conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables.

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" se comprometen a que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos contenga la siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el Programa".

OCTAVA.- CONTRALORÍA SOCIAL.- "LAS PARTES" reconocen el instrumento de contraloría social como una práctica de transparencia y control de rendición de cuentas, conforme a lo dispuesto en el numeral 11.2 de las "REGLAS DE OPERACIÓN" y el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008.

NOVENA.- REPRESENTANTES DE "LAS PARTES".- Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente instrumento jurídico y a efecto de que en forma conjunta supervisen la realización del proyecto, "LAS PARTES" designan al respecto a los siguientes representantes:

"DIF NACIONAL" LIC. DANIEL RAMÍREZ CASTILLO.

DIRECTOR GENERAL DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO.

"DIF ESTATAL" LIC. DOLORES ZORRILLA SOLANA.

DIRECTORA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA.

Los representantes titulares podrán designar suplentes, quienes deberán contar con facultades para tomar decisiones, los cuales deberán ser cuando menos del nivel jerárquico inferior siguiente al del representante titular, cuidándose que sea homogéneo y adecuado para garantizar la ejecución de las decisiones adoptadas.

DÉCIMA.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS APOYOS.- "DIF ESTATAL" acepta que en caso de incumplimiento a lo establecido en el presente convenio, particularmente de las obligaciones a su cargo, "DIF NACIONAL", atendiendo a la gravedad y origen del incumplimiento, podrá suspender temporalmente o cancelar definitivamente, ya sea total o parcialmente, la entrega de los apoyos asignados al proyecto materia de este convenio.

Son causas de suspensión o cancelación, además, las siguientes:

- a) Cuando "DIF ESTATAL" no aplique los apoyos entregados para los fines aprobados;
- b) Cuando "DIF ESTATAL" incumpla con la ejecución del proyecto objeto de apoyo;
- c) Cuando "DIF ESTATAL" no acepte la realización de visitas de supervisión e inspección, cuando así lo soliciten "DIF NACIONAL", los Órganos Fiscalizadores Federales competentes o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados;
- d) Cuando "DIF ESTATAL" no entregue a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario de "DIF NACIONAL" los informes y la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos y conceptos del proyecto;
- e) Cuando "DIF ESTATAL" presente información falsa sobre los conceptos de aplicación y los finiquitos de los conceptos apoyados;
- f) La inviabilidad del proyecto, en razón de alteración o cambio en las condiciones sobre la producción, organización, mercado, financieras o técnicas, entre otras;
- g) La existencia de duplicidad de apoyos a conceptos idénticos de otros programas o fondos federales;
- h) Cuando existan adecuaciones a los calendarios de gasto público o disminución grave de ingresos públicos que afecten de manera determinante el presupuesto autorizado;
- i) Cuando "DIF NACIONAL", o un órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos y
- j) En general, cuando exista incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente convenio, las "REGLAS DE OPERACIÓN" y las disposiciones que derivan de éstas.

"DIF ESTATAL" acepta que ante la suspensión o cancelación de la entrega de los apoyos, deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación la totalidad de los recursos otorgados, así como los rendimientos financieros u otros conceptos generados, una vez que "DIF NACIONAL" haya solicitado dicha devolución.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTROL Y VIGILANCIA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente convenio, corresponderá indistintamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los Órganos Fiscalizadores Federales competentes, y demás autoridades conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

Con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "DIF ESTATAL", a partir de la firma de este convenio "DIF NACIONAL" o las Unidades Administrativas de éste, podrán ordenar la realización de visitas de supervisión, sin perjuicio de las facultades y atribuciones de los Órganos Fiscalizadores Federales competentes o cualquier otra autoridad competente.

DÉCIMA SEGUNDA.- TRANSPARENCIA.- "LAS PARTES" convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados al apoyo del proyecto a que se refiere el presente convenio. Consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y del proyecto apoyado, así como sus avances físico-financieros en las páginas electrónicas oficiales de Internet que tengan disponibles; los datos personales de los beneficiarios serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

CONVENCIONES GENERALES

DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN LABORAL.- El personal de cada una de "LAS PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este convenio permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DÉCIMA CUARTA.- VIGENCIA.- El presente convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016, pudiendo darse por terminado anticipadamente, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea terminar anticipadamente el convenio, con los datos generales de la parte que desea terminar el convenio, con por lo menos treinta días hábiles de anticipación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES.- Las modificaciones o adiciones que se realicen al presente convenio, serán pactadas de común acuerdo entre "LAS PARTES" y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DÉCIMA SEXTA.- DIFUSIÓN.- "LAS PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables de los proyectos e interesados en general, las características, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CONTROVERSIAS.- En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente convenio, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo, de no lograrlo, acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes, radicados en la Ciudad de México, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DÉCIMA OCTAVA.- PUBLICACIÓN.- De conformidad con el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente convenio será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Enteradas las partes de los términos y alcances legales del presente convenio de coordinación, lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, a los 15 días del mes de abril de 2016.- Por el DIF Nacional: el Oficial Mayor, **J. Jesús Antón de la Concha.-** Rúbrica.- El Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable, **Carlos Prado Butrón.-** Rúbrica.- Por el DIF Estatal: la Directora General, **Carolina Elizabeth Sohle Gómez.-** Rúbrica.

AVISO por el que se dan a conocer los datos de actualización del Estatuto Orgánico del Hospital Juárez de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Hospital Juárez de México.

MARTÍN ANTONIO MANRIQUE, Director General, con fundamento en el último párrafo del artículo del ACUERDO que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 21 de agosto de 2012, el artículo 15, antepenúltimo párrafo, de la Ley de las Entidades Paraestatales, 4, de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 7, fracción III, del "Decreto por el que se crea el Hospital Juárez de México, como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal", doy a conocer lo siguiente:

AVISO

Para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo del ACUERDO que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 21 de agosto de 2012, se dan a conocer los datos de identificación del Estatuto Orgánico del Hospital Juárez de México, siguientes:

- **Denominación:** Estatuto Orgánico del Hospital Juárez de México.
- **Emisor:** Junta de Gobierno del Hospital Juárez de México.
- **Fecha de emisión:** 8 de septiembre de 2016
- **Materia:** Reglamento interno
- **Fecha de aprobación del Comité de Mejora Regulatoria Interna:** 15 de agosto de 2016
- **Fecha de aprobación de la Junta de Gobierno del Hospital Juárez de México:** 8 de septiembre de 2016
- **Página de Internet:**
http://www.hospitaljuarez.salud.gob.mx/descargas/comeri/estatuto_organico_2016.pdf

Dado en México, Ciudad de México, a los 21 días del mes de septiembre de 2016.- El Director General del Hospital Juárez de México, **Martín Antonio Manrique.-** Rúbrica.

(R.- 439115)

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Innominado Polígono II, con una superficie aproximada de 90-86-86.500 hectáreas, Municipio de Alamo Temapache, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Veracruz.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "INNOMINADO POLIGONO II", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 90-86-86.500 HECTAREAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ALAMO TEMAPACHE, ESTADO DE VERACRUZ.

La Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio 1204, de fecha 7 de julio de 2016, autorizó a la Delegación Estatal el número de folio 23363, para la realización de trabajos de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "Innominado Polígono II", con una superficie aproximada de 90-86-86.500 hectáreas, ubicado en el Municipio de Alamo Temapache, Veracruz.

Para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la ley Agraria; 101, 104, 105 y 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, mediante oficio 5706-BIS, de fecha 13 de julio de 2016, esta Delegación Estatal comisiona al suscrito para efectuar los referidos trabajos del predio en comento, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: Propiedad Privada;
Al Sur: Propiedad Privada;
Al Este: Ejido Artículo 27, y
Al Oeste: Ejido Tamatoco.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz y en el Periódico de mayor circulación de la zona, así como en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de enterar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, concurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en la Calle 2, Número 71, Colonia Lázaro, Cárdenas de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, a 13 de julio de 2016.- El Perito Deslindador, **Francisco Javier Martínez Mendieta**.-
Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Innominado Polígono IV, con una superficie aproximada de 267-05-80 hectáreas, Municipio de Alamo Temapache, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Veracruz.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "INNOMINADO POLIGONO IV", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 267-05-80 HECTAREAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ALAMO TEMAPACHE, ESTADO DE VERACRUZ.

La Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio 1203, de fecha 7 de julio de 2016, autorizó a la Delegación Estatal el número de folio 23365, para la realización de trabajos de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "Innominado Polígono IV", con una superficie aproximada de 267-05-80 hectáreas, ubicado en el Municipio de Alamo Temapache, Veracruz.

Para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la ley Agraria; 101, 104, 105 y 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, mediante oficio 5704-BIS, de fecha 13 de julio de 2016, esta Delegación Estatal comisiona al suscrito para efectuar los referidos trabajos del predio en comento, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: Propiedad Privada;
Al Sur: Propiedad Privada;
Al Este: Ejido Artículo 27 y Ejido La Defensa, y
Al Oeste: Propiedad privada.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz y en el Periódico de mayor circulación de la zona, así como en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de enterar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, concurren ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en la Calle 2, Número 71, Colonia Lázaro Cárdenas de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, a 13 de julio de 2016.- El Perito Deslindador, **Francisco Javier Martínez Mendieta**.-
Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Innominado Polígono III, con una superficie aproximada de 82-26-19.78 hectáreas, Municipio de Alamo Temapache, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Veracruz.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "INNOMINADO POLIGONO III", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 82-26-19.78 HECTAREAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ALAMO TEMAPACHE, ESTADO DE VERACRUZ.

La Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio 1206, de fecha 7 de julio de 2016, autorizó a la Delegación Estatal el número de folio 23364, para la realización de trabajos de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "Innominado Polígono III", con una superficie aproximada de 82-26-19.78 hectáreas, ubicado en el Municipio de Alamo Temapache, Veracruz.

Para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la ley Agraria; 101, 104, 105 y 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, mediante oficio 5705-BIS, de fecha 13 de julio de 2016, esta Delegación Estatal comisiona al suscrito para efectuar los referidos trabajos del predio en comento, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: Propiedad Privada;
Al Sur: Propiedad Privada;
Al Este: Propiedad Privada, y
Al Oeste: Propiedad Privada.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, en el Periódico de mayor circulación en la zona, así como en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de enterar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin

de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, concurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en la Calle 2, Número 71, Colonia Lázaro Cárdenas de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, a 13 de julio de 2016.- El Perito Deslindador, **Francisco Javier Martínez Mendieta**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Florida, con una superficie aproximada de 174-00-00 hectáreas, Municipio de Moloacan, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Veracruz.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA FLORIDA", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 174-00-00 HECTAREAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE MOLOACAN, ESTADO DE VERACRUZ.

La Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio 1573, de fecha 11 de agosto de 2016, autorizó a la Delegación Estatal el número de folio 23344, para la realización de trabajos de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LA FLORIDA", con una superficie aproximada de 174-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Moloacan, Veracruz.

Para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104, 105 y 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, mediante oficio 7388, de fecha 22 de agosto de 2016, esta Delegación Estatal comisiona al suscrito para efectuar los referidos trabajos del predio en comento, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: Fructuoso Piedra González;
Al Sur: Javier Carranza;
Al Este: Grupo el Sacrificio y Ejido Cuichapa, y
Al Oeste: René Zurita Montero.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, en el Diario de mayor circulación de la zona, así como en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de enterar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, concurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en la Calle 2, Número 71, Colonia Lázaro Cárdenas de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, a 22 de agosto de 2016.- El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Rodríguez Rivas**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Nueva Esperanza, con una superficie aproximada de 77-52-75 hectáreas, Municipio de Castillo de Teayo, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Veracruz.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA NUEVA ESPERANZA", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 77-52-75 HECTAREAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CASTILLO DE TEAYO, ESTADO DE VERACRUZ.

La Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio 909, de fecha 2 de junio de 2016, autorizó a la Delegación Estatal el número de folio 23291, para la realización de trabajos de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "La Nueva Esperanza", con una superficie aproximada de 77-52-75 hectáreas, ubicado en el Municipio de Castillo de Teayo, Veracruz.

Para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la ley Agraria; 101, 104, 105 y 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, mediante oficio 4863, de fecha 10 de junio de 2016, esta Delegación Estatal comisiona al suscrito para efectuar los referidos trabajos del predio en comento, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: Pedro Cabrera;

Al Sur: Ejido Francisco Luján y El Xúchil;

Al Este: Ejido El Monte, y

Al Oeste: Ejido El Monte y Ramón Núñez Solís.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz y en el periódico de mayor circulación de la zona, así como en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de enterar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, concurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en la Calle 2, Número 71, Colonia Lázaro Cárdenas de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, a 13 de junio de 2016.- El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Rodríguez Rivas**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Palmar 2, con una superficie aproximada de 905-00-00 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Veracruz.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL PALMAR 2", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 905-00-00 HECTAREAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE LAS CHOAPAS, ESTADO DE VERACRUZ.

La Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio 1574, de fecha 11 de agosto de 2016, autorizó a la Delegación Estatal el número de folio 23330, para la realización de trabajos de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "EL PALMAR 2", con una superficie aproximada de 905-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Las Choapas, Veracruz.

Para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104, 105 y 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, mediante oficio 7383, de fecha 22 de agosto de 2016, esta Delegación Estatal comisiona al suscrito para efectuar los referidos trabajos del predio en comento, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: Predio El Palmar;
Al Sur: Río Uxpanapa;
Al Este: Ejido El Pajalal, y
Al Oeste: Ejido Pueblo Viejo.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, en el Diario de mayor circulación de la zona, así como en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de enterar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, concurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en la Calle 2, Número 71, Colonia Lázaro Cárdenas de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, a 22 de agosto de 2016.- El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Rodríguez Rivas**.-
Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Palmar, con una superficie aproximada de 1,146-00-00 hectáreas, Municipio de Moloacan, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Veracruz.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL PALMAR", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,146-00-00 HECTAREAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE MOLOACAN, ESTADO DE VERACRUZ.

La Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio 1575, de fecha 11 de agosto de 2016, autorizó a la Delegación Estatal el número de folio 23329, para la realización de trabajos de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "EL PALMAR", con una superficie aproximada de 1,146-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Moloacan, Veracruz.

Para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104, 105 y 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, mediante oficio 7384, de fecha 22 de agosto de 2016, esta Delegación Estatal comisiona al suscrito para efectuar los referidos trabajos del predio en comento, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: Javier Carranza Baldobinos;
Al Sur: Río Uxpanapa;
Al Este: Ejido El Pajalal, y
Al Oeste: Ejido Pueblo Viejo.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, en el Diario de mayor circulación de la zona, así como en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de enterar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, concurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en la Calle 2, Número 71, Colonia Lázaro Cárdenas de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, a 22 de agosto de 2016.- El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Rodríguez Rivas**.-
Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Isla de las Mojaras, con una superficie aproximada de 131-12-21.908 hectáreas, Municipio de Tuxpan, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Veracruz.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "ISLA DE LAS MOJARRAS", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 131-12-21.908 HECTAREAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TUXPAN, ESTADO DE VERACRUZ.

La Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio 1440, de fecha 26 de julio de 2016, autorizó a la Delegación Estatal el número de folio 23343, para la realización de trabajos de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "Isla de las Mojaras", con una superficie aproximada de 131-12-21.908 hectáreas, ubicado en el Municipio de Tuxpan, Veracruz.

Para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104, 105 y 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, mediante oficio 6335, de fecha 2 de agosto de 2016, esta Delegación Estatal comisiona al suscrito para efectuar los referidos trabajos del predio en comento, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

- Al Norte: Promotora INBURSA antes Pedro López Lara;
- Al Sur: Canal Viejo de Navegación de por Medio Zona Federal;
- Al Este: Canal Viejo de Navegación de por Medio Zona Federal, y
- Al Oeste: Línea Quebrada con Manglares de por Medio Zona Federal.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, en el Diario de mayor circulación de la zona, así como en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de enterar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, concurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en la Calle 2, Número 71, Colonia Lázaro Cárdenas de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, a 3 de agosto de 2016.- El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Rodríguez Rivas**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Zapote, con una superficie aproximada de 153-35-81.703 hectáreas, Municipio de Minatitlán, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Veracruz.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL ZAPOTE", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 153-35-81.703 HECTAREAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE MINATITLAN, ESTADO DE VERACRUZ.

La Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio 1442, de fecha 26 de julio de 2016, autorizó a la Delegación Estatal el número de folio 23453, para la realización de trabajos de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "EL ZAPOTE", con una superficie aproximada de 153-35-81.703 hectáreas, ubicado en el Municipio de Minatitlán, Veracruz.

Para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104, 105 y 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, mediante oficio 6337, de fecha 2 de agosto de 2016, esta Delegación Estatal comisiona al suscrito para efectuar los referidos trabajos del predio en comento, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: Ejido 5 de Mayo Fracción II, Predio San Carlos y Catarino Rodríguez;
Al Sur: Ejido El Tabasqueño y Ejido El Remolino;
Al Este: Ejido El Remolino, y
Al Oeste: Carlos González e Ignacio Ceballos Alafita.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, en el Diario de mayor Circulación de la zona, así como en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de enterar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, concurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en la Calle 2, Número 71, Colonia Lázaro Cárdenas de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, a 3 de agosto de 2016.- El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Rodríguez Rivas**.-
Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Dos Arroyos, con una superficie aproximada de 463-00-00 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Veracruz.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "DOS ARROYOS", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 463-00-00 HECTAREAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE LAS CHOAPAS, ESTADO DE VERACRUZ.

La Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio 1441, de fecha 26 de julio de 2016, autorizó a la Delegación Estatal el número de folio 23530, para la realización de trabajos de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "DOS ARROYOS", con una superficie aproximada de 463-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Las Choapas, Veracruz.

Para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104, 105 y 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, mediante oficio 6336, de fecha 2 de agosto de 2016, esta Delegación Estatal comisiona al suscrito para efectuar los referidos trabajos del predio en comento, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: Terrenos Nacionales;
Al Sur: Ejido Felipe Angeles;
Al Este: Terrenos Nacionales, y
Al Oeste: Ejido Felipe Angeles.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, en el Diario de mayor circulación de la zona, así como en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de enterar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, concurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en la Calle 2, Número 71, Colonia Lázaro Cárdenas de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, a 3 de agosto de 2016.- El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Rodríguez Rivas**.-
Rúbrica.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

INFORMACIÓN relativa a los saldos y productos financieros del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 911 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Técnica del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia.- Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia.

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SALDOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS DEL FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, QUE SE PROPORCIONA EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 911 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El 2 de enero de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, mismo que entró en vigor al día siguiente de su publicación.

El artículo 911 del Acuerdo General en cita, textualmente prescribe:

“Artículo 911.- TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL FONDO. El Comité enviará en forma trimestral a la entidad de fiscalización superior de la Federación, el informe correspondiente al ejercicio de los recursos que integran el patrimonio del Fondo de Apoyo. Al mismo tiempo, se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, previa aprobación del Comité, los ingresos del periodo, incluyendo los rendimientos financieros, egresos, destino y saldo patrimonial del Fondo y se difundirá a través de la página de Internet del Fondo de Apoyo”.

SEGUNDO.- De acuerdo con el precepto invocado en el último párrafo del punto anterior, el Consejo de la Judicatura Federal, fungiendo como Comité Técnico del Fondo, presenta la siguiente información:

INFORME CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PERIODO JULIO A SEPTIEMBRE DE 2016.

Saldo patrimonial al 30 de junio de 2016	(1) Aportaciones julio – septiembre de 2016	Intereses y otros ingresos julio – septiembre de 2016	(2) Egresos julio – septiembre de 2016	Saldo patrimonial al 30 de septiembre de 2016
\$2,224'594,078.42	\$38'369,368.02	\$17'678,002.04	\$5'150,005.48	\$2,275'491,443.00

1) Las aportaciones al patrimonio del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia que se muestran en este cuadro, son las generadas durante el periodo de julio a septiembre de 2016 y corresponden a: rendimientos provenientes de las garantías judiciales y de la enajenación de bienes decomisados en procesos penales federales, en moneda nacional y dólares americanos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 243 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

2) El importe de los egresos, incluyen los gastos de administración del Fondo y los apoyos otorgados en cumplimiento a los fines para los cuales se constituyó el propio Fondo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Infórmese a la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación y publíquese este documento en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2016.- La Secretaria Técnica del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, **María Teresa Adriana Hermoso y Núñez.-** Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$19.0046 M.N. (diecinueve pesos con cuarenta y seis diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2016.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- La Gerente de Operaciones Nacionales, **Mayte Rico Fernández**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 5.1115 y 5.1850 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Santander S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Credit Suisse (México) S.A. y Banco Azteca S.A.

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2016.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- La Gerente de Operaciones Nacionales, **Mayte Rico Fernández**.- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

ACUERDO por el que se modifica el Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Con fundamento en los artículos 28, párrafo vigésimo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 15, fracción I, 16, 17, fracción II y último párrafo y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y

CONSIDERANDO

Que el 11 de junio de 2013 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones" (Decreto), que creó al Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto), como un órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones conforme a lo dispuesto en la propia Constitución y en los términos que fijen las leyes;

Que el artículo 28 constitucional, reformado por el Decreto, establece que el Instituto será también la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, por lo que en éstos ejerce en forma exclusiva las facultades que la propia Constitución y las leyes establecen para la Comisión Federal de Competencia Económica;

Que el 11 de julio de 2014 fue publicado en el DOF el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica su Estatuto Orgánico" en cumplimiento a lo establecido en el artículo cuarto transitorio del "Decreto por el que se expide la Ley Federal de Competencia Económica y se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal Federal", publicado en el DOF el 23 de mayo de 2014;

Que con fecha 14 de julio de 2014 se publicó en el DOF el "Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión";

Que con fecha 4 de septiembre de 2014 se publicó en el DOF el "Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones", a efecto de establecer las unidades administrativas dotadas de competencia, permitiéndole al Instituto ejercer sus facultades constitucionales y legales, y ejecutar los procedimientos a su cargo;

Que el 17 de octubre de 2014 se publicó en el DOF el "Acuerdo por el que se modifica el Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones" a efecto de precisar las atribuciones de la Autoridad Investigadora en los procedimientos a su cargo con base en Ley Federal de Competencia Económica abrogada, así como simplificar la estructura y funcionamiento de la Unidad de Asuntos Jurídicos para hacer más eficientes los procesos de coordinación con las demás unidades administrativas del Instituto, y

Que con el propósito de adecuar las disposiciones del Estatuto Orgánico con las reformas constitucionales en materia de combate a la corrupción, de desindexación del salario mínimo, de la reforma política de la Ciudad de México, y de transparencia; eliminar atribuciones vinculadas a artículos transitorios que, por su propia naturaleza han quedado sin materia en virtud de haber sido realizadas las acciones en ellos consignadas; agilizar el tiempo de acción de algunas unidades administrativas de los procedimientos a su cargo y evitar retrasos innecesarios en los objetivos institucionales, así como con el propósito de brindar mayor claridad al objetivo de diversas atribuciones de las Unidades, Coordinaciones Generales, Direcciones Generales y Direcciones Generales Adjuntas del Instituto, se expide el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se **MODIFICAN** las denominaciones de los capítulos XXVIII y XXIX, así como los artículos 1, último párrafo; 4, fracción IX, inciso xxiii), fracción X, incisos ii), vi) y vii), y último párrafo; 5; 6, fracciones XIX, XXIX, XXXII y XXXVI; 9; 14, fracción III; 15, fracción IV; 16, fracción XII; 18, párrafo segundo; 19, único párrafo y fracciones IV y XIII; 20, fracciones XVIII, XXIII y XXXVI; 21; 23, único párrafo y fracciones I, IV, V, VIII, XIII y XIX; 24, fracción XV; 25, único párrafo y fracciones VI, XII, XVI y XIX; 26, único párrafo y fracciones III, VI, VII, X y XII; 28, fracciones III, V y XI; 29, fracción XIV; 30, fracción XIII; 31, fracción XVIII; 33, fracciones V, VI, IX, XII, XXIII y XXV; 34, fracciones I, VI, VIII, XVIII y XIX; 35, fracciones IV, VII, VIII y XVIII; 36, fracciones IV, VI, VII y VIII; 37; 38, único párrafo y fracciones VII y XIII; 39, único párrafo y fracción XIV; 40, único párrafo y fracciones II y VII; 41; 42, único párrafo y fracciones I, III, VIII, IX, XI, XX y XXIII; 43, único párrafo y fracciones I, III, VI, VII y X; 44, fracciones II, VI, VII y IX; 45, fracción VIII; 46, párrafo segundo; 47, fracciones I, II, III, V y VI; 48, fracciones I y V; 49, fracciones I, II, III, V y IX; 50, fracciones II y IX; 51, fracción II; 57, párrafo primero;

58, único párrafo y la fracción VII; 59, fracción II; 60, fracciones I, IV, VI, XIII y XIV; 61, fracciones I, V y VII; 62, fracciones VII, VIII, XI, XIV, XXIII, XXV, XXX, XXXI y XXXVI; 63, fracciones X, XIII, XIV y XV; 64, fracción II; 65, fracciones I y IV; 66, fracción III; 67, fracciones I, II y V; 71, fracciones IV y XXIV; 72, único párrafo y fracciones II y V; 73, único párrafo y fracciones VI, IX y XII; 74, único párrafo y fracciones I, IV, V, VI, VIII y IX; 75, único párrafo y fracciones I, II, V, VI, VIII, IX, X y XIII; 80; 81; 82, párrafo primero, fracción IV y párrafo segundo; 83, fracciones II y III; 84, fracciones IV, VIII y IX; 87, párrafo segundo; 88; 89, único párrafo y fracciones I, II, V, X, XIII y actual fracción XIV; 90, único párrafo y fracción I; 91; 94; 99, único párrafo y las fracciones I y V; se **ADICIONAN** los artículos 4, fracción IX, con el inciso xv BIS); 6, con la fracción XXXVII, recorriéndose en su orden la subsecuente; 19, con la fracción XIV, recorriéndose en su orden la subsecuente; 20, con las fracciones XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV, recorriéndose en su orden la subsecuente; 23, con las fracciones XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII, recorriéndose en su orden la subsecuente; 24, con las fracciones XXIV, XXV y XXVI, recorriéndose en su orden la subsecuente; 25, con las fracciones XX y XXI, recorriéndose en su orden la subsecuente; 26, con la fracción XVI, recorriéndose en su orden la subsecuente; 29, con la fracción XV, recorriéndose en su orden la subsecuente; 30, con las fracciones XIV, XV y XVI, recorriéndose en su orden la subsecuente; 33, con las fracciones XXVI, XXVII y XXVIII, recorriéndose en su orden la subsecuente; 34, con las fracciones XX y XXI, recorriéndose en su orden la subsecuente; 36, con las fracciones IX y X, recorriéndose en su orden la subsecuente; 38, con las fracciones XIV, XV y XVI, recorriéndose en su orden la subsecuente; 40, con las fracciones XVI, XVII, XVIII, XIX y XX, recorriéndose en su orden la subsecuente; 43, con la fracción XI, recorriéndose en su orden la subsecuente; 43 BIS; 44, con la fracción X, recorriéndose en su orden la subsecuente; 45, con las fracciones IX y X, recorriéndose en su orden la subsecuente; 47, con la fracción VII, recorriéndose en su orden la subsecuente; 48, con la fracción VI, recorriéndose en su orden la subsecuente; 49, con la fracción X, recorriéndose en su orden la subsecuente; 50, con las fracciones XIII y XIV, recorriéndose en su orden la subsecuente; 62, con las fracciones XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV y XLVI, recorriéndose en su orden la subsecuente; 63, con las fracciones XVI, XVII, XVIII, XIX y XX, recorriéndose en su orden la subsecuente; 65, con las fracciones V, VI y VII, recorriéndose en su orden la subsecuente; 66, con la fracción IV, recorriéndose en su orden la subsecuente; 67, con las fracciones VI y VII, recorriéndose en su orden la subsecuente; 71, con la fracción XXV, recorriéndose en su orden la subsecuente; 73, con las fracciones XIII y XIV, recorriéndose en su orden la subsecuente; 74, con la fracción X, recorriéndose en su orden la subsecuente; 75, con las fracciones XIV y XV, recorriéndose en su orden la subsecuente; 84, con las fracciones X y XI; 89, con las fracciones XIV y XV, recorriéndose en su orden la subsecuente, y se **DEROGAN** la fracción XVI del artículo 6; la fracción VII del artículo 20; las fracciones VII, XI, XII y XIV del artículo 23; las fracciones V, IX, XIV y XXIII del artículo 24; las fracciones XIV y XV del artículo 25; las fracciones VIII y XV del artículo 26; las fracciones II y XIII del artículo 28; las fracciones VIII y IX del artículo 30; la fracción XV del artículo 31; las fracciones XVIII y XXII del artículo 33; las fracciones XI y XV del artículo 34; la fracción V del artículo 35; la fracción XII del artículo 38; las fracciones I, III, IX y XV del artículo 39; las fracciones III, IV, V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV del artículo 40; las fracciones II, V, XIII, XIV, XVI, XIX, XXII y XXIV del artículo 42; la fracción IV del artículo 48; la fracción IV del artículo 49; la fracción IV del artículo 51; las fracciones XII y XV del artículo 60; la fracción XII del artículo 63; la fracción VII del artículo 71; la fracción III del artículo 72; la fracción VII del artículo 74; las fracciones III, IV, VI, VII, VIII y XII del artículo 89; el artículo 92 y el artículo 93, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para quedar como sigue:

Artículo 1. ...

...

...

...

El domicilio del Instituto será en la Ciudad de México.

Artículo 4. ...

I. a VIII. ...

IX. ...

i) a xv) ...

xv BIS) Supervisión y Verificación de Regulación Asimétrica;

xvi) a xxii) ...

xxiii) Gestión de Talento;

xxiv) a xxix) ...

X. ...**i) ...****ii) De Televisión Digital Terrestre;****iii) a v) ...****vi) De Estadística y Análisis de Indicadores, y****vii) De Planeación y Prospectiva.**

El Instituto contará con el Consejo Consultivo encargado de fungir como órgano asesor respecto de los principios establecidos en los artículos 2o., 6o. y 7o. de la Constitución, así como con un órgano interno de control, los cuales se regirán conforme a lo establecido en la Ley de Telecomunicaciones y el presente Estatuto Orgánico.

Artículo 5. En sus ausencias, el Titular de la Unidad de Política Regulatoria será suplido por el Director General de Regulación Técnica, el Director General de Desarrollo de las Telecomunicaciones y la Radiodifusión, el Director General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones y el Director General de Compartición de Infraestructura, en el orden indicado; el Titular de la Unidad de Espectro Radioeléctrico será suplido por el Director General de Regulación del Espectro y Recursos Orbitales, el Director General de Economía del Espectro y Recursos Orbitales, el Director General de Planeación del Espectro y el Director General de Ingeniería del Espectro y Estudios Técnicos, en el orden indicado; el Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios será suplido por el Director General de Concesiones de Telecomunicaciones, el Director General de Concesiones de Radiodifusión y el Director General de Autorizaciones y Servicios, en el orden indicado; el Titular de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales será suplido por el Director General de Política y Procedimientos Regulatorios en Medios y Contenidos Audiovisuales y el Director General de Análisis de Medios y Contenidos Audiovisuales, en el orden indicado; el Titular de la Unidad de Cumplimiento será suplido por el Director General de Supervisión, el Director General de Verificación, el Director General de Supervisión y Verificación de Regulación Asimétrica y el Director General de Sanciones, en el orden indicado; el Titular de la Unidad de Competencia Económica será suplido por el Director General de Procedimientos de Competencia, el Director General de Concentraciones y Concesiones y el Director General de Consulta Económica, en el orden indicado; el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos será suplido por el Director General de Consulta Jurídica, el Director General de Instrumentación y el Director General de Defensa Jurídica, en el orden indicado; el Titular de la Unidad de Administración será suplido por el Director General de Gestión de Talento, el Director General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, el Director General de Finanzas, Presupuesto y Contabilidad y el Director General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en el orden indicado, y el Titular de la Autoridad Investigadora será suplido por el Director General de Prácticas Monopólicas y Concentraciones Ilícitas, el Director General de Condiciones de Mercado y el Director General de Análisis Económico, en el orden indicado.

Los demás servidores públicos del Instituto, con excepción del Presidente, los Comisionados y el Titular del órgano interno de control, serán suplidos en sus ausencias por el servidor público designado para tales efectos por el Titular de la Unidad o el Coordinador General respectivo o, en su defecto, por el del nivel jerárquico inmediato inferior. A igualdad de niveles jerárquicos, la suplencia será ejercida por el servidor público de mayor antigüedad en el cargo.

Artículo 6. ...**I. a XV. ...****XVI.** (Se deroga).**XVII. y XVIII. ...**

XIX. Coordinarse, por sí o por conducto de las unidades correspondientes del Instituto, con las autoridades federales, del Gobierno de la Ciudad de México, estatales y municipales, así como con los órganos autónomos, a fin de recabar información y documentación necesaria para el ejercicio de sus atribuciones;

XX. a XXVIII. ...

XXIX. Autorizar a la Autoridad Investigadora y a la Unidad de Competencia Económica, según corresponda, para remitir y solicitar expedientes a la Comisión Federal de Competencia Económica, así como para remitir expedientes al Tribunal Colegiado de Circuito especializado en materia de competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones, a fin de que se proceda en los términos del artículo 5 de la Ley de Competencia;

XXX. y XXXI. ...

XXXII. Emitir los esquemas internos de mejores prácticas que tengan por objeto elevar el nivel de cumplimiento de las disposiciones previstas en las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información a las personas, y procurar la accesibilidad de la información;

XXXIII. a XXXV. ...

XXXVI. Reglamentar la integración y el funcionamiento del Comité conformado por tres comisionados previsto en el artículo 17, fracción XIV, de la Ley de Telecomunicaciones;

XXXVII. En materia de Gobierno Abierto, establecer políticas internas para conducirse de forma transparente, generar condiciones que permitan que permee la participación de ciudadanos y grupos de interés, crear mecanismos para rendir cuentas de las acciones del Instituto y promover la eficacia tanto en la organización de su trabajo como en su desempeño, y

XXXVIII. Las demás que la Ley de Telecomunicaciones y otros ordenamientos le confieran.

...

Artículo 9. Las sesiones del Pleno serán de carácter público excepto aquellas en las que se traten temas con información confidencial o reservada, por lo que las grabaciones y las versiones estenográficas se pondrán a disposición en versiones públicas generadas en términos de las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, protección de datos personales y demás disposiciones jurídicas aplicables.

En los casos sustanciados conforme a la Ley de Competencia, sólo será considerada información confidencial la declarada como tal bajo los supuestos establecidos en dicha ley y demás disposiciones aplicables. El Pleno deberá fundar y motivar la resolución en la que determine que una sesión no será pública. En los demás asuntos sólo será considerada información confidencial o reservada la declarada como tal bajo los supuestos establecidos en las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública y demás disposiciones aplicables.

Artículo 14. ...

I. y II. ...

III. Solicitar el apoyo de la fuerza pública o de otras autoridades federales, estatales, de la Ciudad de México o municipales cuando sea necesario para el desempeño eficaz de las facultades del Instituto;

IV. a X. ...

...

...

Artículo 15. ...

I. a III. ...

IV. En su carácter de Comisionado Ponente, instruir a la Unidad de Competencia Económica los términos en que elaborará los proyectos de resolución correspondientes a los procedimientos seguidos en forma de juicio y de opinión formal, y

V. ...

...

Artículo 16. ...

I. a XI. ...

XII. Elaborar versiones públicas de las grabaciones y de las versiones estenográficas de las sesiones del Pleno en términos de las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública y demás disposiciones aplicables, y publicarlas en el portal de Internet del Instituto;

XIII. a XX. ...

...

Artículo 18. ...

Cada Dirección General y Dirección General Adjunta estará a cargo de un Director General o Director General Adjunto, según corresponda, quienes serán apoyados para el ejercicio de sus atribuciones por los Directores y Subdirectores de Área, Jefes de Departamento, inspectores verificadores y demás servidores públicos del Instituto que tengan adscritos.

...

Artículo 19. Corresponde a cada Titular de Unidad, del Centro de Estudios y Coordinador General el ejercicio de las siguientes atribuciones, así como aquéllas conferidas en el siguiente artículo a los Directores Generales y Directores Generales Adjuntos:

I. a III. ...

- IV.** Proponer la designación y remoción de los Directores Generales adscritos a la Unidad, cuando se trate de plazas que el Comité Directivo del Sistema de Servicio Profesional del Instituto haya aprobado que se consideren de libre designación, conforme a los lineamientos o disposiciones aplicables;

V. a XII. ...

- XIII.** Convocar a otras Unidades y Coordinaciones Generales del Instituto, conforme a sus respectivos ámbitos de competencia, a participar en la elaboración, modificación y abrogación de lineamientos, criterios o cualquier otra disposición administrativa de carácter general en materia de telecomunicaciones, radiodifusión y competencia económica en dichos sectores;
- XIV.** Ejercer aquellas atribuciones que otras disposiciones establezcan a cargo de las unidades administrativas o coordinaciones generales de las que son titulares o, en su caso, designar a la Dirección General o Dirección General Adjunta de su adscripción que se encargará de ejercerla, y
- XV.** Las demás que le confieran el Pleno o el Presidente, así como las que se señalen en otras disposiciones legales o administrativas.

Artículo 20. ...**I. a VI. ...**

- VII.** (Se deroga).

VIII. a XVII. ...

- XVIII.** Solicitar el apoyo de la fuerza pública o de otras autoridades federales, estatales, de la Ciudad de México o municipales cuando sea necesario para el desempeño eficaz de sus respectivas atribuciones;

XIX. a XXII. ...

- XXIII.** Coadyuvar con la Unidad de Transparencia para el desahogo oportuno de las solicitudes de acceso a la información y el cumplimiento de las obligaciones del Instituto en materia de transparencia y acceso a la información pública;

XXIV. a XXXV. ...

- XXXVI.** Manejar y participar en el desarrollo de sistemas informáticos requeridos para el cumplimiento de sus atribuciones, conforme a lo previsto en el Estatuto Orgánico;
- XXXVII.** Dar fe de los actos en que intervenga en el ámbito de sus atribuciones;
- XXXVIII.** Gestionar ante la Unidad de Concesiones y Servicios, cuando corresponda, la inscripción en el Registro Público de Concesiones de los documentos, información, actos o resoluciones a que se refiere el artículo 177 de la Ley de Telecomunicaciones, o realizar las acciones necesarias a efecto de requerir a los sujetos regulados para que tramiten dicha inscripción;
- XXXIX.** Solicitar a la Unidad de Cumplimiento la realización de actos de supervisión y/o verificación en el ámbito de competencia del Instituto;
- XL.** Informar a la Unidad de Cumplimiento respecto de los hechos o información que sean de su conocimiento en el ejercicio de sus atribuciones y que constituyan presuntos incumplimientos cometidos por los concesionarios, autorizados y demás sujetos regulados, así como por probables personas infractoras;

- XLI.** Coordinarse con la Unidad de Cumplimiento, en su caso, para definir los criterios de supervisión de cumplimiento de obligaciones derivadas de disposiciones legales, disposiciones administrativas de carácter general, reglas, resoluciones, acuerdos, títulos de concesión, entre otros, de acuerdo al ámbito de su competencia;
- XLII.** Solicitar, cuando lo requiera para el ejercicio de sus atribuciones, información y documentación al Titular de la Autoridad Investigadora, a la Dirección General de Prácticas Monopólicas y Concentraciones Ilícitas, la Dirección General de Condiciones de Mercado y la Dirección General de Análisis Económico, adscritas a la Autoridad Investigadora, salvo que se trate de investigaciones en curso;
- XLIII.** Proporcionar información y documentación que obre en sus expedientes que solicite el Titular de la Autoridad Investigadora, la Dirección General de Prácticas Monopólicas y Concentraciones Ilícitas y la Dirección General de Condiciones de Mercado, necesaria para conducir las investigaciones o indagar sobre posibles violaciones a la Ley de Competencia;
- XLIV.** Formular denuncia ante la Autoridad Investigadora en términos del artículo 67 de la Ley de Competencia, por los hechos de los que, en el ejercicio de sus atribuciones, tengan conocimiento con motivo del ejercicio de sus atribuciones, y
- XLV.** Las demás que le confieran el Pleno, el Presidente o el Titular de Unidad o Coordinador General, según corresponda, así como las que se señalen en otras disposiciones legales o administrativas.

Artículo 21. La Unidad de Política Regulatoria tendrá adscritas a su cargo la Dirección General de Regulación Técnica, la Dirección General de Desarrollo de las Telecomunicaciones y la Radiodifusión, la Dirección General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones y la Dirección General de Compartición de Infraestructura. Al Titular de la Unidad de Política Regulatoria le corresponden originariamente las atribuciones conferidas a las Direcciones Generales que se establecen en este Capítulo del Estatuto Orgánico y la de autorizar las tarifas de los servicios de telecomunicaciones y de radiodifusión en los términos de la Ley de Telecomunicaciones, y cuando los títulos de concesión lo prevean, así como cuando se trate de medidas establecidas a los agentes económicos preponderantes o con poder sustancial.

Artículo 23. La Dirección General de Regulación Técnica tendrá a su cargo la elaboración y proposición de normas y disposiciones técnicas, reglas, procedimientos de evaluación de la conformidad, procedimientos de homologación y certificación, lineamientos y planes técnicos generales, lineamientos relativos a la aplicación del reconocimiento mutuo de la evaluación de la conformidad, así como la emisión de opiniones técnicas que le soliciten. Corresponde a esta Dirección General el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I.** Proponer al Pleno los parámetros de banda ancha y actualizarlos periódicamente;
- II. y III. ...**
- IV.** Proponer al Pleno los lineamientos para la acreditación de peritos y unidades de verificación, en materia de telecomunicaciones y radiodifusión;
- V.** Proponer al Pleno los lineamientos o disposiciones técnicas para la operación de infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión, incluyendo equipos de telecomunicaciones y medios de transmisión que crucen las fronteras del país;
- VI.** ...
- VII.** (Se deroga).
- VIII.** Coadyuvar en el ámbito técnico en la coordinación de los estudios e investigaciones que realicen los concesionarios y que tengan por objeto el desarrollo de soluciones tecnológicas que permitan inhibir y combatir la utilización de equipos de telecomunicaciones, para la comisión de delitos o actualización de riesgos o amenazas a la seguridad nacional;
- IX. y X. ...**
- XI.** (Se deroga).
- XII.** (Se deroga).
- XIII.** Proponer al Pleno las disposiciones técnicas respecto a la construcción y operación de estaciones radiodifusoras y sus equipos complementarios;
- XIV.** (Se deroga).
- XV. a XVIII. ...**

- XIX.** Proponer al Pleno los lineamientos de establecimiento y operación de laboratorios de prueba del Instituto, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria autorizada;
- XX.** En su caso, establecer y operar laboratorios de prueba del Instituto, conforme a los lineamientos que emita el Instituto;
- XXI.** Proponer al Pleno la metodología, formato y periodicidad, para que los concesionarios, autorizados y demás sujetos regulados, proporcionen al Instituto la información a que se refiere el artículo 292 de la Ley de Telecomunicaciones;
- XXII.** Participar en la elaboración, por los organismos internacionales competentes en actividades de normalización, de normas internacionales referentes a los productos para los que se hayan adoptado, o prevean adoptar disposiciones técnicas;
- XXIII.** Proponer al Pleno la emisión de las disposiciones a las cuales se sujetará el arrendamiento de bandas de frecuencias concesionadas para uso comercial o privado;
- XXIV.** Coadyuvar en el ámbito técnico en coordinación con la Secretaría de Economía, la expedición de normas oficiales mexicanas que remitan a las disposiciones técnicas en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, expedidas por el Instituto, para exigir su cumplimiento en los puntos de entrada al país;
- XXV.** Coadyuvar en el ámbito técnico con la Secretaría de Economía, para el establecimiento de acuerdos de reconocimiento mutuo para la evaluación de la conformidad;
- XXVI.** Proponer al Pleno los procedimientos de evaluación de la conformidad comprendiendo, entre otros, el muestreo, prueba e inspección, evaluación y verificación;
- XXVII.** Proponer al Pleno los lineamientos para la acreditación, autorización, designación y reconocimiento de laboratorios de prueba y organismos de certificación a efectos de aplicar el reconocimiento mutuo de la evaluación de la conformidad;
- XXVIII.** Proponer al Pleno los lineamientos para la autorización de organismos de acreditación, así como para la actuación del Instituto, en caso de que funja como organismo de acreditación, y
- XXIX.** Las demás que le confieran el Pleno, el Presidente o el Titular de Unidad, así como las que se señalen en otras disposiciones legales o administrativas.

Artículo 24. ...**I. a IV. ...**

V. (Se deroga).

VI. a VIII. ...

IX. (Se deroga).

X. a XIII. ...

XIV. (Se deroga).

XV. Proponer al Titular de la Unidad de Política Regulatoria las tarifas de los servicios de telecomunicaciones y de radiodifusión en los términos de la Ley de Telecomunicaciones, y cuando los títulos de concesión lo prevean, así como cuando se trate de medidas establecidas a los agentes económicos preponderantes o con poder sustancial;

XVI. a XXII. ...

XXIII. (Se deroga).

XXIV. Proponer al Pleno los lineamientos de carácter general a los que deberán sujetarse los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a Internet;

XXV. Resolver las solicitudes de autorización de las políticas de gestión de tráfico y administración de red de los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a Internet de conformidad con los lineamientos aprobados por el Pleno;

XXVI. Emitir el dictamen de integración de precios y tarifas de los servicios que el operador preponderante se proporciona a sí mismo, a terceros y a consumidores finales, previsto en el artículo 275 de la Ley de Telecomunicaciones, y

XXVII. Las demás que le confieran el Pleno, el Presidente o el Titular de Unidad, así como las que se señalen en otras disposiciones legales o administrativas.

Artículo 25. La Dirección General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones tendrá a su cargo la elaboración y proposición de disposiciones, lineamientos y resoluciones que regulen la relación entre concesionarios y entre concesionarios y comercializadores o entre cualquiera de éstos con prestadores de servicios a concesionarios, para los servicios que se presten entre ellos en materia de interconexión, usuario visitante, acceso, incluyendo enlaces y servicios de reventa mayoristas o cualquier servicio que presten de forma minorista. Corresponde a esta Dirección General el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. a V. ...

VI. Establecer las especificaciones, supervisar y vigilar el correcto funcionamiento del sistema electrónico a través del cual los concesionarios interesados en interconectar sus redes, tramitarán entre sí las solicitudes de suscripción de los convenios respectivos;

VII. a XI. ...

XII. Sustanciar el procedimiento y someter al Pleno la aprobación o modificación de las ofertas públicas de referencia en materia de usuario visitante, accesos, incluyendo enlaces y servicios de reventa mayorista sobre cualquier servicio que preste de forma minorista el agente económico preponderante o con poder sustancial en telecomunicaciones;

XIII. ...

XIV. (Se deroga).

XV. (Se deroga).

XVI. Analizar y proponer al Pleno los modelos de costos para servicios mayoristas de interconexión, usuario visitante, acceso, incluyendo enlaces y servicios de reventa mayoristas o cualquier servicio que presten de forma minorista, incluyendo aquellos que se aplicarán para resolver los desacuerdos de tarifas en dichas materias;

XVII. y XVIII. ...

XIX. Sustanciar el procedimiento para resolver los desacuerdos derivados de los costos que genere la conservación de los números telefónicos, conforme al artículo 209 de la Ley de Telecomunicaciones y proponer al Pleno la resolución correspondiente;

XX. Proponer al Pleno los planes técnicos fundamentales, en materia de servicios de interconexión e interoperabilidad;

XXI. Proponer al Pleno los lineamientos para desarrollar los modelos de costos que aplicará para resolver los desacuerdos en materia de tarifas aplicable a la prestación de los servicios de interconexión, usuario visitante, acceso, incluyendo enlaces y servicios de reventa mayoristas o cualquier servicio que presten de forma minorista, y

XXII. Las demás que le confieran el Pleno, el Presidente o el Titular de Unidad, así como las que se señalen en otras disposiciones legales o administrativas.

Artículo 26. La Dirección General de Compartición de Infraestructura tendrá a su cargo la elaboración y proposición de disposiciones, lineamientos, resoluciones que regulen la relación entre concesionarios y entre concesionarios y comercializadores o entre cualquiera de éstos con prestadores de servicios a concesionarios, para los servicios que se presten entre ellos en materia de acceso y uso compartido de infraestructura pasiva y activa, así como para la desagregación de la red pública local. Corresponde a esta Dirección General el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. y II. ...

III. Diseñar políticas que fomenten la celebración de convenios para la coubicación y el uso compartido de infraestructura;

IV. y V. ...

VI. Sustanciar el procedimiento y someter al Pleno la aprobación y revisión de las ofertas públicas de referencia en materia de infraestructura pasiva y de desagregación efectiva de la red pública local que presente el agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones o con poder sustancial;

VII. Sustanciar el procedimiento y someter al Pleno la aprobación y revisión de las ofertas públicas de referencia en materia de infraestructura pasiva que presente el agente económico preponderante en el sector de radiodifusión o con poder sustancial;

VIII. (Se deroga).

IX. ...

X. Analizar y proponer al Pleno los modelos de costos en materia de infraestructura pasiva y desagregación efectiva de la red pública local, incluyendo aquellos que se aplicarán para resolver los desacuerdos de tarifas en dichas materias;

XI. ...

XII. Someter a consideración del Pleno los términos en los que se debe de entregar la información de los sitios de transmisión y de los planes de modernización de dichos sitios que presente el agente económico preponderante en el sector de radiodifusión o con poder sustancial;

XIII. y XIV. ...

XV. (Se deroga).

XVI. Proponer al Pleno los lineamientos para la entrega de información por parte de los concesionarios, autorizados, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de la Ciudad de México, estatal y municipal y los órganos autónomos para su inscripción en el Sistema Nacional de Información de Infraestructura de Telecomunicaciones, y

XVII. Las demás que le confieran el Pleno, el Presidente o el Titular de Unidad, así como las que se señalen en otras disposiciones legales o administrativas.

Artículo 28. ...

I. ...

II. (Se deroga).

III. Proponer al Pleno los programas de bandas de frecuencias de espectro determinado que serán objeto de licitación o que podrán asignarse directamente, así como las modificaciones a los mismos;

IV. ...

V. Analizar las solicitudes de inclusión y de modificación a los programas de bandas de frecuencias formuladas por los particulares, de conformidad con los artículos 60 y 61 de la Ley de Telecomunicaciones;

VI. a X. ...

XI. Tramitar las solicitudes que presente cualquier persona que manifieste su interés para que el Gobierno Federal obtenga recursos orbitales a favor del Estado Mexicano, emitir el dictamen respecto de la documentación presentada, integrar el expediente y remitirlo a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes junto con la estimación de gastos en los que pueda llegar a incurrir el Instituto;

XII. ...

XIII. (Se deroga).

XIV. a XX. ...

Artículo 29. ...

I. a XIII. ...

XIV. Identificar y evaluar esquemas alternativos de licitación de bandas de frecuencias y recursos orbitales;

XV. Proponer al Pleno el monto de los aprovechamientos que deberán establecerse en los casos en que no exista un monto determinado en la Ley Federal de Derechos para usar, aprovechar y/o explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso determinado y para la ocupación y explotación de recursos orbitales, y

XVI. Las demás que le confieran el Pleno, el Presidente o el Titular de Unidad, así como las que se señalen en otras disposiciones legales o administrativas.

Artículo 30. ...

I. a VII. ...

VIII. (Se deroga).

IX. (Se deroga).

X. a XII....

XIII. Diseñar e implementar los mecanismos para la maximización del uso de bloques contiguos de espectro para servicios de banda ancha;

XIV. Proponer al Pleno las acciones necesarias para, en coordinación con el Ejecutivo Federal, incluir en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, el Programa Nacional de Espectro Radioeléctrico, así como sus actualizaciones;

XV. Proponer al Pleno la emisión de los acuerdos y lineamientos necesarios para definir el uso futuro de las bandas de frecuencias, identificación de bandas de espectro libre, así como esquemas de segmentación y/o canalización de las mismas, reordenamiento y optimización del espectro radioeléctrico;

XVI. Coadyuvar con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en la elaboración, modificación o abrogación de acuerdos y disposiciones internacionales para el uso equitativo del espectro radioeléctrico en las fronteras comunes de México, y

XVII. Las demás que le confieran el Pleno, el Presidente o el Titular de Unidad, así como las que se señalen en otras disposiciones legales o administrativas.

Artículo 31. ...

I. a XIV. ...

XV. (Se deroga).

XVI. y XVII. ...

XVIII. Llevar a cabo análisis o solicitar estudios sobre el uso compartido de bandas de frecuencias y sobre la coexistencia de servicios en la misma banda o en bandas adyacentes;

XIX. a XXIII. ...

Artículo 33. ...

I. a IV. ...

V. Notificar al Secretario de Comunicaciones y Transportes, previamente al otorgamiento o prórroga de concesiones en materia de telecomunicaciones, autorización de cesiones o cambios de control accionario, titularidad u operación de sociedades relacionadas con concesiones, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Constitución y la Ley de Telecomunicaciones;

VI. Tramitar y evaluar las solicitudes de autorización para transitar a la concesión única o para consolidar sus títulos en una sola concesión en los casos de las concesiones en materia de telecomunicaciones, así como proponer al Pleno la resolución que corresponda, incluyendo, en su caso, los términos y condiciones a los que deberán sujetarse los concesionarios;

VII. y VIII. ...

IX. En materia de telecomunicaciones, previo dictamen de cumplimiento efectivo, tramitar las solicitudes de autorización para prestar servicios adicionales a los que son objeto de su concesión o para transitar a la concesión única, presentadas por los agentes económicos preponderantes, con poder sustancial de mercado o concesionarios cuyos títulos de concesión contengan alguna prohibición o restricción expresa para prestar servicios determinados, así como proponer al Pleno la resolución que corresponda;

X. y XI. ...

XII. Tramitar y autorizar, en su caso, a las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal la compartición de bandas de frecuencias concesionadas para uso público;

XIII. a XVII. ...

XVIII. (Se deroga).

XIX. a XXI. ...

XXII. (Se deroga).

- XXIII.** Analizar y, en su caso, autorizar los proyectos de reforma de estatutos sociales relativos a los concesionarios en materia de telecomunicaciones, así como cualquier otro acto relacionado con el objeto de la concesión;
- XXIV.** ...
- XXV.** Proponer a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los derechos y proponer al Pleno los aprovechamientos que corresponda aplicar en materia de telecomunicaciones que sean de su competencia;
- XXVI.** Elaborar y proponer al Pleno la declaración administrativa de terminación de las concesiones de telecomunicaciones por quiebra de sus titulares y, en su caso, dar aviso al Secretario de Comunicaciones y Transportes;
- XXVII.** Proponer al Pleno la autorización a que se refiere el artículo 118, fracción VIII de la Ley de Telecomunicaciones;
- XXVIII.** Prestar asistencia técnica a los interesados en obtener una concesión para uso social comunitaria o una concesión para uso social indígena, para facilitarles el cumplimiento de los requisitos correspondientes, así como brindarles orientación respecto de los requisitos que deban satisfacer para los trámites que sean competencia de la Unidad de Concesiones y Servicios, y
- XXIX.** Las demás que le confieran el Pleno, el Presidente o el Titular de Unidad, así como las que se señalen en otras disposiciones legales o administrativas.

Artículo 34. ...

- I.** Tramitar y evaluar las solicitudes para el otorgamiento de concesiones en materia de radiodifusión, con excepción de las que deban otorgarse a través de un procedimiento de licitación pública, para someterlas a consideración del Pleno;
- II. a V. ...**
- VI.** Notificar al Secretario de Comunicaciones y Transportes, previamente al otorgamiento o prórroga de concesiones en materia de radiodifusión, autorización de cesiones o cambios de control accionario, titularidad u operación de sociedades relacionadas con dichas concesiones, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Constitución y la Ley de Telecomunicaciones;
- VII. ...**
- VIII.** En materia de radiodifusión, previo dictamen de cumplimiento efectivo, tramitar las solicitudes de autorización para prestar servicios adicionales a los que son objeto de su concesión o para transitar a la concesión única, presentadas por los agentes económicos preponderantes o concesionarios cuyos títulos de concesión contengan alguna prohibición o restricción expresa para prestar servicios determinados, así como proponer al Pleno la resolución que corresponda;
- IX. y X. ...**
- XI.** (Se deroga).
- XII. a XIV. ...**
- XV.** (Se deroga).
- XVI. y XVII. ...**
- XVIII.** Analizar y, en su caso, autorizar los proyectos de reforma de estatutos sociales relativos a los concesionarios y permisionarios en materia de radiodifusión, así como cualquier otro acto relacionado con el objeto de la concesión o permiso;
- XIX.** Proponer a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los derechos y al Pleno los aprovechamientos que corresponda aplicar en materia de radiodifusión que sean de su competencia;
- XX.** Elaborar y proponer al Pleno la declaración administrativa de terminación de las concesiones de radiodifusión por quiebra de sus titulares y, en su caso, dar aviso al Secretario de Comunicaciones y Transportes;
- XXI.** Prestar asistencia técnica a los interesados en obtener una concesión para uso social comunitaria o una concesión para uso social indígena, para facilitarles el cumplimiento de los requisitos correspondientes, así como brindarles orientación respecto de los requisitos que deban satisfacer para los trámites que sean competencia de la Unidad de Concesiones y Servicios, y

- XXII.** Las demás que le confieran el Pleno, el Presidente o el Titular de Unidad, así como las que se señalen en otras disposiciones legales o administrativas.

Artículo 35. ...

I. a III. ...

- IV.** Analizar y, en su caso, autorizar los proyectos de reforma de estatutos sociales relativos a los autorizados a que se refiere el artículo 170 de la Ley de Telecomunicaciones y demás permisionarios en materia de telecomunicaciones, así como cualquier otro acto relacionado con el objeto de las autorizaciones y permisos señalados;
- V.** (Se deroga).
- VI.** ...
- VII.** Concertar, en su caso, con los permisionarios en materia de telecomunicaciones, los compromisos subsecuentes derivados de los permisos respectivos, considerando, entre otros elementos, cobertura social y rural, políticas de acceso universal e inclusión digital universal;
- VIII.** Autorizar a terceros a establecer y operar laboratorios de pruebas para que realicen pruebas como parte de la evaluación de la conformidad de infraestructura y equipos de telecomunicaciones y radiodifusión en relación con disposiciones técnicas nacionales o reglamentos técnicos extranjeros; así como autorizar a organismos de acreditación que acrediten laboratorios de prueba nacionales, organismos de certificación y unidades de verificación para realizar la evaluación de la conformidad;

IX. a XVII. ...

- XVIII.** Proponer a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los derechos y al Pleno los aprovechamientos que corresponda aplicar en materia de telecomunicaciones que sean de su competencia, y

XIX. ...

Artículo 36. ...

I. a III. ...

- IV.** Acreditar a los representantes legales o apoderados de los concesionarios, autorizados y permisionarios para que puedan acceder al sistema electrónico de registro de tarifas o cualquier otro sistema para realizar inscripciones en el Registro Público de Concesiones, incluyendo el uso de la firma electrónica en dichos sistemas;
- V.** ...
- VI.** Inscribir la información relativa a los bienes inmuebles que los particulares deseen poner a disposición para la instalación de infraestructura;
- VII.** Acreditar a las personas físicas que pretendan tener acceso al Sistema Nacional de Información de Infraestructura por parte de los concesionarios, autorizados, permisionarios o aquellos que pretendan serlo, así como a los servidores públicos que las autoridades de seguridad y de procuración de justicia designen, ya sea para presentar información para su inscripción o con fines de consulta, según corresponda;
- VIII.** Permitir la consulta de la información que obre en el Sistema Nacional de Información de Infraestructura, así como expedir las certificaciones de los instrumentos existentes en dicho Sistema, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- IX.** Realizar la toma de nota de la terminación de las concesiones en casos de disolución del concesionario y renuncia de sus titulares y en su caso, dar aviso al Secretario de Comunicaciones y Transportes;
- X.** Acreditar a los representantes legales o apoderados de los concesionarios, autorizados y permisionarios en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, inclusive por medios electrónicos, y llevar el registro para consulta por parte de los servidores públicos del Instituto en los casos que resulte necesario, y
- XI.** Las demás que le confieran el Pleno, el Presidente o el Titular de Unidad, así como las que se señalen en otras disposiciones legales o administrativas.

Artículo 37. La Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales tendrá adscritas la Dirección General de Política y Procedimientos Regulatorios en Medios y Contenidos Audiovisuales, la Dirección General de Análisis de Medios y Contenidos Audiovisuales y la Dirección General Adjunta de Televisión Digital Terrestre. Al Titular de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales le corresponden originariamente las atribuciones conferidas a las Direcciones Generales y Dirección General Adjunta que tiene adscritas en este Capítulo del Estatuto Orgánico.

Artículo 38. La Dirección General de Política y Procedimientos Regulatorios en Medios y Contenidos Audiovisuales tendrá a su cargo el diseño y planeación de la política en medios y contenidos audiovisuales, en los que se propicie el libre acceso a información plural y oportuna, la diversidad, la no discriminación, la libertad de expresión y de difusión, así como la protección de los derechos de las audiencias y la sustanciación de procedimientos regulatorios en dichas materias. Corresponde a esta Dirección General el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. a VI. ...

VII. Realizar, por sí mismo, a través o en coordinación con las dependencias y entidades competentes, así como con instituciones académicas y los particulares, la investigación en materia de medios y contenidos audiovisuales, incluida la retransmisión de contenidos, en los términos dispuestos en el presente Estatuto Orgánico;

VIII. a XI. ...

XII. (Se deroga).

XIII. Realizar las gestiones pertinentes, así como sustanciar con los insumos técnicos que proporcionen las unidades administrativas del Instituto que correspondan, los procedimientos a que se refieren los artículos 8 y 12 de los "Lineamientos Generales en relación con lo dispuesto por la fracción I del artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones" publicados en Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2014, y proponer al Pleno la resolución correspondiente;

XIV. Proponer al Pleno el proyecto de reglamento para la integración y funcionamiento del Comité conformado por tres Comisionados previsto en el artículo 17, fracción XIV, de la Ley de Telecomunicaciones;

XV. Proponer al Pleno, una vez que se determine que existen condiciones de competencia, la declaratoria de extinción simultánea de las obligaciones de ofrecer y retransmitir gratuitamente los contenidos radiodifundidos;

XVI. Planear, diseñar y ejecutar estudios e investigaciones para el conocimiento de la pluralidad en los servicios de radiodifusión y de televisión restringida, así como fungir como órgano de consulta al respecto, y

XVII. Las demás que le confieran el Pleno, el Presidente o el Titular de Unidad, así como las que se señalen en otras disposiciones legales o administrativas.

Artículo 39. La Dirección General de Análisis de Medios y Contenidos Audiovisuales tendrá a su cargo el análisis de medios y contenidos audiovisuales, así como la implementación de la política en dichas materias. Corresponde a esta Dirección General ejercer las siguientes atribuciones:

I. (Se deroga).

II. ...

III. (Se deroga).

IV. a VIII. ...

IX. (Se deroga).

X. a XIII. ...

XIV. Realizar, por sí mismo, a través o en coordinación con las dependencias y entidades competentes, así como con instituciones académicas y los particulares, el desarrollo tecnológico en materia de medios y contenidos audiovisuales en los términos dispuestos en el presente Estatuto Orgánico;

XV. (Se deroga).

XVI. a XVIII. ...

Artículo 40. La Dirección General Adjunta de Televisión Digital Terrestre tendrá a su cargo el diseño, planeación, coordinación e implementación de acciones y políticas en el ámbito de facultades del Instituto para la televisión digital terrestre, así como para la asignación de canales virtuales y acceso a la multiprogramación. Corresponde a esta Dirección General Adjunta el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. ...

- II. Realizar, por sí mismo, a través o en coordinación con las dependencias y entidades competentes, así como con instituciones académicas y los particulares, la investigación y desarrollo tecnológico sobre multiprogramación en los términos dispuestos en el presente Estatuto Orgánico;
- III. (Se deroga).
- IV. (Se deroga).
- V. (Se deroga).
- VI. (Se deroga).
- VII. Coadyuvar con la Unidad de Espectro Radioeléctrico, así como con la Coordinación General de Asuntos Internacionales en la coordinación de canales adicionales de televisión digital terrestre con las autoridades competentes de los países fronterizos, en términos de los instrumentos bilaterales vigentes;
- VIII. (Se deroga).
- IX. (Se deroga).
- X. (Se deroga).
- XI. (Se deroga).
- XII. (Se deroga).
- XIII. (Se deroga).
- XIV. (Se deroga).
- XV. (Se deroga).
- XVI. Ejercer las atribuciones y funciones que el Programa de Continuidad publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2016, otorga a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales;
- XVII. Ejercer las atribuciones y funciones que los Lineamientos Generales para la Asignación de Canales Virtuales de Televisión Radiodifundida otorga a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales;
- XVIII. Realizar las gestiones necesarias para publicar en el portal de Internet del Instituto el listado de canales virtuales asignados y de aquellos planificados para futuras asignaciones, diferenciándolos por ámbito nacional, regional y local, así como sus actualizaciones;
- XIX. Tramitar y evaluar las solicitudes de acceso a la multiprogramación de los concesionarios y permisionarios de radiodifusión y someter al Pleno el proyecto de resolución correspondiente;
- XX. Realizar las gestiones para publicar en el portal de Internet del Instituto, un listado de los canales de programación en multiprogramación autorizados por estación de radiodifusión de conformidad con los Lineamientos Generales para el acceso a la Multiprogramación, y
- XXI. Las demás que le confieran el Pleno, el Presidente o el Titular de Unidad, así como las que se señalen en otras disposiciones legales o administrativas.

Artículo 41. La Unidad de Cumplimiento tendrá adscritas a su cargo la Dirección General de Supervisión, la Dirección General de Verificación, la Dirección General de Supervisión y Verificación de Regulación Asimétrica, la Dirección General de Sanciones y la Dirección General Adjunta de Vigilancia del Espectro Radioeléctrico. Al Titular de la Unidad de Cumplimiento le corresponden originariamente las atribuciones conferidas a las Direcciones Generales y Dirección General Adjunta previstas en este Capítulo del Estatuto Orgánico.

Artículo 42. La Dirección General de Supervisión es la encargada de supervisar que los concesionarios, autorizados y demás sujetos regulados cumplan con las obligaciones y condiciones establecidas en la Ley de Telecomunicaciones, en los títulos de concesión, autorizaciones y demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, a excepción de aquellas derivadas de la regulación asimétrica impuestas a los agentes económicos preponderantes en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, así como de aquellos declarados con poder sustancial. Corresponde a esta Dirección General el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Supervisar, conforme a los programas de supervisión y vigilancia que determine o cuando se presenten hechos, actos u omisiones que motiven la supervisión, que los concesionarios, autorizados y demás sujetos regulados cumplan con las obligaciones y condiciones establecidas en los títulos de concesión, autorizaciones, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables;
- II. (Se deroga).
- III. Diseñar y ejecutar programas de supervisión y vigilancia dirigidos a concesionarios, autorizados y demás sujetos regulados;
- IV. ...
- V. (Se deroga).
- VI. y VII. ...
- VIII. Determinar los adeudos derivados de las contraprestaciones, aprovechamientos y derechos asociados a las concesiones del espectro radioeléctrico y recursos orbitales, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables y remitirlos al Servicio de Administración Tributaria para su cobro, sin perjuicio de las sanciones administrativas que procedan;
- IX. Analizar las solicitudes de exención de pagos de derechos presentadas por los concesionarios y demás sujetos regulados, y dictaminar si se actualizan los supuestos para su procedencia en términos del artículo 239 de la Ley Federal de Derechos;
- X. ...
- XI. Revisar, calificar y, en su caso, aceptar o rechazar las garantías de cumplimiento de obligaciones o condiciones que deban presentar los concesionarios, autorizados y demás sujetos regulados, así como cancelarlas o liberarlas;
- XII. ...
- XIII. (Se deroga).
- XIV. (Se deroga).
- XV. ...
- XVI. (Se deroga).
- XVII. y XVIII. ...
- XIX. (Se deroga).
- XX. Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con las autoridades federales, estatales, de la Ciudad de México o municipales, en su caso, para obtener el apoyo necesario en sus funciones de inspección, radiomonitorio y demás necesarios para el ejercicio de sus atribuciones;
- XXI. ...
- XXII. (Se deroga).
- XXIII. Supervisar el cumplimiento de la resolución emitida por el Pleno en términos del artículo 285 de la Ley de Telecomunicaciones y, en caso de incumplimiento, hacerlo del conocimiento de la Unidad de Competencia Económica, y
- XXIV. (Se deroga).
- XXV. ...

Artículo 43. La Dirección General de Verificación es la encargada de verificar que los concesionarios, autorizados y demás sujetos regulados cumplan con lo dispuesto en la Ley de Telecomunicaciones, las disposiciones que deriven de ella, así como las condiciones y obligaciones establecidas en los títulos de concesión, autorizaciones, resoluciones y acuerdos del Instituto y demás disposiciones aplicables en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, con excepción de los agentes económicos preponderantes en materia de telecomunicaciones y de radiodifusión, así como de aquellos declarados con poder sustancial, respecto de la regulación asimétrica impuesta a los mismos. Corresponde a esta Dirección General el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Verificar, conforme a los programas de verificación que determine o cuando se presenten hechos, actos u omisiones que motiven la verificación, que los concesionarios, autorizados y demás sujetos regulados cumplan con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de telecomunicaciones y radiodifusión que les resulten aplicables, incluyendo las previstas en los títulos de concesión, permisos, autorizaciones, normas oficiales mexicanas, ordenamientos técnicos y demás disposiciones aplicables, así como ordenar la realización de análisis forenses de información digital;
- II. ...
- III. Ordenar y ejecutar la práctica de visitas de inspección y verificación a concesionarios, autorizados y demás sujetos regulados, incluyendo a operadores de telecomunicaciones, estaciones de radiodifusión y cualquier persona relacionada, que operen sin concesión, autorización o permiso y, en su caso, el aseguramiento de las mismas y de los equipos asociados a la operación de éstas;
- IV. y V. ...
- VI. Ordenar y ejecutar las medidas provisionales que procedan conforme a las leyes aplicables, como consecuencia de las visitas de inspección o verificación practicadas, incluyendo el aseguramiento y/o sustracción y depósito de los sistemas, instalaciones y equipos de telecomunicaciones y radiodifusión que operen sin concesión, permiso o autorización, para prevenir o cesar las violaciones a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables;
- VII. Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con las autoridades federales, estatales, de la Ciudad de México o municipales, en su caso, para obtener el apoyo necesario en sus funciones de verificación, inspección, radiomonitorio y demás necesarios para el ejercicio de sus atribuciones;
- VIII. y IX. ...
- X. Mantener actualizados los registros del personal destinado a la realización de las labores de inspección o verificación de manera conjunta con la Unidad de Administración;
- XI. Proponer a la Dirección General de Sanciones la sustanciación de los procedimientos sancionatorios correspondientes, cuando con motivo de las funciones de inspección y verificación realizadas a los concesionarios, autorizados, posibles personas infractoras y demás sujetos regulados, resulte procedente, y
- XII. Las demás que le confieran el Pleno, el Presidente o el Titular de Unidad, así como las que se señalen en otras disposiciones legales o administrativas.

Artículo 43 BIS. La Dirección General de Supervisión y Verificación de Regulación Asimétrica es la encargada de supervisar y verificar que los agentes económicos preponderantes en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión o con poder sustancial, cumplan con las obligaciones y condiciones establecidas en el Decreto de Reforma Constitucional, así como las medidas y regulación asimétrica establecidas en la Ley de Telecomunicaciones y las que les imponga el Instituto. Corresponde a esta Dirección General el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Supervisar y verificar, conforme a los programas de supervisión y verificación que determine o cuando se presenten hechos, actos u omisiones que motiven la supervisión o verificación, que los agentes económicos preponderantes o con poder sustancial, cumplan con las obligaciones y condiciones establecidas en el Decreto de Reforma Constitucional, así como las medidas y regulación asimétrica establecidas en la Ley de Telecomunicaciones y las que les imponga el Instituto mediante resoluciones, acuerdos, metodologías, criterios y demás actos administrativos, así como ordenar la realización de análisis forenses de información digital;

- II. Emitir trimestralmente un informe de cumplimiento de las obligaciones asimétricas, obligaciones de desagregación de elementos de red pública de telecomunicaciones local y del cumplimiento de los títulos de concesión del agente económico preponderante, pudiendo auxiliarse para tal efecto de un auditor externo;
- III. Proponer al Pleno, en colaboración con la Unidad de Política Regulatoria, la forma y términos en que deberá presentarse la información y documentación a que hace referencia el artículo décimo transitorio del Decreto de la Ley de Telecomunicaciones, por parte de los agentes económicos preponderantes cuyos títulos de concesión contengan alguna prohibición o restricción expresa para prestar servicios determinados, previo al inicio del trámite para obtener la autorización para prestar servicios adicionales;
- IV. Proponer al Pleno, el dictamen elaborado en coordinación con las demás unidades competentes, en el que se certifique que, en su caso, se dio cumplimiento efectivo, por parte de los agentes económicos preponderantes cuyos títulos de concesión contengan alguna prohibición o restricción expresa para prestar servicios determinados, de las obligaciones previstas en el Decreto de reforma constitucional, en los lineamientos expedidos por el Instituto en términos del artículo cuarto transitorio del Decreto de reforma constitucional, en las medidas expedidas por el propio Instituto a que se refieren las fracciones III y IV del artículo octavo transitorio del Decreto de reforma constitucional, en la Ley de Telecomunicaciones, en la Ley de Competencia, en sus títulos de concesión y en las disposiciones administrativas aplicables;
- V. Dar seguimiento y supervisar el cumplimiento de las obligaciones mínimas a cargo del agente económico preponderante contenidas en las bases de licitación que emitan las autoridades convocantes a que se refiere el inciso b) de la fracción XIX del artículo 267 de la Ley de Telecomunicaciones;
- VI. Coordinarse con las autoridades federales, estatales, de la Ciudad de México o municipales, en su caso, para obtener el apoyo necesario en sus funciones de supervisión, inspección, verificación, vigilancia y demás necesarios para el ejercicio de sus atribuciones;
- VII. Diseñar y ejecutar programas de supervisión y verificación dirigidos a los agentes económicos preponderantes o los agentes económicos con poder sustancial;
- VIII. Ordenar la práctica de visitas de inspección o verificación a los agentes económicos preponderantes o los agentes económicos con poder sustancial;
- IX. Ordenar y ejecutar las medidas provisionales que procedan conforme a las leyes aplicables, como consecuencia de las visitas de inspección o verificación practicadas a los agentes económicos preponderantes o a los agentes económicos con poder sustancial, incluyendo el aseguramiento, sustracción y depósito de los sistemas, instalaciones y equipos de telecomunicaciones y radiodifusión, para prevenir o cesar las violaciones a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables;
- X. Denunciar o querellarse ante el Ministerio Público competente por los hechos que conozca en el ejercicio de sus funciones y puedan constituir delitos, así como coadyuvar en estos casos con dicha autoridad, respecto a los agentes económicos preponderantes o a los agentes económicos con poder sustancial;
- XI. Proponer a la Dirección General de Sanciones la sustanciación de los procedimientos por infracciones a las obligaciones establecidas en las medidas y regulación asimétrica impuestas por el Instituto, a los agentes económicos preponderantes o los agentes económicos con poder sustancial, aplicables en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, y
- XII. Las demás que le confieran el Pleno, el Presidente o el Titular de Unidad, así como las que se señalen en otras disposiciones legales o administrativas.

Artículo 44. ...**I. ...**

- II. Someter a consideración del Pleno la resolución de los procedimientos que tengan por objeto imponer multas como sanciones a concesionarios, autorizados y demás sujetos regulados, así como a personas infractoras, que sean iguales o superiores a quince mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, así como aquellos en los que se declare la pérdida de bienes, instalaciones y equipos en beneficio de la Nación, salvo que dicho órgano colegiado determine que la resolución deba ser emitida por la Dirección General de Sanciones;

III. a V. ...

- VI. Sustanciar los procedimientos administrativos de rescate de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico o recursos orbitales y proponer al Pleno la resolución de los mismos;
- VII. Requerir a los concesionarios, autorizados y demás sujetos regulados, así como a la persona infractora y, en su caso, solicitar al Servicio de Administración Tributaria, la información fiscal necesaria para determinar el monto de las multas señaladas en el artículo 298 de la Ley de Telecomunicaciones;
- VIII. ...
- IX. Informar al Servicio de Administración Tributaria las resoluciones por las que se determine la imposición de una multa como sanción, a efecto de que lleve a cabo la ejecución de la misma;
- X. Dictar las medidas provisionales que procedan para evitar que las conductas susceptibles de ser sancionadas continúen cometiéndose en perjuicio del interés público, y
- XI. Las demás que le confieran el Pleno, el Presidente o el Titular de Unidad, así como las que se señalen en otras disposiciones legales o administrativas.

Artículo 45. ...**I. a VII. ...**

- VIII. Proponer a la Dirección General de Verificación la práctica de visitas de inspección o verificación;
- IX. Llevar a cabo a través del radiomonitorio, las mediciones de la calidad de los servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión que utilizan el espectro radioeléctrico, con los indicadores, parámetros y procedimientos que al efecto el Instituto establezca;
- X. Proponer a la Dirección General de Sanciones el inicio de procedimiento de imposición de sanciones, cuando resulte procedente con motivo de las funciones de medición de la calidad, radiomonitorio y vigilancia del espectro radioeléctrico realizadas a los concesionarios, autorizados y demás sujetos regulados, y
- XI. Las demás que le confieran el Pleno, el Presidente o el Titular de Unidad, así como las que se señalen en otras disposiciones legales o administrativas.

Artículo 46. ...

En la sustanciación de procedimientos, será la encargada de integrar los expedientes y elaborar los proyectos de resolución correspondientes. Para la elaboración de los proyectos de resolución correspondientes a los procedimientos seguidos en forma de juicio y de opinión formal, la Unidad de Competencia Económica atenderá los términos instruidos por el Comisionado Ponente, a efecto de que éste lo someta a la consideración del Pleno.

Artículo 47. ...

- I. Emitir el acuerdo de recepción, admisión o de prevención, así como turnar a trámite las notificaciones de concentración y las solicitudes de opinión formal en materia de competencia que sean presentadas, así como, en su caso, tener por no presentadas las mismas;
- II. Ampliar los plazos para resolver los procedimientos a su cargo en los casos previstos por la Ley de Competencia y las Disposiciones Regulatorias;
- III. Notificar y ejecutar los acuerdos y resoluciones del Pleno en materia de competencia económica;
- IV. ...
- V. Emitir los acuerdos de recepción o prevención de los avisos que se presenten en términos del artículo noveno transitorio del Decreto de la Ley de Telecomunicaciones y turnarlos a trámite de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como, en su caso, desecharlos;
- VI. Apoyar al Pleno en la elaboración de Disposiciones Regulatorias, así como de los proyectos de directrices, guías, lineamientos y criterios técnicos a que se refiere la fracción XXII del artículo 12 de la Ley de Competencia y las modificaciones a las mismas que considere pertinentes;
- VII. Solicitar la autorización del Pleno para remitir y solicitar expedientes a la Comisión Federal de Competencia Económica, así como para remitir expedientes al Tribunal Colegiado de Circuito especializado en materia de competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones, a fin de que se proceda en los términos del artículo 5 de la Ley de Competencia, y

- VIII. Las demás que le confieran el Pleno o el Presidente, así como las que se señalen en otras disposiciones legales o administrativas.

Artículo 48. ...

- I. Tramitar los asuntos que le sean turnados por el Titular de la Unidad y formular los dictámenes, proyectos, opiniones, informes y consultas de los asuntos que les correspondan;

II. y III. ...

- IV. (Se deroga).

- V. Realizar las notificaciones de las determinaciones que emitan estas Direcciones Generales, sin previo acuerdo de comisión;

- VI. Ampliar los plazos en los procedimientos a su cargo en los casos previstos por la Ley de Competencia y las Disposiciones Regulatorias, salvo que se trate del plazo para resolver, y

- VII. Las demás que les confiera el Pleno, el Presidente o el Titular de Unidad, así como las que se señalen en otras disposiciones legales o administrativas.

Artículo 49. ...

- I. Realizar el emplazamiento con el dictamen de probable responsabilidad una vez concluida la investigación, así como todos los actos necesarios para tramitar, hasta su conclusión, y formular para consideración del Pleno el proyecto de resolución de los procedimientos seguidos en forma de juicio por probables incumplimientos a la Ley de Competencia;

- II. Realizar la notificación del dictamen preliminar a que se refiere el artículo 94 de la Ley de Competencia, así como todos los actos necesarios para darle trámite al procedimiento hasta su conclusión;

- III. Una vez emitido el dictamen preliminar a que se refiere el artículo 96 de la Ley de Competencia, gestionar la publicación de un extracto y de los datos relevantes en los medios que corresponda, así como realizar todos los actos necesarios para darle trámite al procedimiento, hasta su conclusión;

- IV. (Se deroga).

- V. En los procedimientos seguidos en forma de juicio dar vista a la Autoridad Investigadora, con las manifestaciones y las pruebas ofrecidas por el probable responsable, para que se pronuncie respecto a éstas, adjuntando una versión reservada para su traslado al denunciante a efecto de que pueda coadyuvar con la Autoridad Investigadora en el procedimiento;

VI. a VIII. ...

- IX. Dar trámite al procedimiento expedito a efecto de que el Pleno fije caución a fin de levantar las medidas cautelares que se hubieren decretado en los términos que dispongan las Disposiciones Regulatorias;

- X. Realizar los actos necesarios para desahogar los incidentes por posibles declaraciones o entregas de información falsa, y

- XI. Las demás que les confiera el Pleno, el Presidente o el Titular de Unidad, así como las que se señalen en otras disposiciones legales o administrativas.

Artículo 50. ...

- I. ...

- II. Formular para consideración del titular de la Unidad de Competencia Económica, el proyecto de acuerdo que comunique a los notificantes los posibles riesgos al proceso de competencia y libre concurrencia que existan en la concentración, así como proceder a su notificación una vez que el mismo sea aprobado;

III. a VIII. ...

- IX. Dar trámite a los avisos que se presenten en términos del artículo noveno transitorio del Decreto de la Ley de Telecomunicaciones, así como formular y someter a consideración del Pleno el proyecto de resolución relativo al cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos primero al cuarto de dicho artículo;

X. a XII. ...

- XIII. Proponer, a solicitud de las unidades competentes del Instituto, la incorporación de medidas protectoras y promotoras en materia de competencia económica en las licitaciones públicas;
- XIV. Solicitar a la Unidad de Concesiones y Servicios realizar la notificación a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, previamente a la autorización de cesiones o cambios de control accionario, titularidad u operación de sociedades relacionadas con concesiones, cuando dichos actos actualicen la obligación de notificar una concentración en términos de la Ley de Competencia, y
- XV. Las demás que les confiera el Pleno, el Presidente o el Titular de Unidad, así como las que se señalen en otras disposiciones legales o administrativas.

Artículo 51. ...

- I. ...
- II. Dar trámite y responder las solicitudes de orientaciones generales en materia de libre concurrencia y competencia económica;
- III. ...
- IV. (Se deroga).

V. a XII. ...

Artículo 57. La Unidad de Administración tendrá adscritas a su cargo la Dirección General de Gestión de Talento; la Dirección General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, la Dirección General de Finanzas, Presupuesto y Contabilidad y la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Al Titular de la Unidad de Administración le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones, así como originariamente aquellas conferidas a las Direcciones Generales que se establecen en este Capítulo del Estatuto Orgánico:

I. a VIII. ...

...

Artículo 58. La Dirección General de Gestión de Talento tendrá a su cargo la administración del personal del Instituto, incluyendo el servicio profesional, así como la coordinación para la elaboración de los manuales de organización institucionales. Corresponde a esta Dirección General el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. a VI. ...

- VII. Representar al Instituto en las gestiones en materia de prestaciones laborales, de seguridad social ante el Gobierno Federal, como ante el Gobierno de la Ciudad de México para el cumplimiento de las obligaciones que determine la normatividad aplicable, y realizar trámites, consultas e integrar la información que sea requerida; así como efectuar el pago de salarios caídos y otras prestaciones de carácter económico determinadas en sentencias definitivas, resoluciones administrativas y en aquellos otros casos que corresponda conforme a las disposiciones legales aplicables;

VIII. a XVIII. ...**Artículo 59. ...**

- I. ...
- II. Integrar y dar seguimiento a la ejecución de los programas anuales de obra pública, adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y servicios del Instituto, apegándose a los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal y a la normatividad aplicables;

III. a XV. ...**Artículo 60. ...**

- I. Administrar y controlar los recursos financieros pertenecientes al Instituto con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, conforme a las normas y lineamientos aplicables, así como elaborar y suscribir los contratos, convenios, actos jurídicos y todos los documentos necesarios para ello;

II. y III. ...

- IV. Integrar anualmente la cartera de inversión del Instituto y dar seguimiento a la ejecución de los Programas y Proyectos que la integran de acuerdo a la normatividad aplicable;

V. ...

VI. Representar al Instituto en las gestiones en materia presupuestaria ante el Gobierno Federal, con respecto al gasto de administración del Instituto, como ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno de la Ciudad de México para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y realizar trámites, consultas e integrar la información que sea requerida por la normativa en materia fiscal federal y local;

VII. a XI. ...

XII. (Se deroga).

XIII. Coordinar las actividades relacionadas con la administración de riesgos institucionales a fin de identificar los riesgos financieros y operativos asociados a los procesos críticos definidos por las distintas unidades administrativas que conforman el Sistema de Control Interno Institucional, así como rendir los informes en la materia a los órganos fiscalizadores correspondientes;

XIV. Implementar y dar seguimiento al proceso de control interno del Instituto, en términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, y

XV. (Se deroga).

XVI. ...

Artículo 61. ...

I. Establecer los mecanismos para realizar mediante herramientas de las tecnologías de la información y comunicaciones los procesos, procedimientos y trámites electrónicos que definan las áreas del Instituto, como apoyo para la ejecución de sus actividades;

II. a IV. ...

V. Establecer las políticas y los estándares para la construcción, mantenimiento e implementación de los sistemas informáticos institucionales;

VI. ...

VII. Asesorar, como área técnica, a las unidades administrativas del Instituto para la adquisición o mantenimiento de bienes y servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, para satisfacer sus necesidades de operación;

VIII. a XVII. ...

Artículo 62. ...

I. a VI. ...

VII. Recibir, iniciar el trámite, tener por no presentada, o desechar por notoria improcedencia las denuncias presentadas por violaciones a la Ley de Competencia o las solicitudes que se presenten ante el Instituto en términos de los artículos 94 y 96 de la misma y dictar, en su caso, el acuerdo de inicio;

VIII. Iniciar de oficio las investigaciones sobre probables violaciones a la Ley de Competencia, así como las previstas en los artículos 94 y 96 de la misma, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

IX. y X. ...

XI. Recibir, iniciar a trámite y proveer sobre las solicitudes de declaratoria en materia de competencia efectiva en los mercados que integran los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Competencia, la Ley de Telecomunicaciones y las Disposiciones Regulatorias;

XII. y XIII. ...

XIV. Expedir copias certificadas, certificaciones o realizar cotejos de documentos o información para integrarlos a los expedientes;

XV. a XXII. ...

XXIII. Tener por no presentadas aquellas solicitudes de investigación sobre cuestiones de competencia efectiva, existencia de poder sustancial en el mercado relevante u otros términos análogos que no reúnan los requisitos previstos en el artículo 96 de la Ley de Competencia y las Disposiciones Regulatorias;

XXIV. ...

- XXV.** Acordar el inicio de los estudios a que se refiere el artículo décimo segundo transitorio, fracción VII, del Decreto de la Ley de Telecomunicaciones, en términos del artículo 96 de la Ley de Competencia, así como emitir el dictamen preliminar correspondiente o, en su caso, el dictamen que proponga la declaración de condiciones de competencia efectiva;

XXXVI. a XXIX. ...

- XXX.** Emitir la orden de visitas de verificación a que se refiere la Ley de Competencia, así como ordenar la realización de análisis forenses de información digital, identificar la existencia de información relevante de acuerdo a los análisis realizados y elaborar reportes técnicos, derivados de los resultados obtenidos;
- XXXI.** Remitir al Titular de la Unidad de Competencia Económica el expediente de verificación del cumplimiento de los compromisos establecidos en las resoluciones en términos del artículo 100 de la Ley de Competencia, para el inicio del trámite del incidente de cumplimiento y ejecución de resoluciones;

XXXII. a XXXV. ...

- XXXVI.** Procurar y propiciar la coadyuvancia del denunciante en el procedimiento seguido en forma de juicio;
- XXXVII.** Elaborar los materiales para difundir la promoción a la competencia económica en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, y colaborar con la Coordinación General de Comunicación Social en los programas que se implementen para tal efecto;
- XXXVIII.** Emitir el acuerdo de conclusión de las investigaciones de su competencia;
- XXXIX.** Proponer al Presidente la celebración de convenios o cualquier instrumento jurídico con otras dependencias, entidades, instituciones u organismos públicos o privados nacionales o internacionales, con el objeto de facilitar el despacho de los asuntos que les correspondan;
- XL.** Participar, por acuerdo del Presidente y en coordinación con la Coordinación General de Vinculación Institucional o con la Coordinación General de Asuntos Internacionales, según corresponda, en los foros, reuniones, eventos, convenciones y congresos organizados por organismos públicos nacionales e internacionales, en el ámbito de su competencia;
- XLI.** Solicitar a las autoridades competentes la ejecución de las medidas de apremio que se hagan efectivas durante la etapa de investigación;
- XLII.** Remitir al Titular de la Unidad de Competencia Económica el expediente de investigación de conductas que posiblemente constituyan declaraciones falsas o entregas de información falsa realizadas durante la etapa de investigación, para el inicio del trámite del incidente respectivo;
- XLIII.** Resolver los incidentes que tengan lugar durante la etapa de investigación, con excepción del incidente de declaraciones falsas o entregas de información falsa;
- XLIV.** Dar fe de los actos en que intervenga en el ámbito de sus atribuciones;
- XLV.** Dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información que sean de su competencia y ejercer aquellas facultades derivadas de las leyes en materia de acceso a la información y protección de datos;
- XLVI.** Excusarse del conocimiento de aquellos asuntos en que se actualice alguno de los impedimentos previstos en la Ley de Competencia y la Ley de Telecomunicaciones, y
- XLVII.** Las demás que le confiera el Pleno, así como las que se señalen en otras disposiciones legales o administrativas.

...

Artículo 63. ...**I. a IX. ...**

- X.** Expedir copias certificadas, certificaciones o realizar cotejos de documentos o información para integrarlos a los expedientes;
- XI.** ...
- XII.** (Se deroga).

- XIII. Clasificar y resguardar la información y documentos que haya obtenido en el ejercicio de sus atribuciones de conformidad con la Ley de Competencia y la normativa en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos, así como la demás normativa que resulte aplicable;
- XIV. Realizar los actos necesarios para investigar las conductas que posiblemente constituyan declaraciones falsas o entregas de información falsa, realizadas durante la etapa de investigación;
- XV. Realizar a través de los servidores públicos adscritos a la Autoridad Investigadora las notificaciones de las determinaciones que emitan estas Direcciones Generales, así como las resoluciones y los acuerdos que el Pleno emita en relación con las investigaciones que tramita la Autoridad Investigadora, sin previo acuerdo de comisión;
- XVI. Admitir, tener por no presentados o desechar los incidentes que tengan lugar durante la etapa de investigación, así como realizar todos los actos necesarios para su tramitación;
- XVII. Solicitar a las Unidades, Coordinaciones Generales, Direcciones Generales y Direcciones Generales Adjuntas del Instituto, información y documentación necesaria para conducir las investigaciones o indagar sobre posibles violaciones a la Ley de Competencia;
- XVIII. Proporcionar a las Unidades, Coordinaciones Generales, Direcciones Generales y Direcciones Generales Adjuntas del Instituto, información y documentación que soliciten para el ejercicio de sus atribuciones, salvo que se trate de investigaciones en curso;
- XIX. Establecer los protocolos de protección y resguardo que deberá observarse para la clasificación, desclasificación y acceso a la información que genere o custodie, apegándose a los términos previstos en las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública;
- XX. Dar fe de los actos en que intervenga en el ámbito de sus atribuciones, y
- XXI. Las demás que le confieran el Pleno o el Titular de la Autoridad Investigadora, así como las que se señalen en otras disposiciones legales o administrativas.

Artículo 64. ...

- I. ...
- II. Proponer al Titular de la Autoridad Investigadora la ampliación del periodo de investigación prevista en el artículo 71 de la Ley de Competencia;

III. a IX. ...**Artículo 65. ...**

- I. Tramitar y realizar las investigaciones sobre condiciones de competencia efectiva, existencia de poder sustancial en el mercado relevante u otros términos análogos, relativas al proceso de competencia y libre concurrencia, así como aquéllas declaratorias sobre condiciones de competencia en los mercados que integran los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión en términos del artículo 131 de la Ley de Telecomunicaciones;

II. a III Bis. ...

- IV. Proponer al Titular de la Autoridad Investigadora las ampliaciones del periodo de investigación previstas en los artículos 94 y 96 de la Ley de Competencia;
- V. Solicitar a las Unidades, Direcciones Generales o áreas correspondientes del Instituto, opinión técnica no vinculatoria respecto a las medidas correctivas que se propongan en términos del artículo 94 de la Ley de Competencia;
- VI. Elaborar para consideración del Titular de la Autoridad Investigadora, el proyecto de dictamen preliminar correspondiente y, en su caso, proponer las medidas correctivas correspondientes para eliminar restricciones al funcionamiento del mercado, así como el que proponga el cierre del expediente;
- VII. Tramitar las investigaciones y estudios sobre condiciones de competencia en los mercados que integran los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, a las que se refieren los artículos 276, párrafo cuarto, fracción IV de la Ley de Telecomunicaciones, así como del diverso décimo segundo transitorio, fracción VII, del Decreto de la Ley de Telecomunicaciones; en términos del artículo 96 de la Ley de Competencia, y
- VIII. Las demás que le confieran el Pleno o el Titular de la Autoridad Investigadora, así como las que se señalen en otras disposiciones legales o administrativas.

Artículo 66. ...

- I. ...
- II. ...
- III. Incorporar en las investigaciones que se tramitan ante la Autoridad Investigadora las mejores prácticas internacionales en materia de competencia económica;
- IV. Proporcionar a las Unidades, Coordinaciones Generales, Direcciones Generales y Direcciones Generales Adjuntas del Instituto, información y documentación que soliciten para el ejercicio de sus atribuciones, salvo que se trate de investigaciones en curso, y
- V. Las demás que le confieran el Pleno o el Titular de la Autoridad Investigadora, así como las que se señalen en otras disposiciones legales o administrativas.

Artículo 67. ...

- I. Representar al Titular de la Autoridad Investigadora, así como a las Direcciones Generales a su cargo, en los procedimientos seguidos en forma de juicio;
- II. Coadyuvar con la Unidad de Asuntos Jurídicos en la sustanciación de los juicios de amparo en que la Autoridad Investigadora sea parte;

III. y IV. ...

- V. Apoyar al Titular de la Autoridad Investigadora, así como a las Direcciones Generales que estén a su cargo, a supervisar la aplicación de la Ley de Competencia, la Ley de Telecomunicaciones, las Disposiciones Regulatorias y el presente Estatuto Orgánico;
- VI. Realizar los actos necesarios para verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos en las resoluciones en términos del artículo 100 de la Ley de Competencia, para lo cual podrá decretar y hacer efectivas las medidas de apremio establecidas en la Ley de Competencia;
- VII. Realizar las notificaciones por lista de los actos emitidos por la Autoridad Investigadora, así como las Direcciones Generales adscritas a ésta, de conformidad con la normatividad aplicable, y
- VIII. Las demás que le confieran el Pleno o el Titular de la Autoridad Investigadora, así como las que se señalen en otras disposiciones legales o administrativas.

Artículo 71. ...**I. a III. ...**

- IV. Diseñar mecanismos de información y comunicación, así como los materiales necesarios, que permitan informar a los usuarios de servicios de telecomunicaciones, de manera clara y objetiva, sus derechos y la manera de garantizarlos, así como facilitar la toma de decisiones informadas por parte de los usuarios;

V. y VI. ...

- VII. (Se deroga).

VIII. a XXIII. ...

- XXIV. Revisar y, en su caso, autorizar los códigos de prácticas comerciales que los concesionarios, autorizados o permisionarios presenten para aprobación de este Instituto, cuando los títulos de concesión, autorización o permiso establezcan esta facultad para el Instituto, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras autoridades;
- XXV. Revisar y, en su caso, autorizar los contratos de adhesión que los concesionarios, autorizados o permisionarios en materia de telecomunicaciones pretendan celebrar con los usuarios de sus servicios, cuando los títulos de concesión, autorización o permiso establezcan esta facultad para el Instituto, apegándose a las disposiciones de los derechos de los usuarios que sean aplicables, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras autoridades, y
- XXVI. Las demás que le confieran el Pleno o el Presidente, así como las que se señalen en otras disposiciones legales o administrativas.

Artículo 72. La Coordinación General de Planeación Estratégica tendrá adscritas a su cargo la Dirección General Adjunta de Estadística y Análisis de Indicadores y la Dirección General Adjunta de Planeación y Prospectiva. Al Coordinador General de Planeación Estratégica le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones, así como originariamente aquellas conferidas a las Direcciones Generales Adjuntas que se establecen en este Capítulo del Estatuto Orgánico:

- I. ...
- II. Proponer al Presidente el proyecto de programa anual de trabajo del Instituto que dé cumplimiento a la misión, visión, objetivos y metas institucionales, y contribuya con los objetivos y metas fijados en el Plan Nacional de Desarrollo y demás instrumentos programáticos, relacionados con los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones;
- III. (Se deroga).
- IV. ...
- V. Proponer trimestralmente al Presidente los proyectos de informes de actividades que incluyan los resultados, las acciones y los criterios que al efecto hubiere aplicado el Instituto; su contribución para cumplir con los objetivos y metas fijados en el Plan Nacional de Desarrollo y demás instrumentos programáticos relacionados con los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, así como el impacto de dichos sectores en el desarrollo, progreso y competitividad del país, y
- VI. ...

Artículo 73. Corresponde a la Dirección General Adjunta de Estadística y Análisis de Indicadores el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. a V. ...
- VI. Recabar, generar y mantener actualizada la información estadística de los sectores de telecomunicaciones, radiodifusión y competencia económica en dichos sectores;
- VII. y VIII. ...
- IX. Establecer mecanismos electrónicos para la recopilación, depuración, actualización y difusión de información estadística, económico-financiera y de evolución y comportamiento del mercado de las telecomunicaciones y la radiodifusión nacional e internacional;
- X. y XI. ...
- XII. Integrar el acervo estadístico del sector al que hace referencia el artículo 292 de la Ley de Telecomunicaciones;
- XIII. Realizar las acciones de coordinación con las unidades administrativas del Instituto, para el análisis de los indicadores que permitan medir tanto la evolución de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, como sustentar las políticas regulatorias de los mismos;
- XIV. Asesorar y apoyar a las unidades administrativas del Instituto en la elaboración de metodologías para el diseño de encuestas, análisis estadísticos y otras que requieran del uso de herramientas estadísticas, y
- XV. Las demás que le confieran el Pleno, el Presidente o el Coordinador General, así como las que señalen otras disposiciones legales o administrativas.

Artículo 74. Corresponde a la Dirección General Adjunta de Planeación y Prospectiva el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar el proyecto de programa anual de trabajo del Instituto, que dé cumplimiento a la misión, visión, objetivos y metas institucionales, y contribuya con los objetivos y metas fijados en el Plan Nacional de Desarrollo y demás instrumentos programáticos, relacionados con los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones;
- II. y III. ...
- IV. Diseñar e implementar metodologías y herramientas para el análisis, seguimiento y evaluación de los proyectos institucionales;
- V. Elaborar trimestralmente los proyectos de informes de actividades que incluyan los resultados, las acciones y los criterios que al efecto hubiere aplicado el Instituto; su contribución para cumplir con los objetivos y metas fijados en el Plan Nacional de Desarrollo y demás instrumentos programáticos relacionados con los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, así como el impacto de dichos sectores en el desarrollo, progreso y competitividad del país;

- VI. En coordinación con las unidades administrativas del Instituto, diseñar políticas, lineamientos y procedimientos en materia de planeación, organización, definición de indicadores para la evaluación de sus resultados, así como evaluación institucional;
- VII. (Se deroga).
- VIII. Coordinar los trabajos para la evaluación de los resultados obtenidos en el mediano y largo plazo de los proyectos institucionales y proponer acciones de mejora;
- IX. Asesorar a las unidades administrativas del Instituto en la definición de sus indicadores para la evaluación de sus resultados;
- X. Elaborar un informe anual de prospectiva en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, donde se identifiquen las tendencias generales de sus mercados y los posibles escenarios futuros, y
- XI. Las demás que le confieran el Pleno o el Presidente o el Coordinador General, así como las que señalen otras disposiciones legales o administrativas.

Artículo 75. La Coordinación General de Mejora Regulatoria tendrá a su cargo el proceso de mejora regulatoria del Instituto, el cual consiste en promover la transparencia en la elaboración y aplicación de las reglas, lineamientos o disposiciones administrativas de carácter general que expida el Pleno y que éstas generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad. Para ello, corresponde a esta Coordinación General el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar y proponer al Pleno los lineamientos de consultas públicas y los análisis de impacto regulatorio de los anteproyectos de normas, reglas, lineamientos o disposiciones administrativas de carácter general que elaboren las unidades administrativas del Instituto;
- II. Emitir la opinión no vinculante del análisis de impacto regulatorio o del análisis de nulo impacto regulatorio de los anteproyectos de las normas, reglas, lineamientos o disposiciones administrativas de carácter general que elaboren las unidades administrativas del Instituto, previo a su presentación y, en su caso, aprobación por el Pleno;
- III. y IV. ...
- V. Coordinar los procesos de consulta pública que el Pleno instruya realizar a las unidades administrativas del Instituto, sobre los anteproyectos de normas, reglas, lineamientos o disposiciones administrativas de carácter general, así como en cualquier caso que éste determine, bajo los principios de transparencia y participación ciudadana y con la salvedad prevista en el artículo 51 de la Ley de Telecomunicaciones;
- VI. Publicar en el portal de Internet del Instituto la información relacionada con el inventario de trámites y servicios que le remitan las unidades administrativas del Instituto;
- VII. ...
- VIII. Promover, con las unidades administrativas del Instituto, el desarrollo, modernización y mejora de la gestión de los trámites y servicios del Instituto, así como proponer su simplificación y automatización;
- IX. Integrar, actualizar y hacer público en el portal de Internet del Instituto un calendario de consultas públicas, con la información que le proporcionen las unidades administrativas del Instituto conforme a los plazos y características generales que para tales efectos apruebe el Pleno;
- X. Publicar en el portal de Internet del Instituto la información y documentación relacionada con los procesos de consulta pública, el análisis de impacto regulatorio o el análisis de nulo impacto regulatorio y el informe de los resultados derivados de los mismos que le proporcionen las unidades administrativas del Instituto;
- XI. y XII. ...
- XIII. Promover, conjuntamente con la Coordinación General de Vinculación Institucional o la Coordinación General de Asuntos Internacionales, la firma de acuerdos y convenios de coordinación y colaboración en materia de mejora regulatoria con dependencias, organismos autónomos, instituciones académicas y organismos internacionales;
- XIV. Revisar el marco regulatorio en telecomunicaciones y radiodifusión, diagnosticar su aplicación y elaborar para consideración del Pleno, disposiciones para sus procesos de mejora regulatoria en dichos sectores;

- XV.** Llevar a cabo, en coordinación con las unidades administrativas del Instituto en el ámbito de sus respectivas atribuciones, el desarrollo e implementación del expediente electrónico, y
- XVI.** Las demás que le confieran el Pleno o el Presidente, así como las que señalen otras disposiciones legales o administrativas.

CAPÍTULO XXVIII

Del órgano interno de control

Artículo 80. El órgano interno de control del Instituto es un órgano dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. Tendrá a su cargo la fiscalización de los ingresos y egresos del Instituto, así como la sustanciación de los procedimientos y, en su caso, la aplicación de las sanciones inherentes a las responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Instituto, conforme a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y demás disposiciones que resulten aplicables.

Artículo 81. El órgano interno de control del Instituto, su Titular y el personal adscrito al mismo, cualquiera que sea su nivel, estarán impedidos de intervenir o interferir en forma alguna en el desempeño de las facultades y ejercicio de atribuciones que la Ley de Telecomunicaciones, Ley de Competencia y las demás disposiciones aplicables confieren a los servidores públicos del Instituto.

Los servidores públicos adscritos al órgano interno de control, en el desempeño de sus funciones, se regirán por los principios de imparcialidad, legalidad, objetividad, certeza, honestidad, exhaustividad y transparencia.

Artículo 82. Para el despacho de los asuntos de su competencia, el órgano interno de control tendrá adscritas a su cargo la Dirección General de Responsabilidades y Quejas, la Dirección General de Auditoría y la Dirección General de Control, Evaluación y Desarrollo Administrativo, quienes a su vez se auxiliarán en los Directores y Subdirectores de Área, Jefes de Departamento y demás servidores públicos que se determinen conforme al presupuesto autorizado, a los que corresponderá la denominación de la Dirección General a la que se encuentren adscritos. Al Titular del órgano interno de control le corresponden originariamente las atribuciones conferidas a las Direcciones Generales que se establecen en el presente Capítulo del Estatuto Orgánico, así como las siguientes:

I. a III. ...

- IV.** Formular a la Unidad de Administración los proyectos de programas de presupuestos relativos al órgano interno de control;

V. a VII. ...

El Titular del órgano interno de control del Instituto estará sujeto a las mismas reglas de contacto establecidas en la Ley de Telecomunicaciones para los Comisionados.

Artículo 83. ...

I. ...

- II.** Recibir y dar respuesta puntual a las consultas y solicitudes de opinión que le formulen los funcionarios del Instituto, en el ámbito de su competencia, sin que ello signifique aval, garantía o corresponsabilidad por parte del órgano interno de control del Instituto;
- III.** Solicitar y obtener la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones. Por lo que hace a la información relativa a las operaciones de cualquier tipo proporcionada por las instituciones de crédito, les será aplicable a todos los servidores públicos del órgano interno de control del Instituto, así como a los profesionales contratados para la práctica de auditorías, la obligación de guardar la reserva a la que aluden las disposiciones normativas en materia de transparencia y acceso a la información pública;

IV. a VI. ...

Artículo 84. ...

I. a III. ...

- IV.** Recibir y resguardar las declaraciones patrimoniales que deban presentar los servidores públicos del Instituto, a partir del nivel de jefe de departamento o equivalente, conforme a los formatos y procedimientos que establezca el propio órgano interno de control del Instituto, así como dar seguimiento a la situación patrimonial de dichos servidores públicos. Serán aplicables en lo conducente, las normas establecidas en la ley de la materia;

V. a VII. ...

- VIII.** Sustanciar el procedimiento y, en su caso, imponer sanciones a los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones en los términos previstos en éstas;
- IX.** Sustanciar el procedimiento a que se refiere el artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos para determinar, en su caso, la imposición de las sanciones administrativas en los términos del Capítulo II del Título Segundo del citado ordenamiento;
- X.** Realizar la defensa jurídica, de conformidad con las leyes aplicables, en los juicios que se promuevan en contra de las resoluciones que emita el Titular y/o las Direcciones Generales del órgano interno de control, por las que determine responsabilidades administrativas e imponga sanciones, y
- XI.** Investigar la posible comisión de las infracciones a que se refiere el artículo 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, determinar las responsabilidades que deriven de las mismas y aplicar las sanciones correspondientes, para lo cual tramitará, sustanciará y resolverá, en su caso, el procedimiento y recurso establecidos en el citado ordenamiento.

Artículo 87. ...

Las resoluciones por las que el órgano interno de control del Instituto determine responsabilidades administrativas e imponga sanciones, podrán ser impugnadas por el servidor público ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Artículo 88. El titular del órgano interno de control del Instituto será suplido por los Directores Generales de Responsabilidades y Quejas, de Auditoría, y de Control, Evaluación y Desarrollo Administrativo, en el orden indicado. Los Directores Generales de Responsabilidades y Quejas, de Auditoría y de Control, Evaluación y Desarrollo Administrativo serán suplidos en sus ausencias por el servidor público designado para tales efectos por el Titular del órgano interno de control, o en su defecto, por el del nivel jerárquico inmediato inferior que le esté adscrito.

CAPÍTULO XXIX**De las instancias en materia de transparencia y acceso a la información**

Artículo 89. La Unidad de Transparencia del Instituto estará adscrita al Presidente, que además de las funciones previstas en el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tendrá las atribuciones siguientes:

- I.** Proponer al Pleno los esquemas internos de mejores prácticas que tengan por objeto elevar el nivel de cumplimiento de las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información a las personas, y procurar la accesibilidad de la información;
- II.** En materia de Gobierno Abierto, proponer al Pleno las políticas internas para que el Instituto se conduzca de forma transparente, genere condiciones que permitan que permee la participación de ciudadanos y grupos de interés, cree mecanismos para rendir cuentas de sus acciones y promueva la eficacia tanto en la organización de su trabajo como en su desempeño, con la coordinación que le corresponda a otras unidades administrativas en el ámbito de sus respectivas atribuciones;
- III.** (Se deroga).
- IV.** (Se deroga).
- V.** Coordinarse con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en las materias de su competencia;
- VI.** (Se deroga).
- VII.** (Se deroga).
- VIII.** (Se deroga).
- IX.** ...
- X.** Elaborar los informes trimestrales en materia de transparencia y acceso a la información pública que deben ser entregados a la Presidencia del Instituto;
- XI.** ...

- XII.** (Se deroga).
- XIII.** Coordinar acciones con otros sujetos obligados en términos de las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública y demás disposiciones aplicables, en materia de transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información, Gobierno Abierto y protección de datos personales;
- XIV.** Proveer la información necesaria cuando el Instituto sea invitado a participar a las sesiones del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;
- XV.** Asesorar a las unidades administrativas del Instituto en la elaboración de los alegatos de defensa a los recursos de revisión, y
- XVI.** Las demás que le confiera el Pleno, así como las que se señalen en otras disposiciones legales o administrativas aplicables.

Artículo 90. El Instituto contará con un Comité de Transparencia, el cual tendrá las siguientes atribuciones:

- I.** Las señaladas en los artículos 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

II. y III. ...

Artículo 91. El Comité de Transparencia del Instituto estará integrado de la siguiente forma:

- I.** Dos servidores públicos cuyos cargos no sean inferiores a Director General Adjunto designados por el Pleno, a propuesta del Presidente, uno de los cuales presidirá el Comité, y
- II.** El coordinador de archivos cuando involucre asuntos relacionados con dicha materia; en los demás casos, el servidor público designado por el Pleno, a propuesta del Presidente.

Artículo 92. (Se deroga).

Artículo 93. (Se deroga).

Artículo 94. Las unidades administrativas y los servidores públicos del Instituto deberán garantizar el derecho de acceso a la información de conformidad con los principios, bases generales y procedimientos establecidos en las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, protección de datos personales y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 99. En los casos previstos en el artículo 33 de la Ley de Telecomunicaciones, el Titular del órgano interno de control resolverá sobre la remoción de los funcionarios del Instituto con nivel desde Jefe de Departamento hasta Titular de Unidad conforme al siguiente procedimiento:

- I.** El Titular del órgano interno de control citará al funcionario sujeto al proceso de remoción a una audiencia, notificándole que deberá comparecer personalmente a rendir su declaración en torno a los hechos que se le imputen y que puedan ser causa de responsabilidad en los términos de la Ley de Telecomunicaciones, y demás disposiciones aplicables. En la notificación deberá expresarse el lugar, día y hora en que tendrá verificativo la audiencia, los actos u omisiones que se le imputen y el derecho de éste a comparecer asistido de un defensor;

II. a IV. ...

- V.** Desahogadas las pruebas que fueren admitidas, el Titular del órgano interno de control dentro de los cuarenta y cinco días siguientes emitirá la resolución. Determinada la remoción, ésta quedará firme y será notificada tanto al infractor como al Presidente para su inmediato cumplimiento.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor a los diez días hábiles siguientes de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se abroga el acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones delegó en el Titular de la Unidad de Política Regulatoria la atribución para autorizar las tarifas de los servicios de telecomunicaciones y de radiodifusión en términos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2014.

TERCERO. El Instituto deberá adecuar su estructura orgánica y sus normas administrativas a lo dispuesto en el presente acuerdo. En tanto no se efectúe la adecuación normativa a que se refiere este precepto, se continuará aplicando aquellas vigentes antes de su entrada en vigor en lo que no se opongan.

CUARTO. Los asuntos y procedimientos que se estén sustanciando ante las unidades administrativas del Instituto en términos de lo previsto en el Estatuto Orgánico publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2014 y de su modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2014, continuarán su trámite ante las unidades administrativas u órganos competentes de conformidad con lo dispuesto en el presente acuerdo, a partir de su entrada en vigor.

QUINTO. Los asuntos y procedimientos que estén pendientes de resolución ante el Consejo de Transparencia, continuarán su trámite y se resolverán en definitiva conforme a la normatividad vigente al momento de su presentación.

SEXTO. Los servidores públicos del Instituto que, por virtud de la reestructuración orgánica y redistribución de funciones previstas en el presente acuerdo, deban entregar a otros servidores públicos expedientes, asuntos, trámites o procedimientos para su recepción y continuación, documentarán la entrega-recepción de los mismos en términos del numeral CUARTO y demás aplicables del “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos específicos para la entrega-recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados los servidores públicos adscritos al Instituto Federal de Telecomunicaciones, al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión”. A partir de la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, las unidades administrativas y órganos del Instituto deberán coordinarse para preparar la entrega-recepción prevista en este artículo.

SÉPTIMO. En virtud del cambio de denominación del que fueron objeto las correspondientes Dirección General y Direcciones Generales Adjuntas, los servidores públicos del Instituto que, al momento de la presente modificación al Estatuto Orgánico, ocupan la Dirección General de Administración, Organización y Desarrollo de Capital Humano, la Dirección General Adjunta para la Transición a la Televisión Digital Terrestre, la Dirección General Adjunta de Estadística y la Dirección General Adjunta de Planeación y Administración de Proyectos ocuparán, respectivamente, la Dirección General de Gestión de Talento, la Dirección General Adjunta de Televisión Digital Terrestre, la Dirección General Adjunta de Estadística y Análisis de Indicadores y la Dirección General Adjunta de Planeación y Prospectiva.

OCTAVO. Las referencias hechas en otros ordenamientos, acuerdos, normas, lineamientos, resoluciones o cualquier otra disposición jurídica a la Contraloría Interna del Instituto, se entenderán hechas al Órgano Interno de Control.

Las referencias hechas en otros ordenamientos, lineamientos o resoluciones a la Dirección General de Administración, Organización y Desarrollo de Capital Humano, la Dirección General Adjunta para la Transición a la Televisión Digital Terrestre, la Dirección General Adjunta de Estadística y la Dirección General Adjunta de Planeación y Administración de Proyectos, se entenderán hechas, respectivamente, a la Dirección General de Gestión de Talento, la Dirección General Adjunta de Televisión Digital Terrestre, la Dirección General Adjunta de Estadística y Análisis de Indicadores y la Dirección General Adjunta de Planeación y Prospectiva, en el ámbito de las atribuciones de éstas.

El Comisionado Presidente, **Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja**.- Rúbricas.

El presente Acuerdo fue aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su XXXIII Sesión Ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2016, en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

En lo particular, las modificaciones a los Artículos 33, fracción XXVIII; 34, fracción XXI; 36, fracción IX; 38, fracción XVI; 45, fracción IX; 62, fracciones VII y XI; y 91, fracciones I y II, fueron aprobadas por unanimidad de votos de los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Lo anterior, con fundamento en los párrafos vigésimo, fracciones I y III; y vigésimo primero, del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 7, 16 y 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como en los artículos 1, 7, 8 y 12 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, mediante Acuerdo P/IFT/280916/506.

(R.- 438911)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

ENCADENAMIENTO de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de septiembre de 2016.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

ENCADENAMIENTO DE PRODUCTOS DEL INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2016.

Al respecto, hago de su conocimiento que de conformidad con los artículos 59, fracción III, inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 20 y 20-bis del Código Fiscal de la Federación, y 23 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y tomando en cuenta el cierre o ampliación de fuentes de información y la desaparición o ampliación de marcas, modelos, presentaciones o modalidades, este Instituto ha resuelto encadenar los productos y servicios cuyas claves de identificación y especificación se encuentran indicadas en el anexo de la presente publicación. Ha de señalarse que en los nuevos artículos se da a conocer el precio correspondiente al cierre del mes de septiembre de 2016 como precio de referencia.

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2016.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía: el Director General Adjunto de Indices de Precios, **Jorge Alberto Reyes Moreno**.- Rúbrica.

ANEXO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

ENCADENAMIENTOS

Clave	Nueva especificación	Precio promedio (\$) Septiembre 2016	Unidad	Causa de sustitución
01 003022	HARIMASA, HARINA DE MAIZ, PAQ DE 1 KG	10.00	KG	CAMBIO DE MARCA
01 010016	GAMESA, SALADAS, HABANERA, INTEGRAL, CAJA DE 468 GR	60.90	KG	CAMBIO DE MARCA
01 010036	LA INTEGRAL, DULCES, RUEDITAS, BOLSA DE 160 GR	96.88	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 010039	CUETARA, DULCES, SURTIDO DIARIO, CAJA DE 250 GR	64.00	KG	CAMBIO DE MARCA
01 013020	PRECISSIMO, DE TRIGO, PAQ DE 800 GR	10.45	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 015030	PRECISSIMO, EXTRA, LARGO, BOLSA DE 900 GR	13.72	KG	CAMBIO DE MARCA
01 018014	BISTEC, BOLA, A GRANEL	130.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 026010	CRISTAL, A GRANEL	170.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 030002	LALA, PASTEURIZADA, LIGHT, BOTE DE 1.8 LT 1800	14.78	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01 030004	LALA, PASTEURIZADA, 100, BOTE DE 1 LT	19.90	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01 030039	VALLEY FOOD, ULTRAPASTEURIZADA, DESLACTOSADA, BOTE DE 1 LT	15.50	LT	CAMBIO DE MARCA
01 030040	SANTA CLARA, ULTRAPASTEURIZADA, ENTERA, BOTE DE 1 LT	17.68	LT	CAMBIO DE MARCA
01 032008	ALTEA, EVAPORADA, LATA DE 378 GR	31.02	KG	CAMBIO DE MARCA
01 032012	LA LECHERA, CONDENSADA, LATA DE 387 GR	49.10	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 032023	LA LECHERA, CONDENSADA, LATA DE 387 GR	41.09	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 077039	ALTEA, CHILE PASILLA, BOLSA DE 200 GR	220.00	KG	CAMBIO DE MARCA
01 080008	ALTEA, ENSALADA, DE VERDURAS, LATA DE 430 GR	24.36	KG	CAMBIO DE MARCA
01 081001	LA PASIEGA, EN ALMIBAR, DURAZNOS EN MITADES, LATA DE 820 GR	41.34	KG	CAMBIO DE MARCA
01 084008	ALTEA, ESTANDAR, BOLSA DE 1 KG	21.85	KG	CAMBIO DE MARCA
01 084030	ALTEA, ESTANDAR, BOLSA DE 2 KG 2000	20.70	KG	CAMBIO DE MARCA
01 085008	LEGAL, C/CAFEINA, C/AZUCAR, FCO DE 180 GR	211.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 091020	ALTEA, COMINO, MOLIDO, FCO DE 60 GR	265.83	KG	CAMBIO DE MARCA
01 092009	MOLINOS, PAPAS FRITAS, C/SAL, BOLSA DE 150 GR	173.33	KG	CAMBIO DE MARCA
01 101004	SURTIDA, A GRANEL, PARA LLEVAR	180.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 108010	LUCKY STRIKE, CON FILTRO, CORTOS, CAJETILLA SUAVE, CON 20 PZ	42.75	CAJETI	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 118006	EMME, CAMISA, 100% ALGODON	749.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 118017	ARISTOS, CAMISA, 80% ALGODON - 20% POLIESTER	300.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 119007	PLAYBOY, CAMISETA, 100% ALGODON	78.21	PZA	NUEVO MODELO
01 121006	PEPE JEANS, 89% ALGODON - 8% POLIESTER - 3% SPANDEX	1399.00	PZA	NUEVO MODELO
01 121013	GIANFRANCO DUNNA, 87% POLIESTER - 13% VISCOSA	498.00	PZA	NUEVO MODELO
01 121069	WALL STREET, 80% POLIESTER - 20% VISCOSA	299.00	PZA	NUEVO MODELO
01 121088	REGENT STREET, 100% ALGODON	449.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 121094	GITANO, 100% ALGODON	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 121098	JBE, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	599.00	PZA	NUEVO MODELO
01 121099	SANSABELT, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	729.00	PZA	NUEVO MODELO
01 122009	JBE, TRAJE, 100% LANA	3499.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
01 122019	CAVALIER, TRAJE, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	2999.00	TRAJE	NUEVO MODELO
01 122036	PIERRE CARDIN, TRAJE, 85% POLIESTER - 15% VISCOSA	2298.00	TRAJE	NUEVO MODELO
01 122049	GIAN FRANCO DUNNA, SACO, 100% POLIESTER	1398.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 122060	KENNETH COLE REACTION, TRAJE, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	3790.00	TRAJE	NUEVO MODELO
01 124007	725 ORIGINALS, BLUSA, 100% ALGODON	98.00	PZA	NUEVO MODELO
01 124020	ACA, BLUSA, 100% POLIESTER	226.66	PZA	NUEVO MODELO
01 124036	C&A WOMEN, BLUSA, 54% ALGODON - 46% POLIESTER	249.00	PZA	NUEVO MODELO
01 124046	C&A WOMEN, BLUSA, 100% VISCOSA	449.00	PZA	NUEVO MODELO
01 125001	ILUSION, BRASIER, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO	183.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 125011	MARISOL, BRASIER, 60% ALGODON - 30% POLIESTER - 10% ELASTANO	69.90	PZA	NUEVO MODELO
01 125019	CONTROL SECRETS, BRASIER, 91% POLIAMIDA - 9% ELASTANO	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 125058	MAREL, BRASIER, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 127036	C&A WOMEN, 66% ALGODON - 30% POLIESTER - 4% ELASTANO	399.00	PZA	NUEVO MODELO
01 127037	RIDERS, 81% ALGODON - 17% POLIESTER - 2% ELASTANO	329.00	PZA	CAMBIO DE MARCA

01 127053	WILSON, 92% ALGODON - 8% ELASTANO	199.00	PZA	NUEVO MODELO
01 127060	NEW WAVE, 100% POLIESTER	218.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 127070	ACA, 100% VISCOSA	248.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 127088	WEEKEND, 75% ALGODON - 23% POLIESTER - 2% ELASTANO	295.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128028	LADY SUN, FALDA, 100% POLIESTER	224.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128030	CHEROKEE, VESTIDO, 54% VISCOSA - 46% POLIESTER	198.64	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128038	FOLEY'S, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	1599.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128040	CUIDADO CON EL FERRO, VESTIDO, 100% ALGODON	299.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128041	WANDA AMIEIRO, VESTIDO, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	2195.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128046	DUPLAN, VESTIDO, 92% POLIESTER - 8% SPANDEX	899.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128049	SARAH BUSTANI, VESTIDO, 90% NYLON - 10% ELASTANO	799.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128056	SIX AND SEVEN, FALDA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128059	METROPOLIS, VESTIDO, 100% POLIESTER	398.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128069	JENNIFER LOPEZ, VESTIDO, 100% POLIESTER	479.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128080	MARCCAIN, FALDA, 93% POLIESTER - 7% ELASTANO	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128087	COSMO & CO, VESTIDO, 84% POLIESTER - 16% ELASTANO	198.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128091	AMORI, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	897.59	PZA	NUEVO MODELO
01 128106	COSMO & CO, VESTIDO, 84% POLIESTER - 16% ELASTANO	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128116	PERFIL, VESTIDO, 100% POLIESTER	799.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128129	CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON	348.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128139	KAROO, VESTIDO, 100% VISCOSA	169.55	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128141	KALDY, VESTIDO, 94% POLIESTER - 6% ELASTANO	239.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128147	JTA ER, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% SPANDEX	999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128148	IVONNE PETITE, FALDA, 51% POLIESTER - 49% ACRILICO	1199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128167	SOPHIA, FALDA, 83% POLIESTER - 15% VISCOSA - 2% SPANDEX	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128169	SAHIBA, VESTIDO, 100% ALGODON	258.84	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128177	CHARME, FALDA, 100% POLIESTER	1299.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128179	IVONNE, VESTIDO, 83% ALGODON - 17% ACRILICO	899.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128180	JORDACHE, VESTIDO, 75% POLIESTER - 22% VISCOSA - 3% ELASTANO	229.00	PZA	NUEVO MODELO
01 129017	CHESTER & PECK, PIJAMA, 100% ALGODON	990.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 129018	CHEROKEE, PIJAMA, 100% POLIESTER	318.00	PZA	NUEVO MODELO
01 130026	CHERSI, VESTIDO, 90% POLIESTER - 6% POLIAMIDA - 4% ELASTANO	348.00	PZA	NUEVO MODELO
01 130029	HELLO KITTY, VESTIDO, 90% ALGODON - 10% ELASTANO	499.00	PZA	NUEVO MODELO
01 130039	BARBIE, VESTIDO, 48% RAYON - 52% OTROS	599.00	PZA	NUEVO MODELO
01 130040	HELEN, VESTIDO, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	719.10	PZA	NUEVO MODELO
01 130046	MP, VESTIDO, 78% ALGODON - 20% POLIESTER - 2% ELASTANO	379.00	PZA	NUEVO MODELO
01 130049	CHERSI, VESTIDO, 61% POLIESTER - 33% POLIAMIDA	358.00	PZA	NUEVO MODELO
01 131009	WEEKEND, 65% ALGODON - 35% POLIESTER	298.00	PZA	NUEVO MODELO
01 131018	WEEKEND, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	248.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 131019	FUROR, 70% ALGODON - 28% POLIESTER - 2% ELASTANO	358.00	PZA	NUEVO MODELO
01 131050	NEW WAVE, 66% ALGODON - 27% POLIESTER - 7% VISCOSA	99.90	PZA	NUEVO MODELO
01 131051	FUKKA, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	419.10	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 131089	BABY GAP, 75% ALGODON - 23% POLIESTER - 2% SPANDEX	599.00	PZA	NUEVO MODELO
01 131100	GET IT, 100% ALGODON	180.57	PZA	NUEVO MODELO
01 131101	WEEKEND, 100% ALGODON	298.00	PZA	NUEVO MODELO
01 131119	OSCAR COLLECTION, 30% LINO - 30% ALGODON - 40% VISCOSA	349.00	PZA	NUEVO MODELO
01 132011	YALE, CAMISA, 78% ALGODON - 22% POLIESTER	228.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 132039	UNITED COLORS BENETTON, CAMISA, 100% ALGODON	440.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 132048	CHEROKEE, PLAYERA, 100% ALGODON	138.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 132049	REFILL, PLAYERA, 100% ALGODON	179.00	PZA	NUEVO MODELO
01 133006	JIM, CAMISETA, 100% ALGODON	95.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 133110	BAMBI, CAMISETA, 51% POLIESTER - 49% ALGODON	36.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 133114	SKINNY, P/NIÑA, BOXER, 92% POLIAMIDA - 8% ELASTANO	79.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 134009	MAP, CALCETAS, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO	59.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 135009	FANNY AVILA, TRAJE, 82% ALGODON - 18% LINO	1249.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
01 135044	WEEKEND, MAMELUCO, 100% ALGODON	118.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 136044	MON CAMEL, CAMISETA, 100% ALGODON	79.00	PZA	NUEVO MODELO
01 136048	NENUCO, 88% ALGODON - 6% POLIESTER - 6% ELASTANO	44.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 136056	DISEÑOS ESPAÑOLES, CAMISETA, 100% ALGODON	89.00	PZA	NUEVO MODELO
01 137009	NEW WAVE, CHAMARRA, 100% POLIESTER	188.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 137026	PECESA, SUETER, 70% ACRILICO - 25% RAYON - 5% POLIAMIDA	799.00	PZA	NUEVO MODELO
01 137028	ACA JOE, CHAMARRA, 100% ALGODON	558.00	PZA	NUEVO MODELO
01 137030	FOREVER LUCKY, CHAMARRA, 100% POLIESTER	459.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 137050	WILSON, GORRA, 100% ALGODON	98.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 137059	REFILL, CHAMARRA, 100% POLIESTER	449.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 137061	SPRINGFIELD, CHAMARRA, 100% POLIESTER	1890.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 137069	BENETTON, CHAMARRA, 100% POLIURETANO	1490.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 137078	CHEROKEE, SUETER, 100% ACRILICO	320.47	PZA	NUEVO MODELO
01 137098	COSMO & CO, CHAMARRA, 100% POLIESTER	188.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 137109	EAST RIVER, SUETER, 100% POLIESTER	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 137110	EAGLE POLO CLUB, GORRA, 100% ALGODON	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 137116	PRIMMI, SUETER, 55% ALGODON - 25% POLIAMIDA - 20% VISCOSA	590.00	PZA	NUEVO MODELO
01 137118	JORDACHE, SUETER, 100% ACRILICO	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 137138	WALL STREET, CHAMARRA, 98% ALGODON - 2% POLIESTER	749.00	PZA	NUEVO MODELO
01 137139	NEW WAVE, SUETER, 68% POLIESTER - 29% RAYON - 3% SPANDEX	228.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 137140	GET IT, SUETER, 100% ACRILICO	239.00	PZA	NUEVO MODELO
01 139017	SPORTLINE, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	429.00	PAR	NUEVO MODELO
01 139057	FISHER & YOUNGER, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	429.00	PAR	NUEVO MODELO
01 140010	HUSH PUPPIES, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	489.90	PAR	NUEVO MODELO
01 140039	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	559.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 140049	GRAFITO, BOTAS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	379.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 140056	TIMBERLAND, BOTAS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	2099.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 140059	BOOSTITO, BOTAS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	398.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 141027	SENSIPIE, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	539.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 141059	VICENZA, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	479.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 142024	ANTONIN'S, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	389.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 142035	EMYCO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA CUERO	969.00	PAR	NUEVO MODELO
01 143008	DAMITA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	359.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 143010	CAPA DE OZONO, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	319.90	PAR	NUEVO MODELO
01 143018	WESTIES, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	999.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 143019	CROCS, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	729.00	PAR	NUEVO MODELO
01 143025	LADY CRISTIAN, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	499.00	PAR	CAMBIO DE MARCA

01 143039	STORM, BOTAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	298.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 143049	RIO BEACH, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	89.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 143056	GRANDPIE, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	129.00	PAR	NUEVO MODELO
01 147018	CHESSAM, MALETA, DOBLE C/CHAPA, MOD 3007	619.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 147026	LULU, BOLSA, 100% SINTETICO, MOD VARIOS	348.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 147036	FERANDA, CINTURON, P/NIÑO, 100% FIBRA DE CUERO, MOD 16430	58.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 148006	SWATCH, RELOJ, P/CABALLERO, C/EXTENSIBLE, MOD YY54018AG ROJO	2900.00	PZA	NUEVO MODELO
01 148017	CASIO, RELOJ, MOD 2288	337.21	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 148019	ADIDAS, RELOJ, P/HOMBRE, ANALOGO, MOD ADP3157	986.28	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 148039	SEIKO, RELOJ, P/MUJER, CUARZO, MOD VARIOS	1894.74	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 148047	CASIO, RELOJ, P/CABALLERO, MOD TOUGH SOLAR	1099.00	PZA	NUEVO MODELO
01 179010	NISSA, COMEDOR, 8 PZAS (M-6S-BUFETTE)	62433.42	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 179020	GMO, COMEDOR, 7 PZAS (M-6S), MOD MONSERRAT	5999.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 179024	COMEDOR, (M-4S), MADERA DE PEDESTAL, CRISTAL, MOD CONTE	28335.49	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 180006	ACROS, CAMPANA EXTRACTORA, 30", DE PARED, ACERO INOXIDABLE	1650.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 180008	TEST RIDE, MESA DE COCINA, DE 37 X 37 X 76 CM, MOD	898.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 180017	KDELTA, DESPENSERO, DE MADERA, MOD FERNANDA	4199.00	PZA	NUEVO MODELO
01 181004	WHIRLPOOL, 6 QUEM, ENC ELECT, HORNO DE ACERO, C/CAPELO, MOD	8249.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 181011	ACROS, 4 QUEM, CUBIERTA ACERO INOXIDABLE, 20", FARRILLAS DE	3099.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 181016	MABE, 6 QUEM, ENC ELECT, C/HORNO, 30", MOD EM7645B5150	5999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 181017	MABE, 6 QUEM, ENC ELECT, 30", MOD EM7658BFINO	7299.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 182019	BOSCH, DE PASO, INSTANTANEO, CAP DE 13 LT, CONFORT	3999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 183006	SPRING AIR, MATRIMONIAL, MOD KANT	10049.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 185009	3-2-1, MOD NANCY	7649.00	JGO	NUEVO MODELO
01 185014	3-2, DE TELA, COLOR GRIS, MOD NIAGARA	12870.05	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 185019	VENECIA, MODULAR, EN TELA, COLOR BEIGE, MOD CONTEMPORANEO	19503.54	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 187006	SAMSUNG, 14 PIES, 2 PTAS, C/DESPACHADOR, DIGITAL INVERER, MO	15199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 187020	DAEWOO, 13 PIES, AUTOMATICO, SILVER, MOD DFR36510G	7198.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 188010	WHIRLPOOL, 17 KG, AUTOMATICA, C/AGITADOR, MOD 8MWTW1705CM	7595.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 188012	MABE, 18 KG, AUTOMATICO, 11 PROGRAMAS DE LAVADO, MOD 121664	6999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 188020	WHIRLPOOL, 16 KG, 9 CICLOS, C/AGITADOR, AUTOMATICA, MOD 8MWT	7699.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 189016	WHIRLPOOL, MINISPLIT, CLASSIC, MOD V/11, 000BTU	9799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 189018	ASPIX, AP AIRE ACONDIC, MOD LG04-11C	1699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 190001	LANDIA, DE PISO, DE 20", MOD EE90873G	630.04	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 190016	CADENCE, DE PEDESTAL, 3 VEL, MOD VTR851-127	498.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 192011	ALCATEL, INALAMBRIICO, MOD G80V01CENEG	799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 193004	OSTER, 1 VEL, VASO DE VIDRIO, COLOR NEGRO, MOD MBPST02-B00-0	1599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 193012	OSTER, 1 VEL, VASO DE VIDRIO, SISTEMA REVERSIBLE, MOD BEST02	1670.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 193018	OSTER, 16 VEL, VASO DE VIDRIO, MOD 6812	998.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 194009	LG, 0.9 PIES, MOD SILVER	1390.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 195005	TEFAL, VAPOR, C/ROCIO, MOD FV2610X0 AZUL C/BCO	999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 197006	LG, 43", PANTALLA LED, SMART, 60HD, MOD 43 LH5700	10499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 197025	PHILIPS, 43", PANTALLA LED, MOD PFL4609/F8	8999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 198018	PANASONIC, MINICOMPONENTE, CD, MP3, USB, MOD 18700W	5899.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 198027	YES, RADIOGRABADORA, CD, AM-FM, BLUETOOTH, MOD CDY440	1900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 201004	PRECISSIMO, VELADORA, VASO DE PLASTICO, GRANDE, MOD SAN JUDA	25.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 201008	PRECISSIMO, VELADORA, VASO CAFETERO, DECORADO, 100% PARAFINA	15.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 201010	JUAN DIEGO, VELADORA, METALICA, NO 2	8.56	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 202001	DURACELL, AA, ALCALINAS, PAQ C/4 PZAS	89.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
01 206017	GIBSON, LOZA, VAJILLA, 16 PZAS, MOD ORANGE BLOOM	558.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 207014	CINSA, BATERIA, DE 7 PZAS, MOD MADISON	469.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 207017	MP, BATERIA, DE 5 PZAS, MOD 102724.05 BRANSTON 1	439.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 207018	T-FAL, BATERIA, DE ACERO, 6 PZAS	899.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 209008	SELECT EDITION, EDREDON, MATRIMONIAL, C/FUNDA, 100% POLIESTE	969.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 209011	INBED, EDREDON, MATRIMONIAL, C/FUNDAS, 50% ALGODON - 50% POL	798.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 209016	SELECT EDITION, EDREDON, MATRIMONIAL, C/6 PZAS, 100% POLIEST	1749.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 209017	NEW WAVE, EDREDON, INDIVIDUAL, 100% POLIESTER, MICROFIBRA, M	429.00	PZA	NUEVO MODELO
01 210001	LA HEREDERA, SECADOR DE COCINA, 100% ALGODON, 40 X 60 CM, MO	32.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 210027	MP, JERGA, 90% ALGODON - 10% FIBRA, DE 0.50 X 1.20	19.90	PZA	NUEVO MODELO
01 211001	CONCORD, MATRIMONIAL, 60% ALGODON - 40% POLIESTER, 180 HILOS	549.00	JGO	NUEVO MODELO
01 212011	HILAMEX, MEDIO BAÑO, 100% ALGODON, DE 1.60 X 90 CM, MOD VARI	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 212020	LA JOSEFINA, MEDIO BAÑO, 100% ALGODON, DE 1.14 MT X 60 CM, M	118.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 213003	DEMUR, CORTINA DE BAÑO, 100% VINIL, MOD WATERCOLORS	89.00	PZA	NUEVO MODELO
01 216006	LA ANITA, BOTELLA DE 1 LT	6.00	LT	CAMBIO DE MARCA
01 217026	FLORAL, BARRA, PZA DE 350 GR	35.71	KG	CAMBIO DE MARCA
01 229024	NOVOTIRAL, O/MED, TAB, 50 DE 20/100 MCG, LAB MERCK	248.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 229044	PULMONAROM, O/MED, AMPOLLETA, 10 DE 3 ML, LAB SANOFI	411.70	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 230024	MEGION, AMPOLLETA, DE 1 GR, LAB SANDOZ	361.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 231014	MICARDIS, TABLETAS, PLUS, 80/12.5 MG, 14 PZAS, LAB BOEHRINGE	455.90	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 232014	SEDALMERCK, TABLETAS, 20 DE 500 MG, LAB MERCK	41.90	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 233014	ENSURE, SOLUCION, PLUS, BOTE DE 237 ML, LAB ABBOTT	47.50	BOTE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 235014	DICETEL, TABLETAS, C/14 DE 100 MG, LAB SOLVAY PHARMA	266.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 236018	VITASCOMI, ALGODON, ABSORBENTE, BOLSA DE 100 GR	19.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
01 241014	VICK 44, JARABE, ADULTO, C/120 ML, LAB PROCTER & GAMBLE	85.50	FCO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 243009	RAY BAN, LENTES, ARMAGON, MOD 7025	2549.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 253009	APLICACION DE LUCES, PARA EL CABELLO	250.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01 255020	BRUT, LOCION, SPRAY, P/CABALLERO, SPORT 48, FCO DE 100 ML	140.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
01 256017	CREST, PASTA DENTAL, COMPLETE, TUBO DE 100 ML	210.20	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01 257017	DOVE, AEROSOL, GO FRESH, BOTE DE 100 GR	43.45	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 258016	LIRIO, BARRA, NEUTRO, PZA DE 150 GR	50.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 259011	LUBRIDERM, CREMA, LIQUIDA, PIEL NORMAL, SUAVIZA Y REFRESCA,	135.00	LT	CAMBIO DE MARCA
01 262006	CONAIR, CEPILLO P/CABELLO, FLEXIBLE, MOD COLOR POPS	108.00	PZA	NUEVO MODELO
01 266004	ELITE, SERVILETAS, PAQ DE 400 PZAS	29.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
01 282002	SUBCOMPACTO	189400.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 282009	COMPACTO A	235900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 282045	SUBCOMPACTO	199990.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 286007	ENERGY, MULTIGRADO, ALTO KILOMETRAJE, 25W-60, BOTE DE 946 ML	52.86	LT	CAMBIO DE MARCA
01 286009	AKRON, MULTIGRADO, SAE 25W-50, BOTE DE 946 ML	78.23	LT	CAMBIO DE MARCA
01 289018	LTH, 12 VOLTS, MOD 65-800	1845.00	PZA	NUEVO MODELO
01 306003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	957.50	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
01 306007	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1019.67	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
01 306018	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2169.17	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD

01 306019	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	4441.67	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
01 307008	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	3262.08	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
01 308011	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	5166.67	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
01 308017	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2887.83	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
01 310018	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2840.42	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 311006	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1110.00	COST/A	CAMBIO DE MODALIDAD
01 311010	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	22830.00	COST/A	CAMBIO DE MODALIDAD
01 311020	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	14400.00	COST/A	CAMBIO DE MODALIDAD
01 312006	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	3312.50	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 313013	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	3075.00	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
01 316010	SCRIBE, BLOCK CARTA, 2 PUNTOS, 80 HOJAS, PZA	42.00	PZA	NUOVO MODELO
01 316029	BIC, LAPICES, EVOLUTION, FOR HER, CAJA C/2 PZAS	14.85	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
01 316039	CRAYOLA, LAPICES, DE COLOR, CONTE, CAJA C/12 PZAS	51.90	CAJA	CAMBIO DE MARCA
01 320036	MUSEO, ENTRADA GENERAL	199.00	BOLETO	CAMBIO DE MODALIDAD
01 321016	LUN A DOMINGO, EXCEPTO MIERCOLES, ADULTO	40.00	BOLETO	CAMBIO DE MODALIDAD
01 328001	NATIONAL, DVD, EL LIDER DE LA MANADA	469.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 328012	CD, RAINBOW OF WORDS, LEVEL 1, LARA BARRAGAN, ED ESFING	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 328026	ESRB, VIDEO JUEGO, PS4, LEGO STAR WARS, THE FORCE	1099.00	PZA	NUOVO MODELO
01 328029	XBOX ONE, VIDEO JUEGO, FIFA 16	1199.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 328032	XBOX360, VIDEOJUEGO, CD, GEARS OF WAR 3	399.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 328035	WARNER, PELICULA, DVD, BATMAN VS SUPERMAN	233.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 328037	NINTENDO, VIDEO JUEGO, WII, JUST DANCE 2016	699.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 328042	PS3, VIDEOJUEGO, LEGO, MARVEL, SUPER HEROES	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 328047	DISNEY, PELICULA, DVD, ALADIN, EDICION DIAMANTE	90.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 329010	SONY, CAMARA DIGITAL, 20MP, MOD W800	1990.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 329018	FUJI, CAMARA DIGITAL, MOD INSTAX MINI 8	1999.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 330020	HASBRO GAMING, JGO DE MESA, MONOPOLY, MARVEL AVENGERS	417.00	JGO	NUOVO MODELO
01 331011	WILSON, BALON DE FUTBOL, NO 5, MOD REVOLUTION	109.00	PZA	NUOVO MODELO
01 332009	FENDER, GUITARRA, ELECTRICA, COLOR ROJO	7199.00	PZA	NUOVO MODELO
01 343007	REST, MENU DEL DIA, SOPA DE FIDEOS, HUARACHE C/COSTILLA	232.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01 343010	REST, PECHUGA, LUNA LLENA CHICKEN, TORTILLA SOUP, TEN	361.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01 343029	REST, JUGO DE CARNE, ARRACHERA DEL RINCON, CERVEZA INDI	317.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 343038	REST, BUFFET, ADULTO, SOLO LUNES, MIERCOLES Y JUEVES	159.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 344016	CONTADOR, ASESORIA CONTABLE Y FISCAL, DECLARACION DE IM	300.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02 018020	EXTRA ESPECIAL, CORTES ESPECIALES, ARRACHERA MARINADA, PAQ D	281.67	KG	CAMBIO DE MARCA
02 027003	CALAMAR, TENTACULO, CRUDO, A GRANEL	83.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02 093003	ZUKO, POLVO, VARIOS SABORES, SOBRE DE 15 GR	3.00	SOBRE	CAMBIO DE MARCA
02 105001	CONCHA Y TORO, TINTO, CABERNET SAUVIGNON, RESERVADO, BOTELLA	126.66	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
02 121007	AMERICAN BLUES, 98% ALGODON - 2% SPANDEX	439.38	PZA	NUOVO MODELO
02 127015	LS QUARE, 76% ALGODON - 22% POLIESTER - 2% ELASTICO	369.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 128009	CARUSO, VESTIDO, 90% NAILON - 10% ELASTANO	416.24	PZA	NUOVO MODELO
02 135002	SIMPLY BASIC, MAMELUCO, 100% ALGODON	69.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 138003	PIQUE NIQUE, ESCOLAR, CAMISA Y PANTALON	418.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
02 140008	VAVITO, ZAPATOS, CORTE VACUNO - FORRO TEXTIL - SUELA SINTETI	399.00	PAR	NUOVO MODELO
02 206004	CRISA, CRISTALERIA, VASOS, DE 250 ML, MOD 0123-000	15.40	PZA	NUOVO MODELO
02 256003	CREST, PASTA DENTAL, COMPLETE, TUBO DE 50 ML	270.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
02 263005	ELITE, PAÑUELOS DESECHABLES, CAJA DE 90 HOJAS DOBLES	15.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
02 263007	KLEENEX, PAÑUELOS DESECHABLES, PAQ DE 90 HOJAS	19.50	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
02 264002	KLEEN BEBE, MEDIANO, SUAVELASTIC MAX, 6 A 10 KG, PAQ DE 42 P	126.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
02 282005	SUBCOMPACTO	189400.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
02 282008	SUBCOMPACTO	529900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
02 282009	SUBCOMPACTO	239500.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
02 282010	SUBCOMPACTO	199900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
02 292002	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO, INC 4 LT DE MOBIL Y FILTRO	456.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
02 312004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	3225.00	COSTO/	CAMBIO DE MODALIDAD
02 316001	N'WOW, LIBRETA, PROFESIONAL, 100 HOJAS	12.95	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
02 318013	POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA	999.00	TARI/D	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02 327002	TRILL, OTRAS MASC, P/AVES, PAPAYA Y CHABACANO, 2 FCOS DE 30	415.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02 325009	CHULETA, CAZON, A GRANEL	82.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
03 053004	BARTLET, A GRANEL	46.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
03 061006	VERDOLAGA, A GRANEL	39.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
03 074008	MP, NEGRO QUERETARO, BOLSA DE 900 GR	21.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
03 084002	ALTEA, REFINADA, BOLSA DE 2000 GR	21.07	KG	CAMBIO DE MARCA
03 090001	SAL ELEFANTE, SAL DE MESA, ENVASE DE 1 KG	10.80	KG	CAMBIO DE MARCA
03 092002	DORITOS, OTROS, FRITURAS DE MAIZ, NACHOS, BOLSA DE 62 GR	145.16	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
03 094004	NESQUIK, EN POLVO, CHOCOLATE, BOLSA DE 357 GR	70.03	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
03 119005	MP, BOXER, 93% ALGODON - 7% ELASTANO	38.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 120002	JBE, CALCETINES, 75% ALGODON - 23% POLIAMIDA - 2% ELASTANO P	299.00	PAQ	NUOVO MODELO
03 120011	SIMPLY BASIC, CALCETINES, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO, PAQ	59.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
03 122008	DANA, SACO, 100% ALGODON	2699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 124002	NEW WAVE, BLUSA, 100% ALGODON	188.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 124004	CHEROKEE, BLUSA, 100% ALGODON	268.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 127003	IVONNE, 73% POLIESTER -23% VISCOSE - 4% ELASTANO	999.00	PZA	NUOVO MODELO
03 127006	SKY JNS, 80% ALGODON - 17% VISCOSE - 3% ELASTANO	799.00	PZA	NUOVO MODELO
03 128009	YAK, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	269.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 128010	PAMMY, VESTIDO, 50% POLIESTER - 50% ALGODO	249.00	PZA	NUOVO MODELO
03 128011	DUPLAN, FALDA, 100% POLIESTER	493.58	PZA	NUOVO MODELO
03 128016	DUO, VESTIDO, 65% POLIESTER - 35% ELASTANO	799.00	PZA	NUOVO MODELO
03 128024	SHAMBALA, FALDA, 65% POLIESTER - 35% ELASTANO	179.90	PZA	NUOVO MODELO
03 128026	RIMINI, VESTIDO, 70% VISCOSE - 27% POLIESTER - 3% ELASTANO	999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 128034	IVONNE, FALDA, 50% POLIAMIDA - 40% ACRILICO - 10% LANA	899.00	PZA	NUOVO MODELO
03 129004	SKINY, PIJAMA, PLAYERA 50% ALG-50% POLIE, PANTALON 48% ALG-4	469.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 130008	CHERSI, VESTIDO, 87% POLIESTER - 13% ALGODON	298.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 130011	RBD, FALDA, 100% POLIESTER	167.82	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 132006	SPIDERMAN, PLAYERA, 100% ALGODON	128.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 135002	LITTLE ME, CONJUNTO, 100% ALGODON	799.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
03 139010	ORTOSPORT, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	559.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
03 143012	MANHATAN, ZAPATILLA, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	399.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
03 147004	BONGO, BOLSA P/DAMA, 100% POLICLORURO DE VINILO	278.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 147008	LULU, BOLSA, 100% VINIL	403.20	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 168004	ASEO GENERAL, PAGO SEMANAL	120.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

03 168006	ASEO GENERAL, VARIAS ACTIVIDADES, 5 DIAS POR SEM, PAGO	300.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 182001	LENOMEX, DE 152 LTS, MOD LPE40GAE.GE	3799.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
03 186003	RITZA, 6 PZAS, MOD ANCARA	8200.00	JGO	NUOVO MODELO
03 187001	SAMSUNG, 13 PIES, DOS PUERTAS MOD RT 35 K593	9599.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
03 191003	BLACK & DECKER, SANDWICHERA, MOD 25389	399.90	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
03 203002	MONARCA, CERILLOS, PAQ C/3 CAJAS DE 150 PZAS C/U	15.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
03 206002	GIBSON, LOZA, VAJILLA, 16 PZAS, MOD COLORES RAINBOW	578.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
03 210003	MAINSTAYS, AGARRADERA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	29.90	PZA	NUOVO MODELO
03 210007	CHEROKEE, ZAPATERA, 9 PARES, MOD PLEGABLE	157.80	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 234001	SHOT B, TABLETAS, DIABETICO, C/30, LAB GENOMMA	110.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
03 245006	DURANTE EL EMBARAZO, GINECOLOGA	600.00	SERV	CAMBIO DE MARCA
03 256002	ORAL-B, ENJUAGUE BUCAL, 3D WHITE, BOTELLA DE 473 ML, BRILLIA	179.70	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
03 259003	HINDS, CREMA, LIQUIDA, FRASCO DE 400 ML	66.25	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
03 328009	SONY, CD, JUAN GABRIEL, ULTIMOS EXITOS	199.00	RENTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 329003	SONY, CAMARA FOTOGRAFICA, DIGITAL, 20.1 MP, MOD DRPJ /230 B	6999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
03 330005	HASBRO, MONOPOLY, DE VIAJE MOD B1004	105.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
05 001006	A GRANEL	14.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 001034	A GRANEL	15.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 003006	MASA DE MAIZ, A GRANEL	10.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 004006	MP, POZOLERO, PRECOCIDO, S/CABEZA, BOLSA DE 1 KG	26.45	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 010016	GAMESA, DULCES, HAWAIANAS, CAJA DE 450 GR	87.11	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05 012003	DELTA, BOLSA C/30 PZAS DE 420 GR	54.76	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05 015006	SCHETTINO, SUPER EXTRA, BOLSA DE 907 GR	13.17	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05 021006	BAFAR, DE CERDO, A GRANEL	80.85	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05 025005	FILETE, SALMON, CENTROS DE LOMO, A GRANEL	320.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05 030012	LALA, PASTEURIZADA, ENTERA, BOTE DE 1 LT	15.75	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 032012	LA LECHERA, CONDENSADA, LATA DE 387 GR	59.41	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05 036002	MP, OAXACA, A GRANEL	121.35	KG	CAMBIO DE MARCA
05 039006	DASS, DE LECHE, BOTE DE 1000 ML	32.40	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05 042011	SAN JUAN, BLANCO, CHAROLA CON 30 PZAS	43.75	PAQ	CAMBIO DE MARCA
05 043003	CAPULLO, ACEITE DE CANOLA, BOTELLA DE 854 ML	35.13	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
05 052005	VERDE, A GRANEL	42.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05 055006	MELOCOTON, AMERICANO, A GRANEL	40.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05 057005	MIEL, A GRANEL	18.75	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05 076006	ENTEROS, PINTO, BOTE DE 400 GR	25.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 081001	MP, EN ALMIBAR, DURAZNOS, LATA DE 820 GR	63.47	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05 095002	REAL DE POTOSI, CAJETA, QUEMADA, FCO DE 350 GR	88.00	KG	CAMBIO DE MARCA
05 102009	CERVEZA BARRILITO, CLARA, PAQ C/6 BOTELLAS DE 325 ML C/U (1	34.10	LT	CAMBIO DE MARCA
05 102017	TECATE, CLARA, PAQ C/6 LATAS DE 355 ML C/U (2130 ML)	37.33	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 105004	RIUNITE LAMBRUSCO, TINTO, BOTELLA DE 750 ML	153.33	LT	CAMBIO DE MARCA
05 119019	HPC POLO, BOXER, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	49.90	PZA	NUOVO MODELO
05 120003	SPRINGFIELD, CALCETINES, 70% ALGODON - 30% NYLON	109.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
05 121040	ZANTURINI, 100% POLIESTER	229.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 122014	RALPH LAUREN, TRAJE, 100% LANA	6790.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
05 123003	OSCAR DE LA RENTA, CORBATA, 100% SEDA	649.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 123008	SEBASTIANNY, CORBATA, 100% POLIESTER	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 124005	SIMPLY BASIC, BLUSA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	149.00	PZA	NUOVO MODELO
05 124008	SIMPLY BASIC, BLUSA, 75% POLIESTER - 25% VISCOSA	99.00	PZA	NUOVO MODELO
05 124010	JULIO, PLAYERA, 72% VISCOSA - 28% POLIAMIDA	999.00	PZA	NUOVO MODELO
05 124016	LORELL, BLUSA, 100% POLIESTER	229.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 125006	CARNIVAL, BRASIER, 82% POLIAMIDA - 18% ELASTANO	89.00	PZA	NUOVO MODELO
05 128013	GALIT, CONJUNTO, 100% POLIESTER	895.00	PZA	NUOVO MODELO
05 128026	NIUT, VESTIDO, 100% POLIESTER	1195.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 128041	VICORA, VESTIDO, 50% POLIESTER - 50% RAYON	165.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 128047	NEW FASHION, FALDA, 100% POLIESTER	279.00	PZA	NUOVO MODELO
05 128072	KRB, FALDA, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 129023	LONDON FOG BASIC, PANTS, 82% POLIESTER - 15% ALGODON - 3% EL	298.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 131002	FUNDERFUL, 100% ALGODON	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 132019	MP, PLAYERA, 100% ALGODON	49.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 133043	SONATA KIDS, P/NIÑA, PANTALETA, PAQ C/3 PZAS, 50% ALGODON -	39.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
05 134003	CANNON, CALCETINES, 96% POLIAMIDA - 4% ELASTANO	34.50	PAR	NUOVO MODELO
05 135018	GET IT, CONJUNTO, 100% ALGODON	189.00	JGO	NUOVO MODELO
05 139011	ATHLETIC WORKS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	229.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
05 140023	ANA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	229.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
05 140024	CHAPOTES, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	259.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
05 141018	LUCIA SOSSA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	239.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
05 141021	AZUL LIMON, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	258.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
05 146002	LAVADO, CARGA DE 6 KG, C/DETERGENTE Y SECADO	50.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 146005	LAVADO Y SECADO, CARGA HASTA 4 KILOS, AUTOSERVICIO	35.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
05 168009	ASEO GENERAL, 1 DIA A LA SEMANA, PAGO POR DIA	250.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 168010	ASEO GENERAL, PAGO POR DIA	250.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 169001	JARDINERIA, AREA DE 18 M2	200.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 179002	ANTECOMEDOR, (M-6S), COLOR NOGAL, MOD MANCHESTER	6734.00	JGO	NUOVO MODELO
05 179007	LOMA ALTA, COMEDOR, 7 PZAS, MOD GALAXY	19990.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
05 180004	BANCO, NOGAL, MOD IRLANDA	1665.00	PZA	NUOVO MODELO
05 181003	WHIRLPOOL, 6 QUEM, C/HORNO 30", COLOR PLATA, MOD WF5150D	4428.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
05 183002	REGIONMONTANA, INDIVIDUAL, MOD KISS	1658.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
05 183005	KERRVILLE, MATRIMONIAL, MOD SUPREME	1449.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 187003	DAEWOO, 11 PIES, AUT, 2 PTAS, MOD DFR-32210GN	6190.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
05 188001	WHIRLPOOL, 18 KG, AUTOMATICA, MOD 8MWTW1820CM	7990.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
05 189008	FRIKKO, MINISPLIT, 1 TON, MOD 84022142	14199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05 191007	T- FAL, TOSTADOR, MOD TT1102MX	269.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05 192005	GIGASET, INALAMBRICO, MOD A220A	699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05 197007	SPECTRA, 50", PANTALLA FHD, 1080P, MOD	7799.08	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05 197010	PHILIPS, 43", PANTALLA LED, HD, 1080P, MOD 120 PMR	8799.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
05 198002	GOWIN, REPRODUCTOR DE AUDIO, BOCINAS, BLUETOOTH, TOWER BEAT,	3990.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05 204003	SELECTA, ESCOBA, TIPO CEPILLO, ECONOMICA DE PLASTICO	23.20	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 212003	GTC, MEDIO BAÑO, 100% ALGODON, 80 CM X 160 CM, MOD FIUSHA	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 214011	ARIEL, EN POLVO, AROMA ORIGINAL, BOLSA DE 900 GR	36.56	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05 236007	MEDIMART, ALCOHOL, ETILICO, BOTELLA DE 1 LT	30.00	FCO	CAMBIO DE MARCA
05 240005	ANDANTOL, JARABE, BOTE DE 115 ML, LAB SANFER	94.50	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION

05 242004	CANESTEN, POMADA, 1%, TUBO DE 30 GR, LAB BAYER	72.00	TUBO	CAMBIO DE MARCA
05 245007	DURANTE EL EMBARAZO, CONSULTA CON GINECOLOGA	500.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 248003	GINECOLOGO, HONORARIOS POR PARTO NORMAL	10000.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 252002	CORTE DE BARBA, PARA CABALLERO	60.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 262005	PRO, CEPILLO DENTAL, MULTIPLE ACCION, PAQ/2 PZAS	27.90	PAQ	NUEVO MODELO
05 265003	ALWAYS, TOALLAS, ULTRAFINA, FLUJO MODERADO, C/ALAS, PAQ DE 1	45.70	PAQ	CAMBIO DE MARCA
05 265007	ALWAYS, TOALLAS, SECA, NOCHES TRANQUILAS, PAQ DE 10 PZAS	58.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
05 282007	SUBCOMPACTO	197990.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05 282009	COMPACTO A	242769.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05 282011	SUBCOMPACTO	530000.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05 282016	USOS MULTIPLES C	680900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05 282024	DEPORTIVO A	390000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05 283002	BIMEX, BICICLETA, R-26, MOD FAT BIKE	4999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05 292001	AJUSTE DE FRENOS, LIMPIEZA Y AJUSTE, MANO DE OBRA	348.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
05 294005	LAVADO Y ASPIRADO, AUTO MEDIANO	80.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
05 314003	AGUILAR, LITERARIO, VOGUE, KIRSTIE CLEMENTS	99.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
05 315007	PUNTO Y APARTE, PRIM, 2DO, DEOLARTE/GUTIERREZ, EDIT CASTILLO	220.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
05 315028	LECTURA Y ESCRITURA, PREESCOLAR, ZERO, COMETA 3, ARAGON RIVA	269.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
05 316001	NORMA, CUADERNO, PROF, KIUT MI MUNDO, 100 HOJAS	59.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
05 319001	IZZI, AMPLIADO, HBO MAX	520.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
05 322001	IZZI, PAQUETE, TELEFONIA ILIMITADA, 20 MEGAS INTERNET	500.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
05 323003	BEBIDA, CERVEZA, TECATE LIGHT, LATA DE 355 ML	15.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
05 328005	DISNEY, PELICULA, BLU-RAY, DVD, GRANDES HEROES	289.00	PZA	NUEVO MODELO
05 328007	MICROSOFT, VIDEOJUEGOS, XBOX 360, THE PHANTOM PAIN	990.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 328014	CD, SONY, OV7 PRIMERA FILA	225.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 329001	OLYMPUS, CAMARA DIGITAL, 14 MEGAPIXELES, MOD FE-47	899.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05 330003	HASBRO, JUEGO DE MESA, MONOPOLY, MEXICO	349.00	CAJA	NUEVO MODELO
05 332003	PARACHO, GUITARRA, ACUSTICA, DE PINO, ESTILO CLASICO	549.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
06 013004	PRECISSIMO, DE TRIGO, PAQ DE 800 GR	10.28	KG	CAMBIO DE MARCA
06 028006	MP, ATUN, EN AGUA, LATA DE 140 GR	51.43	KG	CAMBIO DE MARCA
06 029003	BRUNSWICK, CANGREJO, LATA DE 170 GR	305.88	KG	CAMBIO DE MARCA
06 124005	COSMO & CO, BLUSA, 100% POLIESTER	168.00	PZA	NUEVO MODELO
06 124012	MARACUYA, BLUSA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 127006	RIDERS, 64% ALGODON - 22% POLIESTER - 13% VISCOSA - 1 E	288.00	PZA	NUEVO MODELO
06 127016	725 ORIGINALS, 60% ALGODON - 23% POLIESTER - 15% VISCOS	188.00	PZA	NUEVO MODELO
06 128025	COSMO & CO, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	248.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 128026	COSMO & CO, VESTIDO, 100% ALGODON	248.00	PZA	NUEVO MODELO
06 131006	725 ORIGINALS, 80% ALGODON - 18% POLIESTER - 2% ELASTAN	198.00	PZA	NUEVO MODELO
06 131017	725 ORIGINALS, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	228.00	PZA	NUEVO MODELO
06 135004	CHILD OF MINE, CONJUNTO, 100% ALGODON	228.00	JGO	NUEVO MODELO
06 135005	BABY CREYSI, CONJUNTO, 90% ALGODON - 10% POLIESTER	228.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
06 137010	WILSON, CHAMARRA, 100% POLIESTER	158.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 137015	725 ORIGINALS, SUTER, 100% ALGODON	228.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 139004	GOBLIN, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	128.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
06 141003	SIPER, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	475.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
06 141004	AZUL LIMON, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	258.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
06 142004	DAVIDE, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	198.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
06 143004	COMFORT FIT, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	258.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
06 143011	CHARLY, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	599.00	PAR	NUEVO MODELO
06 147007	DISNEY, ANDADERA, MOD ISO99A MICKEY	998.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
06 147012	VANGEE, BOLSA, CORTE PIEL, MOD F-0096	479.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 181001	ACROS, 6 QUEM, ENC ELECT, C/HORNO, MOD AF7980S	8599.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
06 193002	HAMILTON BEACH, 4 VEL, 700 WATT, MOD 58146-MXR	499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
06 194002	DAEWOO, 0.7 PIES, MOD KOR-661W	1190.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
06 194003	OSTER, 1.1 PIES, TOUCH PAD, MOD OGH31102	1990.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
06 198002	PHILIPS, MINICOMPONENTE, 720W, MOD FX30	2999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
06 202002	EVEREADY, AA, ZINC, PAQ C/4 PZAS	35.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
06 211002	MAIN STAYS, QUEEN SIZE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER, 180 HIL	389.00	JGO	NUEVO MODELO
06 239003	PASSIFLORINE, HOMEOPATICO, TABLETAS, C/30, LAB COLUMBIA	132.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
06 242001	NIVEA, BLOQUEADOR, SUN, PROTECT REFRESH, FPS 50, TUBO DE 200	169.00	TUBO	CAMBIO DE PRESENTACION
06 260002	SCHICK, RASTRILLO, QUATTRO TITANIUM, RECARGABLE, PZA	190.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 261001	REVLON, LAPIZ LABIAL, CHERRY BLOSSOM, 028, PZA	172.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
06 283002	HONDA, MOTOCICLETA, 11.2 HP, GL CARGO 150, MOD 2017	27720.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
06 328002	DISNEY, PELICULA, DVD, EL LIBRO DE LA SELVA	249.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
06 328006	APRENDE CANTANDO, EDUCATIVOS, LAS TABLAS DE MULTIPLICAR, 3 C	129.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
06 329003	NIKON, CAMARA DIGITAL, 24.2 MP, 16 GB, MOD D3300	9999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
06 330002	CRAYOLA, JGO. DIDACTICO, PIZARRON MAGICO, MOD 515337 5032	729.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
07 013001	KDT, DE TRIGO, EXTRA FINA, PAQ DE 1 KG	13.00	KG	CAMBIO DE MARCA
07 014003	SMART MP, CEREAL MIXTO, HAPPY SHAPES, CAJA DE 397 GR	125.92	KG	CAMBIO DE MARCA
07 014006	NESTLE, CEREAL INTEGRAL, NESQUIK, CAJA DE 755 GR	46.23	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
07 018020	BISTEC, DEL 7, A GRANEL	110.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
07 030001	LUCERNA, PASTEURIZADA, ENTERA, BOTE DE 1892 ML	12.29	LT	CAMBIO DE MARCA
07 043008	1 2 3, ACEITE VEGETAL, MIXTO, BOTELLA DE 1 LT	30.00	LT	CAMBIO DE MARCA
07 064006	COL, BLANCA, A GRANEL	6.88	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 074003	PINTO, A GRANEL	20.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 128014	ACE FASHION, VESTIDO, 100% POLIESTER	379.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 128018	MONDO, FALDA, 100% POLIESTER	299.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 131006	POLO CLUB, 80% ALGODON - 20% POLIESTER	349.00	PZA	NUEVO MODELO
07 148002	REPLICA, RELOJ, P/CABALLERO, DE PULSERA, CARA NEGRA, MOD ROL	1280.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 211002	SUPREME, INDIVIDUAL, VERDE, 4 PZAS	479.00	JGO	NUEVO MODELO
07 214006	MAS COLOR, LIQUIDO, BOLSA DE 830 ML	37.95	LT	CAMBIO DE MARCA
07 263006	ELITE, PAÑUELOS DESECHABLES, CAJA C/90 HOJAS	15.90	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
07 327004	WHISKAS, ALIM SECO P/GATO, BOLSA DE 1500 GR	66.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
08 007004	BIMBO, MULTIGRANO, BOLSA DE 610 GR	43.77	KG	CAMBIO DE MARCA
08 015002	LA MERCED, SUPER EXTRA, BOLSA DE 900 GR	18.78	KG	CAMBIO DE MARCA
08 090004	RIKOPOLLO, CONCENTRADO DE POLLO, PAQ C/10 CUBOS DE 110 GR	144.55	KG	CAMBIO DE MARCA
08 105003	BAREFOOT, TINTO, MERLOT, BOTELLA DE 750 ML	203.91	LT	CAMBIO DE MARCA
08 123008	CARLO CORINTO, CORBATA, 100% SEDA, MOD MULTICOLOR	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 123009	WILSON, BERMUDA, 100% ALGODON	298.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 124004	MON AMOUR, BLUSA, 100% RAYON, MOD M-15149	179.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 125003	TOPS BOTTOMS, PANTALETA, 95.5% ALGODON - 4.5% ELASTANO, MOD 4	29.90	PZA	CAMBIO DE MARCA

08 125009	ALTESSE, PANTALETA, 100% ALGODON	19.90	PZA	NUEVO MODELO
08 127021	COSMO & CO, 80% ALGODON - 18% POLIESTER - 2% ELASTANO	188.00	PZA	NUEVO MODELO
08 127024	NEW ARMY, 64% ALGODON - 19% POLIESTER- 16% VISCOSE - 1%	229.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 128002	ZOARA, VESTIDO, 100% POLIESTER, COD 8152	279.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 128010	FADED GLORY, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 128016	LIFE STYLER, VESTIDO, 80% POLIESTER - 15% VISCOSE - 5% ELAST	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 128020	SIX AND SEVEN, FALDA, 100% RAYON, MOD 1048	149.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 128027	FOLEYS, FALDA, 80% ALGODON - 17% POLIESTER - 3% ELASTANO	600.83	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 128033	SIX AND SEVEN, FALDA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO, MOD 1049	99.90	PZA	NUEVO MODELO
08 129002	TOPS BOTTOMS, PIJAMA, 90% ALGODON - 10% POLIESTER, MOD 24804	149.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
08 131012	JAYROS, 98% ALGODON - 2% ELASTANO, MOD 11962	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 131022	DETROY INDUSTRY, 100% ALGODON, MOD 0243	149.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 133015	PEPPA PIG, P/NIÑA, CORPIÑO, 80% POLIESTER - 20% ELASTANO	39.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 134006	ATLETICOS, CALCETAS, PAQ 3, 60% ALGODON - 37% POLIESTER - 2%	44.90	PAQ	NUEVO MODELO
08 135005	FIORELLA, VESTIDO, 100% ALGODON, MOD. 58292	429.00	PZA	NUEVO MODELO
08 135010	NEW ARMY, CONJUNTO, 100% ALGODON - 50% POLIESTER, MOD 111541	199.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
08 179001	SEGOVIA, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S) CODIGO 16001141	8289.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
08 181002	ACROS, 6 QUEM, 30", MOD AF5462D	6474.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08 186002	BALTIMORE, 6 PZAS, K S, COD 19000981	8589.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
08 187002	MABE, 10 PIES, AUT, GRAFITO, MOD RMA1025	5998.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08 188004	MABE, 20 KG, AQUA SAVER, MOD LMH70201WBAB	12549.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
08 190003	FAN STAR, DE PEDESTAL, 3 VEL, MOD 3169 16 PULGADAS	359.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08 193004	T-FAL, 6 VEL, MOD HYPERMIX	469.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08 197005	PHILIPS, 40", PANTALLA LED, SMART TV MOD 40PFL4609	7490.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
08 198004	SAMSUNG, MICROCOMPONENTE, USB, MOD MX-J6302X	2498.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08 207004	CINSA, BUDINERA, RECTA, AZUL, 22 CM	119.00	PZA	NUEVO MODELO
08 210008	SCOTCH-BRITE, PAÑO SECATODO, DE 33 X 54 CM, PAQ DE 3 PZAS	32.75	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
08 211002	MAINSTAYS, MATRIMONIAL, 50% ALGODON - 50% POLIESTER, MOD MIC	235.00	JGO	NUEVO MODELO
08 211004	SPRING AIR, INDIVIDUAL, 50% ALGODON - 50% POLIESTER, COD 635	349.00	JGO	NUEVO MODELO
08 214007	ROMA, EN POLVO, BOLSA DE 2 KG (2000 GR)	22.45	KG	CAMBIO DE MARCA
08 214008	ACE, EN POLVO, NATURALS, BOLSA DE 900 GR	26.63	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
08 219002	PRECISSIMO, SANITARIO, HERBAL, PASTILLA, DE 70 GR	6.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 257003	REXONA, AEROSOL, BOTE DE 90 GR	44.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
08 258005	ZEST, BARRA, HIDRATANTE, PZA DE 180 GR	66.67	KG	CAMBIO DE MARCA
08 260002	SCHICK, RASTRILLO, XTREME3, PAQ C/2 PZAS	47.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
08 261002	MAYBELLINE, LAPIZ LABIAL, HUMECTANTE, PZA DE 4.2 GR	82.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
08 263004	REGIO, PAPEL HIGIENICO, LUXURY, PAQ DE 4 ROLLOS DE 189 HOJAS	21.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
08 282009	SUBCOMPACTO	192900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
08 306004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	3625.00	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08 307003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2800.00	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
08 328003	BLUE SKY, PELICULA, DVD, DIBUJOS ANIMADOS SNOOPY Y CHARLIE B	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 328005	NINTENDO, VIDEO JUEGO, 3DS, MARIO LUIGI, PAPER JAM	999.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
08 328010	DISNEY, PELICULA, DVD, LAS NUEVAS AVENTURAS DE WINNIE POOH,	129.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08 330002	FISHER PRICE, JGO DIDACTICO, PILA DE ARITOS, COD 5478	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 018001	BISTEC, DIEZMILLO, SIN HUESO, A GRANEL	118.65	KG	CAMBIO DE MARCA
09 022001	SAN ANTONIO, DE PAVO, A GRANEL	63.90	KG	CAMBIO DE MARCA
09 029003	CROWN PRICE, OSTIONES, AHUMADOS, LATA DE 106 GR	451.89	KG	CAMBIO DE MARCA
09 076002	RANCHERITA, REFRITOS, BAYOS, LATA DE 445 GR	37.42	KG	CAMBIO DE MARCA
09 096004	JELL-O, GELATINA, LIGHT, SOBRE DE 25 GR	400.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
09 102006	MILLER, CLARA, PAQ DE 6 BOTELLAS DE 355 ML C/U	278.87	LT	CAMBIO DE MARCA
09 103001	CABRITO, REPOSADO, BOTELLA DE 750 ML	158.67	LT	CAMBIO DE MARCA
09 104004	DON PEDRO, GRAN RESERVA, CLASICO, BOTELLA DE 750 ML	172.00	LT	NUEVO MODELO
09 119005	PLAYBOY, BIKINI, PAQ C/3 PZAS, 100% ALGODON	69.90	PAQ	NUEVO MODELO
09 119006	NORTH CREEK, CAMISETA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	94.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 124003	PALASSI, BLUSA, 96% ALGODON-4% ELASTANO	179.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 124009	NEW WAVE, BLUSA, 100% POLIESTER	228.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 124011	RIMINI WOMAN, BLUSA, 100% POLIESTER	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 125003	ILUSION, BRASIER, 85% POLIAMIDA- 15% ELASTANO	147.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 125006	SILUETTE, PANTALETA, 91% POLIAMIDA - 9% ELASTANO	59.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 125008	ALTESSE, PANTALETA, 94% ALGODON - 6% ELASTANO	29.90	PZA	NUEVO MODELO
09 125011	FORMFIT, PANTALETA, 100% NYLON	44.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 127016	RED COMPANY, 65% POLIESTER - 32% VISCOSE - 3% SPANDEX	199.90	PZA	NUEVO MODELO
09 127022	THAT 'S IT, 74% ALGODON - 23% POLIESTER - 3% ELASTANO	649.00	PZA	NUEVO MODELO
09 128005	JENIFER MOORE, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	269.99	PZA	NUEVO MODELO
09 128023	DIVA, VESTIDO, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 128024	JENIFER MOORE, FALDA, 65% VISCOSE- 35% POLIESTER	199.99	PZA	NUEVO MODELO
09 128025	ZOARA, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	329.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 128029	LIEB, FALDA, 84% ALGODON - 4% POLIESTER - 2% ELASTANO	449.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 128033	SAHARA, FALDA, 77% POLIESTER - 17% VISCOSE - 6% ELASTANO	229.00	PZA	NUEVO MODELO
09 128034	MAGGY LONDON, VESTIDO, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	1199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 129003	GOYESCAS, BATA, 100% ALGODON	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 129006	KIWI, CAMISETA, 100% ALGODON	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 129010	JENIFER MOORE, BERMUDA, 76% VISCOSE -20% RAYON-4% ELASTANO	179.99	PZA	NUEVO MODELO
09 129012	CHEROKEE, PIJAMA, 90% ALGODON-10% POLIESTER	318.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
09 130006	NEWS, PANTALON, 64% ALGODON - 19% POL -16% VISCOSE - 1% ELAS	149.90	PZA	NUEVO MODELO
09 130009	725 ORIGINALS, VESTIDO, 90% ALGODON - 10% POLIESTER	183.00	PZA	NUEVO MODELO
09 131005	GROOVIES, 100% ALGODON	199.90	PZA	NUEVO MODELO
09 131012	OSCAR DE LA RENTA, 80% POLIESTER - 20% VISCOSE	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 131013	OURAGAN, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	549.00	PZA	NUEVO MODELO
09 131019	GET IT, 65% POLIESTER - 35% ACRILICO	104.00	PZA	NUEVO MODELO
09 132004	ZETTI, PLAYERA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	109.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 133006	BEIBY JOE, BOXER, P/NIÑO, 96.5% - ALGODON - 3.5% ELASTANO	29.90	PZA	NUEVO MODELO
09 133013	CREYSI BOY, CAMISETA, 100% ALGODON	64.00	PZA	NUEVO MODELO
09 133015	ALTESSE, P/NIÑA, PANTALETA, 100% ALGODON	14.90	PZA	NUEVO MODELO
09 133018	AG, P/NIÑA, PANTALETA, 93% ALGODON - 7% ELASTANO	12.90	PZA	NUEVO MODELO
09 135001	GET IT, JUEGO, 50% - ALGODON - 50% - POLIESTER	159.00	JGO	NUEVO MODELO
09 139004	UNDER ARMO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	1899.00	PAR	NUEVO MODELO
09 142006	MONARCA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	368.50	PAR	CAMBIO DE MARCA
09 168004	ASEO GENERAL, 5 DIAS A LA SEMANA, PAGO MENSUAL	2600.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 168009	ASEO GENERAL, PAGO MENSUAL, 2 DIAS, A LA SEMANA	1600.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 179005	DIMAP, ANTECOMEDOR, 7 PZAS (M-6S), MOD LUXEMBURGO	10999.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
09 192004	PANASONIC, INALAMBRICO, DOBLE, MOD KXTG- 17	1399.00	UNIDAD	NUEVO MODELO

09 193004	OSTER, 12 VELOCIDADES, VASO DE VIDRIO, MOD BLSTEG7805L	799.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
09 195002	BLACK & DECKER, VAPOR, MODELO - IR-1811	289.90	UNIDAD	NUEVO MODELO
09 197004	SONY, 40", PANTALLA LED, FHD SMART TV	8499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
09 198007	QFX, RADIOGRABADORA, COD- J33U- PORTATIL	1649.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
09 204004	YULIANA, FIBRA, DE LIMPIEZA, PAQ DE 5 PZAS	27.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 208004	CUBASA, PALANGANA, FLOREADA, MOD 32	28.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 254003	PANTENE, SHAMPOO, C/ACOND, PRO-V, BOTELLA DE 1 LT	83.90	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
09 260004	SCHICK, RASTRILLO, QUATTRO 4, TITANIUM, SENSITIVE, C/1 PZA	65.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 263001	VOGUE, PAPEL HIGIENICO, PAQ DE 4 ROLLOS, C/400 HOJAS DOBLES	26.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
09 282004	COMPACTO A	190800.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
09 282012	USOS MULTIPLES D	386900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
09 315003	ESPAÑOL 1, SECUNDARIA, ED CASTILLO, AUTOR SERGIO GASPAR	232.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
09 322003	MEGACABLE, SERVICIO DE INTERNET, 20 MB	299.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
09 328006	DISNEY, PELICULA, BLU RAY, EL LIBRO DE LA SELVA	369.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 330005	MARVEL, MUÑECO, HULK, GAMA SMACH, M/32671	169.00	PZA	NUEVO MODELO
09 332004	YAMAHA, GUITARRA, ACUSTICA, MOD C40	2460.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10 138003	PC, ESCOLAR, PANTALON Y CAMISA	145.00	JGO	NUEVO MODELO
10 209001	HOMELINE, COLCHA, EDREDON, MAT, DOBLE VISTA	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 210002	ABSORBIS, FRANELA, 100 X 50 CM, 100% ALGODON	19.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 282006	COMPACTO A	179900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
10 330002	BARBIE, MUÑECA, PEINADOS MULTICOLOR, SKU 53258826	379.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
10 343003	RESTAURANTE, DESAYUNO BUFET	150.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 010001	GAMESA, SALADAS, SALADITAS, PAQ DE 186 GR	75.27	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11 013002	TRES ESTRELLAS, DE TRIGO, PAQ DE 1 KG	12.20	KG	CAMBIO DE MARCA
11 033003	NESTLE, BEBIBLE, GASTRO PROTECT, FRESA, BOTE DE 228 GR	35.09	KG	CAMBIO DE MARCA
11 096006	SAYES, DE LECHE, FRESA, BOLSA DE 120 GR	68.33	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11 127002	SPRINGFIELD, 67% ALGODON - 30% POLIESTER - 3% ELASTANO	690.00	PZA	NUEVO MODELO
11 127023	RC BY MONSERRAT OLIVER, 66% VISCOSA - 29% POLIAMIDA - 5	248.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 127025	COSMO & CO, 74% POLIESTER - 20% VISCOSA - 3% ELASTANO	198.00	PZA	NUEVO MODELO
11 127031	VANITY MP, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	397.00	PZA	NUEVO MODELO
11 127035	JORDACHE, 80% ALGODON - 18% POLIESTER - 2% ELASTANO	249.00	PZA	NUEVO MODELO
11 128007	VANITY MP, VESTIDO, 67% POLIESTER - 29% VISCOSA - 4% ELASTAN	697.00	PZA	NUEVO MODELO
11 128009	VITOS, FALDA, 75% POLIESTER - 20% RAYON - 5% SPANDEX	789.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 128011	DUPLAN, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% SPANDEX	899.00	PZA	NUEVO MODELO
11 128016	GIANNI & FERAUD, CONJUNTO, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	379.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
11 128028	FERRIANO, VESTIDO, 100% POLIAMIDA	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 130008	BASICS, PANTALON, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	369.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 137015	SIMPLY BASIC, CHAMARRA, 100% POLIESTER	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 137031	SIMPLY BASIC, SUETER, 100% ACRILICO	129.00	PZA	NUEVO MODELO
11 139008	CONVEXUS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	229.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
11 141002	DOROTHY GAYNOR MP, ZAPATILLAS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	889.00	PAR	NUEVO MODELO
11 141004	DOROTHY GAYNOR, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	689.00	PAR	NUEVO MODELO
11 142010	SETTIA, ZAPATOS, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	198.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
11 147007	PRINSEL, ANDADERA, MOD 41000086	1899.00	PZA	NUEVO MODELO
11 148001	NINE2FIVE, RELOJ, P/DAMA, MOD AWDS08GLGL	882.53	PZA	NUEVO MODELO
11 169002	JARDINERIA, CORTE PASTO, JARDIN DE 4 X 4 MTS	250.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
11 181003	ACROS, 6 QUEM, 30", ENC ELECT, C/HORNO, MOD AF5540D	6599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
11 184005	LIBRERO, CHOCOLATE, TORRE 5, MOD 523	2345.00	PZA	NUEVO MODELO
11 186004	LOMA ALTA, 5 PZAS, KING SIZE, COLOR NOGAL, MOD ZULIA	10345.00	JGO	NUEVO MODELO
11 187004	LG, 16 PIES, C/DESPACHADOR AGUA, MOD GT46HGPP TOP MOUNT	11248.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
11 187005	DAEWOO, 16 PIES, GRIS, MOD DFR-44530GND	9899.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11 192004	VTECH, INALAMBRICO, 1 AURICULAR, MOD VT650W	629.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
11 193004	T-FAL, 16 VEL, VASO VIDRIO, MOD INFINY FORCE 16	999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
11 194002	DAEWOO, 1.1 PIES, MOD KOR-IN3HWT	1699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
11 195001	T-FAL, VAPOR, ANTIADHERENTE, MOD ACCESS EASY FV 1535	579.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11 201003	SAN JOSE, VELADORA, BLANCA, ENVUELTA, MOD METALICA No. 2	8.56	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 206005	SANTA ANITA, LOZA, VAJILLA, JGO DE 16 PZAS, MOD ANTARTIC	340.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
11 207001	T-FAL, SARTEN, DE 28 CM, MOD PASSION PLUS	289.00	PZA	NUEVO MODELO
11 209010	DORMIREAL, COLCHA, MATRIMONIAL, MOD PINK COPIMA	1499.00	PZA	NUEVO MODELO
11 210011	TOWEL, SECADOR DE COCINA, 100% ALGODON, 35X49 CM, MOD DUBAI	14.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 212006	TOWEL, MEDIO BAÑO, 100% ALGODON, 70X125 CM, MOD FLORIDA	39.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 239003	PROSA, NATURISTA, JARABE, SUP ALIM, LIQ, SABILA, FCO DE 1 LT	75.00	FCO	CAMBIO DE MARCA
11 251005	UROCULTIVO, ANTIBIOGRAMA	174.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
11 282005	SUBCOMPACTO	159990.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11 282009	SUBCOMPACTO	165900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11 282017	COMPACTO A	224990.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11 312004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	3041.67	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 330008	MATTEL, JGO DE MESA, SCRABBLE, MOD Y96150	359.00	CAJA	NUEVO MODELO
11 331004	VOIT, BALON, No. 5, MOD TRIBU	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 342012	LONCHERIA, QUESADILLA, CHAMPIÑONES Y REFresco 600 ML	35.00	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
11 343008	RESTAURANTE, CALDO DE POLLO, TAMPIQUEÑA Y NARANJADA	188.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
12 013003	TRES ESTRELLAS, P/HOT CAKES, TRADICIONALES, BOLSA DE 900 GR	25.64	KG	CAMBIO DE MARCA
12 057001	MIEL, POR PZA	43.45	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
12 077002	ALTEA, CHILE PASILLA, BOLSA DE 85 GR	293.53	KG	CAMBIO DE MARCA
12 091003	DEL MONTE, SALSA CATSUP, FCO DE 370 GR	30.68	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
12 095004	COSTANZO, DULCES, DUQUESA, PZA DE 15 GR	300.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
12 118009	NEW ARMY, CAMISA, 60% POLIESTER - 40% ALGODON	149.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 120008	DUREX, CALCETINES, 51% ALGODON - 45% POLIESTER - 1% ELASTANO	39.50	PAR	CAMBIO DE MARCA
12 120011	SF COMPANY, CALCETINES, 41% POLIESTER - 37% ALGODON - 19% PO	29.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
12 121018	UNITED COLORS OF BENETTON, 100% ALGODON	640.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 121023	MICHAEL, 100% POLIESTER	129.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 123007	AS, PAÑUELOS, PAQ 3 PZAS, 100% ALGODON	39.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
12 124001	FOLEY'S, BLUSA, 100% POLIESTER	899.00	PZA	NUEVO MODELO
12 128010	NICOLE VOLIE, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 128030	NAOMI, FALDA, 100% POLIESTER	169.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 128034	O, VESTIDO, 100% VISCOSA	128.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 129004	INTIME, PIJAMA, 100% POLIESTER	299.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
12 130008	PINK FLY, VESTIDO, 100% POLIESTER	219.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 131001	MANCHESTER KIDS, 100% POLIESTER	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 131007	JAYROS, 98% ALGODON - 2% ALGODON	179.90	PZA	NUEVO MODELO
12 132005	AMERICAN LEVEL, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	79.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 132009	THE SIMPSONS, PLAYERA, 100% ALGODON	178.00	PZA	NUEVO MODELO

12 133021	OVERSKIN, P/NIÑA, CORPIÑO, 57% POLIESTER - 36% POLIAMIDA - 7	47.17	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 135005	NENUCO, CONJUNTO, 50% ALGODON- 50% POLIESTER	149.90	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
12 137015	WEEKEND, CHAMARRA, 100% POLIESTER	398.00	PZA	NUOVO MODELO
12 137021	METROPOLIS, SUETER, 70% VISCOA - 30% POLAMIDA	298.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12 137026	B&H GIRLS, CHAMARRA, P/NIÑA, 100% POLIESTER	399.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 137028	NEW ARMY, SUETER, 100% ACRILICO	239.45	PZA	NUOVO MODELO
12 138006	PC, DEPORTIVO, PANTS Y PLAYERA	920.00	JGO	NUOVO MODELO
12 139006	ADIDAS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	899.00	PAR	NUOVO MODELO
12 141012	ANDRE VERGER, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA CAUCHO	449.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12 142010	ANDRE VERGER, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA VAQUETA	749.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12 142012	ANDRE VERGER, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA VAQUETA	749.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12 143002	SAGOME, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	549.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12 187002	IEM, 7 PIES, BLANCO, 1 PUERTA	45980.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
12 191005	KRUPS, TOSTADOR, MOD SERIE T 33	999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
12 195003	MAN, VAPOR, MODELO WT123B	599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
12 199003	PHILIPS, REPRODUCTOR BLU-RAY, MOD BDP2205/F7	1699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
12 203003	FLAMA, CERILLOS, 5 CAJAS DE 115 LUCES C/U	23.50	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
12 206001	HOME GALLERY, LOZA, VAJILLA, 16 PZAS, MOD ANTONIETA	449.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
12 209002	MAINSTAYS, COLCHA, EDREDON, MAT, MOD VARIOS	229.00	PZA	NUOVO MODELO
12 210004	PRECISSIMO, JERGA, 50X120, 90% ALGODON - 10% POLIESTER	17.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 212003	TOWELL, MEDIO BAÑO, 100% ALGODON, VARIOS MOD	98.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 214004	PRECISSIMO, EN POLVO, BOLSA DE 900 GR	17.67	KG	CAMBIO DE MARCA
12 238003	FLANAX, TABLETAS, 24 DE 550 MG, LAB BAYER	142500.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
12 263005	SUAVEL, PAÑUELOS DESECHABLES, EMPAQUE, C/4 PAQUETES DE 10 P	7.25	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
12 286002	GONHER, MULTIGRADO, SAE 40, BOTE DE 946 ML	55.92	LT	CAMBIO DE MARCA
12 287003	MICHELIN, RIN 13, 175/70 R13, ENERGY XM2	939.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12 288001	AUTO LITE, BUJIAS, DE PLATINO, P/CHEVY, JUEGO DE 4 PZAS, MOD	296.00	JGO	NUOVO MODELO
12 306001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	660.83	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12 308001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1599.58	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
12 312001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1983.33	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
12 312003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	601.25	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
12 328009	ZIMA, PELICULA, CUANDO PAPA SE VA DE VIAJE	209.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12 332001	MARS GUITARS, GUITARRA, ELECTRICA	2999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 013004	GAMESA, P/HOT CAKES, TRADICIONALES, PAQ DE 800 GR	28.63	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
13 032001	ENFAMIL, MATERNIZADA, PREMIUM 1, 2 LATAS DE 800 (1600 GR)	358.75	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
13 032006	LA LECHERA, CONDENSADA, LATA DE 387 GR	45.87	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
13 119001	WEEKEND, BOXER, PAQ 3 PZAS, 100% ALGODON	218.00	PAQ	NUOVO MODELO
13 122011	MP, SACO, P/DAMA, 74% VISCOA - 23% NYLON - 3% ELASTANO	179.99	PZA	NUOVO MODELO
13 123002	PIPELINE, BERMUDA, 100% POLIESTER	169.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 127011	MAP, 100% ALGODON	799.00	PZA	NUOVO MODELO
13 127014	VERTICHE, 100% VISCOA	179.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 127021	BISSET FASHION, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 128001	OP, VESTIDO, 100% VISCOA	98.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 128006	VERTICHE, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	159.99	PZA	NUOVO MODELO
13 128016	BE BY BOGGS, VESTIDO, 100% POLIESTER	1208.57	PZA	NUOVO MODELO
13 128026	MP, FALDA, 80% POLIESTER - 20% ELASTANO	179.99	PZA	NUOVO MODELO
13 129002	J-C-I, SHORT, 85% ALGODON - 15% ELASTANO	179.99	PAR	NUOVO MODELO
13 130012	TOTAL LOOK, FALDA, 100% POLIESTER	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 132012	DISNEY, PLAYERA, 100% ALGODON	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 133016	WEEKEND, P/NIÑA, CORPIÑO, 92% POLIAMIDA - 7% ELASTANO - 1% P	68.00	PZA	NUOVO MODELO
13 139005	NIKE, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	998.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
13 184004	HOME STYLE, SILLA, PLASTICO, MOD RESINA	390.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 186002	ARENTEIRO, 5 PZAS, KING SIZE, MOD ESMERALDA	7249.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
13 187002	DAEWOO, 9 PIES, 2 PTAS, MOD DFR 25210GBDA	6299.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
13 188001	DAEWOO, 18 KG, 10 CICLOS, MOD DWF-DG362ARR1 18K	6995.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
13 188002	WHIRPOOL, 15 KG, AUTOMATICA, BLANCO, MOD W10847657	6490.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
13 190002	MASTER CRAFT, DE PEDESTAL, 16", MOD EB50032	359.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
13 191006	TAURUS, TOSTADOR, MOD ONIX	199.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
13 195002	TAURUS, VAPOR, MOD IR-100	189.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
13 198002	LG, MINICOMPONENTE, 1 CD, USB, MOD OM4560	3499.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
13 206002	CUFIN, CUBIERTOS, 24 PZAS, MOD LUXUS KRAFT	174.00	JGO	NUOVO MODELO
13 209008	SPA COLLECTION, COLCHA, MATRIMONIAL, 50% POLIESTER - 50% POLI	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 212003	HOME ACCESS, MEDIO BAÑO, 68 CM X 135 CM, 100% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 256002	ARM & HAMMER, PASTA DENTAL, ADVANCE WHITE, TUBO DE 121 GR	330.58	KG	CAMBIO DE MARCA
13 258006	ESCUDO, BARRA, PZA DE 160 GR	79.94	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
13 259004	ST IVES, CREMA, CORPORAL, PROTECCION UV, BOTE DE 532 ML	109.02	ML	CAMBIO DE PRESENTACION
13 263006	SUAVEL, PAÑUELOS DESECHABLES, CAJA DE 160 HOJAS DOBLES	20.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
13 310002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2283.33	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
13 313003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1550.00	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13 313004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2543.33	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
14 120005	ATLETICOS, CALCETINES, 59% ALGODON - 37% POLIESTER - 4% OTRO	64.50	PAQ	NUOVO MODELO
14 127019	COCONUT, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 128036	COCONUT, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	148.18	PZA	NUOVO MODELO
14 129012	FRAGILE, PANTS, 80% ALGODON - 20% ELASTANO	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 130007	BUBLY, VESTIDO, 90% POLIESTER - 10% ELASTANO	219.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 131019	JERZEES, DEPORTIVO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	79.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14 140001	BLASITO, ZAPATOS, NIÑA, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	298.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
14 140007	AUDAZ, ZAPATOS, NIÑO, CORTE VACUNO- SUELA SINTETICA	348.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
14 142007	AUTENTIQ, ZAPATOS, CORTE VACUNO- SUELA SINTETICA	449.00	PAR	NUOVO MODELO
14 143006	VICENZA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO, SUELA SINTETICA	619.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
14 143007	MILAGROS, ZAPATOS, CORTE SINTETICO- SUELA SINTETICA	289.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
14 147004	JORDACHE, CINTURON, P/DAMA, SINTETICO, MOD JLEI-02	49.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 187001	DAEWOO, 11 PIES, SILVER, MOD EZ SLIM DESPACHADOR	6390.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
14 187003	SAMSUNG, 13 PIES, MOD 35K598ZSL/EM	10699.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
14 188003	WHIRLPOOL, 16 KG, XPRT SYSTEM, MOD 8MWTW1615CMI	6690.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
14 198003	LG, MINICOMPONENTE, MOD CM44	2499.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
14 287002	TORNEL, RIN 13, 175/70, MODELO CLASSIC	531.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 316003	NORMA, CUADERNO, PROF, RAYA, 90 HOJAS, PZA, MOD MY MELODY	22.50	PZA	NUOVO MODELO
16 015003	A GRANEL	11.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
16 030008	NUTRILECHE, RECONSTITUIDA, BOTE DE 1 LT	13.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
16 074002	VERDE VALLE, NEGRO, BOLSA DE 900 GR	23.70	KG	CAMBIO DE MARCA
16 094003	CAL-C-TOSE, EN POLVO, BOLSA DE 350 GR	60.00	KG	CAMBIO DE MARCA

16 121004	VIACORTA, 100% ALGODON	549.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16 131013	LEVI'S, 100% ALGODON	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16 143009	ROSITA FRESTITA, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	68.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
16 184004	OFICCE MAX, CENTRO DE TRABAJO, ESTUDIANTIL CLAR, ESCRITORIO	1798.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16 190002	MAN, DE PISO, 3 VEL, MOD FREAL 2020	999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
16 195003	BLACK & DECKER, VAPOR, C/ROCIO, MOD IR-1810	300.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
16 197006	PANASONIC, 36", PANTALLA LED, MOD TC43CS630X	12839.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
16 211002	SARITA, IND, 3 PZAS, 100% MICROFIBRA, MOD ROSAS	199.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
16 243003	MEDIPAC, ORTOPEDICOS, SILLA DE RUEDAS, ESMALTADA, MOD S-20	1722.60	PZA	NUOVO MODELO
16 254002	EGO, FIJADOR, GEL, BLACK, TARRO DE 250 GR	15.50	TARRO	CAMBIO DE MARCA
16 263002	VOGUE, PAPEL HIGIENICO, PAQ DE 4 ROLLOS	18.50	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
16 266003	DELSEY, SERVILLETAS, MAX, PAQ DE 125 PZAS	9.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
16 282007	USOS MULTIPLES C	583600.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
16 282012	SUBCOMPACTO	209990.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
16 283003	MERCURIO, BICICLETA, URBANA, R-26, S/VEL, MOD LONDON URBAN	2599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
17 001009	A GRANEL	16.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 016007	ENTERO, A GRANEL	37.50	KG	CAMBIO DE MARCA
17 038002	CAPERUCITA, MANCHEGO, PAQ DE 700 GR	137.86	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17 078002	ADES, JUGO, BOTE DE 200 ML	28.25	LT	CAMBIO DE MARCA
17 102006	CORONA, CLARA, PAQ DE 6 LATAS DE 355 ML, 2130 ML	59.63	LT	CAMBIO DE MARCA
17 121010	NAUTICA, 100% ALGODON	479.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 124001	OTHIS, BLUSA, 92% NYLON - 8% ELASTANO	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 125003	WONDERBUM, BIKINI, PAQ DE 3 PZAS, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTA	199.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
17 127001	BLACK JNS, 64% ALGODON - 19% POLIESTER - 16% VISCOSA -1	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 127023	ESCAPE, 95% POLIESTER - 5% SPANDEX	169.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 128006	SKYWOMAN, FALDA, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	149.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 128008	SIMPLE BASIC, VESTIDO, 100% VISCOSA	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 128010	OPP'S JEANS, VESTIDO, 100% POLIESTER	589.90	PZA	NUOVO MODELO
17 128011	MP, VESTIDO, 74% VISCOSA - 23% NYLON - 3% ELASTANO	199.99	PZA	NUOVO MODELO
17 128012	DUPLAN, VESTIDO, 100% POLIESTER	999.00	PZA	NUOVO MODELO
17 128015	MP, VESTIDO, 49% VISCOSA - 36% POLIESTER - 15% LURE	1399.00	PZA	NUOVO MODELO
17 128035	KRB, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	200.41	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 130001	PINK FLY, VESTIDO, 100% POLIESTER	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 134009	JOSEPH ABOUD, CALCETINES, PAQ DE 3 PARES, 71% ALGODON - 16%	109.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
17 134011	MP, TIN, PAQ DE 3 PARES, 79% ALGODON - 20% POLIAMIDA - 1	37.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
17 135009	CARTER'S, CONJUNTO, 2 PZAS, 100% ALGODON	229.00	JGO	NUOVO MODELO
17 136006	SIMPLY BASIC, PAÑALERO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	29.00	PZA	NUOVO MODELO
17 140004	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	359.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
17 141003	ARENKA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	180.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
17 143009	ALEXA, SANDALIAS, 100% SINTETICA	149.39	PAR	NUOVO MODELO
17 179002	CALI, ANTECOMODOR, 7 PZAS (M-6S), MESA DE CUADROS DE VIDRIO,	3450.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
17 185004	BAYARDO, 3-2-1, TAPIZ FLATER, MOD GENOVA INTERMEZZO	10150.00	JGO	NUOVO MODELO
17 186001	TOSCANA, 5 PZAS, MOD CONTEMPORANEO	8699.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
17 187002	SAMSUNG, 13", FABRICA DE HIELOS, INVERTER, 2 PTAS, MOD RT35	9649.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
17 192004	PANASONIC, INALAMBRICO, DECT 6.0, IDENT LLAMADAS, 3 BASES, M	1649.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
17 194004	MABE, 1.1 PIES, ACERO INOXIDABLE, 10 NIVEL DE POT, MOD X0112	1942.68	UNIDAD	NUOVO MODELO
17 195002	T-FAL, VAPOR, ULTRAGLIDE, MOD FV35560X0	725.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
17 195004	BLACK & DECKER, VAPOR, DE CERAMICA, MOD IR1821	299.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
17 198001	LG, MODULAR, USB, BLUETOOTH, 3000W, MOD CM4350B	2299.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
17 202002	EVEREADY, AAA, GOLD ALCALINA, PAQ DE 4 PZAS	58.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
17 211001	MAINSTAYS, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER	144.00	JGO	NUOVO MODELO
17 218001	RAID, INSECTICIDA, AEROSOL, CASA Y JARDIN, BOTE DE 400 ML	48.40	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
17 218002	OKO, INSECTICIDA, AEROSOL, MATA INSECTOS, FCO DE 230 ML	33.60	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
17 258003	ESCUDO, BARRA, NEUTRO, PZA DE 160 GR	90.63	GR	CAMBIO DE PRESENTACION
17 258004	ZEST, BARRA, NATURA, SABILA, PZA DE 100 GR	90.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17 259001	DOVE, CREMA, CORPORAL, NUTRICION INTENSIVA, BOTE DE 400 ML	128.75	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 259003	HINDS, CREMA, LIMPIADORA, P/MANO, BOTE DE 400 ML	89.75	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
17 262002	CONAIR, CEPILLO P/CABELLO, PROFESSIONAL, MOD FAST DRY	98.00	PZA	NUOVO MODELO
17 263001	MP, PAPEL HIGIENICO, PREMIUM, PAQ DE 32 ROLLOS	115.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
17 282006	SUBCOMPACTO	309820.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
17 310003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	3073.33	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 314003	AGUILA, SUP PERSONAL, LOS 15 SECRETOS PARA REJUVENECER, GABY	269.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
17 329004	NIKON, CAMARA DIGITAL, 16 MP, COOLPIX, 42X ZOOM, MOD P530	5499.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
17 331001	VOIT, BALON, DE FUTBOL, No. 4, MOD LIZARDE	239.00	PZA	NUOVO MODELO
17 342006	LONGHERIA, 3 QUESADILLAS, CHAMPINON C/QUESO Y AGUA DE J	70.00	ORDEN	CAMBIO DE PRESENTACION
17 343009	CANTINA, CERVEZA, LAGER, BOTELLA DE 325 ML	32.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 345004	PAQ INMEDIATO, NAPOLES, ATAUD, SALA VELA, TRANS, CAFE,	33735.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
18 102004	TECATE, CLARA, LIGTH, PAQ C/6 LATAS DE 355 ML C/U (2130 ML)	42.26	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 103001	EL JIMADOR, REPOSADO, 100% AGAVE, BOTELLA DE 950 ML	189.47	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
18 124008	VANGY MODAS, BLUSA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	319.00	PZA	NUOVO MODELO
18 130001	TOMMY HILFIGER, VESTIDO, 100% ALGODON, MOD TDGO185M	1390.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 135004	MON CAMEL, CONJUNTO, BASICS, 100% ALGODON, MOD B630-35BAS	79.00	JGO	NUOVO MODELO
18 135005	CARTER'S, CONJUNTO, TRAJE, 4 PZAS, 100% ALGODON	299.00	JGO	NUOVO MODELO
18 139005	CHARLY, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA, MOD 21990	759.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
18 140011	CHABELO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA, MOD 56402	529.00	PAR	NUOVO MODELO
18 142008	FLEXI, ZAPATOS, CORTE VACUNO- SUELA SINTETICA, MOD 68607	889.00	PAR	NUOVO MODELO
18 142010	DOCKERS, ZAPATOS, CORTE PORCINO - SUELA SINTETICA, MOD D2247	1149.00	PAR	NUOVO MODELO
18 142011	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA, MOD 68611	799.00	PAR	NUOVO MODELO
18 169004	LIMPIEZA DE ALFOMBRAS, LAVADO DE ALFOMBRA MEDIANA	300.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 258003	CAMAY, BARRA, CLASICO, PZA DE 150 GR	73.33	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
18 265003	NATURELLA, TOALLAS, MANZANILLA, NOCTURNA, PAQ C/14 PZAS	42.50	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
18 282006	USOS MULTIPLES C	354100.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
18 282008	SUBCOMPACTO	127800.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
18 282011	SUBCOMPACTO	539900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
18 314004	DIAMANTE, SUP PERSONAL, LOS OJOS DE MI PRINCESA 2, C SANCHEZ	245.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
18 328007	PELICULA, PAGO POR EVENTO, ESTRENOS PREMIER, HD	48.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
18 331004	GALAXY, ACCESORIOS P/DEPORTE, GUANTES PORTERO, MOD 1612058	139.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
19 003005	KLASS, FECULA DE MAIZ, PIÑA-COCO, SOBRE DE 43 GR	69.53	KG	CAMBIO DE MARCA
19 003006	MAIZENA, FECULA DE MAIZ, SABOR VAINILLA, SOBRE DE 47 GR	170.21	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19 007003	WONDER, INTEGRAL, C/AJONJOLI, BOLSA DE 567 GR	57.45	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
19 010006	GRANVITA, DULCES, HOJUELAS, CAJA DE 1 KG	72.00	KG	CAMBIO DE MARCA
19 019002	CORAZON, A GRANEL	49.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION

19 023004	BAFAR, O/EMBUTIDOS, PASTEL PIMIENTO, A GRANEL	69.50	KG	CAMBIO DE MARCA
19 023008	CHATA, CARNES SECAS, CHILORIO, DE PAVO, LATA DE 140 GR	225.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
19 106004	KAHLUA, LICOR, DE CAFE, ORIGINAL, BOTELLA DE 1 LT	148.00	LT	CAMBIO DE MARCA
19 108002	MARLBORO, C/FILTRO, LIGHT, CAJETILLA C/20 PZAS	48.00	CAJETI	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19 119007	POLO CLUB, PLAYERA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	54.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 119011	ECKO UNLTD, BIKINI, PAQ 4 PZAS, 100% ALGODON	209.00	PAQ	NUOVO MODELO
19 120008	CTY & CO, CALCETINES, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO	14.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
19 121004	REGENT STREET, 100% ALGODON	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 123002	NAUTICA, CORBATA, 100% SEDA	949.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 124001	SHAMBALA, BLUSA, 100% POLIESTER	179.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 124002	ANNE KLEIN, BLUSA, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	799.00	PZA	NUOVO MODELO
19 124004	LIEB, BLUSA, 90% ALGODON - 10% POLIESTER	399.00	PZA	NUOVO MODELO
19 127007	BLACK JEANS, 64% ALGODON - 19% POLIESTER - 17% VISCOSA	219.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 127012	EVAN AZZARI, 100% POLIESTER	399.00	PZA	NUOVO MODELO
19 127013	NECTAR, 72% ALGODON - 26% POLIESTER - 2% ELASTANO	379.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 128003	MP, VESTIDO, 63% POLIESTER - 27% VISCOSA - 7% ALGODON - 3%	799.00	PZA	NUOVO MODELO
19 128005	AGB DRESS, VESTIDO, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	999.00	PZA	NUOVO MODELO
19 128006	CONTEMPO, VESTIDO, 100% POLIESTER	398.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 128008	ATELIER PETITE, FALDA, 94% POLIESTER - 6% ELASTANO	459.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 128013	LOOK KOOL, FALDA, 100% VISCOSA	179.00	PZA	NUOVO MODELO
19 128025	JENNIFER LOPEZ, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	549.00	PZA	NUOVO MODELO
19 128029	UP&DOWN, VESTIDO, 100% VISCOSA	199.00	PZA	NUOVO MODELO
19 128034	RABBIT, VESTIDO, 100% POLIESTER	1299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 129002	GE, PIJAMA, 100% ALGODON	69.90	PZA	NUOVO MODELO
19 129004	VIANNI, CAMISON, 100% POLIESTER	269.00	PZA	NUOVO MODELO
19 129006	TOPS & BOTTOMS, CAMISON, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	89.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 130003	CHERSI, VESTIDO, 80% ALGODON - 20% POLIESTER	298.00	PZA	NUOVO MODELO
19 130008	GIRLS ATTITUDE, VESTIDO, 100% ALGODON	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 131012	GRAFITO, 100% ALGODON	199.00	PZA	NUOVO MODELO
19 131014	FUROR, 100% ALGODON	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 131016	WEEKEND, 80% ALGODON - 18% POLIESTER - 2% ELASTANO	298.00	PZA	NUOVO MODELO
19 132003	JR, PLAYERA, 100% ALGODON	129.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 132009	REFILL, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	199.00	PZA	NUOVO MODELO
19 133014	PEPPA PIG, P/NIÑA, PANTALETA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	39.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 135009	WEEKEND, CONJUNTO, 100% ALGODON	198.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
19 139008	CHARLY, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	728.00	PAR	NUOVO MODELO
19 139009	ADIDAS, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	1299.00	PAR	NUOVO MODELO
19 140002	COQUETA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	539.00	PAR	NUOVO MODELO
19 140005	MICKEY, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	539.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
19 141004	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	839.00	PAR	NUOVO MODELO
19 141006	AEROSOLE, ZAPATILLAS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	1599.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
19 142001	CARRANO CONFORT, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	499.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
19 147008	NART, MOCHILA, ESCOLAR, MOD FERRARI RED	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 147011	STARTRAVEL, MALETA, DE 22", 100% POLIESTER, MOD FLORENCIA 2	529.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 197003	SANYO, 32", PANTALLA LED LCD, MOD FW32C06FM	4899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
19 198006	LG, MICROCOMPONENTE, AM/FM, CD, BLUETOOTH, 100 W, MOD CM2460	2899.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
19 206004	CROW BACCARA, LOZA, VAJILLA, MOD GLACIER	699.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
19 208003	SNAPWARE, CONTENEDOR, SET C/38 PZAS	559.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
19 209001	SELECT EDITION, COLCHA, EDREDON, MAT/QUEEN, MOD ASHL	1299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 209003	HOMETRENDS, COLCHA, EDREDON, MAT, JGO 3 PZAS, MOD VERANO	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 209004	SUPREME, COLCHA, EDREDON, 50% POLIESTER - 50% ALGODON, MAT,	1049.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 214004	AXION, LIQUIDO, PARA TRASTES, BOTE DE 750 ML	40.00	ML	CAMBIO DE MARCA
19 219002	FLASH, SANITARIO, PASTILLA DE 65 GR	13.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 251003	SONOGRAFIA, PERFIL GINECOLOGICO	1500.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
19 276001	AUTOBUS, RUTA CENTRO - COLINAS DEL LEON	7.00	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
19 282004	SUBCOMPACTO	142150.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
19 283001	BENOTTO, BICICLETA, R-24, MONTAÑA, CANASTILLA, RACK, MOD CRU	3539.49	UNIDAD	NUOVO MODELO
19 315009	MATEMATICAS, SECUNDARIA, CALCULO DE VARIAS VARIABLES 3, LARS	265.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
19 324002	GYMNASIO, MENSUAL	300.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19 328006	SONIC MUSIC, CD, DIEGO TORRES, BUENA VIDA	194.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 329003	CANON, CAMARA DIGITAL, T6, DOS LENTES, 18-55/75-300, MOD REB	7159.98	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
19 343017	RESTAURANTE, T-BONE C/GUARNICION Y LIMONADA	135.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
19 345002	INHUMACION, ATAUD MET TULIPAN, CAPILLA, LIBRO, EST, CRU	23478.40	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
20 014005	NESTLE, CEREAL DE TRIGO, NESQUIK, CAJA DE 490 GR	115.31	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
20 034002	SARGENTO, MOZZARELLA, PAQ C/11 REBANADAS, PAQ DE 226 GR	370.35	KG	CAMBIO DE MARCA
20 046005	HASS, A GRANEL	39.65	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 058011	BOLA, A GRANEL	32.80	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 064003	COL, BLANCA, A GRANEL	11.15	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 085001	MP, C/CAFEINA, REGULAR, FCO DE 100 GR	229.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
20 118009	FERRIONI, CAMISA, 100% ALGODON	849.00	PZA	NUOVO MODELO
20 120002	POLO CLUB, CALCETINES, PAQ C/2 PZAS, 94% POLIESTER - 2% POLI	89.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
20 121017	SANSABELT, 80% POLIESTER - 20% VISCOSA	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 122005	TOMMY HILFIGER, TRAJE, 98% LANA - 2% LYCRA	4523.68	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
20 122009	GIANFRANCO DUNNA, TRAJE, 100% POLIESTER	998.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
20 124001	LIEB, BLUSA, 80% VISCOSA - 14% POLIESTER - 6% ELASTANO	299.00	PZA	NUOVO MODELO
20 125009	KYLIE, BRASIER, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO	84.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 127004	THINGS CONTEMPO, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	368.00	PZA	NUOVO MODELO
20 127019	4KF, 100% VISCOSA	199.00	PZA	NUOVO MODELO
20 128015	4KF, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 128019	LOOK KOOL, VESTIDO, 50% RAYON - 47% POLIESTER - 3% ELASTANO	219.00	PZA	NUOVO MODELO
20 128023	BIOGRAPHY/DNM, FALDA, 75% ALGODON - 22% POLIESTER - 3% ELAST	549.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 129001	LA HEREDERA, BATA, MORADA, 100% ALGODON	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 129012	LULUMARI, SHORT, 65.5% RAYON - 30.5% NYLON - 4% ELASTANO	449.00	PZA	NUOVO MODELO
20 130005	GET IT, VESTIDO, MEZCLILLA, 100% ALGODON	199.00	PZA	NUOVO MODELO
20 130007	FIORELLA BABY, VESTIDO, 100% ALGODON	429.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 131007	CONVOY, 97% ALGODON - 3% LYCRA	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 131017	PIQUE NIQUE, 100% ALGODON	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 131019	GET IT, 100% ALGODON	169.00	PZA	NUOVO MODELO
20 131020	JEANIOUS COMPANY, 100% ALGODON	849.00	PZA	NUOVO MODELO
20 133015	MAIDENFORM GIRL, P/NIÑA, CORPIÑO, PAQ C/2 PZAS, 50% NYLON -	229.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
20 138005	PC, ESCOLAR, BLUSA Y FALDA	230.00	JGO	NUOVO MODELO
20 139005	BREAK-CAT, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	290.00	PAR	NUOVO MODELO

20 140001	KIDS JOBS, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	290.00	PAR	NUEVO MODELO
20 140003	CHABELO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	649.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
20 141008	EFFECTOS, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	289.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
20 143003	PUMA, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	379.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
20 143011	NON STOP, ZAPATILLAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	198.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 197005	PHILIPS, 32", PANTALLA LED, NET/SMART TV, MOD 3000 SERIES	4499.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
20 199002	SAMSUNG, REPRODUCTOR BLUE-RAY, USB, MOD BD-J4500R	1899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20 203002	BIC, ENCENDEDOR, CHICO, 1 PZA	13.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 209001	KAROJ, COLCHA, EDREDON, MATRIMONIAL/QUEEN, 100% POLIESTER,	1239.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 211003	BIANCO, INDIVIDUAL, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	849.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 212003	ESSENZA, MEDIO BAÑO, VARIOS COLORES, 100% ALGODON	389.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 213001	CHT ALLURE, CORTINA DE BAÑO, C/GANCHOS, 100% POLIESTER	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 214008	ARIEL, EN POLVO, AROMA ORIGINAL, BOLSA DE 900 GR	33.22	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 216001	BLANCATEL, CLORO, CONCENTRADO, BOTELLA DE 3750 ML (3750)	6.37	LT	CAMBIO DE MARCA
20 263006	MP, PAÑUELOS DESECHABLES, PAQ C/130 HOJAS	27.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
20 282001	SUBCOMPACTO	539900.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20 282007	SUBCOMPACTO	530000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
20 289004	LTH, 22 APLICACIONES, MOD L-24-530	1319.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 294002	LAVADO, DE AUTO, TIPO SEDAN	100.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 327003	WHISKAS, ALIM HUM P/GATO, DE ATUN, BOLSA DE 85 GR	111.76	KG	CAMBIO DE MARCA
20 328004	SONY, CD, SIN BANDERA, LO ESENCIAL DE SB	259.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
20 328007	CENTURY FOX, PELICULA, DVD, EL PERRO BOMBERO	102.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 329003	CANON, CAMARA DIGITAL, 20.3 MP, 30X ZOOM, WIFI, MOD SX710	7199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20 342007	LONGHERIA, GORDITAS, PAQ C/4 PZAS Y AGUA FRESCA	76.00	PAQ	CAMBIO DE MODALIDAD
21 015001	EL CANTARO, SUPER EXTRA, BOLSA DE 500 GR	14.40	KG	CAMBIO DE MARCA
21 016006	ENTERO, A GRANEL	45.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 023009	LONGHORN, CARNE SECA, MACHACA, PAQ DE 45 GR	777.78	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
21 025001	ENTERO, BAGRE, BANDERA, A GRANEL	43.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
21 030008	LALA, PASTEURIZADA, ENTERA, BOTE DE 1800 ML	14.89	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
21 041004	BLUE HOUSE, AMERICANO, PAQ DE 138 GR	71.01	KG	CAMBIO DE MARCA
21 089002	FRENCH'S, MOSTAZA, FCO DE 170 GR	65.88	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
21 096004	MP, DE AGUA, DIFERENTES SABORES, SOBRE DE 35	242.86	KG	CAMBIO DE MARCA
21 118005	BOY LONDON, CAMISA, 67% ALGODON - 30% POLIAMIDA - 3% ELASTAN	419.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 118012	GUIANFRANCO DUNNA, CAMISA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	298.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 119006	REFFILL, BOXER, C/3 PZAS, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO	119.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
21 120002	WEEKEND, 62% ALGODON - 11% POLIAMIDA - 24% POLIESTER - 3% EL	98.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 120007	POLO CLUB, C/5 PARES, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO	99.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
21 121010	ROVI, 100% ALGODON	179.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 121014	YALE, 100% ALGODON	338.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 121016	LEE, 100% ALGODON	548.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 122008	GRAN FRANCO DUMA, TRAJE, 42% ALGODON - 34% POLIESTER - 2% LI	1789.00	TRAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 122009	OSCAR, TRAJE, 100% POLIESTER	1499.00	TRAJE	NUEVO MODELO
21 126012	MARIA, PANTIMEDIAS, 89% POLIAMIDA - 11% ELASTANO	88.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 127002	CONTEMPO, 100% POLIESTER	258.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 128008	METROPOLIS, VESTIDO, 93% POLIESTER - 7% ELASTANO	498.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 128023	CONTEMPO, FALDA, 100% POLIESTER	298.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 129001	ATHLETIC WORKS, MALLON, 95% POLIESTER- 5% ELASTANO	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 131006	WEEKEND, 100% ALGODON	198.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 132002	WEEKEND, CAMISA, NIÑO, 100% ALGODON	128.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 133008	WEEKEND, P/NIÑO, TRUSA, 100% ALGODON	78.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 133011	CREYSI BOY, BOXER, 100% ALGODON	49.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 133016	FRUIT OF THE LOOM, P/NIÑO, BOXER, C/3 PZAS, 47% ALGODON - 10	90.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 135001	CELI, CONJUNTO, 2 PZAS, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	249.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
21 136006	WEEKEND, CAMISETA, 100% ALGODON	78.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 137007	NIKELODEON, SUDADERA, 100% POLIESTER	240.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 141010	LUDOLFO COTA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	469.50	PAR	CAMBIO DE MARCA
21 143006	CAPELLI, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	189.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
21 147004	TROLLEY, MALETA, DE 20", MODELO ABS PINTER	799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 189001	ARTI CIRCLE, AP AIRE ACONDIC, LAVADO, 2VEL, MAN, MOD R 28	4079.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
21 193002	T-FAL, 10 VEL, VASO DE VIDRIO, MOD BLANCA 80011	549.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
21 198003	PHILIPS, MICROCOMPONENTE, 30 WATTS, MOD MCM 1350	1699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
21 200002	PHILIPS, LED, 6.5 WATTS, 650K, 7008	106.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 206002	TRAMONTINA CARMEL, CUBIERTOS, AZUL, C/16 PZAS DE ACERO INOXI	269.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
21 210003	BETTER HOME, FUNDAS, KING, 100% ALGODON	189.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
21 229009	PERLUTAL, ANTICON, SOLUCION, 150MG/10 MG, LAB BOEHRINGER	161.50	CAJA	CAMBIO DE MARCA
21 254004	CAPRICE, SHAMPOO, BOTELLA DE 800 ML	42.38	LT	CAMBIO DE MARCA
21 258006	DOVE, BARRA, CLASICO, PZA DE 100 GR	154.00	KG	CAMBIO DE MARCA
21 261005	RENOVA, MAQ FACIAL, LAPIZ LABIAL, MAXIMA, 4 GR	79.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
21 263004	ELIT, PAÑUELOS DESECHABLES, C/AROMA, C/6 BOLSAS, DE 10 PZAS,	19.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
21 282001	SUBCOMPACTO	154500.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
21 282007	USOS MULTIPLES C	354000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
21 315013	ESPAÑOL 3, SEC, CONECTA PALABRAS, AUT ALMA YOLANDA CASTILLO,	289.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
21 329003	NIKON, CAMARA, DIGITAL, MOD COOLPIX A100	2499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
22 014001	KELLOGG'S, CEREAL DE TRIGO, ALL BRAN, CAJA DE 300 GR	141.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22 018028	BISTEC, MILANESA, A GRANEL	114.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22 032002	ENFAMIL, MATERIALIZADA, PREMIUM 2, LATA DE 375 GR	426.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22 038004	FUD, MANCHECO, PAQ DE 190 GR	123.42	KG	CAMBIO DE MARCA
22 061001	ELOTE, POR PZA	4.50	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
22 075004	BUENO, LENTEJAS, BOLSA DE 250 GR	41.00	KG	CAMBIO DE MARCA
22 103002	EL JIMADOR, REPOSADO, BOTELLA DE 1.140 LT, 1140 ML	142.54	ML	CAMBIO DE PRESENTACION
22 127003	SCANDIA, 80% ALGODON - 20% POLIESTER	310.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 127017	FASHION LINK, 70% RAYON, 25% NYLON - 5% ELASTANO	179.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 127018	JENNIFER MOORE, 84% ALGODON - 14% POLIESTER - 2% ELASTA	279.99	PZA	NUEVO MODELO
22 128003	DUO, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	699.00	PZA	NUEVO MODELO
22 128021	COSMO & COMPANY, VESTIDO, 84% POLIESTER - 16% ELASTANO	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 129008	EXTRA BELLEZA, PANTS, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 130008	THAT'S IT, PANTALON, 72% ALGODON - 27% POLIESTER - 1% ELASTA	499.00	PZA	NUEVO MODELO
22 132001	JUST FOR JOU, PLAYERA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	60.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 133001	CREYSI BOY, P/NIÑO, BOXER, 100% ALGODON	79.00	PZA	NUEVO MODELO
22 134010	DUREX, CALCETAS, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO	29.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
22 137005	SOMBRERO, DE PALMA, MOD CAMPO	50.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22 138002	DEPORTIVO, PANTS, PLAYERA Y SUETER	705.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

22 138006	ESCOLAR, FALDA, PLAYERA Y SUETER	690.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
22 139009	REFILL, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	389.00	PAR	NUEVO MODELO
22 147003	STARTRAVEL, MALETA, 100% POLIESTER, MOD MADRID 20"	1249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 148002	CITIZEN, RELOJ, P/CABALLERO, EXTENSIBLE METALICO	1100.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22 168008	LAVADO DE ROPA, 1 DIA, PAGO POR DIA	80.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22 184002	MP, SILLA, RECLINABLE C/OTTOMAN, MOD 86215	3999.00	PZA	NUEVO MODELO
22 185004	VITTORIO, 3-2, MOD CEREZO	7995.00	JGO	NUEVO MODELO
22 187003	WHIRLPOOL, 14 PIES, 2 PTAS, MOD WT4043D	9999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
22 188003	SAMSUNG, 19 KG, AUT, MOD SKU -6679	9999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
22 194001	LG, 1.1 PIES, MOD SKU11000832	2049.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
22 209005	COBIJA, FRAZADA, MAT, 100% POLIESTER	80.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 253001	PEDICURE, BASICO	150.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
22 258002	CAMAY, BARRA, CLASICO, PZA DE 150 GR	61.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22 258003	ZEST, BARRA, SENSACION HIDRATANTE, PZA DE 150 GR	72.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22 259002	HINDS, CREMA, CORPORAL, CLASICA, BOTELLA DE 420 ML	54.52	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22 264002	KLEEN BEBE, MEDIANO, SUAVELASTIC, 6 A 10 KG, PAQ DE 42 PZAS	119.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
22 266003	ELEGANTES, SERVILLETAS, SENCILLAS, PAQ DE 250 PZAS	9.30	PAQ	CAMBIO DE MARCA
22 282010	SUBCOMPACTO	202900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
22 283001	MERCURIO, BICICLETA, SWET GIRL, R-16, MOD 704	1527.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
22 287004	FIRESTONE, RIN 15, 195/65/15, MOD 88509	899.00	PZA	NUEVO MODELO
22 314003	EDIMAT, LITERARIO, OBRAS SELECTAS, SHAKESPEARE	149.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
22 330003	BURAGO, CARRO, VEHICULO DE COLECCION, MOD FERRARI	469.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 001002	A GRANEL	14.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23 001012	REGIAS, PAQ DE 700 GR	19.29	KG	CAMBIO DE MARCA
23 028001	ATEA, ATUN, EN AGUA, LATA DE 140 GR	79.30	KG	CAMBIO DE MARCA
23 032005	ALTESSE, CONDENSADA, LATA DE 390 GR	35.64	KG	CAMBIO DE MARCA
23 119001	ECKO UNLTD, CAMISETA, PAQ C/2 PZAS, 100% ALGODON	129.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
23 128016	VAVA BOOM, VESTIDO, CASUAL, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 130012	DISNEY, VESTIDO, CASUAL, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 143004	FAX, ZAPATO, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	189.50	PAR	NUEVO MODELO
23 145003	LAVADO Y PLANCHADO, DE TRAJE, 2 PZAS	70.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
23 146002	LAVADO, CARGA DE 1 KG, INCLUYE DETERGENTE Y ALL CLEAN	16.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
23 184002	FINE TUBE, SILLA, PLEGABLE, BASICA, NEGRA	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 200002	MP, AHORRADOR, 9W	31.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 259004	POND'S, CREMA, SOLIDA, BOTE DE 400 GR	176.88	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
23 263001	ELITE, PAPEL HIGIENICO, DUO, PAQ DE 6 ROLLOS	25.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
23 282007	COMPACTO A	179990.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
23 288002	JEEP, RADIADOR, GRAN CHEROKEE, MOD 2015	6500.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 307002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2916.67	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
23 307003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	5041.00	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
23 309003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	3697.50	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
23 313002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2483.33	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23 320009	LUCHA LIBRE, ENTRADA GENERAL	120.00	BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 022003	BURR, DE PAVO, PAQ DE 400 GR	44.75	KG	CAMBIO DE MARCA
24 023005	CAMPESTRE, O/EMBUTIDOS, PEPPERONI, PAQ DE 1 KG	158.00	KG	CAMBIO DE MARCA
24 025010	FILETE, SALMON, DE ALASKA, A GRANEL	320.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
24 029003	PRONTO, MEJILLONES, EN ESCABECHE, LATA DE 111 GR	328.83	KG	CAMBIO DE MARCA
24 032005	ALTEA, EVAPORADA, LATA DE 354 ML	33.76	LT	CAMBIO DE MARCA
24 034004	FUD, PANELA, A GRANEL	130.00	KG	CAMBIO DE MARCA
24 077001	TAMANDARO, CHILE GUAJILLO, BOLSA DE 250 GR	107.60	KG	CAMBIO DE MARCA
24 100002	MP, CONGELADA, PEPPERONI, CAJA DE 500 GR	80.08	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
24 120012	WALL STREET, CALCETINES, PAQ 6 PARES, 94% POLIAMIDA - 6% ELA	89.00	PAQ	NUEVO MODELO
24 121021	L'MENTAL, 80% POLIESTER - 28% VISCOSA	599.00	PZA	NUEVO MODELO
24 123002	TAILOR VINTAGE, SHORTS, 100% ALGODON	359.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 124006	ALINA, BLUSA, 100% POLIESTER	369.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 127012	LEE, 73% ALGODON - 25% POLIESTER - 2% ELASTANO	579.00	PZA	NUEVO MODELO
24 127014	COSMO & COMPANY, 66% VISCOSA - 29% VISCOSA - 5% ELASTAN	278.00	PZA	NUEVO MODELO
24 128005	PAVI, VESTIDO, 98% POLIESTER - 2% SPANDEX	1790.00	PZA	NUEVO MODELO
24 128034	PAVI ITALY, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% SPANDEX	1490.00	PZA	NUEVO MODELO
24 129011	ALCHEMIST, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	480.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 130002	725 ORIGINALS, VESTIDO, 100% POLIESTER	178.00	PZA	NUEVO MODELO
24 135011	CARTER'S, CONJUNTO, 3 PZAS, 100% ALGODON	259.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
24 136012	TRICKS, PAÑALERO, PAQ 3 PZAS, 100% ALGODON	149.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
24 147012	SAMSONITE, MALETA, JGO C/2 PZAS DE 25 Y 20 PULG	3599.00	JGO	NUEVO MODELO
24 148008	NAUTICA, RELOJ, P/HOMBRE, COD 5444422	2536.36	PZA	NUEVO MODELO
24 179005	ANTECOMEDOR, 7 PZAS, MOD LIBANO 2	6709.00	JGO	NUEVO MODELO
24 182004	CINSA, AUTOMATICO, DE 38 LT, MOD C-101	2799.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
24 183004	SEALY, INDIVIDUAL, MOD HACHI	3299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24 197004	SAMSUNG, 32", PANTALLA LED, SMART TV 40, MOD J5300AFXZX	10499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24 209005	MOSLEY, COLCHA, EDREDON, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER	468.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 261003	MAX FACTOR, LAPIZ LABIAL, PZA DE 2.3 ML	173.45	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
24 282012	COMPACTO A	539900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
24 283004	TURBO, BICICLETA, R-14, MOD SPIRIT/ZINNI	2399.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
24 314002	ALIANZA EDITORIAL, LITERARIO, YO SOY MALALA, AUT MALALA YOUS	195.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
24 315010	MATEMATICAS, PREESC, CAMINITO DE NUMEROS, MA ISABEL GALERA,	195.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
25 013003	MP, DE TRIGO, EXTRA FINA, PAQ DE 750 GR	10.53	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
25 037003	LALA, ENTERA, ACIDA, BOTE DE 450 ML	42.22	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
25 058006	BOLA, A GRANEL	23.40	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25 058010	SALADETTE, A GRANEL	15.67	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25 103001	MAYORAZGO, REPOSADO, BOTELLA DE 750 ML	172.00	LT	CAMBIO DE MARCA
25 125002	SANTORY, BOXER, 92% POLIAMIDA - 8% ELASTANO	30.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25 127011	SIMPLY BASIC, 80% ALGODON - 18% POLIESTER - 2% ELASTANO	179.00	PZA	NUEVO MODELO
25 127022	SANTORY, 74% ALGODON - 22% POLIESTER - 4% ELASTANO	200.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25 127023	SANTORY, 93% POLIESTER - 7% ELASTANO	120.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25 128009	OP, VESTIDO, 100% VISCOSA	128.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25 128010	SANTORY, FALDA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	70.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25 128014	SANTORY, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	140.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25 128017	MP, FALDA, 75% POLIESTER - 25% LUREX	299.00	PZA	NUEVO MODELO
25 128022	TELA, SHIPON PEGASUS, 1.26 MT DE ANCHO	49.99	MT	NUEVO MODELO
25 128023	GIANNI & FERAUD, CONJUNTO, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	369.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25 128025	SANTORY, VESTIDO, 100% VISCOSA	180.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25 128033	SANTORY, VESTIDO, 100% RAYON	170.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

25 128035	SANTORY, FALDA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	80.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25 129002	SANTORY, TOP, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO	50.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25 130012	DISNEY, VESTIDO, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25 132005	HOT KIDS, PLAYERA, 100% ALGODON	59.00	PZA	NUOVO MODELO
25 137007	ABELARDO, SOMBRERO, DE PALMA, MOD 9025	141.22	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25 137018	NEW ARMY, CHAMARRA, 100% ALGODON	299.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25 137019	SANTORY, ABRIGO, BLAZER, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	190.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25 141007	LADY SUN, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	339.00	PAR	NUOVO MODELO
25 147006	CARTOON NETWORK, MOCHILA, DE LONETA, MOD VARIOS	200.00	PZA	NUOVO MODELO
25 179006	MANHATTAN, COMEDOR, 9 PZAS (M-8S), EN MARMOL, MOD BELANOVA	24990.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
25 187002	WHIRLPOOL, 18 PIES, 2 PTAS, MOD WT1800N	8319.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
25 187004	WHIRLPOOL, 16 PIES, MOD WT6008D-16P	7490.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
25 188002	SAMSUNG, 19 KG, AUT, MOD WA19F7L2UDM	8999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
25 189001	SAMSUNG, MINI SPLIT, 220V, 1 TON, MOD STK608319	6999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
25 194004	DAEWOO, 1.1 PIES, MOD KOR-IN3HSA	1690.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
25 198006	PHILLIPS, RADIOGRABADORA, MP3, BLUETOOTH, USB, MOD AZ189 OT	1799.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
25 202003	7 ELEVEN, AA, ALCALINAS, 1.5 V, PAQ C/4	65.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25 212002	HILASAL, MEDIO BAÑO, DE 0.76 CM X 1.40 M, MOD ANIMADOS DISN	199.00	PZA	NUOVO MODELO
25 229011	X-RAY, O/MED, TAB, C/40 DE 500 MG, LAB GENOMMA	254.15	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25 237001	XL-3, TABLETAS, CAJA C/12 DE 300 MG, LAB SELDER	34.90	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
25 249003	ULTRASONIDO, RENAL	200.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
25 287003	MICHELIN, RIN 15, 235/75 R15, MOD DEFENDER LTX	2101.92	PZA	NUOVO MODELO
25 320002	O/DIVERSIONES, SALON DE FIESTAS, PAQ P/100 PERSONAS	5890.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
26 076003	LA COSTEÑA, REFRITOS, BAYOS, LATA DE 580 GR	24.84	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26 102010	SOL, CLARA, CLAMATO, LATA DE 473 ML	33.83	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
26 122008	MICHAEL BRANDON, TRAJE, 70% POLIESTER - 30% VISCOSA	2270.50	TRAJE	NUOVO MODELO
26 127007	LIEB, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	549.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 128002	RIMINI, VESTIDO, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	899.00	PZA	NUOVO MODELO
26 128036	725 ORIGINALS, FALDA, 92% ALGODON - 5% POLIESTER - 2% ELASTO	178.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 129005	VIANNI, BATA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 130001	725 ORIGINALS, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	178.00	PZA	NUOVO MODELO
26 130007	JEANIOUS GIRL, VESTIDO, 100% ALGODON	529.00	PZA	NUOVO MODELO
26 131002	725 ORIGINALS, 100% ALGODON	128.00	PZA	NUOVO MODELO
26 131012	REFILL, 100% ALGODON	199.00	PZA	NUOVO MODELO
26 132009	LUCKY STAR, PLAYERA, 70% POLIESTER - 30% ALGODON	69.00	PZA	NUOVO MODELO
26 132010	REFILL, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	199.00	PZA	NUOVO MODELO
26 141003	AZULIMON, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	258.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
26 147003	NORTH CREEK, CINTURON, SINTETICO, P/HOMBRE, VARIOS MOD	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 185004	ARTABAN, 3-2-1, MOD REBEKA	10049.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
26 193003	OSTER, 12 VEL, 1.5 LT, MOD BLSTEG7806U	999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
26 198002	LG, MINICOMPONENTE, MINI XBOOM CUBE, 1 CD, BLUETOOTH, USB, MOD	2999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
26 259002	DOVE, CREMA, CORPORAL, NUTRICION INTENSIVA, ENV DE 400 ML	116.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
26 316002	NORMA, CUADERNO, JEAN BOOK, CUADRICULA, 100 HOJAS, PZA	62.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 009002	PASTEL, DE TRES LECHE, MEDIANO, POR PZA	390.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
27 018023	CORTES ESPECIALES, ARRACHERA, A GRANEL	132.50	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
27 018031	CHULETA, A GRANEL	128.75	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
27 019005	SONORA, MENUDO, A GRANEL	61.50	KG	CAMBIO DE MARCA
27 022001	FUD, DE PAVO, PAQ DE 266 GR	71.43	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
27 035004	PARMA, PARMESANO, BOTE DE 85 GR	323.53	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
27 036001	LA VILLITA, ASADERO, A GRANEL	129.90	KG	CAMBIO DE MARCA
27 037004	LALA, ACIDA, BOTE DE 200 ML	50.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 047007	CALIFORNIA GIGANT, O/FRUTAS, FRESA, CANASTILLA DE 454 GR	114.48	GR	CAMBIO DE MARCA
27 076004	CHATA, REFRITOS, BAYOS, LATA DE 420 GR	37.20	GR	CAMBIO DE PRESENTACION
27 079003	LA COSTEÑA, CHILES ENVASADOS, JALAPEÑOS, RAJAS, LATA DE 105	57.14	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
27 080001	DEL MONTE, VERDURAS MIXTAS, LATA DE 400 GR	35.00	KG	CAMBIO DE MARCA
27 082001	NESTLE, CEREAL, NESTUM, CERELAC, LATA DE 370 GR	142.06	GR	CAMBIO DE PRESENTACION
27 083001	DEL FUERTE, PURE DE TOMATE, CAJA DE 210 GR	23.81	KG	CAMBIO DE MARCA
27 085001	EL MARINO, C/CAFEINA, SOBRE DE 30 GR	266.67	KG	CAMBIO DE MARCA
27 087008	COCA-COLA, REFRESCO, BOTELLA DE 600 ML	21.67	ML	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 089002	MCCORMICK, MAYONESA, FCO DE 195 GR	92.91	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
27 091001	PATTY, PIMIENTA, MOLIDA, BOLSA DE 45 GR	536.11	KG	CAMBIO DE MARCA
27 092004	SABRITAS, OTROS, FRITURAS DE MAIZ, DORITOS NACHOS, BOLSA DE	165.32	GR	CAMBIO DE PRESENTACION
27 096004	JELLO, DE AGUA, DIFERENTES SABORES, 25 GR	394.00	GR	CAMBIO DE MARCA
27 100001	FUD, CONGELADA, JAMON Y PIÑA, PZA DE 237 GR	117.72	KG	CAMBIO DE MARCA
27 120009	PUMA, TINES, 66% ALGODON - 29% POL - 3% POLIAMIDA - 2% ELASTA	53000.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
27 121001	WEATHERPROOF, 100% ALGODON	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 124002	VANIACH, BLUSA, 100% POLIESTER	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 126008	CARLA CONTI, PANTIMEDIAS, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO	78.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
27 127024	PINK TIME, 80% POLIESTER - 15% VISCOSA - 5% ELASTANO	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 128011	YAK, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO, MOD 1978	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 128031	JORDACHE, VESTIDO, 95% POLIESTER, 5% ELASTANO, MOD 832365	229.00	PZA	NUOVO MODELO
27 133008	SIMPLY BASIC, P/NIÑO, BOXER, 100% ALGODON	79.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 135010	CHILD OF MINE, CONJUNTO, 100% ALGODON, MOD 721G502	298.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
27 137002	MICHEL HATS, SOMBRERO, DE LONA	120.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
27 179006	COMEDOR, 7 PZAS (M-6S), RECTANG, MOD DIMAP VALENTINA	9799.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
27 180004	ALACENA, MADERA, MAXI CON ESPECIERO, MOD MOBI	2999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 181001	KOBLENZ, 6 QUEM, C/HORNO 30", SILVER, MOD EK501G	7245.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27 185001	MEMBERS MAK, 3-2, TELA, MODULAR, SECCIONAL	19999.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
27 187003	MABE, 19 PIES, 2 PTAS, MOD RMT 1951X	8790.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
27 188003	WHIRLPOOL, 18 KG, 3 CICLOS, GRIS, MOD 8MWTW1815CG	8190.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
27 191002	PROCTOR SILEX, CAFETERA, P/12 TAZAS, ELECT, MOD 48521	345.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
27 193002	OSTER, 2 VEL, VASO DE VIDRIO 1.5L	1149.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
27 195001	BLACK & DECKER, VAPOR, MOD TRBD100	189.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27 197004	VIOS, 32", PANTALLA HD, MOD 32DLEDTV1301S	3490.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
27 202003	ASTROCELL, AAA, ALCALINAS, PAQ C/4 PZAS	27.59	PAQ	CAMBIO DE MARCA
27 203001	ENCENDEDOR, MEDIANO, 1 PZA	12.70	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 204002	INFUM IDECAL, ESCOBA, ECONOMICA, TIPO CEPILLO	14.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 205002	EKKO, ABRELLATAS, LINEA CLASICA, RECUBIERTO	69.00	PZA	NUOVO MODELO
27 210008	SELECT EDITION, ALMOHADA, MEMORY FIBER, JUMBO	299.00	PZA	NUOVO MODELO
27 214002	MP, EN POLVO, MULTIUSOS, BOLSA 900 GR	14.33	GR	CAMBIO DE PRESENTACION
27 216001	CLOROX, CLORO, BOTELLA DE 950 ML	12.42	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
27 233003	ENSURE, SOLUCION, DBT, BOTE DE 237 ML, LAB ABBOT	44.37	BOTE	CAMBIO DE MARCA

27 235002	TREDA, TABLETAS, LAB SANFER	110.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
27 240003	CLARITYNE D, TABLETAS, 10 ML, LAB SCHERING PLOUGH	97.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
27 242001	DERMO PRADA, CREMA, FPS 50+, ENVASE DE 120 ML, LAB GENOMMA	165.80	TUBO	CAMBIO DE PRESENTACION
27 256005	COLGATE MAX, PASTA DENTAL, TUBO DE 133 ML	169.92	LT	CAMBIO DE MARCA
27 263001	FACIAL QUALITY, PAPEL HIGIENICO, C/AROMA, ROLLO DE 450 HOJAS	25.70	ROLLO	CAMBIO DE MARCA
27 276002	MICROBUS, CENTRO A COL INDECO	10.00	VIAJE	CAMBIO DE MARCA
27 282006	SUBCOMPACTO	162500.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
27 282012	COMPACTO B	217900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
27 283002	BENOTTO, BICICLETA, R-26, CRUCERO	3499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27 286001	MEXICANA DE LUBRICANTES, MULTIGRADO, PARA GASOLINA 1540, HEA	66.67	LT	CAMBIO DE MARCA
27 286002	CHD, MONOGRADO, SAE 60W, BOTE DE 500 ML	43.80	ML	CAMBIO DE PRESENTACION
27 287003	JINYU, RIN 15, 195/70 R15, MOD CYS77	1690.00	PZA	NUEVO MODELO
27 307002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2030.00	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
27 307002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2030.00	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
27 309002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2684.58	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
27 312002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	486.67	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
27 328001	DISNEY PIXAR, PELICULA, DVD BLU RAY, EL LIBRO DE LA SELVA	289.00	PZA	NUEVO MODELO
27 329002	NIKON, CAMARA DIGITAL, 20.2 MPX, MOD COOLPIX3700	2999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
28 035002	PHILADELPHIA, QUESO CREMA, PAQ DE 210 GR	103.57	KG	CAMBIO DE MARCA
28 077002	VALDEVAL, CHILE ANCHO, BOLSA DE 150 GR	279.33	KG	CAMBIO DE MARCA
28 118002	MARCOMARINE, CAMISA, 65% ALGODON - 35% POLIESTER	109.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 133008	NAOMI, P/NIÑA, PANTALETA, 100% ALGODON	11.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 179002	GONCAD, COMEDOR, 7 PZAS (M-6S), MDF, TELA, MOD JIMENA	5079.00	JGO	NUEVO MODELO
28 181001	ACROS, 6 QUEM, C/HORNO, 30", MOD AF5333B	4399.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
28 183001	AMERICA, MATRIMONIAL, MOD ROYALTY MAX	3899.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
28 183002	SERTA, MATRIMONIAL, MOD ONE	4999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
28 313001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2291.67	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
29 128001	CHEROKEE, VESTIDO, TIPO CAMISA, 100% ALGODON	348.00	PZA	NUEVO MODELO
29 130004	DONUT, CONJUNTO, 85% POLIESTER - 15% ALGODON, 2 PZAS, PANTAL	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
29 186002	3 PZAS, PINO, MOD MATRIMONIAL ALTIMA	6499.00	JGO	NUEVO MODELO
29 187001	SAMSUNG, 16 PIES, AUT, MOD MULTIFLOW RT46K6531SL - PLATINUM	12349.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
30 032003	LA LECHERA, CONDENSADA, LATA DE 387 GR	39.92	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
30 042001	BACHOCO, BLANCO, PAQ DE 12 PZAS	28.50	PAQ	CAMBIO DE MARCA
30 128015	JENIFER MOORE, VESTIDO, 100% POLIESTER, MOD 760151	249.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
30 137010	SIMPLY BASIC, SUETER, 100% ACRILICO, VARIOS COLORES	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
30 139001	CHARLY, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA, MOD 1041887	619.00	PAR	NUEVO MODELO
30 139002	PRIMA BRASIL, CORTE LONA - SUELA SINTETICA, MOD 933	569.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
30 140001	CLIFF, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA, MOD 462	319.00	PAR	NUEVO MODELO
30 141002	BATTAGLIA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA, MOD . 4130	379.00	PAR	NUEVO MODELO
30 142001	HUSH PUPP, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA, MOD 210	619.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
30 142004	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA, MOD 63802	799.00	PAR	NUEVO MODELO
30 143003	CAPRICHOSA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA, MOD	319.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
30 190002	TAURUS, DE PEDESTAL, 3 VELOCIDADES, MOD AUSTROS, COD 1200156	349.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
30 192002	MOTOROLA, INALAMBRICO, MOD. MOTO500ID	495.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
30 198003	NAKAZAKI, RADIOGRABADORA, MOD BT8110, COD 5002111	999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
31 009002	MP, PASTEL, CHICO, FOR PZA	35.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
31 022002	VIVA, DE CERDO, A GRANEL	35.00	KG	CAMBIO DE MARCA
31 047004	DRICOLLS, O/FRUTAS, FRESA, CANASTILLA DE 454 GR	140.75	KG	CAMBIO DE MARCA
31 119005	PROGRESIVE, BOXER, 100% POLIESTER	29.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 120001	CRISOL, CALCETINES, 65% NYLON - 38% ELASTANO - 1% ELASTODIENO	44.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
31 120003	POLO CLUB, CALCETINES, 9% POLIESTER - 3% ELASTANO	69.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
31 125003	PORTOBELLO, BRASIER, 2 PZAS, 82% POLIAMIDA - 18% ELASTANO	418.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 128008	YALI, VESTIDO, 100% POLIAMIDA	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 135005	DISNEY, CONJUNTO, 2 PZAS, 100% ALGODON	99.99	JGO	CAMBIO DE MARCA
31 136001	DIK BABYS, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	29.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 136005	BAM BU, CAMISETA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	25.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
31 141005	CAPA DE OZONO, ZAPATILLAS, CORTE SINTETICO - FORRO TEXTIL -	499.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
31 182001	CINSA, DE PASO, 38 LTS, MOD C 101, LP, COD 614459	2799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
31 183002	CONFORT ENERGY, MATRIMONIAL, MOD PURE ENERGY, COD 306347	2499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
31 186001	4 PZAS, KS, MOD MCG ALESSANDRA, MOD 458228	5999.00	JGO	NUEVO MODELO
31 195001	OSTER, VAPOR, ANTIADHERENTE, MOD GCSTBS5854	379.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
31 198003	SONY, RADIOGRABADORA, MOD ZS-RS60BT//CE92, COD 235704	2099.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
31 200002	MP, AHORRADOR, ESPIRAL, 15 W, 65 W, 8000 HRS	59.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 204002	VILEDA, ESCOBA, DE PLASTICO, ECONOMICA, BASICA	47.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 206001	HOME GALLERY, LOZA, VAJILLA, CRISTAL, DE 12 PZAS	259.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
31 229004	RIVOTRIL, O/MED, TABLETAS DE 2 MG, CAJA DE 30 PZAS, LAB ROCH	569.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
31 316003	NORMA, LIBRETA, RAYADA, 100 HOJAS, ELSA	69.00	PZA	NUEVO MODELO
32 074004	MP, PINTO, BOLSA DE 908 GR	19.41	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
32 095001	MIEL, DE ABEJA, ALAMENSE, BOTELLA DE 250 ML	100.00	LT	CAMBIO DE MARCA
32 125005	EMOCIONES, PANTALETA, 90% ALGODON - 10% ELASTANO	39.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32 181001	MABE, 6 QUEM, C/HORNO, 3 PARRILLAS, MOD EM7645BAIBN	5399.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
32 188002	WHIRLPOOL, 17 KG, MOD 8MWTW1725CG	7799.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
32 314001	LAROUSSE, CONSULTA, DICCIONARIO, BASICO, ESCOLAR	45.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33 102001	TECATE, ORIGINAL, LATA DE 373 ML	38.61	LT	CAMBIO DE MARCA
33 118001	CITY&CO, CAMISA, 100% ALGODON	149.00	PZA	NUEVO MODELO
33 118006	CITYCO, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
33 120002	CITYCO, CALCETINES, 35% ALG - 35% ACRILICO - 5% ELASTANO	26.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
33 197001	SAMSUNG, 32", PANTALLA LED, MOD UN32J4300	6699.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
33 200001	OSRAM, AHORRADOR, LUZ BLANCA, ESPIRAL, MOD DULUX 27 W	43.80	PZA	NUEVO MODELO
33 209002	MAINSTAY, COLCHA, EDREDON, MAT, MOD AZUL C/RAYAS	229.00	PZA	NUEVO MODELO
33 214001	ARIEL, EN POLVO, DOBLE PODER, C/DOWNY, BOLSA DE 500 GR	41.30	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
33 262002	ROSARIO BENDEK, CEPILLO P/CABELLO, MOD RECTANGULAR	55.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
33 263004	KLE, PAÑUELOS DESECHABLES, CAJA DE 90 HOJAS	16.64	CAJA	CAMBIO DE MARCA
35 016003	EN PZAS, PECHUGA, A GRANEL	65.48	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35 077002	CHILE PUYA, A GRANEL	90.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
35 079001	LA COSTEÑA, CHILES ENV, JALAPEÑOS, ENTEROS, LATA DE 240 GR	37.08	GR	CAMBIO DE PRESENTACION
35 118001	THINNER MEN, CAMISA, 100% ALGODON	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 120002	WILSON, CALCETINES, PAQ 3 PZAS, 94% POLIESTER - 2% POLIPROPI	69.00	PAQ	NUEVO MODELO
35 120005	PORTO SUR, CALCETINES, PAQ 3 PZAS, 100% POLIAMIDA	119.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
35 121010	YALE, 100% POLIESTER	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 124002	JIXI LATINA, BLUSA, 100% POLIESTER	269.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 124004	APRIL, BLUSA, 100% POLIESTER	399.99	PZA	CAMBIO DE MARCA

35 124005	LUCRECIA, BLUSA, 100% POLIESTER	349.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 125006	ILUSION, BRASIER, 96% POLIAMIDA - 6% ELASTANO	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 127007	JENIFER MOORE, 100% POLIESTER	199.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 128001	COSMO & CO, VESTIDO, 100% POLIESTER	198.00	PZA	NUOVO MODELO
35 128002	JENIFER MOORE, FALDA, 80% POLIESTER - 15% RAYON - 5% ELASTAN	129.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 128003	BALMUNG, VESTIDO, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	429.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 128004	JENIFER MOORE, VESTIDO, 100% POLIESTER	229.99	PZA	NUOVO MODELO
35 128005	ACTIVE, VESTIDO, 92% ALGODON - 8% ELASTANO	270.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 128006	JENIFER MOORE, VESTIDO, 100% POLIESTER	189.99	PZA	NUOVO MODELO
35 128016	NEW NEW, VESTIDO, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 129001	BEAUTY SECRET, PIJAMA, 100% ALGODON	229.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
35 129005	PRIYA, MASCADA, 100% VISCOSA	100.00	PZA	NUOVO MODELO
35 132001	UNION KIDS, PLAYERA, 100% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 135001	GRAFITO, CONJUNTO, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	249.00	JGO	NUOVO MODELO
35 135005	BAM BU, MAMELUCCO, PAQ 2 PZAS, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	159.00	PAQ	NUOVO MODELO
35 138001	PC, ESCOLAR, CAMISA Y PANTALON	178.00	JGO	NUOVO MODELO
35 140003	COLOSO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	399.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
35 141004	COMODISSIMO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	279.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
35 142006	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	854.00	PAR	NUOVO MODELO
35 143002	EVA, ZAPATILLAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	149.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
35 185002	3-2-1, MOD SOFIA	7999.00	JGO	NUOVO MODELO
35 192001	MOTOROLA, INALAMBRICO, MOD DECT 6.0	178.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
35 192002	PANASONIC, INALAMBRICO, MOD 1037555	759.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
35 198004	SONY, RADIOGRABADORA, CD, MP3, USB, MOD ZS- RS60BT/CE92	2099.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
35 210003	LIMPIACLEAN, JERGA, 100% POLIESTER	15.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 247002	HISTERECTOMIA, QUIROFANO, MEDICO Y ANESTESISTA	8500.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
35 316001	ESTRELLA, CUADERNO, PROF, DE IMAGEN, RAYADO, 100 HOJAS	12.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 316003	NORMA, CUADERNO, FERRARI, FRANCES, DE RAYAS, 100 HOJAS	36.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
36 010007	CUETARA, DULCES, PALMERAS, CAJA DE 500 GR	56.58	GR	CAMBIO DE PRESENTACION
36 013004	EL DILUVIO, DE TRIGO, PAQ DE 1 KG	8.69	KG	CAMBIO DE MARCA
36 018030	MOLIDA, ESPECIAL, A GRANDEL	67.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
36 076003	RANCHERITA, REFritos, BAYOS, BOLSA DE 430 GR	30.23	KG	CAMBIO DE MARCA
36 121019	SANSABELT, 90% POLIESTER - 10% VISCOSA	699.00	PZA	NUOVO MODELO
36 122008	ALDO CONTI, TRAJE, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	2587.05	TRAJE	NUOVO MODELO
36 123005	NIKE, BERMUDA, 100% POLIESTER	699.00	PZA	NUOVO MODELO
36 125004	RAKLYN, FAJA, 86% POLIAMIDA - 14% ELASTANO	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 127011	CICLON JEANS, 98% ALGODON - 2% LICRA	349.99	PZA	NUOVO MODELO
36 127023	MP VERTICHE, 100% POLIESTER	179.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 128003	PETITE, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	499.00	PZA	NUOVO MODELO
36 128005	PALOMA DEL MORAL, FALDA, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 128008	SIX AND SEVEN, VESTIDO, 100% POLIESTER	249.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 128024	MP, FALDA, 51% ALGODON - 46% POLIESTER - 6% ELASTANO	399.00	PZA	NUOVO MODELO
36 128026	BOBOIS, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 128030	SHAMBALA, FALDA, 100% POLIESTER	89.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 129004	LA MODE, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	298.00	JGO	NUOVO MODELO
36 130001	BARBIE, VESTIDO, 100% POLIESTER	649.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 130008	MAYORAL CASUAL, VESTIDO, 56% ALGODON - 40% POLIESTER - 4% E	629.00	PZA	NUOVO MODELO
36 132002	NON STOP, PLAYERA, 100% ALGODON	128.00	PZA	NUOVO MODELO
36 132008	JORDACHE, PLAYERA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	79.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 137023	MAYORAL CASUAL, CHAMARRA, 100% POLIESTER	1099.00	PZA	NUOVO MODELO
36 142008	CONTEMPO, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	598.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
36 143002	POLY VORE, ZAPATILLA, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	439.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
36 146004	LAVADO Y SECADO, CARGA 2.900 KG, DOBLADO	55.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
36 179006	ANTECOMEDOR, 7 PZAS, (M-6S), MOD SPEZIA	13999.00	JGO	NUOVO MODELO
36 180002	ROMASA, COCINA INTEGRAL, 2.40 CM, MOD FROST	12499.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
36 181003	ACROS, 6 QUEM, C/HORNO, MOD AE7300D	9399.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
36 185003	3-2-1, MOD AMALFI	12890.00	JGO	NUOVO MODELO
36 187003	DAEWOO, 14 PIES, AUTO, 2 PTAS, MOD SILVER FLOREAL	7290.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
36 187004	WHIRPOOL, 14 PIES, DESHIELO AUT, MOD WT9443S	12199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36 193001	OSTER, 12 VEL, MOD 6805-NGO	665.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36 194003	GE, 1.4 PIES, MOD JES14W	1999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36 195004	BLACK & DECKER, VAPOR, MOD IR2115	445.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36 197005	SAMSUNG, 48", PANTALLA LED, SMART TV, MOD UN486100	18999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36 197006	LG, 43", PANTALLA SMART LED, ULTRA HD, MOD 43UF6400	15799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36 198001	PANASONIC, MINICOMPONENTE, CD, MP3, MOD SA-AKX80	2999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
36 236002	PLASTIPAK, JERINGA, 3 ML DE 21 X 32 ML	3.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
36 239004	SUKUNAI KIROS, CAPSULAS, CAJA C/30 DE 200 MG, NATURACASTLE	60.29	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 283003	BENOTTO, BICICLETA, R-24, DE MONTAÑA, BARRET	3299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36 288004	FARET, BALATAS, DELANTERAS, P/MARCH 2014	248.97	JGO	NUOVO MODELO
36 308002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1716.67	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
36 308004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	6683.68	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 315014	CALCULO DIFERENCIAL, PREPARATORIA, LUCIANO CALLEJAS, EDIT NV	195.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
36 321002	BOLETO, VIERNES, SABADO Y DOMINGO, ADMISION GENERAL	48.00	BOLETO	CAMBIO DE MODALIDAD
36 328006	UNIVERSAL, 2CDS + DVD, JUAN GABRIEL, VESTIDO DE ETIQUETA	239.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
36 329003	SONY, CAMARA DE VIDEO, MOD HDR-AS50	5499.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
36 330006	HOT WHEELS, AUTOPISTA, MOD ASALTO AL BANCO	249.00	PZA	NUOVO MODELO
37 018020	CORTES ESPECIALES, TAMPIQUEÑA, A GRANDEL	159.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
37 040004	GLORIA, S/SAL, BARRA DE 90 GR	161.67	GR	CAMBIO DE MARCA
37 043003	CAPULLO, ACEITE VEGETAL, DE CANOLA, BOTELLA DE 845 ML	24.85	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
37 075001	VERDE VALLE, HABAS, BOLSA DE 500 GR	81.00	GR	CAMBIO DE MARCA
37 122003	PORTO SUR, TRAJE, 100% POLIESTER	619.00	TRAJE	NUOVO MODELO
37 124007	LOVE IMAGE, BLUSA, 100% ALGODON	229.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 127007	PUNTO ROMA, 100% POLIESTER	519.00	PZA	NUOVO MODELO
37 127017	MAP, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	599.00	PZA	NUOVO MODELO
37 128004	SOY, FALDA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	499.00	PZA	NUOVO MODELO
37 128007	JESSICA, CONJUNTO, 100% POLIESTER	549.99	JGO	CAMBIO DE MARCA
37 128012	SUMIKO, VESTIDO, 100% POLIESTER	799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 128014	JENIFER MOORE, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	189.99	PZA	NUOVO MODELO
37 133003	MAIDENFORM, P/NIÑA, PANTALETA, 91% NYLON - 9% ELASTANO	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 135001	PICCOLA MODA, CHAMBRITA, 100% ACRILAN	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 140004	BAMBINO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	339.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
37 197005	LG, 49", PANTALLA LED, SMART TV, MOD 49LH5700	18999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
37 265002	NATURELLA, TOALLAS, FLUJO MODERADO, C/ALAS, PAQ DE 80 PZAS	81.50	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION

37 282001	COMPACTO A	195800.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
37 282003	COMPACTO A	179990.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
37 282005	USOS MULTIPLES C	583600.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
38 008004	MEMBER'S MARK, PASTEL, DE ZARZAMORA, CAJA DE 1350 GR	117.04	KG	CAMBIO DE MARCA
38 028001	HERDEZ, ATUN, EN AGUA, LATA DE 130 GR	99.71	KG	CAMBIO DE MARCA
38 028002	DOLORIS, ATUN, EN ACEITE, LATA DE 130 GR	96.15	KG	CAMBIO DE MARCA
38 100001	EXTRA SPECIAL, CONGELADA, BLUE CHEESE Y PEPERONI, PZA DE 400	212.50	KG	CAMBIO DE MARCA
38 121013	CUIDADO CON EL FERRO, 100% ALGODON	199.00	PZA	NUEVO MODELO
38 122005	GIAN FRANCO DUNA, TRAJE, 100% POLIESTER	998.00	TRAJE	NUEVO MODELO
38 123007	JR BRITS, PIJAMA, 100% ALGODON	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38 123010	MLB, PANTS, 100% POLIESTER	119.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
38 127002	LIEB BASICS, 73% ALGODON - 25% POLIESTER - 2% VISCOSA	549.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38 127019	CITY & CO, 53% POLIESTER - 32% RAYON - 5% ELASTANO - 10	179.00	PZA	NUEVO MODELO
38 128025	SACHA PACHA, FALDA, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	159.99	PZA	NUEVO MODELO
38 128028	725 ORIGINALS, FALDA, 92% ALGODON - 3% ELASTODIENO - 5% POLI	178.00	PZA	NUEVO MODELO
38 129006	ZELINA, SHORT, SECRETS, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	49.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
38 129009	PINK, SHORT, 94% ALGODON - 6% ELASTANO	49.99	PZA	NUEVO MODELO
38 131014	THE OLD KNOX, 40% POLIESTER - 60% ALGODON	149.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
38 131024	ROVI, 30% POLIESTER - 70% ALGODON	149.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
38 133004	PEPPA PIG, P/NIÑA, CAMISETA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	45.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38 133024	RAKLYN, P/NIÑA, COORDINADO, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	44.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
38 137020	SUE, CHAMARRA, 100% POLIESTER	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38 140004	AUDAZ, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	429.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
38 140008	YUYIN, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	412.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
38 141011	YESY, SANDALIAS, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	259.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
38 142005	WORK LAND, BOTAS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	589.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
38 147001	HARDY AMIES, MALETA, 19 PULGADAS, MOD PL13013-A	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38 147004	18FOREVER, CINTURON, P/DAMA, PAQ DE 3 PZAS, 100% POLIURETANO	139.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
38 147009	LEVI'S, CINTURON, 100% PIEL, MOD IILPO20046	329.00	PZA	NUEVO MODELO
38 148003	CITIZEN, RELOJ, P/DAMA DE QUARZO, ACERO, MOD 115824	1999.00	PZA	NUEVO MODELO
38 180003	COCINETA, MODULAR, 5 PZAS, MOD LISBOA	17199.00	JGO	NUEVO MODELO
38 184002	VIOLANTI, SOFA CAMA, MOD ALEJANDRINA	8199.00	PZA	NUEVO MODELO
38 184004	HOMESTYLE, LIBRERO, 4 NIVELES, MOD 894544004545	549.00	PZA	NUEVO MODELO
38 187001	FRIGIDAIRE, 9 PIES, 2 PTAS, MOD FRT094AG	7999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
38 187002	MABE, 19 PIES, MOD RMT195YMXC2	12999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
38 187004	LG, 14 PIES, MOD GT40HGP SILVER	12699.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
38 189001	LG, MINISPLIT, 11, 500 BTUS, MOD SP121CN NTM2	8999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
38 194002	MABE, 0.7 PIES, MOD 976L12V	990.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
38 198002	LG, MINICOMPONENTE, CD, USB, BLUETOOTH, KARAOKE, MOD OM4560	3499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
38 198005	ATVIO, RADIOGRABADORA, CD, DVD MOD KW-CD72	494.50	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
38 198008	BOSE, REPRODUCTOR PORTATIL, BOCINA, MOD SOUNDLINK	2999.01	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
38 209003	SELECT EDITION, COLCHA, EDREDON, MAT, 100% POLIESTER, MOD WMX	1203.46	PZA	CAMBIO DE MARCA
38 212001	VALENCIA, BAÑO, 98% ALGODON - 2% OTROS, 152 X 80, MOD T-140	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38 215001	SUAVITEL, SUAVIZANTE, AZUL, BOTELLA DE 800 ML	24.50	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
38 258004	NORDIKO, BARRA, PZA DE 130 GR	81.54	KG	CAMBIO DE MARCA
38 282007	USOS MULTIPLES C	195800.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
38 282012	COMPACTO A	481600.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
38 283001	ITALIKA, MOTOCICLETA, MOTOR 4 TIEMPOS, MOD FT150 TS	17649.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
38 286004	AMERICAN, MONOGRADO, BOTE DE 946 ML	52.75	LT	CAMBIO DE MARCA
38 328002	NICKELODEON, PELICULA, DVD, VAMOS A APRENDER LOS COLORES, MO	169.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38 328007	NINTENDO, VIDEO JUEGO, 3DS, BOB ESPONJA	140.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38 330006	LITTLE MOMMY, MUÑECA, BEBITA PRIMEROS PASOS, MOD CDP03-D	229.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
38 343014	CAFETERIA, CAFE AMERICANO, SENCILLO, PANQUE DE PLATANO	52.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39 010005	MARINELA, DULCES, SUAVICREMAS, PAQ DE 84 GR	107.14	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
39 040001	LALA, S/SAL, BARRA DE 90 GR	125.56	KG	CAMBIO DE MARCA
39 095004	MP, CAJETA, QUEMADA, FCO DE 660 GR	73.30	KG	CAMBIO DE MARCA
39 139012	TOWER, PIEL, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	229.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
39 140002	BLASITO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	379.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
39 141010	PALOMA, SANDALIAS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	189.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
39 309003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	4541.67	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
39 310002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	5757.92	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
39 311001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	21700.00	COST/A	CAMBIO DE MODALIDAD
40 077001	ALTEA, CHILE GUAJILLO, BOLSA DE 85 GR	234.71	KG	CAMBIO DE MARCA
40 084001	ALTEA, ESTANDAR, BOLSA DE 2 KG (2000 GR)	20.45	KG	CAMBIO DE MARCA
40 097002	GUISADO, RIB-EYE DE 250 GR, CON GUARNICION	92.00	ORDEN	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40 120007	POLO CLUB, CALCETINES, 40% ALGODON - 40% POLIESTER - 17% ESP	45.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
40 120009	LEVI'S, CALCETINES, PAQ C/2 PARES, 77% ALGODON -21% POLIAM	289.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
40 121001	LEVI'S, 100% ALGODON	899.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 121005	BRUNO MAGNANI, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	429.00	PZA	NUEVO MODELO
40 122003	POLO CLUB, TRAJE, 100% LINO	2490.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
40 122007	WALLSTREET, TRAJE, 100% POLIESTER	699.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
40 123011	WILSON, TRAJE DE BAÑO, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 124009	PHILOSOPHY, BLUSA, 100% VICOSA	549.00	PZA	NUEVO MODELO
40 128023	CITY FEMME, FALDA, 63% POLIESTER - 32% VISCOSA - 5% ELASTANO	799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 128030	JENNIFER LOPEZ, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	549.00	PZA	NUEVO MODELO
40 128032	CITY FEMME, CONJUNTO, 65% VISCOSA - 29% POLIAMIDA - 6% ELAS	999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 128036	PHILOSOPHY, FALDA, 80% ALGODON - 10% ACRILICO - 10% POLIESTER	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 129005	DISNEY, PIJAMA, 2 PZAS, 100% ALGODON	228.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
40 130003	LADY SUN, FALDA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 130007	HELEN, VESTIDO, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 130009	LOVELY KULU, VESTIDO, 100% ALGODON	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 130011	COSMO & CO, VESTIDO, 84% POLIESTER - 16% ELASTANO	198.00	PZA	NUEVO MODELO
40 131005	JNS, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	429.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 131009	REFILL, 100% ALGODON -	199.00	PZA	NUEVO MODELO
40 131011	URBANT, 100% ALGODON	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 132003	JNS JEANIOUS COMPANY, CAMISA, 100% ALGODON	499.00	PZA	NUEVO MODELO
40 135007	BABY CREYSI, CONJUNTO, 4 PZAS, 100% ALGODON	369.00	TRAJE	NUEVO MODELO
40 135009	CAROSSELLO, MAMELUCO, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 137005	GENERRA, CHAMARRA, 100% POLIURETANO	1389.00	PZA	NUEVO MODELO
40 137007	725 ORIGINALS, CHAMARRA, DAMA, 100% POLIESTER	188.00	PZA	NUEVO MODELO
40 137010	CHEROKEE, CHAMARRA, CABALLERO, 100% POLIESTER	478.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 137019	POLO CLUB, SUETER, 100% ACRILICO	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 137028	ACA WOMAN, SUETER, P/DAMA, 50% RAYON - 44% ACRILICO - 6% HILO M	348.00	PZA	NUEVO MODELO

40 143005	SAXOO, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	899.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
40 147002	PRINSEL, CARREOLA, JAZZ 4 EN 1	1978.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 147005	AMERICAN TOURISTER, MALETA, MOD ROAD UPRIGHT 28" BLUE	1049.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 147012	HUSER, BOLSA, 100% SINTETICO, MOD MIB609	1299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 148003	UNLIMITE, BISUTERIA, PULSERA, CON RODIO, VARIOS MODELOS	507.21	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 187004	MABE, 10 PIES, 2 PUERTAS, MOD RMA 1025YMXE0	5625.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
40 188004	EASY, 12 KG, 6 CICLOS, MOD LAE1200BB	5995.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
40 189001	LG, AP AIRE ACONDIC, MOD VM122H6	15599.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
40 192002	PANASONIC, INALAMBRICO, MOD KX-TG4112	1599.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
40 193001	OSTER, 10 VEL, MOD 10000451	799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
40 193004	BLACK&DECKER, 10 VEL, MOD BL1000RG	520.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
40 195001	OSTER, VAPOR, MOD GCSTSP6204-013 GRIS	739.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
40 206001	GIBSON, LOZA, VAJILLA, 12 PZAS, VARIOS MODELOS	288.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
40 207001	MP, CACEROLA, PARA ASAR, DE ACERO INOXIDABLE	398.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 209008	SOFY, COBIJA, COBERTOR, P/BEBE, DE 100 POR 70 CM	84.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
40 229002	YASMIN 24/24, ANTICONCEPC, GRAGEAS, 28 PZAS, LAB BAYER	274.50	CAJA	CAMBIO DE MARCA
40 236001	MEDIMART, AGUA OXIGENADA, FCO DE 420 ML	12.00	FCO	CAMBIO DE MARCA
40 239004	BRONCOLIN, NATURISTA, CARAMELO, CAJA DE 40 GR, LAB BRONCOLIN	19.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
40 241004	BROXOL PLUS, EXPECTORANTES, SOLUCION, FCO/750 MG /500 MG, LA	102.48	FCO	CAMBIO DE PRESENTACION
40 260004	GILLETTE, RASTRILLO, PRESTOBARBA, ULTRAGRIP, PAQUETE CON 5 P	83.50	PAQ	CAMBIO DE MARCA
40 261005	ELIZABETH ARDEN, MAQ FACIAL, BRILLO LABIAL, SUNSET BRONZE, E	380.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
40 264004	DEPEND, GRANDE, P/ADULTO, PAQ DE 10 PZAS	120.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
40 282008	SUBCOMPACTO	200100.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
40 315001	ED TRILLAS, PRIMARIA, ESPAÑOL, MIS PRIMERAS LETRAS, LIBRO Y	220.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
40 315005	ED SANTILLANA, SECUNDARIA 1, MATEMATICAS, INTEGRAL, GUADALUP	215.00	EJEMPL	NUEVO MODELO
40 342006	TORTERIA, TORTA MEXICANA Y REFresco DE 355 ML	61.00	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
41 022002	KIR, DE PAVO, PAQ DE 500 GR	69.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
41 119003	HANES, CAMISETA, PAQ DE 3 PZAS, 100% ALGODON	149.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
41 120004	CTY& CO, CALCETINES, 95% POLIAMIDA - 5% ELASTANO	14.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
41 125002	MARISOL, BRASIER, 60% ALGODON - 30% POLIESTER - 10% ELASTANO	79.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
41 126004	PREVEN - T, PANTIMEDIA, 82% POLIAMIDA - 18% ELASTANO	99.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
41 130006	WEEKEND, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	298.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
41 138004	PC FRUIT OF THE LOOM, DEPORTIVO, PANTS, PLAYERA, SUDADERA	234.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
41 180001	ALICIA, MESA DE COCINA, MOD 003163618	575.00	PZA	NUEVO MODELO
41 197002	SAMSUNG, 32", PANTALLA LED, HD, MOD UN32J4000AFXZX-1003484	5799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
41 256001	CREST, PASTA DENTAL, EXPRESSIONS, TUBO DE 100 ML	249.00	ML	CAMBIO DE PRESENTACION
41 262002	REVLON, RIZADOR P/PESTAÑAS, MOD 16910	79.00	PZA	NUEVO MODELO
41 306002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1182.50	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
41 306002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1182.50	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
41 312002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1160.00	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
41 313001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2699.17	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
41 314001	ED SEIX BARRA, LITERARIO, DOS VECES UNICA, ELENA PONIAOWSKA	269.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
41 329001	NIKON, CAMARA DIGITAL, 20.1 MP, MOD PIX A 100	2599.00	PZA	NUEVO MODELO
42 041002	CHIPILO, AMERICANO, PAQ DE 144 GR	131.60	KG	CAMBIO DE MARCA
42 074002	NEGRO, A GRANEL	22.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42 078002	BEBERE, JUGO, SABOR NARANJA, BOTE DE 3785 ML	6.34	ML	CAMBIO DE MARCA
42 119004	PLAYBOY, CAMISETA, 100% ALGODON	43.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
42 122006	WALL STREET, SACO, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	749.00	PZA	NUEVO MODELO
42 124002	SOPHIA, BLUSA, 100% POLIESTER	255.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
42 128002	SOPHIA, FALDA, 100% POLIESTER	225.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
42 131009	BOLERO, 100% ALGODON	139.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
42 134003	MELISSA, CALCETAS, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO	29.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
42 135006	TRICKS, PAÑALERO, PAQ DE 3 PZAS, 100% ALGODON	149.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
42 136004	BABY CREYSI, CAMISETA, 100% ALGODON	49.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
42 136005	GRAFITO, CAMISETA, PAQ DE 2 PZAS, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	75.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
42 201001	FAROLITO, VELADORA, VASO CUBERO, SURTIDO FANTASIA	14.50	PZA	NUEVO MODELO
42 207002	PRESTO, OLLA DE PRESION, CAP DE 8 LTS	1199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
42 209003	SPA COLLECTION, COLCHA, EDREDON, MAT, MOD REVERSIBLE	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
42 213002	PARAISO, CORTINA, 100% POLIESTER	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
42 277002	SAN ANDRES TUXTLA - SANTIAGO TUXTLA	8.00	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
42 289002	LTH, 12 PLACAS, 12 VOL, MOD L22F-450	1390.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
42 313002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	966.67	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42 331001	GASER, BALON, DE FUTBOL, NO. 5	190.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
42 345002	INHUMACION, ATAUD AGLOMERADO MOD VIRGEN DE GUADALUPE,	6000.00	SERV	NUEVO MODELO
43 013003	SAN ANTONIO, DE TRIGO, BOLSA DE 907 GR	15.99	KG	CAMBIO DE MARCA
43 018003	BISTEC, BOLA, A GRANEL	140.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 018008	MOLIDA, POPULAR, A GRANEL	120.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 018012	COSTILLA, NATURAL, A GRANEL	90.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 018020	CORTES ESPECIALES, RIB EYE, A GRANEL	197.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
43 019003	HIGADO, BISTEC, A GRANEL	80.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 095005	ALTEA, CAJETA, QUEMADA, FCO DE 330 GR	78.33	KG	CAMBIO DE MARCA
43 120006	FILE, CALCETAS, PAQ 3 PZAS, 78% ALGODON - 20% POLIESTER - 2%	29.99	PAR	CAMBIO DE MARCA
43 120008	BOS, CALCETINES, 70% ALGODON - 20% LICRA - 5% SPANDEX - 5% NY	14.99	PAR	CAMBIO DE MARCA
43 120011	DUREX, CALCETINES, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO	38.40	PAR	CAMBIO DE MARCA
43 124007	SACHA PACHA, BLUSA, 80% POLIESTER - 20% SPANDEX	129.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 124009	HPC POLO, BLUSA, 72% POLIESTER - 24% ALGODON - 4% ELASTANO	79.99	PZA	NUEVO MODELO
43 125007	MISTIC, BRASIER, 100% POLIESTER	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 125009	ACA WOMAN, BRASIER, 75% POLIESTER - 25% ELASTANO	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 127004	LOB JUNIOR, 70% VISCOSE - 25% POLIAMIDA - 5% ELASTANO	399.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 127009	DENNISE BY DENNISE COLLINS, 100% VISCOSE	169.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 128002	VERTICHE, VESTIDO, 90% NYLON - 10% ELASTANO	229.99	PZA	NUEVO MODELO
43 128003	LOOK KOOL, VESTIDO, 64% POLIESTER - 33% RAYON - 3% ELASTANO	169.00	PZA	NUEVO MODELO
43 128004	JORDACHE, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 128009	SKY CHIC, VESTIDO, 80% ALGODON - 20% RAYON	269.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 128014	LOB JUNIOR, FALDA, 100% VISCOSE	399.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 128016	LOB JUNIOR, VESTIDO, 100% VISCOSE	499.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 128017	LOB JUNIOR, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	299.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 128025	MISS COCOA, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	229.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 128028	LOB JUNIOR, VESTIDO, 100% POLIESTER	699.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 128031	VERTICHE, FALDA, 66% RAYON - 26% NYLON - 8% ELASTANO	159.99	PZA	NUEVO MODELO
43 128032	GUESS, VESTIDO, 62% ALGODON - 36% NYLON - 2% ELASTANO	2390.00	PZA	NUEVO MODELO
43 129005	SPORTEAM, SHORT, 90% POLIESTER - 10% ELASTANO	79.90	PZA	CAMBIO DE MARCA

43 129010	ILUSION, CAMISETA, 84% POLIAMIDA - 16% ELASTANO	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 130008	GUMMY BEAR, VESTIDO, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	139.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 131009	725 ORIGINALS, 80% ALGODON - 18% POLIESTER - 2% ELASTAN	198.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
43 131021	BOLERO, 100% ALGODON	149.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 133003	CREYSI, P/NIÑA, PANTALETA, 100% ALGODON	58.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
43 133023	ALTESSE, P/NIÑA, CAMISETA, 100% ALGODON	19.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 137008	LOB COLLECTION, CHAMARRA, P/DAMA, 100% POLIURETANO	699.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 139011	OROZ, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	330.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
43 142008	PORTO SUR, ZAPATOS, CORTE BORREGO - SUELA SINTETICA	629.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 146001	LIMPIEZA Y REPARACION DE PREND, CAMBIO DE CIERRE P/PANT	60.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 147009	ZIMD, CARTERA, 100% VINIL	140.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 148004	LOUISE MICHELLE, RELOJ, P/DAMA, DE PULSERA, MOD 208850	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 169002	SERV DE CERRAJERO, APERTURA DE CAMIONETA HONDA CRV	250.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 179001	ANTECOMEDOR, MADERA, 7 PZAS, RECTANGULAR, MOD ROMA	7995.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
43 184002	RECIO, ROPERO, FABRICADO EN MADERA FORMICA 16 MM, MOD TITAN	4649.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
43 187003	MABE, 8 PIES, AUTOMATICO, 1 PTA, MOD RMA0821XMXG	5429.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
43 188001	MABE, 17 KG, AUT, 11 CICLOS, MOD LMA77114SBAB	7899.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
43 188003	SAMSUNG, 14 KG, AUTOMATICA, MOD WA14F5L2UNW	5679.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
43 189002	HISENSE, MINI SPLIT, INVERTER, 12000 BTUS, MOD AS12TR5SVET	9099.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
43 191006	BLAC&DECKER, SANDWICHERA, MOD G605SB	419.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
43 194003	DAEWOO, 0.7 PIES, MOD KOR-661W	1190.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
43 194004	GE, 0.7 PIES, MOD JELL1RWK	1769.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
43 197004	SAMSUNG, 40", PANTALLA PLASMA, MOD UN40H5103	8749.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
43 197006	SAMSUNG, 32", PANTALLA LED, SMART, MOD UN32J4300AF	6295.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
43 198003	PANASONIC, MINICOMPONENTE, MOD AKX600	5329.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
43 198007	NAKAZAKI, RADIOGRABADORA, CD, MP3, MOD 1410	748.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
43 198008	LM SOUND, RADIOGRABADORA, MOD LM-702	890.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
43 200001	GE, AHORRADOR, SPIRAL, LUZ BLANCA, 20 WATTS	95.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 208003	PASA, BOMBA P/GARRAFON, UNIVERSAL	48.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 208004	MASTERHANDS, JARRA, DE PLASTICO, P/AGUA CAP 1.750 LT	39.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 209004	RUBIO, COLCHA, EDRECOLCHA, KS, 100% POLIESTER	359.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 230003	TING, CREMA, TUBO DE 28 GR, LAB SANOFI	57.00	TUBO	CAMBIO DE PRESENTACION
43 258002	CAMAY, BARRA, CLASICO, PZA DE 150 GR	73.33	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
43 261003	CALA, PESTAÑAS POSTIZAS, MOD 747S	66.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
43 262003	TIMCO, CEPILLO P/CABELLO, TOURMALINE, MOD CTR-4	87.20	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 293001	REP DE FRENOS, REEMPLAZO DE BALATAS, DELANTERAS, P/AUTO	1650.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
43 312004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1800.00	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
43 315002	JUGUEMOS A LEER, PRIMARIA, AUT ROSARIO AHUMADA, ED TRILLAS	186.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
43 328001	EL PRINCIPIPIO, EDUCATIVOS, LIBRO Y CD, AUT ANTOINE DE SAINT	218.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 328009	LEGO, VIDEO JUEGO, STAR WARS, PARA XBOX 360	999.00	PZA	NUEVO MODELO
45 040001	LA ABUELITA, S/SAL, BARRA DE 225 GR	115.11	KG	CAMBIO DE MARCA
45 085002	NESCAFE, C/CAFEINA, DOLCA, C/AZUCAR, FCO DE 85 GR	388.24	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
45 102003	DOS EQUIS XX, CLARA, LAGER ESPECIAL, PAQ DE 6 BOTELLAS DE 35	40.85	LT	CAMBIO DE MARCA
45 107003	APPLETON, BLANCO, JAMAICA RUM, BOTELLA DE 950 ML	156.84	LT	CAMBIO DE MARCA
45 123002	TOMMY HILFINGER, CORBATA, 100% SEDA	699.00	PZA	NUEVO MODELO
45 141005	MICHAEL, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	287.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
45 181001	ACROSS, 6 QUEM, ENCENDIDO ELECTRICO, MOD AF5333B	4399.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
45 195001	OSTER, VAPOR, C/TEFLON, MOD GCSTS2002G-013	599.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
45 198004	LG, MINICOMPONENTE, MOD CM4360	3199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
45 207002	EKCO, OLLA DE PRESION, CAP 6 LT, MOD ENDURA	539.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
45 209001	SPA COLLECTIPN, COLCHA, EDREDON, IND, COMFORTER SET, 100% PO	489.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
45 211002	BLUE SPACE, MATRIMONIAL, 4 PZAS, 100% POLIESTER	239.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
45 219001	GLADE, AMBIENTAL, AEROSOL, MANZANA Y CANELA, BOTE DE 345 GR	44.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
45 307001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1225.00	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45 311002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	6800.00	SDO/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45 323001	COVER, ACCESO, A LA DISCOTEQUE	50.00	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
46 098001	ASADO, AL CARBON, GRANDE, PZA	110.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
46 119001	ZAGA, BOXER, PAQ 2 PZAS, 100% ALGODON	89.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
46 122002	WALL STREET, SACO, 100% ALGODON	549.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
46 125001	MAREL, BOXER, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	49.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
46 125002	ISABELLA, PANTALETEA, 80% POLIESTER - 20% NYLON	65.00	PZA	NUEVO MODELO
46 126002	SHALIMAR, TOBIMEDIAS, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO	24.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
46 128003	LAILA, FALDA, 100% POLIESTER	125.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
46 129004	JENIFER MORE, PASHMINA, 100% ALGODON	69.99	PZA	NUEVO MODELO
46 132003	GARDUÑO, CAMISA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	79.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
46 133002	EMOCIONES, P/NIÑA, PANTALETEA, PAQ 3 PZAS, 90% ALGODON - 5%	89.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
46 133012	ALTESSE, P/NIÑA, PANTALETEA, 100% ALGODON	19.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46 136003	BAMBU, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER, PAQ C/2 PZAS	69.00	PZA	NUEVO MODELO
46 140003	LIZBETH, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	129.00	PAR	NUEVO MODELO
46 143004	DURANDIN, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	229.50	PAR	CAMBIO DE MARCA
46 148005	JOYAS, CRUZ, TRENZADA, 10K, MOD 821454	879.00	PZA	NUEVO MODELO
46 168001	ASEO GENERAL, 5 DIAS P/SEM, TIEMPO COMPLETO, PAGO SEM	1000.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
46 180001	EGGA, DESPENSERO, MOD VERSALLES PLUS	6750.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
46 185002	MARBY, 2 PZAS, MOD VENEZIA	11260.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
46 195001	T-FAL, VAPOR, MOD FV1320	399.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
46 197001	PANASONIC, 32", PANTALLA, MOD TC32C4WX	7050.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
46 197003	SAMSUNG, PANTALLA, 50", SMART, MOD J5300AFX2	12999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
46 206001	GOURMET UTILITY, CUBIERTOS, 24 PZAS	94.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
46 211002	HOME EXPRESSIONS, MATRIMONIAL, 4 PZAS, 100% POLIESTER	299.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
46 213001	CORTINA, CORTINA BERLIN, MOD SKU6543, 2.80 MT	99.90	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46 214001	ACE, EN POLVO, FLORAL, BOLSA DE 900 GR	32.11	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
46 239002	LECITINA DE SOYA, NATURISTA, 80, CAPSULAS, LAB GELCAPS	123.00	FCO	CAMBIO DE PRESENTACION
46 261003	IM, MASCARA P/PESTAÑAS, ENVASE DE 14 GR	51.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46 263003	NOVARE, PAÑUELOS DESECHABLES, CAJA DE 90 HOJAS	26.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
46 289002	DURALAST, MOD BTM015MX 300, CON CAMBIO	1289.00	PZA	NUEVO MODELO
46 328004	PELICULA, CINEMA FILMS, DVD	50.00	RENTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46 330001	NOVELTY, JUEGO DE MESA, DOMINO DOBLE SEIS	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
46 343002	REST, ARRACHERA MEDIANA Y JARRA DE LIMONADA MINERAL	330.60	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Durango, Dgo.
EDICTO

ELIZABETH FLORIANO FLORIANO.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO **718/2013**, PROMOVIDO POR **ENRIQUE MANZANARES NAVARRO**, CONTRA ACTOS DEL **DELEGADO ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, CONSISTENTE EN EL **ILEGAL DICTAMEN EN OFICIO 10d101600A/RL**; Y EN VIRTUD DE IGNORARSE SU DOMICILIO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACIÓN SUPLETORIA EN VISTA DE LO PREVENIDO POR EL NUMERAL 2 DE LA LEY DE AMPARO, SE ORDENÓ EMPLAZARLA POR ESTE MEDIO COMO TERCERAS INTERESADA, Y SE LE HACE SABER QUE PUEDE APERSONARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, Y QUE ESTÁ A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO LA COPIA CORRESPONDIENTE DE LA DEMANDA DE AMPARO.

Durango, Durango, a 26 de agosto de 2016.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Lic. Adriana Hernández Orrante.
Rúbrica.

(R.- 437892)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz
(Avenida de las Culturas Veracruzanas No. 120, colonia Reserva Territorial,
Edificio "B", piso 2, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz)
Xalapa-Equez., Veracruz
EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número **508/2016**, formado con motivo de la demanda de amparo promovido por Emilio Urbano Basilio y Francisca Hernández Santiago, en la que se señaló como acto reclamado la resolución de veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, dictada en los autos del toca 1883/2015-A, por los Magistrados que Integran la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz, con residencia en esta ciudad; el ciudadano Juez Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Xalapa, Veracruz, ordenó emplazar por medio de edictos al tercero interesado Antonio Hernández Borjas, en representación de una menor de edad de identidad reservada, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días hábiles, en el "Diario Oficial de la Federación", "Excelsior" y "Diario de Xalapa", así como los estrados de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda de amparo; que tiene expedito su derecho para comparecer a este Tribunal a deducir sus derechos si a sus intereses conviene, dentro de un término de treinta días hábiles, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio, practicándole las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista de acuerdos que se fijan en los estrados de este juzgado.

Atentamente
Xalapa, Veracruz, a 07 de septiembre de 2016.
El Juez Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz
Lic. Jorge Holder Gómez.
Rúbrica.

(R.- 438172)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Oaxaca, Oax.
EDICTO

David Hernández Gonzaga.

En el juicio de amparo indirecto 1663/2015, promovido por Raquel Juárez Sánchez, al tener el carácter de tercero interesado y desconocerse su domicilio, por este medio, que se publicarán por 3 veces de 7 en 7 días, en el Diario Oficial y en 1 de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, se le emplaza para que si a sus intereses conviene se apersona a juicio en el plazo de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, dejándose a su disposición en la Secretaría la copia de la demanda.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, veinticinco de agosto de 2016.

El Juez Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca.

Lic. Miguel Arroyo Herrera.

Rúbrica.

(R.- 438996)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito
Cd. Victoria, Tamps.
EDICTO

Yolanda Mónica Medrano González y quien resulte responsable de la fuente de trabajo anclada en el domicilio ubicado en 8 Ceros Hidalgo esquina del plano oficial de esta ciudad.

Domicilio ignorado.

En el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió demanda de amparo, promovida por Bertha Rodríguez Vanoye, la cual se radicó con el número 128/2016, contra el laudo dictado por la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad, en el expediente **96/3/2010. En el presente asunto les resulta el carácter de terceros interesados.** En consecuencia, y al desconocerse su domicilio actual este tribunal colegiado **LES CORRE TRASLADO MEDIANTE EDICTOS**, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, a fin de que acudan a defender sus intereses; además, de estar a su disposición copia de la demanda de amparo; asimismo, se hace de su conocimiento que tiene el término de treinta días contado al día siguiente de la última publicación y en caso de no acudir, se seguirá el juicio en rebeldía. Dos firmas ilegibles, rúbricas.-

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 29 de agosto de 2016.

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en

Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito.

Lic. María Concepción Maldonado Salazar.

Rúbrica.

(R.- 438249)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

A la persona jurídica denominada TRANSPORTES GAM, S.A. de C.V., tercero interesado. En el juicio de amparo directo 228/2015, promovido por VÍCTOR MANUEL FLORES OLVERA y DANIEL TÉLLEZ LÓPEZ, contra la sentencia de treinta de septiembre de dos mil catorce, dictada por la Tercera Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca 528/2014, relativo al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia pronunciada en el proceso 126/2010 del Juzgado de lo Penal del Distrito Judicial de Tepexi de Rodríguez, Puebla, instruido por los delitos de robo de vehículo con mercancía calificado, robo de vehículo calificado y asociación delictuosa, en agravio de la persona jurídica denominada TRANSPORTES GAM, S.A. de C.V., y otros, usted tiene el carácter de tercero interesado, atento a su condición de agraviada y al desconocerse su domicilio actual se ha dispuesto emplazarla por edictos, en términos del artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la actuario de este tribunal copia simple de la demanda de amparo; deberá presentarse ante este órgano colegiado a deducir los derechos que le corresponden –alegatos o amparo adhesivo- dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por lista, como lo dispone el artículo 26, fracción III, de la ley de la materia.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, cinco de septiembre de dos mil dieciséis.

Magistrado Presidente.

Jesús Díaz Guerrero.

Rúbrica.

(R.- 438252)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Circuito,
con residencia en Villahermosa, Tabasco
EDICTO

En el juicio de amparo 1252/2015, promovido por MARIBEL RODRÍGUEZ LÓPEZ, se ordenó emplazar por edictos a la parte tercero interesado LEÓNIDES FLORES MARTÍNEZ, a fin de que comparezca a ejercer sus derechos como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la sentencia de veinticinco de septiembre de dos mil quince dictada en el toca civil 596/2015-II, se señaló como autoridad responsable a la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con residencia en esta ciudad y otra autoridad; así como violación a los artículos 1, 14, 16 y 17 constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a la parte tercero interesado para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuará por medio de lista, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de amparo. Así mismo, hágase del conocimiento de las partes que el Pleno de este Tribunal está integrado por los Magistrados Roberto Alejandro Navarro Suárez (Presidente), Miguel Nahim Nicolás Jiménez y Ulises Torres Baltazar, para los efectos legales a que haya lugar.

La Secretaria de Acuerdos
Alhelí del Carmen García Hernández.
Rúbrica.

(R.- 438461)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado
en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO:

Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito.- Amparo directo 105/2016, promovido por Sergio Alberto Ojeda Ayala, contra sentencia dictada el veintitrés de abril de dos mil catorce, engrosada seis de mayo siguiente, Segunda Sala Mixta del Supremo Tribunal de Justicia del estado de Sonora, residente en esta ciudad, en toca 697/2012, se ordena notificar tercera interesada Maria de Jesús Torres Félix, haciéndosele saber tiene treinta días hábiles contados partir última publicación edictos, comparezca este tribunal a defender derechos y señalen domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibida no hacerlo, posteriores se harán por lista.

Para ser publicado tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "El Imparcial" de Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Sonora, a veintidós de agosto de 2016.
Secretaria de acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en
Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito
Licenciada Tania María del Carmen Ramírez Porras.
Rúbrica.

(R.- 438465)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito
Cd. Victoria, Tamps.
EDICTO

Juan José Gutiérrez Almaguer.
Domicilio ignorado.

En el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió demanda de amparo, promovida por Domingo Hernández Vigil, la cual se radicó con el número 1073/2015-I, contra actos de los Magistrados de la Sala Colegiada Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del toca penal **211/2015**, derivado del proceso penal **243/2013**, que se siguió ante el Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Madero, Tamaulipas, por el delito de robo de vehículo con violencia en grado de tentativa. **En el presente asunto le resulta el carácter de tercero interesado.** En consecuencia, y al desconocerse su domicilio actual este tribunal colegiado **LE EMPLAZA MEDIANTE EDICTOS**, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, a fin

de que acudan a defender sus intereses; además, de estar a su disposición copia de la demanda de amparo; asimismo, se hace de su conocimiento que tiene el término de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación y en caso de no acudir, se seguirá el juicio en rebeldía. Dos firmas ilegibles, rúbricas.-

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 15 de julio de 2016.

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en
Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito.

Lic. María Concepción Maldonado Salazar.

Rúbrica.

(R.- 438254)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito

Hermosillo, Sonora

EDICTO:

Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito.- Amparo directo 42/2016 promovido por Juan Sandoval Grepo y otros, contra sentencia de veintidós de noviembre de dos mil cuatro, Segunda Sala Mixta Supremo Tribunal Justicia estado Sonora, en toca 165/2004, se ordena notificar tercera interesada María Elva Rentería Valenzuela, haciéndosele saber tiene treinta días hábiles contados partir última publicación edictos, comparezca este tribunal a defender derechos y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibida no hacerlo, posteriores se harán por lista.

Para ser publicado tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "El Imparcial" de Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 12 de agosto de 2016.

Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en
Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito

Licenciada Tania María del Carmen Ramírez Porras

Rúbrica.

(R.- 438474)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa del Quinto Circuito

Hermosillo, Sonora

EDICTO:

Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito.- Amparo directo 106/2016, promovido por Isaías Gatélum Domínguez, contra sentencia dictada el dos de octubre de dos mil siete, engrosada dieciséis siguiente, Segunda Sala Mixta del Supremo Tribunal de Justicia del estado de Sonora, residente en esta ciudad, en toca 469/2007, se ordena notificar tercero interesado David Valenzuela Mondaca, haciéndosele saber tiene treinta días hábiles contados partir última publicación edictos, comparezca este tribunal a defender derechos y señalen domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido no hacerlo, posteriores se harán por lista.

Para ser publicado tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "El Imparcial" de Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Sonora, a treinta de agosto de 2016.

Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en
Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito

Licenciada Tania María del Carmen Ramírez Porras

Rúbrica.

(R.- 438476)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado

Morelia, Mich.

EDICTO

Antonio de Jesús Siller Moreno

En los autos que integran el proceso III-83/2014, instruido contra **Guillermo Hernández Vega**, por el delito **contra la salud**, se señalaron las **nueve horas con cinco minutos del veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis**, para llevar a cabo los careos Constitucionales y procesales entre el inculpado **Guillermo Hernández Vega**, con el ex elemento **Antonio de Jesús Siller Moreno** por lo que se ordenó notificar por edicto, el que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, a fin de hacer saber al ex elemento **Antonio de Jesús Siller Moreno** que deberá comparecer ante este juzgado ubicado en la calle Lacas de Uruapan, número 31, colonia Lacas de Uruapan, en la horas y fecha señaladas, toda vez que se desconoce su domicilio.

Y para el caso de que el ex elemento no comparezca, se ordena el desahogo de los citados careos de manera supletoria.

Atentamente

Morelia, Mich., 18 de Agosto del 2016
La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito
en el Estado de Michoacán.

Licenciada Eugenia América Ayala Díaz de León.

Rúbrica.

(R.- 438467)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa del Quinto Circuito

Hermosillo, Sonora

EDICTO:

Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito.- Amparo directo 506/2015, promovido por Adela Adriana Navarro, contra sentencia dictada el cinco de diciembre de dos mil trece, engrosada seis de diciembre siguiente, Primer Tribunal Colegiado Regional del Tercer Circuito del estado de Sonora, residente en Caborca, en toca 293/2013, se ordena notificar terceras interesadas Juana Jazmín Estrella Delgado Beltrán y Ana Rosa Jiménez Salazar, haciéndoseles saber tiene treinta días hábiles contados partir última publicación edictos, comparezcan este tribunal a defender derechos y señalen domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibidas no hacerlo, posteriores se harán por lista.

Para ser publicado tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "El Imparcial" de Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2016.

Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materias
Penal y Administrativa del Quinto Circuito

Licenciada Tania María del Carmen Ramírez Porras

Rúbrica.

(R.- 438477)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas,
con residencia en Tuxtla Gutiérrez

EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO QUINTO
DE DISTRITO DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE CHIAPAS.**

TERCEROS INTERESADOS: "JOSÉ VALDEZ GAONA Y SANDRA PATRICIA MARTÍNEZ MOLINA".

En los autos del juicio de amparo 1292/2016-III, promovido por Benjamín López Rodríguez, contra actos del Juez Segundo del Ramo civil del Distrito Judicial de San Cristóbal de las Casas, Chiapas; al ser señalados como terceros interesados y desconocerse su domicilio actual, a pesar que este Juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo vigente, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena su emplazamiento al juicio de referencia por edictos, los que se publicarán **por tres veces, de siete en siete días**, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor

circulación en esta ciudad, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurran al Juzgado a hacer valer sus derechos, con apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de persona que los represente legalmente, las subsecuentes notificaciones se les harán por lista aun las de carácter personal.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 12 de Septiembre de 2016.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas.

Adiel Palacio Zurita.

Rúbrica.

(R.- 438282)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil
en el Estado de Jalisco
Juicio de Amparo 1161/2015
EDICTO**

Amparo 1161/2015, promovido Zurisaddai Lupian Utrera, contra actos Juez Décimo Tercero Civil del Primer Partido Judicial del Estado y otras autoridades, de las que reclama: la sentencia definitiva dictada el dos de diciembre de dos mil trece en los autos del expediente 79/2013; la ilegal notificación y el ilegal registro a una nueva escritura. Por ignorarse domicilio de tercero interesado MODESTO ISAAC GARCÍA SANTIAGO, emplácese por edictos. Se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, para celebración audiencia constitucional, quedando a disposición copias demanda Secretaría del Juzgado. Haciéndole saber deberá presentarse, ante este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, en el procedimiento antes mencionado, dentro treinta días contados a partir última publicación, en caso de no comparecer a señalar domicilio para recibir notificaciones se practicarán por lista, aún carácter personal artículo 27, fracción III, inciso a) de Ley Amparo.

Zapopan, Jalisco, septiembre 09 de 2016.

El Secretario del Juzgado Segundo
de Distrito en Materia Civil
en el Estado de Jalisco.

Héctor Eduardo Cadena Guerra.

Rúbrica.

(R.- 438646)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
en el Estado de Baja California
EDICTO**

En los autos del juicio de amparo directo número 546/2016, promovido por Luis Ángel Hernández Sánchez, en contra de la sentencia dictada por la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del toca 182/2015, por auto de fecha veinte de septiembre de dos mil dieciséis, el Magistrado Presidente del Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó se emplazara a la tercero interesada Rosa María Orihuela Sánchez por conducto de su representante legal Delfa Sánchez Román, por medio de EDICTOS para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este tribunal, copia simple de la demanda de garantías. Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo y 315 del código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de Amparo.

Mexicali, Baja California, 20 de septiembre de 2016.

La Secretaria de Acuerdos del Quinto Tribunal Colegiado del
Decimoquinto Circuito en el Estado de Baja California.

Guadalupe Muro Páez.

Rúbrica.

(R.- 438647)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito del Decimoquinto Circuito**

Ensenada, Baja California
Amparo MII-D
EDICTO

A: ROBERTO MARTINEZ ACEVEDO.

Por auto de doce de septiembre de dos mil dieciséis, dictado en el juicio de amparo número 305/2016-I-C, en el que se tiene a: Roberto Martínez Acevedo, como tercero interesado, habiendo agotado los medios de localización, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, a publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que la fecha de la audiencia constitucional está señalada para las nueve horas con siete minutos del cinco de octubre de dos mil dieciséis; igualmente se le hace de su conocimiento a la parte tercero interesada que cuenta con el término de treinta días, contado a partir del siguiente de la última publicación, para que acuda a este Juzgado de Distrito a apersonarse al juicio si a sus intereses conviene, por lo que en el expediente queda a su disposición copia de la demanda, en el entendido de que el presente juicio de garantías es promovido por Rafael Calderón Martínez, en contra del Juez Segundo de lo Penal, de esta ciudad, en donde se señala como acto reclamado:

"El Auto de fecha 3 de Junio del 2016, mediante el cual la hoy responsable me informa que no es procedente admitir el Recurso de Revocación que interpuse a favor de mi representado controvirtiéndole que le corresponde a dicho resolutor decidir la petición de libertad del hoy quejoso por efectiva compurgación de la pena, ya que, me da a entender, que el artículo 371 del Código de Procedimientos Penales expresa que la revocación procede en primera instancia y que actualmente la causa 651/2006, de donde emana la necesidad del recurso, se encuentra en etapa de ejecución, por ende, la autoridad que debe conocer de ello lo es un Juez de ejecución por ser la facultada, por lo tanto no es admisible la revocación pretendida y "subsiste el criterio antes emitido", que es el sustancial que da motivo a nuestra contradicción o inconformidad."

Ensenada, B.C., doce de septiembre de dos mil dieciséis.
Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California
María Dora Espinoza Ahumada
Rúbrica.

(R.- 438156)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito
Mexicali, B.C.

En los autos del juicio de amparo directo 138/2016 civil, promovido por Marco Antonio Rodríguez Correa, en contra de la sentencia de veintiocho de agosto de dos mil quince, dictada por la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del toca 104/2015, por auto de diecinueve de septiembre del año en curso, la Magistrada Presidenta del Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó notificar a los terceros interesados Soledad Morales de Zúñiga, Luis Alberto Villalvazo y Grupo Promotor de Mexicali, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de EDICTOS, para que dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses, si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano judicial, copia simple de la demanda de amparo.

Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso c), y 181 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Mexicali, Baja California, 19 de Septiembre de 2016.
El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal
Colegiado del Decimoquinto Circuito.
Lic. Raymundo López García.
Rúbrica.

(R.- 438648)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que para la publicación de los estados financieros éstos deberán ser capturados en cualquier procesador de textos Word y presentados en medios impreso y electrónico.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Noveno Circuito

San Luis Potosí, S.L.P.**EDICTO**

EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 195/2016, PROMOVIDO POR SERGIO CHÁVEZ NIETO, CONTRA LA SENTENCIA DICTADA EL DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, POR LA PRIMERA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y OTRAS AUTORIDADES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN III, INCISO C), DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE EMPLAZA A LA TERCERA INTERESADA DARÍA MORENO DELGADO POR MEDIO DE EDICTOS Y SE HACE UNA RELACIÓN SUCINTA DEL ACUERDO EN QUE SE ORDENÓ LO ANTERIOR:

“San Luis Potosí, San Luis Potosí, doce de septiembre de dos mil dieciséis.

Visto el escrito signado por el quejoso Sergio Chávez Nieto [...]; y en atención a su contenido, se ordena emplazar por medio de edictos [...] (a la tercera interesada Daría Moreno Delgado al juicio de amparo promovido por el citado quejoso) contra actos de la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, del Congreso del Estado de San Luis Potosí, del Gobernador del Estado de San Luis Potosí, del Secretario General de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, del Director del Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí y su ejecución que atribuye al Juez Primero del Ramo Penal y el Juez Regional de Ejecución del Primer Distrito Judicial, fijándose además en la puerta de este Tribunal Federal una copia íntegra del citado edicto por todo el tiempo del emplazamiento; hágase saber a la citada tercera interesada por dicho medio que deberá presentarse ante este Tribunal Colegiado, dentro del término de treinta días contando a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, que queda a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional copia de la demanda de amparo y que, en caso de no comparecer las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les practicará por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal. [...]. ----- Notifíquese. ----- Así lo acordó y firma el Magistrado José Manuel Quistián Espericueta, Presidente del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Noveno Circuito, con la Secretaria de Acuerdos licenciada Lucía Elizabeth Martínez Martínez, quien autoriza y da fe.”

San Luis Potosí, San Luis Potosí, doce de septiembre de dos mil dieciséis.
Magistrado Presidente del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Noveno Circuito.

José Manuel Quistián Espericueta.

Rúbrica.

(R.- 438469)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito****Hermosillo, Sonora****EDICTO:**

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL QUINTO CIRCUITO.- Amparo Directo Penal 84/2016, promovido por DAVID MARTÍN DE JESÚS SELANO GALARZA, se ordena emplazar a los terceros interesados “CLAUDIA MARIZA HURTADO LUZANILLA E IRMA ROSA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ HERNÁNDEZ”, haciéndoles saber que cuentan con TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezcan al Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, que por razón de turno le correspondió, a defender sus derechos y señalen domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibidas que de no hacerlo así, las posteriores notificaciones se les harán por medio de lista que se fije en estrados Tribunal Colegiado, lo anterior toda vez que el quejoso promovió demanda de amparo reclamando la sentencia dictada el diez de octubre de dos mil catorce, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado Regional del Primer Circuito del Estado de Sonora, en el toca 625/2013, derivado de la causa penal 201/2010, instruida en contra de DAVID MARTÍN DE JESÚS SELANO GALARZA, por los delitos que fue sentenciado, cometido en perjuicio de CLAUDIA MARIZA HURTADO LUZANILLA E IRMA ROSA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ HERNÁNDEZ Y OTROS.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico “El Imparcial” de esta ciudad Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 15 de agosto de 2016.

Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en

Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito.

Licenciada María Lourdes Colio Fimbres.

Rúbrica.

(R.- 438471)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación**

Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito**Guanajuato****EDICTO**

Tercero Interesado:

Quien legalmente represente la sucesión a bienes de Giuseppe Ortuso Pinneri.

Por este conducto, se ordena emplazar a quien legalmente represente la sucesión a bienes de Giuseppe Ortuso Pinneri, dentro del juicio de amparo directo 290/2016, promovido por Gerardo Martin González, contra actos del Magistrado de la Segunda Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en cuya demanda de garantías se señala:

IV. Acto reclamado: la sentencia de 20 de junio de 2016, dictada en el toca 203/2015.

VI. Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 1, 14, 16, 17 y 20.

Se hace saber a quien legalmente represente a la parte tercero interesado de mérito que debe presentarse ante este tribunal colegiado a defender sus derechos, apercibido que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico de mayor circulación.

Atentamente

Guanajuato, Gto., 20 de septiembre de 2016.

La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Decimosexto Circuito.

Lic. Angélica María Flores Veloz.

Rúbrica.

(R.- 438297)**Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación****Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito****Guanajuato****EDICTO**

Tercero Interesada:

Julio Adriano Britto López.

Por este conducto, se ordena emplazar al tercero interesado Julio Adriano Britto López, dentro del juicio de amparo directo 257/2016, promovido por César Fabián Abúndez Fernández, contra actos del Magistrado de la Novena Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en cuya demanda de amparo se señala:

a). De la Autoridad Ordenadora. La Sentencia Definitiva dictada el 22 de febrero de 2016, dictada en el toca de apelación número 14/2006, por la H. Novena Sala en materia Penal Unitaria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

VI. Preceptos constitucionales violados. Las garantías de seguridad y legalidad establecidas en los artículos 14 y 16 así como los numerales 17, 19, 20, 133 y Sexto Transitorio todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se hace saber al tercero interesado de mérito que debe presentarse ante este tribunal colegiado, a defender sus derechos, apercibida que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.

Guanajuato, Gto., 9 de septiembre de 2016.

La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito.

Lic. Angélica María Flores Veloz.

Rúbrica.

(R.- 438472)**Estados Unidos Mexicanos**

Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

Terceros Interesados:

Elizabeth Cofradía Cuarenta, por sí y en representación de sus menores hijos
a quienes se identificará con las siglas AAC y LAC.

Por este conducto, se ordena emplazar a los terceros interesados Elizabeth Cofradía Cuarenta, por sí y en representación de sus menores hijos a quienes se identificará con las siglas AAC y LAC, dentro del juicio de amparo directo 321/2016, promovido por Víctor Manuel Valencia Mancera, contra actos del Magistrado de la Segunda Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en cuya demanda de amparo se señala:

D. Acto reclamado: la sentencia de 27 de junio de 2016, dictada en el toca 85/2015.

F. Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 14 y 16.

Se hace saber a los terceros interesados de mérito que deben presentarse ante este tribunal colegiado, a defender sus derechos, apercibidos que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.

Guanajuato, Gto., 06 de septiembre de 2016.

La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito.

Lic. Angélica María Flores Veloz.

Rúbrica.

(R.- 438473)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero,
con residencia en Acapulco
EDICTO

Tercero interesado: Electrodomésticos Citlali, Sociedad Anónima de Capital Variable.

“Cumplimiento auto de dos de septiembre de dos mil dieciséis, dictado por la Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero, encargada del despacho por licencia del titular, juicio de amparo 1280/2015 promovido por Azucena Arizmendi Flores, por propio derecho, contra actos de la Segunda Junta Local de Conciliación y Arbitraje, con sede en esta ciudad, se hace de su conocimiento resulta carácter de tercero interesado, términos del artículo 5º, fracción III, inciso b) ley de amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, se le mandó emplazar por edicto a juicio, para que si a su interés conviniere se apersona, debiéndose presentar ante este juzgado federal, ubicado boulevard de las Naciones 640, granja 39, fracción “A”, planta baja, fraccionamiento Granjas del Marqués, código postal 39890, Acapulco, Guerrero, deducir derechos dentro del término treinta días, contados a partir siguiente a última publicación del presente edicto; apercibido que no comparecer lapso indicado, ulteriores notificaciones aún carácter personal surtirán efectos por lista se publique estrados este órgano control constitucional, en inteligencia que este juzgado ha señalado las nueve horas con treinta minutos del treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, para celebración audiencia constitucional. Queda disposición en secretaría juzgado copia demanda de amparo.”

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la república mexicana, se expide la presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, a dos de septiembre de dos mil dieciséis. Doy fe.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero.

Lic. Eduardo Dávalos Rosas.

Rúbrica.

(R.- 438479)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO

Pablo Hernández Nava.

“Cumplimiento auto veinticinco de julio de dos mil dieciséis, dictado por la Secretaria del Juzgado Tercero Distrito Estado Guerrero, con residencia en la ciudad de Acapulco, Juicio Amparo 594/2015-I, promovido por Adelaida Hernández Nava, por propio derecho, contra actos del Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Tabares, residente en esta ciudad y el Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Altamirano, con sede en San Luis Acatlán, Guerrero, se hace del conocimiento que le resulta carácter tercero interesado, en términos artículo 5º, fracción III, inciso c), Ley de Amparo, se mandó emplazar por edicto a juicio, si a sus intereses conviene se apersona, debiéndose presentar ante este Juzgado Federal, ubicado Boulevard de las Naciones número 640, Granja 39, Fracción “A”, Fraccionamiento Granjas del Marqués, código postal 39890, Acapulco, Guerrero, deducir derechos dentro de término treinta días, a partir siguiente a última publicación del presente edicto; apercibida de no comparecer lapso indicado, posteriores notificaciones personales surtirán efectos por lista se publique estrados este órgano control constitucional.

En inteligencia que se han señalado las nueve horas con veinte minutos del diecisiete de agosto de dos mil dieciséis, celebración audiencia constitucional, queda disposición en secretaría juzgado copia demanda amparo.”

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide la presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, el veinticinco de julio de dos mil dieciséis.- doy fe.

Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito
en el Estado de Guerrero.
Lic. Yolanda Jaimes Real.
Rúbrica.

(R.- 438480)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Gto.
Séptima Sala Civil
Secretaría
EDICTO

Por el presente publíquese tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y Periódico Excelsior de circulación Nacional y hágase saber a Jorge Arturo Álvarez López en su carácter de tercero interesado, que en esta Sala se presentó demanda de amparo promovida por María del Carmen Muñiz Dosal, contra actos de esta Séptima Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, consistentes en la sentencia de fecha 24 de mayo del año 2016, dictada en el Toca 285/2016-C, formado con motivo de la apelación interpuesta por el demandado J. Jesús Modesto López, en contra de la sentencia de fecha 8 de febrero del año 2016, dictada por la Juez Décimo del Ramo Civil del Partido Judicial de León Guanajuato, dentro del Juicio Ordinario Civil sobre acción reivindicatoria número C-616/2012. Por lo tanto, se emplaza a Jorge Arturo Álvarez López, para que en el término de treinta días comparezca al Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Sexto Circuito en turno a defender sus derechos, en su carácter de tercero interesado.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Guanajuato Guanajuato, 20 de septiembre del año 2016.
“2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”.
La Secretaria de la Séptima Sala Civil
del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.
Lic. Miriam Cuevas Rodríguez.
Rúbrica.

(R.- 438889)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Noveno Circuito
San Luis Potosí, S.L.P.
AD.P. 216/2016
EDICTO.

EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 216/2016, PROMOVIDO POR MARTHA ITALIA REYNOSO PEDROZA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA EL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, POR LA ENTONCES SALA AUXILIAR EN EL TOCA 124/2012, AHORA TOCA 1347/2014 DE LA PRIMERA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y OTRAS AUTORIDADES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN III, INCISO C), DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE EMPLAZA A LA TERCERA INTERESADA NORMA ALICIA ARAIZA GOVEA, POR MEDIO DE EDICTOS Y SE HACE UNA RELACIÓN SUCINTA DEL ACUERDO EN QUE SE ORDENÓ LO ANTERIOR:

"San Luis Potosí, San Luis Potosí, veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis.

*Visto el estado procesal que guardan los presentes autos [...]; se ordena emplazar por medio de edictos [...] (a la tercera interesada Norma Alicia Araiza Govea al juicio de amparo promovido por la citada quejosa) contra actos de la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y su ejecución que atribuye al Juez Sexto del Ramo Penal de esta ciudad y al Director del Centro de Reinserción Social número Uno del Estado de San Luis Potosí, fijándose además en la puerta de este Tribunal Federal una copia íntegra del citado edicto por todo el tiempo del emplazamiento; hágase saber a la citada tercera interesada por dicho medio que deberá presentarse ante este Tribunal Colegiado, dentro del término de treinta días contando a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, que queda a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional copia de la demanda de amparo y que, en caso de no comparecer las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicará por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal. [...]. ---- Notifíquese [...]. ---- Así lo acordó y firma el Magistrado José Manuel Quistián Espericueta, Presidente del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Noveno Circuito, con la Secretaria de Acuerdos Lucía Elizabeth Martínez Martínez, quien autoriza y da fe.- **Rúbricas**".*

San Luis Potosí, San Luis Potosí, 27 de Septiembre de 2016.

Magistrado Presidente del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Noveno Circuito.

José Manuel Quistián Espericueta.

Rúbrica.

(R.- 438987)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TERCERO INTERESADO

EPIFANIO NICOLÁS HERNÁNDEZ FLORENTINO

En los autos del juicio de amparo **269/2016-V**, promovido por Rocío Martínez Chávez, ante este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México, contra actos del **Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli** y otra autoridad consistente en:

"...La ejecución de las instrucciones, órdenes u oficios mediante los cuales comisiona las ordenadora a las ejecutoras, para hacer efectiva la orden o requerimiento forzoso ordenado por las responsables ordenadoras respecto de la entrega del inmueble de mi propiedad ubicado en Calle Rosa de Oro Manzana 30, Lote 2, Colonia Mirador Santa Rosa, Municipio de Cuautitlán Izcalli, C.P. 54760, Estado de México, supuestamente derivado de una sentencia dictada en el juicio en el cual, bajo protesta de ley, desconozco el número de expediente y autos que lo integran.

Y, en cumplimiento a lo ordenado por auto de nueve de septiembre de dos mil dieciséis.

Se hace del conocimiento del tercero interesado, para que una vez se publique la última publicación de los edictos ordenados, se presente a este Juzgado, dentro del término de treinta días. Asimismo, para que en el **término de tres días** legalmente computados, señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción territorial de este Juzgado de Distrito, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de **lista** que se fija en los **estrados** de este Juzgado Federal; lo anterior de conformidad con el artículo 26, fracción III, en relación a los numerales 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.

Atentamente
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México
con residencia en Naucalpan de Juárez
Licenciado Juan Gómez Lemus
Rúbrica.

(R.- 439106)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca
EDICTO

Poder Judicial de la Federación.
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca.

- CC.- 1.- BEATRIZ CAMPOS OROZCO.
2.- HERMENEGILDO GRIJALBA.
3.- ADELINA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
4.- ROQUE MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
5.- LUIS GARCÍA GONZÁLEZ.
6.- IRINEO RAMÍREZ RAMÍREZ.

En el lugar en que se encuentren, en los autos del juicio de amparo número **195/2015**, promovido por el **“INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”**, a través de su representante legal **MOISES SAMPABLO ESPINOZA**, contra actos de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, residente en esta ciudad, en el cual reclama la interlocutoria de fecha doce de enero de dos mil quince, dictada en el expediente laboral 784/2005 (3) de índice de dicha Junta, que se encuentra en tramite en este **Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en la ciudad del mismo nombre (Oaxaca de Juárez, Oaxaca)**, ubicado en **Avenida Juárez número 709, colonia centro, (Frente al Parque El Llano), Primer Piso**, se les ha señalado como terceros interesados, y, como se desconoce sus domicilios actuales, se ha ordenado **emplazarlos por edictos**, los que deberán publicarse por tres veces, consecutivas, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, los que contendrán una relación sucinta de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley de la materia, atento a lo dispuesto en su numeral 2º, haciéndoles saber que podrán presentarse dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación por sí o apoderados, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores les surtirán efectos por lista, en la cual se publican los acuerdos de este Juzgado. Quedando a su disposición en este órgano judicial la demanda de amparo de que se trata; asimismo, se les hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra señalada para las **nueve horas con seis minutos del día veintitrés de septiembre de este año**. Fíjese en la puerta de este órgano judicial un ejemplar de este **edicto**, por el término que dure la notificación.

Atentamente

Oaxaca de Juárez, Oax., a 13 de septiembre de 2016
Por acuerdo del Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca.
El Secretario.

Lic. Teodosio Sánchez Méndez
Rúbrica.

(R.- 438699)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercer de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTOS

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO **52/2016**, PROMOVIDO POR **ALEJANDRO GARCÍA REYES**, CONTRA ACTOS DE LA DÉCIMA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CON FECHA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS DE , SE DICTÓ UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA NOTIFICAR A LOS TERCEROS INTERESADOS **JUAN ALBERTO**

SOTO OLVERA Y BLANCA PÉREZ MARTÍNEZ DE SOTO, POR MEDIO DE EDICTOS, A FIN DE QUE COMPAREZCAN A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTÚE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, QUEDANDO EN ESTA SECRETARÍA A SU DISPOSICIÓN, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS, APERCIBIDOS QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARÁN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN III, DEL ARTICULO 27 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL**, ASIMISMO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACIÓN SUSCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS, EN LA QUE EL QUEJOSO SEÑALO COMO AUTORIDAD RESPONSABLE A LA **DÉCIMA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, Y COMO TERCEROS INTERESADOS A LOS INDICADOS, Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, DICTADA EN EL TOCA NÚMERO 536/2015 POR LA AUTORIDAD DESCRITA, QUE CONFIRMÓ LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DICTADA EN EL INCIDENTE DE ADJUDICACION DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, QUE APROBÓ EL REMATE DEL INMUEBLE MATERIA DE LA LITIS, DICTADA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 503/2008 RADICADO ANTE EL JUZGADO VIGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

El Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Juan José Moreno Solé.

Rúbrica.

(R.- 437801)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito
en el Estado de México,
en Naucalpan de Juárez
-EDICTO-

Al margen. El escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.- Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, con sede en Naucalpan de Juárez.

Tercero Interesada: **María Teresa de Lourdes Toledo Ojeda.**

Se le hace saber que **Mario Emilio Bejarano Pacheco**, en su carácter de administrador único de la moral quejosa **"Fareway Marina & Beach Club"**, **sociedad anónima de capital variable**, promovió el juicio de amparo indirecto al que corresponde el expediente número **375/2016-IV**, del índice de este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, contra actos del Juez Quinto Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México y otras autoridades, consistentes esencialmente en la falta de emplazamiento en el juicio ordinario civil sobre cumplimiento de contrato con número de expediente 173/2013 del índice del Juzgado citado; el ilegal procedimiento y la sentencia definitiva emitida en dicho juicio, respecto al inmueble objeto de este litigio consistente en el departamento PBA del edificio o torre B, de la manzana XII del conjunto residencial denominado "MIRABELLA III" ubicado en Avenida Lomas del Río Poniente número 4, Fraccionamiento Lomas del Río, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; por ende, con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al primer ordenamiento legal mencionado, en cumplimiento a lo ordenado en auto de **siete de septiembre de dos mil dieciséis**, se le emplaza legalmente al referido juicio por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana; hago de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y de ampliación; que cuenta con un término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de dichos edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés legal conviniere y señale domicilio para oír y

recibir notificaciones en este Municipio de Naucalpan de Juárez, o bien, en la zona metropolitana o municipios conurbados al mismo, en términos del artículo 2, fracciones IV y XX, de la Ley General de Asentamientos Humanos, que lo son: Atizapán de Zaragoza, Huixquilucan, Tlalnepantla de Baz y Jilotzingo, todos en el Estado de México, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 27, fracción II, de la Ley de Amparo.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Estado de México, veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis.

Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito
en el Estado de México, con residencia
en Naucalpan de Juárez.

Saúl García García.

Rúbrica.

(R.- 438913)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Vigésimo Noveno de lo Civil en el D.F.

EDICTO

NOTIFIQUESE A: GRUPO POSADAS S.A.B. DE C.V. por conducto de su representante legal, el Juicio ESPECIAL DE CANCELACION Y RESPOSICION DE CERTIFICADO PROVISIONAL DE ACCIONES.

En los autos del juicio ESPECIAL DE CANCELACION Y REPOSICION DE CERTIFICADO PROVISIONAL DE ACCIONES promovido por OLAIZ DIAZ MANUEL en contra de GRUPO POSADAS, S.A.B. DE C.V. del expediente número 625/2016. EL C. JUEZ INTERINO DEL JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, DICTO UN AUTOS QUE A LA LETRA DICEN: PARTE CONDUCENTE.--- CIUDAD DE MÉXICO, A SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. - - - - Con el escrito de cuenta documentos consistentes en un certificado del Secretario del Consejo de Administración de **Grupo Posadas, S.A.B. DE C.V.**, una acta administrativa y dos juegos de copias simples para correr el traslado correspondiente que acompaña. Se ordena guardar en el seguro del Juzgado los documentos exhibidos. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número **625/16** como corresponde. Se tiene por presentado a **MANUEL OLAIZ DÍAZ por su propio derecho**. Por señalado el domicilio que indica en el membrete del escrito de cuenta, para oír y recibir notificaciones. Y autorizando en términos del artículo 1069 párrafo tercero a las personas que menciona para los mismos efectos. **Demandando a GRUPO POSADAS, S.A.B. DE C.V., por conducto de su representante legal**, el Juicio **ESPECIAL DE CANCELACIÓN y REPOSICION DE CERTIFICADO PROVISIONAL DE ACCIONES** Número CP21, que ampara 42,675 acciones de la serie "A", mismo que se admite en términos de lo dispuesto por los artículos 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito ---- CIUDAD DE MÉXICO A TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. - - -En relación a lo solicitado en el segundo punto petitorio del escrito que nos ocupa, dígaselo al promovente que deberá estarse a lo ordenado por auto dictado el día seis de julio del año en curso por lo tanto procédase a elaborar el edicto a que se refiere dicho auto y hecho que sea se acordara lo demás que se pide.- **NOTIFIQUESE.**- Lo proveyó y firma el Ciudadano Juez Interino LICENCIADO JOSÉ ARTURO ÁNGEL OLVERA, ante la C. Secretaria de acuerdos de la "A", LICENCIADA MARÍA SUSANA LEOS GODINEZ, que autoriza y da fe.- **DOY FE.**- - -

SE ORDENA PUBLICAR UN EXTRACTO POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Ciudad de México, a 23 de septiembre del 2016

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. María Susana Leos Godínez

Rúbrica.

(R.- 439095)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Colima
Colima, Col.

En el procedimiento especial marítimo número 62/2016-II, formado con motivo de la demanda presentada por Ignacio Luis Melo Ruiz, en su carácter de representante legal de las personas morales Elpida Marine Company Limited y Naviera Panamax de México S.A. de C.V., radicado en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Colima, con fundamento en los artículos 304, 306, 307, 308, 309 y 311 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se dictó el auto que admite a trámite dicho procedimiento, el cual contiene: a) Nombre, denominación, razón social de la persona presuntamente responsable, así como el nombre de la Embarcación: persona moral Elpida Marine Company Limited y Naviera Panamax de México S.A. de C.V., en su carácter de propietario y fletadora respectivamente de la embarcación denominada "Los Llanitos" antes "Panamax Giant", con número OMI (Organización Marítima Internacional) 9045912; b) El Lugar y la fecha del acontecimiento: accidente marítimo acaecido veintitrés de octubre de dos mil quince, en las proximidades de Punta Grahá, en situación geográfica 19° 11.52' Norte y 104° 43.3' Oeste; c) El monto por el cual quedó constituido el fondo de limitación es ciento sesenta y nueve millones diez mil seis pesos 81/100 moneda nacional; d) La orden para el actor de suspender el pago de cualquier crédito imputable al fondo de limitación de responsabilidad; e) La orden de suspender todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes propiedad del actor derivados de créditos imputables al fondo de limitación de responsabilidad; f) La orden al actor de inscribir dicha resolución en el Registro Público Marítimo Nacional; y g) La citación a los presuntos acreedores a efecto de que presenten sus créditos, para examen dentro del término de treinta días hábiles, con apercibimiento que de no presentar su reclamación en tiempo y forma estarán impedidos para ejercitar derecho alguno relacionado con tal reclamación en contra del propietario, naviero o sujeto legitimado.

Lo que manda publicar en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación en esta ciudad, por tres veces, debiendo mediar entre una y otra publicación diez días hábiles, la cual se fijará también en tableros de avisos de este Juzgado, a efecto de que cualquier interesado que se considere con derecho sobre el fondo constituido pueda presentar a examen sus créditos dentro del término de treinta días, el cual comenzará a correr a partir del día siguiente de la última publicación de edictos de conformidad con lo establecido por el artículo 313 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

Atentamente

Colima, Colima a 4 de octubre de 2016

Por acuerdo del Juez Primero de Distrito en el Estado de Colima

Lic. Víctor Hugo Velázquez Rosas

Rúbrica.

El Secretario

Lic. José Alberto Saucedo Alcaraz

Rúbrica.

(R.- 439101)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

Amparos

P-703/2016-II

Trámite

EDICTOS

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MEXICO.

TERCERA INTERESADA: Adela Toledo Antonio.

En los autos del *Juicio de Amparo* 703/2016-II, promovido por Karina Dafne López Sánchez por propio derecho, contra actos del JUEZ Y ACTUARIO ADSCRITOS AL JUZGADO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con fecha siete de septiembre de dos mil dieciséis, se dictó un auto en el cual se ordena se emplace a la tercera interesada ADELA TOLEDO ANTONIO, por medio de EDICTOS, en los términos siguientes:

Karina Dafne López Sánchez, por propio derecho, promovió demanda de amparo contra actos de las autoridades ya señaladas, que precisó del modo siguiente:

“IV. De las autoridades responsables Juez Trigésimo Séptimo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, y actuario adscrito al Juzgado Trigésimo Séptimo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, constituye el acto reclamado la diligencia de embargo y supuesto emplazamiento de fecha 30 de noviembre de 2015 realizado a la suscrita dentro del juicio ejecutivo mercantil seguido en mi contra por el hoy tercero interesado, radicado ante el Juzgado 37 Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, bajo el número de expediente 129/2015. Por lo tanto, es acto reclamado la falta de emplazamiento al juicio natural de donde emana el acto reclamado”.

El dieciséis de agosto de dos mil dieciséis, se admitió a trámite dicha demanda de amparo, solicitándole a las autoridades responsables sus respectivos informes justificados, y se tuvo como tercera interesada a **Toledo Antonio Adela**, lo anterior con el objeto de que dichas personas tuvieran oportunidad de probar y alegar en su favor sobre la constitucionalidad del acto reclamado.

Por auto de veintiséis de agosto de dos mil dieciséis (fojas 69 y 71), se ordenó requerir a diversas dependencias, para que verificaran si en sus archivos se encontraba registrado algún domicilio de la tercera interesada **ADELA TOLEDO ANTONIO**.

De lo referido en dichos informes, consta que no se pudo emplazar a dicha tercera interesada en los domicilios proporcionados.

En consecuencia, debido a que este órgano jurisdiccional agotó ya la investigación referida, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracción III inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, **hágase el emplazamiento a juicio por medio de edictos de la tercera interesada ADELA TOLEDO ANTONIO**, los cuales deberán publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, y en un periódico de circulación nacional, para lo cual deberá observar que el nombre del periódico designado sea generalmente conocido, debiéndose publicar una relación sucinta de la demanda de amparo, auto admisorio, así como el presente auto, por tres veces, de siete en siete días, para dar a conocer por esos medios a la referida tercera interesada, que tiene el plazo de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer a juicio, ya que de no hacerlo, **se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista** que se fije en los estrados de este juzgado, la que contendrá en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse, conforme lo preceptuado en el referido artículo 27, fracción I inciso c) de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, Ciudad de México, 27 de septiembre de 2016.

El Secretario del Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. David Alejandro Valencia Leal.

Rúbrica.

(R.- 439104)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa
Sección Amparo
Culiacán, Sinaloa
EDICTO

Emplazamiento a los terceros interesados Jason Gómez Gatzionis, Marco de León Gómez Gatzionis y las menores Carolina María Gómez Hach y Shopia Gómez Valladares, al margen un sello del Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, Culiacán, Sinaloa.

Juicio de amparo **387/2016**, promovido por **L&M Companies, Inc., por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas Pabel Eduardo Vargas Méndez**, contra actos del Director del Registro Público de la Propiedad del Estado de Sinaloa y otras autoridades, señalando como terceros interesados a **Jason Gómez Gatzionis, Marco de León Gómez Gatzionis y las menores Carolina María Gómez Hach y Shopia Gómez Valladares**, atribuyendo a las autoridades responsables el acto reclamado consistente en:

“IV.- ACTOS RECLAMADOS:

a) Del Notario Público número 78 en el Estado de Sinaloa, el aviso preliminar de fecha dieciocho de marzo del dos mil dieciséis sobre el bien inmueble cuya fuente de propiedad deriva de la escritura pública número 6449, volumen XXII, de fecha quince de septiembre del dos mil seis, levantada ante la fe del Notario Público número 67 en el Estado de Sinaloa, que quedó registrada en la inscripción número 187, del Libro número 1534, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de Culiacán, Sinaloa.

b) Del Notario Público número 78 en el Estado de Sinaloa, el aviso preventivo de fecha dieciocho de abril del dos mil dieciséis sobre el bien inmueble cuya fuente de propiedad deriva de la escritura pública número 6449, volumen XXII, de fecha quince de septiembre del dos mil seis, levantada ante la fe del Notario Público número 67 en el Estado de Sinaloa, que quedó registrada en la inscripción número 187, del Libro número 1534, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de Culiacán, Sinaloa.

c) Del Director del Registro Público de la Propiedad del Estado de Sinaloa y del Oficial Registrador del Registro Público de la Propiedad del Estado de Sinaloa de Culiacán, Sinaloa, la inscripción del aviso preliminar de fecha dieciocho de marzo del dos mil dieciséis enviado por el Notario Público número 78 en el Estado de Sinaloa, sobre el bien inmueble cuya fuente de propiedad deriva de la escritura pública número 6449, volumen XXII, de fecha quince de septiembre del dos mil seis, levantada ante la fe del Notario Público número 67 en el Estado de Sinaloa, que quedó registrada en la inscripción número 187, del Libro número 1534, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de Culiacán, Sinaloa.

d) Del Director del Registro Público de la Propiedad del Estado de Sinaloa y del Oficial Registrador del Registro Público de la Propiedad del Estado de Sinaloa de Culiacán, Sinaloa, la inscripción del aviso preventivo de fecha dieciocho de abril del dos mil dieciséis enviado por el Notario Público número 78 en el Estado de Sinaloa, sobre el bien inmueble cuya fuente de propiedad deriva de la escritura pública número 6449, volumen XXII, de fecha quince de septiembre del dos mil seis, levantada ante la fe del Notario Público número 67 en el Estado de Sinaloa, que quedó registrada en la inscripción número 187, del Libro número 1534, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de Culiacán, Sinaloa.

e). Del Director del Registro Público de la Propiedad del Estado de Sinaloa y del Oficial Registrador del Registro Público de la Propiedad del Estado de Sinaloa de Culiacán, Sinaloa, las resoluciones de fecha quince y diecinueve de abril del dos mil dieciséis, que contienen el rechazo registral a lo ordenado por la Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil en Culiacán, Sinaloa, mediante oficios 696/2016 y 913/2016, respecto al embargo decretado, en autos del juicio ejecutivo mercantil número 515/2015, sobre el bien inmueble cuya fuente de propiedad deriva de la escritura pública número 6449, volumen XXII, de fecha 15 de septiembre del 2006, levantada ante la fe del Notario Público número 67 en el Estado de Sinaloa, que quedó registrada en la inscripción número 187, del Libro número 1534, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de Culiacán, Sinaloa.

f) Del Oficial Registrador del Registro Público de la Propiedad del Estado de Sinaloa de Culiacán, Sinaloa y del Registrador Jair Enrique Rojo Palazuelos, la calificación registral de rechazo contenida en las boletas de rechazo identificadas con folios de embargo 3997 de fecha quince de abril del dos mil dieciséis y 328353 de fechas quince y diecinueve de abril del dos mil dieciséis, respectivamente, mismas que sustentan las resoluciones de fecha quince y diecinueve de abril del dos mil dieciséis suscritas por el Director del Registro Público de la Propiedad, que contienen el rechazo registra a lo ordenado por la Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil en Culiacán, Sinaloa, mediante oficios 696/2016 y 913/2016, respecto al embargo decretado en autos del juicio ejecutivo mercantil número 515/2015, sobre el bien inmueble cuya fuente de propiedad deriva de la escritura pública número 6449, volumen XXII, de fecha 15 de septiembre del 2006, levantada ante la fe del Notario Público número 67 en el Estado de Sinaloa, que quedó registrada en la inscripción número 187, del Libro número 1534, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de Culiacán, Sinaloa.

g) Del Director del Registro Público de la Propiedad del Estado de Sinaloa y del Oficial Registrador del Registro Público de la Propiedad del Estado de Sinaloa de Culiacán, Sinaloa, la inscripción de la escritura pública número 37334, Volumen LV, Libro V, de fecha veintisiete de junio del dos mil quince, levantada ante la fe del Notario Público número 78 en el Estado de Sinaloa, cuyo objeto es el bien inmueble cuya fuente de propiedad deriva de la escritura pública número 6449, volumen XXII, de fecha quince de septiembre del dos mil seis, levantada ante la fe del Notario Público número 67 en el Estado de Sinaloa, que quedó registrada en la inscripción número 187, del Libro número 1534, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de Culiacán, Sinaloa.

h) Del Director General del Instituto Catastral del Estado de Sinaloa, la inscripción de la escritura pública número 37334, Volumen LV, Libro V, de fecha veintisiete de junio del dos mil quince, levantada ante la fe del Notario Público número 78 en el Estado de Sinaloa, cuyo objeto es el bien inmueble cuya fuente de propiedad deriva de la escritura pública número 6449, volumen XXII, de fecha quince de septiembre del dos mil seis, levantada ante la fe del Notario Público número 67 en el Estado de Sinaloa, que quedó registrada en la inscripción número 187, del Libro número 1534, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de Culiacán, Sinaloa.

i) Asimismo se señalan como actos reclamados los efectos y consecuencias que generen los avisos preliminar y preventivo, así como de las resoluciones señaladas como actos reclamados, tales como los actos de ejecución de las mismas.”

Ahora bien, con apoyo en los artículos 27, fracción III, inciso b), último párrafo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se ordena el emplazamiento por medio de EDICTOS a los terceros interesados **Jason Gómez Gatzionis, Marco de León Gómez Gatzionis y las menores Carolina María Gómez Hach y Shopia Gómez Valladares**, en relación a la demanda de garantías promovida por **L&M Companies, Inc., por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas Pabel Eduardo Vargas Méndez**, haciéndole saber que deberán apersonarse al presente juicio de garantías, con el carácter de terceros interesados dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Culiacán, Sinaloa; si pasado dicho término no lo hiciere, las ulteriores notificaciones de este juicio, le surtirán efectos por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado; asimismo, se hace de su conocimiento que el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa, se encuentra ubicado en Carretera a Navolato, número 10321, poniente, Kilómetro 9.5, Sindicatura de Aguaruto, Código Postal 80375.

Culiacán, Sinaloa, a 1 de septiembre de 2016.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa.

Lic. Marco Antonio Ostos García.

Rúbrica.

(R.- 437824)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Veracruz
Xalapa de Equez, Ver.
EDICTO

En los autos del **Juicio de Amparo Indirecto** número **513/2014**, promovido por **Sergio Hernando Barrero Covarrubias**, por propio derecho, quien reclama la orden de aprehensión dictada el dos de septiembre de dos mil trece, dentro de la causa penal 145/2011 del índice del Juzgado Primero Penal del Distrito Judicial de Puebla, Puebla y otras autoridades, así como su ejecución, donde a **6.- Celia Tochihiuitl Gómez, 21.- Natividad Chávez Romero, 35.- Luz María Flores Vélez y 36.- Luz María Sánchez y Flores** les reviste el carácter de terceros interesados, se dictó el siguiente acuerdo: -----

“Xalapa-Enríquez, Veracruz, diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis.

Visto; (...)

Ahora, tomando en consideración lo vertido por la autoridad oficiante, y dado que no ha sido posible emplazar a juicio a las restantes terceros interesadas 6.- Celia Tochihiuitl Gómez, 21.- Natividad Chávez Romero, 35.- Luz María Flores Vélez y 36.- Luz María Sánchez y Flores, a pesar de haberse realizado la investigación de su domicilio, tal como lo prevé el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, así como que la parte quejosa justificó que no cuenta con los ingresos suficientes para erogar dicho gasto, solicitando por ello que el citado emplazamiento se haga mediante la publicación de edictos a cargo del Consejo de la Judicatura Federal, lo que así se proveyó mediante proveído seis de septiembre de dos mil dieciséis; en tal virtud, con apoyo en el citado precepto, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada ley, éste órgano jurisdiccional acuerda que se proceda al emplazamiento de las terceros interesadas 6.- Celia Tochihiuitl Gómez, 21.- Natividad Chávez Romero, 35.- Luz María Flores Vélez y 36.- Luz María Sánchez y Flores, mediante edictos, los cuales se publicarán a costa del Consejo de la Judicatura Federal, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico el Excelsior, haciéndole saber que se señalan como fechas para la publicación de los edictos, las siguientes: la primera el diecisiete, la segunda el veinticuatro y la tercera el treinta y uno, todos del mes de octubre de dos mil dieciséis, haciéndose saber a las terceros interesadas que el juicio de amparo número 513/2014, fue promovido por Sergio Hernando Barrero Covarrubias, por propio derecho, contra actos del Juez Primero de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, Puebla, así como de los Procuradores Generales de Justicia del Estado de Puebla y Veracruz, los dos primeros con residencia en Puebla de los Ángeles, Puebla, y el restante con sede en esta ciudad capital, de quienes reclama: “...la orden de aprehensión dictada el 2 de septiembre de 2013, dentro de la causa penal 145/2011 y su ejecución, en cumplimiento al diverso amparo 1767/2011 del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla...”

Lo anterior encuentra sustento en las Jurisprudencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las tesis 2ª/J.91/2006, 108/2010 y 1ª/J84/2011.

Asimismo, hágase saber a las terceros interesadas de referencia que, deberán presentarse ante este **Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Veracruz, con sede en la ciudad de Xalapa, Veracruz**, dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, con el apercibimiento de que, si transcurrido ese término no comparecen mediante escrito por sí, por conducto de su apoderado, o de la persona que legalmente los represente, se proseguirá el juicio en todas sus etapas legales, haciéndoseles las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, por lista de acuerdos.

Déjese a disposición de las terceros interesadas copia simple de la demanda de garantías y fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra de este acuerdo, por todo el tiempo del emplazamiento.

(...)

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma, el **licenciado Arnulfo Moreno Flores, Juez Primero de Distrito en el Estado de Veracruz**, asistido por la licenciada Zoila Flor Juárez San Martín, Secretaria quien autoriza y da fe.” **“Firmas Rúbricas.”**-----

Lo que se transcribe a usted para que surta los efectos legales procedentes.

Atentamente

Xalapa de Enríquez, Veracruz, 19 de Septiembre de 2016.

El Juez Primero de Distrito en el Estado de Veracruz.

Lic. Arnulfo Moreno Flores.

Rúbrica.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Veracruz.

Lic. Zoila Flor Juárez San Martín.

Rúbrica.

(R.- 438464)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Unitario Agrario
Distrito 2
Mexicali, B.C.
Secretaría de Acuerdos
EDICTO

PARA NOTIFICAR A:

Ejidatarios y avecindados del núcleo agrario “**Camacho**”, Municipio de Mexicali, Baja California, con derechos reconocidos.

En los autos del juicio agrario número **147/2011**, de conformidad con el artículo 191 de la Ley Agraria, en relación con los numerales 469 al 503, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se anuncia la venta de la parcela 3 Z-1 P1/13, con superficie de 25-56-98.49 hectáreas del ejido **Camacho**, Municipio de Mexicali, Baja California, por lo que, se les notifica que de tener interés en adquirir su titularidad, se subastará en **primera almoneda** a **LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, en el local que ocupa este Tribunal, sito en Calle México número 114, entre Madero y Reforma, Zona Centro, de esta ciudad de Mexicali, Baja California.

Se hace del conocimiento a los interesados en adquirir la parcela, que la postura legal es la que cubre las dos terceras partes de su valor, cuyo avalúo es por la cantidad de \$3,178,300.00 (tres millones ciento setenta y ocho mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional).

Este edicto debe publicarse por dos veces de cinco en cinco días, la última de éstas cuando menos cinco días antes de la fecha para la subasta en **primera almoneda**, en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de este Tribunal y en los lugares más visibles del ejido, para que surta sus efectos legales correspondientes, de conformidad con el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Mexicali, Baja California, a 07 de octubre de 2016.

El Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 02

Lic. José Manuel Armenta Cebreros

Rúbrica.

(R.- 439099)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subdelegación de Procedimientos Penales “A”
Mesa III
Culiacán, Sinaloa
Expediente: AP/PGR/SIN/CLN/V/585-PP/2015
PUBLICACION POR EDICTOS

AL LEGITIMO PROPIETARIO(S) DE LO QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE: **INMUEBLE.-** UBICADO EN LA ACERA OESTE DE LA CALLE PRIVADA TIBERIO MORENO VALDEZ, SIN NÚMERO VISIBLE AL EXTERIOR, ENTRE LAS CALLES PRIMERA Y TEÓFILO LARA DE LA COLONIA CAMPO EL DIEZ, JUSTAMENTE EN COORDENADAS GEOGRÁFICAS LN 24°44'1.48”, LW 107°26'15.02”; TRACTOCAMIÓN, MARCA FREIGHTLINER, TIPO QUINTA RUEDA, 2 PUERTAS, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 609CG5; CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FUYDZYB0RH655560, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1994.-SE LES NOTIFICA QUE DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NÚMERO **AP/PGR/SIN/CLN-V/585-PP/2015**, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

--- CULIACÁN, SINALOA, A LOS 21 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- V I S T O el estado que guarda la presente Averiguación Previa número **AP/PGR/SIN/CLN-V/585-PP/2015**; de la cual se desprende que por acuerdo de fecha 28 veintiocho de Noviembre del año dos mil quince, ante esta Representación Social de la Federación, con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado A, Constitucionales 40, 41 del Código Penal Federal 1° Fracción I, 2° Fracción II, 123, 181, 182, 182-A, 182-B, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1° Párrafo Segundo 4° fracción I, apartado “A”, inciso e), 10 Fracción X, 11 Fracción II, y 81 de la Ley Orgánica de la Institución 2°, 72 Fracción IV y 78 del Reglamento de la Ley antes señalada y el Acuerdo A/011/00, del C. Procurador General de la República, DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DEL BIEN ANTES DESCRITO AFECTO A LA PRESENTE INDAGATORIA.- En virtud de lo anterior y con fundamento en los numerarles antes citados es de acordarse y se: ACUERDA”... PRIMERO: En virtud de que se desconoce la identidad del propietario del bien anteriormente descrito, y de conformidad por lo establecido por los artículos 181, 182, A, y 182-B, Fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, NOTIFIQUESE POR EDICTOS EL ASEGURAMIENTO

PRECAUTORIO DEL CITADO BIEN, a fin de que se sirva manifestar lo que a su interés corresponda dentro del plazo de noventa días naturales posteriores a la publicación del edicto, apercibiéndoseles para que no enajenen o graven el bien inmueble en comento, haciéndole saber que, en caso de no hacer manifestación alguna en el plazo señalado, los bienes muebles de referencia causaran abandono a favor del Gobierno Federal.-CUMPLASE.-Así lo acordó y firma el C. LIC. OMAR KARIM REYES MEZA, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la mesa III Investigadora Tradicional de procedimientos penales "A", quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman para constancia. -----

- - - DAMOS FE. TESTIGOS DE ASISTENCIA: MIGUEL CERVANTES ESTRADA Y MARIA ELENA AVILEZ LARA. -----

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Culiacán, Sin., a 21 de septiembre del 2016
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa III
Investigadora Tradicional de Procedimiento Penales "A"
Lic. Omar Karim Reyes Meza.
Rúbrica.

(R.- 439008)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sinaloa
Subdelegación de Procedimientos Penales
Mesa III de Tradicional
Culiacán, Sinaloa
PUBLICACIÓN POR EDICTO.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de los autos de la Averiguación Previa **AP/PGR/SIN/CLN-VII/576-PP/2015**, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21, Y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 Y 41 del Código Penal Federal, 2 fracción II y IV, 38, 123, 180, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y demás relativos de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica al C. legítimo propietario o a sus representantes legales, así como a quien o quienes tengan interés jurídico y/o acredite la propiedad y procedencia lícita de los bienes muebles que se describen: **UNA MOTOCICLETA DE COLOR GRIS, MARCA HONDA, MODELO 2016, CON NUMERO DE SERIE 3H1JA417XGD503073, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN; UNA MOTOCICLETA DE COLOR NEGRO CON AZUL MARCA HONDA, MODELO XR250 TORNADO CON NÚMERO DE SERIE 9C2MD34095R600076, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN;** aseguramiento ministerial decretado dentro de los autos de la Averiguación Previa **AP/PGR/SIN/CLN-VII/576-PP/2015**, en fecha 09 nueve del mes de diciembre del año 2015 dos mil quince.

Lo anterior para efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta mesa investigadora número III de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", ubicada en Carretera a Navolato, kilómetro 9.5, Colonia Bachigualato, C.P. 80140, de esta Ciudad de Culiacán Sinaloa, lugar en donde se les pondrá a su disposición las constancias conducentes del aseguramiento correspondiente; asimismo se les apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, a partir de la presente notificación, dichos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.-----

----- **CUMPLASE** -----

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Culiacán, Sinaloa, a 08 de septiembre de 2016.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Mesa III del Tradicional de Procedimientos Penales.
Lic. Omar Karim Reyes Meza

Rúbrica.

(R.- 439014)

**Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sinaloa
Mesa I Orientadora de Atención y Determinación
Unidad de Atención Inmediata
Culiacán, Sinaloa
Expediente: FED/SIN/CLN/0000172/2016
PUBLICACIÓN POR EDICTO.**

En la Ciudad de CULIACÁN ROSALES, SINALOA, siendo las DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS horas del día 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, AL C. LEGÍTIMO PROPIETARIO DE LO SIGUIENTE: **UN VEHICULO MARCA JEEP, TIPO SUV 4X4, MODELO CHEROKEE, 4 PUERTAS, COLOR VERDE CON PLACAS DE CIRCULACION AKT-72-71 DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1J4FF48S9YL120048, CORRESPONDE A UN VEHICULO DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 2000, MISMO QUE A SIMPLE VISTA Y EN LAS CONDICIONES EN LAS QUE FUE REVISADO NO PRESENTA SIGNOS DE HABER SIDO REMARCADO, MODIFICADO, ALTERADO O MUTILADO EN SUS MEDIOS DE IDENTIFICACION**, SE LES NOTIFICA QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE DE CARPETA DE INVESTIGACION NÚMERO FED/SIN/CLN/0000172/2016 RESPECTIVAMENTE, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

-----**FED/SIN/CLN/0000172/2016.**-----
CULIACÁN, SINALOA, A LOS 30 TREINTA DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE.-----

--- **VISTO.**- Que por acuerdo de fecha 03 de Marzo del 2016, esta Representación Social de la Federación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" Constitucionales; 40 y 41 del Código Penal federal; artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1º Párrafo Segundo, 4º Fracción I, apartado "A", inciso e), 10 Fracción IX, 11 fracción II y 69 de la Ley Orgánica de la Institución; 2º, 72 Fracción IV y 78 del Reglamento de la LEY Antes señalada, y el Acuerdo A/011/00 del C. Procurador General de la República, DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: **UN VEHICULO MARCA JEEP, TIPO SUV 4X4, MODELO CHEROKEE, 4 PUERTAS, COLOR VERDE CON PLACAS DE CIRCULACION AKT-72-71 DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1J4FF48S9YL120048, CORRESPONDE A UN VEHICULO DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 2000, MISMO QUE A SIMPLE VISTA Y EN LAS CONDICIONES EN LAS QUE FUE REVISADO NO PRESENTA SIGNOS DE HABER SIDO REMARCADO, MODIFICADO, ALTERADO O MUTILADO EN SUS MEDIOS DE IDENTIFICACION.** En virtud de lo anterior y con fundamento en los numerales anteriormente citados es de acordarse y se: ACUERDA"-----

- - - **VISTO.**- Esta Representación Social de la Federación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" Constitucionales; 40 y 41 del Código Penal federal; 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1º Párrafo Segundo, 4º Fracción I, apartado "A", inciso e), 10 Fracción IX, 11 fracción II y 69 de la Ley Orgánica de la Institución; 2º, 72 Fracción IV y 78 del Reglamento de la LEY Antes señalada, y el Acuerdo A/011/00 del C. Procurador General de la República, DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: **UN VEHICULO MARCA JEEP, TIPO SUV 4X4, MODELO CHEROKEE, 4 PUERTAS, COLOR VERDE CON PLACAS DE CIRCULACION AKT-72-71 DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1J4FF48S9YL120048, CORRESPONDE A UN VEHICULO DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 2000, MISMO QUE A SIMPLE VISTA Y EN LAS CONDICIONES EN LAS QUE FUE REVISADO NO PRESENTA SIGNOS DE HABER SIDO REMARCADO, MODIFICADO, ALTERADO O MUTILADO EN SUS MEDIOS DE IDENTIFICACION.** En virtud de lo anterior y con fundamento en los numerales anteriormente citados es de acordarse y se: ACUERDA"-----

--- **PRIMERO:** En virtud de lo anteriormente descrito, y de conformidad con lo establecido por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, NOTIFÍQUESE POR EDICTOS EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE LOS CITADOS BIENES MUEBLES, a fin de que se sirva a manifestar lo que a su interés corresponda dentro del plazo de noventa días naturales posteriores a la publicación del edicto, apercibiéndosele para que no enajene o grave el bien en comento, haciéndole saber que, en caso de no hacer manifestación alguna en el plazo señalado, el bien de referencia causará abandono a favor del Gobierno Federal.- CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma, la C. LICENCIADA ALMA SAHARAI CERVANTES CORRALES, Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa I Orientadora de Atención y Determinación, de la Unidad de Atención Inmediata, Culiacán, Sinaloa.-----

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Agente del Ministerio Público de la Federación Mesa I

Lic. Alma Saharai Cervantes Corrales.

Rúbrica.

(R.- 439009)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subdelegación de Procedimientos Penales "A"

Mesa I

Culiacán, Sinaloa

Expediente: AP/PGR/SIN/GUAM/283/2015/M-U

PUBLICACION POR EDICTOS

AL LEGÍTIMO PROPIETARIO(S) DE LO QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE: **INMUEBLE.-** UBICADO EN CALLE TURMALINA, NÚMERO 25, ENTRE GRAFITO Y BRILLANTE, COLONIA SAN MIGUEL, CON CLAVE CATASTRAL GL-12-040-015-1, MISMO QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO A NOMBRE DE JULIETA NIEBLAS CAMACHO, CON COORDENADAS GEOGRÁFICAS LATITUD NORTE 25° 28' 27.4" Y LONGITUD OESTE 108° 05' 15.0", EN LA CIUDAD DE GUAMUCHIL, SINALOA; **VEHÍCULO** MARCA NISSAN, MODELO TSURU, AÑO 2000, CLASE AUTOMÓVIL, TIPO SEDAN, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN VNP-87-07, NÚMERO DE SERIE 3N1EB31S8YL164082; **VEHÍCULO** MARCA FORD, MODELO EXPEDITION, AÑO 1998, CLASE CAMIONETA, TIPO MPV, COLOR GUINDA, PLACAS DE CIRCULACIÓN VLV-8395 DEL ESTADO DE SINALOA, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FMRU17L6WLB61828.-SE LES NOTIFICA QUE DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NÚMERO **AP/PGR/SIN/GUAM/283/2015/M-U**, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----
- - - CULIACÁN, SINALOA, A LOS 28 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-
V I S T O el estado que guarda la presente Averiguación Previa número **AP/PGR/SIN/GUAM/283/2015/M-U**; de la cual se desprende que por acuerdo de fecha 28 veintiocho de Noviembre del año dos mil quince, ante esta Representación Social de la Federación, con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado A, Constitucionales 40, 41 del Código Penal Federal 1° Fracción I, 2° Fracción II, 123, 181, 182, 182-A, 182-B, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1° Párrafo Segundo 4° fracción I, apartado "A", inciso e), 10 Fracción X, 11 Fracción II, y 81 de la Ley Orgánica de la Institución 2°, 72 Fracción IV y 78 del Reglamento de la Ley antes señalada y el Acuerdo A/011/00, del C. Procurador General de la República, DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DEL BIEN ANTES DESCRITO AFECTO A LA PRESENTE INDAGATORIA.- En virtud de lo anterior y con fundamento en los numerarles antes citados es de acordarse y se: ACUERDA"...

PRIMERO: En virtud de que se desconoce la identidad del propietario del bien anteriormente descrito, y de conformidad por lo establecido por los artículos 181, 182, A, y 182-B, Fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, NOTIFIQUESE POR EDICTOS EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE LOS CITADOS BIENES, a fin de que se sirva manifestar lo que a su interés corresponda dentro del plazo de noventa días naturales posteriores a la publicación del edicto, apercibiéndoseles para que no enajenen o graven los bienes inmuebles en comento, haciéndole saber que, en caso de no hacer manifestación alguna en el plazo señalado, los bienes muebles de referencia causaran abandono a favor del Gobierno Federal.- CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. RAMONA LETICIA MONTOYA ALVARADO, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la mesa I Investigadora Tradicional de procedimientos penales "A", quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman para constancia. -----

- - - DAMOS FE. TESTIGOS DE ASISTENCIA: PAOLA JANETH SANCHEZ VELAZQUEZ Y MONIK LIZETH LEON ARREDONDO. -

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

Culiacán, Sinaloa, a 28 de septiembre del 2016

Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrita de la Mesa I Investigadora Tradicional de Procedimiento Penales "A".

Lic. Ramona Leticia Montota Alvarado.

Rúbrica.

(R.- 439011)

PROVEEDORA DE SERVICIOS AL AUTOTRANSPORTE, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

**ASAMBLEA DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN ORDINARIOS NO
AMORTIZABLES IDENTIFICADOS CON LA CLAVE "PROSA-I SERIE LP-10-16"
EMITIDOS POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y de conformidad con el acta de emisión de los certificados de participación ordinarios no amortizables identificados con la clave "PROSA-I serie LP-10-16" (los "CPO's"), emitidos por Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Dirección Fiduciaria, en su carácter de fiduciario (el "Fiduciario") en el contrato de fideicomiso de fecha 28 de octubre de 2010 (el "Fideicomiso"), en el cual Proveedora de Servicios al Autotransporte, S.A. de C.V. actúa como fideicomitente (la "Fideicomitente"), donde Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero actúa como representante común (el "Representante Común") de los tenedores de los CPO's (los "Tenedores"), se convoca a dichos Tenedores para que asistan a la asamblea de Tenedores que se celebrará el 28 de octubre de 2016, a las 10:00 horas (la "Asamblea"), en las oficinas del Representante Común ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No. 284, piso 9, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.** Informe de la Fideicomitente respecto a la entrega realizada al Fiduciario de los bienes que integran el Fondo Común y designación por parte del Fiduciario de los depositarios de dichos bienes.
- II.** Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto al destino de los bienes que integran el Fondo Común, de conformidad con la cláusula sexta, inciso e del Fideicomiso y la cláusula décima del Acta de Emisión.
- III.** Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de los criterios a utilizar para determinar la individualización de los bienes en el Fondo Común de la emisión de los CPO's o bien de los recursos obtenidos con motivo de su venta.
- IV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la metodología a seguir para cumplir los acuerdos tomados en los puntos anteriores.
- V.** Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para instruir al Representante Común y al Fiduciario para llevar a cabo los actos necesarios y/o convenientes para dar cumplimiento a las resoluciones que se adopten en términos de los puntos anteriores, y en general la suscripción de todos los documentos, ejecución de trámites, publicaciones y avisos relacionados, con la finalidad de finiquitar y liberar de toda responsabilidad a las partes del Fideicomiso.
- VI.** Designación de delegados que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas con respecto a los puntos anteriores.

Los Tenedores que deseen asistir a la Asamblea deberán entregar a más tardar el día hábil anterior a la fecha de la celebración de la misma: (i) las tarjetas de admisión correspondientes a sus títulos, (ii) el listado que al efecto expida el custodio correspondiente, en su caso, y (iii) de ser aplicable, la carta poder firmada ante dos testigos para hacerse representar en la Asamblea o, en su caso, el mandato general o especial suficiente, otorgado en términos de la legislación aplicable, en las oficinas del Representante Común ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No. 284, piso 9, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México a la atención de los licenciados Emmanuelle Vargas Camargo, Diego Moreira Tiznado y/o Andrea Patricia Gómez Córdova, en el horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:30 a las 17:30 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria. De igual manera, se invita a los Tenedores a ponerse en contacto con el Representante Común, ya sea vía correo electrónico (emvargas@monex.com.mx) o vía telefónica (+5255) 5231-0177) en caso de que tengan alguna duda relacionada con el alcance de los asuntos que integran el orden del día de la Asamblea.

Ciudad de México, 17 de octubre de 2016.

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero
Representante Común de los Tenedores

Apoderado
Lic. Héctor Eduardo Vázquez Abén
 Rúbrica.

(R.- 439074)

Servicio Postal Mexicano
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las Disposiciones que establece el Artículo 134 Constitucional, así como lo dispuesto en la "Ley General de Bienes Nacionales", y lo estipulado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, y a lo señalado en las "Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Servicio Postal Mexicano, se convoca a las Personas Físicas y Morales Nacionales, a participar en la Licitación Pública N° SPM-DRN-SRN-LP-01/2016, para la venta de bienes muebles en su calidad de desechos y vehículos no útiles, que a continuación se indican:

Descripción de los Bienes

Descripción de los bienes	Cantidad	Valor para venta
Desecho ferroso de segunda, ferroso, leña común, Mixto contaminado, ferroso vehicular.	28,512 kg. Aprox.	\$39,531.56
Automóvil Sedan 5 Puertas, Marca Volkswagen tipo Pointer, modelo 2003	1 unidad	\$11,037.60
Automóvil Sedan 4 Puertas, Marca Nissan, Tipo Tsuru, modelo 2009	1 unidad	\$24,043.05
Camionetas marca Nissan 1 ton. Modelos 2004, 2006, 2007, 2008 y 2009	16 unidades.	\$518,638.40
Camionetas 3.5 toneladas marca Dodge Ram 4000 modelo 2006 y 2008	4 unidades.	\$233,897.95
Camionetas Panel cap. 1 a 2 toneladas, Transit Van Marca Ford, Modelo 2008,	6 unidades.	\$340,563.25
Camioneta Panel cap. 1 a 2 toneladas, Marca Nissan, tipo Urvan, Modelo 2008	1 unidad	\$58,939.65

Los precios arriba indicados, no incluyen el I.V.A.

Los interesados en participar, podrán obtener las bases realizando el pago en efectivo, en moneda nacional, en la caja de la Tesorería del Servicio Postal Mexicano de la Gerencia Estatal en Nuevo León, ubicada en calle Ocampo N° 500, Col. Centro, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León, o depositar en el Banco BANAMEX "Banco Nacional de México", el costo de las bases a la cuenta número 510752, sucursal 870, referencia 16260184 por la cantidad de \$1,250.00 (Un mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), a favor del Servicio Postal Mexicano, enviando dicho pago a los correos electrónicos mmejia@correosdemexico.gob.mx y rmar@correosdemexico.gob.mx, con una identificación oficial del adquiriente y se les enviarán las Bases al correo electrónico que señale el interesado.

- Visita a los lugares en los que se encuentran los bienes muebles, del 17 al 24 de octubre del 2016.
- Junta de aclaraciones al contenido de las Bases de Licitación Pública, ésta tendrá verificativo el día 25 de octubre del 2016.
- Inscripción, Recepción y Revisión de documentos; 26 de octubre del 2016.
- Apertura de ofertas económicas; 28 de octubre del 2016.
- Fallo, 31 de octubre del 2016.

La forma, condiciones, tipo de bienes muebles, garantías, horarios, actos a los que estará sujeta la licitación se establecen en las Bases de Licitación Pública, que estarán a su disposición en la Gerencia Estatal en Nuevo León, ubicada en calle Ocampo N° 500, Col. Centro, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León del 17 al 24 de octubre del 2016, de 9:00 A.M. a 14:30 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs., en días hábiles.

Cabe señalar que, los interesados que realicen la compra de bases el día 24 de Octubre de 2016, éstas estarán a su disposición de 9:00 a 10:00 A.M. y será suspendida la venta de bases a las 10:01 A.M., por lo que no podrá venderse bases posteriores a los horarios indicados, y la visita para verificar los bienes del día 24 de octubre del 2016, será en horario de 10:01 A.M. a 14:30 hrs. y de 16:30 a 17:00 hrs.

Atentamente
 Monterrey, N.L., a 17 de Octubre del 2016.

El Director Regional Norte del Servicio Postal Mexicano

L.C. Israel Vera Valencia

Rúbrica.

(R.- 439113)

Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Secretaría Administrativa

**VENTA DE VEHÍCULOS TERRESTRES DETERIORADOS, OBSOLETOS Y EN MAL ESTADO
CONVOCATORIA 01**

El Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (Cinvestav), Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 131 Y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, Edificio de Dirección-Administración, primer piso, colonia San Pedro Zacatenco, C.P. 07360, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, con teléfonos 5747-3800, extensiones 2283 y 2187, celebra la venta de vehículos terrestres deteriorados, obsoletos y en mal estado en el Cinvestav del I.P.N., de conformidad con lo siguiente:

Venta No. CINVESTAV SA-VEH-LP-01-16

Costo de las bases	Fecha para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación, apertura de propuestas económicas y fallo
\$1,000.00	DEL 18 AL 31/OCT/2016	03/NOV/2016	08/NOV/2016

Partida	Descripción
1	1 Lote de vehículos terrestres deteriorados, obsoletos y en mal estado (Unidades Zacatenco, Irapuato, Saltillo, Mérida, Guadalajara, Querétaro, Monterrey y Tamaulipas)

* Las bases de la convocatoria para la venta se encuentran disponibles en la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, Edificio de Dirección-Administración, primer piso, colonia San Pedro Zacatenco, C.P. 07360, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, horario y lugar señalados en las bases en el numeral 4.

* La presentación de las proposiciones económicas será en la fecha, horario y lugar señalados en las bases en su numeral 5.

* El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será en: Español.

* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.

* Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de venta, ni en las ofertas presentadas por los compradores, podrán ser negociadas.

* Es indispensable que los participantes no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales, y la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

* El lugar de entrega de los bienes muebles será de conformidad con lo señalado en las bases de la enajenación en su numeral 3.2

* Las condiciones de pago serán: conforme a bases especificadas en su numeral 6.2

* Cualquier persona podrá asistir a los eventos de enajenación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2016.

Secretario Administrativo
Lic. Jesús Corona Uribe
Rúbrica.

(R.- 439010)

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo del sector ambiental en las materias que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis, fracción XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, fracciones XII y XIII de la Ley General de Vida Silvestre, 16, fracción XXII y 17 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 7, fracción XI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 6, 28, 49 y 50 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental; 1, 130, fracción II y 131 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 7, fracción III, 11, 21, 27 del Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en materia del Registro Nacional de Emisiones; 5, fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 3o. del Acuerdo por el cual se expiden los procedimientos para la emisión de cartas de aprobación de proyectos de reducción o captura de emisiones de gases de efecto invernadero, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2005; 6, fracción I, inciso a), 7, fracción I, inciso a), 14, fracción I, inciso a), 21, fracción I, inciso a), 22, fracción I, inciso a), 24 y 29, inciso a), numeral 1 del Manual de procedimientos para la importación y exportación de vida silvestre, productos y subproductos forestales, y materiales y residuos peligrosos, sujetos a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2004, y 3, fracción XLVI, 7 y 19, fracción I de las Reglas de Operación del Programa Nacional Forestal 2016, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, establece que las estrategias transversales se aplicarán normativamente a través de programas especiales, y por ello, el 30 de agosto de 2013, se publicó en dicho medio de difusión oficial, el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, el cual incorpora, entre otros, el objetivo de “Establecer una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la sociedad de la información y del conocimiento”.

Que en el marco del objetivo antes citado se incorporaron como líneas de acción de la Estrategia Digital Nacional las de “Desarrollar una oferta de trámites y servicios de calidad mediante un Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado (CNTSE)” y “Digitalizar los trámites y servicios del CNTSE e incorporarlos al portal www.gob.mx de la Ventanilla Única Nacional” las cuales serán implementadas por las dependencias, entidades e instancias administrativas encargadas de la coordinación de la política en esa materia.

Que en apego al Decreto por el que se establece la Ventanilla Única Nacional para los Trámites e Información del Gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el tres de febrero de dos mil quince y al artículo quinto, fracción XXV de las Disposiciones Generales para la implementación, operación y funcionamiento de la Ventanilla Única Nacional publicadas también en el mismo órgano de difusión el cuatro de junio de dos mil quince, en el presente Acuerdo se dan a conocer los nuevos formatos oficiales de los trámites denominados:

- I. Trámites que se realizan ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales:
 1. SEMARNAT-02-004 Recolección de germoplasma forestal para reforestación y forestación con fines de conservación o restauración.
 2. SEMARNAT-03-005 Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables.
 3. SEMARNAT-03-008 Autorización para realizar plantaciones forestales comerciales, en sus modalidades:
 - A. En terrenos preferentemente forestales en superficies mayores a 800 hectáreas.
 - B. En sustitución de vegetación nativa.
 4. SEMARNAT-03-010 Informe anual sobre la ejecución del programa de manejo de plantación forestal comercial.
 5. SEMARNAT-03-011 Informe anual sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de aprovechamiento forestal.
 6. SEMARNAT-03-014 Notificación de transmisión de la propiedad o derechos de uso y usufructo sobre terrenos forestales o preferentemente forestales.

7. SEMARNAT-03-025 Aviso de Modificación de la Autorización de Centros de Almacenamiento y Transformación.
8. SEMARNAT-03-027 Inscripción en el Registro Forestal Nacional como Prestador de Servicios Técnicos Forestales o Auditor Técnico Forestal.
9. SEMARNAT-03-028 Aviso de terminación y/o cambio de prestador de servicios técnicos forestales.
10. SEMARNAT-03-038 Solicitud de autorización para el uso de la marca que atestigua la aplicación de tratamientos fitosanitarios en embalaje de madera de acuerdo a la NOM-144-SEMARNAT-2012.
11. SEMARNAT-03-039 Aviso de colecta de recursos biológicos forestales con fines de utilización en investigación y/o biotecnología.
12. SEMARNAT-03-040 Autorización para el funcionamiento de centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales.
13. SEMARNAT-03-042 Aviso de modificaciones a las autorizaciones para la aplicación de los tratamientos y el uso de la marca establecida en la NOM-144-SEMARNAT-2012.
14. SEMARNAT-03-043 Informe-resumen semestral de los tratamientos aplicados de acuerdo a la NOM-144-SEMARNAT-2012.
15. SEMARNAT-03-044 Aviso de renuncia a la autorización para la aplicación de los tratamientos fitosanitarios.
16. SEMARNAT-03-045 Aviso de conclusión de actividades de centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales.
17. SEMARNAT-03-047 Solicitud de constancias de inscripción en el Registro Forestal Nacional.
18. SEMARNAT-03-048 Aviso de renuncia a los derechos de las autorizaciones o avisos de aprovechamiento de recursos forestales.
19. SEMARNAT-03-049 Informe de resultados de colecta de recursos biológicos forestales.
20. SEMARNAT-03-050 Solicitud de constancia de verificación para el aprovechamiento de recursos forestales que provengan de terrenos diversos a los forestales.
21. SEMARNAT-03-052 Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables.
22. SEMARNAT-03-054 Aviso de modificación de datos inscritos en el Registro Forestal Nacional.
23. SEMARNAT-03-055 Solicitud de suspensión de autorización de aprovechamiento forestal.
24. SEMARNAT-03-056 Solicitud de refrendo de la autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables al término de un ciclo de corta, en sus modalidades:
 - A. Sin Autorización Automática.
 - B. Con Autorización Automática.
25. SEMARNAT-03-057 Dictamen técnico de determinación taxonómica.
26. SEMARNAT-03-058 Autorización de Colecta de Recursos Biológicos Forestales, en sus modalidades:
 - A. Con Fines Científicos.
 - B. Biotecnológica con Fines Comerciales.
27. SEMARNAT-03-059 Aviso de funcionamiento de carpinterías, madererías, centros de producción de muebles y otros no integrados a un centro de transformación primaria, cuya materia prima lo constituyan productos maderables de escuadría, con excepción de madera en rollo y labrada.
28. SEMARNAT-03-062 Registro de personas que certifican el manejo sustentable de los bosques, tratándose de adquisiciones del sector público.
29. SEMARNAT-04-005 Aviso de desistimiento de la Autorización en materia de Impacto Ambiental.
30. SEMARNAT-04-006 Solicitud de exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental.
31. SEMARNAT-04-007 Aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental.
32. SEMARNAT-04-008 Modificaciones de la obra, actividades o plazos y términos establecidos a proyectos autorizados en materia de impacto ambiental.
33. SEMARNAT-04-009 Aviso de cambio de titularidad de la autorización de impacto ambiental.
34. SEMARNAT-07-015 Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias y materiales tóxicos o peligrosos.
35. SEMARNAT-07-016 Autorización para la exportación de materiales peligrosos.
36. SEMARNAT-07-017 Registro de generadores de residuos peligrosos.

37. SEMARNAT-07-020 Informe técnico de reciclaje de residuos peligrosos dentro del mismo predio de generación.
38. SEMARNAT-07-028 Autorización para la transferencia de sitios contaminados con residuos peligrosos.
39. SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos.
40. SEMARNAT-07-035 Propuesta de remediación, en sus modalidades:
 - A. Emergencia ambiental.
 - B. Pasivo ambiental.
41. SEMARNAT-08-002 Informe de actividades en predio federal de prestadores de servicios de aprovechamiento vía la caza deportiva.
42. SEMARNAT-08-011 Modificación de datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA).
43. SEMARNAT-08-031 Informe de actividades de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, en sus modalidades:
 - A. Anual.
 - B. Contingencias o Emergencias.
44. SEMARNAT-08-034 Aviso de aprovechamiento de ejemplares, partes y derivados de especies silvestres que no se distribuyen naturalmente en territorio nacional.
45. SEMARNAT-08-042 Informe de resultados de la aplicación de las medidas de manejo, control y remediación de ejemplares o poblaciones perjudiciales.
46. SEMARNAT-08-043 Autorización para la liberación de ejemplares de vida silvestre al hábitat natural.
47. SEMARNAT-08-045 Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural, en sus modalidades:
 - A. Registro o Actualización de colecciones científicas y museográficas, públicas o privadas de especímenes de especies silvestres.
 - B. Registro o Actualización de predios o instalaciones que manejan vida silvestre en forma confinada, zoológicos, espectáculos públicos, fijos o itinerantes, circos y colecciones privadas.
48. SEMARNAT-08-046 Modificación o prórroga de la autorización de colecta de ejemplares, partes y derivados de vida silvestre con fines de investigación científica y con propósitos de enseñanza.
49. SEMARNAT-08-049 Licencia de Colecta Científica o con Propósitos de Enseñanza en materia de Vida Silvestre, en sus modalidades:
 - A. Por línea de investigación.
 - B. Por Proyecto.
 - C. Con propósito de enseñanza.
50. SEMARNAT-08-054 Aviso para realizar aprovechamiento de aves silvestres migratorias en predios distintos a donde se lleva a cabo la conservación.
51. SEMARNAT-08-055 Registro de Responsable Técnico.
52. SEMARNAT-08-056 Autorización de ejemplares exóticos como mascota o animales de compañía.
53. SEMARNAT-10-001 Aviso para corregir inconsistencias o datos erróneos en la cuantificación de las emisiones reportadas que se hayan incorporado al Registro.
54. SEMARNAT-10-002 Solicitud de aprobación de Organismos.
55. SEMARNAT-10-003 Registro de reducciones certificadas de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero.
56. SEMARNAT-10-005 Presentación de metodologías alternas.
57. CC-00-001 Solicitud para la obtención de Cartas de Aprobación de proyectos de reducción o captura de emisiones de gases de efecto invernadero, en sus modalidades:
 - A. Sin requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental.
 - B. Con autorización en materia de impacto ambiental competencia de la SEMARNAT.
 - C. Con autorización en materia de impacto ambiental de otros órdenes de gobierno.
58. CC-00-002 Solicitud de reconsideración de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático sobre el proyecto presentado para la obtención de Cartas de Aprobación de proyectos de reducción o captura de emisiones de gases de efecto invernadero.

- II. Trámites que se realizan ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
1. PROFEPA-03-017 Aviso de Derrame, Infiltración, Descarga o Vertido de Materiales Peligrosos o Residuos Peligrosos en sus modalidades:
 - A. Aviso Inmediato.
 - B. Formalización de Aviso Inmediato.
 2. PROFEPA-03-004 Registro de Verificación, en sus modalidades:
 - A. SII-1/ Flora y Fauna Silvestres, Recursos Marinos, Productos y Subproductos Forestales, cuya finalidad sea el comercio o la Industrialización.
 - B. SII- 2/ Flora y Fauna Silvestres, Recursos Marinos, Productos y Subproductos Forestales, cuya finalidad sea diferente al comercio o Industrialización.
 - C. SII-3/ Tarimas y Embalajes de Madera.
 - D. RV-RMP-1 Materiales y Residuos Peligrosos Cuya Finalidad sea el Comercio, la Industrialización, la Reutilización, el Reciclaje, el Co-Procesamiento o el Tratamiento de los mismos.
 - E. RV-RMP-2 Materiales y Residuos Peligrosos Cuya Finalidad sea Diferente al Comercio e Industrialización, Disposición Final, Incineración de los Mismos en el País Importador.
- III. Trámites que se realizan ante la Comisión Nacional Forestal.
- I. CONAFOR-06-012 Solicitud de apoyos para estudios y proyectos integrales de desarrollo forestal.
 - II. CONAFOR-06-013 Solicitud de apoyos para desarrollo de capacidades para impulsar, fortalecer y consolidar procesos de desarrollo forestal integral.
 - III. CONAFOR-06-014 Solicitud de apoyos para acciones y proyectos de restauración forestal y de reconversión productiva.
 - IV. CONAFOR-06-015 Solicitud de apoyos para silvicultura, abasto y transformación.
 - V. CONAFOR-06-016 Solicitud de apoyos para servicios ambientales para promover la conservación y manejo sustentable de los ecosistemas.
 - VI. CONAFOR-06-017 Solicitud de apoyos para Plantaciones Forestales Comerciales.

Que por lo antes señalado y con la finalidad de homologar y estandarizar el diseño, es decir, la gráfica base de los formatos para la solicitud o realización de los trámites a cargo de las diversas unidades administrativas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y de la Comisión Nacional Forestal y de conformidad con el artículo 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el cual dispone que los instructivos, manuales y formatos que expidan las dependencias de la Administración Pública Federal, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación previamente a su aplicación, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS FORMATOS DE LOS TRÁMITES
A CARGO DEL SECTOR AMBIENTAL EN LAS MATERIAS QUE SE INDICAN**

ARTÍCULO PRIMERO. Se dan a conocer los formatos oficiales de los trámites a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que a continuación se indican:

- I. **FF-SEMARNAT-020** Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. Modalidad A. Registro o actualización en el padrón de colecciones científicas o museográficas, públicas o privadas de especímenes de especies silvestres. Modalidad B. Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada.
- II. **FF-SEMARNAT-054** Recolección de germoplasma forestal para reforestación y forestación con fines de conservación o restauración.
- III. **FF-SEMARNAT-055** Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables.
- IV. **FF-SEMARNAT-056** Autorización para realizar plantaciones forestales comerciales. Modalidad A. En terrenos preferentemente forestales en superficies mayores a 800 hectáreas. Modalidad B. En sustitución de vegetación nativa.
- V. **FF-SEMARNAT-057** Informe anual sobre la ejecución del programa de manejo de plantación forestal comercial.
- VI. **FF-SEMARNAT-058** Informe anual sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de aprovechamiento forestal.
- VII. **FF-SEMARNAT-059** Notificación de transmisión de la propiedad o derechos de uso y usufructo sobre terrenos forestales o preferentemente forestales.
- VIII. **FF-SEMARNAT-060** Aviso de Modificación de la Autorización de Centros de Almacenamiento y Transformación.
- IX. **FF-SEMARNAT-061** Inscripción en el Registro Forestal Nacional como Prestador de Servicios Técnicos Forestales o Auditor Técnico Forestal.
- X. **FF-SEMARNAT-062** Aviso de terminación y/o cambio de prestador de servicios técnicos forestales.

- XI. **FF-SEMARNAT-063** Solicitud de autorización para el uso de la marca que atestigua la aplicación de tratamientos fitosanitarios en embalaje de madera de acuerdo a la NOM-144-SEMARNAT-2012.
- XII. **FF-SEMARNAT-064** Aviso de colecta de recursos biológicos forestales con fines de utilización en investigación y/o biotecnología.
- XIII. **FF-SEMARNAT-065** Autorización para el funcionamiento de centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales.
- XIV. **FF-SEMARNAT-066** Aviso de modificaciones a las autorizaciones para la aplicación de los tratamientos y el uso de la marca establecida en la NOM-144-SEMARNAT-2012.
- XV. **FF-SEMARNAT-067** Informe-resumen semestral de los tratamientos aplicados de acuerdo a la NOM-144-SEMARNAT-2012.
- XVI. **FF-SEMARNAT-068** Aviso de renuncia a la autorización para la aplicación de los tratamientos fitosanitarios.
- XVII. **FF-SEMARNAT-069** Aviso de conclusión de actividades de centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales.
- XVIII. **FF-SEMARNAT-070** Solicitud de constancias de inscripción en el Registro Forestal Nacional.
- XIX. **FF-SEMARNAT-071** Aviso de renuncia a los derechos derivados de las autorizaciones o avisos de aprovechamiento de recursos forestales.
- XX. **FF-SEMARNAT-072** Informe de resultados de colecta de recursos biológicos forestales.
- XXI. **FF-SEMARNAT-073** Solicitud de constancia de verificación para el aprovechamiento de recursos forestales que provengan de terrenos diversos a los forestales.
- XXII. **FF-SEMARNAT-074** Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables.
- XXIII. **FF-SEMARNAT-075** Aviso de modificación de datos inscritos en el Registro Forestal Nacional.
- XXIV. **FF-SEMARNAT-076** Solicitud de suspensión de autorización de aprovechamiento forestal.
- XXV. **FF-SEMARNAT-077** Solicitud de refrendo de la autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables al término de un ciclo de corta. Modalidad A. Sin Autorización Automática. Modalidad B. Con Autorización Automática.
- XXVI. **FF-SEMARNAT-078** Dictamen técnico de determinación taxonómica.
- XXVII. **FF-SEMARNAT-079** Autorización de Colecta de Recursos Biológicos Forestales. Modalidad A. Con Fines Científicos.
- XXVIII. **FF-SEMARNAT-080** Autorización de Colecta de Recursos Biológicos Forestales. Modalidad B. Biotecnológica con Fines Comerciales.
- XXIX. **FF-SEMARNAT-081** Aviso de funcionamiento de carpinterías, madererías, centros de producción de muebles y otros no integrados a un centro de transformación primaria, cuya materia prima la constituyan productos maderables con escuadría, con excepción de madera en rollo y labrada.
- XXX. **FF-SEMARNAT-082** Registro de personas que certifican el manejo sustentable de los bosques, tratándose de adquisiciones del sector público.
- XXXI. **FF-SEMARNAT-083** Aviso de desistimiento de la Autorización en materia de Impacto Ambiental.
- XXXII. **FF-SEMARNAT-084** Exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental.
- XXXIII. **FF-SEMARNAT-085** Aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental.
- XXXIV. **FF-SEMARNAT-086** Modificaciones de la obra, actividades o plazos y términos establecidos a proyectos autorizados en materia de impacto ambiental.
- XXXV. **FF-SEMARNAT-087** Aviso de cambio de titularidad de la autorización de impacto ambiental.
- XXXVI. **FF-SEMARNAT-088** Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias y materiales tóxicos o peligrosos.
- XXXVII. **FF-SEMARNAT-089** Autorización para la exportación de materiales peligrosos.
- XXXVIII. **FF-SEMARNAT-090** Registro de generadores de residuos peligrosos.
- XXXIX. **FF-SEMARNAT-091** Informe técnico de reciclaje de residuos peligrosos dentro del mismo predio de generación.
- XL. **FF-SEMARNAT-092** Autorización para la transferencia de sitios contaminados con residuos peligrosos.
- XLI. **FF-SEMARNAT-093** Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos.
- XLII. **FF-SEMARNAT-094** Propuesta de remediación. Modalidad A. Emergencia ambiental. Modalidad B. Pasivo ambiental.
- XLIII. **FF-SEMARNAT-097** Informe de actividades en predio federal de prestadores de servicios de aprovechamiento vía la caza deportiva.

- XLIV. FF-SEMARNAT-098** Modificación de datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA).
- XLV. FF-SEMARNAT-099** Informe de actividades de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre. Modalidad A. Anual. Modalidad B. Contingencias o Emergencias.
- XLVI. FF-SEMARNAT-100** Aviso de aprovechamiento de ejemplares, partes y derivados de especies silvestres que no se distribuyen naturalmente en territorio nacional.
- XLVII. FF-SEMARNAT-101** Informe de resultados de la aplicación de las medidas de manejo, control y remediación de ejemplares o poblaciones perjudiciales.
- XLVIII. FF-SEMARNAT-102** Autorización para la liberación de ejemplares de vida silvestre al hábitat natural.
- XLIX. FF-SEMARNAT-103** Modificación o prórroga de la autorización de colecta de ejemplares, partes y derivados de vida silvestre con fines de investigación científica y con propósitos de enseñanza.
- L. FF-SEMARNAT-104** Licencia de colecta científica o con propósitos de enseñanza en materia de vida silvestre. Modalidad A. Por línea de investigación. Modalidad B. Por proyecto. Modalidad C. Con propósitos de enseñanza.
- LI. FF-SEMARNAT-105** Aviso para realizar aprovechamiento de aves silvestres migratorias en predios distintos a donde se lleva a cabo la conservación.
- LII. FF-SEMARNAT-106** Registro de responsable técnico.
- LIII. FF-SEMARNAT-107** Autorización de ejemplares exóticos como mascota o animal de compañía.
- LIV. FF-SEMARNAT-108** Solicitud de cartas de aprobación de proyectos de reducción de emisiones y de captura de gases de efecto invernadero. Modalidad A. Sin requerimiento en materia de autorización de impacto ambiental. Modalidad B. Con requerimiento de autorización de la SEMARNAT en materia de impacto ambiental. Modalidad C. Con requerimiento de autorización de otros órdenes de gobierno en materia de impacto ambiental.
- LV. FF-SEMARNAT-109** Solicitud de reconsideración sobre el proyecto presentado para obtener las cartas de aprobación de proyectos de reducción o captura de emisiones de gases de efecto invernadero.
- LVI. FF-SEMARNAT-110** Aviso para corregir inconsistencias o datos erróneos en la cuantificación de las emisiones reportadas que se hayan incorporado al Registro.
- LVII. FF-SEMARNAT-111** Obtención de la aprobación como Organismos Verificador de Compuestos y Gases de Efecto Invernadero o Validador de proyectos de mitigación o reducción de emisiones de Gases o Compuestos de Efecto Invernadero.
- LVIII. FF-SEMARNAT-112** Registro de reducciones certificadas de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero.
- LIX. FF-SEMARNAT-113** Presentación de metodologías alternas.

Los formatos antes indicados aplicarán para los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, que a continuación se indican:

- I. FF-SEMARNAT-020**, para el trámite SEMARNAT-08-045 identificado como Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. Modalidad A. Registro o actualización en el padrón de colecciones científicas o museográficas, públicas o privadas de especímenes de especies silvestres. Modalidad B. Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada.
- II. FF-SEMARNAT-054**, para el trámite SEMARNAT-02-004 identificado como Recolección de germoplasma forestal para reforestación y forestación con fines de conservación o restauración.
- III. FF-SEMARNAT-055**, para el trámite SEMARNAT-03-005 identificado como Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables.
- IV. FF-SEMARNAT-056**, para el trámite SEMARNAT-03-008 identificado como Autorización para realizar plantaciones forestales comerciales. Modalidad A. En terrenos preferentemente forestales en superficies mayores 800 hectáreas. Modalidad B. En sustitución de vegetación nativa.
- V. FF-SEMARNAT-057**, para el trámite SEMARNAT-03-010 identificado como Informe anual sobre la ejecución del programa de manejo de plantación forestal comercial.
- VI. FF-SEMARNAT-058**, para el trámite SEMARNAT-03-011 identificado como Informe anual sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de aprovechamiento forestal.
- VII. FF-SEMARNAT-059**, para el trámite SEMARNAT-03-014 identificado como Notificación de transmisión de la propiedad o derechos de uso y usufructo sobre terrenos forestales o preferentemente forestales.
- VIII. FF-SEMARNAT-060**, para el trámite SEMARNAT-03-025 identificado como Aviso de Modificación de la Autorización de Centros de Almacenamiento y Transformación.

- IX. **FF-SEMARNAT-061**, para el trámite SEMARNAT-03-027 identificado como Inscripción en el Registro Forestal Nacional como Prestador de Servicios Técnicos Forestales o Auditor Técnico Forestal.
- X. **FF-SEMARNAT-062**, para el trámite SEMARNAT-03-028 identificado como Aviso de terminación y/o cambio de prestador de servicios técnicos forestales.
- XI. **FF-SEMARNAT-063**, para el trámite SEMARNAT-03-038 identificado como Solicitud de autorización para el uso de la marca que atestigua la aplicación de tratamientos fitosanitarios en embalaje de madera de acuerdo a la NOM-144-SEMARNAT-2012.
- XII. **FF-SEMARNAT-064**, para el trámite SEMARNAT-03-039 identificado como Aviso de colecta de recursos biológicos forestales con fines de utilización en investigación y/o biotecnología.
- XIII. **FF-SEMARNAT-065**, para el trámite SEMARNAT-03-040 identificado como Autorización para el funcionamiento de centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales.
- XIV. **FF-SEMARNAT-066**, para el trámite SEMARNAT-03-042 identificado como Aviso de modificaciones a las autorizaciones para la aplicación de los tratamientos y el uso de la marca establecida en la NOM-144-SEMARNAT-2012.
- XV. **FF-SEMARNAT-067**, para el trámite SEMARNAT-03-043 identificado como Informe-resumen semestral de los tratamientos aplicados de acuerdo a la NOM-144-SEMARNAT-2012.
- XVI. **FF-SEMARNAT-068**, para el trámite SEMARNAT-03-044 identificado como Aviso de renuncia a la autorización para la aplicación de los tratamientos fitosanitarios.
- XVII. **FF-SEMARNAT-069**, para el trámite SEMARNAT-03-045 identificado como Aviso de conclusión de actividades de centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales.
- XVIII. **FF-SEMARNAT-070**, para el trámite SEMARNAT-03-047 identificado como Solicitud de constancias de inscripción en el Registro Forestal Nacional.
- XIX. **FF-SEMARNAT-071**, para el trámite SEMARNAT-03-048 identificado como Aviso de renuncia a los derechos de las autorizaciones o avisos de aprovechamiento de recursos forestales.
- XX. **FF-SEMARNAT-072**, para el trámite SEMARNAT-03-049 identificado como Informe de resultados de colecta de recursos biológicos forestales.
- XXI. **FF-SEMARNAT-073**, para el trámite SEMARNAT-03-050 identificado como Solicitud de constancia de verificación para el aprovechamiento de recursos forestales que provengan de terrenos diversos a los forestales.
- XXII. **FF-SEMARNAT-074**, para el trámite SEMARNAT-03-052 identificado como Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables.
- XXIII. **FF-SEMARNAT-075**, para el trámite SEMARNAT-03-054 identificado como Aviso de modificación de datos inscritos en el Registro Forestal Nacional.
- XXIV. **FF-SEMARNAT-076**, para el trámite SEMARNAT-03-055 identificado como Solicitud de suspensión de autorización de aprovechamiento forestal.
- XXV. **FF-SEMARNAT-077**, para el trámite SEMARNAT-03-056 identificado como Solicitud de refrendo de la autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables al término de un ciclo de corta. Modalidad A. Sin Autorización Automática. Modalidad B. Con Autorización Automática.
- XXVI. **FF-SEMARNAT-078**, para el trámite SEMARNAT-03-057 identificado como Dictamen técnico de determinación taxonómica.
- XXVII. **FF-SEMARNAT-079**, para el trámite SEMARNAT-03-058 identificado como Autorización de Colecta de Recursos Biológicos Forestales. Modalidad A. Con Fines Científicos.
- XXVIII. **FF-SEMARNAT-080**, para el trámite SEMARNAT-03-058 identificado como Autorización de Colecta de Recursos Biológicos Forestales. Modalidad B Biotecnológica con Fines Comerciales.
- XXIX. **FF-SEMARNAT-081**, para el trámite SEMARNAT-03-059 identificado como Aviso de funcionamiento de carpinterías, madererías, centros de producción de muebles y otros no integrados a un centro de transformación primaria, cuya materia prima lo constituyan productos maderables de escuadría, con excepción de madera en rollo y labrada.
- XXX. **FF-SEMARNAT-082**, para el trámite SEMARNAT-03-062 identificado como Registro de personas que certifican el manejo sustentable de los bosques, tratándose de adquisiciones del sector público.
- XXXI. **FF-SEMARNAT-083**, para el trámite SEMARNAT-04-005 identificado como Aviso de desistimiento de la Autorización en materia de impacto ambiental.
- XXXII. **FF-SEMARNAT-084**, para el trámite SEMARNAT-04-006 identificado como Exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental.
- XXXIII. **FF-SEMARNAT-085**, para el trámite SEMARNAT-04-007 identificado como Aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental.

- XXXIV. **FF-SEMARNAT-086**, para el trámite SEMARNAT-04-008 identificado como Modificaciones de la obra, actividades o plazos y términos establecidos a proyectos autorizados en materia de impacto ambiental.
- XXXV. **FF-SEMARNAT-087**, para el trámite SEMARNAT-04-009 identificado como Aviso de cambio de titularidad de la autorización de impacto ambiental.
- XXXVI. **FF-SEMARNAT-088**, para el trámite SEMARNAT-07-015 identificado como Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias y materiales tóxicos o peligrosos.
- XXXVII. **FF-SEMARNAT-089**, para el trámite SEMARNAT-07-016 identificado como Autorización para la exportación de materiales peligrosos.
- XXXVIII. **FF-SEMARNAT-090**, para el trámite SEMARNAT-07-017 identificado como Registro de generadores de residuos peligrosos.
- XXXIX. **FF-SEMARNAT-091**, para el trámite SEMARNAT-07-020 identificado como Informe técnico de reciclaje de residuos peligrosos dentro del mismo predio de generación.
- XL. **FF-SEMARNAT-092**, para el trámite SEMARNAT-07-028 identificado como Autorización para la transferencia de sitios contaminados con residuos peligrosos.
- XLI. **FF-SEMARNAT-093**, para el trámite SEMARNAT-07-031 identificado como Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos.
- XLII. **FF-SEMARNAT-094**, para el trámite SEMARNAT-07-035-A identificado como Propuesta de remediación. Modalidad A. Emergencia ambiental. Modalidad B. Pasivo ambiental.
- XLIII. **FF-SEMARNAT-097**, para el trámite SEMARNAT-08-002 identificado como Informe de actividades en predio federal de prestadores de servicios de aprovechamiento vía la caza deportiva.
- XLIV. **FF-SEMARNAT-098**, para el trámite SEMARNAT-08-011 identificado como Modificación de datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA).
- XLV. **FF-SEMARNAT-099**, para el trámite SEMARNAT-08-031 identificado como Informe de actividades de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre. Modalidad A. Anual. Modalidad B. Contingencias o Emergencias.
- XLVI. **FF-SEMARNAT-0100**, para el trámite SEMARNAT-08-034 identificado como Aviso de aprovechamiento de ejemplares, partes y derivados de especies silvestres que no se distribuyen naturalmente en territorio nacional.
- XLVII. **FF-SEMARNAT-0101**, para el trámite SEMARNAT-08-042 identificado como Informe de resultados de la aplicación de las medidas de manejo, control y remediación de ejemplares o poblaciones perjudiciales.
- XLVIII. **FF-SEMARNAT-0102**, para el trámite SEMARNAT-08-043 identificado como Autorización para la liberación de ejemplares de vida silvestre al hábitat natural.
- XLIX. **FF-SEMARNAT-0103**, para el trámite SEMARNAT-08-046 identificado como Modificación o prórroga de la autorización de colecta de ejemplares, partes y derivados de vida silvestre con fines de investigación científica y con propósitos de enseñanza.
- L. **FF-SEMARNAT-0104**, para el trámite SEMARNAT-08-049 identificado como Licencia de colecta científica o con propósitos de enseñanza en materia de vida silvestre. Modalidad A. Por línea de investigación. Modalidad B. Por proyecto. Modalidad C. Con propósito de enseñanza.
- LI. **FF-SEMARNAT-0105**, para el trámite SEMARNAT-08-054 identificado como Aviso para realizar aprovechamiento de aves silvestres migratorias en predios distintos a donde se lleva a cabo la conservación.
- LII. **FF-SEMARNAT-0106**, para el trámite SEMARNAT-08-055 identificado como Registro de Responsable Técnico
- LIII. **FF-SEMARNAT-0107**, para el trámite SEMARNAT-08-056 identificado como Autorización de ejemplares exóticos como mascota o animales de compañía.
- LIV. **FF-SEMARNAT-0108**, para el trámite CICC-00-001 identificado como Solicitud para la obtención de Cartas de Aprobación de proyectos de reducción o captura de emisiones de gases de efecto invernadero. Modalidad A. Sin requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental. Modalidad B. Con autorización en materia de impacto ambiental competencia de la SEMARNAT. Modalidad C. Con autorización en materia de impacto ambiental de otros órdenes de gobierno.
- LV. **FF-SEMARNAT-0109**, para el trámite CICC-00-002 identificado como Solicitud de Reconsideración de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático sobre el proyecto presentado para la obtención de Cartas de Aprobación de proyectos de reducción o captura de emisiones de gases de efecto invernadero.
- LVI. **FF-SEMARNAT-0110**, para el trámite SEMARNAT-10-001 identificado como Aviso de corrección de información.

- LVII. FF-SEMARNAT-0111**, para el trámite SEMARNAT-10-002 identificado como Solicitud de aprobación de Organismos
- LVIII. FF-SEMARNAT-0112**, para el trámite SEMARNAT-10-003 identificado como Registro de los proyectos o acciones de mitigación o reducción de emisiones certificadas.
- LIX. FF-SEMARNAT-0113**, para el trámite SEMARNAT-10-005 identificado como Presentación de metodologías alternas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se dan a conocer los formatos oficiales de los trámites a cargo de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Órgano Administrativo Desconcentrado de Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que a continuación se indican:

- I. FF-PROFEPA-001** Aviso de derrame, infiltración, descarga o vertido de materiales peligrosos o residuos peligrosos Modalidad A. Aviso inmediato.
- II. FF-PROFEPA-002** Aviso de derrame, infiltración, descarga o vertido de materiales peligrosos o residuos peligrosos Modalidad B. Formalización de Aviso inmediato.
- III. FF-PROFEPA-003** Registro de verificación. Modalidad A, SII-1/ flora y fauna silvestres, recursos marinos, productos y subproductos forestales, cuya finalidad sea el comercio o la industrialización.
- IV. FF-PROFEPA-004** Registro de verificación. Modalidad B, SII- 2/ flora y fauna silvestres, recursos marinos, productos y subproductos forestales cuya finalidad sea diferente al comercio o industrialización.
- V. FF-PROFEPA-005** Registro de verificación. Modalidad C, SII-3/ tarimas y embalajes de madera.
- VI. FF-PROFEPA-006** Registro de verificación. Modalidad D, Formato RV-RMP-1 materiales y residuos peligrosos cuya finalidad sea el comercio, la industrialización, la reutilización, el reciclaje, el co-procesamiento o el tratamiento de los mismos.
- VII. FF-PROFEPA-007** Registro de verificación. Modalidad E, RV-RMP-2 materiales y residuos peligrosos cuya finalidad sea diferente al comercio e industrialización, disposición final, incineración de los mismos en el país importador.

Los formatos antes indicados aplicarán para los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, que a continuación se indican:

- I. FF-PROFEPA-001**, para el trámite PROFEPA-03-017 identificado como Aviso de Derrame, Infiltración, Descarga o Vertido de Materiales Peligrosos o Residuos Peligrosos. Modalidad A. Aviso Inmediato.
- II. FF-PROFEPA-002**, para el trámite PROFEPA-03-017 identificado como Aviso de Derrame, Infiltración, Descarga o Vertido de Materiales Peligrosos o Residuos Peligrosos. Modalidad B. Formalización de Aviso inmediato.
- III. FF-PROFEPA-003**, para el trámite PROFEPA-03-004 identificado como Registro de Verificación. Modalidad A. SII-1/ flora y fauna silvestres, recursos marinos, productos y subproductos forestales, cuya finalidad sea el comercio o la industrialización.
- IV. FF-PROFEPA-004**, para el trámite PROFEPA-03-004 identificado como Registro de Verificación. Modalidad B. SII- 2/ flora y fauna silvestres, recursos marinos, productos y subproductos forestales cuya finalidad sea diferente al comercio o industrialización.
- V. FF-PROFEPA-005**, para el trámite PROFEPA-03-004 identificado como Registro de Verificación. Modalidad C. SII-3/ tarimas y embalajes de madera.
- VI. FF-PROFEPA-006**, para el trámite PROFEPA-03-004 identificado como Registro de Verificación. Modalidad D. Formato Rv-Rmp-1 materiales y residuos peligrosos cuya finalidad sea el comercio, la industrialización, la reutilización, el reciclaje, el co-procesamiento o el tratamiento de los mismos.
- VII. FF-PROFEPA-007**, para el trámite PROFEPA-03-004 identificado como Registro de Verificación. Modalidad E. Rv-Rmp-2 materiales y residuos peligrosos cuya finalidad sea diferente al comercio e industrialización, disposición final, incineración de los mismos en el país importador.

ARTÍCULO TERCERO. Se dan a conocer los formatos oficiales de los trámites a cargo de la Comisión Nacional Forestal, Organismo Descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que a continuación se indican:

- I. FF-CONAFOR-001** Solicitud única de apoyos del Programa Nacional Forestal 2016
- II. FF-CONAFOR-002** Formato técnico complementario, Componente I Estudios y Proyectos.
- III. FF-CONAFOR-003** Formato técnico complementario, Componente II Gobernanza y desarrollo de capacidades.
- IV. FF-CONAFOR-004** Formato técnico complementario, Componente III. Restauración forestal y reconversión productiva.
- V. FF-CONAFOR-005** Formato técnico complementario, Componente IV. Silvicultura, abasto y transformación.

- VI. **FF-CONAFOR-006** Formato técnico complementario, Componente V. Concepto SA1. Pago por servicios ambientales
- VII. **FF-CONAFOR-007** Formato técnico complementario A, Componente V. Concepto SA2. Mecanismos locales de pago por servicios ambientales a través de fondos concurrentes.
- VIII. **FF-CONAFOR-008** Formato técnico complementario, Componente VI. Plantaciones forestales comerciales.

Los formatos antes indicados aplicarán para los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, que a continuación se indican:

- I. **FF-CONAFOR-001**, para el trámite CONAFOR Solicitud Única de Apoyo del Programa Nacional Forestal 2016.
- II. **FF-CONAFOR-002**, para el trámite CONAFOR-06-012 identificado como Solicitud de apoyos para estudios y proyectos integrales de desarrollo forestal.
- III. **FF-CONAFOR-003**, para el trámite CONAFOR-06-013 identificado como Solicitud de apoyos para desarrollo de capacidades para impulsar, fortalecer y consolidar procesos de desarrollo forestal integral.
- IV. **FF-CONAFOR-004**, para el trámite CONAFOR-06-014 identificado como Solicitud de apoyos para acciones y proyectos de restauración forestal y de reconversión productiva.
- V. **FF-CONAFOR-005**, para el trámite CONAFOR-06-015 identificado como Solicitud de apoyos para silvicultura, abasto y transformación.
- VI. **FF-CONAFOR-006**, para el trámite CONAFOR-06-016 identificado como Solicitud de apoyos para servicios ambientales para promover la conservación y manejo sustentable de los ecosistemas.
- VII. **FF-CONAFOR-007**, para el trámite CONAFOR-06-016 identificado como Solicitud de apoyos para servicios ambientales para promover la conservación y manejo sustentable de los ecosistemas.
- VIII. **FF-CONAFOR-008**, para el trámite CONAFOR-06-017 identificado como Solicitud de apoyos para Plantaciones Forestales Comerciales.

ARTÍCULO CUARTO. Los formatos podrán reproducirse libremente en cualquier medio, siempre y cuando no se altere su contenido y en su caso, la impresión de los mismos se deberá hacer en hojas blancas tamaño carta.

ARTÍCULO QUINTO. Las Unidades Administrativas de la Secretaría de Medio Ambiente, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y de la Comisión Nacional Forestal, responsables de los trámites deberán tener públicamente a disposición de quienes lo soliciten, los formatos a que se refiere el presente Acuerdo, ya sea en forma impresa o a través de medios electrónicos.

Las Direcciones Generales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Espacio de Contacto Ciudadano o unidades homólogas de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y de la Comisión Nacional Forestal, deberán proporcionar la orientación e información necesaria para la realización de los trámites.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a los diez días hábiles siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, por lo que a partir de su entrada en vigor deberán utilizarse los formatos a que se refiere el presente instrumento.

SEGUNDO. Quedan sin efectos, los formatos que se indican a continuación y que se dieron a conocer en el Anexo único del Acuerdo por el que se eliminan requisitos, se simplifican trámites y se dan a conocer formatos que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en las materias que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2010, siendo los siguientes:

- 1. SEMARNAT 03-025. Aviso de Modificación de la Autorización de Centros de Almacenamiento y Transformación.
- 2. SEMARNAT 03-027 Inscripción en el Registro Forestal Nacional como Prestador de Servicios Técnicos Forestales o Auditor Técnico Forestal.
- 3. SEMARNAT-03-058 Autorización de Colecta de Recursos Biológicos Forestales, en sus modalidades:
 - A. Con Fines Científicos
 - B. Biotecnológica con Fines Comerciales
- 4. SEMARNAT-07-017 Registro de generadores de residuos peligrosos.

TERCERO. Quedan sin efectos, los formatos que se indican a continuación y que se dieron a conocer en el Anexo único del Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos e instructivos de los trámites que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en materia forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2011, siendo los siguientes:

1. SEMARNAT-02-004 Recolección de germoplasma forestal para reforestación y forestación con fines de conservación o restauración.
2. SEMARNAT-03-005 Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables.
3. SEMARNAT-03-010 Informe anual sobre la ejecución del programa de manejo de plantación forestal comercial.
4. SEMARNAT-03-014 Notificación de transmisión de la propiedad o derechos de uso y usufructo sobre terrenos forestales o preferentemente forestales.
5. SEMARNAT-03-039 Aviso de colecta de recursos biológicos forestales con fines de utilización en investigación y/o biotecnología.
6. SEMARNAT-03-040 Autorización para el funcionamiento de centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales.
7. SEMARNAT-03-045 Aviso de conclusión de actividades de centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales.
8. SEMARNAT-03-047 Solicitud de constancias de inscripción en el Registro Forestal Nacional.
9. SEMARNAT-03-048 Aviso de renuncia a los derechos de las autorizaciones o avisos de aprovechamiento de recursos forestales.
10. SEMARNAT-03-049 Informe de resultados de colecta de recursos biológicos forestales.
11. SEMARNAT-03-050 Solicitud de constancia de verificación para el aprovechamiento de recursos forestales que provengan de terrenos diversos a los forestales.
12. SEMARNAT-03-052 Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables.
13. SEMARNAT-03-054 Aviso de modificación de datos inscritos en el Registro Forestal Nacional.
14. SEMARNAT-03-055 Solicitud de suspensión de autorización de aprovechamiento forestal.
15. SEMARNAT-03-057 Dictamen técnico de determinación taxonómica.
16. SEMARNAT-03-059 Aviso de funcionamiento de carpinterías, madererías, centros de producción de muebles y otros no integrados a un centro de transformación primaria, cuya materia prima la constituyan productos maderables de escuadría, con excepción de madera en rollo y labrada.
17. SEMARNAT-03-062 Registro de personas que certifican el manejo sustentable de los bosques, tratándose de adquisiciones del sector público.

CUARTO. Quedan sin efectos, los formatos que se indican a continuación y que se dieron a conocer en el Anexo I del Acuerdo por el que se dan a conocer las medidas de simplificación administrativa en las materias que se indican y se expiden los formatos que se señalan, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2011, siendo los siguientes:

1. SEMARNAT-03-008 Autorización para realizar plantaciones forestales comerciales, en sus modalidades:
 - A. En terrenos preferentemente forestales en superficies mayores a 800 hectáreas.
 - B. En sustitución de vegetación nativa
2. SEMARNAT-03-028 Aviso de terminación y/o cambio de prestador de servicios técnicos forestales.
3. SEMARNAT-03-056 Solicitud de refrendo de la autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables al término de un ciclo de corta, en sus modalidades:
 - A. Sin Autorización Automática.
 - B. Con Autorización Automática.
4. SEMARNAT-07-015 Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias y materiales tóxicos o peligrosos.
5. SEMARNAT-08-011 Modificación de datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA).
6. SEMARNAT-08-046 Modificación o prórroga de la autorización de colecta de ejemplares, partes y derivados de vida silvestre con fines de investigación científica y con propósitos de enseñanza.
7. SEMARNAT-08-049 Licencia de colecta científica o con propósitos de enseñanza, en materia de vida silvestre, con sus nuevas modalidades: B) Por proyecto.

QUINTO. Quedan sin efectos, los formatos que se indican a continuación y que se dieron a conocer en el Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos e instructivos para la presentación de los avisos que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2011, siendo los siguientes:

1. PROFEPA-03-017-A Aviso de Derrame, Infiltración, Descarga o Vertido de Materiales Peligrosos o Residuos Peligrosos en sus modalidades:
 - A. Aviso Inmediato.
 - B. Formalización De Aviso Inmediato.

SEXTO. Quedan sin efectos, los formatos que se indican a continuación y que se dieron a conocer en el Anexo único del Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos e instructivos de los trámites que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Materia de Vida Silvestre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de septiembre de 2012, siendo los siguientes:

1. SEMARNAT-08-002 Informe de actividades en predio federal de prestadores de servicios de aprovechamiento vía la caza deportiva.
2. SEMARNAT-08-031 Informe de Actividades de Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre, en sus modalidades:
 - A. Anual.
 - B. Contingencias o Emergencias.
3. SEMARNAT-08-034 Aviso de aprovechamiento de ejemplares, partes y derivados de especies silvestres que no se distribuyen naturalmente en territorio nacional.
4. SEMARNAT-08-042 Informe de resultados de la aplicación de las medidas de manejo, control y remediación de ejemplares o poblaciones perjudiciales.
5. SEMARNAT-08-043 Autorización para la liberación de ejemplares de vida silvestre al hábitat natural.
6. SEMARNAT-08-054 Aviso para realizar aprovechamiento de aves silvestres migratorias en predios distintos a donde se lleva a cabo la conservación.

SÉPTIMO. Queda sin efectos, el formato que se indica a continuación y que se dio a conocer en el Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las materias que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2015, siendo el siguiente:

1. SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos.

OCTAVO. Quedan sin efectos, los formatos que se indican a continuación y que se dieron a conocer en el Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las materias que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 2015, siendo los siguientes:

1. SEMARNAT-07-016 Autorización para la exportación de materiales peligrosos.
2. SEMARNAT-08-045 Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural, en sus modalidades:
 - A. Registro o actualización de Colecciones Científicas y Museográficas, Públicas o Privadas de Especímenes de Especies Silvestres.
 - B. Registro o Actualización de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre en forma confinada, zoológicos, espectáculos públicos, fijos o itinerantes, circos y colecciones privadas.

NOVENO. Se actualizan los formatos de la Norma Oficial Mexicana NOM-144-SEMARNAT-2012, Que establece las medidas fitosanitarias reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera, que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2012, contenidos en los Anexos 1, 2, 3 y 4.

DÉCIMO. Quedan sin efectos los Anexos 1, 2, 4 y 5 del Manual de procedimientos para la importación y exportación de vida silvestre, productos y subproductos forestales, y materiales y residuos peligrosos, sujetos a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2004, correspondientes a los formatos:

- Anexo 1. Registros de Verificación de Recursos Naturales, correspondiente a los formatos identificados como RV-SRN-I, RV-SRN-II y RV-SRN-III
- Anexo 2. Registros de Verificación de Inspección Industrial, correspondientes a los formatos identificados como RV-RMP-1 y RV-RMP-2
- Anexo 4. Registros de Verificación para trámite automatizado de Recursos Naturales, correspondientes a los formatos RV-SRN-I Automatizado, RV-SRN-II Automatizado y RV-SRN-III Automatizado.
- Anexo 5. Registros de Verificación para trámite automatizado de Verificación Industrial correspondientes a los formatos identificados como RV-RMP-1 (AUTOMATIZADO) y RV-RMP-2 (AUTOMATIZADO).

DÉCIMO PRIMERO. Quedan sin efectos los formatos contenidos en el Anexo 3. SOLICITUD ÚNICA DE APOYOS DEL PRONAFOR 2016 y el ANEXO 4. FORMATOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS, específicamente los identificados como Formato Técnico Complementario Componente I. Estudios y Proyectos; Formato Técnico Complementario. Componente II. Gobernanza y Desarrollo de Capacidades; Formato Técnico Complementario del Componente III. Restauración Forestal y Reconversión Productiva; Formato Técnico Complementario Componente IV. Silvicultura, Abasto y Transformación; Formato Técnico Complementario Componente V. Concepto SA1. Pago por servicios ambientales; Formato Técnico Complementario del Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales, de las Reglas de Operación del Programa Nacional Forestal 2016, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2015.

DÉCIMO SEGUNDO. Los asuntos que se encuentren pendientes de resolución antes de la entrada en vigor del presente Acuerdo se resolverán utilizando los formatos presentados al inicio de los mismos.

Dado en la Ciudad de México a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil dieciséis.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Rafael Pacchiano Alamán.**- Rúbrica.

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural
SEMARNAT-08-045

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 020	
1 Lugar de solicitud	2 Fecha de solicitud
	DD MM AAAA

Selecciona la modalidad que corresponda:

- ☐ A) Registro o actualización en el padrón de colecciones científicas y museográficas, públicas o privadas de especímenes de especies silvestres.
- ☐ B) Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada.

I. Datos generales

3 CURP (personas físicas):	9 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones
4 RFC:	Nombre(s):
5 RUPA (opcional):	Primer apellido:
6 Persona física	Segundo apellido:
Nombre(s):	10 Domicilio y medios de contacto
Primer apellido:	Código postal:
Segundo apellido:	Calle:
7 Persona moral	Número exterior: Número interior:
Denominación o razón social:	Colonia:
8 Representante legal (de ser el caso)	Ciudad o Población:
Nombre(s):	Municipio o Delegación:
Primer apellido:	Estado:
Segundo apellido:	Clave Lada: Teléfono:
	Extensión: Teléfono móvil (Opcional):
	Correo electrónico (para recibir notificaciones):

De conformidad con los Artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
de México Impulsando

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

SEMARNAT-08-045

11

II. Datos para recibir notificaciones
(Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:	
Calle:		Estado:	
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono: Ext:
Colonia:		Teléfono móvil (Opcional):	
Ciudad o Población:		Correo electrónico:	

III. Datos de información del trámite

12

Petición que se formula:

☐ Registro		☐ Actualización	
Figura que se registra: ☐ Colección científica y museográfica ☐ Predio o instalación ☐ Espectáculo público itinerante ☐ Espectáculo público fijo ☐ Parque zoológico ☐ Colección privada		Tipo de actualización: ☐ Inventario ☐ Otro (especifique): ☐ Plan de manejo ☐ Ubicación	
13 Indique el nombre de la colección científica, parque zoológico, espectáculo público, predio o instalación, o colección privada y el número de registro:			

14

Domicilio donde estarán ubicados

Código postal:		Municipio o Delegación:	
Calle:		Estado:	
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono: Ext:
Colonia:		Teléfono móvil (Opcional):	
Ciudad o Población:		Correo electrónico:	




SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPES
Comisión Federal
de Protección
de Seguros

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

SEMARNAT-08-045

15

Inventario (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias).

Nombre común	Nombre Científico	Descripción	Sexo	Sistema y número de marca	Documento que acredite la legal procedencia

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER
de Vida Silvestre

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

SEMARNAT-09-045

16	Documentación que se anexa	Si	No	No aplica (C está en poder de la Secretaría indicar la Bitácora)
16.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple.	☐	☐	☐
16.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.	☐	☐	☐
16.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	☐	☐	☐
16.4	Plan de manejo. (Sólo deberá presentarse para la modalidad B en caso de registro o cuando en la actualización se vayan a incorporar especies diferentes a las ya registradas, distintos a los registrados).	☐	☐	☐
16.5	Inventario.	☐	☐	☐
16.6	Documentación que ampare la legal procedencia del material biológico que forme parte del acervo. (Sólo deberá de presentarse para la modalidad A en caso de registro o cuando en la actualización se vaya a incorporar nuevo material biológico distinto al registrado).	☐	☐	☐
16.7	Copia de la documentación que acredite la legal procedencia de los ejemplares, partes o derivados que formen parte del inventario, así como el sistema de marca. (Sólo deberá de presentarse en caso de registro o cuando en la actualización se vayan a incorporar nuevos ejemplares, partes o derivados, distintos a los registrados).	☐	☐	☐
16.8	Comprobante de pago de derechos, original y copia. (Sólo en caso de registro)	☐	☐	☐
16.9	Copia de la hoja de ayuda e5cincio. (Sólo en caso de registro)	☐	☐	☐
16.10	Otros (Indicarlos):			

17 Nombre y firma del solicitante o representante legal	18 Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFP y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER
COMITÉ EJECUTIVO
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

SEMARNAT-08-045

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato de solicitud, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
b) Este documento deberá ser llenado a máquina o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales.

- Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
- Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
- Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
- Anote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
- Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
- Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
- Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
- En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
- De ser el caso, escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
- Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones.

- Anote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite.

- Seleccione si se trata de un registro o una actualización e identifique si se trata de una colección científica o museográfica, parque zoológico, espectáculo público fijo, espectáculo público itinerante, predio o instalación que maneja vida silvestre fuera de su hábitat natural, o colección privada. Y sólo en el caso de actualización señale el tipo de información que desea actualizar (inventario, ubicación, plan de manejo u otro).
- Anote el nombre de la colección o predio a registrar o actualizar, así como el número de registro en caso de actualización.
- Escriba el domicilio donde se encuentra el acervo o la instalación (puede ser el mismo domicilio del solicitante), anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, nombre del Municipio o Delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del Estado o Ciudad de México, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar) y dirección de correo electrónico.
- Detalle el nombre común y científico, la forma de presentación o preservación (vivo, disecado, piel, trozo, entre otros), el sexo (macho, hembra y sin sexar), sistema y número de marca, número y fecha del documento que ampara la legal procedencia de cada espécimen (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias).
- Documentos anexos al formato.**
Deberá seleccionar la opción **Sí** cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción **No** si no anexa el documento solicitado y seleccionar **No** aplica cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que sea un trámite subsecuente o recurrente y la documentación con la que se acredita la personalidad ya esté en poder de la Secretaría deberá indicar el número de bitácora que contiene dicho(s) documento(s), siempre y cuando no haya habido modificación a razón social, RFC y/o domicilio.
 - Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar.
 - Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).
 - Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.
 - Plan de manejo atendiendo, en lo que les resulte aplicable, a lo previsto en los artículos 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre, solo deberá presentarse para la modalidad B en caso de registro o cuando en la actualización se vayan a incorporar especies diferentes a las ya registradas, distintos a los registrados.
 - Inventario.
 - La documentación que ampare la legal procedencia del material biológico que forme parte del acervo sólo deberá de presentarse para la modalidad A en caso de registro o cuando en la actualización se vaya a incorporar nuevo material biológico distinto al registrado.
 - Las constancias foliadas en las que se integren los datos sobre el movimiento del material biológico.
 - Las copias simples de las fichas de depósito respectivos.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CDT-MER
del Sistema Registral

Contacto:

Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

SEMARNAT-08-045

Instructivo para el llenado del formato

- 16.7 Copia de la documentación que acredite la legal procedencia de los ejemplares, partes o derivados que formen parte del inventario, así como el sistema de marca (pueden ser facturas, notas de venta) sólo deberá de presentarse en caso de registro o cuando en la actualización se vayan a incorporar nuevos ejemplares, partes o derivados, distintos a los registrados.
- 16.8 Sólo en caso de registro comprobante de pago de derechos se debe presentar en original y copia.
- 16.9 Copia de la hoja de ayuda e5cinco que podrá obtener en www.gob.mx/semarnat, sólo en caso de registro.
- 16.10 En este apartado deberá indicar los documentos que de manera voluntaria desee adjuntar por considerarla importante para el trámite.
17. Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme.
18. Para ser llenado por la instancia receptora.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)

Espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Vida Silvestre,
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.
Av. Progreso Núm. 3, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.
Correo electrónico: contacto.ciudadano@semarnat.gob.mx
Página electrónica: www.gob.mx/semarnat

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Recolección de germoplasma forestal para reforestación y forestación con fines de conservación o restauración
SEMARNAT-02-004

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 054	
1 Lugar de solicitud	2 Fecha de solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos generales

3 CURP (personas físicas):	Nombre(s):
4 RFC:	Primer apellido:
5 RUPA (opcional):	Segundo apellido:
6 Persona física	Nombre(s):
Nombre(s):	Primer apellido:
Primer apellido:	Segundo apellido:
Segundo apellido:	10 Domicilio y medios de contacto
7 Persona moral	Código postal:
Denominación o razón social:	Calle:
8 Representante legal (de ser el caso)	Número exterior: Número interior:
Nombre(s):	Colonia:
Primer apellido:	Ciudad o Población:
Segundo apellido:	Municipio o Delegación:
9 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Estado:
Nombre(s):	Clave Lada: Teléfono:
Primer apellido:	Extensión: Teléfono móvil (Opcional):
Segundo apellido:	Correo electrónico (para recibir notificaciones):

De conformidad con los Artículos 4 y 62-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMITÉ FEDERAL
DE ORDENAMIENTO
PROMOCIÓN Y
RECUPERACIÓN

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-02-004

11

II. Datos para recibir notificaciones

(Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:	
Calle:		Estado:	
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono: Ext:
Colonia:		Teléfono móvil (Opcional):	
Ciudad o Población:		Correo electrónico:	

III. Datos de información del trámite

12

Especie(s) materia de la recolección: (Si es necesario mayor espacio incluir como anexo)

No.	Nombre científico	Nombre común	Tipo de germoplasma	Cantidad

13

Área de recolección: (Si es necesario mayor espacio incluir como anexo)

--

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
Comisión Federal
de Protección
de Riesgos Forestales

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-02-004

14

Infraestructura disponible para el desarrollo de sus actividades: (Si es necesario mayor espacio incluir como anexo)

15

Métodos de recolección y almacenamiento: (Si es necesario mayor espacio incluir como anexo)

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER
Comisión
de Estudios
de Impacto Regulatorio

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-02-004

16	Documentación que se anexa	Sí	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la bitácora)
16.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple.	☐	☐	☐
16.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.	☐	☐	☐
16.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	☐	☐	☐
16.4	Original o copia certificada del documento en el que conste el consentimiento del propietario o legítimo poseedor del predio. En caso de ejidos y comunidades, original o copia certificada del acta de asamblea, inscrita o en trámite de inscripción en el Registro Agrario Nacional (RAN) y copia simple para cotejo.	☐	☐	
16.5	Otros (indicarlos):			

17 Nombre y firma del solicitante o representante legal	18 Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFPA y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPES
CONSEJO FEDERAL
DE POLÍTICA AMBIENTAL

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos**

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.

b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales.

1. Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
2. Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Anote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
6. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
7. Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
8. En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
9. De ser el caso, escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para dar y recibir notificaciones.
10. Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones.

11. Anote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite.

12. Indicar el nombre científico y común de las especies que se recolectarán, especificando además el tipo de germoplasma a coleccionar (por ejemplo plantas, semilla, hijuelos, bulbos, rizomas, yemas, etc.) y su cantidad (ejemplares, kilogramos (kg), toneladas, piezas, etc.) por cada una de ellas.
13. Anotar el área de influencia de la recolección del germoplasma.
14. Indicar y especificar la infraestructura disponible para la recolección.
15. Describir los métodos que se utilizarán en el proceso de recolección y almacenamiento de germoplasma.
16. **Documentos anexos al formato**
Deberá seleccionar la opción **Sí** cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción **No** si no anexa el documento solicitado y seleccionar **No aplica** cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que sea un trámite subsecuente o recurrente y la documentación con la que se acredita la personalidad ya esté en poder de la Secretaría deberá indicar el número de bitácora que contiene dicho(s) documento(s), siempre y cuando no haya habido modificación a razón social, RFC y/o domicilio.
 - 16.1 Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar.
 - 16.2 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).
 - 16.3 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.
 - 16.4 Original o copia certificada del documento en el que conste el consentimiento del propietario o legítimo poseedor del predio. En caso de ejidos y comunidades, original o copia certificada del acta de asamblea, inscrita o en trámite de inscripción en el Registro Agrario Nacional (RAN) y copia simple para cotejo.
 - 16.5 En este apartado deberá indicar los documentos que de manera voluntaria desee adjuntar por considerarla importante para el trámite que se trate.
17. Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme.
18. Para ser llenado por la instancia receptora.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)
Espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos,
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental,
Av. Progreso Núm. 3, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.
Correo electrónico: contacto-ciudadano@semarnat.gob.mx
Página electrónica: www.gob.mx/semarnat

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPES
CONSEJO FEDERAL
DE POLÍTICA AMBIENTAL

Contacto:

Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
SEMARNAT-03-005

Homoclave del formato		Fecha de publicación del formato en el DOF	
FF - SEMARNAT - 055			
1	Lugar de solicitud	2	Fecha de solicitud
		CC MM AAAA	

I. Datos generales

3	CURP (personas físicas):	Nombre(s):	
4	RFC:	Primer apellido:	
5	RUPA (opcional):	Segundo apellido:	
6	Persona física	Nombre(s):	
Nombre(s):		Primer apellido:	
Primer apellido:		Segundo apellido:	
Segundo apellido:		10 Domicilio y medios de contacto	
7	Persona moral	Código postal:	
Denominación o razón social:		Calle:	
		Número exterior:	Número interior:
8	Representante legal (de ser el caso)	Colonia:	
Nombre(s):		Ciudad o Población:	
Primer apellido:		Municipio o Delegación:	
Segundo apellido:		Estado:	
9	Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Clave Lada:	Teléfono:
Nombre(s):		Extensión:	Teléfono móvil (Opcional):
Primer apellido:		Correo electrónico (para recibir notificaciones):	
Segundo apellido:			

De conformidad con los Artículos 4 y 80-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO:MER
Comisión
de Medios Reproductores

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-005

11

II. Datos para recibir notificaciones

(Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:	
Calle:		Estado:	
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono: Ext:
Colonia:		Teléfono móvil (Opcional):	
Ciudad o Población:		Correo electrónico:	

III. Datos de información del trámite

12	Vigencia del aviso:
13	En su caso, número de oficio y fecha de la autorización en materia de impacto ambiental:
14	¿La información requerida para el aviso de aprovechamiento está contenida en los estudios regionales o zonales de las Unidades de Manejo Forestal? ☐ Sí ☐ No
15	Indicar a que Unidad de Manejo Forestal pertenece el predio o conjunto de predios:
16	Datos del prestador de servicios técnicos forestales que haya formulado el programa
Nombre, denominación o razón social:	
Datos de inscripción en el Registro Forestal Nacional:	
17	Datos del prestador de servicios técnicos forestales, que en su caso será responsable de dirigir su ejecución y evaluación
Nombre, denominación o razón social:	
Datos de inscripción en el Registro Forestal Nacional:	

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
CONSEJO FEDERAL
DE POLÍTICA FORESTAL

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-005

18	Documentación que se anexa	SI	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la bitácora)
18.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple.	☐	☐	☐
18.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.	☐	☐	☐
18.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	☐	☐	☐
18.4	Original o copia certificada del título de propiedad o posesión del predio o conjunto de predios de que se trate, inscrito en el Registro Público que corresponda, así como copia simple para su cotejo.	☐	☐	
18.5	Original o copia certificada del instrumento en que conste el derecho para realizar las actividades de aprovechamiento, mismo que deberá tener una vigencia igual o mayor a la establecida en el aviso de aprovechamiento.	☐	☐	
18.6	Para el caso de ejidos y comunidades, original del acta de asamblea en la que conste su consentimiento para realizar el aprovechamiento, inscrita o en trámite de inscripción en el Registro Agrario Nacional, así como copia simple para su cotejo.	☐	☐	☐
18.7	Manifestación bajo protesta de decir verdad de la situación legal del predio o conjunto de predios y, en su caso, sobre conflictos relativos a la propiedad de los mismos que se encuentren pendientes de resolución.	☐	☐	
18.8	Plano georeferenciado en el que se indiquen las áreas de aprovechamiento y ubicación de la Unidad de Manejo Forestal cuando esta exista.	☐	☐	
18.9	Estudio técnico.	☐	☐	
18.10	Otros (indicarlos):			

19 Nombre y firma del propietario o poseedor o de su representante legal	20 Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFP y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COMER
COMISIÓN
de Mejora Regulatoria

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-C05

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales.

- Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
- Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
- Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
- Anote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
- Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
- Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
- Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
- En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
- De ser el caso, escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
- Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones.

- Anote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite.

- Anotar la vigencia del aviso (en años).
- En su caso, indicar el número de oficio y fecha de la autorización en materia de impacto ambiental.
- Cuando la información requerida para los avisos de aprovechamiento se contenga en los estudios regionales o zonales a que se refiere el Artículo 112, fracción III, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, bastará que los interesados los exhiban o hagan referencia a estos cuando ya se hayan presentado a la secretaría.
- Anotar la Unidad de Manejo Forestal (UMAFOR) a la que pertenece el predio o conjunto de predios.
- En su caso, indicar el nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el Registro Forestal Nacional, del prestador de servicios técnicos forestales responsable de la elaboración, del estudio técnico para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables.
- En su caso, indicar el nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el Registro Forestal Nacional, del prestador de servicios técnicos forestales responsable de dirigir la ejecución y evaluación del estudio técnico para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables.

18. Documentos anexos al formato

Deberá seleccionar la opción **Si** cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción **No** si no anexa el documento solicitado y seleccionar **No** aplica cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que sea un trámite subsecuente o recurrente y la documentación con la que se acredita la personalidad ya esté en poder de la Secretaría deberá indicar el número de bitácora que contiene dicho(s) documento(s), siempre y cuando no haya habido modificación a razón social, RFC y/o domicilio.

- Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar.
- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).
- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.
- Original o copia certificada del título de propiedad o posesión del predio o conjunto de predios de que se trate, inscrito en el Registro Público que corresponda, así como copia simple para su cotejo.
- Original o copia certificada, así como copia simple para cotejo del instrumento en que conste el derecho para realizar las actividades de aprovechamiento, mismo que deberá tener una vigencia igual o mayor a la establecida en el aviso de aprovechamiento.
- Para el caso de ejidos y comunidades, original del acta de asamblea en la que conste su consentimiento para realizar el aprovechamiento, inscrita o en trámite de inscripción en el Registro Agrario Nacional, así como copia simple para su cotejo.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad de la situación legal del predio o conjunto de predios y, en su caso, sobre conflictos relativos a la propiedad de los mismos que se encuentren pendientes de resolución.
- Plano georeferenciado en el que se indiquen las áreas de aprovechamiento y ubicación de la Unidad de Manejo Forestal cuando esta exista.
- Estudio técnico.
- En este apartado deberá indicar los documentos que de manera voluntaria desee adjuntar por considerarla importante para el trámite que se trate.

- Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme.
- Para ser llenado por la instancia receptora.

MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-ITER
CONSEJO
DE INVESTIGACIÓN

Contacto:

Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México,
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-005

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales).

Espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos,
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Av. Progreso Núm. 3, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.

Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.

Correo electrónico: contacto.ciudadano@semarnat.gob.mx

Página electrónica: www.gob.mx/semarnat

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COMER
Comisión Mexicana
de Ecología y Recursos Naturales

Contacto:

Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Autorización para realizar plantaciones forestales comerciales
SEMARNAT-03-008-A y B

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 056	
1 Lugar de solicitud	2 Fecha de solicitud
	DD MM AAAA

Selecciona la modalidad que corresponda:

- ☐ A) En terrenos preferentemente forestales en superficies mayores a 800 hectáreas
- ☐ B) En sustitución de vegetación nativa

I. Datos generales

3 CURP (personas físicas):	Colonia:
4 RFC:	Ciudad o Población:
5 RUPA (opcional):	Municipio o Delegación:
6 Nombre del titular(es) del predio o conjunto de predios	Estado:
Nombre(s):	Clave Lada: Teléfono
Primer apellido:	Extensión: Teléfono móvil (Opcional):
Segundo apellido:	Correo electrónico:
7 Persona moral	9 Nombre de quien tenga el derecho para realizar la plantación
Denominación o razón social:	Nombre(s):
8 Domicilio del titular del predio	Primer apellido:
Código postal:	Segundo apellido:
Calle:	10 Persona moral
Número exterior: Número interior:	Denominación o razón social:

De conformidad con los Artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-008-A y B

11 Domicilio de quien tenga derecho para realizar la plantación		Estado:	
Código postal:		Clave Lada:	Teléfono:
Calle:		Extensión:	Teléfono móvil (Opcional):
Número exterior:	Número interior:	Correo electrónico:	
Colonia:		12 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	
Ciudad o Población:		Nombre(s):	
Municipio o Delegación:		Primer apellido:	
		Segundo apellido:	

13 II. Datos para recibir notificaciones
(Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:	Municipio o Delegación:		
Calle:	Estado:		
Número exterior:	Lada:	Teléfono:	Ext:
Número interior:	Teléfono móvil (Opcional):		
Colonia:	Correo electrónico:		
Ciudad o Población:			

III. Datos de información del trámite

14 Datos del prestador de servicios técnicos forestales que haya elaborado el programa de manejo de plantación forestal comercial	
Nombre, denominación o razón social:	Datos de inscripción en el Registro Forestal Nacional:
15 Datos del prestador de servicios técnicos forestales, que en su caso será responsable de dirigir su ejecución y evaluación	
Nombre, denominación o razón social:	Datos de inscripción en el Registro Forestal Nacional:
16 ¿El programa de manejo de plantación forestal comercial presenta la información contenida en los estudios regionales o zonales de las Unidades de Manejo Forestal?	☐ SI ☐ No
17 Indicar a que Unidad de Manejo Forestal pertenece el predio o conjunto de predios:	

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN
DE FOMENTO
DE PRODUCTOS
FORESTALES

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-008 A y B

18	Documentación que se anexa	Sí	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la bitácora)
18.1	Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. (Modalidades A y B).	☐	☐	☐
18.2	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando). (Modalidades A y B).	☐	☐	☐
18.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentren facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva. (Modalidades A y B).	☐	☐	☐
18.5	Original o copia certificada del título de propiedad o posesión del predio o conjunto de predios de que se trate, inscrito en el Registro Público que corresponda, y copia simple para su cotejo. (Modalidades A y B).	☐	☐	☐
18.6	En su caso, original o copia certificada del instrumento en que conste el derecho para realizar las actividades de plantación, mismo que deberá tener una vigencia igual o mayor a la establecida en el programa de manejo de la plantación, así como copia simple para su cotejo. (Modalidades A y B).	☐	☐	☐
18.7	Para ejidos y comunidades: Original del acta de asamblea en la que conste su consentimiento para la realización de la plantación, inscrita o en trámite de inscripción, en el registro que corresponda, así como copia simple para su cotejo. (Modalidades A y B).	☐	☐	☐
18.8	Programa de manejo de plantación forestal comercial (Modalidades A y B), conforme lo establecen los Artículos 48 y 49 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.	☐	☐	☐
18.9	En caso de que se solicite la autorización para realizar plantaciones forestales comerciales en sustitución de la vegetación primaria nativa actual en terrenos forestales, se deberán adjuntar los estudios específicos señalados en el Art. 45 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (Modalidad B).	☐	☐	☐
18.10	Comprobante de pago de derechos. Se deberá presentar en original y copia.	☐	☐	☐
18.11	Hoja de ayuda e5cinco. Copia.	☐	☐	☐
18.12	Otros (Indicarlos):	☐	☐	☐

19 Nombre y firma del solicitante o representante legal	20 Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFP y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
CONSEJO FEDERAL
DE POLÍTICA REGULATORIA

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-008-A y B

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.

b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

c) Deberá seleccionar la modalidad en que se presenta la solicitud.

I. Datos generales:

- Indicar el lugar, municipio o localidad, ejemplo: Ciudad de México.
- Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
- Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
- Anote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
- Anote en forma opcional el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA). Solo para aquellos solicitantes que cuenten con este registro, no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
- Escriba el nombre completo del titular o titulares del predio o conjunto de predios, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
- Solo en caso de tratarse de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
- En su caso, escriba el domicilio y medios de contacto del titular o titulares del predio o conjunto de predios, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, nombre del Municipio o Delegación, Ciudad o Población que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar) y dirección de correo electrónico.
- Escriba el nombre de quien tenga el derecho para realizar la plantación (en caso de ser diferente al titular o titulares del predio(s), se deberá acreditar mediante documento idóneo).
- Solo en caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
- En su caso, escriba el domicilio y medios de contacto de quien tenga el derecho para realizar la plantación, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, nombre del Municipio o Delegación, Ciudad o Población que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar) y dirección de correo electrónico.
- Escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones, en caso de contar con alguna.

II. Datos para recibir notificaciones.

- Anote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite.

- En su caso, indicar el nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el Registro Forestal Nacional, del prestador de servicios técnicos forestales responsable de la elaboración del programa de manejo de plantación forestal comercial.
- En su caso, indicar el nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el Registro Forestal Nacional, del prestador de servicios técnicos forestales responsable de dirigir la ejecución y evaluación del programa de manejo de plantación forestal comercial.
- Si la información requerida en el programa de manejo de plantación forestal comercial está contenida en los estudios regionales o zonales de las unidades de manejo forestal a que se refiere el artículo 112, fracción III, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, señalar si la presenta o se hace referencia en estos.
- Indicar a que Unidad de Manejo Forestal pertenece el predio o conjunto de predios.

18. Documentos anexos al formato

- Deberá seleccionar la opción **Sí** cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción **No** si no anexa el documento solicitado y seleccionar **No** aplica cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que sea un trámite subsecuente o recurrente y la documentación con la que se acredita la personalidad ya esté en poder de la Secretaría deberá indicar el número de bitácora que contiene dicho(s) documento(s), siempre y cuando no haya habido modificación a razón social, RFC y/o domicilio.
- Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar. (Modalidades A y B).
 - Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando). (Modalidades A y B).
 - Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva. (Modalidad A y B).
 - Original o copia certificada del título de propiedad o posesión del predio o conjunto de predios de que se trate, inscrito en el Registro Público que corresponda, así como copia simple para su cotejo (Modalidades A y B).
 - En su caso, original o copia certificada del instrumento en que conste el derecho para realizar las actividades de plantación, mismo que deberá tener una vigencia igual o mayor a la establecida en el programa de manejo de la plantación, así como copia simple para su cotejo (Modalidades A y B).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COYACÁN
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contacto:

Av. Progreso N° 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-008-A y B

- 18.7 Para ejidos y comunidades: Original del acta de asamblea en la que conste su consentimiento para la realización de la plantación, inscrita o en trámite de inscripción, en el registro que corresponda, así como copia simple para su cotejo (Modalidades A y B).
- 18.8 Programa de manejo de plantación forestal comercial (Modalidades A y B); conforme lo establecen los Artículos 48 y 49 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- 18.9 En caso de que se solicite la autorización para realizar plantaciones forestales comerciales en sustitución de la vegetación primaria nativa actual en terrenos forestales, se deberán adjuntar los estudios específicos señalados en el Art. 45 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (Modalidad B).
- 18.10 Comprobante de pago de derechos. Se deberá presentar en original y copia.
- 18.11 Hoja de ayuda e5cinco. Copia, que podrá obtener en la siguiente dirección: www.gob.mx/semarnat
- 18.12 En este apartado deberá indicar los documentos que de manera voluntaria desee adjuntar por considerarla importante para el trámite que se trate.
19. Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme.
20. Para ser llenado por la instancia receptora.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales).

Espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos,
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Av. Progreso no. 3, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.
Correo electrónico: contacto.ciudadano@semarnat.gob.mx
Página electrónica: www.gob.mx

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-T-MER
de Medio Ambiente

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y Suelos

Informe anual sobre la ejecución del programa de manejo de plantación forestal comercial
SEMARNAT-03-010

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 057	
¹ Lugar de solicitud	² Fecha de solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos generales

³ CURP (personas físicas):	Nombre(s):
⁴ RFC:	Primer apellido:
⁵ RUPA (opcional):	Segundo apellido:
⁶ Persona física	Nombre(s):
Nombre(s):	Primer apellido:
Primer apellido:	Segundo apellido:
Segundo apellido:	¹⁰ Domicilio y medios de contacto
⁷ Persona moral	Código postal:
Denominación o razón social:	Calle:
⁸ Representante legal (de ser el caso)	Número exterior: Número interior:
Nombre(s):	Colonia:
Primer apellido:	Ciudad o Población:
Segundo apellido:	Municipio o Delegación:
⁹ Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Estado:
Nombre(s):	Clave Lada: Teléfono:
Primer apellido:	Extensión: Teléfono móvil (Opcional):
Segundo apellido:	Correo electrónico (para recibir notificaciones):

De conformidad con los Artículos 4 y 62-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
de Gestión Forestal y Suelos

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y Suelos

SEMARNAT-03-010

11

II. Datos para recibir notificaciones

(Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:	
Calle:		Estado:	
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono: Ext:
Colonia:		Teléfono móvil (Opcional):	
Ciudad o Población:		Correo electrónico (para recibir notificaciones):	

12

III. Datos de información del trámite

Los informes anuales se deberán presentar durante el primer bimestre inmediato siguiente al año que se informe y deberá contener la información de enero a diciembre.

Las plantaciones menores a una hectárea consideradas en el supuesto del quinto transitorio del reglamento de la ley general de desarrollo forestal sustentable, están exentas de la presentación de este informe.

El informe sobre la ejecución del programa de manejo de plantación forestal comercial debe contener la siguiente información:

Cuadro comparativo que deberá contener información entre la especie y superficie plantadas contenidas en el programa de manejo de plantación comercial forestal, con relación a la especie y superficie efectivamente plantadas, así como el porcentaje de avance y las causas de la variación, los volúmenes cosechados por superficie y especie, así como información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.

Al respecto el interesado podrá usar de manera opcional los siguientes cuadros.

Cuadro comparativo entre la especie y superficie plantadas, con relación a la especie y superficie efectivamente plantada, porcentaje de avance y porcentaje de variación.

PROGRAMADO			REALIZADO			
Año	Especie a plantar	Superficie a plantar (ha)	Especie plantada	Superficie plantada (ha)	Avance (%)	Variación (%)

Causas de variación:

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER
Comité Especial
de Mujeres Representantes

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y Suelos

SEMARNAT-03-010

Volúmenes cosechados en su caso

Año	Superficie aprovechada (ha)	Especie	Volumen (m³)	No. árboles (en su caso)

13	Documentación que se anexa	Sí	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la bitácora)
13.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple.	☐	☐	☐
13.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.	☐	☐	☐
13.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	☐	☐	☐
13.4	Otros (indicarlos):			

Información adicional

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPES
de México

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y Suelos

SEMARNAT-03-010

¹⁴ Nombre y firma del titular de la plantación o representante legal	¹⁵ Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFPD y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COT-MER
Comité de
Medio Ambiente y
Recursos Naturales

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y Suelos

SEMARNAT-03-010

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales.

- Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
- Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
- Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
- Anote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
- Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
- Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
- Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
- En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
- De ser el caso, escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
- Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requiendo para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clavelada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones.

- Anote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite.

- Los informes anuales se deberán presentar durante el primer bimestre inmediato siguiente al año que se informe y deberá contener la información del periodo enero a diciembre. Los titulares de las constancias de registro o de las autorizaciones de las plantaciones forestales comerciales deberán presentar un informe que comprenda las actividades realizadas, por el periodo enero a diciembre, sobre la ejecución del programa de manejo de plantación forestal en el periodo indicado. Las plantaciones menores a una hectárea consideradas en el supuesto del quinto transitorio del reglamento de la ley general de desarrollo forestal sustentable, están exentas de la presentación de este informe. Los titulares de plantaciones forestales que se encuentran en este supuesto no tendrán la obligación de presentar el informe anual sobre la ejecución del programa de manejo. El informe sobre la ejecución del programa de manejo de plantación forestal comercial debe contener la siguiente información. En el cuadro comparativo se anotará(n) la(s) especie(s) y superficie(s) contenidas en el programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado o en el programa de manejo de plantación forestal comercial según corresponda, con relación a la(s) especie(s) y superficie(s) efectivamente plantadas, así como el porcentaje de avance y si es el caso, las causas de variación, explicando estas lo mas ampliamente posible. Se anotará, si es el caso los volúmenes cosechados por superficie(s) y especie(s). Así como, el titular proporcionará la información adicional que considere conveniente señalar.
- Documentos anexos al formato
Deberá seleccionar la opción Si cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción No si no anexa el documento solicitado y seleccionar No aplica cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que sea un trámite subsecuente o recurrente y la documentación con la que se acredita la personalidad ya esté en poder de la Secretaría deberá indicar el número de bitácora que contiene dicho(s) documento(s), siempre y cuando no haya habido modificación a razón social, RFC y/o domicilio.
 - Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales para el caso de personas morales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar.
 - Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).
 - Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el acta constitutiva.
 - En este apartado deberá indicar los documentos que de manera voluntaria desee adjuntar por considerarla importante para el trámite que se trate.
- Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme.
- Para ser llenado por la instancia receptora.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)
Espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos,
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental,
Av. Progreso Núm 3, Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.
Correo electrónico: contacto.ciudadano@semarnat.gob.mx
Página electrónica: www.gob.mx/semarnat

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-TIMER
Al Poder Legislativo

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Informe anual sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de aprovechamiento forestal
SEMARNAT-03-011

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 058	
1 Lugar de solicitud	2 Fecha de solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos generales

3 CURP (personas físicas):	Nombre(s):
4 RFC:	Primer apellido:
5 RUPA (opcional):	Segundo apellido:
6 Persona física	Nombre(s):
Nombre(s):	Primer apellido:
Primer apellido:	Segundo apellido:
Segundo apellido:	10 Domicilio y medios de contacto
7 Persona moral	Código postal:
Denominación o razón social:	Calle:
8 Representante legal (de ser el caso)	Número exterior: Número interior:
Nombre(s):	Colonia:
Primer apellido:	Ciudad o Población:
Segundo apellido:	Municipio o Delegación:
9 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Estado:
Nombre(s):	Clave Lada: Teléfono:
Primer apellido:	Extensión: Teléfono móvil (opcional):
Segundo apellido:	Correo electrónico (para recibir notificaciones):

De conformidad con los Artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-011

11

II. Datos para recibir notificaciones

(Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:	
Calle:		Estado:	
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono: Ext:
Colonia:		Teléfono móvil (opcional):	
Ciudad o Población:		Correo electrónico:	

III. Datos de información del trámite

12	Número de oficio de la autorización:	
13	Período que se informa:	

14 Actividades realizadas comprometidas						
Predio	Tipo de actividad	Actividad programada	Unidad de medida	Actividad realizada	Avance (%)	Causas de la variación

Observaciones:

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
Comisión de
Fomento de
Productos
Forestales

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-011

15 Estado sanitario del recurso forestal								
Predio	Especie aprovechada	Tipo de agente causal	Agente causal	Grado de infestación (%)	Superficie afectada (ha)	Tipo de actividad	Actividad realizada	Método de control

Observaciones:

16 Volúmenes cosechados y saldos								
Predio	Especie aprovechada (indicar nombre científico)	Producto	UMM (Unidad Mínima de Manejo, rodal, etc.)	Tratamiento	Superficie de tratamiento (ha)	Volumen cosechado (m³, l, kg)	Saldo disponible (m³, l, kg)	Precio libre a bordo de brecha (\$)

Observaciones:

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPES
CONSEJO FEDERAL
DE POLÍTICA FORESTAL

Contacto:

Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-011

17

Relación de remisiones forestales expedidas

[illegible]

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-011

18	Documentación que se anexa	Si	No	No aplica (C está en poder de la Secretaría indicar la bitácora)
18.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple.	☐	☐	☐
18.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.	☐	☐	☐
18.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	☐	☐	☐
18.4	Relación de marcaje, en su caso.	☐	☐	☐
18.5	Otros (Indicarlos):			

19 Nombre y firma del titular del aprovechamiento o representante legal	20 En su caso, firma del prestador de servicios técnicos forestales
21 Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo	

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFPA y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER
Comisión de
Ordenamiento
Ecológico

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-011

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.

b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales.

1. Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
2. Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Anote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
6. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
7. Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
8. En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
9. De ser el caso, escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
10. Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones.

11. Anote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite.

12. Anotar el número de oficio de la autorización o, en su caso, de la asignación de código de identificación.
13. Anotar el periodo que se informa.
14. El informe deberá contener las actividades realizadas comprometidas, conforme al programa de manejo (o estudio técnico) autorizado. Presentadas en cuadros comparativos entre lo programado y lo realizado, en el que se indique el porcentaje de avance y las causas de la variación.
15. Indicar el estado sanitario del recurso forestal, considerando ataques de plagas o enfermedades y el grado de infestación expresado en un porcentaje de la superficie total.
16. El informe deberá contener la información de los volúmenes cosechados y salidos por superficie, producto y especie. Para materias primas y productos maderables, se deberán expresar en metros cúbicos; y para productos y recursos no maderables, en metros cúbicos, litros o kilogramos.
17. Incluir la relación de remisiones forestales expedidas durante el periodo que se informa.
18. Documentos anexos al formato
Deberá seleccionar la opción SI cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción No si no anexa el documento solicitado y seleccionar No aplica cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que sea un trámite subsecuente o recurrente y la documentación con la que se acredita la personalidad ya esté en poder de la Secretaría deberá indicar el número de bitácora que contiene dicho(s) documento(s), siempre y cuando no haya habido modificación a razón social, RFC y/o domicilio.
 - 18.1 Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar.
 - 18.2 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).
 - 18.3 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.
 - 18.4 Relación de marcado, en su caso.
 - 18.5 En este apartado deberá indicar los documentos que de manera voluntaria desee adjuntar por considerarla importante para el trámite que se trate.
19. Escriba el nombre completo del titular del aprovechamiento o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme.
20. Nombre o nombres primer apellido, segundo apellido y la firma del prestador de servicios técnicos forestales.
21. Para ser llenado por la instancia receptora.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COSEMER
COMITÉ ASesorador de Manejo de Recursos
de México

Contacto:

Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-011

Instructivo para el llenado del formato

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)

Espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos,

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental,

Av. Progreso Núm. 3, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.

Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.

Correo electrónico: contacto.ciudadano@semarnat.gob.mx

Página electrónica: www.gob.mx/semarnat

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

GO.T-MER
GOBIERNO
DE TRANSPARENCIA

Contacto:

Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Notificación de transmisión de la propiedad o derechos de uso y usufructo sobre
terrenos forestales o preferentemente forestales
SEMARNAT-03-014

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 059	
1 Lugar de solicitud	2 Fecha de solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos generales

3 CURP (personas físicas):	Nombre(s):
4 RFC:	Primer apellido:
5 RUPA (opcional):	Segundo apellido:
6 Persona física	Nombre(s):
Nombre(s):	Primer apellido:
Primer apellido:	Segundo apellido:
Segundo apellido:	10 Domicilio y medios de contacto
7 Persona moral	Código postal:
Denominación o razón social:	Calle:
8 Representante legal (de ser el caso)	Número exterior: Número interior:
Nombre(s):	Colonia:
Primer apellido:	Ciudad o Población:
Segundo apellido:	Municipio o Delegación:
9 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Estado:
Nombre(s):	Clave Lada: Teléfono:
Primer apellido:	Extensión: Teléfono móvil (Opcional):
Segundo apellido:	Correo electrónico (para recibir notificaciones):

De conformidad con los Artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN
FEDERAL DE
PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-014

11

II. Datos para recibir notificaciones

(Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:	
Calle:		Estado:	
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono:
Colonia:		Ext:	
Ciudad o Población:		Teléfono móvil (Opcional):	
		Correo electrónico:	

III. Datos de información del trámite

12	Fedatario	15	Lugar de transmisión
Nombre(s):			
Primer apellido:		16	
Segundo apellido:		Fecha de transmisión	
13	Número del Fedatario		
		17	
		Nombre de quien transfiere	
14	Domicilio del Fedatario	Nombre(s):	
Código postal:		Primer apellido:	
Calle:		Segundo apellido:	
Número exterior:	Número interior:	18	Nombre del que adquiere
Colonia:		Nombre(s):	
Ciudad o Población:		Primer apellido:	
Municipio o Delegación:		Segundo apellido:	
Estado:			
Clave Lada:	Teléfono:		
Extensión:	Teléfono móvil (Opcional):		
Correo electrónico:			

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN
de Fomento
Regulatorio

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-014

19		Datos del predio	
19.1		Nombre del predio (Opcional)	
19.2		Ubicación del predio (Opcional)	
20		21	
Oficio de autorización (Opcional)		Registro Forestal Nacional (Opcional)	

22	Documentación que se anexa	Sí	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la bitácora)
22.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple.	☐	☐	☐
22.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.	☐	☐	☐
22.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	☐	☐	☐
22.4	Copia certificada del instrumento notarial en el que se haya llevado la transmisión de la propiedad o de los derechos de uso o usufructo sobre terrenos forestales o preferentemente forestales.	☐	☐	
22.5	Otros (indicarlos):			

23	Sello del Fedatario	24	Nombre, firma de quién recibe, fecha y sello de acuse de recibo

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFP y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
de México

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-014

Instructivo para el llenado de formato

Indicaciones generales:

a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.

b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales.

1. Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
2. Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Anote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
6. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
7. Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
8. En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
9. De ser el caso, escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
10. Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones.

11. Anote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite.

12. Anote el nombre del Fedatario.
13. Anote el número de Fedatario.
14. Anote el domicilio y número de teléfono del Fedatario.
15. Lugar de transmisión de la propiedad o derecho de uso y usufructo.
16. Fecha de transmisión de la propiedad o derecho de uso y usufructo.
17. Nombre de quien transfiere.
18. Nombre del que adquiere.
19. Datos del predio:
 - 19.1. Nombre del predio.
 - 19.2. Ubicación del predio.
20. Oficio de la autorización a transmitir. En caso de que lo tenga, anotar el número del oficio de la autorización en materia forestal (cambio de uso del suelo, programas de manejo forestal, programa de manejo de plantación forestal comercial o aviso de plantación forestal comercial).
21. Registro Forestal Nacional de la autorización a transmitir.
22. Documentos anexos al formato
Deberá seleccionar la opción Sí cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción No si no anexa el documento solicitado y seleccionar No aplica cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que sea un trámite subsecuente o recurrente y la documentación con la que se acredita la personalidad ya esté en poder de la Secretaría deberá indicar el número de bitácora que contiene dicho(s) documento(s), siempre y cuando no haya habido modificación a razón social, RFC y/o domicilio.
 - 22.1 Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar.
 - 22.2 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).
 - 22.3 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas, carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.
 - 22.4 Copia certificada del instrumento notarial en el que se haya llevado la transmisión de la propiedad o de los derechos de uso o usufructo sobre terrenos forestales o preferentemente forestales.
 - 22.5 En este apartado deberá indicar los documentos que de manera voluntaria desee adjuntar por considerarla importante para el trámite que se trate.
23. Sello del Fedatario
24. Para ser llenado por la instancia receptora.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPES
COMITÉ FEDERAL DE ORDENAMIENTO
DE LOS RECURSOS FORESTALES

Contacto:

Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-014

Instructivo para el llenado de formato

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales) Espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.
Av. Progreso Núm 3, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.
Correo electrónico: contacto.ciudadano@semarnat.gob.mx
Página electrónica: www.gob.mx/semarnat

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER
Comisión
de Medio Ambiente y Recursos
Naturales

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Aviso de modificación de la autorización de centros de almacenamiento y transformación
SEMARNAT-03-025

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 060	
1 Lugar de solicitud	2 Fecha de solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos generales

3 CURP (personas físicas):	Nombre(s):
4 RFC:	Primer apellido:
5 RUPA (opcional):	Segundo apellido:
6 Persona física	Nombre(s):
Nombre(s):	Primer apellido:
Primer apellido:	Segundo apellido:
Segundo apellido:	10 Domicilio y medios de contacto
7 Persona moral	Código postal:
Denominación o razón social:	Calle:
8 Representante legal (de ser el caso)	Número exterior: Número interior:
Nombre(s):	Colonia:
Primer apellido:	Ciudad o Población:
Segundo apellido:	Municipio o Delegación:
9 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Estado:
Nombre(s):	Clave Lada: Teléfono:
Primer apellido:	Extensión: Teléfono móvil (Opcional):
Segundo apellido:	Correo electrónico (para recibir notificaciones):

De conformidad con los Artículos 4 y 59-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
Comisión Federal
de Protección
de Riesgos Forestales

Contacto:
Av. Progreso No. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-025

11

II. Datos para recibir notificaciones

(Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:	
Calle:		Estado:	
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono: Ext:
Colonia:		Teléfono móvil (Opcional):	
Ciudad o Población:		Correo electrónico:	

III. Datos de información del trámite

¹² Unidad Administrativa ante la que se presenta el trámite:

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de:

13

Datos de inscripción en el Registro Nacional Forestal del centro:

Libro	Tipo	Volumen	Número	Página

14

Datos a modificar, explicando la causa

Datos	Datos a modificar	Causas de su modificación
14.1. Nombre, denominación o razón social		
14.2. Domicilio del titular del centro		
14.3. Nombre del centro de almacenamiento o de transformación		
14.4. Ubicación del centro de almacenamiento o de transformación		
14.5. Giro mercantil específico del centro		
14.6. Capacidad instalada		

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPES
CONSEJO FEDERAL
DE POLÍTICA AMBIENTAL

Contacto:
Av. Progreso No. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-025

15	Documentación que se anexa	SI	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la bitácora)
15.1	Autorización de funcionamiento expedida por la Secretaría. Copia. (Modificación 14.1, 14.2, 14.3, 14.4, 14.5 y 14.6) (1), (2), (3)	☐	☐	☐
15.2	Documento que acredite la personalidad del solicitante, en original y copia (Modificación 14.1, 14.2, 14.3, 14.4, 14.5 y 14.6) (1), (2), (3)	☐	☐	☐
15.3	La nueva licencia o permiso expedido por la autoridad municipal o delegación para la Ciudad de México (Modificación 14.5) (1), (2), (3)	☐	☐	☐
15.4	La relación de las nuevas fuentes de abastecimiento que justifiquen el incremento de la capacidad instalada (Modificación 14.6) (1), (2), (3)	☐	☐	☐
15.5	Documentos que acrediten en su caso el cambio del titular del centro (Modificación 14.1) (1), (2), (3)	☐	☐	☐
(1) Persona física (2) Persona moral (3) Ejido o comunidad				
15.6	Otros (Indicarlos):			

16 Nombre y firma del solicitante o representante legal	17 Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFPD y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
de México

Contacto:
Av. Progreso No. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-025

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.

b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales.

- Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
- Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
- Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
- Anote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
- Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
- Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
- Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
- En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
- De ser el caso, escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
- Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones.

- Anote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite.

- Unidad administrativa ante la que se presenta el trámite: en el espacio correspondiente, en cursivas, ya se ha anotado delegación federal de la SEMARNAT en el estado de: por lo cual únicamente se deberá complementar con el nombre del estado, jurisdicción de la delegación federal correspondiente.
- Datos de inscripción en el registro forestal nacional del centro: señalar los datos alfanuméricos en las celdas correspondientes. En caso de no contar con la inscripción, indicar en la celda de número de oficio el término "en trámite".
- Datos a modificar, explicando la causa:
 - Nombre, denominación o razón social: si es una persona física anotar la modificación del nombre (s) y apellidos completos. Si es una persona moral anotar el nombre que aparece en la nueva acta constitutiva, y si es un ejido o comunidad anotar el nuevo nombre correspondiente; en los tres casos dichas modificaciones deberán ser acorde con la modificación de la licencia o permiso expedido por la autoridad municipal, o tratándose de la Ciudad de México, por la autoridad delegacional.
 - Domicilio del titular del centro. Anotar la modificación de la calle y el número. / Km.- Carretera / paraje: cuando el domicilio esté en una población se anotará el nombre de la calle, el número exterior y si es el caso el número interior. Si es una población pequeña que no tiene nomenclatura de calles se anotará "domicilio conocido". Cuando se ubica a orillas de carretera, se anotará el número de kilómetro y el número de carretera. Si el paraje se encuentra dentro de un predio rural, se anotará el nombre del paraje; colonia / nombre del predio: cuando el domicilio se encuentra en una población que no tiene colonias ni barrios se anotará sin colonia. Si se trata de una población mayor que si cuente con esa estructura, se anotará el nombre correspondiente. Si se trata de un área rural sin ningún poblado, se anotará el nombre del predio; C.P. (Código postal): se anotará el número de la zona postal que corresponda al domicilio del solicitante indicado; población: se anotará el nombre que corresponda. Si se trata de un área rural se pondrá sin población; municipio: se anotará el correspondiente; estado: se anotará el correspondiente; teléfono: se anotará el número telefónico del propietario, correo electrónico: se anotará el correo electrónico, en caso de contar con él.
 - Nombre del centro de almacenamiento o de transformación: si es una persona física anotar la modificación del nombre (s) y apellidos completos. Si es una persona moral anotar el nombre que aparece en la nueva acta constitutiva, y si es un ejido o comunidad anotar el nuevo nombre correspondiente; en los tres casos dichas modificaciones deberán ser acorde con la modificación de la licencia o permiso expedido por la autoridad municipal, o tratándose de la Ciudad de México, por la autoridad delegacional.
 - Ubicación del centro de almacenamiento o transformación: para el cambio de domicilio del centro, deberá anotarse la nueva ubicación de acuerdo a la modificación dada en la licencia o permiso expedido por la autoridad municipal, o tratándose de la Ciudad de México, por la autoridad delegacional, incluyendo la descripción en un croquis de la nueva ubicación del centro.
 - Giro mercantil específico del centro. Anotar la modificación del giro específico dado en la modificación de la licencia o permiso expedido por la autoridad municipal, o tratándose de la Ciudad de México, por la autoridad delegacional, incluyendo la descripción en un croquis de la nueva ubicación del centro.
 - La capacidad instalada: deberá anotarse una relación de contratos y cartas de abastecimiento que contengan lo especificado en el trámite semarnat-03-040, que soporten la modificación de la capacidad instalada; así como una relación de maquinaria con la que va a incrementarse la capacidad.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COJMER
del Sector Privado

Contacto:

Av. Progreso No. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-025

Instructivo para el llenado del formato

15. Documentación que se anexa.
- Deberá seleccionar la opción **Sí** cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción **No** si no anexa el documento solicitado y seleccionar **No aplica** cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que sea un trámite subsecuente o recurrente y la documentación con la que se acredita la personalidad ya esté en poder de la Secretaría deberá indicar el número de bitácora que contiene dicho(s) documento(s), siempre y cuando no haya habido modificación a razón social, RFC y/o domicilio.
- 15.1. Autorización de funcionamiento expedida por la Secretaría.- Copia simple de dicha autorización (modificaciones 14.1, 14.2, 14.3, 14.4, 14.5, 14.6).
- 15.2. Documento que acredite la personalidad del solicitante. En original y copia simple para su cotejo. Tratándose de personas físicas, la identificación oficial vigente del solicitante con fotografía y firma, (las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar). Tratándose de ejidos y comunidades la credencial vigente expedida por el Registro Agrario Nacional (RAN). Para personas morales, el instrumento jurídico que acredite la personalidad del representante legal, en caso de efectuarlo el representante legal (un poder notarial), de acuerdo al Artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (modificaciones 14.1, 14.2, 14.3, 14.4, 14.5, 14.6).
- 15.3. La nueva licencia o permiso. Copia simple, donde conste la modificación de la licencia o permiso expedido por la autoridad municipal, o tratándose de la Ciudad de México, por la autoridad delegacional; si se trata de modificar la razón social de una persona moral se entregará copia certificada o copia simple y original para cotejo del protocolo notarial con el cual se formaliza el cambio a los datos declarados originalmente, y debe acompañarse con los datos dados en la modificación de la licencia o permiso expedido por la autoridad municipal, o tratándose de la Ciudad de México, por la autoridad delegacional (modificación 14.5).
- 15.4. Relación de las nuevas fuentes de abastecimiento que justifiquen el incremento de la capacidad instalada: Sólo en el caso de la modificación 14.6. Debe anexar copias simples de los contratos o cartas de abastecimiento que garanticen un abastecimiento anual de acuerdo a la capacidad instalada que quiere incrementar, por un plazo de 5 años, que contengan: lugar y fecha, participantes en el contrato (comprador y vendedor), titular del aprovechamiento forestal o vendedor, fecha, número de oficio resolución y código de identificación forestal, para el aprovechamiento otorgado por la SEMARNAT, predio, municipio, entidad federativa, volumen contratado por género, producto y por anualidad, duración y renovación del contrato.
- 15.5. Documentos que acrediten en su caso el cambio del titular del centro (modificación 14.1). Presentar copia de los documentos que acrediten el cambio de titular del centro de almacenamiento o transformación.
- 15.6 En este apartado deberá indicar los documentos que de manera voluntaria desee adjuntar por considerarla importante para el trámite que se trate.
16. Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme.
17. Para ser llenado por la instancia receptora.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)

Espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos,
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental,
Av. Progreso Núm 3, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México,
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.
Correo electrónico: contacto.ciudadano@semarnat.gob.mx
Página electrónica: www.gob.mx/semarnat

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-SENER
de Recursos Naturales

Contacto:
Av. Progreso No. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Inscripción en el Registro Forestal Nacional como prestador de servicios técnicos forestales o auditor técnico forestal
SEMARNAT 03-027

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 061	
¹ Lugar de solicitud	² Fecha de solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos generales

³ CURP (personas físicas):	Nombre(s):
⁴ RFC:	Primer apellido:
⁵ RUPA (opcional):	Segundo apellido:
⁶ Persona física	Nombre(s):
Nombre(s):	Primer apellido:
Primer apellido:	Segundo apellido:
Segundo apellido:	¹⁰ Domicilio y medios de contacto
⁷ Persona moral	Código postal:
Denominación o razón social:	Calle:
⁸ Representante legal (de ser el caso)	Número exterior: Número interior:
Nombre(s):	Colonia:
Primer apellido:	Ciudad o Población:
Segundo apellido:	Municipio o Delegación:
⁹ Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Estado:
Nombre(s):	Clave Lada: Teléfono:
Primer apellido:	Extensión: Teléfono móvil (Opcional):
Segundo apellido:	Correo electrónico (para recibir notificaciones):

De conformidad con los Artículos 4 y 60-M, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-027

11

II. Datos para recibir notificaciones
(Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:	
Calle:		Estado:	
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono: Ext:
Colonia:		Teléfono móvil (Opcional):	
Ciudad o Población:		Correo electrónico:	

III. Datos de información del trámite

12 Unidad administrativa ante la que se presenta el trámite:
Delegación federal de la SEMARNAT en el estado de :

13 Petición que se formula

13.1 Inscripción como prestador de servicios técnicos forestales	13.2 Inscripción como auditor técnico forestal
Persona física ☐ Persona moral ☐	Persona física ☐ Persona moral ☐

14	Documentación que se anexa	Sí	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la bitácora)
14.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple.	☐	☐	☐
14.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.	☐	☐	☐
14.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	☐	☐	☐
14.4	Título o cédula profesional relativa a las ciencias forestales o constancia de posgrado relacionado con las mismas, o constancia de capacidad técnica expedida por institución u organismo nacional o extranjero, que cumpla con las disposiciones aplicables, o constancia de capacitación y de evaluación expedida por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR). (Uno o copia certificada para cotejo original(es) una copia (s)).	☐	☐	☐
14.5	Documentos con los que se acredite la experiencia de al menos dos años en materia forestal para prestador de servicios técnicos forestales y de cinco años en el caso de auditor técnico forestal (uno o copia certificada para cotejo original (es) una copia(s)).	☐	☐	
14.6	En el caso de personas morales: Relación de personal inscrito en el Registro Forestal Nacional.	☐	☐	☐
14.7	Comprobante del pago de derechos. (Original).	☐	☐	☐

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN NACIONAL
FORESTAL

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-027

14.8 Otros (Indicarlos):

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es fidedigna

15 Nombre y firma del solicitante o representante legal

16 Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFPD y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COJMER
de México Impulsadora

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-027

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.

b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales.

- Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
- Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
- Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
- Anote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
- Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
- Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
- Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
- En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
- De ser el caso, escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
- Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones.

- Anote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite.

- Se anotará el nombre de la Delegación Federal de acuerdo a la competencia para resolver el trámite; ejemplo: Delegación de la SEMARNAT en Sonora, y en el caso de la Ciudad de México se anotará Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

13. Petición que se formula:

13.1. Si desea inscribirse como prestador de servicios técnicos forestales, indicando si es persona física o moral.

13.2. Si desea inscribirse como auditor técnico forestal, indicando si es persona física o moral.

14. Documentación que se anexa:

Deberá seleccionar la opción **Sí** cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción **No** si no anexa el documento solicitado y seleccionar **No** aplica cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que sea un trámite subsecuente o recurrente y la documentación con la que se acredita la personalidad ya esté en poder de la Secretaría deberá indicar el número de bitácora que contiene dicho(s) documento(s), siempre y cuando no haya habido modificación a razón social, RFC y/o domicilio.

- Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar.
- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).
- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.
- Título o cédula profesional relativa a las ciencias forestales o constancia de postgrado relacionado con las mismas, o constancia de capacidad técnica expedida por institución u organismo nacional o extranjero, que cumpla con las disposiciones aplicables, o constancia de capacitación y de evaluación expedida por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR). (Uno o copia certificada para cotejo original (es) una copia (s)).
- Documentos con los que se acredite la experiencia de al menos dos años en materia forestal para el caso de prestador de servicios técnicos forestales y de 5 años en el caso de auditor técnico (uno o copia certificada para cotejo original(es) una copia(s)).
- Relación del personal que se encuentra inscrito en el Registro Forestal Nacional, sólo aplica para personas morales.
- Comprobante del pago de derechos. (Original).
- En este apartado deberá indicar los documentos que de manera voluntaria desee adjuntar por considerarla importante para el trámite que se trate.
- Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme.
- Para ser llenado por la instancia receptora.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)

Espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos,
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.

Av. Progreso Núm 3, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.

Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.

Correo electrónico: contacto.ciudadano@semarnat.gob.mx

Página electrónica: www.gob.mx/semarnat

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-THES
CONSEJO TECNOLÓGICO
DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Contacto:

Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Aviso de terminación y/o cambio de prestador de servicios técnicos forestales
SEMARNAT-03-028

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 062	
1 Lugar de solicitud	2 Fecha de solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos generales

3 CURP (personas físicas):	Nombre(s):
4 RFC:	Primer apellido:
5 RUPA (opcional):	Segundo apellido:
6 Persona física	Nombre(s):
Nombre(s):	Primer apellido:
Primer apellido:	Segundo apellido:
Segundo apellido:	10 Domicilio y medios de contacto
7 Persona moral	Código postal:
Denominación o razón social:	Calle:
8 Representante legal (de ser el caso)	Número exterior: Número interior:
Nombre(s):	Colonia:
Primer apellido:	Ciudad o Población:
Segundo apellido:	Municipio o Delegación:
9 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Estado:
Nombre(s):	Clave Lada: Teléfono:
Primer apellido:	Extensión: Teléfono móvil (Opcional):
Segundo apellido:	Correo electrónico (para recibir notificaciones):

De conformidad con los Artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
Comisión Federal
de Protección
de Riesgos Sanitarios

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-028

11

II. Datos para recibir notificaciones

(Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:	
Calle:		Estado:	
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono: Ext:
Colonia:		Teléfono móvil (Opcional):	
Ciudad o Población:		Correo electrónico:	

III. Datos de información del trámite

12 Petición que se formula:

☐ Terminación de prestación de los servicios técnicos forestales

☐ Cambio de prestador de servicios técnicos forestales

13 Nombre, denominación o razón social del prestador que termina los servicios técnicos forestales y/o del nuevo prestador:

14 Datos de inscripción en el Registro Forestal Nacional:

15 Fecha de inicio de la prestación de los servicios técnicos forestales:

16 Hechos o razones que dan motivo a la petición

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
Comisión Federal
de Protección
de Riesgos Forestales

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-028

17	Documentación que se anexa	Sí	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la bitácora)
17.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple.	☐	☐	☐
17.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.	☐	☐	☐
17.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	☐	☐	☐
17.4	Otros (Indicarlos):			

18 Nombre y firma del solicitante o representante legal	19 Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFP y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-028

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.

b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales.

1. Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
2. Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Anote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
6. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
7. Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
8. En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
9. De ser el caso, escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
10. Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave fada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones.

11. Anote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite.

12. Marque la petición que se formula: Para terminación de prestación de los servicios técnicos forestales deberá presentar este aviso dentro de los 30 días hábiles siguientes a la terminación de la prestación. Para el caso de cambio de prestador de los servicios técnicos forestales deberá presentar este aviso dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de contratación.
13. Escriba el nombre completo, la denominación o la razón social del nuevo prestador de los servicios técnicos forestales, señalando de manera opcional para el caso de terminación de prestación de los servicios técnicos forestales.
14. Escriba los datos de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del nuevo prestador de servicios técnicos forestales y de manera opcional señalarlos en caso de terminación de prestación de los servicios.
15. Para el caso de cambio de prestador de los servicios técnicos forestales escriba la fecha en la que el nuevo prestador de servicios técnicos forestales inició su contratación.
16. Hechos o razones que dan motivo a la terminación o cambio de prestador de servicios técnicos forestales.- Describa los hechos o las razones por las que se dio la terminación o el cambio del prestador de servicios técnicos forestales, incluyendo en este apartado la fecha de terminación de dicha prestación.
17. **Documentos anexos al formato**
Deberá seleccionar la opción **Sí** cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción **No** si no anexa el documento solicitado y seleccionar **No** aplica cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que sea un trámite subsecuente o recurrente y la documentación con la que se acredita la personalidad ya esté en poder de la Secretaría deberá indicar el número de bitácora que contiene dicha(s) documento(s), siempre y cuando no haya habido modificación a razón social, RFC y/o domicilio.
 - 17.1 Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar.
 - 17.2 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).
 - 17.3 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.
 - 17.4 En este apartado deberá indicar los documentos que de manera voluntaria desee adjuntar por considerarla importante para el trámite que se trate.
18. Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme.
19. Para ser llenado por la instancia receptora.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)
Espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.
Av. Progreso Núm. 3, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.
Correo electrónico: contacto.ciudadano@semarnat.gob.mx
Página electrónica: www.gob.mx/semarnat

MÉXICO
GOBIERNO DE LA SIERRA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN
FEDERAL DE
PROTECCIÓN DE
LOS RECURSOS

Contacto:

Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Solicitud de autorización para el uso de la marca que atestigua la aplicación de tratamientos fitosanitarios en
embalaje de madera de acuerdo a la NOM-144-SEMARNAT-2012
SEMARNAT-03-038

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 063	
¹ Lugar de solicitud	² Fecha de solicitud
	00 MM AAAA

I. Datos generales

³ CURP (personas físicas):	Nombre(s):
⁴ RFC:	Primer apellido:
⁵ RUPA (opcional):	Segundo apellido:
⁶ Persona física	Nombre(s):
Nombre(s):	Primer apellido:
Primer apellido:	Segundo apellido:
Segundo apellido:	¹⁰ Domicilio y medios de contacto
⁷ Persona moral	Código postal:
Denominación o razón social:	Calle:
	Número exterior: Número interior:
⁸ Representante legal (de ser el caso)	Colonia:
Nombre(s):	Ciudad o Población:
Primer apellido:	Municipio o Delegación:
Segundo apellido:	Estado:
⁹ Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Clave Lada: Teléfono:
Nombre(s):	Extensión: Teléfono móvil (Opcional):
Primer apellido:	Correo electrónico (para recibir notificaciones):
Segundo apellido:	

De conformidad con los Artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-038

11

II. Datos para recibir notificaciones

(Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:	
Calle:		Estado:	
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono: Ext:
Colonia:		Teléfono móvil (Opcional):	
Ciudad o Población:		Correo electrónico:	

III. Datos de información del trámite

12

Medida fitosanitaria solicitada para aplicar (tratamiento)

☐ Tratamiento Térmico ☐ Tratamiento con Bromuro de Metilo

13

Ubicación donde desea prestar el servicio de medida fitosanitaria (tratamiento)

Código postal:		Municipio o Delegación:	
Calle:		Estado:	
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono:
Colonia:		Teléfono móvil (Opcional):	
Ciudad o Población:		Correo electrónico:	

14

Especificaciones técnicas de la instalación de tratamiento térmico

Capacidad estimada: (m³)			
Dimensiones de la instalación (en metros)		Alto:	Ancho:
Tipo de fuente de energía:		Largo:	
☐ Gas L. P. ☐ Gas Natural ☐ Desperdicio de madera ☐ Otro (especificar):			
Nº. de sensores para la medición de la temperatura:		Tipo de sensor:	
Descripción del sistema de calefacción:			

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER
Comisión de
Evaluación de
Medio Ambiente y Recursos

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247



**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos**

SEMARNAT-03-038

Descripción del sistema de medición, regulación, registro y gráficas del proceso de tratamiento:			
Descripción del sistema de circulación de aire:			
15 Especificaciones técnicas de la instalación de tratamiento con Bromuro de Metilo (Si se cuenta con el equipo requerido indicarlo conforme al numeral 5.2.3 de la Norma)			
Capacidad de la Cámara de fumigación: (m³)			
Dimensiones de la Instalación: (en metros)	Alto:	Ancho:	Largo:

16 Documentación que se anexa		Sí	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la bitácora)
16.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple.	☐	☐	☐
16.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.	☐	☐	☐
16.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	☐	☐	☐
16.4	Copia del Registro Federal de Contribuyentes.	☐	☐	☐
16.5	Copia de la CURP.	☐	☐	☐
16.6	Gráficas de tratamiento térmico.	☐	☐	☐
16.7 Otros (Indicarlos):				
17 Nombre y firma del solicitante o representante legal		18 Nombre y firma de quien recibe, fecha y sello de acuse		

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFPA y 4, fracción III, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.






Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-030

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.

b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales.

- Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
- Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
- Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
- Anote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
- Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
- Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
- Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
- En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
- De ser el caso, escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
- Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones.

- Anote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite.

- Se debe seleccionar el tipo de tratamiento que aplicará.
- Escriba el domicilio del lugar donde se aplicará el tratamiento, anotando código postal, calle, número exterior, número interior, colonia, localidad, ciudad o población, municipio o delegación, Estado o Ciudad de México, clave lada, teléfono fijo, extensión y correo electrónico.
- Registre las especificaciones técnicas de las instalaciones del tratamiento térmico, señalando: Capacidad (en metros cúbicos); las dimensiones de la instalación (alto, ancho y largo en metros); seleccionar el tipo de energía; la cantidad y tipo de sensores para la medición de la temperatura, explicación detallada de los sistemas calefacción, de medición, regulación, registro y las gráficas del proceso de tratamiento, así como el sistema de circulación de aire.
- Anote las especificaciones de las instalaciones del tratamiento con Bromuro de Metilo, señalando: El equipo y material con el que se cuenta, la capacidad de la cámara de fumigación (en metros cúbicos); las dimensiones de la instalación (alto, ancho y largo en metros).

16. Documentos anexos al formato.

Deberá seleccionar la opción **Si** cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción **No** si no anexa el documento solicitado y seleccionar **No** aplica cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que sea un trámite subsecuente o recurrente y la documentación con la que se acredita la personalidad ya esté en poder de la Secretaría deberá indicar el número de bitácora que contiene dicho(s) documento(s), siempre y cuando no haya habido modificación a razón social, RFC y/o domicilio.

- Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar.
- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).
- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Copia de la CURP.
- Gráficas de tratamiento térmico. Deberá anexar dos gráficas obtenidas dentro de los cinco días anteriores a la presentación de la solicitud.
- En este apartado deberá indicar los documentos que de manera voluntaria desee adjuntar por considerarla importante para el trámite que se trate.
- Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme.
- Para ser llenado por la instancia receptora.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)

Espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos,

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental,

Av. Progreso Núm. 3, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.

Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.

Correo electrónico: contacto.ciudadano@semarnat.gob.mx

Página electrónica: www.gob.mx/semarnat

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-TMEX
de Gestión Forestal y de Suelos

Contacto:

Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Aviso de colecta de recursos biológicos forestales con fines de utilización en investigación y/o biotecnología
SEMARNAT-03-039

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 064	
1 Lugar de solicitud	2 Fecha de solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos generales

3 CURP (personas físicas):	Nombre(s):
4 RFC:	Primer apellido:
5 RUPA (opcional):	Segundo apellido:
6 Persona física	Nombre(s):
Nombre(s):	Primer apellido:
Primer apellido:	Segundo apellido:
Segundo apellido:	10 Domicilio y medios de contacto
7 Persona moral	Código postal:
Denominación o razón social:	Calle:
	Número exterior: Número interior:
8 Representante legal (de ser el caso)	Colonia:
Nombre(s):	Ciudad o Población:
Primer apellido:	Municipio o Delegación:
Segundo apellido:	Estado:
9 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Clave Lada: Teléfono:
Nombre(s):	Extensión: Teléfono móvil (Opcional):
Primer apellido:	Correo electrónico (para recibir notificaciones):
Segundo apellido:	

De conformidad con los Artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
de México

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-039

11 II. Datos para recibir notificaciones (Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)			
Código postal:		Municipio o Delegación:	
Calle:		Estado:	
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono: Ext:
Colonia:		Teléfono móvil (Opcional):	
Ciudad o Población:		Correo electrónico:	

12 III. Datos de información del trámite	
12 Nacionalidad (del dueño del recurso, cuando el aviso sea presentado por este):	
13 Nombre (nombre(s), primer apellido y segundo apellido) del responsable técnico, del personal técnico y operativo designado para realizar la colecta:	
14 Objetivo de la colecta del recurso biológico forestal y de su utilización:	
15 Métodos, técnicas y equipo para la colecta:	
16 Duración de la colecta, la cual no podrá exceder de dos años:	
17 Circunscripción territorial de la colecta, en la que se señalen los sitios específicos dónde se llevará a cabo:	

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER
Comité Operativo
de Gestión Forestal

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-039

18

Descripción del recurso biológico forestal por recolectar (en caso de requerir mayor espacio deberá adjuntar la relación en un anexo)

[illegible]

¹⁹ Lugar de destino final de material recolectado:

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-039

20	Documentación que se anexa	Sí	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la bitácora)
20.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple.	☐	☐	☐
20.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.	☐	☐	☐
20.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	☐	☐	☐
20.4	Quando se trate del dueño del recurso, se deberá anexar lo siguiente: I. Original o copia certificada del título que acredite el derecho de propiedad o posesión respecto del predio en donde se realizará la colecta, así como copia simple para su cotejo. II. En el caso de ejidos y comunidades, original o copia certificada del acta de asamblea en la que conste su consentimiento para realizar la colecta, inscrita o en trámite de inscripción en el registro que corresponda, así como copia simple para su cotejo.	☐	☐	☐
20.5	Quando el colector pertenezca a una dependencia o entidad pública, se deberá anexar lo siguiente: I. Instrumento que acredite e identifique al titular o servidor público facultado para realizar los trámites conducentes ante la Secretaría y, en su caso, oficio por el que designe al responsable de tramitar y ejecutar la colecta. II. Original o copia certificada del instrumento jurídico donde conste que el propietario o legítimo poseedor del predio fue informado del objetivo de la colecta del recurso biológico forestal y de su utilización, así como su consentimiento expreso. En caso que la colecta se pretenda realizar en terrenos ejidales y comunales, se deberá presentar original o copia certificada del acta de asamblea en la que conste su consentimiento para realizar la colecta, inscrita o en trámite de inscripción en el registro que corresponda, así como copia simple para su cotejo. En caso que la colecta se pretenda realizar en terrenos nacionales forestales, la autoridad competente otorgará dicho consentimiento de conformidad con las disposiciones aplicables.	☐	☐	☐
20.6	Otros (Indicarlos):			
21	Nombre y firma del solicitante o representante legal	22 Nombre, firma de quién recibe, fecha y sello de acuse		

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFPD y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN DE DATOS

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-039

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales.

- Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
- Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
- Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
- Anote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
- Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
- Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
- Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
- En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
- De ser el caso, escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
- Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones.

- Anote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite.

- Indicar la nacionalidad, solamente cuando el que presenta el aviso es el dueño del recurso.
- Anotar nombre, primer y segundo apellido del responsable técnico, del personal técnico y operativo designado para realizar la colecta.
- Describir de manera clara el objetivo de colecta del recurso biológico forestal y de su utilización.
- Describir los métodos técnicos y equipo que serán empleados para llevar a cabo la colecta.
- Indicar el periodo de tiempo durante el cual se realizará la colecta, el cual no podrá exceder de dos años.
- Anotar la circunscripción territorial de la colecta, en la que se señalen los sitios específicos donde se llevara a cabo.
- Descripción del recurso biológico forestal por recolectar, en la que se indique el nombre científico y común de las especies, tipo de recurso biológico (plantas, semillas, hojas, raíces, conos, etc.) y cantidad o volumen (ejemplares, piezas, kg, etc.). Nota: cuando no sea posible especificar las especies, se deberá indicar el género y la familia.
- Especificar el o los lugares al que serán destinados los recursos.

20. Documentos anexos al formato

- Deberá seleccionar la opción **Si** cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción **No** si no anexa el documento solicitado y seleccionar **No aplica** cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que sea un trámite subsecuente o recurrente y la documentación con la que se acredita la personalidad ya esté en poder de la Secretaría deberá indicar el número de bitácora que contiene dicho(s) documento(s), siempre y cuando no haya habido modificación a razón social, RFC y/o domicilio.
- Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar.
 - Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).
 - Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.
 - Cuando se trate del dueño del recurso, se deberá anexar lo siguiente: Original o copia certificada del título que acredite el derecho de propiedad o posesión respecto del predio en donde se realizará la colecta, así como copia simple para su cotejo. Y en el caso de ejidos y comunidades, original o copia certificada del acta de asamblea en la que conste su consentimiento para realizar la colecta, inscrita o en trámite de inscripción en el registro que corresponda, así como copia simple para su cotejo.
 - Cuando el colector pertenezca a una dependencia o entidad pública, se deberá anexar lo siguiente: Instrumento que acredite e identifique al titular o servidor público facultado para realizar los trámites conducentes ante la Secretaría y, en su caso, oficio por el que designe al responsable de tramitar y ejecutar la colecta. Original o copia certificada del instrumento jurídico donde conste que el propietario o legítimo poseedor del predio fue informado del objetivo de la colecta del recurso biológico forestal y de su utilización, así como su consentimiento expreso. Si la colecta se pretende realizar en terrenos ejidales y comunales, se deberá presentar original o copia certificada del acta de asamblea en la que conste su consentimiento para realizar la colecta, inscrita o en trámite de inscripción en el registro que corresponda, así como copia simple para su cotejo. Si la colecta se pretende realizar en terrenos nacionales forestales, la autoridad competente otorgará dicho consentimiento de conformidad con las disposiciones aplicables.
 - En este apartado deberá indicar los documentos que de manera voluntaria desee adjuntar por considerarla importante para el trámite que se trate.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-TE-MER
en Redes Acreditadas

Contacto:

Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-039

Instructivo para el llenado del formato

21. Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme.
22. Para ser llenado por la instancia receptora.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)
Espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos,
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.
Av. Progreso Núm. 3, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.
Correo electrónico: contacto.ciudadano@semarnat.gob.mx
Página electrónica: www.gob.mx/semarnat

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER
Comisión de
Medio Ambiente y Recursos
Naturales

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Autorización para el funcionamiento de centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales
SEMARNAT-03-040

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 065	
¹ Lugar de solicitud	² Fecha de solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos generales

³ CURP (personas físicas):	Nombre(s):
⁴ RFC:	Primer apellido:
⁵ RUPA (opcional):	Segundo apellido:
⁶ Persona física	Nombre(s):
Nombre(s):	Primer apellido:
Primer apellido:	Segundo apellido:
Segundo apellido:	¹⁰ Domicilio y medios de contacto
⁷ Persona moral	Código postal:
Denominación o razón social:	Calle:
⁸ Representante legal (de ser el caso)	Número exterior: Número interior:
Nombre(s):	Colonia:
Primer apellido:	Ciudad o Población:
Segundo apellido:	Municipio o Delegación:
⁹ Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Estado:
Nombre(s):	Clave Lada: Teléfono:
Primer apellido:	Extensión: Teléfono móvil (Opcional):
Segundo apellido:	Correo electrónico (para recibir notificaciones):

De conformidad con los Artículos 4 y 59-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL DE
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-040

11

II. Datos para recibir notificaciones
(Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:	
Calle:		Estado:	
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono: Ext:
Colonia:		Teléfono móvil (Opcional):	
Ciudad o Población:		Correo electrónico:	

III. Datos de información del trámite

12

Domicilio de ubicación del centro de almacenamiento y transformación (opcional)

Código postal:		Municipio o Delegación:	
Calle:		Estado:	
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono: Ext:
Colonia:		Teléfono móvil (Opcional):	
Ciudad o Población:		Correo electrónico:	

Datos del centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales

13 Denominación o razón social del centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales:		
14 Nombre comercial del establecimiento mercantil:		
15 Tipo de centro:	☐ Centro de almacenamiento	☐ Centro de transformación ☐ Ambos

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA**SEMARNAT**
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**COFOPES**
COMISIÓN
FEDERAL DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México,
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-040

16 Descripción de la materia prima forestal a utilizar y especies forestales que se pretendan almacenar o transformar y en éste último caso, los productos que serán elaborados			
Materia prima	Descripción	Especies forestales	Productos a elaborar (En caso de centros de transformación)

17 Documentación que se anexa		Sí	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la bitácora)
17.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Copia simple. Tratándose de ejidos y comunidades será la credencial vigente expedida por el Registro Agrario Nacional (RAN).	☐	☐	☐
17.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales, en cuyo objeto social se establezca la realización de actividades relativas al almacenamiento o transformación de materias primas. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.	☐	☐	☐
17.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	☐	☐	☐
17.4	Tratándose de ejidos o comunidades, el acta de asamblea en que conste el nombramiento del administrador del centro de almacenamiento y transformación. Copia simple y original o copia certificada para su cotejo del acta de asamblea.	☐	☐	☐
17.5	Copia del comprobante de domicilio (del centro de almacenamiento y transformación).	☐	☐	
17.6	Copia simple del croquis de localización del centro.	☐	☐	

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPES
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-040

17	Documentación que se anexa	Si	No
17.7	Copia de la licencia o permiso que ampare el giro del establecimiento otorgada por el municipio o delegación para el caso de la Ciudad de México.	☐	☐
17.8	Relación de maquinaria y capacidad de almacenamiento y transformación del centro.	☐	☐
17.9	Copias simples de los documentos que identifiquen las fuentes de abastecimiento de las materias primas forestales.	☐	☐
17.10	Original del comprobante de pago de derechos.	☐	☐
17.11	Otros (indicarlos):		

18	Nombre y firma del solicitante o representante legal
19	Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFPD y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPES
del Poder Ejecutivo

Contacto:

Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-040

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.

b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales.

- Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
- Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
- Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
- Anote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
- Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
- Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
- Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
- En caso de contar con un representante legal, escribir nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
- De ser el caso, escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
- Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones.

- Anote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite.

- Domicilio de ubicación del centro: Señalar el domicilio de ubicación del centro citando los siguientes datos: Indicar el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia (cuando el domicilio se encuentra en una población que no tiene colonias ni barrios se indicará sin colonia, si se trata de una población mayor que si cuenta con esa estructura, se anotará el nombre correspondiente), ciudad o población (si se trata de un área rural sin ningún poblado, se escribirá el nombre del predio), nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.
- Denominación o razón social del centro de almacenamiento y transformación: Indicar el nombre de la persona física, persona moral, comunidad o ejido propietario del centro.
- Nombre comercial del establecimiento mercantil: Anotar la denominación comercial del centro de almacenamiento o de transformación.
- Tipo de centro: Seleccionar el tipo.
- Descripción de la materia prima forestal a utilizar y especies forestales que se pretendan almacenar o transformar y en su caso los productos que serán elaborados. Indicar la información referente a la materia prima a utilizar, las especies forestales a transformar y productos a elaborar.
- Documentos anexos al formato**
Deberá seleccionar la opción **Sí** cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción **No** si no anexa el documento solicitado y seleccionar **No aplica** cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que sea un trámite subsecuente o recurrente y la documentación con la que se acredita la personalidad ya esté en poder de la Secretaría deberá indicar el número de bitácora que contiene dicho(s) documento(s), siempre y cuando no haya habido modificación a razón social, RFC y/o domicilio.
 - Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar.
 - Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).
 - Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.
 - Tratándose de ejidos o comunidades, el acta de asamblea en que conste el nombramiento del administrador del centro de almacenamiento y transformación: Deberá entregar copia simple y original o copia certificada para su cotejo del acta de asamblea en que se nombra al administrador del centro.
 - Copia del comprobante de domicilio (del centro de almacenamiento y transformación): En copia simple (recibo de pago de energía eléctrica, teléfono, agua).
 - Croquis de localización del centro: En copia simple.
 - Copia de la licencia o permiso que ampare el giro del establecimiento otorgada por el municipio o delegación para el caso de la Ciudad de México: En copia simple.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
del Sector Privado

Contacto:

Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-040

- 17.8 Relación de maquinaria y capacidad de almacenamiento y transformación del centro: Deberá anexar copia de la relación de maquinaria, dando las especificaciones de cada una de ellas, para establecer la capacidad instalada y real de transformación de materia prima forestal en un turno de 8 horas, así como la capacidad de almacenamiento; así como el número de turnos por día y número de días laborables al año.
- 17.9 Documentos que identifiquen las fuentes de abastecimiento de las materias primas forestales: Debe anexar copias simples de los contratos o cartas de abastecimiento que garanticen un abastecimiento anual de acuerdo a la capacidad instalada, que contengan: lugar y fecha, participantes en el contrato (comprador y vendedor), titular del aprovechamiento forestal o vendedor, fecha, núm. de oficio de resolución y código de identificación forestal, para el aprovechamiento otorgado por la SEMARNAT, predio, municipio, entidad federativa, volumen contratado por género, producto y por anualidad, duración y renovación del contrato.
- 17.10 Original del comprobante de pago de derechos. En la siguiente liga podrá acceder para obtener la hoja de ayuda: www.gob.mx/semarnat
- 17.11 En este apartado deberá indicar los documentos que de manera voluntaria desee adjuntar por considerarla importante para el trámite que se trate.
18. Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firma.
19. Para ser llenado por la instancia receptora.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)

Espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos,
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.
Av. Progreso núm. 3, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.
Correo electrónico: contacto.ciudadano@semarnat.gob.mx
Página electrónica: www.gob.mx/semarnat

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-T-MER
CONSEJO TECNOLÓGICO
DE MEDIO AMBIENTE

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Aviso de modificaciones a las autorizaciones para la aplicación de los tratamientos y el uso de la marca
establecida en la NOM-144-SEMARNAT-2012

SEMARNAT-03-042

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 066	
1 Lugar de solicitud	2 Fecha de solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos generales

3 CURP (personas físicas):	Nombre(s):
4 RFC:	Primer apellido:
5 RUPA (opcional):	Segundo apellido:
6 Persona física	Nombre(s):
Nombre(s):	Primer apellido:
Primer apellido:	Segundo apellido:
Segundo apellido:	10 Domicilio y medios de contacto
7 Persona moral	Código postal:
Denominación o razón social:	Calle:
8 Representante legal (de ser el caso)	Número exterior: Número interior:
Nombre(s):	Colonia:
Primer apellido:	Ciudad o Población:
Segundo apellido:	Municipio o Delegación:
9 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Estado:
Nombre(s):	Clave Lada: Teléfono:
Primer apellido:	Extensión: Teléfono móvil (Opcional):
Segundo apellido:	Correo electrónico (para recibir notificaciones):

De conformidad con los Artículos 4 y 59-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER
Comisión de
Medio Ambiente y Recursos Naturales

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-042

11

II. Datos para recibir notificaciones
(Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados.)

Código postal:		Municipio o Delegación:	
Calle:		Estado:	
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono: Ext:
Colonia:		Teléfono móvil (Opcional):	
Ciudad o Población:		Correo electrónico:	

III. Datos de información del trámite

12

Número único asignado por la Secretaría: MX-

13

Tratamiento:☐

Térmico

☐

Bromuro de Metilo

Modificación motivo del aviso

14

Modificación de la instalación autorizada

Descripción de la modificación:

15

Cambio de domicilio de la instalación autorizada

Nuevo domicilio:

16

Alta de sucursal de la persona autorizada

Domicilio de la sucursal:

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN
FEDERAL DE
PROTECCIÓN REGULATORIA

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-042

17	Documentación que se anexa	Sí	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la bitácora)
17.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple. (Aplica para cualquier modificación)	☐	☐	☐
17.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo. (Aplica para cualquier modificación)	☐	☐	☐
17.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el acta constitutiva.	☐	☐	☐
17.4	Original de la autorización expedida para el uso de la marca. (Aplica sólo para cambio de domicilio de la instalación autorizada).	☐	☐	☐
17.5	Copia del comprobante del nuevo domicilio. (Aplica para cambio de domicilio de la instalación autorizada y para alta de sucursal de la persona autorizada).	☐	☐	☐
17.6	Copia del formato de registro de apertura de establecimiento con el sello de la oficina receptora. (Aplica sólo para de alta de sucursal de la persona autorizada).	☐	☐	☐
17.7	Otros (Indicarlos):			

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es fidedigna.	
18	19
Nombre y firma del solicitante o representante legal	Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFP y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
Comisión de
Fomento y
Protección de
Recursos

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob mx

**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos**

SEMARNAT-03-042

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales.

1. Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
2. Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Anote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
6. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
7. Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
8. En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
9. De ser el caso, escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
10. Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones.

11. Anote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite.

12. Señalar el Número Único asignado por la Secretaría en su autorización.
13. Elija el tipo de tratamiento autorizado.
14. Describa detalladamente la modificación realizada.
15. En caso de cambio de domicilio de la instalación autorizada deberá escribir el nuevo domicilio completo, anotando código postal, calle, número exterior, número interior, colonia, localidad, ciudad o población, municipio o delegación, estado o Ciudad de México, clave lada, teléfono fijo, extensión y correo electrónico.
16. Para dar de alta una sucursal con la misma razón social y domicilio en la misma entidad federativa de la autorización original, deberá señalar el domicilio de la sucursal, anotando código postal, calle, número exterior, número interior, colonia, localidad, ciudad o población, municipio o delegación, Estado o Ciudad de México, clave lada, teléfono fijo, extensión y correo electrónico.
17. **Documentos anexos al formato**
Deberá seleccionar la opción **Sí** cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción **No** si no anexa el documento solicitado y seleccionar **No aplica** cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que sea un trámite subsecuente o recurrente y la documentación con la que se acredite la personalidad ya esté en poder de la Secretaría deberá indicar el número de bitácora que contiene dicho(s) documento(s), siempre y cuando no haya habido modificación a razón social, RFC y/o domicilio.
 - 17.1 Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar. (Aplica a todas las modificaciones)
 - 17.2 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando). (Aplica a todas las modificaciones)
 - 17.3 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.
 - 17.4 Original de la autorización expedida por la Secretaría de la Autorización para el uso de la marca que atestigua la aplicación de tratamientos fitosanitarios en embalaje de madera. (Aplica sólo para cambio de domicilio de la instalación autorizada).
 - 17.5 Copia de alguno de los siguientes comprobantes: Predial, luz, agua, gas natural, telefonía fija o móvil, estados de cuenta emitidos por instituciones reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) o formato de alta en el Registro Federal de Contribuyentes o cambio de situación fiscal en donde conste el nuevo domicilio. (Aplica sólo para cambio de domicilio de la instalación autorizada y para alta de sucursal de la persona autorizada).
 - 17.6 Copia del formato de registro para la apertura y funcionamiento de un establecimiento mercantil con el sello de la oficina receptora. (Aplica sólo para alta de sucursal de la persona autorizada).
 - 17.7 En este apartado deberá indicar los documentos que de manera voluntaria desee adjuntar por considerarla importante para el trámite que se trate.
18. Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme.
19. Para ser llenado por la instancia receptora.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-042

Instructivo para el llenado del formato

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales) Espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, Av. Progreso Núm. 3, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.
Correo electrónico: contacto.ciudadano@semarnat.gob.mx
Página electrónica: www.gob.mx/semarnat

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
de México

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Informe-resumen semestral de los tratamientos aplicados de acuerdo a la NOM-144-SEMARNAT-2012
SEMARNAT-03-043

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 067	
1 Lugar de solicitud	2 Fecha de solicitud
	00 MM AAAA

I. Datos generales

3 CURP (personas físicas):	Nombre(s):
4 RFC:	Primer apellido:
5 RUPA (opcional):	Segundo apellido:
6 Persona física	Nombre(s):
Nombre(s):	Primer apellido:
Primer apellido:	Segundo apellido:
Segundo apellido:	10 Domicilio y medios de contacto
7 Persona moral	Código postal:
Denominación o razón social:	Calle:
8 Representante legal (de ser el caso)	Número exterior: Número interior:
Nombre(s):	Colonia:
Primer apellido:	Ciudad o Población:
Segundo apellido:	Municipio o Delegación:
9 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Estado:
Nombre(s):	Clave Lada: Teléfono:
Primer apellido:	Extensión: Teléfono móvil (opcional):
Segundo apellido:	Correo electrónico (para recibir notificaciones):

De conformidad con los Artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER
Comisión de
Evaluación de
Medio Ambiente y Recursos Naturales

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-043

11

II. Datos para recibir notificaciones
(Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados.)

Código postal:		Municipio o Delegación:	
Calle:		Estado:	
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono: Ext:
Colonia:		Teléfono móvil (Opcional):	
Ciudad o Población:		Correo electrónico:	

III. Datos de información del trámite

12	Número único asignado por la Secretaría: MX-
13	Periodo del (día/mes/año): al (día/mes/año)
14	Número total de tratamientos aplicados en el periodo:
15	Tratamiento Fitosanitario aplicado
☐ Tratamiento Térmico (HT) ☐ Fumigación con bromuro de metilo (MB)	

16	Cantidad (kg) total de utilizado de MB:
----	---

*Este campo sólo será utilizado para las personas físicas o morales autorizadas para la aplicación de fumigación con bromuro de metilo (decisión XX/6 de las Partes para el Protocolo de Montreal).

17 Nombre o razón social del solicitante del servicio	18 Folio(s)		19 Cantidad de embalaje tratado (piezas)	20 Tipo de embalaje*	21 Condición del embalaje tratado**
	Folio inicial	Folio final			

* Anotar únicamente el número correspondiente: 1 tarimas, 2 carretes, 3 cajas, cajones y huacales, 4 madera para estiba y calzas, 5 otro tipo de embalaje.

** Anotar únicamente el número correspondiente: 1 nuevo, 2 usado, 3 reparado, 4 reciclado
En caso de requerir más espacio anexar las hojas necesarias.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN
de Fomento Productivo

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-043

22	Documentación que se anexa	Si	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la bitácora)
22.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple.	☐	☐	☐
22.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.	☐	☐	☐
22.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	☐	☐	☐
22.4	Disco Compacto conteniendo el archivo electrónico del formato de carga de tratamientos aplicados para el uso de la marca.	☐	☐	
22.5	Otros (indicarlos):			

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es fidedigna. El propietario o representante legal.			
23	Nombre y firma del solicitante o representante legal	24	Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFP y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoseptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-MER
Comisión
de México Representante

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-043

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.

b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales.

1. Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
2. Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Anote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
6. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
7. Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
8. En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
9. De ser el caso, escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
10. Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones.

11. Anote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite.

12. Señalar el Número Único asignado por la Secretaría en su autorización.
13. Anotar las fechas de inicio y fin del periodo que se informa, señalando el día, mes y año con números arábigos.
14. Indicar con números arábigos la cantidad total de tratamientos aplicados en el periodo.
15. Seleccionar el tipo de tratamiento autorizado.
16. En el caso del tratamiento con Bromuro de metilo, se deberá registrar en kilogramos la cantidad de producto utilizado en el periodo. En el cuadro deberá registrar los datos de cada una de las constancias de tratamiento emitidas en el periodo informado, anotando:
17. El Nombre o razón social completa del solicitante del tratamiento fitosanitario y al cual se le expide la constancia de tratamiento.
18. Anotar el folio de la constancia de tratamiento, en este apartado podrán agruparse aquellos folios consecutivos que se emitan para un mismo solicitante siempre y cuando se trate del mismo tipo y condición de embalaje.
19. Indicar en piezas la cantidad de embalaje tratado.
20. Anotar el tipo de embalaje, seleccionando una de las siguientes opciones: 1 tarimas, 2 carretes, 3 cajas, cajones y huacales, 4 madera para estiba y calzas, 5 otro tipo de embalaje.
21. Anotar la condición del embalaje, seleccionando una de las siguientes opciones: 1 nuevo, 2 usado, 3 reparado, 4 reciclado. Nota: En cada fila solo puede registrarse un tipo de embalaje y una condición de embalaje.
22. Documentos anexos al formato
 - 22.1 Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar.
 - 22.2 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).
 - 22.3 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.
 - 22.4 Disco compacto conteniendo el archivo electrónico del formato de carga de tratamientos aplicados para el uso de la marca.
 - 22.5 En este apartado deberá indicar los documentos que de manera voluntaria desee adjuntar por considerarla importante para el trámite que se trate.
23. Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme.
24. Para ser llenado por la instancia receptora.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-TIMER
del Medio Ambiente

Contacto:

Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-043

Instructivo para el llenado del formato

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)
Espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos,
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental,
Av. Progreso Núm. 3, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.
Correo electrónico: contacto.ciudadano@semarnat.gob.mx
Página electrónica: www.gob.mx/semarnat

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COMER
COMANDO EN JEFE
DE MARINA COAST GUARD

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y Suelos

Aviso de renuncia a la autorización para la aplicación de los tratamientos fitosanitarios
SEMARNAT-03-044

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 068	
1 Lugar de solicitud	2 Fecha de solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos generales

3 CURP (personas físicas):	Nombre(s):
4 RFC:	Primer apellido:
5 RUPA (opcional):	Segundo apellido:
6 Persona física	Nombre(s):
Nombre(s):	Primer apellido:
Primer apellido:	Segundo apellido:
Segundo apellido:	10 Domicilio y medios de contacto
7 Persona moral	Código postal:
Denominación o razón social:	Calle:
8 Representante legal (de ser el caso)	Número exterior: Número interior:
Nombre(s):	Colonia:
Primer apellido:	Ciudad o Población:
Segundo apellido:	Municipio o Delegación:
9 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Estado:
Nombre(s):	Clave Lada: Teléfono:
Primer apellido:	Extensión: Teléfono móvil (opcional):
Segundo apellido:	Correo electrónico (para recibir notificaciones):

De conformidad con los Artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS

Contacto:
Av. Progreso No. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y Suelos

SEMARNAT-03-044

11

II. Datos para recibir notificaciones

(Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:		
Calle:		Estado:		
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono:	Ext:
Colonia:		Teléfono móvil (Opcional):		
Ciudad o Población:		Correo electrónico:		

III. Datos de información del trámite

12

Exposición de motivos

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPES
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Contacto:
Av. Progreso No. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y Suelos

SEMARNAT-03-044

13	Documentación que se anexa	SI	No	No aplica (O esté en poder de la Secretaría indicar la bitácora)
13.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple.	☐	☐	☐
13.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.	☐	☐	☐
13.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	☐	☐	☐
13.4	Original de la autorización expedida para el uso de la marca.	☐	☐	
13.5	Dispositivos originales para la aplicación de la marca aprobada.	☐	☐	
13.6	Informe de los tratamientos aplicados desde el último informe presentado a la fecha del aviso de la renuncia. (Originales y copias)	☐	☐	
13.7	Otros (Indicarlos):			

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es fidedigna. El propietario o representante legal.

14 Nombre y firma del solicitante o representante legal

15 Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFPA y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPES
COMITÉ FEDERAL
DE ORDENAMIENTO
DE LOS RECURSOS

Contacto:
Av. Progreso No. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y Suelos

SEMARNAT-03-044

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales.

- Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
- Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
- Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
- Anote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
- Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
- Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
- Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
- En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
- De ser el caso, escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
- Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones.

- Anote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite.

- En este apartado deberá señalar cuáles son los motivos por los que renuncia a la autorización, señalando además el Número Único autorizado por la Secretaría.

13. Documentos anexos al formato

- Deberá seleccionar la opción Sí cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción No si no anexa el documento solicitado y seleccionar No aplica cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que sea un trámite subsecuente o recurrente y la documentación con la que se acredita la personalidad ya esté en poder de la Secretaría deberá indicar el número de bitácora que contiene dicho(s) documento(s), siempre y cuando no haya habido modificación a razón social, RFC y/o domicilio.
- Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar.
 - Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).
 - Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.
 - Original de la autorización expedida para el uso de la marca.
 - Dispositivos originales para la aplicación de la marca aprobada.
 - Informe de los tratamientos aplicados desde el último informe presentado a la fecha del aviso de la renuncia. (Originales y copias).
 - En este apartado deberá indicar los documentos que de manera voluntaria desee adjuntar por considerarla importante para el trámite que se trate.
- Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme.
 - Para ser llenado por la instancia receptora.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)

Espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos,
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.
Av. Progreso Núm 3, Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.
Correo electrónico: contacto.ciudadano@semarnat.gob.mx
Página electrónica: www.gob.mx/semarnat

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

GO-TIMER
de Datos Digitales

Contacto:

Av. Progreso No. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Aviso de conclusión de actividades de centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales
SEMARNAT 03-045

Homoclave del formato		Fecha de publicación del formato en el DOF	
FF - SEMARNAT - 069			
1	Lugar de solicitud	2	Fecha de solicitud
		DD MM AAAA	

I. Datos generales

3	CURP (personas físicas):	Nombre(s):	
4	RFC:	Primer apellido:	
5	RUPA (opcional):	Segundo apellido:	
6	Persona física	Nombre(s):	
Nombre(s):		Primer apellido:	
Primer apellido:		Segundo apellido:	
7	Persona moral	10 Domicilio y medios de contacto	
Denominación o razón social:		Código postal:	
		Calle:	
		Número exterior:	Número interior:
8	Representante legal (de ser el caso)	Colonia:	
Nombre(s):		Ciudad o Población:	
Primer apellido:		Municipio o Delegación:	
Segundo apellido:		Estado:	
9	Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Clave Lada:	Teléfono:
Nombre(s):		Extensión:	Teléfono móvil (Opcional):
Primer apellido:		Correo electrónico (para recibir notificaciones):	
Segundo apellido:			

De conformidad con los Artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
CONSEJO FEDERAL
DE POLÍTICA AMBIENTAL

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-045

11

II. Datos para recibir notificaciones

(Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:	
Calle:		Estado:	
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono: Ext:
Colonia:		Teléfono móvil (Opcional):	
Ciudad o Población:		Correo electrónico:	

III. Datos de información del trámite

12

Nombre, denominación o razón social del responsable del centro

13

Domicilio del centro de almacenamiento o de transformación

14

Datos de inscripción del centro en el Registro Forestal Nacional

15

Documentación que se anexa

Sí

No

No aplica
(O está en poder de la
Secretaría indicar la bitácora)

15.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple.	☐	☐	☐
15.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.	☐	☐	☐
15.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	☐	☐	☐
15.4	Otros (Indicarlos):			

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
CONSEJO FEDERAL
DE POLÍTICA REGULATORIA

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-045

¹⁶ Nombre y firma del solicitante o representante legal	¹⁷ Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFPA y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPES
CONSEJO FEDERAL
DE POLÍTICA AMBIENTAL

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos**

SEMARNAT-03-045

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales.

1. Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y estado; ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
2. Indicar la fecha utilizando números arábigos; ejemplo: 17/07/2016.
3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Anote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
6. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguida del primer apellido y segundo apellido.
7. Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
8. En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
9. De ser el caso, escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
10. Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requiendo para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones.

11. Anote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite

12. Nombre, denominación o razón social del responsable del centro
13. Domicilio del centro de almacenamiento o de transformación
14. Datos de inscripción del centro en el Registro Forestal Nacional.
15. **Documentos anexos al formato**
Deberá seleccionar la opción **Sí** cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción **No** si no anexa el documento solicitado y seleccionar **No aplica** cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que sea un trámite subsecuente o recurrente y la documentación con la que se acredita la personalidad ya esté en poder de la Secretaría deberá indicar el número de bitácora que contiene dicho(s) documento(s), siempre y cuando no haya habido modificación a razón social, RFC y/o domicilio.
 - 15.1 Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar.
 - 15.2 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).
 - 15.3 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.
 - 15.4 En este apartado deberá indicar los documentos que de manera voluntaria desee adjuntar por considerarla importante para el trámite que se trate.
16. Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme.
17. Para ser llenado por la instancia receptora.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)

Espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos,
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.
Av. Progreso Núm 3, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.
Correo electrónico: contacto.ciudadano@semarnat.gob.mx
Página electrónica: www.gob.mx/semarnat

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-NEER
del Sistema Nacional

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Solicitud de constancias de inscripción en el Registro Forestal Nacional
SEMARNAT-03-047

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 070	
1 Lugar de solicitud	2 Fecha de solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos generales

3 CURP (personas físicas):	Nombre(s):
4 RFC:	Primer apellido:
5 RUPA (opcional):	Segundo apellido:
6 Persona física	Nombre(s):
Nombre(s):	Primer apellido:
Primer apellido:	Segundo apellido:
Segundo apellido:	10 Domicilio y medios de contacto
7 Persona moral	Código postal:
Denominación o razón social:	Calle:
8 Representante legal (de ser el caso)	Número exterior: Número interior:
Nombre(s):	Colonia:
Primer apellido:	Ciudad o Población:
Segundo apellido:	Municipio o Delegación:
9 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Estado:
Nombre(s):	Clave Lada: Teléfono:
Primer apellido:	Extensión: Teléfono móvil (Opcional):
Segundo apellido:	Correo electrónico (para recibir notificaciones):

De conformidad con los Artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
de México

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-047

11			
II. Datos para recibir notificaciones (Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)			
Código postal:		Municipio o Delegación:	
Calle:		Estado:	
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono: Ext:
Colonia:		Teléfono móvil (Opcional):	
Ciudad o Población:		Correo electrónico:	
III. Datos de información del trámite			
12 Nombre o denominación social:			
13 Oficio de resolución:			

14	Documentación que se anexa	Si	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la bitácora)
14.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple.	☐	☐	☐
14.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.	☐	☐	☐
14.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	☐	☐	☐
14.4	Comprobante del pago de derechos. Original.	☐	☐	
14.5	Otros (Indicarlos):			

15 Nombre y firma del solicitante o representante legal		16 Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo	
---	--	--	--

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFPA y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.




SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES


Contacto:

Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-047

Instructivo para el llenado del formato

- a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales.

- Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
- Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
- Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
- Anote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
- Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
- Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
- Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
- En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
- De ser el caso, escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
- Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones.

- Anote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite.

- Nombre o denominación social: Anotar el nombre o su denominación social, conforme fue inscrito en el Registro Forestal Nacional.
- Anotar el número de oficio de resolución con el que se realizó la autorización que inscribió en el Registro Forestal Nacional.
- Documentos anexos al formato**
Deberá seleccionar la opción **Sí** cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción **No** si no anexa el documento solicitado y seleccionar **No aplica** cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que sea un trámite subsecuente o recurrente y la documentación con la que se acredita la personalidad ya esté en poder de la Secretaría deberá indicar el número de bitácora que contiene dicho(s) documento(s), siempre y cuando no haya habido modificación a razón social, RFC y/o domicilio.
 - Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar.
 - Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).
 - Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.
 - Comprobante del pago de derechos. Original.
 - En este apartado deberá indicar los documentos que de manera voluntaria desee adjuntar por considerarla importante para el trámite que se trate.
- Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme.
- Para ser llenado por la instancia receptora.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)

Espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos,
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.
Av. Progreso Núm. 3, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.
Correo electrónico: contacto.ciudadano@semarnat.gob.mx
Página electrónica: www.gob.mx/semarnat

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
de México

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Aviso de renuncia a los derechos de las autorizaciones o avisos de aprovechamiento de recursos forestales
SEMARNAT-03-048

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 071	
1 Lugar de solicitud	2 Fecha de solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos generales

3 CURP (personas físicas):	Nombre(s):
4 RFC:	Primer apellido:
5 RUPA (opcional):	Segundo apellido:
6 Persona física	Nombre(s):
Nombre(s):	Primer apellido:
Primer apellido:	Segundo apellido:
Segundo apellido:	10 Domicilio y medios de contacto
7 Persona moral	Código postal:
Denominación o razón social:	Calle:
8 Representante legal (de ser el caso)	Número exterior: Número interior:
Nombre(s):	Colonia:
Primer apellido:	Ciudad o Población:
Segundo apellido:	Municipio o Delegación:
9 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Estado:
Nombre(s):	Clave Lada: Teléfono:
Primer apellido:	Extensión: Teléfono móvil (Opcional):
Segundo apellido:	Correo electrónico (para recibir notificaciones):

De conformidad con los Artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

GOBERNADOR
del Estado de México

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247



**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos**

SEMARNAT-03-048

11

II. Datos para recibir notificaciones

(Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:	
Calle:		Estado:	
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono: Ext:
Colonia:		Teléfono móvil (Opcional):	
Ciudad o Población:		Correo electrónico:	

III. Datos de información del trámite

12

Número del oficio de la autorización o fecha de recepción del aviso, según corresponda.

13	Documentación que se anexa	Sí	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la bitácora)
13.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple.	☐	☐	☐
13.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.	☐	☐	☐
13.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	☐	☐	☐
13.4	Informe de finiquito del aprovechamiento, en el que se indique el estado que guardan las actividades y compromisos de conservación y mitigación de los impactos ambientales establecidos en el programa de manejo forestal, autorización o aviso correspondiente (original). Este documento debe estar avalado, en su caso, por el prestador de servicios técnicos forestales.	☐	☐	☐
13.5	Otros (Indicarlos):			




SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-048

¹⁴ Nombre y firma del solicitante o representante legal	¹⁵ Nombre y firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFPA y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPES
de México

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-048

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales:

- Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
- Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
- Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
- Anote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
- Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
- Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
- Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
- En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
- De ser el caso, escriba el nombre o nombres seguido del primer y segundo apellido de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
- Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requiendo para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones:

- Anote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite

- Número del oficio de la autorización o fecha de recepción del aviso, según corresponda: Indicar el número de oficio de la autorización o de la asignación de código de identificación o de la constancia de registro, según corresponda.
- Documentos anexos al formato**
Deberá seleccionar la opción **Sí** cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción **No** si no anexa el documento solicitado y seleccionar **No aplica** cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que sea un trámite subsecuente o recurrente y la documentación con la que se acredita la personalidad ya esté en poder de la Secretaría deberá indicar el número de bitácora que contiene dicho(s) documento(s), siempre y cuando no haya habido modificación a razón social, RFC y/o domicilio.
 - Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar.
 - Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).
 - Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.
 - Informe de finiquito del aprovechamiento, en el que se indique el estado que guardan las actividades y compromisos de conservación y mitigación de los impactos ambientales establecidos en el programa de manejo forestal, autorización o aviso correspondiente (original); Este documento debe estar avalado, en su caso, por el prestador de servicios técnicos forestales.
 - En este apartado deberá indicar los documentos que de manera voluntaria desee adjuntar por considerarla importante para el trámite que se trate.
- Nombre y firma del solicitante o representante legal. Escriba el nombre completo, empezando por el nombre o nombres, seguido del apellido paterno y apellido materno y firme una vez corroborado que el informe ha sido requisitado correctamente.
- Para ser llenado por la instancia receptora.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)

Espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos,
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Av. Progreso Núm 3, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.
Correo electrónico: contacto.ciudadano@semarnat.gob.mx
Página electrónica: www.gob.mx/semamat

MÉXICO
GOBIERNO FEDERAL



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Informe de resultados de colecta de recursos biológicos forestales
SEMARNAT-03-049

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 072	
1 Lugar de solicitud	2 Fecha de solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos generales

3 CURP (personas físicas):	Nombre(s):
4 RFC:	Primer apellido:
5 RUPA (opcional):	Segundo apellido:
6 Persona física	Nombre(s):
Nombre(s):	Primer apellido:
Primer apellido:	Segundo apellido:
Segundo apellido:	10 Domicilio y medios de contacto
7 Persona moral	Código postal:
Denominación o razón social:	Calle:
8 Representante legal (de ser el caso)	Número exterior: Número interior:
Nombre(s):	Colonia:
Primer apellido:	Ciudad o Población:
Segundo apellido:	Municipio o Delegación:
9 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Estado:
Nombre(s):	Clave Lada: Teléfono:
Primer apellido:	Extensión: Teléfono móvil (Opcional):
Segundo apellido:	Correo electrónico (para recibir notificaciones):

De conformidad con los Artículos 4 y 59-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER
de México Representante

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-049

11

II. Datos para recibir notificaciones

(Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:	
Calle:		Estado:	
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono: Ext:
Colonia:		Teléfono móvil (Opcional):	
Ciudad o Población:		Correo electrónico:	

III. Datos de información del trámite

12

Número de autorización o fecha de presentación del aviso:

13

Recurso biológico forestal recolectado:

(en caso de requerir mayor espacio deberá adjuntar la relación en un anexo)

No.	Nombre científico	Nombre común	Tipo de recurso biológico	Cantidad o Volumen

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
de Medio Ambiente

Contacto:

Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-049

No.	Nombre científico	Nombre común	Tipo de recurso biológico	Cantidad o volumen

14 Sitios georeferenciados donde se realizó la colecta:
(Indicar entidad federativa, municipio y localidad) (En caso de requerir mayor espacio deberá adjuntar la relación en un anexo)

15	Documentación que se anexa	Sí	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la bitácora)
15.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple.	☐	☐	☐
15.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.	☐	☐	☐
15.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	☐	☐	☐

16	Nombre y firma del solicitante o representante legal	17	Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse
----	--	----	---

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFPD y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COOTEMER
Comisión Mexicana
de Ecología y Recursos Naturales

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-049

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.

b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales.

1. Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
2. Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Anote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
6. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, segundo del primer apellido y segundo apellido.
7. Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
8. En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
9. De ser el caso, escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
10. Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones.

11. Anote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite.

12. Indicar el número de autorización que se otorgó al solicitante o la fecha en que se presentó el aviso.
13. Indicar nombre científico y común de las especies colectadas, tipo de recurso biológico (plantas, semillas, hojas, raíces, conos, etc. según corresponda) y cantidad o volumen (ejemplares, piezas, kg, etc. según corresponda). Nota: Cuando no sea posible especificar las especies, se deberá indicar el género y la familia.
14. Deberá señalar los sitios georeferenciados en donde se haya desarrollado la colecta, indicando entidad federativa, municipio y localidad.
15. Documentos anexos al formato
Deberá seleccionar la opción **Si** cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción **No** si no anexa el documento solicitado y seleccionar **No** aplica cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que sea un trámite subsecuente o recurrente y la documentación con la que se acredita la personalidad ya esté en poder de la Secretaría deberá indicar el número de bitácora que contiene dicho(s) documento(s), siempre y cuando no haya habido modificación a razón social, RFC y/o domicilio.
 - 15.1 Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar.
 - 15.2 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).
 - 15.3 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.
16. Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme.
17. Para ser llenado por la instancia receptora.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)
Espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos,
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.
Av. Progreso Núm. 3, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.
Correo electrónico: contacto.ciudadano@semarnat.gob.mx
Página electrónica: www.gob.mx/semarnat

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPES
de México

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Solicitud de constancia de verificación para el aprovechamiento de recursos forestales
que provengan de terrenos diversos a los forestales
SEMARNAT-03-050

Homoclave del formato		Fecha de publicación del formato en el DOF	
FF - SEMARNAT - 073			
1	Lugar de solicitud	2	Fecha de solicitud
		DD MM AAAA	

I. Datos generales

3	CURP (personas físicas):	Nombre(s):	
4	RFC:	Primer apellido:	
5	RUPA (opcional):	Segundo apellido:	
6	Persona física	Nombre(s):	
Nombre(s):		Primer apellido:	
Primer apellido:		Segundo apellido:	
Segundo apellido:		10 Domicilio y medios de contacto	
7	Persona moral	Código postal:	
Denominación o razón social:		Calle:	
		Número exterior:	Número interior:
8	Representante legal (de ser el caso)	Colonia:	
Nombre(s):		Ciudad o Población:	
Primer apellido:		Municipio o Delegación:	
Segundo apellido:		Estado:	
9	Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Clave Lada:	Teléfono:
Nombre(s):		Extensión:	Teléfono móvil (Opcional):
Primer apellido:		Correo electrónico (para recibir notificaciones):	
Segundo apellido:			

De conformidad con los Artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN REGULATORIA

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-050

11

II. Datos para recibir notificaciones

(Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:	
Calle:		Estado:	
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono: Ext:
Colonia:		Teléfono móvil (Opcional):	
Ciudad o Población:		Correo electrónico:	

III. Datos de información del trámite

12	Denominación del predio:
13	Ubicación del predio:
14	Cuantificación de los recursos forestales por aprovechar y transportar, indicando especie y superficie:
15	Destino de los recursos forestales:

16	Documentación que se anexa	Si	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la bitácora)
16.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple.	☐	☐	☐
16.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.	☐	☐	☐
16.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	☐	☐	☐
16.4	Otros (indicarlos):			

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-OTMER
Comisión Operativa
de Manejo Integral

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-050

17 Nombre y firma del solicitante o representante legal	18 Nombre y firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFPD y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER
Comisión
de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-050

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

a) Antes de llenar el formato de solicitud, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.

b) Este documento deberá ser llenado a máquina o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales.

1. Lugar: Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
2. Fecha: Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Añote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Añote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
6. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
7. Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
8. En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
9. De ser el caso, escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
10. Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones.

11. Añote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite.

12. Denominación del predio: Anotar el nombre de acuerdo a lo especificado en el título de propiedad o posesión del predio.
13. Ubicación del predio: Anotar el lugar en el que se encuentra localizado el predio, procurando indicar con precisión los datos relativos al municipio, poblado, colonia, barrio, calle, avenida o camino, paraje, etc. En cuanto a la ubicación del predio se sugiere referirla en coordenadas geográficas o UTM.
14. Cuantificación de los recursos forestales por aprovechar y transportar, indicando especie y superficie: Indicar por especie el número de árboles por aprovechar u otros productos por aprovechar y su equivalencia en metros cúbicos, litros o kilogramos, así como la superficie de aprovechamiento.
15. Destino de los recursos forestales: Indicar cual será el destino de los árboles aprovechados u otros productos por aprovechar, a nivel de especie.
16. Documentos anexos al formato
Deberá seleccionar la opción **Si** cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción **No** si no anexa el documento solicitado y seleccionar **No aplica** cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que sea un trámite subsecuente o recurrente y la documentación con la que se acredita la personalidad ya esté en poder de la Secretaría deberá indicar el número de bitácora que contiene dicho(s) documento(s), siempre y cuando no haya habido modificación a razón social, RFC y/o domicilio.
 - 16.1 Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar.
 - 16.2 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).
 - 16.3 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.
 - 16.4 En este apartado deberá indicar los documentos que de manera voluntaria desee adjuntar por considerarla importante para el trámite que se trate.
17. Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme.
18. Para ser llenado por la instancia receptora.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)
Espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos,
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.
Av. Progreso Núm. 3, Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.
Correo electrónico: contacto.ciudadano@semarnat.gob.mx
Página electrónica: www.gob.mx/semarnat

MÉXICO
GOBIERNO FEDERAL



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
de México

Contacto:

Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

(Viene de la Segunda Sección)

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
SEMARNAT-03-052

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 074	
1 Lugar de solicitud	2 Fecha de solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos generales

3 CURP (personas físicas): 4 RFC: 5 RUPA (opcional): 6 Persona física Nombre(s): Primer apellido: Segundo apellido: 7 Persona moral Denominación o razón social: 8 Representante legal (de ser el caso) Nombre(s): Primer apellido: Segundo apellido: 9 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones Nombre(s): Primer apellido: Segundo apellido:	Nombre(s): Primer apellido: Segundo apellido: Nombre(s): Primer apellido: Segundo apellido: 10 Domicilio y medios de contacto Código postal: Calle: Número exterior: Número interior: Colonia: Ciudad o Población: Municipio o Delegación: Estado: Clave Lada: Teléfono: Extensión: Teléfono móvil (Opcional): Correo electrónico (para recibir notificaciones):
---	---

De conformidad con los Artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-052

11

II. Datos para recibir notificaciones

(Llenar solo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:	
Calle:		Estado:	
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono: Ext:
Colonia:		Teléfono móvil (Opcional):	
Ciudad o Población:		Correo electrónico (para recibir notificaciones):	

III. Datos de información del trámite

12	Vigencia de la autorización:
13	En su caso, número de oficio y fecha de la autorización en materia de impacto ambiental:
14	¿La información requerida en el Programa de Manejo Forestal Simplificado está contenida en los estudios regionales o zonales de las Unidades de Manejo Forestal? ☐ Sí ☐ No
15	Indicar a qué Unidad de Manejo Forestal pertenece el predio o conjunto de predios:

16			
Datos del prestador de servicios técnicos forestales que haya formulado el programa y, en su caso, del responsable de dirigir su ejecución y evaluación			
<table border="1"> <tr> <td>Nombre, denominación o razón social del prestador de servicios técnicos que haya formulado el programa de manejo y datos de inscripción en el Registro Forestal Nacional</td> <td>Nombre, denominación o razón social del prestador de servicios técnicos que será responsable de dirigir la ejecución y evaluación del programa de manejo y datos de inscripción en el Registro Forestal Nacional</td> </tr> </table>		Nombre, denominación o razón social del prestador de servicios técnicos que haya formulado el programa de manejo y datos de inscripción en el Registro Forestal Nacional	Nombre, denominación o razón social del prestador de servicios técnicos que será responsable de dirigir la ejecución y evaluación del programa de manejo y datos de inscripción en el Registro Forestal Nacional
Nombre, denominación o razón social del prestador de servicios técnicos que haya formulado el programa de manejo y datos de inscripción en el Registro Forestal Nacional	Nombre, denominación o razón social del prestador de servicios técnicos que será responsable de dirigir la ejecución y evaluación del programa de manejo y datos de inscripción en el Registro Forestal Nacional		

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
CONSEJO FEDERAL
DE POLÍTICA FORESTAL

Contacto:

Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-052

17	Documentación que se anexa	Sí	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la bitácora)
17.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple.	☐	☐	☐
17.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.	☐	☐	☐
17.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	☐	☐	☐
17.4	Original o copia certificada del título de propiedad o posesión del predio o conjunto de predios de que se trate, inscrito en el registro público que corresponda, así como copia simple para su cotejo.	☐	☐	
17.5	Original o copia certificada del instrumento en que conste el derecho para realizar las actividades de aprovechamiento, mismo que deberá tener una vigencia igual o mayor a la establecida en el Programa de Manejo Forestal Simplificado.	☐	☐	
17.6	En el caso de ejidos y comunidades, original del acta de Asamblea en la que conste su consentimiento para realizar el aprovechamiento, inscrita o en trámite de inscripción en el Registro Agrario Nacional, así como copia simple para su cotejo.	☐	☐	☐
17.7	Manifestación bajo protesta de decir verdad de la situación legal del predio o conjunto de predios y, en su caso, sobre conflictos relativos a la propiedad de los mismos que se encuentren pendientes de resolución.	☐	☐	
17.8	Plano georeferenciado, en el que se indiquen las áreas de aprovechamiento y ubicación de la Unidad de Manejo Forestal cuando esta exista.	☐	☐	☐
17.9	Original y copia del Programa de Manejo Forestal Simplificado.	☐	☐	
17.10	Otros (Indicarlos):			

18 Nombre y firma del solicitante o representante legal	19 Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFP y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN DE DATOS

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-052

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales.

1. Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
2. Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Añote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Añote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
6. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
7. Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
8. En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
9. De ser el caso, escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
10. Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones.

11. Añote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite.

12. Añotar la vigencia de la autorización (en años).
13. En su caso, indicar número de oficio y fecha de la autorización en materia de impacto ambiental.
14. Cuando la información requerida en el programa de manejo forestal simplificado se contenga en los estudios regionales o zonales a que se refiere el artículo 112, fracción III, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, bastará que los interesados los exhiban o hagan referencia a estos cuando ya se hayan presentado a la Secretaría.
15. Añotar la Unidad de Manejo Forestal (UMAFOR) a la que pertenece el predio o conjunto de predios.
16. En su caso, indicar el nombre y los datos de inscripción en el Registro Forestal Nacional, del prestador de servicios técnicos forestales responsable de la elaboración, ejecución y evaluación del programa de manejo forestal simplificado para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables.

17. Documentos anexos al formato

- Deberá seleccionar la opción **Si** cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción **No** si no anexa el documento solicitado y seleccionar **No** aplica cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que sea un trámite subsecuente o recurrente y la documentación con la que se acredita la personalidad ya esté en poder de la Secretaría deberá indicar el número de bitácora que contiene dicho(s) documento(s), siempre y cuando no haya habido modificación a razón social, RFC y/o domicilio.
- 17.1 Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar.
 - 17.2 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).
 - 17.3 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.
 - 17.4 Original o copia certificada del título de propiedad o posesión del predio o conjunto de predios de que se trate, inscrito en el Registro Público que corresponda, así como copia simple para su cotejo.
 - 17.5 Original o copia certificada del instrumento en que conste el derecho para realizar las actividades de aprovechamiento, mismo que deberá tener una vigencia igual o mayor a la establecida en el Programa de Manejo Forestal Simplificado.
 - 17.6 En el caso de ejidos y comunidades, original del acta de asamblea en la que conste su consentimiento para realizar el aprovechamiento, inscrita o en trámite de inscripción en el Registro Agrario Nacional, así como copia simple para su cotejo.
 - 17.7 Manifestación bajo protesta de decir verdad de la situación legal del predio o conjunto de predios y, en su caso, sobre conflictos relativos a la propiedad de los mismos que se encuentren pendientes de resolución.
 - 17.8 Plano georeferenciado, en el que se indiquen las áreas de aprovechamiento y ubicación de la unidad de manejo forestal cuando esta exista.
 - 17.9 Original y copia del Programa de Manejo Forestal Simplificado.
 - 17.10 En este apartado deberá indicar los documentos que de manera voluntaria desee adjuntar por considerarla importante para el trámite que se trate.
18. Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme.
 19. Para ser llenado por la instancia receptora.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-TIMER
el tiempo supliendo

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-052

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)

Espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos,
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.

Av. Progreso Núm. 3, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.

Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.

Correo electrónico: contacto.ciudadano@semarnat.gob.mx

Página electrónica: www.gob.mx/semarnat

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-TIMER
Instituto Mexicano
de Manejo Sustentable

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Aviso de modificación de datos inscritos en el Registro Forestal Nacional
SEMARNAT-03-054

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 075	
1 Lugar de solicitud	2 Fecha de solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos generales

3 CURP (personas físicas):	Nombre(s):
4 RFC:	Primer apellido:
5 RUPA (opcional):	Segundo apellido:
6 Persona física	Nombre(s):
Nombre(s):	Primer apellido:
Primer apellido:	Segundo apellido:
Segundo apellido:	10 Domicilio y medios de contacto
7 Persona moral	Código postal:
Denominación o razón social:	Calle:
8 Representante legal (de ser el caso)	Número exterior: Número interior:
Nombre(s):	Colonia:
Primer apellido:	Ciudad o Población:
Segundo apellido:	Municipio o Delegación:
9 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Estado:
Nombre(s):	Clave Lada: Teléfono:
Primer apellido:	Extensión: Teléfono móvil (Opcional):
Segundo apellido:	Correo electrónico (para recibir notificaciones):

De conformidad con los Artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-TIMER
Iniciativa
de Empleo Juvenil

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-054

¹⁶ Nombre y firma del solicitante o representante legal	¹⁷ Nombre y firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFPA y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
de México

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-054

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales.

- Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
- Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
- Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
- Anote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
- Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
- Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
- Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
- En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
- De ser el caso, escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
- Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones.

- Anote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite.

- Nombre, denominación o razón social.
- Número en el Registro Forestal Nacional (RFN) al cual se solicita realizar cambios.
- Descripción de los datos modificados, indicando el dice y debe decir.

15. Documentos anexos al formato

Deberá seleccionar la opción **Sí** cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción **No** si no anexa el documento solicitado y seleccionar **No aplica** cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que sea un trámite subsecuente o recurrente y la documentación con la que se acredita la personalidad ya esté en poder de la Secretaría deberá indicar el número de bitácora que contiene dicho(s) documento(s), siempre y cuando no haya habido modificación a razón social, RFC y/o domicilio.

- Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar.
- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).
- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.
- Copia de los documentos que acrediten la modificación.
- En este apartado deberá indicar los documentos que de manera voluntaria desee adjuntar por considerarla importante para el trámite que se trate.

- Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme.
- Para ser llenado por la instancia receptora.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)

Espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos,
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental,
Av. Progreso Núm. 3, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.
Correo electrónico: contacto.ciudadano@semarnat.gob.mx
Página electrónica: www.gob.mx/semarnat

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-TIMER
CONSEJO
DE POLÍTICA
TIERRA Y RECURSOS

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Solicitud de suspensión de autorización de aprovechamiento forestal
SEMARNAT-03-055

Homoclave del formato		Fecha de publicación del formato en el DOF	
FF - SEMARNAT - 076			
1	Lugar de solicitud	2	Fecha de solicitud
		DD MM AAAA	

I. Datos generales

3	CURP (personas físicas):	Nombre(s):	
4	RFC:	Primer apellido:	
5	RUPA (opcional):	Segundo apellido:	
6	Persona física	Nombre(s):	
Nombre(s):		Primer apellido:	
Primer apellido:		Segundo apellido:	
Segundo apellido:		10	
7	Persona moral	Domicilio y medios de contacto	
Denominación o razón social:		Código postal:	
		Calle:	
		Número exterior:	Número interior:
8	Representante legal (de ser el caso)	Colonia:	
Nombre(s):		Ciudad o Población:	
Primer apellido:		Municipio o Delegación:	
Segundo apellido:		Estado:	
9	Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Clave Lada:	Teléfono:
Nombre(s):		Extensión:	Teléfono móvil (Opcional):
Primer apellido:		Correo electrónico (para recibir notificaciones):	
Segundo apellido:			

De conformidad con los Artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
Comisión Federal de
Protección del Medio Ambiente

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-055

11 II. Datos para recibir notificaciones (Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)			
Código postal:		Municipio o Delegación:	
Calle:		Estado:	
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono: Ext:
Colonia:		Teléfono móvil (Opcional):	
Ciudad o Población:		Correo electrónico:	

III. Datos de información del trámite

12	Petición que se formula:
13	Hechos o razones que dan motivo a la petición:
14	Autoridad competente que conoce del conflicto:

15	Documentación que se anexa	Sí	No	No aplica (O esté en poder de la Secretaría indicar la bitácora)
15.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple.	☐	☐	☐
15.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.	☐	☐	☐
15.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	☐	☐	☐
15.4	Constancias que acrediten la existencia del conflicto respecto de la propiedad o posesión del predio (original y copia). Presentar en original y copia simple para cotejo las constancias que acrediten la existencia del conflicto.	☐	☐	
15.5	Otros (Indicarlos):			

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
Comisión de
Fomento al
Ordenamiento del
Territorio

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-055

16 Nombre y firma del solicitante o representante legal	17 Nombre y firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFPD y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
Comisión
de Mujeres Expertas

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-055

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.

b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales.

1. Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
2. Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Añote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Añote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
6. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
7. Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
8. En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
9. De ser el caso, escriba el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
10. Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones.

11. Añote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite.

12. Petición que se formula: Indique el nombre del aprovechamiento para el cual se solicita la suspensión de la autorización.
13. Hechos o razones que dan motivo a la petición: Indique los hechos y las razones por los que se realiza la solicitud de suspensión de la autorización.
14. Autoridad competente que conoce del conflicto: Indique el nombre completo de la autoridad que conoce sobre la existencia del conflicto.
15. Documentos anexos al formato
Deberá seleccionar la opción **Si** cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción **No** si no anexa el documento solicitado y seleccionar **No** aplica cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que sea un trámite subsecuente o recurrente y la documentación con la que se acredita la personalidad ya esté en poder de la Secretaría deberá indicar el número de bitácora que contiene dicho(s) documento(s), siempre y cuando no haya habido modificación a razón social, RFC y/o domicilio.
 - 15.1 Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar.
 - 15.2 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).
 - 15.3 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.
 - 15.4 Constancias que acrediten la existencia del conflicto respecto de la propiedad o posesión del predio (original y copia): presentar en original y copia simple para cotejo las constancias que acrediten la existencia del conflicto.
 - 15.5 En este apartado deberá indicar los documentos que de manera voluntaria desee adjuntar por considerarla importante para el trámite que se trate.
16. Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido y firme una vez corroborado que el informe ha sido requisitado correctamente.
17. Para ser llenado por la instancia receptora.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)

Espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos,
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.
Av. Progreso Núm. 3, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.
Correo electrónico: contacto.ciudadano@semarnat.gob.mx
Página electrónica: www.gob.mx/semarnat

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CDT-MER
CONSEJO DE
DELEGADOS

Contacto:

Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Solicitud de refrendo de la autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables al término de un ciclo de corta

SEMARNAT-03-056-A y B

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 077	
1 Lugar de solicitud	2 Fecha de solicitud
	CC MM AAAA

Selecciona la modalidad que corresponda:

☐ A) Sin autorización automática☐ B) Con autorización automática

I. Datos generales

3 CURP (personas físicas):	Primer apellido:
4 RFC:	Segundo apellido:
5 RUPA (opcional):	Nombre(s):
6 Persona física	Primer apellido:
Nombre(s):	Segundo apellido:
Primer apellido:	10 Domicilio y medios de contacto
Segundo apellido:	Código postal:
7 Persona moral	Calle:
Denominación o razón social:	Número exterior: Número interior:
8 Representante legal (de ser el caso)	Colonia:
Nombre(s):	Ciudad o Población:
Primer apellido:	Municipio o Delegación:
Segundo apellido:	Estado:
9 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Clave Lada: Teléfono:
Nombre(s):	Extensión: Teléfono móvil (Opcional):
	Correo electrónico (para recibir notificaciones):

De conformidad con los Artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
de México

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-056-A y B

11

II. Datos para recibir notificaciones

(Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:	
Calle:		Estado:	
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono:
Colonia:		Ext:	
Ciudad o Población:		Teléfono móvil (Opcional):	
Correo electrónico:			

III. Datos de información del trámite

¹² Número y fecha de la autorización otorgada	Número:	Fecha:
¹³ Fecha de presentación a la SEMARNAT del último informe del ciclo de corta que concluya:		

14	Documentación que se anexa	SI	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la bitácora)
14.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple.	☐	☐	☐
14.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.	☐	☐	☐
14.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	☐	☐	☐
14.4	Información actualizada del análisis de la respuesta del recurso a los tratamientos aplicados anteriormente.	☐	☐	
14.5	Información actualizada del estudio dasométrico.	☐	☐	
14.6	Información actualizada de la posibilidad anual y descripción del procedimiento para su obtención, plan de cortas por unidad mínima de manejo, tratamientos silvícolas a aplicar y la propuesta de distribución de productos.	☐	☐	
14.7	Descripción actualizada y, en su caso, planeación actualizada de la infraestructura necesaria para la ejecución del programa de manejo forestal y el transporte de las materias primas forestales.	☐	☐	
14.8	Información actualizada de los compromisos de reforestación cuando no se presente la regeneración natural.	☐	☐	☐
14.9	Información actualizada de las medidas necesarias para prevenir, controlar y combatir incendios, plagas y enfermedades forestales, así como el calendario para su ejecución (aplica para modalidades A y B) excepto cuando se trate de conjunto de predios).	☐	☐	☐

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COEIMER
CONSEJO
ECONÓMICO
DE INICIATIVA EMPRESARIAL

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-056-A y B

14		Si	No
Documentación que se anexa			
14.10	Información actualizada de la descripción y programación de las medidas de prevención y mitigación de los impactos ambientales durante las distintas etapas de manejo, así como las que deben realizarse, aun cuando el predio se encuentre en receso o termine la vigencia de la autorización. Cuando existan especies de flora y fauna silvestres en riesgo, se especificarán las medidas de conservación y protección de su hábitat. Cuando exista autorización favorable en materia de impacto ambiental para el aprovechamiento solicitado, se exceptuará la presentación de la información indicada en este inciso (excepto cuando se trate de conjunto de predios).	☐	☐
14.11	Información actualizada de las acciones encaminadas para la rehabilitación de las áreas de restauración y su programación (excepto cuando se trate de conjunto de predios).	☐	☐
14.12	Información actualizada de planos en los que se indiquen áreas de corta, clasificación de superficies, infraestructura y diseño de muestreo.	☐	☐
14.13	Certificado de cumplimiento del programa de manejo o de buen manejo, referido en los Artículos 113 y 114 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (original y copia) (aplica para modalidad B).	☐	☐
14.14	Comprobante de pago de derechos por el concepto correspondiente en original y copia (aplica para modalidad A)	☐	☐
14.15	Copia de la hoja de ayuda e5cinco	☐	☐
14.16	Otros (indícalos):		

15	Nombre y firma del solicitante o representante legal	16	Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo
----	--	----	---

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFPD y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
CONSEJO FEDERAL
DE POLÍTICA AMBIENTAL

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-056-A y B

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.

b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales.

- Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
- Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
- Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
- Anote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
- Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
- Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
- Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
- En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
- De ser el caso, escriba el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
- Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones.

- Anote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite.

- Número y fecha de la autorización otorgada.- Escriba el número de la autorización y la fecha en que la SEMARNAT entregó el oficio comunicando la autorización.
- Fecha de presentación a la SEMARNAT del último informe del ciclo de corta que concluya.- Escriba la fecha en la que presentó este último informe.

14. Documentos anexos al formato.

Deberá seleccionar la opción Si cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción No si no anexa el documento solicitado y seleccionar No aplica cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que la documentación con la que se acredita la personalidad ya esté en poder de la Secretaría deberá indicar el número de bitácora que contiene dicho(s) documento(s).

- Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar.
- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).
- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.
- Información actualizada del análisis de la respuesta del recurso a los tratamientos aplicados anteriormente.
- Información actualizada del estudio dasométrico.
- Información actualizada de la posibilidad anual y descripción del procedimiento para su obtención, plan de cortas por unidad mínima de manejo, tratamientos silvícolas a aplicar y la propuesta de distribución de productos.
- Descripción actualizada y, en su caso, planeación actualizada de la infraestructura necesaria para la ejecución del programa de manejo forestal y el transporte de las materias primas forestales.
- Información actualizada de los compromisos de reforestación cuando no se presente la regeneración natural.
- Información actualizada de las medidas necesarias para prevenir, controlar y combatir incendios, plagas y enfermedades forestales, así como el calendario para su ejecución (aplica para modalidades A y B) excepto cuando se trate de conjunto de predios).
- Información actualizada de la descripción y programación de las medidas de prevención y mitigación de los impactos ambientales durante las distintas etapas de manejo, así como las que deben realizarse, aun cuando el predio se encuentre en receso o termine la vigencia de la autorización. Cuando existan especies de flora y fauna silvestres en riesgo, se especificarán las medidas de conservación y protección de su hábitat. Cuando exista autorización favorable en materia de impacto ambiental para el aprovechamiento solicitado, se exceptuará la presentación de la información indicada en este inciso (excepto cuando se trate de conjunto de predios).
- Información actualizada de las acciones encaminadas para la rehabilitación de las áreas de restauración y su programación (excepto cuando se trate de conjunto de predios).
- Información actualizada de planos en los que se indiquen áreas de corta, clasificación de superficies, infraestructura y diseño de muestreo.
- Certificado de cumplimiento del programa de manejo o de buen manejo, referido en los Artículos 113 y 114 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (original y copia) (aplica para modalidad B).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMITÉ FEDERAL DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

Contacto:

Av. Progreso N° 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-058-A y B

Instructivo para el llenado del formato

14.14 Comprobante de pago de derechos por el concepto correspondiente. Se deberá presentar en original y copia (aplica para la modalidad A).

14.15 Copia de la hoja de ayuda e5cincio que podrá obtener en la siguiente dirección: www.gob.mx/semarnat

14.16 En este apartado deberá indicar los documentos que de manera voluntaria desee adjuntar por considerarla importante para el trámite que se trate.

15. Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido y firme.

16. Para ser llenado por la instancia receptora.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)

Espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos,
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.

Av. Progreso Núm. 3, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.

Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.

Correo electrónico: contacto.ciudadano@semarnat.gob.mx

Página electrónica: www.gob.mx/semarnat

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
CONSEJO FEDERAL
DE POLÍTICA REGIONAL

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Dictámen técnico de determinación taxonómica
SEMARNAT-03-057

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 078	
1 Lugar de solicitud	2 Fecha de solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos generales

3 CURP (personas físicas):	Nombre(s):
4 RFC:	Primer apellido:
5 RUPA (opcional):	Segundo apellido:
6 Persona física	Nombre(s):
Nombre(s):	Primer apellido:
Primer apellido:	Segundo apellido:
Segundo apellido:	10 Domicilio y medios de contacto
7 Persona moral	Código postal:
Denominación o razón social:	Calle:
8 Representante legal (de ser el caso)	Número exterior: Número interior:
Nombre(s):	Colonia:
Primer apellido:	Ciudad o Población:
Segundo apellido:	Municipio o Delegación:
9 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Estado:
Nombre(s):	Clave Lada: Teléfono:
Primer apellido:	Extensión: Teléfono móvil (Opcional):
Segundo apellido:	Correo electrónico (para recibir notificaciones):

De conformidad con los Artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

GOBERNADOR
del Estado de México

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-057

II. Datos para recibir notificaciones (Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)			
Código postal:		Municipio o Delegación:	
Calle:		Estado:	
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono: Ext:
Colonia:		Teléfono móvil (Opcional):	
Ciudad o Población:		Correo electrónico:	

III. Datos de información del trámite			
¹² No. de remisión/Folio:		¹³ Materia prima o producto forestal afectado:	
¹⁴ Aduana de entrada:		¹⁵ Destino dentro del país:	
¹⁶ País de origen:		¹⁷ País de procedencia:	
Documentación que se anexa		Sí	No
18.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple.	☐	☐
18.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.	☐	☐
18.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	☐	☐
18.4	Remisión de la muestra elaborada por PROFEPA.	☐	☐
18.5	Original del comprobante de pago de derechos, productos o aprovechamientos.	☐	☐
18.6	Otros (Indicarlos)		

¹⁹ Nombre y firma del solicitante o representante legal		²⁰ Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo	
--	--	---	--

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFPD y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-057

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales.

- Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
- Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
- Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
- Anote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
- Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
- Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
- Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
- En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
- De ser el caso, escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
- Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave feda, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones.

- Anote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite.

- Indicar el número de remisión o el folio que le asignó el personal de PROFEPA a la muestra.
- Indicar la materia prima o producto forestal afectado y del cual fue tomada la muestra.
- Indicar la aduana por la que se pretende ingresar el producto afectado.
- Indicar el estado o localidad de destino final del producto sujeto a importación.
- Indicar el país de origen del producto sujeto a importación.
- Indicar el país de procedencia del producto sujeto a importación.
- Documentos anexos al formato**
Deberá seleccionar la opción **Si** cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción **No** si no anexa el documento solicitado.
18.1 Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar.
18.2 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).
18.3 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.
18.4 Documento de remisión de la muestra elaborada por PROFEPA.
18.5 Comprobante de pago de derechos, productos o aprovechamientos: Original.
18.6 En este apartado deberá indicar los documentos que de manera voluntaria desee adjuntar por considerarla importante para el trámite que se trate.
19. Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme.
20. Para ser llenado por la instancia receptora.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)

Espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos,
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.
Av. Progreso Núm. 3, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.
Correo electrónico: contacto.ciudadano@semarnat.gob.mx
Página electrónica: www.gob.mx/semarnat

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CO-TIMER
de Medio Ambiente

Contacto:
Av. Progreso N° 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Autorización de colecta de recursos biológicos forestales. Modalidad A. Con fines científicos
SEMARNAT-03-058-A

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 079	
1 Lugar de solicitud	2 Fecha de solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos generales

3 CURP (personas físicas):	Nombre(s):
4 RFC:	Primer apellido:
5 RUPA (opcional):	Segundo apellido:
6 Persona física	Nombre(s):
Nombre(s):	Primer apellido:
Primer apellido:	Segundo apellido:
Segundo apellido:	10 Domicilio y medios de contacto
7 Persona moral	Código postal:
Denominación o razón social:	Calle:
8 Representante legal (de ser el caso)	Número exterior: Número interior:
Nombre(s):	Colonia:
Primer apellido:	Ciudad o Población:
Segundo apellido:	Municipio o Delegación:
9 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Estado:
Nombre(s):	Clave Lada: Teléfono:
Primer apellido:	Extensión: Teléfono móvil (Opcional):
Segundo apellido:	Correo electrónico (para recibir notificaciones):

De conformidad con los Artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
Comisión Federal
de Protección
de Riesgos Sanitarios

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-058-A

11

II. Datos para recibir notificaciones

(Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:	
Calle:		Estado:	
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono: Ext:
Colonia:		Teléfono móvil (Opcional):	
Ciudad o Población:		Correo electrónico:	

III. Datos de información del trámite

12	Nacionalidad:
13	Objetivo de la colecta del recurso biológico forestal:
14	Descripción del proyecto de investigación:
15	Duración del proyecto de investigación:
16	Vigencia solicitada:

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPES
COMITÉ FEDERAL
DE ORDENAMIENTO
DE LOS RECURSOS

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-058-A

17	Nombre del personal técnico y operativo designado para realizar la colecta			
18	Circunscripción territorial de la colecta, en la que se señalen los sitios específicos donde se llevará a cabo			
	Nacional:			
	Regional:			
	Estatat:			
	Local:			
19	Descripción del recurso biológico forestal por recolectar (en caso de requerir mayor espacio deberá adjuntar la relación en un anexo)			
	No.	Nombre científico	Nombre común	Tipo de recurso biológico
20	Lugar de destino final del material recolectado:			

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPES
COMISIÓN FEDERAL
DE DEFENSA ECOLÓGICA

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-058-A

21	Documentación anexa al formato	SI	No	No aplica (O esté en poder de la Secretaría indicar la Bitácora)
21.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple.	☐	☐	☐
21.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.	☐	☐	☐
21.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	☐	☐	☐
21.4	En el caso de ejidos y comunidades se deberá presentar original o copia certificada del acta de asamblea en la que conste su consentimiento para realizar la colecta, inscrita o en trámite de inscripción en el registro que corresponda, así como copia simple para su cotejo.	☐	☐	☐
21.5	Documentos en original y copia simple para cotejo que acreditan el respaldo o apoyo de instituciones científicas o académicas interesadas en el proyecto.	☐	☐	
21.6	Original y copia simple para el cotejo del Convenio para aprovechar los conocimientos de los pueblos y comunidades indígenas sobre los recursos biológicos forestales con el que se acredite que se cuenta con el consentimiento previo, expreso e informado de ésta. (de acuerdo al Art. 102 de la LGDF).	☐	☐	
21.7	Original y copia simple para cotejo del currículum vitae del responsable del proyecto.	☐	☐	
21.8	Original y copia simple para cotejo de la cédula profesional del responsable del proyecto.	☐	☐	
21.9	Original y copia simple para cotejo del Instrumento jurídico donde conste que el propietario o legítimo poseedor del predio fue informado del objetivo de la colecta del recurso biológico forestal y de su utilización, así como su consentimiento expreso.	☐	☐	
21.10	Original del comprobante de pago de derechos, productos o aprovechamientos.	☐	☐	
21.11	Otros (indicarlos):			

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es fidedigna.
El propietario o representante legal.

22 Nombre y firma del solicitante o representante legal

23 Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFP y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPES
de México

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-058-A

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales.

1. Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
2. Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Anote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
6. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
7. Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
8. En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
9. De ser el caso, escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
10. Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones.

11. Anote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite.

12. Indicar la nacionalidad del solicitante.
13. Indique el o los objetivos que se pretenden alcanzar con la colecta del recurso biológico forestal.
14. Descripción breve del proyecto de investigación.
15. El periodo de tiempo durante el cual se llevará a cabo el proyecto de investigación.
16. La vigencia que es requerida por el interesado para llevar a cabo la colecta.
17. Nombre completo y cargo del personal que llevará a cabo la colecta.
18. Sitios específicos donde se llevará a cabo la colecta de interés.
19. Describir detalladamente el recurso biológico forestal por recolectar, indicando el tipo, cantidad y volumen, nombre científico y común de las especies. En caso de requerir de mayor espacio, es posible elaborar una relación por separado, misma que deberá incluirse como anexo a la solicitud.
20. Destino final donde será depositada la colecta, indicando la dirección completa.

21. Documentos anexos al formato

- Deberá seleccionar la opción **Sí** cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción **No** si no anexa el documento solicitado y seleccionar **No** aplica cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que sea un trámite subsecuente o recurrente y la documentación con la que se acredita la personalidad ya esté en poder de la Secretaría deberá indicar el número de bitácora que contiene dicho(s) documento(s), siempre y cuando no haya habido modificación a razón social, RFC y/o domicilio.
- 21.1 Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar.
 - 21.2 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).
 - 21.3 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.
 - 21.4 En el caso de ejidos y comunidades se deberá presentar original o copia certificada del acta de asamblea en la que conste su consentimiento para realizar la colecta.
 - 21.5 Documentos en original y copia simple para cotejo que acrediten el respaldo o apoyo de instituciones científicas o académicas interesadas en el proyecto.
 - 21.6 Original y copia simple para el cotejo del Convenio para aprovechar los conocimientos de los pueblos y comunidades indígenas sobre los recursos biológicos forestales con el que se acredite que se cuenta con el consentimiento previo, expreso e informado de ésta. (de acuerdo al Art. 102 de la LGDF).
 - 21.7 Original y copia simple para cotejo del curriculum vitae del responsable del proyecto.
 - 21.8 Original y copia simple para cotejo de la cédula profesional del responsable del proyecto.
 - 21.9 Original y copia simple para cotejo del Instrumento jurídico donde conste que el propietario o legítimo poseedor del predio fue informado del objetivo de la colecta del recurso biológico forestal y de su utilización, así como su consentimiento expreso.
 - 21.10 Comprobante de pago de derechos, productos o aprovechamientos: Original.
 - 21.11 En este apartado deberá indicar los documentos que de manera voluntaria desee adjuntar por considerarla importante para el trámite que se trate.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COMER
COMITÉ
DE MEDIO AMBIENTE

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-058-A

Instructivo para el llenado del formato

22. Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme.
23. Para ser llenado por la instancia receptora.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)
Espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos,
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.
Av. Progreso Núm. 3, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.
Correo electrónico: contacto.ciudadano@semarnat.gob.mx
Página electrónica: www.gob.mx/semarnat

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPES
de México

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Autorización de colecta de recursos biológicos forestales. Modalidad B. Biotecnológica con fines comerciales.
SEMARNAT-03-058-B

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 080	
1 Lugar de solicitud	2 Fecha de solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos generales

3 CURP (personas físicas):	Nombre(s):
4 RFC:	Primer apellido:
5 RUPA (opcional):	Segundo apellido:
6 Persona física	Nombre(s):
Nombre(s):	Primer apellido:
Primer apellido:	Segundo apellido:
Segundo apellido:	10 Domicilio y medios de contacto
7 Persona moral	Código postal:
Denominación o razón social:	Calle:
8 Representante legal (de ser el caso)	Número exterior: Número interior:
Nombre(s):	Colonia:
Primer apellido:	Ciudad o Población:
Segundo apellido:	Municipio o Delegación:
9 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Estado:
Nombre(s):	Clave Lada: Teléfono:
Primer apellido:	Extensión: Teléfono móvil (Opcional):
Segundo apellido:	Correo electrónico (para recibir notificaciones):

De conformidad con los Artículos 4 y 6P-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
de México

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-058-B

11

II. Datos para recibir notificaciones

(Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:	
Calle:		Estado:	
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono: Ext:
Colonia:		Teléfono móvil (Opcional):	
Ciudad o Población:		Correo electrónico:	

III. Datos de información del trámite

12	Nacionalidad:
13	Objetivo de la colecta del recurso biológico forestal:
14	Descripción del proyecto de investigación:
15	Duración del proyecto de investigación:
16	Aplicación final de los recursos biológicos recolectados:
17	Vigencia solicitada:

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPES
CONSEJO FEDERAL
DE POLÍTICA FORESTAL

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-058-B

18	Nombre del personal técnico y operativo designado para realizar la colecta			
19	Métodos, técnicas y equipo para la colecta:			
20	Circunscripción territorial de la colecta, en la que se señalen los sitios específicos donde se llevará a cabo			
Nacional:				
Regional:				
Estatat:				
Local:				
21	Descripción del recurso biológico forestal por recolectar (en caso de requerir mayor espacio deberá adjuntar la relación en un anexo)			
No.	Nombre científico	Nombre común	Tipo de recurso biológico	Cantidad o volumen

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPES
Comisión Federal
de Protección
de Riesgos Forestales

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-058-B

22. Lugar de destino final del material recolectado:				
23.	Documentación anexa al formato	SI	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la Biforción)
23.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple.	☐	☐	☐
23.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.	☐	☐	☐
23.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	☐	☐	☐
23.4	En el caso de ejidos y comunidades se deberá presentar original o copia certificada del acta de asamblea en la que conste su consentimiento para realizar la colecta, inscrita o en trámite de inscripción en el registro que corresponda, así como copia simple para su cotejo.	☐	☐	☐
23.5	Documentos en original y copia simple para cotejo que acreditan el respaldo o apoyo de instituciones científicas o académicas interesadas en el proyecto.	☐	☐	
23.6	Original y copia simple para el cotejo del Convenio para aprovechar los conocimientos de los pueblos y comunidades indígenas sobre los recursos biológicos forestales con el que se acredite que se cuenta con el consentimiento previo, expreso e informado de ésta. (de acuerdo al Art. 102 de la LGDFS).	☐	☐	
23.7	Original y copia simple para cotejo del curriculum vitae del responsable del proyecto.	☐	☐	
23.8	Original y copia simple para cotejo de la cédula profesional del responsable del proyecto.	☐	☐	
23.9	Original y copia simple para cotejo del Instrumento jurídico donde conste que el propietario o legítimo poseedor del predio fue informado del objetivo de la colecta del recurso biológico forestal y de su utilización, así como su consentimiento expreso.	☐	☐	
23.10	Original del comprobante de pago de derechos, productos o aprovechamientos.	☐	☐	
23.11	Otros (Indicarlos):			

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es fidedigna.	
24. Nombre y firma del solicitante o representante legal	25. Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFPA y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoseptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

GOBIERNO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-058-B

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.

b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales.

- Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
- Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
- Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
- Anote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
- Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
- Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
- Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
- En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
- De ser el caso, escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
- Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requiendo para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones.

- Anote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite.

- Indicar la nacionalidad del solicitante.
- Indicar el o los objetivos que se pretenden alcanzar con la colecta del recurso biológico forestal.
- Describir brevemente el proyecto de investigación.
- Anotar el periodo de tiempo durante el cual se llevará a cabo el proyecto de investigación.
- Indicar cual será la aplicación o destino final de los recursos biológicos recolectados.
- Anotar la vigencia que es requerida por el interesado para llevar a cabo la colecta.
- Indicar el nombre(s), primer y segundo apellido, así como el cargo del personal que llevará a cabo la colecta.
- Describir el método que se utilizará para llevar a cabo la colecta, así como las técnicas y el equipo a utilizar.
- Indicar los sitios específicos donde se llevará a cabo la colecta de interés.
- Describir detalladamente el recurso biológico forestal por recolectar, indicando el tipo, cantidad y volumen, nombre científico y común de las especies. En caso de requerir de mayor espacio, es posible elaborar una relación por separado, misma que deberá incluirse como anexo a la solicitud.
- Indicar el destino final donde será depositada la colecta, indicando la dirección completa.
- Documentos anexos al formato**
Deberá seleccionar la opción Si cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción No si no anexa el documento solicitado y seleccionar No aplica cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que sea un trámite subsecuente o recurrente y la documentación con la que se acredita la personalidad ya esté en poder de la Secretaría deberá indicar el número de bitácora que contiene dicho(s) documento(s), siempre y cuando no haya habido modificación a razón social, RFC y/o domicilio.
- Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar.
- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).
- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.
- En el caso de ejidos y comunidades se deberá presentar original o copia certificada del acta de asamblea en la que conste su consentimiento para realizar la colecta.
- Documentos en original y copia simple para cotejo que acreditan el respaldo o apoyo de instituciones científicas o académicas interesadas en el proyecto.
- Original y copia simple para el cotejo del Convenio para aprovechar los conocimientos de los pueblos y comunidades indígenas sobre los recursos biológicos forestales con el que se acredite que se cuenta con el consentimiento previo, expreso e informado de ésta. (de acuerdo al Art. 102 de la LGDF).
- Original y copia simple para cotejo del curriculum vitae del responsable del proyecto.
- Original y copia simple para cotejo de la cédula profesional del responsable del proyecto.
- Original y copia simple para cotejo del instrumento jurídico donde conste que el propietario o legítimo poseedor del predio fue informado del objetivo de la colecta del recurso biológico forestal y de su utilización, así como su consentimiento expreso.
- Comprobante de pago de derechos, productos o aprovechamientos: Original.
- En este apartado deberá indicar los documentos que de manera voluntaria desee adjuntar por considerarla importante para el trámite que se trate.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-TIMER
CONSEJO TÉCNICO
DE MEDIO AMBIENTE

Contacto:

Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-058-B

Instructivo para el llenado del formato

24. Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme.
25. Para ser llenado por la instancia receptora.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)
Espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos,
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.
Av. Progreso Núm. 3, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.
Correo electrónico: contacto.ciudadano@semarnat.gob.mx
Página electrónica: www.gob.mx/semarnat

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER
Comisión de
Medio Ambiente y Recursos
Naturales

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Aviso de funcionamiento de carpinterías, madererías, centros de producción de muebles y otros no integrados a un centro de transformación primaria, cuya materia prima la constituyan productos maderables de escuadría, con excepción de madera en rollo y labrada
SEMARNAT-03-059

Homoclave del formato		Fecha de publicación del formato en el DOF	
FF - SEMARNAT - 081			
1	Lugar de solicitud	2	Fecha de solicitud
		DD / MM / AAAA	

I. Datos generales

3	CURP (personas físicas):	Nombre(s):	
4	RFC:	Primer apellido:	
5	RUPA (opcional):	Segundo apellido:	
6	Persona física	Nombre(s):	
Nombre(s):		Primer apellido:	
Primer apellido:		Segundo apellido:	
Segundo apellido:		10 Domicilio y medios de contacto	
7	Persona moral	Código postal:	
Denominación o razón social:		Calle:	
		Número exterior:	Número interior:
8	Representante legal (de ser el caso)	Colonia:	
Nombre(s):		Ciudad o Población:	
Primer apellido:		Municipio o Delegación:	
Segundo apellido:		Estado:	
9	Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Clave Lada:	Teléfono:
Nombre(s):		Extensión:	Teléfono móvil (Opcional):
Primer apellido:		Correo electrónico (para recibir notificaciones):	
Segundo apellido:			

De conformidad con los Artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COT-MER
COMITÉ DE
COORDINACIÓN
DE MUEBLES Y RECURSOS

Contacto:
Av. Progreso No. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-059

11

II. Datos para recibir notificaciones
(Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:	
Calle:		Estado:	
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono:
Colonia:		Ext:	
Ciudad o Población:		Teléfono móvil (Opcional):	
		Correo electrónico:	

III. Datos de información del trámite

12

Domicilio de ubicación del establecimiento (Opcional)

Código postal:		Municipio o Delegación:	
Calle:		Estado:	
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono:
Colonia:		Teléfono móvil (Opcional):	
Ciudad o Población:		Correo electrónico:	

Datos del establecimiento

13 Denominación o razón social del establecimiento:

14 Giro mercantil específico de sus actividades:

15 Documentos anexos al formato		Sí	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría, indicar la Bitácora)
15.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple. Tratándose de ejidos y comunidades será copia simple y original, para su cotejo, de la credencial vigente expedida por el Registro Agrario Nacional.	☐	☐	☐
15.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales, en cuyo objeto social se establezca la realización de actividades relativas al almacenamiento, transformación o comercialización de materias primas. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.	☐	☐	☐

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
Comisión Federal
de Protección
de Riesgos Sanitarios

Contacto:
Av. Progreso No. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-059

15 Documentos anexos al formato		SI	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría. Indicar la Biforción)
15.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	☐	☐	☐
15.4	Tratándose de ejidos y comunidades agrarias, original o copia certificada del acta de asamblea en el que conste el nombramiento del responsable del centro y copia simple para su cotejo.	☐	☐	☐
15.5	Copia simple del comprobante de domicilio (recibo de pago de energía eléctrica, teléfono, agua).	☐	☐	
15.6	Copia de la licencia o permiso vigente, expedido por la autoridad municipal, o tratándose de la Ciudad de México, por la autoridad delegacional que ampare el giro del establecimiento.	☐	☐	
15.7 Otros (Indicarlos):				

16	Nombre y firma del solicitante o representante legal	17	Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFPA y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimosexto de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN DE DATOS

Contacto:
Av. Progreso No. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-059

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.

b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales.

1. Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
2. Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Anote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
6. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
7. Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
8. En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
9. De ser el caso, escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
10. Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones.

11. Anote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite.

12. Domicilio de ubicación del establecimiento (opcional).
13. Denominación o razón social del establecimiento: Anotará el nombre establecido en el R.F.C.
14. Giro mercantil específico de sus actividades: anotar el o los que correspondan según la actividad del establecimiento: carpinterías, madererías, centros de producción de muebles, etc.
15. **Documentos anexos al formato**
Deberá seleccionar la opción **Si** cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción **No** si no anexa el documento solicitado y seleccionar **No** aplica cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que sea un trámite subsecuente o recurrente y la documentación con la que se acredita la personalidad ya esté en poder de la Secretaría deberá indicar el número de bitácora que contiene dicho(s) documento(s), siempre y cuando no haya habido modificación a razón social, RFC y/o domicilio.
 - 15.1 Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar. Tratándose de ejidos y comunidades será copia simple y original, para su cotejo, de la credencial vigente expedida por el Registro Agrario Nacional.
 - 15.2 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales, en cuyo objeto social se establezca la realización de actividades relativas al almacenamiento, transformación o comercialización de materias primas (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).
 - 15.3 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.
 - 15.4 Tratándose de ejidos y comunidades agrarias, original o copia certificada del acta de asamblea en el que conste el nombramiento del responsable del centro y copia simple para su cotejo. Se entregará copia simple y original o copia certificada para su cotejo del acta de asamblea en que se nombra al administrador del establecimiento.
 - 15.5 Original del comprobante de domicilio y copia simple para su cotejo: recibo de pago de energía eléctrica, teléfono, agua.
 - 15.6 Copia de la licencia o permiso vigente, expedido por la autoridad municipal, o tratándose del distrito federal, por la autoridad delegacional que ampare el giro del establecimiento: se anexará una copia simple de estos documentos.
 - 15.7 En este apartado deberá indicar los documentos que de manera voluntaria desee adjuntar por considerarla importante para el trámite que se trate.
16. Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y finme.
17. Para ser llenado por la instancia receptora.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

GO.T-MER
de Medio Ambiente

Contacto:
Av. Progreso No. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-059

Instructivo para el llenado del formato

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)

Espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos,

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental,

Av. Progreso Núm 3, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.

Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.

Correo electrónico: contacto.ciudadano@semarnat.gob.mx

Página electrónica: www.gob.mx/semarnat

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

GOBERNADOR
de México

Contacto:

Av. Progreso No. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Registro de personas que certifican el manejo sustentable de los bosques, tratándose de adquisiciones del sector público
SEMARNAT-03-062

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 082	
1 Lugar de solicitud	2 Fecha de la solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos generales

3 CURP (personas físicas):	Nombre(s):
4 RFC:	Primer apellido:
5 RUPA (opcional):	Segundo apellido:
6 Persona física	Nombre(s):
Nombre(s):	Primer apellido:
Primer apellido:	Segundo apellido:
Segundo apellido:	10 Domicilio y medios de contacto
7 Persona moral	Código postal:
Denominación o razón social:	Calle:
8 Representante legal (de ser el caso)	Número exterior: Número interior:
Nombre(s):	Colonia:
Primer apellido:	Ciudad o Población:
Segundo apellido:	Municipio o Delegación:
9 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Estado:
Nombre(s):	Clave Lada: Teléfono:
Primer apellido:	Extensión: Teléfono móvil (Opcional):
Segundo apellido:	Correo electrónico (para recibir notificaciones):

De conformidad con los Artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Contacto:
Av. Progreso No. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-062

11

II. Datos para recibir notificaciones

(Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:	
Calle:		Estado:	
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono:
Colonia:		Ext:	
Ciudad o Población:		Teléfono móvil (Opcional):	
		Correo electrónico:	

12	Documentos anexos al formato	Si	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría, indicar la Bitácora)
12.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple. Tratándose de ejidos y comunidades será copia simple y original, para su cotejo, de la credencial vigente expedida por el Registro Agrario Nacional.	☐	☐	☐
12.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.	☐	☐	☐
12.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	☐	☐	☐
12.4	Original de los documentos que determinen los métodos, estudios, y lineamientos de sus procesos de certificación. Presentar los documentos de los métodos, estudios y lineamientos de sus procesos de certificación.	☐	☐	☐
12.5	Otros (Indicarlos):			

13	Nombre y firma del solicitante o representante legal
14	Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFP y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
de México

Contacto:
Av. Progreso No. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-062

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales.

1. Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
2. Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Anote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
6. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
7. Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
8. En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
9. De ser el caso, escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
10. Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones.

11. Anote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.
12. **Documentos anexos al formato**
Deberá seleccionar la opción **Sí** cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción **No** si no anexa el documento solicitado y seleccionar **No** aplica cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que sea un trámite subsecuente o recurrente y la documentación con la que se acredita la personalidad ya esté en poder de la Secretaría deberá indicar el número de bitácora que contiene dicho(s) documento(s), siempre y cuando no haya habido modificación a razón social, RFC y/o domicilio.
Según el tipo de persona física, moral, ejido o comunidad:
 - 12.1 Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar. Tratándose de ejidos y comunidades será copia simple y original, para su cotejo, de la credencial vigente expedida por el Registro Agrario Nacional.
 - 12.2 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).
 - 12.3 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.
 - 12.4 Original de los documentos que determinen los métodos, estudios, y lineamientos de sus procesos de certificación. Presentar los documentos de los métodos, estudios y lineamientos de sus procesos de certificación.
 - 12.5 En este apartado deberá indicar los documentos que de manera voluntaria desee adjuntar por considerarla importante para el trámite que se trate.
13. Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme.
14. Para ser llenado por la instancia receptora.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)

Espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos,
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.
Av. Progreso Núm 3, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.
Correo electrónico: contacto.ciudadano@semarnat.gob.mx
Página electrónica: www.gob.mx/semarnat

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-T-MER
de Bienes Ambientales

Contacto:
Av. Progreso No. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

Aviso de desistimiento de la autorización en materia de impacto ambiental
SEMARNAT-04-005

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 083	
1 Lugar de solicitud	2 Fecha de solicitud
	00 MM AAAA

I. Datos generales

3 CURP: (personas físicas)	Nombre(s):
4 RFC:	Primer apellido:
5 RUPA (opcional):	Segundo apellido:
6 Persona física	Nombre(s):
Nombre(s):	Primer apellido:
Primer apellido:	Segundo apellido:
Segundo apellido:	10 Domicilio y medios de contacto
7 Persona moral	Código postal:
Denominación o razón social:	Calle:
8 Representante legal (de ser el caso)	Número exterior: Número interior:
Nombre(s):	Colonia:
Primer apellido:	Ciudad o Población:
Segundo apellido:	Municipio o Delegación:
9 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Estado:
Nombre(s):	Clave Lada: Teléfono:
Primer apellido:	Extensión: Teléfono móvil (Opcional):
Segundo apellido:	Correo electrónico (para recibir notificaciones):

De conformidad con los Artículos 4 y 89-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER
Comisión de
Medio Ambiente y Recursos Naturales

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

SEMARNAT-04-005

11

II. Datos para recibir notificaciones

(Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:	
Calle:		Estado:	
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono: Ext:
Colonia:		Teléfono móvil (Opcional):	
Ciudad o Población:		Correo electrónico:	

III. Datos de información del trámite

12	Señale si la obra o proyecto:	☐ Se encuentra en evaluación (Pase al numeral 13)
		☐ Cuenta con autorización (Pase al numeral 14)
13	Señale la clave de la bitácora y/o del proyecto al que se relaciona:	
14	Señale el número de autorización o del oficio con el que ésta se expidió:	
15	Describa en qué etapa de las obras autorizadas se encuentra el proyecto:	
16	Señale las causas que dan origen al desistimiento:	
	☐ Económicas	
	☐ Conflicto social	
	☐ Imposibilidad material para ejecutar la obra o actividad	
	☐ Otros (especifique):	

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

SEMARNAT-04-005

17		Sí	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la bitácora)
Documentación que se anexa				
17.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple.	☐	☐	☐
17.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.	☐	☐	☐
17.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	☐	☐	☐
17.4	Documentación que el promovente considere necesaria para sustentar su petición:			

18	19
Nombre y firma del solicitante o representante legal	Nombre y firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFPD y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

GOBERNADOR
DE MEXICO

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México,
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

SEMARNAT-04-005

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.

b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales.

- Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
- Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
- Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
- Anote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
- Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
- Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
- Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
- En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
- De ser el caso, escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
- Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones.

- Anote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite

- Señale si la obra o proyecto se encuentra en evaluación o cuenta con autorización.
- Anotar clave de bitácora y/o de proyecto al que se relaciona, (ejemplo: 05/MP-0071/10/15; 21PU2015V0048).
- Señale el número de autorización o del oficio con el que ésta se expidió.
- Describa en qué etapa de las obras autorizadas se encuentra el proyecto.
- Señale las causas que dan origen al desistimiento, que pueden ser económicas, conflicto social, imposibilidad material para ejecutar la obra o actividad u otros que debe especificar.
- Documentos anexos al formato**
Deberá seleccionar la opción **Si** cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción **No** si no anexa el documento solicitado y seleccionar **No** aplica cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que sea un trámite subsecuente y la documentación con la que se acredita la personalidad ya esté en poder de la Secretaría deberá indicar el número de bitácora que contiene dicho(s) documento(s).
 - Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar.
 - Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).
 - Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.
 - En este apartado deberá indicar los documentos que de manera voluntaria desee adjuntar por considerarla importante para el trámite, por ejemplo podrá presentar copia del acuse de recibo ante la PROFEPA del informe del cumplimiento de términos y condicionantes de la autorización.
- Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme.
- Para ser llenado por la instancia receptora.

Con fundamento en los Artículos 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 50 de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)

Espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental,

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.

Av. Progreso Núm. 3, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.

Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.

Correo electrónico: contacto.ciudadano@semarnat.gob.mx

Página electrónica: www.gob.mx/semarnat

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-TIMER
Al Poder Ciudadano

Contacto:

Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

Exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental
SEMARNAT-04-006

Homoclave del formato		Fecha de publicación del formato en el DOF	
FF - SEMARNAT - 084			
1	Lugar de solicitud	2	Fecha de solicitud
		DD MM AAAA	

I. Datos generales

3	CURP: (personas físicas)	Nombre(s):	
4	RFC:	Primer apellido:	
5	RUPA (opcional):	Segundo apellido:	
6	Persona física	Nombre(s):	
Nombre(s):		Primer apellido:	
Primer apellido:		Segundo apellido:	
Segundo apellido:		10 Domicilio y medios de contacto	
7	Persona moral	Código postal:	
Denominación o razón social:		Calle:	
		Número exterior:	Número interior:
8	Representante legal (de ser el caso)	Colonia:	
Nombre(s):		Ciudad o Población:	
Primer apellido:		Municipio o Delegación:	
Segundo apellido:		Estado:	
9	Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Clave Lada:	Teléfono:
Nombre(s):		Extensión:	Teléfono móvil (Opcional):
Primer apellido:		Correo electrónico (para recibir notificaciones):	
Segundo apellido:			

De conformidad con los Artículos 4 y 59-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COT-MER
Comité de
Medio Ambiente y
Recursos Naturales

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

SEMARNAT-04-008

11

II. Datos para recibir notificaciones

(Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:	
Calle:		Estado:	
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono: Ext:
Colonia:		Teléfono móvil (Opcional):	
Ciudad o Población:		Correo electrónico:	

III. Datos de información del trámite

12	Acciones a realizar respecto de la cual se presenta el Aviso: ☐ Ampliación ☐ Sustitución de infraestructura	☐ Mantenimiento de instalaciones ☐ Modificación ☐ Rehabilitación
13	Obra o actividad con la que se relaciona el proyecto: ☐ Señalada en el Artículo 5 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental. Indique la fracción del Artículo y el nombre del proyecto: ☐ En operación	
14	Señale el número de autorización o del oficio con el que esta se expidió:	

15	Acciones a realizar
15.1	Las acciones a realizar son para: ☐ Conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles. ☐ Construcción, instalación y demolición de bienes inmuebles en áreas urbanas. ☐ Modificación de bienes inmuebles por la superficie del terreno ocupada por la construcción o instalación que se trate. ☐ Otra (especifique en que consiste):

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-T-MER
de México Impacto

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

SEMARNAT-04-008

15.2	Implican desequilibrios ecológicos:	☐ SI	☐ No
15.3	Rebasan los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas de protección, preservación y restauración de ecosistemas:	☐ SI	☐ No

16	Documentación que se anexa	SI	No
16.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple.	☐	☐
16.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.	☐	☐
16.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	☐	☐
16.4	Documentación que el promovente considere necesaria para sustentar su petición y que demuestren que las obras o actividades se ajustan al Artículo 6, tercer párrafo del Reglamento de la Ley General del Equilibrio y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto ambiental, Podrá adjuntar, fotografías, planos, análisis o cualquier otro documento.		

17	Nombre y firma del solicitante o representante legal
18	Nombre y firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFP y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

SEMARNAT-04-006

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales.

1. Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
2. Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Añote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Añote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
6. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
7. Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
8. En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
9. De ser el caso, escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
10. Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones.

11. Añote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite.

12. Seleccione las acciones a realizar respecto de la cual se presenta el Aviso: ampliación, sustitución de infraestructura, mantenimiento de instalaciones, modificación o rehabilitación.
13. Seleccione obra o actividad con la que se relaciona el proyecto:
 - Señalada en el Artículo 5 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental. Indique la fracción del artículo y el nombre del proyecto).
 - En operación.
14. Señale el número de autorización o del oficio con el que ésta se expidió.
15. Acciones a realizar
 - 15.1 Seleccione para que son las acciones a realizar:
 - Conservación, reparación, mantenimiento de bienes inmuebles.
 - Construcción, instalación y demolición de bienes inmuebles en áreas urbanas.
 - Modificación de bienes inmuebles por la superficie del terreno ocupada por la construcción o instalación de que se trate.
 - Otra, especificar en que consiste.
 - 15.2 Seleccione si implican desequilibrios ecológicos.
 - 15.3 Seleccione si rebasa los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas de protección, preservación y restauración de ecosistemas.
16. Documentos anexos al formato

Deberá seleccionar la opción Si cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción No si no anexa el documento solicitado.

 - 16.1 Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar.
 - 16.2 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).
 - 16.3 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.
 - 16.4 Documentación que el promovente considere necesaria para sustentar su petición y que demuestren que las obras o actividades se ajustan al artículo 8, tercer párrafo del Reglamento de la Ley General del Equilibrio y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto ambiental. Podrá adjuntar, fotografías, planos, análisis o cualquier otro documento.
17. Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme.
18. Para ser llenado por la instancia receptora.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COZUMER
Comisión de
Ordenamiento del
Territorio

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

SEMARNAT-04-006

Con fundamento en los Artículos 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 6° tercer y cuarto párrafos de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental. (Es muy importante que el promovente aporte la información documental suficiente para demostrar que se cumple con los supuestos del Artículo 6°, por ejemplo, se trata de obras que no requirieron autorización en materia de impacto por construirse antes de 1988, (para el caso específico de la remodelación).

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)

Espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental,
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.
Av. Progreso Núm. 3, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.
Correo electrónico: contacto.ciudadano@semarnat.gob.mx
Página electrónica: www.gob.mx/semarnat

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-MER
Comisión Mexicana
de Defensa Inmobiliaria

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

Aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental
SEMARNAT-04-007

Homoclave del formato	
FF - SEMARNAT - 085	
1	Lugar de solicitud

Fecha de publicación del formato en el DOF	
2	Fecha de solicitud
DD MM AAAA	

I. Datos generales

3	CURP: (personas físicas)
4	RFC:
5	RUPA (opcional):
6	Persona física
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
7	Persona moral
Denominación o razón social:	
8	Representante legal (de ser el caso)
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
9	Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
10 Domicilio y medios de contacto	
Código postal:	
Calle:	
Número exterior:	Número interior:
Colonia:	
Ciudad o Población:	
Municipio o Delegación:	
Estado:	
Clave Lada:	Teléfono:
Extensión:	Teléfono móvil (Opcional):
Correo electrónico (para recibir notificaciones):	

De conformidad con los Artículos 4 y 59-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER
Comisión de
Ordenamiento
Económico y
Medio Ambiente

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

SEMARNAT-04-007

11

II. Datos para recibir notificaciones

(Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados.)

Código postal:		Municipio o Delegación:	
Calle:		Estado:	
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono: Ext:
Colonia:		Teléfono móvil (Opcional):	
Ciudad o Población:		Correo electrónico:	

III. Datos de información del trámite

12	Acciones a realizar respecto de la cual se presenta el Aviso: ☐ Ampliación ☐ Sustitución de infraestructura	☐ Mantenimiento de instalaciones ☐ Modificación ☐ Rehabilitación
13	Obra o actividad con la que se relaciona el proyecto: ☐ Señalada en el Artículo 5 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental. Indique la fracción del Artículo y el nombre del proyecto: ☐ En operación ☐ No tiene relación con el proceso de producción que generó la autorización.	
14	La obra o actividad con la que se relaciona está sujeta al procedimiento de impacto ambiental: ☐ Sí (pase al numeral 15) ☐ No (Pase al numeral 16)	
15	Señale el número de autorización o del oficio con el que ésta se expidió:	
16	La obra o actividad no requirió de evaluación de impacto ambiental: ☐ Porque no se ubica en el artículo 5 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación el Impacto Ambiental. ☐ Porque estaba exenta de la presentación de la manifestación de evaluación de impacto ambiental (pase al numeral 17).	
17	Indique la fecha y el número de oficio en el que la autoridad determinó que no se requería de evaluación de impacto ambiental, ni de autorización:	

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COETMER
Comisión
de Impacto Ambiental

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

SEMARNAT-04-007

18 Acciones a realizar												
18.1 Implican incremento en el impacto y riesgo ambiental: ☐ Sí (pase al numeral 18.2) ☐ No (pase al numeral 23)												
18.2 Las acciones a realizar son para:												
☐ Ubicación (pase al numeral 19). ☐ Dimensiones (pase al numeral 20). ☐ Características (pase al numeral 21). ☐ Alcances (pase al numeral 22).												
19 Indique la ubicación de la acción a realizar:												
20 Indique las dimensiones:												
21 Indique las características de las acciones:												
22 El alcance de la actividad a realizar es para:												
☐ Conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles. ☐ Construcción, instalación y demolición de bienes inmuebles en áreas urbanas. ☐ Modificación de bienes inmuebles por la superficie del terreno ocupada por la construcción o instalación que se trate.												
23	Documentación que se anexa	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Sí</th> <th>No</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>☐</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>☐</td> </tr> </tbody> </table>	Sí	No	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Sí	No											
☐	☐											
☐	☐											
☐	☐											
☐	☐											
23.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple.											
23.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.											
23.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.											
23.4	Documentación que el promovente considere necesaria para sustentar su petición y que demuestren que las obras o actividades se ajustan al Artículo 6, tercer párrafo del Reglamento de la Ley General del Equilibrio y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto ambiental. Podrá adjuntar, fotografías, planos, análisis o cualquier otro documento.											

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

SEMARNAT-04-007

24 Nombre y firma del solicitante o representante legal	25 Nombre y firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFPD y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

SEMARNAT-04-007

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.

b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales.

1. Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
2. Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Anote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
6. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
7. Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
8. En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
9. De ser el caso, escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
10. Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave fada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones.

11. Anote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite

12. Seleccione las acciones a realizar respecto de la cual se presenta el Aviso: ampliación, sustitución de infraestructura, mantenimiento de instalaciones, modificación o rehabilitación.
13. Seleccione obra o actividad con la que se relaciona el proyecto:
 - Señalada en el Artículo 5 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental. Indique la fracción del artículo y el nombre del proyecto.
 - En operación.
 - No tiene relación con el proceso de producción que generó la autorización.
14. Seleccione si la obra o actividad con la que se relaciona está sujeta al procedimiento de impacto ambiental.
15. Señale el número de autorización o del oficio con el que ésta se expidió.
16. Seleccione porque la obra o actividad no requirió de evaluación de impacto ambiental:
 - Porque no se ubica en el Artículo 5 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación de Impacto Ambiental.
 - Porque estaba exenta de la presentación de manifestación de evaluación de impacto ambiental.
17. Indique la fecha y el número de oficio en el que la autoridad determinó que no se requería de evaluación de impacto ambiental, ni de autorización.
18. Acciones a realizar
 - 18.1 Seleccione si implican incremento en el impacto y riesgo ambiental.
 - 18.2 Seleccione el incremento en el nivel de impacto o riesgo ambiental obedece a: ubicación, dimensiones, características o alcances.
19. Indique la ubicación de la acción a realizar.
20. Indique las dimensiones.
21. Indique las características de las acciones.
22. Seleccione si el alcance de la actividad a realizar es para:
 - Conservación, reparación, mantenimiento de bienes inmuebles.
 - Construcción, instalación y demolición de bienes inmuebles en áreas urbanas.
 - Modificación de bienes inmuebles por la superficie del terreno ocupada por la construcción o instalación de que se trate.
23. Documentos anexos al formato

Deberá seleccionar la opción SI cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción No si no anexa el documento solicitado.

 - 23.1 Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar.
 - 23.2 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Contacto:

Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México,
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

SEMARNAT-04-007

23.3 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.

23.4 Documentación que el promovente considere necesaria para sustentar su petición y que demuestren que las obras o actividades se ajustan al artículo 6, tercer párrafo del Reglamento de la Ley General del Equilibrio y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto ambiental. Podrá adjuntar, fotografías, planos, análisis o cualquier otro documento.

24. Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme.

25. Para ser llenado por la instancia receptora.

Con fundamento en los Artículos 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 6° primer y segundo párrafos de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)
Espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental,
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental,
Av. Progreso Núm. 3, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.
Correo electrónico: contacto.ciudadano@semarnat.gob.mx
Página electrónica: www.gob.mx/semarnat

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-MER
Comisión
de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

Modificaciones de la obra, actividad o plazos y términos establecidos
a proyectos autorizados en materia de impacto ambiental
SEMARNAT-04-008

Homoclave del formato		Fecha de publicación del formato en el DOF	
FF - SEMARNAT - 086			
1	Lugar de solicitud	2	Fecha de solicitud
		DD MM AAAA	

I. Datos generales

3	CURP: (personas físicas)	Nombre(s):	
4	RFC:	Primer apellido:	
5	RUPA (opcional):	Segundo apellido:	
6	Persona física	Nombre(s):	
Nombre(s):		Primer apellido:	
Primer apellido:		Segundo apellido:	
7	Persona moral	10 Domicilio y medios de contacto	
Denominación o razón social:		Código postal:	
		Calle:	
		Número exterior:	Número interior:
8	Representante legal (de ser el caso)	Colonia:	
Nombre(s):		Ciudad o Población:	
Primer apellido:		Municipio o Delegación:	
Segundo apellido:		Estado:	
9	Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Clave Lada:	Teléfono:
Nombre(s):		Extensión:	Teléfono móvil (Opcional):
Primer apellido:		Correo electrónico (para recibir notificaciones):	
Segundo apellido:			

De conformidad con los Artículos 4 y 59-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

GOBERNADOR
del Estado de México

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

SEMARNAT-04-008

11

II. Datos para recibir notificaciones

(Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:	
Calle:		Estado:	
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono: Ext:
Colonia:		Teléfono móvil (Opcional):	
Ciudad o Población:		Correo electrónico:	

III. Datos de información del trámite

12

Señale el número de autorización o del oficio con el que ésta se expidió:

13

Aspecto del proyecto respecto del que se solicita la modificación:

☐

Obra

☐

Actividad

☐

Plazos y términos establecidos

☐

Otros (especifique):

14

Documentación que se anexa

Sí

No

No aplica
(O está en poder de la
Secretaría indicar la bitácora)

14.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple.	☐	☐	☐
14.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.	☐	☐	☐
14.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	☐	☐	☐
14.4	Documentación que el promovente considere necesaria para sustentar su petición y que demuestren la modificación a realizarse. Podrá adjuntar, fotografías, planos, análisis o cualquier otro documento.			

15

Nombre y firma del solicitante o representante legal

16

Nombre y firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFPA y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoseptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.




SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Contacto:

Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

SEMARNAT-04-008

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales.

1. Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
2. Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Anote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
6. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
7. Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
8. En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
9. De ser el caso, escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
10. Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones.

11. Anote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite

12. Señale el número de autorización o del oficio con el que esta se expidió.
13. Seleccione el aspecto del proyecto respecto del que se solicita la modificación: obra, actividad, plazos y términos establecidos u otro que debe especificar.
14. **Documentos anexos al formato**
Deberá seleccionar la opción **Sí** cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción **No** si no anexa el documento solicitado y seleccionar **No aplica** cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que sea un trámite subsecuente y la documentación con la que se acredita la personalidad ya esté en poder de la Secretaría deberá indicar el número de bitácora que contiene dicho(s) documento(s).
 - 14.1 Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar.
 - 14.2 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).
 - 14.3 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.
 - 14.4 Documentación que el promovente considere necesaria para sustentar su petición y que demuestren la modificación a realizarse. Podrá adjuntar, fotografías, planos análisis o cualquier otro documento.
15. Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme.
16. Para ser llenado por la instancia receptora.

Con fundamento en los Artículos 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 28 de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)

Espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental,
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental,
Av. Progreso Núm. 3, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.
Correo electrónico: contacto.ciudadano@semarnat.gob.mx
Página electrónica: www.gob.mx/semarnat

MÉXICO
GOBIERNO DE LA ENTIDAD



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER
COMITÉ DE
ORDENAMIENTO
DE RECURSOS AMBIENTALES

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México,
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

Aviso de cambio de titularidad de la autorización de impacto ambiental
SEMARNAT-04-009

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 087	
1 Lugar de solicitud	2 Fecha de solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos generales

3 CURP: (personas físicas)	Nombre(s):
4 RFC:	Primer apellido:
5 RUPA (opcional):	Segundo apellido:
6 Persona física	Nombre(s):
Nombre(s):	Primer apellido:
Primer apellido:	Segundo apellido:
Segundo apellido:	10 Domicilio y medios de contacto
7 Persona moral	Código postal:
Denominación o razón social:	Calle:
8 Representante legal (de ser el caso)	Número exterior: Número interior:
Nombre(s):	Colonia:
Primer apellido:	Ciudad o Población:
Segundo apellido:	Municipio o Delegación:
9 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Estado:
Nombre(s):	Clave Lada: Teléfono:
Primer apellido:	Extensión: Teléfono móvil (Opcional):
Segundo apellido:	Correo electrónico (para recibir notificaciones):

De conformidad con los Artículos 4 y 59-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL DE
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

SEMARNAT-04-009

11

II. Datos para recibir notificaciones

(Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:	
Calle:		Estado:	
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono: Ext:
Colonia:		Teléfono móvil (Opcional):	
Ciudad o Población:		Correo electrónico:	

III. Datos de información del trámite

12 Señale el número de autorización o del oficio con el que ésta se expidió:

13 Razones del cambio de titularidad solicitada:

☐ Cambio en la denominación o razón social

☐ Transferencia derivada de los derechos y obligaciones de la autorización

☐ Otros (especifique):

14	Documentación que se anexa	Sí	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la bitácora)
14.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple.	☐	☐	☐
14.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.	☐	☐	☐
14.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	☐	☐	☐
14.4	Documentación que el promovente considere necesaria para sustentar su petición. En el caso de cambio de denominación o razón social podrán anexar Acta Constitutiva de la nueva empresa. En el caso de transferencia podrá anexar el documento donde conste la transferencia de derechos y obligaciones establecidos en la autorización.			

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COEIMER
CONSEJO
ECONÓMICO
DE MEDIO AMBIENTE

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

SEMARNAT-04-009

15 Nombre y firma del solicitante o representante legal	16 Nombre y firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFP y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-TIMER
de México Responsable

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

SEMARNAT-04-009

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales.

- Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
- Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
- Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
- Anote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
- Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
- Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
- Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
- En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
- De ser el caso, escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
- Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones.

- Anote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite

- Señale el número de autorización o del oficio con el que ésta se expidió.
- Seleccione las razones del cambio de titularidad solicitada:
 - Cambio en la denominación o razón social.
 - Transferencia derivada de los derechos y obligaciones de la autorización.
 - Otro (especifique)
- Documentos anexos al formato**
Deberá seleccionar la opción **Si** cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción **No** si no anexa el documento solicitado y seleccionar **No aplica** cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que sea un trámite subsecuente y la documentación con la que se acredita la personalidad ya esté en poder de la Secretaría deberá indicar el número de bitácora que contiene dicho(s) documento(s).
 - Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar.
 - Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).
 - Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el acta constitutiva.
 - Documentación que el promovente considere necesaria para sustentar su petición. En el caso de cambio denominación o razón social podrán anexar Acta Constitutiva de la nueva empresa. En el caso de transferencia podrá anexar el documento donde conste la transferencia de derechos y obligaciones establecidos en la autorización.
- Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme.
- Para ser llenado por la instancia receptora.

Con fundamento en los Artículos 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 48 de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)

Espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental,
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.

Av. Progreso Núm. 3, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.

Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.

Correo electrónico: contacto.ciudadano@semarnat.gob.mx

Página electrónica: www.gob.mx/semarnat

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-TEMA
del Sistema Registral

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos
SEMARNAT-07-015

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 088	
1 Lugar de solicitud	2 Fecha de solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos generales

3 CURP (personas físicas):	Segundo apellido:
4 RFC:	Nombre(s):
5 RUPA (opcional):	Primer apellido:
6 NRA (opcional):	Segundo apellido:
7 Persona física	11 Domicilio y medios de contacto
Nombre(s):	Código postal:
Primer apellido:	Calle:
Segundo apellido:	Número exterior: Número interior:
8 Persona moral	Colonia:
Denominación o razón social:	Ciudad o Población:
9 Representante legal (de ser el caso)	Municipio o Delegación:
Nombre(s):	Estado:
Primer apellido:	Clave Lada: Teléfono:
Segundo apellido:	Extensión: Teléfono móvil (Opcional):
10 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Correo electrónico (para recibir notificaciones):
Nombre(s):	
Primer apellido:	

De conformidad con los Artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER
Comisión de Estudios de Medio Ambiente y Recursos

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-015

12

II. Datos para recibir notificaciones
(Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:	Municipio o Delegación:		
Calle:	Estado:		
Número exterior:	Lada:	Teléfono:	Ext:
Número interior:	Teléfono móvil (Opcional):		
Colonia:	Correo electrónico:		
Ciudad o Población:			

III. Datos de información del trámite

13 Mercancía o producto a importar:		
☐ Nutriente vegetal	☐ Plaguicida	☐ Sustancia tóxica o material peligroso
14 Nombre comercial / común:		
15 Estado físico:	16 Número de CAS:	
☐ Sólido ☐ Líquido ☐ Gaseoso		
17 Cantidad a importar (número y letra):	Unidad de medida:	
	☐ Kilogramos ☐ Litros	
18 Uso u objeto de la importación:		

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
Comisión Federal
de Protección
de Riesgos Sanitarios

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-015

19	Documentación que se anexa	Sí	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la Bitácora)
19.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple	☐	☐	☐
19.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo	☐	☐	☐
19.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	☐	☐	☐
19.4	Copia del Permiso de importación expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).	☐	☐	
19.5	Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la Póliza de seguro vigente	☐	☐	
19.6	Copia del recibo de pago de la Póliza de seguro vigente	☐	☐	
19.7	Documento que contenga las medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes por tipo de material peligroso a importar. Original.	☐	☐	
19.8	Comprobante de pago de derechos. Original.	☐	☐	
19.9	Hoja de ayuda e5cinco. Copia.	☐	☐	
19.10	Otros (Indicarlos)			

20 Nombre y firma del solicitante o representante legal	21 Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFP y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPRIS
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN CONTRA
RIESGOS SANITARIOS

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-015

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.

b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales.

- Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
- Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
- Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
- Anote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
- Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
- Anote el Número de Registro Ambiental (NRA) para personas físicas o morales, en caso de haber realizado algún trámite ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) este dato es solicitado con la finalidad de agilizar la recepción del trámite.
- Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
- Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
- En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
- De ser el caso, escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
- Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones.

- Anote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite.

- Marque con una "x" la mercancía o producto que pretenda importar (Nutriente vegetales, plaguicidas, Nutrientes o vegetales, Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos.)
- Indicar el nombre comercial y nombre común de la mercancía a importar
- Marcar con una "X" es estado físico del material a importar.
- Indicar el número CAS, que es la nomenclatura o código que identifica la sustancia de acuerdo con el Servicio de Química de la Sociedad Americana de Química (CAS).
- Indicar la cantidad de la mercancía o producto que se pretenda importar con número y letra y la unidad de medida.
- Describir brevemente el uso que se pretende dar al material peligroso u objeto de la importación.

19. Documentos anexos al formato

Deberá seleccionar la opción Si cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción No si no anexa el documento solicitado y seleccionar No aplica cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que la documentación con la que se acredita la personalidad ya esté en poder de la Secretaría deberá indicar el número de bitácora que contiene dicho(s) documento(s).

- Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar.
- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).
- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentren facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.
- Copia del Permiso de importación expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).
- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la Póliza de seguro vigente (excepto para la importación de estándares analíticos; muestras experimentales; importaciones de dependencias y entidades de la administración pública federal; importaciones temporales y cantidades menores o iguales a 400 kilogramos o litros por evento de importación).
- Copia del recibo de pago de la Póliza de seguro vigente. (Excepto para la importación de estándares analíticos; muestras experimentales; importaciones de dependencias y entidades de la administración pública federal; importaciones temporales y cantidades menores o iguales a 400 kilogramos o litros por evento de importación) el recibo de pago que avala la póliza y su recibo de pago deberán tener una vigencia por el periodo que desea que cubra la autorización y que dicha póliza otorgue de manera expresa la cobertura suficiente para hacer frente a cualquier contingencia y al pago de daños y perjuicios que se pudieran causar durante el proceso de movilización de los materiales peligrosos en territorio nacional.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPRIS
Comisión Federal para la Protección
contra Riesgos Sanitarios

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-015

Instructivo para el llenado del formato

- 19.7 Documento que contenga las medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes por tipo de material peligroso a importar, describiendo detalladamente las acciones, obras, equipos, instrumentos o materiales con que cuenta para controlar contingencias ambientales debidas a emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones, incendios o cualquier otro posible daño al ambiente, previsto en el artículo 30 fracción III del Reglamento en Materia de Registros, autorizaciones de importación y exportación y certificados de exportación de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias y materiales tóxicos o peligrosos. Este documento puede desarrollarse conforme a la siguiente guía (opcional):
- Generalidades del material. - Describir nombre químico, comercial, número CAS, número de las naciones unidas, riesgos primarios del material derivado de sus propiedades fisicoquímicas (sustancias tóxicas), toxicológicas y ecotoxicológicas (plaguicidas y nutrientes vegetales para los que aplique).
 - Eventos y riesgos potenciales. - Descripción breve del o los eventos o escenarios factibles de suceder conforme a los riesgos primarios y secundarios del material, por sí solo o por una causa externa como un derrame o fuga durante la carga, tránsito y descarga, así como identificación del rubro ambiental factible de contaminación (aire, agua, suelo).
 - Medidas de prevención. - Descripción de las medidas de seguridad y operativas que se tienen implementadas para prevenir, minimizar o abatir el o los eventos y riesgos potenciales que tienen probabilidad de ocurrencia durante la carga, tránsito y descarga del material.
 - Medidas de control. - Descripción de acciones, instrumentos, materiales y recursos humanos (brigada de respuesta), con que cuenta tanto el transportista como la empresa importadora de la mercancía o producto, para controlar contingencias ambientales derivadas de posibles emisiones descontroladas, fugas, derrames, incendios, explosiones, o cualquier otro riesgo potencial de daño al ambiente, así como descripción breve o indicativa (diagrama de bloques) del mecanismo de notificación y coordinación en caso de emergencia, del transportista y empresa importadora del material, con la autoridad local, estatal, federal (bomberos, protección civil, policía, PROFEPA), Sistema de Emergencia en Transporte para la Industria Química (SETIQ), Comisión de Transportes y Almacenes (COTRA), u otros, indicando cuáles (la intención de este apartado es narrar como todos los involucrados, actúan en caso de un accidente del material como derrame, fugas, incendio, explosión, etc. en la carga, tránsito y descarga del material).
 - Medidas correctivas. - Descripción breve de las medidas correctivas que se podrán llevar a cabo en caso de haber ocurrido un accidente del material, con la cadena de responsabilidades para su atención.
- 19.8 Comprobante de pago de derechos. Se debe presentar en original y copia.
- 19.9 Hoja de ayuda e5cincio (copia) que podrá obtener en www.gob.mx
- 19.10 En este apartado deberá indicar los documentos que de manera voluntaria desee adjuntar por considerarla importante para el trámite.
20. Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme.
21. Para ser llenado por la instancia receptora.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales) Espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.

Av. Progreso Núm. 3, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.

Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.

Correo electrónico: contacto.ciudadano@semarnat.gob.mx

Página electrónica: www.gob.mx/semarnat

La gestión del trámite es únicamente en el Espacio de Contacto Ciudadano de Oficinas Centrales.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-TIMER
del Poder Judicial

Contacto:

Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México,
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Autorización para la exportación de materiales peligrosos
SEMARNAT-07-016

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 089	
1 Lugar de solicitud	2 Fecha de solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos generales

3 CURP (personas físicas):	9 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones
4 RFC:	Nombre(s):
5 RUPA (opcional):	Primer apellido:
6 Persona física	Segundo apellido:
Nombre(s):	Nombre(s):
Primer apellido:	Primer apellido:
Segundo apellido:	Segundo apellido:
7 Persona moral	Nombre(s):
Denominación o razón social:	Primer apellido:
8 Representante legal (de ser el caso)	Segundo apellido:
Nombre(s):	10 NRA Número de Registro Ambiental (opcional)
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

De conformidad con los Artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COT-MER
de Materiales Riesgosos

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-016

11		Domicilio de las instalaciones	
Código postal:		En caso de ser carretera llenar la siguiente información:	
Calle:		Tipo de administración: ☐ Federal ☐ Estatal ☐ Municipal	
Número exterior:	Número interior:	Derecho de tránsito: ☐ Libre ☐ Cuota	
Colonia:		Código de la carretera:	
Ciudad o Población:		Tramo de la carretera:	
Municipio o Delegación:		Cadenamiento o kilómetro:	
Estado:		En caso de ser camino llenar la siguiente información:	
Ubicación de las instalaciones expresado en coordenadas geográficas:		Término Genérico: ☐ Brecha ☐ Camino ☐ Terracería ☐ Vereda	
		Tramo del camino:	
		Margen: ☐ Derecho ☐ Izquierdo	
		Cadenamiento:	

12		II. Datos para recibir notificaciones (Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)	
Código postal:		En caso de ser carretera llenar la siguiente información:	
Calle:		Tipo de administración: ☐ Federal ☐ Estatal ☐ Municipal	
Número exterior:	Número interior:	Derecho de tránsito: ☐ Libre ☐ Cuota	
Colonia:		Código de la carretera:	
Ciudad o Población:		Tramo de la carretera:	
Municipio o Delegación:		Cadenamiento o kilómetro:	
Estado:		En caso de ser camino llenar la siguiente información:	
Clave Lada:	Teléfono:	Término Genérico: ☐ Brecha ☐ Camino ☐ Terracería ☐ Vereda	
Extensión:	Teléfono móvil (Opcional):	Tramo del camino:	
Correo electrónico:		Margen: ☐ Derecho ☐ Izquierdo	
		Cadenamiento:	

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO:MER
de México Registrada

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-016

III. Datos de información del trámite

13 El material peligroso está incluido en el Convenio de Rotterdam (marca con una X)		☐ Sí	☐ No
14 El material peligroso está incluido en el listado nacional de la Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas:		☐ Sí	☐ No
15 Nombre común:			
16 Nombre comercial:			
17 Nombre Químico/Nomenclatura IUPAC o No. CAS, Número de las Naciones Unidas (UN):			
18 Fracción arancelaria	19 Estado físico:		
	☐ Sólido		
	☐ Líquido		
	☐ Gas		
		20 Cantidad (Número y letra)	
21 Unidad de medida:			
☐ Kilogramos ☐ Litros			
22 Componente		23 Concentración	

24 IV. Datos del destinatario.	
Razón social o nombre:	
Domicilio:	
País de destino:	Fecha prevista para llevar a cabo la exportación:
Descripción de uso específico que se pretende dar al material a exportar:	

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER
Comisión
de Energía
México

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-016

25	Documentación que se anexa	Sí	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la bitácora)
25.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple.	☐	☐	☐
25.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.	☐	☐	☐
25.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	☐	☐	☐
25.4	Sólo para plaguicidas y nutrientes vegetales presentar copia del aviso de funcionamiento expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).	☐	☐	☐
25.5	Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la Póliza de seguro vigente	☐	☐	
25.6	Copia del recibo de pago de la Póliza de seguro vigente.	☐	☐	
25.7	Documento que contenga la composición porcentual, nombre de sus componentes y sus propiedades físico-químicas, toxicológicas y exotoxicológicas del material a exportar.	☐	☐	
25.8	Documento que contenga las medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes por tipo de material peligroso a exportar.	☐	☐	
25.9	Documento que demuestre el cumplimiento de los requisitos de etiquetado que asegure la presencia de información adecuada con respecto a los riesgos o peligros para la salud humana o en el medio ambiente.	☐	☐	
25.10	Comprobante de pago de derechos. Original y copia.	☐	☐	
25.11	Copia de la hoja de ayuda e5cinco.	☐	☐	
25.12	Otros (Indicarlos):			

26	Nombre y firma del solicitante o representante legal
27	Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el artículo 15 de la LFPA y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

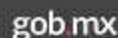
MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COEIMER
Comisión de
Evaluación de Impacto
de Materiales y Actividades Riesgosas

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-016

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.

b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales.

1. Lugar: Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
2. Fecha: Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Añote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Añote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
6. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
7. Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
8. En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
9. De ser el caso, escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
10. N.R.A.: Número de Registro Ambiental para personas físicas o morales, en caso de haber realizado algún trámite ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) este dato es solicitado con la finalidad de agilizar la recepción del mismo.
11. Añote el domicilio de las instalaciones.

II. Datos para recibir notificaciones.

12. Añote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite

13. Indicar si el material peligroso está incluido o no en el Convenio de Rotterdam. Si indica que Sí deberá anexar el documento número 25.9. En caso de que su respuesta sea No, continuar con el llenado del formato.
14. Indicar si el material peligroso está incluido o no en el listado nacional de la Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas (LAQ):
 - A) Si su respuesta es "SI" deberán requisitar los datos de las casillas 15 a 24 y el apartado IV del formato (casilla 25), para remitir los datos a la dirección de autoridad nacional (Artículo 8, fracción IV de la Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas).
 - B) En caso de que su respuesta sea "no", omitir el llenado del apartado IV del formato.
 - C) Además de lo anterior, revise los anexos I y II de este apartado, pues si las sustancias químicas pertenecen al grupo 3 del listado nacional de la LAQ y se pretenden exportar a estados no parte de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, se deberá anexar el certificado de uso final (Artículo 8, fracción III de la LAQ).
15. Indicar nombre común, como se conoce usualmente el material a exportar.
16. Indicar el nombre comercial, como se conoce comercialmente el material a exportar.
17. Escribir el nombre químico/nomenclatura de la unión internacional de química pura y aplicada (IUPAC) o el número CAS, que es la nomenclatura o código que identifica la sustancia de acuerdo con el servicio de química de la sociedad americana de química (CAS). Asimismo, número de las naciones unidas.
18. Escribir sin espacios ni puntos, la fracción arancelaria asignada al material, conforme al acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de las dependencias que integran la comisión intersecretarial para el control del proceso y uso de plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas (CICOPLAFEST). Disponible en la página electrónica de la secretaría.
19. Seleccionar el estado físico del material a exportar (sólido, líquido o gas).
20. Indicar la cantidad, en número y letra total del material a exportar.
21. Seleccionar si la unidad de medida es en kilogramos o litros.
22. Escribir el (los) componente(s) de la mercancía o producto (material peligroso) a exportar.
23. Indicar la concentración de materiales peligrosos, señalando las unidades: porcentaje en peso, y porcentaje en volumen; ppm (partes por millón) o cualquier otra unidad (sólo mezclas).

IV. Datos del destinatario.

24. Indicar, nombre o razón social del destinatario, país de destino, domicilio del destinatario, y fecha prevista para llevar a cabo la exportación, en caso de contar con ella, o señalar una fecha probable.

25. Documentos anexos al formato

Deberá seleccionar la opción Si cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción No si no anexa el documento solicitado y seleccionar **No aplica** cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que la documentación con la que se acredita la personalidad ya esté en poder de la Secretaría deberá indicar el número de bitácora que contiene dicho(s) documento(s).

- 25.1 Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar.

- 25.2 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).




SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES


Contacto:

Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-016

- 25.3 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.
- 25.4 Sólo para plaguicidas y nutrientes vegetales presentar copia del aviso de funcionamiento expedido por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS). Si el particular indica al momento en que entregue este formato a la autoridad el número de licencia sanitaria o, en su caso, el número de registro sanitario expedidos por la COFEPRIS ya no será necesario presentar este documento.
- 25.5 Original o copia certificada de la póliza de seguro vigente. (Excepción para estándares analíticos; muestras experimentales; importaciones de dependencias y entidades de la administración pública federal; importaciones temporales y cantidades menores o iguales a 400 kilogramos o litros por evento de importación). La póliza deberá tener una vigencia por el periodo que desea que cubra la autorización y que otorgue cobertura suficiente para hacer frente a cualquier contingencia y al pago de daños y perjuicios que se pudieran causar durante el proceso de movilización de los materiales peligrosos en territorio nacional, en original o copia certificada (si requiere la devolución del original, agregar una copia simple para cotejo; acto que se realizará en el espacio de contacto ciudadano (ECC) de la SEMARNAT, por lo que estos originales serán entregados en ese momento).
- 25.6 Copia del recibo de pago de la póliza refrenda en el punto anterior, y original o copia certificada para cotejo. Es necesario que el número de la póliza, la razón social, la vigencia y el monto pagado, coincidan entre ambos documentos (póliza y recibo). Asimismo es necesario que el recibo tenga el sello físico o electrónico de la caja registradora de la aseguradora o la institución bancaria donde se hizo el pago, o la firma del agente de seguros o firma de refrendo de quien hizo el cobro, y cualquier otra formalidad que muestre el pago realizado y que no contenga leyendas que anulen su validez.
- 25.7 Documento que contenga la composición porcentual, nombre de sus componentes y sus propiedades físico-químicas, toxicológicas y ecotoxicológicas del material a exportar. Descripción en porcentaje de la composición de los componentes del material a exportar, incluyendo el nombre de sus componentes y sus propiedades físico-químicas, toxicológicas y ecotoxicológicas, considerando: propiedades físico-químicas: peso molecular, estado físico, punto de fusión, punto de ebullición, presión de vapor (20 o 25 °C), coeficiente de partición n-octanol/agua, flammabilidad, explosividad, reactividad y propiedades oxidantes o corrosividad; propiedades toxicológicas: para el caso de materiales sólidos o líquidos, indicar la (d150) en mg/kg; oral agua en ratas, para el caso de gases incluir el (c50) en mg/l; inhalación ratas; propiedades ecotoxicológicas: identificación de los metabolitos más importantes encontrados en suelo, plantas y agua; efectos de la sustancia o material tóxico o peligroso en flora y fauna terrestre y acuática; impacto a poblaciones de insectos benéficos y polinizadores.
- 25.8 Documento que contenga las medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes describiendo detalladamente las acciones, obras, equipos, instrumentos o materiales con que cuenta para controlar contingencias ambientales debidas a emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones, incendios o cualquier otro posible daño al ambiente, según lo establece el Artículo 35 fracción IV del Reglamento en materia de registros, autorizaciones de importación y exportación y certificados de exportación de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias y materiales tóxicos o peligrosos, conforme a la siguiente guía (opcional):
Generalidades del material. Describir nombre químico, comercial, número CAS o un, riesgos primarios del material derivado de sus propiedades físico-químicas (sustancias tóxicas), toxicológicas y ecotoxicológicas (plaguicidas y nutrientes vegetales para los que aplique).
Eventos y riesgos potenciales. Descripción breve del o los eventos o escenarios factibles de suceder conforme a los riesgos primarios y secundarios del material, por sí solo o por una causa externa como un derrame o fuga durante la carga, tránsito y descarga, así como identificación del rubro ambiental factible de contaminación (aire, agua, suelo).
Medidas de prevención. Descripción de las medidas de seguridad y operativas que se tienen implementadas para prevenir, minimizar o abatir el o los eventos y riesgos potenciales que tienen probabilidad de ocurrencia durante la carga, tránsito y descarga del material.
Medidas de control. Descripción de acciones, instrumentos, materiales y recursos humanos (brigada de respuesta), con que cuenta tanto el transportista como la empresa importadora de la mercancía o producto, para controlar contingencias ambientales derivadas de posibles emisiones descontroladas, fugas, derrames, incendios, explosiones, o cualquier otro riesgo potencial de daño al ambiente, así como descripción breve o indicativa (diagrama de bloques) del mecanismo de notificación y coordinación en caso de emergencia, del transportista y empresa importadora del material, con la autoridad local, estatal, federal (bomberos, protección civil, policía, PROFEPA), Sistema de Emergencia en Transporte para la Industria Química (SETIQ), Comisión de Transportes y Almacenes (COTRA), u otros, indicando cuáles (la intención de este apartado es narrar como todos los involucrados, actúan en caso de un accidente del material como derrame, fugas, incendio, explosión, etc. En la carga, tránsito y descarga del material).
Medidas correctivas. Descripción breve de las medidas correctivas que se podrán llevar a cabo en caso de haber ocurrido un accidente del material, con la cadena de responsabilidades para su atención.
- 25.9 Documento que demuestre el cumplimiento de los requisitos de etiquetado que asegure la presencia de información adecuada con respecto a los riesgos o peligros para la salud humana o en el medio ambiente, teniendo en cuenta lo dispuesto por el convenio de Rotterdam (solo en caso de que haya marcado que los materiales peligrosos están incluidos en dicho convenio) previsto en el Artículo 36 del Reglamento en materia de registros, autorizaciones de importación y exportación y certificados de exportación de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias y materiales tóxicos o peligrosos.
- 25.10 Comprobante de pago de derechos se debe presentar en original y copia.
- 25.11 Hoja de ayuda e5cinco que podrá obtener en www.gob.mx/semarnat
- 25.12 En este apartado deberá indicar los documentos que de manera voluntaria desee adjuntar por considerarla importante para el trámite que se trate.
26. Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme.
27. Para ser llenado por la instancia receptora.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-TIMER
Comisión de
Transportes e
Almacenes

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-016

En caso de existir alguna duda respecto de los estados no parte de la convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, se sugiere consultar la página electrónica de la convención, que es la siguiente: www.opcw.org/sp/acerca-de-la-opaq/

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)
Espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.

Av. Progreso Núm. 3, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.

Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.

Correo electrónico: contacto.ciudadano@semarnat.gob.mx

Página electrónica: www.gob.mx/semarnat

La gestión del trámite es únicamente en el Espacio de Contacto Ciudadano de Oficinas Centrales.

Si existe cualquier duda acerca del listado nacional de sustancias químicas de la Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas puede usted consultar a la dirección de Autoridad Nacional

Camino Real a Contreras Núm. 35, Col. La Concepción, C.P. 10840, Delegación Magdalena Contreras, Ciudad de México

Página electrónica: www.autoridadnacional.gob.mx

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER
Comisión de
Evaluación de
Materiales y
Residuos

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Registro de generadores de residuos peligrosos
SEMARNAT-07-017

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 090	
1 Lugar de solicitud	2 Fecha de solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos generales

3 CURP (personas físicas):	12 Persona autorizada para oír o recibir notificaciones
4 RFC:	Nombre(s):
5 RUPA (opcional):	Primer apellido:
6 NRA (opcional):	Segundo apellido:
7 CMAP o actividad principal:	13 Domicilio (ubicación donde se realiza la actividad generadora de residuos)
7.1 Sector (Tabla Núm. 1):	Código postal:
8 Fecha de inicio de operaciones:	Calle:
9 Persona física	Número exterior: Número interior:
Nombre(s):	Colonia:
Primer apellido:	Ciudad o Población:
Segundo apellido:	Municipio o Delegación:
10 Persona moral	Estado:
Denominación o razón social:	Clave Lada: Teléfono:
	Extensión: Teléfono móvil (Opcional):
11 Representante legal (de ser el caso)	Correo electrónico (para recibir notificaciones):
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

De conformidad con los Artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-017

14

II. Datos para recibir notificaciones
 (Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:	
Calle:		Estado:	
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono: Ext:
Colonia:		Teléfono móvil (Opcional):	
Ciudad o Población:		Correo electrónico:	

III. Datos de información del trámite

15

Ubicación geográfica del generador (opcional)

Latitud Norte:	Grados: _____	Minutos: _____	Segundos: _____
Longitud Oeste:	Grados: _____	Minutos: _____	Segundos: _____
			Altitud sobre el nivel del mar: _____

16

Documentación que se anexa

Sí

No

No aplica
 (O está en poder de la
 Secretaría indicar la bitácora)

16.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple.	☐	☐	☐
16.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.	☐	☐	☐
16.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	☐	☐	☐
16.4	Tabla requisitada de clasificación de los residuos peligrosos industriales que se estime generar. Original y medio magnético. Esta tabla está disponible para su llenado en www.gob.mx/semarnat .	☐	☐	☐
16.5	Otros (indicarlos):			

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO:MER
Comisión de
Reserva Regulatoria

Contacto:
 Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
 Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
 Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-017

17 Nombre y firma del solicitante o representante legal	18 Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el artículo 15 de la LFPA y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-TIMER
Comisión
de Materiales
y Actividades Riesgosas

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-017

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

a) Este documento deberá ser llenado a máquina o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

b) En caso de que el espacio en los campos no sea suficiente, incluir la información en anexo con rubrica

Nota: el formato de este informe deberá presentarse en original y copia para "acuse de recibo".

I. Datos del solicitante.

1. Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
2. Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Anote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
6. Anote el Número de Registro Ambiental (NRA) del generador de residuos peligrosos y al llenar los demás datos correspondientes al cuadro de identificación del generador de residuos peligrosos permita validar dicha información en nuestro banco de datos. Si usted no cuenta con un NRA, deberá llenar los datos correspondientes al cuadro de identificación del generador de residuos peligrosos para que el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC), le genere y proporcione el NRA en el momento de la presentación de este trámite.
7. Anote la clave empresarial de actividad productiva o en su defecto, anote la denominación de la actividad principal.
 - 7.1 Anote la actividad principal que realiza la empresa con base en el objeto social, para lo cual, deberá considerar las opciones mencionadas en la Tabla No. 1. Ejemplo: Consultorio Médico-Servicios PS GRP
8. Anote la fecha de inicio de operaciones del generador.
9. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
10. Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
11. En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
12. De ser el caso, escriba el nombre de la persona autorizada para oír y recibir notificaciones.
13. Escriba el domicilio donde se realiza la actividad generadora de residuos peligrosos, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones.

14. Anote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite.

15. Anote la ubicación geográfica del generador.

16. Documentos anexos al formato

Deberá seleccionar la opción Sí cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción No si no anexa el documento solicitado y seleccionar No aplica cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que la documentación con la que se acredita la personalidad ya esté en poder de la Secretaría deberá indicar el número de bitácora que contiene dicho(s) documento(s).

- 16.1 Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar, o RUPA.
- 16.2 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando), o RUPA.
- 16.3 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.
- 16.4 Tabla requisitada de clasificación de los residuos peligrosos industriales que se estime generar. Original y medio magnético, la cual está disponible para su llenado en www.gob.mx/semarnat.
Llenado de tabla de clasificación de los residuos peligrosos industriales que se estime generar.
 - 16.4.1 No.- Número consecutivo de los residuos peligrosos que desea clasificar.
 - 16.4.2 Descripción del residuo peligroso.- Describa el residuo peligroso que desea clasificar de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005. Cuando un residuo peligroso no se encuentre listado en la Norma Oficial indicada, deberá describirlo de acuerdo al nombre genérico señalado en la Tabla No. 2. En el caso de la Mezcla de residuos tóxicos agudos con tóxicos crónicos, deberá indicar la composición de dicha mezcla, especificando cuál es el residuo de mayor porcentaje.
 - 16.4.3 Número identificador asignado a cada uno de los residuos peligrosos listados en la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005. Cuando describa un residuo peligroso que no se encuentre listado en la Norma Oficial indicada, deberá omitir el llenado de este dato. En el caso de la Mezcla de residuos tóxicos agudos con tóxicos crónicos, los identificará con la Clave del residuo de mayor volumen.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COETMER
del Sistema Registral

Contacto:

Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-017

- 16.4.4 Código de peligrosidad de los residuos (CPR). Marque con una "X" en el espacio correspondiente el Código de peligrosidad de los residuos (CPR), como son: C, R, E, T, Te, Th, Tl, I, B para Corrosivo, Reactivo, Explosivo, Tóxico, Tóxico ambiental, Tóxico agudo, Tóxico crónico, Inflamable y Biológico Infeccioso de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005. Cuando describa un residuo peligroso que no se encuentre listado en la Norma Oficial mencionada, deberá indicar su CPR de acuerdo a la manifestación por conocimiento científico o evidencia empírica que usted tiene del residuo.
- 16.4.5 M. Cuando se trate de una mezcla de residuos peligrosos de los listados 3 y 4 (tóxico agudo y tóxico crónico) establecidos en la NOM-052-SEMARNAT-2005, se identificarán con la característica del residuo de mayor volumen, agregándole al CPR la letra "M".
- 16.4.6 Cuando el residuo peligroso descrito en el punto 16.4.2 del formato no se encuentre listado en la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005 y haya sido identificado con un nombre genérico de los señalados en la Tabla No. 2, deberá asignarle la clave correspondiente. Ejemplos (Nombre del residuo-Clave): Lámparas Fluorescentes-SO5 / Baterías plomo-ácido-SO5 / Baterías alcalinas-SO4 / Aceite Lubricante-O1 / Balastras-SO4.
- 16.4.7 No. CAS.- Número del Chemical Abstracts Service (Servicio de Resúmenes Químicos) de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005 para los listados 3 y 4. Cuando describa un residuo peligroso que no se encuentre listado en la Norma Oficial indicada, deberá omitir el llenado de este dato. En el caso de la Mezcla de residuos tóxicos agudos con tóxicos crónicos, los identificará con el No. CAS del residuo de mayor volumen (opcional).
- 16.4.8 Cantidad.- Añote la cantidad anual estimada de generación de cada uno de los residuos peligrosos por los cuales solicita el registro, en toneladas (Ton/Año).
- 16.4.9 Total.- Suma total de las cantidades anuales de los generadores de los residuos peligrosos clasificados (suma asignada automáticamente, cuide de no suprimir o borrar la fórmula establecida).
- 16.4.10 Categoría.- Categoría asignada automáticamente al generador (cuide de no suprimir o borrar la fórmula establecida), mediante la siguiente clasificación: Gran Generador aquel que genere una cantidad igual o superior a 10 (Ton/Año) en peso bruto total de residuos peligrosos; Pequeño Generador que genere una cantidad mayor a 400 (Kg/Año) y menor a 10 (Ton/Año) en peso bruto total de residuos peligrosos; Microgenerador que genere una cantidad de hasta 400 (Kg/Año) de residuos peligrosos.
- 16.5 En este apartado deberá indicar los documentos que de manera voluntaria desea adjuntar por considerarla importante para el trámite que se trate.
17. Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por el nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme.
18. Para ser llenado por la instancia receptora.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)

Espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.
Av. Progreso Núm. 3, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.
Correo electrónico: contacto.ciudadano@semarnat.gob.mx
Página electrónica: www.gob.mx/semarnat

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-TIMER
de Gestión Integral

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-017

TABLA NO.1 SECTORES

Acuacultura	Construcción	Prendas y artículos de vestir
Agrícola	Equipos y artículos electrónicos	Química
Alimenticio	Explotación de bancos de materiales	Servicios Mercantil Generador de Residuos Peligrosos (GRP)
Artículos y productos de diferentes materiales	Exploraciones y explotaciones mineras	Servicios Manejo de Residuos Peligrosos (MRP)
Artículos y productos de plástico	Forestal	Servicios Prestador de Servicio Generador de Residuos Peligrosos (PS GRP)
Artículos y productos metálicos	Generación de energía eléctrica	Siderúrgica
Asbesto	Madera y productos	Textil
Automotriz	Marítimo	Vida Silvestre
Celulosa y papel	Metalúrgica	Vidrio
Cemento y cal	Minero	
Comunicaciones	Petróleo y petroquímica	
Congelación, hielo y productos	Pinturas y tintas	

TABLA NO. 2 NOMBRE GENÉRICO Y CLAVE DEL RESIDUO PELIGROSO

Categoría	Tipo	Clave	Categoría	Tipo	Clave
Aceites gastados	Dieléctricos (No BPCs)	O5	Lodos aceitosos		L6
	Lubricantes	O1	Lodos provenientes de:	Galvanoplastia	L3
	Hidráulicos	O3		Proceso de pinturas	L5
	Solubles	O2		Templado de metales	L4
	Templado de metales	O6		Tratamiento de aguas de proceso	L2
	Otros (especifique)	O4		Tratamiento de aguas negras	L1
Breas	Catalíticas	B1	Sólidos	Otros (especifique)	L7
	De destilación	B2		Telas, pieles o asbesto	SO1
	Otras (especifique)	B3		De mantenimiento	SO2
Biológico-infecciosos	Cultivos y cepas	BI1		Con metales pesados	SO5
	Objetos punzocortantes	BI2		Tortas de filtrado	SO3
	Residuos patológicos	BI3	Solventes	Otros (especifique)	SO4
	Residuos no anatómicos	BI4		Orgánicos	S1
	Sangre	BI5		Organoclorados	S2
Escorias de metales pesados	Finas	E1	Sustancias corrosivas	Ácidos	C1
	Granulares	E2		Alcalis	C2
Líquidos residuales de procesos	Corrosivos	LR1	Otros residuos peligrosos (especifique)		O
	No corrosivos	LR2			



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Informe técnico de reciclaje de residuos peligrosos dentro del mismo predio de generación
SEMARNAT-07-020

Homoclave del formato		Fecha de publicación del formato en el DOF	
FF - SEMARNAT - 091			
1	Lugar de solicitud	2	Fecha de solicitud
		DD MM AAAA	

I. Datos generales

3	CURP (personas físicas):	Primer apellido:	
4	RFC:	Segundo apellido:	
5	RUPA (opcional):	Nombre(s):	
6	NRA:	Primer apellido:	
7	Persona física	Segundo apellido:	
Nombre(s):		11 Domicilio y medios de contacto	
Primer apellido:		Código postal:	
Segundo apellido:		Calle:	
8	Persona moral	Número exterior:	Número interior:
Denominación o razón social:		Colonia:	
		Ciudad o Población:	
9	Representante legal (de ser el caso)	Municipio o Delegación:	
Nombre(s):		Estado:	
Primer apellido:		Clave Lada:	Teléfono:
Segundo apellido:		Extensión:	Teléfono móvil (Opcional):
10	Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Correo electrónico (para recibir notificaciones):	
Nombre(s):			

De conformidad con los Artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-T-MER
de México

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-020

12

II. Datos para recibir notificaciones

(Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:	
Calle:		Estado:	
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono: Ext:
Colonia:		Teléfono móvil (Opcional):	
Ciudad o Población:		Correo electrónico:	

III. Datos de información del trámite

13

Hechos o razones que dan motivo a la petición:

14	Número de registro de generador:
15	Tipo de generador:
16	Industria sujeta a régimen de importación temporal ☐ Si ☐ No

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
Comisión Federal
de Protección
de Riesgos Sanitarios

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-020

17 Información de los residuos a reciclar													
Nombre del residuo conforme a la NOM-052-SEMARNAT-2005	Cantidad (ton/año)	Estado físico	Código de Peligrosidad de los Residuos (CPR)									Características físicas	Características químicas
			C	R	E	T e	T h	T f	I	B	M		

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-MER
COMITÉ
DE RESIDUOS

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-020

¹⁸ Proceso de generación de residuos a reciclar:

¹⁹ Procedimientos, métodos o técnicas de reciclaje:

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COT-MER
Comisión
de Materiales
Riesgosos

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-020

²⁰ Residuos generados del proceso de reciclaje:

Nombre del residuo generado y sus características:	Etapas del proceso en que se genera	Cantidad anual generada	Disposición propuesta

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER
Comisión Especial
de Materiales Riesgosos

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas**

SEMARNAT-07-020

21	Documentación que se anexa	Si	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la Bitácora)
21.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple.	☐	☐	☐
21.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.	☐	☐	☐
21.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	☐	☐	☐
21.4	Diagrama de flujo de proceso. Deberán incluirse toda las etapas del proceso de reciclaje, de manera lógica y clara.	☐	☐	
21.5	Balace de materia del proceso de reciclaje. Deberá estar en congruencia con el diagrama de flujo del proceso.	☐	☐	
21.6	Copia de aviso de reciclaje de residuos peligrosos.	☐	☐	
21.7	Otros (Indicarlos):			

22 Declaro bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial, el firmante de este documento declara que toda la información aquí contenida es fidedigna y que puede ser verificada por la SEMARNAT, la que en caso de omisión o falsedad, podrá cancelar el trámite y/o ejercitar las acciones correspondientes. Acepto ()

23 Nombre y firma del solicitante o representante legal	24 Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el artículo 15 de la LFPA y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFEMER
Al Medio Representante

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-020

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

a) Antes de llenar el formato, lee cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.

b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales.

1. Lugar: Indicar el lugar, municipio o localidad, ejemplo: Ciudad de México.
2. Fecha: Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Anote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
6. Anote el Número de Registro Ambiental del generador de residuos peligrosos, y al llenar los demás datos correspondientes al cuadro de identificación del generador de residuos peligrosos permita validar dicha información en nuestro banco de datos. Si usted no cuenta con un NRA, deberá llenar los datos correspondientes al cuadro de identificación del generador de residuos peligrosos para que el Centro Integral de Servicios (CIS), le genere y proporcione el NRA en el momento de la presentación de este trámite.
7. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
8. Sólo en caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
9. Escriba el nombre del representante legal, en caso de contar con alguno.
10. Escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones, en caso de contar con alguna.
11. Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del Estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones.

12. Anote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite.

13. Describir los hechos o razones para reciclar sus propios residuos peligrosos.
14. Indicar el Número de Registro Ambiental como generador de residuos peligrosos (el cual corresponde al número de registro ambiental o NRA).
15. Indicar el tipo de generador.
16. Indicar, dado el caso, si los residuos a reciclar son importados y si están sujetos a régimen de importación temporal.
17. Describir los residuos peligrosos a reciclar. Indicando nombre del residuo de acuerdo a la NOM-052-SEMARNAT-2005, cantidad (ton/año), estado físico; marque con una "x" en el espacio correspondiente el Código de Peligrosidad de los Residuos (CPR), como son: C, R, E, T, Te, Th, Tt, I, B y M, para: corrosivo, reactivo, explosivo, tóxico, tóxico ambiental, tóxico agudo, tóxico crónico, inflamable, biológico infeccioso y cuando se trate de una mezcla de residuos peligrosos de los Listados 3 y 4 de la NOM-052-SEMARNAT-2005 se identificarán con la característica del residuo de mayor volumen, seleccionando en el CPR la columna que contiene la letra M; de acuerdo a la características físicas (densidad, humedad, consistencia, viscosidad) y características químicas (PH, reactividad, solubilidad, punto de inflamación, concentración, acidez, alcalinidad).
18. Describir los procesos o actividades que generaron los residuos peligrosos que pretende reciclar.
19. Descripción del proceso de reciclaje (procedimientos, métodos o técnicas) detallando cada una de sus etapas, así como el balance de materia del proceso y el diagrama de flujo en el que se especifique las emisiones, efluentes y generación de residuos.
20. Describir los residuos peligrosos resultado del proceso de reciclaje propuesto, indicando el nombre del residuo generado, sus características, etapas del proceso en que se genera, cantidad anual generada (en toneladas) y el destino final propuesto.
21. Documentos anexos al formato
Deberá seleccionar la opción Si cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción No si no anexa el documento solicitado y seleccionar No aplica cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que la documentación con la que se acredita la personalidad ya esté en poder de la Secretaría deberá indicar el número de bitácora que contiene dicho(s) documento(s).
 - 21.1 Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar.
 - 21.2 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).
 - 21.3 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentren facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.
 - 21.4 Diagrama de flujo de proceso. Deberán incluirse toda las etapas del proceso de reciclaje, de manera lógica y clara.
 - 21.5 Balance de materia del proceso de reciclaje. Deberá estar en congruencia con el diagrama de flujo del proceso.
 - 21.6 Copia de aviso de reciclaje de residuos peligrosos.
 - 21.7 En este apartado deberá indicar los documentos que de manera voluntaria desea adjuntar por considerarla importante para el trámite que se trate.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COYACÁN
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-020

22. Aceptación de la declaración bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial, el firmante de este documento declara que toda la información aquí contenida es fidedigna y que puede ser verificada por la SEMARNAT, la que en caso de omisión o falsedad, podrá cancelar el trámite y/o ejercitar las acciones correspondientes.
23. Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por el primer apellido, segundo apellido y su nombre o nombres y firmar.
24. Para ser llenado por la instancia receptora.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales) Espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.
Av. Progreso Núm. 3, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.
Correo electrónico: contacto.ciudadano@semarnat.gob.mx
Página electrónica: www.gob.mx/semarnat

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COT-MER
Comité de
Medio Ambiente y Recursos
Naturales

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Autorización para la transferencia de sitios contaminados con residuos peligrosos
SEMARNAT-07-028

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 092	
1 Lugar de solicitud	2 Fecha de solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos generales

3 CURP (personas físicas):	Nombre(s):
4 RFC:	Primer apellido:
5 RUPA (opcional):	Segundo apellido:
6 NRA (opcional):	Nombre(s):
7 Persona física	Primer apellido:
Nombre(s):	Segundo apellido:
Primer apellido:	11 Domicilio y medios de contacto
Segundo apellido:	Código postal:
8 Persona moral	Calle:
Denominación o razón social:	Número exterior: Número interior:
9 Representante legal (de ser el caso)	Colonia:
Nombre(s):	Ciudad o Población:
Primer apellido:	Municipio o Delegación:
Segundo apellido:	Estado:
10 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Clave Lada: Teléfono:
Nombre(s):	Extensión: Teléfono móvil (Opcional):
Primer apellido:	Correo electrónico (para recibir notificaciones):
Segundo apellido:	

De conformidad con los Artículos 4 y 59-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
de México

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247



**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas**

SEMARNAT-07-028

12

II. Datos para recibir notificaciones
(Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:	
Calle:		Estado:	
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono: Ext:
Colonia:		Teléfono móvil (Opcional):	
Ciudad o Población:		Correo electrónico:	

13

III. Datos de información del trámite e información específica / Información del enajenante

Nombre, denominación o razón social:		Colonia:	
Es solicitante:		Municipio o Delegación:	
☐ Sí	☐ No	Ciudad o Población:	
Código postal:		Estado:	
Calle:		Lada:	Teléfono:
Número exterior:		Ext:	Teléfono móvil (Opcional):
Número interior:		Correo electrónico:	

14

Información del adquiriente

Nombre, denominación o razón social:		Colonia:	
Es solicitante:		Municipio o Delegación:	
☐ Sí	☐ No	Ciudad o Población:	
Código postal:		Estado:	
Calle:		Lada:	Teléfono:
Número exterior:		Ext:	Teléfono móvil (Opcional):
Número interior:		Correo electrónico:	




SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-028

15		Determinación expresa de quien será responsable de la remediación	
Nombre, denominación o razón social:			
16		Ubicación del predio o las instalaciones	
Código postal:		Ciudad o Población:	
Calle:		Municipio o Delegación:	
Número exterior:	Número interior:	Estado:	
Colonia:			
17		Localización del predio (polígono) en coordenadas UTM (opcional)	
UMT (X1)		UMT (X3)	
UTM (Y1)		UTM (Y3)	
UMT (X2)		UMT (X4)	
UTM (Y2)		UTM (Y4)	
18		Colindancias	
1º al Norte:		2º al Sur:	
3º al Este:		4º al Oeste	

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
de México Representante

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-028

19

Construcciones existentes en el predio

20

Infraestructura existente en el predio

¿Se efectúa ya la remediación del sitio? (Opcional):

☐ Sí☐ No

Contaminantes en el predio (Opcional):

¿Área contaminada? (Opcional):

¿Volumen contaminado? (Opcional):

21	Documentación que se anexa	Sí	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la Bitácora)
21.1	Identificación oficial vigente del enajenante. Copia.	☐	☐	☐
21.2	Comprobante de domicilio del enajenante. Copia	☐	☐	☐
21.3	Identificación oficial vigente del adquirente. Copia.	☐	☐	☐
21.4	Comprobante de domicilio del adquirente. Copia	☐	☐	☐
21.5	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.	☐	☐	☐
21.6	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	☐	☐	☐
21.7	El instrumento jurídico mediante el cual se perfeccione la transferencia del inmueble. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.	☐	☐	☐

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS

Contacto:

Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México,
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-028

21		Si	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la Bitácora)
Documentación que se anexa				
21.8	Estudio de caracterización o semejante (opcional).	☐	☐	☐
21.9	Carta del adquirente en la que especifique que fue informado de la contaminación del sitio.	☐	☐	
21.10	Comprobante de pago de derechos. Original y copia.	☐	☐	
21.11	Hoja de ayuda e5inco. Copia.	☐	☐	
21.12		Otros (Indicarlos):		

22	Nombre y firma del solicitante o representante legal	23	Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFPA y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
Comisión
de Fomento
de la Industria

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-028

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales.

- Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
- Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
- Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
- Anote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
- Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
- Anote el Número de Registro Ambiental (NRA) para personas físicas o morales, en caso de haber realizado algún trámite ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) este dato es solicitado con la finalidad de agilizar la recepción del trámite.
- Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
- Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
- En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
- De ser el caso, escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
- Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado.

II. Datos para recibir notificaciones.

- Anote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite.

- Información del enajenante.
- Información del adquirente.
- Determinación expresa de quien será el responsable de la remediación.
- Ubicación del predio. Indicar el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.
- Localización del predio. Se refiere a la ubicación en coordenada UTM, se debe de agregar la zona y DATUM, por ejemplo r12 correspondientes a la República Mexicana.
- Colindancias. Con respecto a los puntos cardinales de las colindancias se debe de tener en cuenta las siguientes equivalencias:

Septentrión o boreal	para el norte
Meridión o austral	para el sur
Oriente o levante	para el este
Occidente, o poniente (ocaso)	para el oeste

- Construcciones existentes en el predio. Se refiere a todo tipo de edificios y construcciones presentes en el sitio, incluyendo casetas de vigilancia, bardas, etc.
- Infraestructura existente en el predio. Se refiere a líneas de conducción eléctricas, drenaje, líneas de suministro de agua, tuberías aéreas o subterráneas, etc.

21. Documentos anexos al formato

Deberá seleccionar la opción **Si** cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción **No** si no anexa el documento solicitado y seleccionar **No** aplica cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que la documentación con la que se acredita la personalidad ya esté en poder de la Secretaría deberá indicar el número de bitácora que contiene dicho(s) documento(s).

- Copia simple de la identificación oficial vigente del enajenante, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar.
- Copia de comprobante de domicilio del enajenante.
- Copia simple de identificación oficial vigente del adquirente, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar.
- Copia de comprobante de domicilio del adquirente.
- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA ENTIDAD



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-TER
COMITÉ TECNICO
DE OBRAS PÚBLICAS

Contacto:

Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-028

Documentos Anexos al formato

- 21.6 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.
- 21.7 El instrumento jurídico mediante el cual se perfeccione la transferencia del inmueble. Se refiere al acta notarial protocolizada en la que conste la enajenación del sitio.
- 21.8 Estudio de caracterización o semejante (opcional): se refiere al estudio por medio del cual se determinó la extensión de la contaminación.
- 21.9 Comprobante de pago de derechos. Se deberá presentar en original y copia.
- 21.10 Copia de la hoja de ayuda e5 cinco, que podrá obtenerse en la página electrónica de la Secretaría.
- 21.11 Carta del adquiriente en la que especifique que fue informado de la contaminación del sitio.
- 21.12 En este apartado deberá indicar los documentos que de manera voluntaria desee adjuntar por considerarla importante para el trámite.
22. Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme.
23. Para ser llenado por la instancia receptora.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales) Espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.

Av. Progreso Núm. 3, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.
Correo electrónico: contacto.ciudadano@semarnat.gob.mx
Página electrónica: www.gob.mx/semarnat

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-TIMER
CONSEJO
DE MATERIALES
Y ACTIVIDADES
RIESGOSAS

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos
SEMARNAT-07-031

Homoclave del formato		Fecha de publicación del formato en el DOF	
FF - SEMARNAT - 093			
1	Lugar de solicitud	2	Fecha de solicitud
		DD MM AAAA	

I. Datos generales

3	CURP (personas físicas):	Segundo apellido:	
4	RFC:	Nombre(s):	
5	RUPA (opcional):	Primer apellido:	
6	NRA (opcional):	Segundo apellido:	
7	Persona física	11 Domicilio y medios de contacto	
Nombre(s):		Código postal:	
Primer apellido:		Calle:	
Segundo apellido:		Número exterior:	Número interior:
8	Persona moral	Colonia:	
Denominación o razón social:		Ciudad o Población:	
		Municipio o Delegación:	
9	Representante legal (de ser el caso)	Estado:	
Nombre(s):		Clave Lada:	Teléfono:
Primer apellido:		Extensión:	Teléfono móvil (Opcional):
Segundo apellido:		Correo electrónico (para recibir notificaciones):	
10	Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones		
Nombre(s):			
Primer apellido:			

De conformidad con los Artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-TIMER
CONSEJO
del Sistema Registral

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-031

12

II. Datos para recibir notificaciones
(Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:	
Calle:		Estado:	
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono: Ext:
Colonia:		Teléfono móvil (Opcional):	
Ciudad o Población:		Correo electrónico:	

III. Datos de información del trámite

13	La modificación que se solicita es de un:	☐ Registro	☐ Autorización
14	Número de registro de generador:		
15	Número de registro de plan de manejo:		
16	Número de autorización:		
17	Información que solicita modificar (Seleccione una opción)		
	☐ Nombre, denominación o razón social	☐ Incorporación o eliminación de residuos generados	
	☐ Representante legal o apoderado legal	☐ Formas de manejo de los residuos (internas o externas)	
	☐ Nuevos procesos	☐ Actualización en la cantidad de generación (en toneladas anuales)	
	☐ Ampliación o baja del parque vehicular	☐ Ampliación, reducción o sustitución de procesos, equipos o insumos para el manejo de residuos peligrosos.	
	☐ Aduanas de entrada/salida	☐ Categoría de generación	
	☐ Nuevo domicilio/fiscal o para oír y recibir notificaciones	☐ Otros. Especifique cual:	
18	Número de autorización en materia de impacto ambiental (opcional):		
Descripción de la información que modifica:			

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER
Comisión de
Ecología y Medio Ambiente

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-031

¹⁹ Causas que motivan la modificación:

20 Documentación que se anexa		Sí	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la Bitácora)
20.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple	☐	☐	☐
20.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo	☐	☐	☐
20.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	☐	☐	☐
20.4	Registro Federal de Contribuyentes: Para cambio de razón social o transferencia de autorizaciones adjuntar el RFC del nuevo titular del registro o autorización a efecto de actualizar el NRA.	☐	☐	☐

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
Comisión Federal
de Protección
de Riesmo Ambiental

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-031

20 Documentación que se anexa				
Acopio		Sí	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la Bitácora)
☐	20.5 Modificación para ampliar la capacidad de acopio de residuos peligrosos.			
	20.5.1 Copia de los planos que demuestren que la planta puede albergar la capacidad solicitada, así como la distribución de los contenedores dentro de las instalaciones.	☐	☐	☐
	20.5.2 Licencia de uso de suelo en caso de que en ésta se establezca un límite del área que ocupa y autoriza.	☐	☐	☐
☐	20.6 Modificación por ampliación de la gama de residuos por almacenar.			
	20.6.1 Relación de los residuos peligrosos que pretende almacenar.	☐	☐	☐
☐	20.7 Modificación para realizar actividades de acondicionamiento de residuos peligrosos.			
	20.7.1 Informe detallado de las actividades que realizará con los residuos peligrosos.	☐	☐	☐
☐	20.8 Modificación de la capacidad instalada.			
	20.8.1 En caso de aumentar, presentar copia de los planos con la nueva distribución del acopio y actividades.	☐	☐	☐
	20.8.2 Diagrama de flujo de los procesos por realizar.	☐	☐	☐

20 Documentación que se anexa				
Transporte		Sí	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la Bitácora)
☐	20.9 Modificación para la ampliación y baja del parque vehicular.			
	20.9.1 Copia de la tarjeta de circulación y permiso por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	☐	☐	☐
	20.9.2 Copia de la póliza de seguro de cada uno de los vehículos que pretende aumentar.	☐	☐	☐
	20.9.3 Documento de baja que emite la Secretaría de Comunicaciones y Transporte de los vehículos.	☐	☐	☐
☐	20.10 Modificación por cambio de placas del parque vehicular.			
	20.10.1 Copia de la nueva tarjeta de circulación de cada uno de los vehículos afectados.	☐	☐	☐
☐	20.11 Modificación por cambio de domicilio			
	20.11.1 Comprobante de domicilio de la nueva ubicación	☐	☐	☐
☐	20.12 Modificación para ampliar la gama de residuos por transportar			
	20.12.1 Copia de las tarjetas de circulación de los vehículos	☐	☐	☐

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-T-MER
de México Integrante

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-031

20 Documentación que se anexa				
Reutilización, reciclado, co-procesamiento, tratamiento, incineración y disposición final.		Sí	No	No aplica (C está en poder de la Secretaría indicar la Bitácora)
☐	20.13 Modificación para ampliar la capacidad de manejo de residuos peligrosos			
	20.13.1 Resolución en materia de impacto y riesgo ambiental, según corresponda, donde se concede la aprobación de aumento de capacidad (dicha capacidad deberá ser expresada en toneladas anuales). Este requisito se tendrá por cumplido, si indica en el numeral 16 el número de resolución en materia de impacto ambiental	☐	☐	☐
	20.13.2 Describir las características técnicas y condiciones de operación de los equipos a incluir, descripción de los procesos en los que se utilizarán o los insumos a utilizar, según corresponda.	☐	☐	☐
	20.13.3 Copia de los planos donde se indique la nueva distribución de los equipos	☐	☐	☐
	20.13.4 Diagrama de flujo correspondiente que concuerde con la descripción de los procesos y los equipos a utilizar	☐	☐	☐
☐	20.14 Reciclaje o co-procesamiento			
	20.14.1 Balance de materia y energía	☐	☐	☐
☐	20.15 Adición de equipos que corresponda a un incinerador			
	20.15.1 Anexar la propuesta de protocolo de pruebas para determinar la eficiencia de destrucción y remoción (EDR) de los residuos peligrosos, en apego a lo establecido en el artículo décimo segundo transitorio del Reglamento de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.	☐	☐	☐

20 Documentación que se anexa				
		Sí	No	No aplica (C está en poder de la Secretaría indicar la Bitácora)
	20.16 Modificación para ampliar la gama de residuos por tratar	☐	☐	
	20.16.1 Relación del listado de los nuevos residuos peligrosos por manejar	☐	☐	☐
	20.16.2 En caso de incineración presentar la resolución en materia de impacto y riesgo ambiental, donde conceda la aprobación de los nuevos residuos peligrosos a manejar. Este requisito se tendrá por cumplido, si indica en el numeral 16 el número de resolución en materia de impacto ambiental.	☐	☐	☐
	20.16.3 En caso de incineración, la propuesta de protocolo de pruebas para comprobar la eficiencia del equipo al incorporar los nuevos residuos peligrosos.	☐	☐	☐
	20.16.4 En caso de que el aumento de residuos peligrosos a manejar implique el aumento de equipos o procesos, se deberá presentar la información correspondiente a este rubro.	☐	☐	☐

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-TIMER
Comité Técnico
de Materiales Riesgosos

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-031

20	Documentación que se anexa	Si	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la Bitácora)
20.17	Modificación para ampliación o reducción de equipos o procesos de manejo de residuos peligrosos.	☐	☐	
20.17.1	Presentar la resolución en materia de impacto y riesgo ambiental, donde se conceda la aprobación de la modificación del proceso y/o de equipos (aplica sólo para el caso de ampliación). Este requisito se tendrá por cumplido, si indica en el numeral 16 el número de resolución en materia de impacto ambiental.	☐	☐	☐
20.17.2	En caso de que la ampliación corresponda a un aumento en el número de equipos de proceso, deberá presentar sus características técnicas y condiciones de operación, cuando las modificaciones sean por aumento de procesos se deberá describir cada uno de ellos, así como los equipos que se utilizarán y las características técnicas y condiciones de operación de los mismos	☐	☐	☐
20.17.3	Se deberá presentar planos de la distribución de los nuevos equipos y el diagrama de flujo del proceso actualizado, para el caso de reciclaje o co-procesamiento se deberá presentar el balance de materia y energía	☐	☐	☐

20	Documentación que se anexa	Si	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la Bitácora)
20.18	Modificación por ampliación, reducción o sustitución de insumos	☐	☐	
20.18.1	Insumos a ampliar, reducir o sustituir, así como los motivos para realizar dicha modificación y los resultados esperados.	☐	☐	☐
20.18.2	Proceso y equipos donde se realizará la ampliación, cambio o sustitución	☐	☐	☐
20.18.3	Datos de seguridad de los nuevos insumos que pretenda emplear	☐	☐	☐
20.18.4	Certificado de no patogenicidad (aplica sólo para tratamiento de suelos contaminados)	☐	☐	☐

20	Documentación que se anexa	Si	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la Bitácora)
20.19	Importación y exportación.	☐	☐	
20.19.1	Documentación soporte del cambio que solicita	☐	☐	☐
20.19.2	Original de la autorización que se pretende modificar (únicamente autorizaciones de importación y exportación)	☐	☐	☐
20.19.3	Copia certificada del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la persona moral correspondiente, protocolizada ante Fedatario Público y en la cual se haya acordado y aprobado el cambio de denominación o razón social: cuando la actualización del nombre es de una persona moral y se solicite la modificación de la denominación o razón social.	☐	☐	☐
20.19.4	Documento protocolizado ante fedatario público que contenga los actos traslativos de dominio de empresas o instalaciones, escisión o fusión de sociedades (sólo transferencia de autorizaciones).	☐	☐	☐

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
de México

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-031

20	Documentación que se anexa	Si	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la Bitácora)
20.20.5	Documentos que acrediten la personalidad del solicitante: de quien será el representante legal de la empresa a la que se haya cambiado la denominación o razón social del representante legal del nuevo titular de la autorización en caso de transferencia o el nuevo representante legal, si cambió el anterior representante.	☐	☐	☐
20.20.6	Póliza de seguro (sólo autorizaciones de manejo de residuos peligrosos)	☐	☐	☐
20.20.7	Copia certificada del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la persona moral correspondiente, protocolizada ante Fedatario Público y en la cual se haya acordado y aprobado el cambio de denominación o razón social: cuando la actualización del nombre es de una persona moral y se solicite la modificación de la denominación o razón social.	☐	☐	☐
20.20.8	Comprobante de pago de derechos (sólo modificación de autorizaciones) se deber presentar en original y copia así como la hoja de ayuda e5cinco, que podrá obtener en la página electrónica de la secretaría.	☐	☐	☐

21 Declaro bajo protesta de decir verdad que acepto que subsisten las condiciones consideradas para el otorgamiento de la autorización que pretendo transferir y que no me encuentro sujeto a procedimientos administrativos, civiles o penales, derivados de la ley.

☐ Acepto

22	23
Nombre y firma del solicitante o representante legal	Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFPA y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-TMEX
MEXICO 2000
AL SERVIDOR NACIONAL

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-031

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato de solicitud, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
b) Este documento deberá ser llenado a máquina o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales.

- Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y Estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
- Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
- Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
- Anote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
- Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
- Anote el Número de Registro Ambiental (NRA) para personas físicas o morales, en caso de haber realizado algún trámite ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) este dato es solicitado con la finalidad de agilizar la recepción del trámite.
- Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
- Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
- En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
- De ser el caso, escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
- Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del Estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones.

- Anote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite.

- Seleccione que documento es el que solicita modificar, registro o autorización.
- Indicar el número de registro como generador de residuos peligrosos, sólo en caso de que la modificación que solicita sea respecto al contenido de ese registro otorgado por la Secretaría mismo que corresponde al número de bitácora.
- Indicar el número de registro de plan de manejo de residuos peligrosos, sólo en caso de que la modificación que solicita sea respecto al contenido de ese registro otorgado por la Secretaría.
- Indicar el número de autorización en materia de residuos peligrosos, sólo en caso de que la modificación que solicita sea respecto al contenido de esa autorización expedida por la Secretaría.
- Seleccione cuál es la información que requiere modificar, en caso de que no aplique ninguna de las enunciadas, elija la opción "otros", por ejemplo:
 - Cambio de placas del parque vehicular;
 - Cambio en la composición química del residuo (únicamente en caso de importación);
 - Inclusión de transportistas autorizados para las autorizaciones de importación y exportación de residuos peligrosos;
 - Cambio de modalidad del plan de manejo, etc.
- Indicar el número de resolución en materia de impacto ambiental, donde se concede la aprobación de la modificación que solicita.
Describir brevemente la información que modifica, atendiendo lo siguiente:
 - Nombre, denominación o razón social, indicar el nombre de quien será el titular de la autorización, conforme al acta de asamblea general extraordinaria de accionistas. En el caso de registro, deberá ser conforme al instrumento jurídico que haya establecido ese cambio.
 - Representante legal o apoderado legal: Indicar en el numeral 4, el nombre de quien será el nuevo representante legal, el cual deberá ser el mismo que establezca el instrumento que acredite dicha personalidad, en este caso, se deja en blanco la casilla 17.
 - Nuevo domicilio (fiscal o para oír y recibir notificaciones): indicar el nuevo domicilio en el numeral 10, que deberá ser el mismo señalado en el comprobante que anexe.
 - Categoría de generación, la categoría como generador se modificará cuando exista reducción o incremento en las cantidades generadas durante dos años consecutivos, la cual se basa en la siguiente clasificación: gran generador aquel que genere una cantidad igual o superior a 10 toneladas en peso bruto total de residuos peligrosos al año; pequeño generador que genere una cantidad mayor a 400 kilogramos y menor de 10 toneladas en peso bruto total de residuos peligrosos; microgenerador que genere una cantidad de hasta 400 kilogramos de residuos peligrosos al año. Los generadores que cuenten con plantas, instalaciones, establecimientos o filiales dentro del territorio nacional y en las que se realice la actividad generadora de residuos peligrosos, podrán considerar los residuos peligrosos que generen todas ellas para determinar la categoría de generación.
 - Actualización en la cantidad de generación (en Toneladas anuales): indicar los nuevos residuos generados; o bien aquellos que se han dejado de generar anexando la información denominada "clasificación de los residuos peligrosos que estimen generar" (SEMARNAT-07-017).
 - Incorporación o eliminación de residuos generados: indicar los nuevos residuos que se van a manejar; o bien aquellos que se dejarán de manejar.
 - Formas de manejo de los residuos (internas o externas): indicar la forma o formas de manejo
 - Internas: minimización, valorización.
 - Externas: Prestadores de servicio (transporte, acopio, reciclaje, co-procesamiento, tratamiento, incineración, confinamiento).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA ESTADAL



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-TIMER
CONSEJO TÉCNICO
DE MATERIA AMBIENTAL

Contacto:
Av. Progreso N° 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 600 0000 247

gob.mx

**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas**

SEMARNAT-07-031

Instructivo para el llenado del formato

- Ampliación o reducción de capacidades.- Indicar si hay incremento o reducción en la capacidad instalada autorizada.
 - Ampliación, reducción o sustitución de procesos, equipos o insumos para el manejo de residuos peligrosos.- Indicar si hay incremento, reducción o sustitución de procesos, equipos o insumos para el manejo de residuos peligrosos, que modifiquen lo indicado en la autorización otorgada.
 - Nuevos procesos.- Indicar los nuevos procesos de tratamiento de residuos peligrosos o suelos contaminados.
 - Ampliación o baja del parque vehicular.- Indicar el número de vehículos a dar de alta o baja en la autorización vigente.
 - Aduanas de entrada/salida.- Indicar la actualización (incorporación y/o eliminación) de aduanas de entrada/salida de residuos peligrosos.
19. Describir brevemente las causas que motivan la modificación (únicamente aplica para autorizaciones). Si la modificación solicitada es por la transferencia de autorización, deberá indicarse como tal.
20. **Documentos anexos al formato**
Deberá seleccionar la opción **Sí** cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción **No** si no anexa el documento solicitado y seleccionar **No aplica** cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que la documentación con la que se acredita la personalidad ya esté en poder de la Secretaría deberá indicar el número de bitácora que contiene dicho(s) documento(s).
- 20.1 Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar.
- 20.2 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).
- 20.3 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.
- 20.4 Registro Federal de Contribuyentes: para cambio de razón social o transferencia de autorizaciones adjuntar el RFC del nuevo titular del registro o autorización a efecto de actualizar el NRA.
- 20.5 Modificación para ampliar la capacidad de acopio de residuos peligrosos.
- 20.5.1 Copia de los planos que demuestren que la planta puede albergar la capacidad solicitada, así como la distribución de los contenedores dentro de las instalaciones.
- 20.5.2 La licencia de uso de suelo en caso de que en ésta se establezca un límite del área que ocupa y autoriza.
- 20.6 Modificación por ampliación de la gama de residuos por almacenar.
- 20.6.1 Presentar la relación de los residuos peligrosos que pretende almacenar.
- 20.7 Modificación para realizar actividades de acondicionamiento de residuos peligrosos.
- 20.7.1 Informe detallado de las actividades que realizará con los residuos peligrosos.
- 20.8 Modificación de la capacidad instalada.
- 20.8.1 En caso de aumentar, presentar copia de los planos con la nueva distribución del acopio y actividades.
- 20.8.2 Diagrama de flujo de los procesos por realizar.
- 20.9 Modificación para la ampliación y baja del parque vehicular.
- 20.9.1 Copia de la tarjeta de circulación y permiso por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- 20.9.2 Copia de la póliza de seguro de cada uno de los vehículos que pretende aumentar.
- 20.9.3 Documento de baja que emite la Secretaría de Comunicaciones y Transporte de los vehículos.
- 20.10 Modificación por cambio de placas del parque vehicular.
- 20.10.1 Copia de la nueva tarjeta de circulación de cada uno de los vehículos afectados.
- 20.11 Modificación por cambio de domicilio.
- 20.11.1 Comprobante de domicilio de la nueva ubicación.
- 20.12 Modificación para ampliar la gama de residuos por transportar.
- 20.12.1 Copia de las tarjetas de circulación de los vehículos.
- 20.13 Modificación para ampliar la capacidad de manejo de residuos peligrosos.
- 20.13.1 Resolución en materia de impacto y riesgo ambiental, según corresponda, donde se concede la aprobación de aumento de capacidad (dicha capacidad deberá ser expresada en toneladas anuales). Este requisito se tendrá por cumplido, si indica en el numeral 16 el número de resolución en materia de impacto ambiental.
- 20.13.2 Describir las características técnicas y condiciones de operación de los equipos a incluir, descripción de los procesos en lo que se utilizarán o los insumos a utilizar, según corresponda.
- 20.13.3 Copia de los planos donde se indique la nueva distribución de los equipos.
- 20.13.4 Diagrama de flujo correspondiente que concuerde con la descripción de los procesos y los equipos a utilizar.
- 20.14 Reciclaje o co-procesamiento.
- 20.14.1 Balance de materia y energía.
- 20.15 Adición de equipos que corresponda a un incinerador.
- 20.15.1 Anexar la propuesta de protocolo de pruebas para determinar la eficiencia de destrucción y remoción (EDR) de los residuos peligrosos, en apego a lo establecido en el artículo décimo segundo transitorio del Reglamento de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COETMER
COMITÉ COORDINADOR
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES
RIESGOSAS

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-031

Instructivo para el llenado del formato

- 20.16 Modificación para ampliar la gama de residuos por tratar.
- 20.16.1 Relación del listado de los nuevos residuos peligrosos por manejar
 - 20.16.2 En caso de incineración presentar la resolución en materia de impacto y riesgo ambiental, donde conceda la aprobación de los nuevos residuos peligrosos a manejar. Este requisito se tendrá por cumplido, si indica en el numeral 16 el número de resolución en materia de impacto ambiental.
 - 20.16.3 En caso de incineración, la propuesta de protocolo de pruebas para comprobar la eficiencia del equipo al incorporar los nuevos residuos peligrosos.
 - 20.16.4 En caso de que el aumento de residuos peligrosos a manejar implique el aumento de equipos o procesos, se deberá presentar la información correspondiente a este rubro.
- 20.17 Modificación para ampliación o reducción de equipos o procesos de manejo de residuos peligrosos.
- 20.17.1 Presentar la resolución en materia de impacto y riesgo ambiental, donde se conceda la aprobación de la modificación del proceso y/o de equipos (aplica sólo para el caso de ampliación). Este requisito se tendrá por cumplido, si indica en el numeral 16 el número de resolución en materia de impacto ambiental.
 - 20.17.2 En caso de que la ampliación corresponda a un aumento en el número de equipos de proceso, deberá presentar sus características técnicas y condiciones de operación, cuando las modificaciones sean por aumento de procesos se deberá describir cada uno de ellos, así como los equipos que se utilizarán y las características técnicas y condiciones de operación de los mismos.
 - 20.17.3 Se deberá presentar planos de la distribución de los nuevos equipos y el diagrama de flujo del proceso actualizado, para el caso de reciclaje o co-procesamiento se deberá presentar el balance de materia y energía.
- 20.18 Modificación por ampliación, reducción o sustitución de insumos.
- 20.18.1 Insumos a ampliar, reducir o sustituir, así como los motivos para realizar dicha modificación y los resultados esperados.
 - 20.18.2 Proceso y equipos donde se realizará la ampliación, cambio o sustitución
 - 20.18.3 Datos de seguridad de los nuevos insumos que pretenda emplear
 - 20.18.4 Certificado de no patogenicidad (aplica sólo para tratamiento de suelos contaminados)
- 20.19 Importación y exportación.
- 20.19.1 Documentación soporte del cambio que solicita
 - 20.19.2 Original de la autorización que se pretende modificar (únicamente autorizaciones de importación y exportación).
 - 20.19.3 Copia certificada del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la persona moral correspondiente, protocolizada ante Fedatario Público y en la cual se haya acordado y aprobado el cambio de denominación o razón social: cuando la actualización del nombre es de una persona moral y se solicite la modificación de la denominación o razón social.
 - 20.19.4 Documento protocolizado ante fedatario público que contenga los actos traslativos de dominio de empresas o instalaciones, escisión o fusión de sociedades (solo transferencia de autorizaciones).
 - 20.20.5 Documentos que acrediten la personalidad del solicitante: de quien será el representante legal de la empresa a la que se haya cambiado la denominación o razón social del representante legal del nuevo titular de la autorización en caso de transferencia o el nuevo representante legal, si cambió el anterior representante.
 - 20.20.6 Póliza de seguro (sólo autorizaciones de manejo de residuos peligrosos).
 - 20.20.7 Copia certificada del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la persona moral correspondiente, protocolizada ante Fedatario Público y en la cual se haya acordado y aprobado el cambio de denominación o razón social: cuando la actualización del nombre es de una persona moral y se solicite la modificación de la denominación o razón social.
 - 20.20.8 Comprobante de pago de derechos (sólo modificación de autorizaciones) se debe presentar en original y copia así como la hoja de ayuda eefcinoo, que podrá obtener en la página electrónica de la secretaría.
21. En caso de transferencia de autorizaciones, marcar con una "X", que acepta que subsisten las condiciones consideradas para el otorgamiento de la autorización que se pretende transferir en términos de lo que establece el artículo 64 párrafo segundo del Reglamento de la LGPGIR y que el adquirente no se encuentra sujeto a procedimientos administrativos, civiles o penales, derivados de la Ley.
22. Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por el primer apellido, segundo apellido y su nombre o nombres y firmar.
23. Para ser llenado por la instancia receptora.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)
Espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas,
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.
Av. Progreso Núm. 3, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.
Correo electrónico: contacto.ciudadano@semarnat.gob.mx
Página electrónica: www.gob.mx/semarnat

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CDT-MER
CENTRO DE DATOS
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES
RIESGOSAS

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Propuesta de remediación
SEMARNAT-07-035

Homoclave del formato:		Fecha de publicación del formato en el DOF	
FF - SEMARNAT - 094			
1	Lugar de solicitud	2	Fecha de solicitud
		DD MM AAAA	
Seleccione la modalidad que corresponda: ☐ A) Emergencia Ambiental ☐ B) Pasivo Ambiental			

I. Datos generales (Antes de llenar este apartado consulte el instructivo)

3	CURP (personas físicas):	Segundo apellido:	
4	RFC:	10 Persona autorizada para oír o recibir notificaciones	
5	RUPA (opcional):	Nombre(s):	
6	NRA (opcional):	Primer apellido:	
7	Persona física	Segundo apellido:	
Nombre(s):		11 Domicilio y medios de contacto	
Primer apellido:		Código postal:	
Segundo apellido:		Calle:	
8	Persona moral	Número exterior:	Número interior:
Denominación o razón social:		Colonia:	
		Ciudad o Población:	
		Municipio o Delegación:	
9	Representante legal (de ser el caso)	Estado:	
Nombre(s):		Clave Lada:	Teléfono:
Primer apellido:		Extensión:	Teléfono móvil (Opcional):
Correo electrónico (llenar este campo sólo si desea recibir notificaciones por este medio):			

De conformidad con los Artículos 4 y 89-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
Comisión Federal
de Protección
de Riesgos y Catastro

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-035

12

II. Datos para recibir notificaciones

(Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:	
Calle:		Estado:	
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono: Ext:
Colonia:		Teléfono móvil (Opcional):	
Ciudad o Población:		Correo electrónico:	

III. Datos de información del trámite

13

Datos del responsable de la contaminación

Nombre, denominación o razón social:	
Código postal:	Ciudad o Población:
Calle:	Estado:
Número exterior:	Número interior:
Colonia:	Lada:
	Teléfono:
Municipio o Delegación:	Ext:
	Teléfono móvil (Opcional):
	Actividad:

14

Datos del responsable técnico de la remediación

☐ Institución de educación superior ☐ Prestador de servicios autorizado ☐ Otra persona	
Nombre, denominación o razón social:	
Código postal:	Ciudad o Población:
Calle:	Estado:
Número exterior:	Número interior:
	Lada:
	Teléfono:

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-T-MER
CONSEJO
de Materiales Riesgosos

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-035

Colonia:	Ext:	Teléfono móvil (Opcional):
Municipio o Delegación:	Número de autorización y fecha de expedición como prestador de servicios de tratamiento de suelos contaminados:	

15 El lugar en que ocurrió la emergencia (sólo aplica para modalidad A):

16 La fecha en que ocurrió la emergencia (sólo aplica para modalidad A):

17 La ubicación del sitio contaminado:

18 Indique el uso actual del sitio contaminado:

☐ Industrial ☐ Comercial o de servicios ☐ Habitacional

☐ Otros (especificar):

Uso conocido de los cuerpos de agua (especifique):

19 Tipo(s) de contaminante(s) liberado(s) al ambiente (eruncie):

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COATMER
COMITÉ ASesorador
de Manejo de Riesgos

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-035

²⁰ Área de suelo dañado (enuncie):

²¹ Volumen de suelo dañado (enuncie):

²² Técnicas o procesos de remediación a aplicar (enuncie):

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CDT-MER
CENTRO DE DATOS
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES
RIESGOSAS

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-035

23	Insumos a utilizar (entista):
24	Concentraciones, niveles específicos o límites máximos de remediación a alcanzar en el sitio contaminado (por contaminante):
25	Las concentraciones, niveles específicos o límites máximos señalados en el numeral anterior fueron elegidos conforme a: ☐ Las Normas Oficiales Mexicanas que establecen las concentraciones, niveles o límites máximos en las tablas correspondientes por contaminante. Indicar la Norma Oficial Mexicana que utilizó: ☐ Un estudio de evaluación de riesgo ambiental. Deberá anexar el estudio de riesgo correspondiente conforme al apartado IV Documentos anexos al formato numeral 38.3 o 38.4 (únicamente para la modalidad B)
26	Indique el uso futuro del sitio remediado: ☐ Industrial ☐ Comercial o de servicios ☐ Habitacional ☐ Otros (especificar):

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-035

IV. Documentos anexos al formato (El presente formato sólo estará completo si incluye los documentos anexos que se describen en el siguiente apartado)		Sí	No	No aplica (Indicar el motivo)
27	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple (aplica para modalidad A y B).	☐	☐	☐
28	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo (aplica para modalidad A y B).	☐	☐	☐
29	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva (aplica para modalidad A y B).	☐	☐	☐
30	Seguro o garantía vigente y suficiente para cubrir los daños que pudieran generarse durante la ejecución de las acciones de remediación correspondientes. (Únicamente si en el numeral 14 seleccionó la opción Institución de educación superior u Otra persona). Copia certificada (aplica para modalidad A y B).	☐	☐	☐
31	Planos del lugar a una escala tal que permita apreciar la información requerida, georeferenciados con coordenadas UTM y orientación geográfica, donde se muestren topografía, cuerpos de agua superficiales, puentes y caminos de acceso, las áreas dañadas de suelo y los puntos de muestreo, con las mismas denominaciones que se indican en los resultados de las determinaciones analíticas del contaminante (aplica para modalidad A y B).	☐	☐	☐
32	Documento comprobatorio de la cadena de custodia de las muestras (aplica para modalidad A y B).	☐	☐	☐
33	Planos isométricos de concentraciones y migración del contaminante en suelo y subsuelo (aplica para modalidad A y B).	☐	☐	☐
34	Memoria fotográfica del sitio (aplica para modalidad A y B).	☐	☐	☐
35	Los planos de instalaciones, de depósitos de residuos, de materiales peligrosos y contaminantes existentes en el sitio, destacando las vías, caminos de acceso y de servicios (aplica para modalidad B).	☐	☐	☐
36	Los planos del sitio georeferenciados en coordenadas UTM a escala adecuada que muestren las áreas contaminadas por encima de los límites de concentración de contaminantes establecidos en las normas oficiales mexicanas o de aquellos determinados mediante una evaluación de riesgo ambiental (aplica para modalidad B).	☐	☐	☐
37	Documentación que acredite la formación profesional y experiencia en la remediación de sitios contaminados por materiales peligrosos o residuos peligrosos. (Sólo en caso de que en el numeral 14 haya seleccionado como responsable técnico la opción de Otra persona). (Aplica para modalidad A y B).	☐	☐	☐
38	Programa de remediación (modalidades A y B), integrado por lo siguiente: (En caso de que el programa de remediación no incluya la totalidad de la información señalada en cada uno de los componentes indicados en el instructivo en los numerales 38.1, 38.2, 38.3, 38.4 y 38.5 respectivamente, no se tendrá por cumplido el requisito correspondiente).	☐	☐	☐
38.1	Estudio de caracterización	☐	☐	☐
38.2	Propuesta de remediación	☐	☐	☐
38.3	Estudio de evaluación de riesgo correspondiente (sólo para modalidad B)	☐	☐	☐
38.4		☐	☐	☐

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-TEMER
CONSEJO TÉCNICO
DE MATERIALES PELIGROSOS

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

CUARTA SECCION

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

(Viene de la Tercera Sección)



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-035

IV. Documentos anexos al formato (El presente formato sólo estará completo si incluye los documentos anexos que se describen en el siguiente apartado)	Sí	No	No aplica (Indicar el motivo)
38.5 Investigaciones históricas (en caso de modalidad B)	☐	☐	☐
39 Comprobante de pago de derechos en original y copia (aplica para modalidad A y B).	☐	☐	
40 Copia de la hoja de ayuda técnica (aplica para modalidad A y B).	☐	☐	
41 Otros (indicarlos):			

Declaro bajo protesta de decir verdad que toda la información y los documentos anexos es fidedigna.	
42 Nombre y firma del interesado o representante legal	43 Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFPA y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-035

Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

- I. El formato no deberá considerarse como un cuestionario, por lo que cada uno de los puntos que la integran deberán desarrollarse con la profundidad técnica suficiente, capaz de sustentar la evaluación integral de la propuesta de remediación.
II. La información deberá presentarse impresa en formatos estándares; imágenes y fotografías en formato jpg y planos en formatos PDF o Autocad.
III. Las fotocopias o copias simples que presente deberán ser legibles, de tal manera que permitan su adecuada lectura e interpretación.
IV. A fin de hacer más ágil y expedita la evaluación y dictaminación de su solicitud, se sugiere que la información que se presente corresponda exclusivamente a lo requerido por el trámite.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales. Los datos contenidos en este apartado deben requisitarse CUANDO SE TRATE DE CONTAMINACIÓN POR EMERGENCIAS AMBIENTALES Y PASIVOS AMBIENTALES y lo harán: Quienes resulten responsables de la contaminación de un sitio (Artículo 68, primer párrafo de la LGPGIR); las personas responsables de actividades relacionadas con la generación y manejo de materiales y residuos peligrosos que hayan ocasionado la contaminación de sitios con éstos (Artículo 69 de la LGPGIR); los propietarios o poseedores de predios de dominio privado y los titulares de áreas concesionadas, cuyos suelos se encuentren contaminados, serán responsables solidarios de llevar a cabo las acciones de remediación que resulten necesarias (Artículo 70 de la LGPGIR) y toda persona física o moral que en términos de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental quede obligada a la presentación de una propuesta de remediación de un sitio contaminado con materiales o residuos peligrosos (Artículo 68, segundo párrafo de la LGPGIR). Los datos relativos a gestores se incluirán en el apartado de personas autorizadas para recibir notificaciones (apartado II). Artículo 135 del Reglamento de la LGPGIR.

1. Indicar el lugar, municipio o localidad, ejemplo: Ciudad de México.
2. Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Añote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Añote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
6. Añote el Número de Registro Ambiental que le haya proporcionado la Secretaría, (Opcional)
7. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
8. Sólo en caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
9. Escriba el nombre del representante legal, en caso de contar con alguno.
10. Escriba el nombre de la persona autorizada para oír y recibir notificaciones, en caso de contar con más de una persona autorizada incluírlo como anexo indicando el numeral 10.
11. Escriba el domicilio y medios de contacto, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del Estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico de la persona física obligada a la presentación del trámite; tratándose de personas morales, el correo electrónico del representante legal que suscribe el formato; en ambos casos se incluirá el correo electrónico sólo cuando se desee que cualquier notificación se le haga saber por este medio.

II. Datos para recibir notificaciones

12. Este apartado se requisita únicamente cuando el domicilio para recibir notificaciones es distinto al indicado en el apartado I numeral 11.

III. Datos de información del trámite

13. Escriba el nombre completo del responsable de la contaminación del sitio, tratándose de personas físicas empezar por el nombre o nombres seguido del primer y segundo apellido. Sólo en caso de que se trate otra persona moral, anotar la denominación o razón social de la misma. En ambos casos anotar su domicilio indicando la calle, el número exterior e interior, la colonia, el código postal, la ciudad o población, la delegación o municipio, la entidad federativa, el número telefónico incluyendo la clave lada y actividad.
14. Marque quien fungirá como responsable técnico (Institución de educación superior con experiencia en la materia, prestador de servicios autorizados u otra persona siempre que el responsable anexe al programa de remediación respectivo la documentación que acredite la formación profesional y experiencia en la remediación de sitios contaminados por materiales peligrosos o residuos peligrosos, asimismo escriba el nombre completo del responsable técnico de la remediación del sitio, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer y segundo apellido. Sólo en caso de que se trate de instituciones de educación superior con experiencia en materia de remediación o cualquier otra persona moral, favor de anotar la denominación o razón social de la misma, en ambos casos su domicilio indicando la calle, el número exterior e interior, la colonia, el código postal, la ciudad o población, la delegación o municipio, la entidad federativa, el número telefónico incluyendo la clave lada. No será necesario llenar los datos anteriores cuando se trate de prestadores de servicios de tratamiento de suelos contaminados autorizados por la Secretaría, en cuyo caso bastará requisitar el Número de autorización y fecha de expedición como prestador de servicios de tratamiento de suelos contaminados.
15. Indique el estado, municipio, poblado en que ocurrió la emergencia: (Aplica sólo para modalidad A).
Si el sitio se localiza en un área urbana, entonces deberá indicar: colonia, calle, número y código postal.
Si el sitio se encuentra en una vía de comunicación, entonces deberá indicar: kilómetro en ducto y su denominación y tramo, o kilómetro en carretera y su de-

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CDT-MER
de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Contacto:

Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-035

- nomination y tramo, o una información similar (Art. 135 del RLGPGR).
16. Escriba la fecha en la cual sucedió la contaminación en el sitio. (Art. 135 del RLGPGR). (Sólo para modalidad A)
 17. Indique la ubicación del sitio contaminado en coordenadas UTM y zona UTM, y señale la distancia de los cuerpos de agua subterráneos y/o superficiales que existan en las inmediaciones del área de afectación (Art. 138 frac. I del RLGPGR).
 18. Indique si el uso actual es industrial, comercial o de servicios o habitacional. Incluyendo el uso de los cuerpos de agua que existan en las inmediaciones del área de afectación (Artículo 138, fracción I del RLGPGR)
 19. Indique el tipo(s) de contaminante(s) liberados al ambiente en cada área que haya sido contaminada. (Artículo 138, fracción II del RLGPGR)
 20. Escriba el área de suelo dañado expresado en metros cuadrados. (Artículo 138, fracción III del RLGPGR).
 21. Describa el volumen del suelo dañado en metros cúbicos. (Artículo 138, fracción III del RLGPGR).
 22. En este campo sólo incluya el nombre de las técnicas o procesos de remediación a emplear.
 23. Indique el nombre de los insumos que utilizará para la remediación.
 24. Enuncie por contaminante las concentraciones, los niveles específicos o límites máximos de remediación a alcanzar en el sitio contaminado.
 25. Marque cómo fueron elegidas las concentraciones, niveles específicos o límites máximos de remediación a alcanzar en el sitio contaminado. En caso de elegir las Normas Oficiales Mexicanas, indique el nombre de dicha Norma. En caso de elegir un Estudio de evaluación de riesgo ambiental, deberá anexar el estudio de evaluación correspondiente conforme al apartado IV Documentos Anexos al formato numeral 38.3 o 38.4 (sólo para modalidad B).
 26. Marque el uso futuro del sitio remediado: Industrial, Comercial o de servicios, Habitacional y en caso de ser Otro indíquelo.
- IV. Documentos anexos al formato**
- Deberá seleccionar la opción **Sí** cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción **No** si no anexa el documento solicitado y seleccionar **No aplica** cuando el caso específico no requiera la presentación del documento indicando el motivo correspondiente en el campo.
27. Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar.
 28. Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).
 29. Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: Carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.
 30. Cuando la ejecución de la remediación la pretenda efectuar una institución de educación superior (artículo 137 fracción I del RLGPGR) u otra persona distinta a prestadores de servicios de tratamiento de sitios contaminados (artículo 137 fracción III del RLGPGR), el responsable de la contaminación deberá otorgar seguro o garantía vigente y suficiente para cubrir los daños ambientales que pudieran generarse durante la ejecución de las acciones de remediación, expedido a nombre del responsable de la contaminación (Art. 137 último párrafo del RLGPGR).
 31. Planos del lugar a una escala tal que permita apreciar la información requerida, georeferenciados con coordenadas UTM y orientación geográfica, donde se muestren topografía, cuerpos de agua superficiales, puentes y caminos de acceso, las áreas dañadas de suelo y los puntos de muestreo, con las mismas denominaciones que se indican en los resultados de las determinaciones analíticas del contaminante (aplica para modalidad A y B).
 32. Documento comprobatorio de la cadena de custodia de las muestras (aplica para modalidad A y B).
 33. Planos isométricos de concentraciones y migración del contaminante en suelo y subsuelo (aplica para modalidad A y B).
 34. Memoria fotográfica del sitio (aplica para modalidad A y B).
 35. Los planos de instalaciones, de depósitos de residuos, de materiales peligrosos y contaminantes existentes en el sitio, destacando las vías, caminos de acceso y de servicios. (Aplica para modalidad B).
 36. Los planos del sitio georeferenciados en coordenadas UTM a escala adecuada que muestren las áreas contaminadas por encima de los límites de concentración de contaminantes establecidos en las normas oficiales mexicanas o de aquéllos determinados mediante una evaluación de riesgo ambiental (aplica para modalidad B).
 37. Documentación que acredite la formación profesional y experiencia en la remediación de sitios contaminados por materiales peligrosos o residuos peligrosos. (Sólo en caso de que en el numeral 14 haya seleccionado como responsable técnico la opción de Otra persona. (Aplica para modalidad A y B).
 38. Para ambas modalidades deberán anexar el Programa de remediación integrado por: Estudios de caracterización, Propuesta de remediación, Estudio de evaluación de riesgo ambiental o a la población humana, en caso de no existir Normas Oficiales Mexicanas aplicables, o en caso de que el interesado haya definido niveles de remediación específicos diferentes a los establecidos en Normas Oficiales mexicanas y en el caso de modalidad B agregar Investigación histórica. En caso de que el Programa de remediación no incluya la totalidad de la información señalada a continuación, en cada uno de los componentes, no se tendrá por cumplido el requisito correspondiente. Para la elaboración de los diferentes estudios, así como de los documentos que integran el programa se sugiere consultar el modelo para la elaboración de los programas de remediación que se presenta como Anexo a este formato.
 - 38.1 Estudio de Caracterización para ambas modalidades (Artículo 138 del Reglamento de la LGPGIR) el cual deberá estar integrado por:
 - 38.1.1 La ubicación, descripción y uso actual del sitio contaminado, incluyendo los cuerpos de agua que existan en el lugar y si la autoridad del agua fue informada de algún daño a los mismos.
 - 38.1.2 El tipo de contaminante y cantidad aproximada de liberación al ambiente.
 - 38.1.3 El área y volumen de suelo dañado.
 - 38.1.4 El plan de muestreo que prevean las normas oficiales mexicanas.
 - 38.1.5 Los resultados de las determinaciones analíticas de los contaminantes en las muestras de suelos y, en su caso, los de los análisis y pruebas químicas, así como los de las pruebas físicas, biológicas y mecánicas practicadas a las mismas, mostrando los valores superficiales o a profundidad, según se requiera.
 - 38.1.6 La memoria fotográfica de los trabajos efectuados.

MÉXICO
CONSEJO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-TMEX
en Medio Ambiente

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-035

- Cuando se trate de pasivos ambientales modalidad B, el estudio de caracterización contendrá, además de la información señalada en los numerales 38.1.1 al 38.1.6, lo siguiente:
- 38.1.7 La descripción de la metodología a aplicar para cada tipo de pruebas de campo o laboratorio.
 - 38.1.8 La descripción de las condiciones geológicas, geo-hidroológicas e hidroológicas, basada en los resultados obtenidos en el muestreo y pruebas de campo.
 - 38.1.9 La descripción de las condiciones climáticas y físicas que afecten el comportamiento de los contaminantes.
 - 38.1.10 La determinación de la distribución y el comportamiento de los contaminantes en el suelo, subsuelo y en los acuíferos con base en los resultados obtenidos.
- 38.2 **Propuestas de remediación aplica para ambas modalidades (Artículo 143 del Reglamento de la LGPGIR) las cuales deberán estar integradas por:**
- 38.2.1 Las técnicas o procesos de remediación a aplicar, especificando en su caso los métodos de muestreo a aplicar;
 - 38.2.2 Los datos de los responsables técnicos de la remediación;
 - 38.2.3 La descripción del equipo a emplear, los parámetros de control del mismo, listado y hojas de seguridad de insumos y constancia de laboratorio, fabricante o formulador sobre la no patogenicidad de microorganismos cuando éstos se empleen;
 - 38.2.4 Las concentraciones, niveles o límites máximos que se establezcan en las normas oficiales mexicanas o los niveles de remediación específicos a alcanzar en el sitio contaminado conforme al estudio de evaluación del riesgo correspondiente;
 - 38.2.5 La descripción de las acciones de remediación con base en los niveles propuestos conforme a la fracción anterior;
 - 38.2.6 El plan de monitoreo en el sitio;
 - 38.2.7 El programa calendarizado de actividades a realizar;
 - 38.2.8 El uso futuro del sitio remediado;
 - 38.2.9 El plan de desalojo de residuos sólidos urbanos, residuos de la construcción, residuos de manejo especial y residuos peligrosos presentes en el sitio en el caso de pasivos ambientales, y
 - 38.2.10 El plan de seguimiento de los receptores determinados en el estudio de evaluación de riesgo ambiental, en caso de pasivos ambientales.
- 38.3 **Estudio de evaluación de riesgo ambiental, aplica para ambas modalidades cuando no existan Normas Oficiales Mexicanas aplicables o el interesado haya definido niveles de remediación específicos con base en dicho estudio (sólo para modalidad B) (Artículo 141 del Reglamento de la LGPGIR) el cual deberá contener:**
- 38.3.1 La definición del problema basada en la evaluación de la información contenida en los estudios de caracterización y las investigaciones históricas correspondientes;
 - 38.3.2 La determinación de los contaminantes o componentes críticos para los ecosistemas y recursos a proteger y con los cuales se efectuará la evaluación de riesgo;
 - 38.3.3 La determinación de los factores específicos al sitio que influyen en la exposición y dispersión de los contaminantes;
 - 38.3.4 La determinación fundamentada de la movilidad de los contaminantes en el suelo y de las funciones de protección y retención del mismo;
 - 38.3.5 La determinación de los puntos de exposición;
 - 38.3.6 La determinación de las rutas y vías de exposición presentes y futuras, completas e incompletas;
 - 38.3.7 La categorización de las rutas y vías de exposición para las cuales se evaluará el riesgo;
 - 38.3.8 La determinación de los componentes del ecosistema, incluyendo organismos blanco de interés especial o de organismos productivos residentes en el sitio;
 - 38.3.9 La determinación de la toxicidad y la exposición de los contaminantes a los componentes del ecosistema, incluyendo los organismos blanco de interés especial o de organismos productivos residentes en el sitio y la evaluación de los efectos; podrán utilizarse los perfiles toxicológicos aceptados internacionalmente;
 - 38.3.10 La descripción de las suposiciones hechas a lo largo de los cálculos efectuados y de las limitaciones e incertidumbres de los datos en los cuales se basa la evaluación del riesgo, y la caracterización total del riesgo, entendiendo ésta como la conclusión de la evaluación de la información anterior, y
 - 38.3.11 La representación gráfica de la información señalada en las fracciones anteriores como hipótesis de exposición total.
- 38.4 **Estudio de evaluación de riesgo a la población humana (aplica para ambas modalidades) cuando no existan Normas Oficiales Mexicanas aplicables o el interesado haya definido niveles de remediación específicos con base en dicho estudio (sólo para modalidad B) (Artículo 142 del Reglamento de la LGPGIR) el cual deberá contener:**
- 38.4.1 La determinación de los distintos grupos poblacionales receptores y del grupo poblacional más vulnerable;
 - 38.4.2 La determinación de los valores de las dosis de referencia para componentes críticos no cancerígenos y de los factores de las pendientes de cáncer para componentes críticos cancerígenos y la memoria de cálculo correspondiente; podrán utilizarse los perfiles toxicológicos aceptados internacionalmente;
 - 38.4.3 El cálculo de la exposición total para los grupos poblacionales presentes más vulnerables, para las distintas rutas y vías de exposición;
 - 38.4.4 La determinación del riesgo cancerígeno y no cancerígeno y la memoria de cálculo correspondiente;
 - 38.4.5 La descripción de las posibles consecuencias o efectos adversos a la salud humana y al medio ambiente de los riesgos evaluados que se desprendan de la presencia de los contaminantes;
 - 38.4.6 La determinación de los niveles de remediación específicos del sitio con base en los resultados obtenidos conforme a la fracción IV del Artículo 142 del Reglamento de la LGPGIR, y
 - 38.4.7 La descripción de las suposiciones hechas a lo largo de los cálculos efectuados y de las limitaciones e incertidumbres de los datos en los cuales

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-ITER
de Riesgo Ambiental

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-035

se basa la evaluación del riesgo a la salud humana, y la caracterización total del riesgo, entendiendo ésta como la conclusión de la evaluación de la información contenida en el Artículo 142 del Reglamento de la LGPGIR.

- 38.5 Investigaciones históricas (aplica únicamente para la modalidad B) (Artículo 134 del Reglamento de la LGPGIR) deberán estar conformadas por:
- 38.5.1 Las actividades causantes de los daños ambientales realizadas en el sitio contaminado;
 - 38.5.2 Los sucesos que condujeron a la contaminación del suelo, el subsuelo y los mantos acuíferos;
 - 38.5.3 Las condiciones geo-hidrológicas que prevalecieron en el sitio, con base en informaciones documentales;
 - 38.5.4 Así como la relación de quienes hubieren sido poseedores y de los usos que haya tenido el predio o predios en los cuales se localice el sitio contaminado.
39. Comprobante de pago de derechos en original y copia. Aplica para ambas modalidades.
40. Copia de la hoja de ayuda eólico, que podrá obtener en www.gob.mx/semamat. Aplica para ambas modalidades.
41. En este apartado deberá indicar los documentos que de manera voluntaria desee adjuntar por considerarla importante para el trámite.
42. Escriba el nombre completo del interesado (responsable de la contaminación) o del representante legal, empezando por el nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme.
43. Para ser llenado por la instancia receptora.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)

Espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas,
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental,
Av. Progreso Núm. 3, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.
Correo electrónico: contacto.ciudadano@semamat.gob.mx
Página electrónica: www.gob.mx/semamat

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER
COMITÉ
DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-035

ANEXO
MODELO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE REMEDIACIÓN

ÍNDICE

SECCIÓN I. ESTUDIOS DE CARACTERIZACIÓN (ver página 15 del presente formato)

Indicar los rubros correspondientes atendiendo a lo señalado en los artículos del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos que a continuación se transcriben:

Artículo 135.- Cuando se trate de emergencias, los programas de remediación de sitios contaminados con materiales peligrosos o residuos peligrosos incluirán los datos generales del responsable de la contaminación, incluyendo su actividad, los datos del responsable técnico de la remediación, el lugar y fecha en que ocurrió la emergencia y los resultados de los estudios de caracterización.

A dichos programas se integrarán los siguientes documentos:

- I. Planos del lugar a una escala tal que permita apreciar la información requerida, georeferenciados con coordenadas UTM y orientación geográfica, donde se muestren topografía, cuerpos de agua superficiales, puentes y caminos de acceso, las áreas dañadas de suelo y los puntos de muestreo, con las mismas denominaciones que se indican en los resultados de las determinaciones analíticas del contaminante;
- II. Documento comprobatorio de la cadena de custodia de las muestras;
- III. Planos isométricos de concentraciones y migración del contaminante en suelo y subsuelo;
- IV. Memoria fotográfica del sitio;
- V. El estudio de caracterización, y
- VI. La propuesta de remediación.

La documentación descrita en las fracciones anteriores podrá entregarse a la Secretaría de manera paralela a la realización de las acciones contenidas en la propuesta de remediación del sitio.

Artículo 136.- Cuando se trate de pasivos ambientales, en los programas de remediación respectivos se incluirá la información y documentación requerida en el artículo anterior y se anexará la siguiente:

- I. Los planos de instalaciones, de depósitos de residuos, de materiales peligrosos y contaminantes existentes en el sitio, destacando las vías, caminos de acceso y de servicios;
- II. Los planos del sitio georeferenciados en coordenadas UTM a escala adecuada que muestren las áreas contaminadas por encima de los límites de concentración de contaminantes establecidos en las normas oficiales mexicanas o de aquellos determinados mediante una evaluación de riesgo ambiental, y
- III. El estudio y resultados de evaluación de riesgo ambiental, en su caso.

Artículo 138.- El estudio de caracterización contendrá:

- I. La ubicación, descripción y uso actual del sitio contaminado, incluyendo los cuerpos de agua que existan en el lugar y si la autoridad del agua fue informada de algún daño a los mismos;
- II. El tipo de contaminante y cantidad aproximada de liberación al ambiente;
- III. El área y volumen de suelo dañado;
- IV. El plan de muestreo que prevean las normas oficiales mexicanas;
- V. Los resultados de las determinaciones analíticas de los contaminantes en las muestras de suelos y, en su caso, los de los análisis y pruebas químicas, así como los de las pruebas físicas, biológicas y mecánicas practicadas a las mismas, mostrando los valores superficiales o a profundidad, según se requiera, y
- VI. La memoria fotográfica de los trabajos efectuados.

En el caso de que no exista un laboratorio acreditado para realizar los análisis señalados en la fracción V de este artículo se practicarán por el laboratorio que elija el responsable del programa de remediación, en términos de lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Artículo 139.- Cuando se trate de pasivos ambientales, el estudio de caracterización contendrá, además de la información señalada en el artículo anterior, lo siguiente:

- I. La descripción de la metodología a aplicar para cada tipo de pruebas de campo o laboratorio;
- II. La descripción de las condiciones geológicas, geo-hidrológicas e hidrológicas, basada en los resultados obtenidos en el muestreo y pruebas de campo;
- III. La descripción de las condiciones climáticas y físicas que afecten el comportamiento de los contaminantes, y
- IV. La determinación de la distribución y el comportamiento de los contaminantes en el suelo, subsuelo y en los acuíferos con base en los resultados obtenidos.

SECCIÓN II. ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE RIESGO AMBIENTAL Y A LA SALUD HUMANA (ver página 20 del presente formato)

Indicar los rubros correspondientes atendiendo a lo señalado en los artículos del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos que a continuación se transcriben:

MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CO-TEMER
COMITÉ TECNOLÓGICO DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-035

Artículo 140.- Los estudios de riesgo ambiental tienen por objeto definir si la contaminación existente en un sitio representa un riesgo tanto para el medio ambiente como para la salud humana, así como los niveles de remediación específicos del sitio en función del riesgo aceptable.

Artículo 141.- Los estudios de evaluación de riesgo ambiental se realizarán tomando como base la siguiente información:

- I. La definición del problema basada en la evaluación de la información contenida en los estudios de caracterización y las investigaciones históricas correspondientes;
- II. La determinación de los contaminantes o componentes críticos para los ecosistemas y recursos a proteger y con los cuales se efectuará la evaluación de riesgo;
- III. La determinación de los factores específicos al sitio que influyen en la exposición y dispersión de los contaminantes;
- IV. La determinación fundamentada de la movilidad de los contaminantes en el suelo y de las funciones de protección y retención del mismo;
- V. La determinación de los puntos de exposición;
- VI. La determinación de las rutas y vías de exposición presentes y futuras, completas e incompletas;
- VII. La categorización de las rutas y vías de exposición para las cuales se evaluará el riesgo;
- VIII. La determinación de los componentes del ecosistema, incluyendo organismos blancos de interés especial o de organismos productivos residentes en el sitio;
- IX. La determinación de la toxicidad y la exposición de los contaminantes a los componentes del ecosistema, incluyendo los organismos blancos de interés especial o de organismos productivos residentes en el sitio y la evaluación de los efectos;
- X. La descripción de las suposiciones hechas a lo largo de los cálculos efectuados y de las limitaciones e incertidumbres de los datos en los cuales se basa la evaluación del riesgo, y la caracterización total del riesgo, entendiendo ésta como la conclusión de la evaluación de la información anterior, y
- XI. La representación gráfica de la información señalada en las fracciones anteriores como hipótesis de exposición total.

Para la determinación a que se refiere la fracción IX del presente artículo podrán utilizarse los perfiles toxicológicos aceptados internacionalmente.

Artículo 142.- Cuando el receptor de la contaminación sea la población humana, los estudios de evaluación de riesgo considerarán además la siguiente información:

- I. La determinación de los distintos grupos poblacionales receptores y del grupo poblacional más vulnerable;
- II. La determinación de los valores de las dosis de referencia para componentes críticos no cancerígenos y de los factores de las pendientes de cáncer para componentes críticos cancerígenos y la memoria de cálculo correspondiente;
- III. El cálculo de la exposición total para los grupos poblacionales presentes más vulnerables, para las distintas rutas y vías de exposición;
- IV. La determinación del riesgo cancerígeno y no cancerígeno y la memoria de cálculo correspondiente;
- V. La descripción de las posibles consecuencias o efectos adversos a la salud humana y al medio ambiente de los riesgos evaluados que se desprendan de la presencia de los contaminantes;
- VI. La determinación de los niveles de remediación específicos del sitio con base en los resultados obtenidos conforme a la fracción IV del presente artículo, y
- VII. La descripción de las suposiciones hechas a lo largo de los cálculos efectuados y de las limitaciones e incertidumbres de los datos en los cuales se basa la evaluación del riesgo a la salud humana, y la caracterización total del riesgo, entendiendo ésta como la conclusión de la evaluación de la información contenida en el presente artículo.

Para la determinación a que se refiere la fracción II del presente artículo podrán utilizarse los perfiles toxicológicos aceptados internacionalmente.

SECCIÓN III. INVESTIGACIÓN HISTÓRICA (ver página 23 del presente formato)

Indicar los rubros correspondientes atendiendo a lo señalado en los artículos del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos que a continuación se señalan:

Artículo 134.-

...Las investigaciones tendrán como finalidad establecer:

- a) las actividades causantes de los daños ambientales realizadas en el sitio contaminado,
- b) los sucesos que condujeron a la contaminación del suelo, el subsuelo y los mantos acuíferos,
- c) las condiciones geo-hidrológicas que prevalecieron en el sitio, con base en informaciones documentales,
- d) así como la relación de quienes hubieren sido poseedores y
- e) de los usos que haya tenido el predio o predios en los cuales se localice el sitio contaminado.

SECCIÓN IV. PROPUESTA DE REMEDIACIÓN (ver página 24 del presente formato)

Indicar los rubros correspondientes atendiendo a lo señalado en los artículos del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos que a continuación se transcriben:

Artículo 143.- Las propuestas de remediación para emergencias y pasivos ambientales se integrarán al programa de remediación y contendrán:

- I. Las técnicas o procesos de remediación a aplicar, especificando en su caso los métodos de muestreo a aplicar;
- II. Los datos de los responsables técnicos de la remediación;

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-TIMER
CONSEJO TECNOLÓGICO
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-035

- III. La descripción del equipo a emplear, los parámetros de control del mismo, listado y hojas de seguridad de insumos y constancia de laboratorio, fabricante o formulador sobre la no patogenicidad de microorganismos cuando éstos se empleen;
- IV. Las concentraciones, niveles o límites máximos que se establezcan en las normas oficiales mexicanas o los niveles de remediación específicos a alcanzar en el sitio contaminado conforme al estudio de evaluación del riesgo correspondiente;
- V. La descripción de las acciones de remediación con base en los niveles propuestos conforme a la fracción anterior;
- VI. El plan de monitoreo en el sitio;
- VII. El programa calendarizado de actividades a realizar;
- VIII. El uso futuro del sitio remediado;
- IX. El plan de desalojo de residuos sólidos urbanos, residuos de la construcción, residuos de manejo especial y residuos peligrosos presentes en el sitio en el caso de pasivos ambientales, y
- X. El plan de seguimiento de los receptores determinados en el estudio de evaluación de riesgo ambiental, en caso de pasivos ambientales.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-035

SUGERENCIAS PARA LA INTEGRACIÓN DE CADA SECCIÓN

SECCIÓN I. ESTUDIOS DE CARACTERIZACIÓN

1. Datos generales del responsable de la contaminación (Art. 135 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos - RLGPGR).
Nombre completo del responsable de la contaminación del sitio.
• Escriba el nombre completo del responsable de la contaminación del sitio, empezando por el apellido paterno, seguido del apellido materno y su nombre o nombres. En caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
2. Domicilio del responsable de la contaminación (Art. 135 RLGPGR).
• Se recomienda indicar el domicilio del responsable de la contaminación, anotando:
 - La calle,
 - El número exterior e interior,
 - La colonia,
 - El código postal,
 - La ciudad o población,
 - La delegación o municipio,
 - La entidad federativa
 - El número telefónico incluyendo la clavelada, y
 - La dirección de correo electrónico.
3. Datos del responsable técnico de la remediación.
Nombre completo del responsable técnico de la remediación.
• Escriba el nombre completo del responsable de la contaminación del sitio, empezando por el apellido paterno, seguido del apellido materno y su nombre o nombres. En caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
4. Actividad a la cual se dedica el responsable de la contaminación (Art. 135 del RLGPGR).
• Se recomienda indicar la actividad como por ejemplo:
 - Transporte de materiales peligrosos,
 - Transporte de residuos peligrosos,
 - Uso y explotación de la red ferroviaria,
 - Fabricación de equipo electrónico,
 - Fabricación de productos químicos.
5. La ubicación del sitio contaminado (Art. 138 frac. I del RLGPGR).
En la ubicación del sitio contaminado se recomienda presentar la información de la siguiente manera:
 - Si el sitio se localiza en un área urbana, entonces se recomienda indicar: colonia, calle, número exterior y código postal.
 - Si el sitio se encuentra en una vía de comunicación, entonces se recomienda indicar: kilómetro en ducto y su denominación y tramo, o kilómetro en carretera y su denominación y tramo, o una información similar (Art. 135 del RLGPGR).
 - Indique el estado, municipio, poblado.
 - Indique las coordenadas UTM y zona UTM, y señale la distancia de los cuerpos de agua subterráneos y/o superficiales que existan en las inmediaciones del área de afectación.
6. Fecha en la cual sucedió la contaminación en el sitio (Art. 135 del RLGPGR).
• Para el caso de una Emergencia Ambiental, escriba la fecha en que ocurrió el accidente que causó la emergencia ambiental.
• Para el caso de un pasivo ambiental indique las fechas probables de inicio de las actividades que pudieron causar la contaminación.
7. La descripción del sitio contaminado (Art. 138 frac. I del RLGPGR).
• Describa las características físicas, climáticas, constructivas, geológicas del sitio.
• Se recomienda que la descripción este orientada a explicar la distribución del contaminante y el grado de afectación en las distintas matrices físicas del sitio (suelo, agua, edificios e instalaciones, etc.).
• Por ejemplo describir:
 - (a.) El suelo en cuanto a sus propiedades químicas, físicas, biológicas o mecánicas que determinen la movilidad del contaminante,
 - (b.) El tipo de instalación y sus colindancias,
 - (c.) El motivo o causa de la contaminación de cada área afectada,
 - (d.) Los cuerpos de agua subterráneos y/o superficiales que existan en las inmediaciones del área de afectación e indicar si los cuerpos de agua fueron dañados.
 • Señalar si se aplicaron medidas inmediatas para hacer frente a la contingencia y describir dichas medidas.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA ENTIDAD



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COEIMER
COMITÉ COORDINADOR
DE EMERGENCIAS

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-035

8. Uso actual del suelo del sitio contaminado, incluyendo los cuerpos de agua que existan en el lugar (Art. 138 frac. I del RLGPGR).
 - Indique cual es el uso actual del sitio: agrícola, forestal, recreativo, de conservación, residencial, comercial o industrial.
 - En caso de existir, indicar el uso del suelo señalado en la regulación del uso del suelo, por ejemplo en los programas de ordenamiento ecológico o Planes de Desarrollo Urbano.
 - En caso de existir, indicar el uso de los cuerpos de agua subterráneos y/o superficiales que existan en las inmediaciones del área de afectación, por ejemplo un uso recreativo.
9. Si la autoridad del agua fue informada de algún daño a los mismos (Art. 138 frac. I del RLGPGR).
 - La autoridad del agua a la que se refiere esta fracción es la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).
 - Señalar si se informó o no a dicha autoridad.
 - En caso de que no se informó, se recomienda señalar los motivos de ello.
 - En caso de haber informado a la autoridad del agua se recomienda anexar un documento comprobatorio de dicha notificación (por ejemplo acuse de recibo de la notificación a dicha autoridad).
10. Tipo de contaminante (Art. 138 frac. II del RLGPGR).
 - Indique el tipo o tipos de contaminantes liberados al ambiente de acuerdo a las Normas Oficiales Mexicanas (NOM):
 - NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012.
 - NOM-147-SEMARNAT/SSA1-2004 y/o
 - NOM-133-SEMARNAT-2015.
 - Se recomienda indicar los tipos de contaminante por área contaminada del sitio y para todo el sitio contaminado.
 - Si el contaminante no se encuentra regulado por estas normas, indicar el nombre del contaminante y anexar la hoja de seguridad correspondiente.
11. Cantidad aproximada de contaminante liberado (Art. 138 frac. II del RLGPGR).
 - En el caso de una emergencia indique la cantidad aproximada de contaminante liberado o (expresada en unidades de volumen y/o de peso).
 - En el caso de un pasivo ambiental indique la cantidad aproximada de contaminante de acuerdo a la determinación del área y volumen de suelo contaminado con consideración de las concentraciones por tipo de contaminante.
12. Área de suelo dañado (Art. 138 frac. III del RLGPGR).
 - Escriba el área de suelo dañado expresado en metros cuadrados y en hectáreas e indicar el procedimiento por el cual fue determinada dicha área.
13. Volumen de suelo dañado (Art. 138 frac. III del RLGPGR).
 - Escriba el volumen de suelo dañado expresado en metros cúbicos e indicar el procedimiento por el cual fue determinado dicho volumen.
 - Se recomienda realizar la estimación del volumen de suelo dañado considerando los planos de isoconcentración y el Nivel de Remediación Específico (o en su caso los Límites Máximos Permisibles de las NOM aplicables) para todos y cada uno de los contaminantes presentes en el sitio.
14. Plan de muestreo del sitio que prevean las normas oficiales mexicanas (Art. 138 frac. IV y 10º Transitorio del RLGPGR).
 - Describa el plan de muestreo de la caracterización inicial del sitio, de acuerdo a lo que prevean las NOM's.
 - En caso de no existir la NOM correspondiente al tipo de contaminante, se recomienda que el Plan de Muestreo incluya lo siguiente:
 - El método de muestreo,
 - El número y masa de muestras,
 - La profundidad de las muestras,
 - El tipo de muestras,
 - El procedimiento de almacenamiento y transferencia de muestras y testigos, así como
 - La fundamentación de cada aspecto previamente listado del plan de muestreo.
 - Se recomienda fundamentar las decisiones relativas a los puntos anteriores.
 - Se sugiere ingresar copia del acta de inspección de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con motivo del muestreo inicial.
15. Los resultados de las determinaciones analíticas de los contaminantes en las muestras de suelos (Art. 138 frac. V del RLGPGR).
 - Los resultados de las determinaciones analíticas se refieren a los reportes de los laboratorios acreditados y aprobados que comprenden las hojas de resultados, y en su caso, los cromatogramas correspondientes.
 - Se recomienda incluir las hojas del informe de pruebas que emite el laboratorio (original o copia certificada), que contengan entre otros datos:
 - La fecha de muestreo,
 - La identificación de la muestra,
 - El punto de muestreo del cual fue extraída la muestra,
 - La profundidad a la que fue tomada la muestra en metros,
 - El método de análisis empleado,
 - Los valores de concentración de los contaminantes que rebasan y los que no rebasan los límites máximos de contaminantes en el suelo,
 - La fecha de extracción del analito de interés,
 - La fecha del análisis de la muestra.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Contacto:
Av. Progreso N° 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-035

- La fecha de emisión del informe,
 - La firma del responsable del laboratorio.
 - Es importante considerar que las hojas de los resultados químicos individuales que emite el laboratorio presenten su membrete y estén firmadas por el responsable de su emisión.
 - Los resultados analíticos de los contaminantes en las muestras de suelos son de fácil comprensión cuando se les resume ordenadamente en una tabla que muestre la información antes señalada de cada informe de prueba y con la firma del responsable del laboratorio en las hojas de la tabla-resumen. Además, se recomienda una interpretación de los resultados obtenidos.
 - Es importante mencionar que todo el proceso de evaluación de la conformidad incluye desde el muestreo hasta el análisis de las muestras por lo que el muestreo y el cumplimiento del Plan de Muestreo es vigilado por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) o una Unidad de Verificación, en su defecto es recomendable que las personas que intervienen en la toma de muestras estén acreditados por EMA y aprobados por la PROFEPA.
16. Los resultados de los análisis y pruebas químicas, así como los de las pruebas físicas, biológicas y mecánicas practicadas a las mismas, mostrando los valores superficiales o a profundidad, según se requiera (Art. 138 frac. V del RLGPGR).
- Los resultados de los análisis y pruebas (químicas, físicas, biológicas o mecánicas) se refiere a las pruebas de campo o laboratorio que pueden ser llevadas a cabo para identificar distintas características del sitio.
 - Si es que se llevaron a cabo pruebas de campo o laboratorio (químicas, físicas, biológicas o mecánicas) se recomienda presentar las hojas de los resultados que emitan el laboratorio o la institución responsable, con el membrete del laboratorio y firmadas.
 - Los resultados son de fácil comprensión cuando se les resume ordenadamente en una tabla, que muestre la información abajo señalada, con la firma del responsable del laboratorio o de la institución responsable en las hojas de la tabla-resumen:
 - La fecha de las pruebas o toma de muestras,
 - El tipo de pruebas: químicas, físicas, biológicas o mecánicas,
 - El punto de localización de las pruebas o de las muestras,
 - La profundidad a la que fueron realizadas las pruebas en metros o la toma de muestras,
 - El método de pruebas empleado,
 - Los resultados de las pruebas o análisis,
 - La fecha de emisión del informe,
 - La firma del responsable de las pruebas o análisis en las hojas de la tabla resumen,
 - Además, se recomienda una interpretación de los resultados obtenidos.
17. La memoria fotográfica de los trabajos efectuados (Art. 138 frac. VI del RLGPGR).
- Se recomienda incluir una serie de fotografías de las actividades realizadas durante el muestreo y caracterización del sitio.
 - Se recomienda que la memoria fotográfica del sitio contaminado incluya entre otras cosas lo siguiente:
 - Actividades de perforación,
 - Los trabajos efectuados de perforación para el muestreo,
 - Actividades de extracción de muestra del equipo de perforación,
 - Apertura de "liners" / "Cuchara partida",
 - Toma de muestra no alterada del equipo de perforación para sustancias volátiles,
 - La toma de muestras para compuestos no volátiles,
 - Actividades del trasvase de muestra,
 - Sellado y etiquetado,
 - Registro de textura y color de los suelos,
 - La forma de almacenamiento de la muestra,
 - Es recomendable que todas las imágenes estén numeradas y que cuenten con explicación o referencia al pie de la figura.
- Cuando se trate de pasivos ambientales, el estudio de caracterización contendrá, además de la información señalada anteriormente, lo siguiente:
18. La descripción de la metodología a aplicar para cada tipo de pruebas de campo o laboratorio (Art. 139 frac. I del RLGPGR).
- Es recomendable que se considere en el caso de pasivos ambientales que los resultados de la pruebas de campo se presenten incluyendo lo siguiente:
 - Condiciones bajo las cuales se realizaron cada prueba.
 - Método aplicado para cada prueba.
 - Datos crudos de cada prueba en forma de tabla.
 - Las gráficas con los datos de cada prueba.
 - En su caso las ecuaciones aplicadas para identificar parámetros y características estudiadas.
 - La interpretación de los resultados.
19. La descripción de las condiciones geológicas, geo-hidrológicas e hidrológicas, basada en los resultados obtenidos en el muestreo y pruebas de campo (Art. 139 frac. II del RLGPGR).
- Es recomendable que se considere en el caso de pasivos ambientales que los resultados de las condiciones geológicas del sitio se presenten incluyendo lo siguiente:

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COJMER
de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-035

- Los datos a partir de los cuales se llega a una interpretación geológica del sitio por ejemplo a partir de los perfiles de perforación, pruebas de campo como pueden ser Sondeos Geoelectrónicos Verticales o Tomografía.
- La interpretación gráfica de todos los datos por cortes laterales o de planta del sitio.
- Es recomendable adicionar una interpretación de la secuencia de estratos describiendo los datos en que se basa la interpretación por ejemplo resistividad eléctrica, observaciones de la perforación.
- Es recomendable incluir en las gráficas la ubicación a profundidad del nivel de aguas subterráneas.
- Es recomendable que se considere en el caso de pasivos ambientales que los resultados de las condiciones geohidrológicas e hidrologías del sitio se presenten incluyendo lo siguiente:
 - Los datos a partir de los cuales se llega a una interpretación geohidrológica del sitio por ejemplo a partir de los perfiles de perforación, pruebas de campo como pueden ser Sondeos Geoelectrónicos Verticales o Tomografía, pruebas de bombeo, mediciones de nivel piezométrico, etc.
 - La interpretación gráfica de todos los datos por cortes laterales o de planta del sitio.
 - Es recomendable adicionar una interpretación de las curvas de nivel que incluya dirección de flujo de las aguas.
 - Es recomendable incluir en las gráficas la ubicación a profundidad del nivel de aguas subterráneas por corte laterales.
 - Es recomendable incluir los datos de la influencia de cuerpos de agua superficial con respecto al sitio, ubicación de pozos, norias o cualquier aprovechamiento en radios de 1 a 5 km alrededor del sitio dependiendo de la movilidad de los contaminantes presentes.
- 20. La descripción de las condiciones climáticas y físicas que afecten el comportamiento de los contaminantes (Art. 138 frac. VI del RLGPGR):
 - Es recomendable que se considere en el caso de pasivos ambientales incluir datos geográficos de las condiciones climáticas y físicas del sitio se presenten incluyendo lo siguiente:
 - Es recomendable incluir los datos de temperatura media mensual, precipitación.
 - Es recomendable incluir los datos de tipos de suelo y estratos regionales así como vegetación, acuíferos y cercanía a cuerpos de agua.
 - Los aspectos físicos pueden incluir, las instalaciones, superficiales y subterráneas en el sitio, ubicación de montañas, valles, cañadas, inclinación del terreno, accidentes orográficos, fisuras, grietas, fallas.
- 21. La determinación de la distribución y el comportamiento de los contaminantes en el suelo, subsuelo y en los acuíferos con base en los resultados obtenidos (Art. 139 frac. IV del RLGPGR):
 - Es recomendable que se considere en el caso de pasivos ambientales incluir la explicación fundamentada de cómo actúan los contaminantes en el sitio con respecto a las propiedades del suelo, ubicación de cuerpos de agua superficiales y someros, con respecto al clima y las condiciones físicas del sitio.
 - Es recomendable que se realice la determinación de la mano de los planos de isoconcentración de la contaminación que nos indica la distribución espacial de la misma y las tendencias que presenta su dispersión.
 - Es importante aportar explicaciones de cómo pudo darse la dispersión de los contaminantes en el sitio de la mano de las características propias de los contaminantes en las distintas matrices ambientales y como los componentes de estas actúan en los contaminantes, por ejemplo la evaporación en el suelo de los contaminantes o su disolución en agua de lluvia que se lixivia en el sitio.

DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN AL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN

1. Planos del lugar a una escala tal que permita apreciar la información requerida (Art. 135 frac. I del RLGPGR):
 - Plano local del lugar a escala adecuada donde se consideren mostrar:
 - Las características propias dentro del sitio y sus colindancias como lo son: caminos de acceso, elevaciones de terreno, calles, instalaciones, edificios, drenajes etc.
 - Es recomendable elaborar planos por separado que contengan por ejemplo: topografía, cuerpos de agua superficiales, puentes y caminos de acceso, las áreas dañadas de suelo y los puntos de muestreo.
 - Es recomendable que se apliquen en todos los planos las mismas denominaciones que se indican en los resultados de las determinaciones analíticas del contaminante o contaminantes.
 - Es recomendable que al elaborar un plano se muestren las áreas dañadas y áreas no dañadas de suelo, dicho plano puede incluir el polígono en coordenadas UTM del área contaminada que se pretende remediar.
 - En su caso, es recomendable que algunos de los planos incluya el polígono de cuerpos de agua superficiales afectados o no afectados aledaños al sitio.
 - Es recomendable mostrar en un plano los puntos de muestreo en el sitio con las denominaciones que se indiquen en los resultados de los análisis químicos del contaminante en las muestras o en su caso incluir una tabla en la que se señale la identificación de los resultados analíticos y de la identificación que se usa en los informes o estudios.
 - Plano regional del lugar a escala adecuada donde se considere mostrar:
 - Accidentes topográficos, carreteras, puentes, caminos, vías férreas, poblaciones más cercanas, asentamientos humanos más cercanos, ríos, lagos, u otros cuerpos de agua superficiales cercanos cuando estos existan.
 - Predio o predios que conforman el sitio contaminado.
 - En su caso, los planos contendrán:
 - Instalaciones.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-TIMER
del Sistema de Gestión Ambiental

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-035

- Depósitos o almacenes de residuos o materiales peligrosos.
 - Tuberías aéreas y subterráneas.
 - Líneas de conducción de electricidad, agua y otros servicios (en caso de verse afectadas o de ser necesaria su protección o transferencia durante las acciones de remediación), e
 - Instalaciones o construcciones subterráneas de otra índole.
 - Los planos pudieran tener la siguiente información técnica:
 - Nombre de proyecto,
 - Autor,
 - Escala del plano,
 - Nombre del plano,
 - Orientación geográfica,
 - Georreferenciados con coordenadas UTM y zona UTM,
 - Fecha de elaboración y de firma.
 - Es recomendable presentar uno o más planos que incluyan la información señalada en este apartado con las medidas 60 cm x 90 cm o 90 cm x 120 cm.
 - Existe normas para la elaboración de planos por ejemplo:
 - NOM-146-SEMARNAT-2005, que establece la metodología para la elaboración de planos que permitan la ubicación cartográfica de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar que se soliciten en concesión,
 - UNE 1027-1995, Plegado de planos,
 - UNE-EN ISO 5457:2000, Documentación técnica de producto. Formatos y presentación de los elementos gráficos de las hojas de dibujo. (ISO 5457:1999).
2. Documento comprobatorio de la cadena de custodia de las muestras (Art. 135 frac. II del RLGPGR).
- Este documento es aquel registro que acompaña a las muestras desde su obtención hasta su entrega al laboratorio de pruebas y análisis, es un documento firmado por lo menos por el responsable del muestreo y por el personal del laboratorio que recibe las muestras.
 - Se recomienda que la cadena de custodia tenga el membrete del laboratorio de pruebas y/o de la institución responsable del muestreo.
 - Se recomienda que señale el número único de la cadena de custodia.
 - En caso de que el contenido de la cadena de custodia se encuentre señalado en una NOM o NMX se recomienda apegarse a lo señalado en dicha norma.
3. Planos isométricos de concentraciones y migración del contaminante en suelo y subsuelo (Art. 135 frac. III del RLGPGR).
- Planos de iso-concentraciones de migración del contaminante en suelo y subsuelo, a escala adecuada, y elaborados con base en los resultados de los análisis químicos y pruebas de campo.
 - Las líneas de isoconcentración se elaboran a partir de técnicas de interpolación como por ejemplo "vecinos naturales", "Krigging", etc.
 - Los planos de isoconcentración no son planos en los que solo se señala una sola línea de concentración, sino que es importante mostrar el gradiente de concentraciones desde el área más contaminada a la no contaminada, pues esto muestra la posible dirección de la dispersión y es importante considerar que se señale claramente con una línea el LMP de las NOM's aplicables o el Nivel de Remediación Específico que se determina a través del Estudio de Evaluación de Riesgo Ambiental.
 - Es recomendable que los planos tengan la siguiente información técnica:
 - Nombre de proyecto,
 - Autor,
 - Escala del plano,
 - Nombre del plano,
 - Orientación geográfica,
 - Georreferenciados con coordenadas UTM y zona UTM,
 - Fecha de elaboración y de firma.
 - Puede presentar uno o más planos que incluyan la información señalada en este apartado.
 - Los tamaños recomendables de los planos son: 60 cm x 90 cm o 90 cm x 120 cm.
4. Memoria fotográfica del sitio (Art. 135 frac. IV del RLGPGR).
- Fotografías de la situación en la que se encontraba el sitio antes y después de ser remediado.
 - Se recomienda que la memoria fotográfica del sitio contaminado incluya, en su caso, lo siguiente:
 - Edificaciones,
 - Infraestructura como son drenajes, líneas de conducción, instalaciones de servicios, y calles adyacentes,
 - Accesos al sitio y sus colindancias,
 - Imágenes que muestren la extensión de los daños en suelos y edificaciones, accidentes topográficos y características especiales del sitio.
 - Se recomienda que todas las imágenes estén numeradas, señalar la orientación dentro del predio y contar con explicación o referencia al pie de la figura.
- Cuando se trate de pasivos ambientales, en los programas de remediación respectivos se incluirá la información y documentación requerida anteriormente y se anexará la siguiente:
5. Los planos de instalaciones, de depósitos de residuos, de materiales peligrosos y contaminantes existentes en el sitio, destacando las vías, caminos de

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-035

acceso y de servicios (Art. 135 frac. I del RLGPGR).

• Para los planos indicados en esta fracción se recomienda seguir las indicaciones realizadas para los planos señalados en el artículo 135 del RLGPGR.

6. Los planos del sitio georeferenciados en coordenadas UTM a escala adecuada que muestren las áreas contaminadas por encima de los límites de concentración de contaminantes establecidos en las normas oficiales mexicanas o de aquéllos determinados mediante una evaluación de riesgo ambiental. (Art. 136 frac. II del RLGPGR).

• Para los planos indicados en esta fracción se recomienda seguir las indicaciones realizadas para los planos señalados en el artículo 135 del RLGPGR.

7. El estudio y resultados de evaluación de riesgo ambiental, en su caso. (Art. 135 frac. III del RLGPGR).

• Para los planos indicados en esta fracción se recomienda seguir las indicaciones realizadas para los planos señalados en el artículo 135 del RLGPGR.

SECCIÓN II. ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE RIESGO AMBIENTAL Y A LA SALUD HUMANA

1. En los estudios de riesgo ambiental se tienen que señalar (Artículo 140 del RLGPGR):

• La definición de si la contaminación existente en un sitio representa un riesgo tanto para el medio ambiente como para la salud humana.

• Los niveles de remediación específicos del sitio en función del riesgo aceptable.

2. La definición del problema basada en la evaluación de la información contenida en los estudios de caracterización y las investigaciones históricas correspondientes (Fracción I del Artículo 141 del RLGPGR).

• Se refiere a la descripción técnica del problema de contaminación y de exposición a contaminantes que se abordará en el estudio y comprende un resumen de los resultados del estudio de caracterización y de la situación en la que se encuentra la población posiblemente receptora respecto de la exposición a los contaminantes.

• La descripción desemboca en el modelo conceptual del sitio.

3. La determinación de los contaminantes o componentes críticos para los ecosistemas y recursos a proteger y con los cuales se efectuará la evaluación de riesgo (Fracción II del Artículo 141 del RLGPGR).

• Se refiere a los contaminantes presentes en el sitio para los cuales se llevará a cabo la evaluación y que se determinan según las indicaciones de guía de SEMARNAT respectiva.

4. La determinación de los factores específicos al sitio que influyen en la exposición y dispersión de los contaminantes (Fracción III del Artículo 141 del RLGPGR).

• Se refiere a aquellos elementos constitutivos del sitio (por ejemplo precipitación pluvial, tipo de suelo, existencia de instalaciones subterráneas, distancia a las casas habitación de la población) que en conjunción con los contaminantes determinan la dispersión y el grado de la exposición a los mismos.

• Estos factores pueden ser tomados en cuenta al momento de establecer los escenarios para los cuales se llevará a cabo la evaluación y que se determinan según la guía de SEMARNAT de forma fundamentada.

• Se refiere a las condiciones físicas, geográficas, sociales y climáticas que influyen en la exposición a los contaminantes.

• Se refiere a las condiciones físicas, geográficas, sociales y climáticas que influyen en la dispersión de los contaminantes.

5. La determinación fundamentada de la movilidad de los contaminantes en el suelo y de las funciones de protección y retención del mismo (Fracción IV del Artículo 141 del RLGPGR).

• Se refiere a la explicación acerca de cómo se han dispersado los contaminantes en el sitio a partir de las condiciones del suelo y los factores físicos que le influyen como son lluvia, cuerpos de agua, vientos, etc.

• Se refiere a la descripción de la capacidad de retención que tiene el suelo para los distintos contaminantes y que depende de sus propiedades mecánicas, físicas, edafológicas y químicas.

6. La determinación de los puntos de exposición (Fracción V del Artículo 141 del RLGPGR).

• Se refiere a la ubicación de los sitios en donde la población probablemente expuesta puede entrar en contacto con los contaminantes.

• Se refiere a la ubicación en la cual la población o un grupo de personas entra en contacto con los contaminantes.

7. La determinación de las rutas y vías de exposición presentes y futuras, completas e incompletas (Fracción VI del Artículo 141 del RLGPGR).

• Se refiere a la determinación de si la(s) ruta(s) se evaluará o no por comprender todos los elementos de la ruta de forma completa y aquellas que no lo son.

• Esta estimación se hace también para las rutas que en el futuro (después de ser remediado y desarrollado o cambiado el uso de suelo) pudieran ser completas.

8. La categorización de las rutas y vías de exposición para las cuales se evaluará el riesgo (Fracción VII del Artículo 141 del RLGPGR).

• Las rutas de exposición pueden ordenarse de la más importante a la menos importante.

• Se recomienda presentar una tabla que contenga las rutas y vías de exposición ordenadas por su importancia y por el criterio de completas e incompletas.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMITÉ FEDERAL
DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Contacto:

Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-035

pletas, así como por el criterio de presentes o futuras.

9. La determinación de los componentes del ecosistema, incluyendo organismos blanco de interés especial o de organismos productivos residentes en el sitio (Fracción VIII del Artículo 141 del RLGPGR).
 - Se refiere a aquellos casos en que en un ecosistema existen alguna o algunas especies de relevancia (especies en peligro por ejemplo).
10. La determinación de la toxicidad y la exposición de los contaminantes a los componentes del ecosistema, incluyendo los organismos blanco de interés especial o de organismos productivos residentes en el sitio y la evaluación de los efectos (Fracción IX del Artículo 141 del RLGPGR).
 - Se refiere a las características tóxicas de la sustancia, que órganos afecta, que tipo de daños produce cada contaminante presente en el sitio y considerado en la evaluación, incluyendo los parámetros y valores de Dosis de Referencia, Pendientes de Cáncer, NOAEL, LOAEL, MIR, etc.
 - Se refiere a la descripción de los posibles daños que la exposición a los contaminantes críticos puede causar en las especies de un ecosistema.
 - Se refiere al resultado de los cálculos de riesgo que se realizaron de acuerdo al modelo conceptual del sitio y que pueden ser entregados en la memoria de cálculo.
 - Se refiere al resultado final de la estimación de riesgo por medio de la cual y de manera acumulada se puede estimar que tan expuestas están las poblaciones probablemente expuestas a los contaminantes.
 - Se refiere a los índices de riesgo acumulados totales para el sitio que considera todas las rutas y vías de exposición.
 - Se refiere a los niveles de remediación calculados considerando un riesgo aceptable de acuerdo a los criterios internacionales que se señalan en la guía de SEMARNAT.
11. La descripción de las suposiciones hechas a lo largo de los cálculos efectuados y de las limitaciones e incertidumbres de los datos en los cuales se basa la evaluación del riesgo, y la caracterización total del riesgo, entendiendo ésta como la conclusión de la evaluación de la información anterior, (Fracción X del Artículo 141 del RLGPGR).
 - Se refiere a las premisas y suposiciones que fueron asumidas al momento de realizar el modelo conceptual, por ejemplo que valores fueron tomados de la literatura o que suposiciones se realizaron en la elección de dichos valores.
 - Se refiere a las premisas y suposiciones aplicadas en los cálculos de exposición y riesgo, así como otros necesarios para definir los riesgos totales y los niveles de remediación del sitio.
12. La representación gráfica de la información señalada en las fracciones anteriores como hipótesis de exposición total (Fracción XI del Artículo 141 del RLGPGR).
 - Se refiere al diagrama o representación del modelo conceptual del sitio por medio del cual se describen las fuentes de contaminación, los mecanismos de transporte, las rutas y vías de exposición y las poblaciones probablemente expuestas así como el señalamiento acerca de si dichas rutas son o no completas en el presente o en el futuro.

DATOS ESPECÍFICOS QUE SE REFIEREN A LA SALUD HUMANA

13. La determinación de los distintos grupos poblacionales receptores y del grupo poblacional más vulnerable (Fracción I del Artículo 142 del RLGPGR).
 - Se refiere a los grupos de personas que pudieran estar expuestos a la contaminación en el sitio o su zona adyacente. Por ejemplo niños.
 - Se refiere por regla general a aquel grupo que debido a su edad o condición es la más vulnerable de sufrir las consecuencias debidas a la exposición a un contaminante potencialmente tóxico.
14. La determinación de los valores de las dosis de referencia para componentes críticos no cancerígenos y de los factores de las pendientes de cáncer para componentes críticos cancerígenos y la memoria de cálculo correspondiente (Fracción II del Artículo 142 del RLGPGR).
 - Se refiere a los datos aplicados en la estimación de los índices de riesgo no cancerígeno.
 - Se refiere a los datos aplicados en la estimación de los índices de riesgo cancerígeno.
 - En algunos casos es recomendable agregar las ecuaciones a través de las cuales se estimaron estos valores a partir de valores de NOAEL o LOAEL.
15. El cálculo de la exposición total para los grupos poblacionales presentes más vulnerables, para las distintas rutas y vías de exposición (Fracción III del Artículo 142 del RLGPGR).
 - Se refiere al resultado de los cálculos de exposición para cada contaminante y cada grupo poblacional incluido en el estudio que se realizaron de acuerdo al modelo conceptual del sitio.
 - Es altamente recomendable que todos estos cálculos estén en la memoria de cálculo y que esta memoria se presente como documento anexo impreso y en electrónico por ejemplo en un archivo de Excel que pueda ser evaluados en cada uno de sus pasos o etapas de cálculo.
16. La determinación del riesgo cancerígeno y no cancerígeno y la memoria de cálculo correspondiente (Fracción IV del Artículo 142 del RLGPGR).
 - Se refiere al resultado de los cálculos de riesgo que se realizaron de acuerdo al modelo conceptual del sitio y que pueden ser entregados en la memoria de cálculo para los efectos cancerígenos.
 - Se refiere al resultado de los cálculos de riesgo que se realizaron de acuerdo al modelo conceptual del sitio y que pueden ser entregados en la memoria de cálculo para los efectos no cancerígenos.
 - Es muy recomendable que los riesgos se presenten por contaminante, por grupo poblacional, por matriz ambiental y totales.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-TIMER
CONSEJO TECNOLÓGICO
DE MEDIO AMBIENTE

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-035

17. La descripción de las posibles consecuencias o efectos adversos a la salud humana y al medio ambiente de los riesgos evaluados que se desprendan de la presencia de los contaminantes (Fracción V del Artículo 142 del RLGPGR).
- Se refiere a la descripción de los efectos dañinos a la salud humana y al ambiente que representan o pudieran ocasionar los riesgos estimados actuales (antes de la remediación).
- Es recomendable presentar la descripción de los efectos dañinos de los riesgos actuales por población expuesta, por matriz ambiental o por área del sitio.
18. La determinación de los niveles de remediación específicos del sitio con base en los resultados obtenidos conforme a la fracción IV del Artículo 142 del RLGPGR. (Fracción VI Artículo 142 del RLGPGR).
- Se refiere a las concentraciones que se calculan con base en un nivel de riesgo aceptable para los contaminantes presentes en el sitio y que fueron considerados.
19. La descripción de las suposiciones hechas a lo largo de los cálculos efectuados y de las limitaciones e incertidumbres de los datos en los cuales se basa la evaluación del riesgo a la salud humana (Fracción VII del Artículo 142 del RLGPGR).
- Se refiere a las premisas y suposiciones que fueron asumidas al momento de realizar el modelo conceptual, los cálculos de exposición y riesgo, así como otros necesarios para definir los riesgos totales y los niveles de remediación del sitio.
- Se refiere a las premisas y suposiciones que fueron asumidas al momento de realizar el modelo conceptual, por ejemplo que valores fueron tomados de la literatura o que suposiciones se realizaron en la elección de dichos valores.
- Se refiere a las premisas y suposiciones aplicadas en los cálculos de exposición y riesgo, así como otros necesarios para definir los riesgos totales y los niveles de remediación del sitio.
20. La caracterización total del riesgo, entendiendo ésta como la conclusión de la evaluación de la información contenida en el Artículo 142 Fracción VII del RLGPGR.
- Se refiere al resultado final de la estimación de riesgo por medio de la cual y de manera acumulada se presenta el riesgo acumulado para las poblaciones probablemente expuestas a los contaminantes.
- Es recomendable presentar estos resultados, en caso de sitios complejos, por área, por uso de suelo futuro o por las características particulares de cada zona del sitio.
- Se refiere a los índices de riesgo acumulados totales para el sitio que considera todas las rutas y vías de exposición para cada grupo poblacional considerado en el modelo conceptual y en los cálculos efectuados.

DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN AL ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE RIESGO AMBIENTAL

- Se refiere al documento que contiene todos los requisitos señalados en el Reglamento de la LGPGIR y sus anexos.
- La memoria de cálculo puede presentarse en archivo electrónico en Excel.
- Se refiere a los planos en donde de ser necesario se ubican las áreas de riesgo.
- Se refiere a las copias en PDF de los perfiles toxicológicos que son la fuente de datos tales como dosis de referencia para especies que forman parte del ecosistema.
- Se refiere a las copias en PDF de los perfiles toxicológicos que son la fuente de datos tales como dosis de referencia o pendientes de cáncer entre otros para seres humanos.
- Se refiere a las copias en PDF por ejemplo de los documentos de donde se extrajeron ecuaciones, datos o parámetros aplicados en la evaluación de la exposición de especies o para seres humanos.
- Se refiere a las copias en PDF por ejemplo de los documentos de donde se extrajeron ecuaciones, datos o parámetros aplicados en la evaluación de riesgo.
- Se refiere a las series numéricas que se desarrollan para cada contaminante, grupo poblacional, estrato del suelo, área del sitio que muestran paso a paso como se realizó la estimación de riesgos o de Niveles de Remediación.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COLIMER
COMITÉ CONSULTIVO
DE POLÍTICA AMBIENTAL

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-035

SECCIÓN III. INVESTIGACIÓN HISTÓRICA

1. Las investigaciones tendrán como finalidad establecer (Artículo 134 último párrafo RLGPGR)
 - a) Las actividades causantes de los daños ambientales realizadas en el sitio contaminado.
 - b) Los sucesos que condujeron a la contaminación del suelo, el subsuelo y los mantos acuíferos.
 - c) Las condiciones geo-hidrológicas que prevalecieron en el sitio, con base en informaciones documentales.
 - d) La relación de quienes hubieren sido poseedores y
 - e) Los usos que haya tenido el predio o predios en los cuales se localice el sitio contaminado.
- a) Las actividades causantes de los daños ambientales realizadas en el sitio contaminado.- La información de los antecedentes de la contaminación en el sitio podrá ser presentada en una tabla en donde se incluyan los siguientes datos:
 - Eventos de la contaminación en orden cronológico indicando la fecha del suceso, la fuente de información y comentarios.

Las fuentes de información histórica de un sitio contaminado pueden ser:

 - Fuentes documentales oficiales:
 - Instituciones y oficinas gubernamentales a nivel estatal, y municipal para la obtención de los registros de agua, electricidad y drenaje.
 - Registro público de la propiedad.
 - Otras fuentes documentales son el INEGI, la CFE, la CONAGUA.
 - Fuentes documentales no oficiales:
 - Universidades, consultorías, periódicos, revistas.
 - Registros de la empresa sobre los eventos relacionados con la contaminación en el sitio, y
 - Expedientes, autorizaciones de construcción, permisos de descarga u otros.
 - Fuentes no documentales válidas como por ejemplo:
 - Entrevistas a ex trabajadores y pobladores del sitio, empleados municipales.

Describir las actividades causantes de la contaminación, ¿Cuándo se iniciaron las operaciones de la fuente contaminante? En el caso de actividades contaminantes intermitentes, ¿Desde qué periodo sucedió la contaminación? ¿Qué actividades humanas se desarrollaron cuando se originó la contaminación? Último párrafo del artículo 134 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (RLGPGR).
- b) Los sucesos que condujeron a la contaminación del suelo, el subsuelo y los mantos acuíferos.
 - ¿Cuál fue el origen de la contaminación? En el caso del suelo y subsuelo?
 - ¿Desde cuándo existe la contaminación en el sitio?
 - ¿La contaminación ha sido siempre la misma?
 - ¿Qué eventos relevantes sucedieron desde el inicio de operación de las actividades y/o de la contaminación?
 - ¿Cómo es la emisión del contaminante (por ejemplo por gases, por descarga de desechos líquidos y sólidos) y por lo tanto el tipo de exposición (por ejemplo: por contacto en la piel, por inhalación o por ingestión) a los contaminantes del sitio?
 - ¿Cuál fue el origen de la contaminación? En el caso de los mantos acuíferos?
 - ¿Desde cuándo existe la contaminación en el sitio?
 - ¿La contaminación ha sido siempre la misma?
 - ¿Qué eventos relevantes sucedieron desde el inicio de operación de las actividades y/o de la contaminación?
 - ¿Cómo es la emisión del contaminante (por ejemplo por gases, por descarga de desechos líquidos y sólidos) y por lo tanto el tipo de exposición (por ejemplo: por contacto en la piel, por inhalación o por ingestión) a los contaminantes del sitio?
- c) Las condiciones geo-hidrológicas que prevalecieron en el sitio, con base en informaciones documentales.
 - Cuáles fueron las condiciones que prevalecieron en el sitio respecto de los cuerpos de agua subterráneos, con base en la información histórica.
- d) La relación de quienes hubieren sido poseedores.
 - ¿Quién es el o los dueños actuales del predio (sitio) contaminado?
 - ¿Quién fue el o los dueños del predio (sitio) al momento de la contaminación?
 - ¿Hay litigios o juicios con respecto al predio (sitio)?
 - ¿Cuál es el valor catastral y comercial del predio (sitio)?
 - ¿El sitio fue donado?
 - ¿El sitio fue expropiado?
- e) Los usos que haya tenido el predio o predios en los cuales se localice el sitio contaminado.
 - Indicar cuáles han sido los usos que ha tenido el predio o predios en los cuales se localice el sitio contaminado.

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-035

SECCIÓN IV. PROPUESTA DE REMEDIACIÓN

1. En las técnicas o procesos de remediación a aplicar (Art. 143 frac. I del RLGPGR):
 - a) Fundamentación de la selección de la técnica o proceso propuesto.- Fundamentar la selección con respecto al tipo de contaminante y a las condiciones del sitio identificados en la caracterización.
 - b) Técnica o proceso de remediación.- Escribir el nombre de la técnica o proceso que pretende aplicar del presente instructivo. En caso de que no esté listada la técnica o proceso de remediación se recomienda especificarlo en el apartado de "otro".
 - c) Suelos o materiales semejantes a suelos a tratar.- Escribir el nombre de los suelos o materiales semejantes a suelos a tratar, por cada técnica o proceso de remediación. En caso de que no estén listados los suelos o materiales semejantes a suelos a tratar se recomienda especificarlo en el apartado de "otro".
 - d) Contaminante al cual aplica la técnica o proceso.- Escribir el nombre del contaminante presente en el suelo o en los materiales semejantes a suelos que pretende tratar, por cada técnica o proceso de remediación. En caso de que no estén listados los contaminantes se recomienda especificarlo en el apartado de "otro".
 - e) Descripción de la técnica o proceso de remediación a aplicar.- En caso de ser una institución de educación superior u otra persona que no cuente con autorización para el tratamiento de suelos contaminados, además se recomienda indicar lo siguiente: descripción detallada de todos los aspectos técnicos del proceso de remediación y el contaminante al cual aplica. Es recomendable considerar lo siguiente:
 - Señale el espacio físico en el cual se aplicará el tratamiento, para lo que se recomienda considerar los siguientes criterios:
 - En el sitio contaminado.- Cuando el tratamiento se realiza en el sitio donde se encuentran los suelos contaminados, sin ser removidos o transferidos a un sitio diferente al original.
 - A un lado del sitio contaminado.- Cuando el tratamiento se realiza en un área adyacente al sitio contaminado o sobre un área dentro del sitio contaminado, previa remoción del suelo o materiales semejantes a suelos contaminados.
 - Fuera del sitio contaminado.- Cuando se excava o remueve el suelo o los materiales semejantes a suelos contaminados a un lugar fuera de aquél donde se ubican, para someterlos a tratamiento en instalaciones fijas autorizadas.
 - La descripción de la técnica o proceso de remediación, podrá realizarse por separado para cada uno de los procesos que se pretende aplicar; integre la información, según aplique, respondiendo los siguientes cuestionamientos:
 - Cómo se construye y cuáles son las características estructurales de la infraestructura requerida para realizar los procesos (de acuerdo al espacio físico en el cual se pretende aplicar).
 - Cómo se prepara y aplica cada uno de los insumos al suelo o material en tratamiento.
 - Cuál es la función de estos insumos en el proceso.
 - Cómo y con qué frecuencia se aplican los insumos empleados.
 - Cómo se monitorean y controlan las variables de proceso (humedad, temperatura, pH, unidades formadoras de colonias, etc.), a fin de optimizar el desarrollo del tratamiento.
 - Cómo se controla la emisión de los compuestos orgánicos volátiles que eventualmente serán emitidos durante el desarrollo de los procesos.
 - Diagrama de flujo:
 - Presente un diagrama de flujo específico para cada técnica o proceso de remediación que se pretenda aplicar, indicando los contaminantes a tratar, detallando los insumos directos a emplear en el proceso de tratamiento, señalando los puntos donde se generan emisiones a la atmósfera, descargas de aguas residuales, subproductos, residuos o contaminantes.
 - Se recomienda que los diagramas presentados sean coherentes con la descripción de la técnica o proceso y los insumos a utilizar.
2. Los datos de los responsables técnicos de la remediación (Art. 143 frac. II del RLGPGR):
 - Escriba el nombre completo del responsable técnico de la remediación.
 - Nombre que se establece en el Acta Constitutiva de la persona moral o el nombre que se registró en la SHCP de la persona física.
 - Señale con una "x" a la persona que pretende ejecutar las acciones de remediación (Art. 143 frac. II del RLGPGR):
 - Institución de educación superior (Art. 137, frac. I del RLGPGR).- Se recomienda presentar documentos comprobatorios de la experiencia en materia de remediación de suelos contaminados.
 - Prestador de servicios autorizado (Art. 137, frac. II del RLGPGR).- Que cuente con autorización de la SEMARNAT.
 - Otra persona (Art. 137, frac. III del RLGPGR).- Se recomienda presentar documentos comprobatorios de la formación profesional y experiencia en materia de remediación de suelos contaminados.
 - Si el responsable técnico de la remediación es un prestador de servicios autorizado por la SEMARNAT, se recomienda indicar además:
 - Número de autorización.
 - Fecha de la autorización (Se sugiere).
 - Vigencia de la autorización (Se sugiere).
 - Escriba el nombre completo del responsable técnico de la remediación y domicilio:
 - Nombre que se establece en el Acta Constitutiva de la persona moral o el nombre que se registró en la SHCP de la persona física.
 - Domicilio: calle/carretera o paraje, número exterior e interior, colonia/predio, código postal, ciudad o población, delegación o municipio, estado, teléfono (con lada) y correo electrónico.
 - Cuando exista más de una persona remediadora, se recomienda nombrar a un único responsable técnico de la remediación.

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-035

3. La descripción del equipo a emplear, los parámetros de control del mismo, listado y hojas de seguridad de insumos y constancia de laboratorio, fabricante o formulador sobre la no patogenicidad de microorganismos cuando éstos se empleen (Art. 143 frac. III del RLGPGR).
- La descripción del equipo a emplear.- En caso de ser una institución de educación superior u otra persona que no cuenten con autorización para el tratamiento de suelos contaminados, se recomienda describir el equipo especializado que se utilizará en la remediación (centrifugadoras, lavadoras, cribas, equipos de desorción térmica, sistemas móvil de tratamiento, trituradoras, reactores, contenedores, sistemas de succión-aspersión, etc.). El equipo incluye la maquinaria a utilizar (Art. 143 frac. III del RLGPGR).
- En caso de ser una institución de educación superior u otra persona que no cuenten con autorización para el tratamiento de suelos contaminados, se recomienda describir los parámetros de control del equipo a emplear. Se refiere a la descripción de las medidas que se aplican a los equipos a utilizar en la remediación (centrifugadoras, lavadoras, cribas, equipos de desorción térmica, sistemas móvil de tratamiento, trituradoras, reactores, contenedores, sistemas de succión-aspersión, etc.) para su óptimo funcionamiento y evitar contaminación al medio ambiente. No se requieren parámetros de control para equipos y maquinarias agrícolas (ejemplo tractor) ni de construcción (ejemplo retroexcavadora, camiones de volteo) (Art. 143 frac. III del RLGPGR).
- En el listado de insumos de la técnica o proceso de remediación recomienda indicar (Art. 143 frac. III del RLGPGR):
 - Nombre del producto.- Indique el nombre genérico del insumo que pretende utilizar en la técnica o proceso de remediación, por ejemplo: surfactante, oxidante, nutriente, microorganismos, materia orgánica, composta, emulsificante, floculante, fluidizante, Aplica para los insumos que de manera directa estarán en contacto con el suelo contaminado durante el tratamiento.
 - Nombre común.- Indique el nombre común del insumo señalado en la primera columna (nombre del producto) que pretende utilizar en la técnica o proceso de remediación.
 - Nombre comercial.- Indique el nombre comercial del insumo señalado en la primera columna (nombre del producto) que pretende utilizar en la técnica o proceso de remediación.
 - Nombre de la técnica o proceso en el que será aplicado el insumo.- Indique el nombre de la técnica o proceso en el que será aplicado el insumo.
4. Las concentraciones, los niveles o límites máximos que se establezcan en las normas oficiales mexicanas o los niveles de remediación específicos a alcanzar en el sitio contaminado conforme al estudio de evaluación de riesgo ambiental correspondiente (Art. 143 frac. IV del RLGPGR).
En este apartado se recomienda indicar:
 - Contaminante.- Indique el nombre del contaminante a tratar, de acuerdo al Anexo 3 del presente instructivo. Si el contaminante no se encuentra en el Anexo 3, especificar el nombre del contaminante en el apartado de "otro". El nombre del contaminante puede ser congruente con el indicado en el numeral 26 anterior.
 - Concentración, nivel o límite.- Indique la concentración, nivel o límite que se pretende alcanzar en el suelo por cada tipo de contaminante.
 - Norma, estudio de riesgo, otro.- Indique el nombre de la norma correspondiente o si el nivel específico de remediación se determinó mediante un estudio de evaluación de riesgo. En el caso de otro, especifique cuál. (cuando el material o residuo no está regulado por normas nacionales, indicar de qué regulación se están obteniendo las concentraciones de remediación).
5. La descripción de las acciones de remediación con base en los niveles propuestos conforme a la fracción anterior (Art. 143 frac. V del RLGPGR).
 - Describa detalladamente las acciones de remediación y el orden de ejecución (para el sitio contaminado motivo de la presente solicitud), por ejemplo:
 - Las áreas del sitio contaminado en las cuales se aplicará cada técnica o proceso de remediación;
 - El área y volumen de suelo contaminado que se pretende remediar por cada técnica o proceso;
 - La descripción del procedimiento de aplicación de la técnica o proceso de remediación;
 - Las acciones involucradas como chapeo de maleza, remoción-carga-traslado-descarga de suelo contaminado;
 - El manejo de los residuos generados en el tratamiento y en la descontaminación del equipo;
 - La ubicación de las instalaciones del proceso de tratamiento en el sitio como celdas y pozos de extracción y/o venteo;
 - La profundidad de los pozos de extracción y/o venteo, dimensiones de las celdas y de las pilas de tratamiento;
 - La distancia de la celda de tratamiento al sitio contaminado;
 - El destino final del suelo ya tratado.
6. El plan de monitoreo en el sitio (Art. 143 frac. VI del RLGPGR).
 - Presentar un plan de muestreo para comprobar los avances de la remediación y un plan de muestreo final comprobatorio para verificar que se han alcanzado las concentraciones, los niveles o los límites de remediación que se señalen en la propuesta de remediación. Se recomienda que los planes indiquen como mínimo claramente:
 - La periodicidad del muestreo durante la remediación,
 - El método de muestreo,
 - Los puntos de muestreo,
 - El número de muestras,
 - La masa de muestras,
 - La profundidad de muestras,
 - El tipo de muestras y
 - El procedimiento de almacenamiento y transferencia de muestras y testigos, así como su fundamentación, éste último inciso aplica para el muestreo final comprobatorio.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-TIMER
Al Punto Representa

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-035

- Para comprobar el avance de la remediación se podrá utilizar equipo analizador portátil de campo. Dependiendo del proceso de remediación, el plan de muestreo de avance y el final comprobatorio podrá contener, en su caso, el muestreo del suelo remediado a un lado del sitio en celdas de tratamiento u otro (equipo especializado como desorción térmica), el muestreo del suelo remediado en el sitio y fuera del sitio.
 - Es recomendable que el plan de muestreo final comprobatorio considere el muestreo de las excavaciones (fondo y paredes) de donde fue retirado el suelo para su remediación (Artículos 143 frac. VI y 150 del RLGPGR).
 - Es recomendable que tanto la toma de muestras finales comprobatorias como su análisis se realicen conforme lo que establece el artículo 150 fracción III del RLGPGR.
7. El programa calendarizado de actividades a realizar (Art. 143 frac. VII del RLGPGR).
 - Es recomendable incluir todas las actividades que se desarrollan durante la remediación. Se puede presentar en diagrama de barras señalando cada actividad a realizar y los tiempos que cada una requiere en semanas o meses, así mismo indicar el tiempo total de la remediación.
 8. El uso futuro del sitio remediado (Art. 143 frac. VIII del RLGPGR).
 - Indique el uso que se dará al sitio una vez concluidos los trabajos de remediación. Esto fundamentará su selección de la concentración, nivel o límite de remediación.
 9. El plan de desalojo de residuos sólidos urbanos, residuos de la construcción, residuos de manejo especial y residuos peligrosos presentes en el sitio en el caso de pasivos ambientales (Art. 143 frac. IX del RLGPGR).
 - El plan de desalojo de residuos sólidos urbanos.- La descripción de las actividades del desalojo de los residuos sólidos urbanos que se encuentren presentes en el sitio, incluyendo aquellos residuos que las operaciones o acciones de remediación pudieran generar y su manejo. Se puede presentar en diagrama de barras señalando cada actividad a realizar y los tiempos que cada una requiere en semanas o meses, o en su caso, señalar la actividad de desalojo en el programa calendarizado de actividades (Art. 143 frac. IX del RLGPGR).
 - El plan de desalojo de residuos de la construcción.- La descripción de las actividades del desalojo de los residuos de la construcción que se encuentren presentes en el sitio, incluyendo aquellos residuos que las operaciones o acciones de remediación pudieran generar y su manejo. Se puede presentar en diagrama de barras señalando cada actividad a realizar y los tiempos que cada una requiere en semanas o meses, o en su caso, señalar la actividad de desalojo en el programa calendarizado de actividades (Art. 143 frac. IX del RLGPGR).
 - El plan de desalojo de residuos de manejo especial.- La descripción de las actividades del desalojo de los residuos de manejo especial que se encuentren presentes en el sitio, incluyendo aquellos residuos que las operaciones o acciones de remediación pudieran generar y su manejo. Se puede presentar en diagrama de barras señalando cada actividad a realizar y los tiempos que cada una requiere en semanas o meses, o en su caso, señalar la actividad de desalojo en el programa calendarizado de actividades. No aplica para predios baldíos (Art. 143 frac. IX del RLGPGR).
 - El plan de desalojo de residuos peligrosos.- La descripción de las actividades del desalojo de los residuos peligrosos que se encuentren presentes en el sitio, incluyendo aquellos residuos que las operaciones o acciones de remediación pudieran generar y su manejo. Se puede presentar en diagrama de barras señalando cada actividad a realizar y los tiempos que cada una requiere en semanas o meses, o en su caso, señalar la actividad de desalojo en el programa calendarizado de actividades (Art. 143 frac. IX del RLGPGR).
 10. En caso de que se haya realizado un estudio de evaluación de riesgo ambiental, y se hayan determinado receptores de la contaminación, se debe presentar el plan de seguimiento. Los receptores pueden ser la población humana o los recursos naturales (Art. 143 frac. X del RLGPGR).
 - El plan de seguimiento se refiere al monitoreo que se realiza para comprobar la efectividad de las acciones de remediación efectuadas bajo las premisas del EERySH.
 - Se recomienda de monitorear a las poblaciones posiblemente expuestas para verificar que dicha exposición ha cesado.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-TIMER
CONSEJO TECNOLÓGICO
DE INVESTIGACIÓN Y MONITOREO

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

Informe de actividades en predio federal de prestadores de servicios de aprovechamiento vía la caza deportiva
SEMARNAT-08-002

Homoclave del formato		Fecha de publicación del formato en el DOF	
FF - SEMARNAT - 097			
1	Lugar de solicitud	2	Fecha de solicitud
		DD / MM / AAAA	

I. Datos generales

3	CURP (personas físicas):	Nombre(s):	
4	RFC:	Primer apellido:	
5	RUPA (opcional):	Segundo apellido:	
6	Persona física	Nombre(s):	
	Nombre(s):	Primer apellido:	
	Primer apellido:	Segundo apellido:	
	Segundo apellido:	10	
7	Persona moral	Domicilio y medios de contacto	
	Denominación o razón social:	Código postal:	
		Calle:	
		Número exterior:	Número interior:
8	Representante legal (de ser el caso)	Colonia:	
	Nombre(s):	Ciudad o Población:	
	Primer apellido:	Municipio o Delegación:	
	Segundo apellido:	Estado:	
9	Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Clave Lada:	Teléfono:
	Nombre(s):	Extensión:	Teléfono móvil (Opcional):
	Primer apellido:	Correo electrónico (para recibir notificaciones):	
	Segundo apellido:		

De conformidad con los Artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN REGULATORIA

Contacto:
Av. Progreso No. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

SEMARNAT-08-002

11

II. Datos para recibir notificaciones
(Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:	
Calle:		Estado:	
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono: Ext:
Colonia:		Teléfono móvil (Opcional):	
Ciudad o Población:		Correo electrónico:	

III. Datos de información del trámite

12	Número de licencia del prestador de servicios de aprovechamiento vía caza deportiva:
13	Ubicación del predio federal en el que prestó sus servicios:
14	Fecha de realización de las actividades:
15	Nombre de los asistentes que participaron en la ejecución de las actividades: (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias)

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER
Comisión de
Ecología y Medio Ambiente

Contacto:
Av. Progreso No. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

SEMARNAT-08-002

III. Datos de información del trámite

¹⁶ Descripción de las actividades realizadas:
(en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias)

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPES
de Vida Silvestre

Contacto:
Av. Progreso No. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

SEMARNAT-09-002

17 Documentación que se anexa		Si	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la Biforcara)
17.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple.	☐	☐	☐
17.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.	☐	☐	☐
17.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	☐	☐	☐
17.4	Otros (Indicarlos):			

18 Nombre y firma del titular o representante legal	19 Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFPA y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER
Comisión de
Ordenamiento
Ecológico

Contacto:
Av. Progreso No. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

SEMARNAT-08-002

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales.

1. Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
2. Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/0/2016.
3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Añote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Añote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
6. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
7. Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
8. En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
9. De ser el caso, escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
10. Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones.

11. Añote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite.

12. Indique el número de licencia que ampare su calidad de prestador de servicios de aprovechamiento vía la caza deportiva.
13. Añote la ubicación del predio federal (proporcione datos que permitan ubicar el predio en el que prestó sus servicios, tales como coordenadas UTM, localidad, entidad federativa, etc.).
14. Indique la fecha en que realizó las actividades.
15. Proporcione los nombres completos de los asistentes que participaron en su ejecución.
16. Describa detalladamente las actividades realizadas.
17. **Documentos anexos al formato.**
Deberá seleccionar la opción **Si** cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción **No** si no anexa el documento solicitado y seleccionar **No aplica** cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que sea un trámite subsecuente o recurrente y la documentación con la que se acredita la personalidad ya esté en poder de la Secretaría deberá indicar el número de bitácora que contiene dicho(s) documento(s), siempre y cuando no haya habido modificación a razón social, RFC y/o domicilio.
17.1 Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar.
17.2 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).
17.3 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.
17.4 En este apartado deberá indicar los documentos que de manera voluntaria desee adjuntar por considerarla importante para el trámite.
18. Escriba el nombre completo del titular o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firma.
19. Para ser llenado por la instancia receptora.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247

(Oficinas Centrales)

Espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Vida Silvestre,
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental,
Av. Progreso Núm. 3, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.
Correo electrónico: contacto.ciudadano@semarnat.gob.mx
Página electrónica: www.gob.mx/semarnat

MÉXICO
GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COEIMER
CONSEJO
DE POLÍTICAS
DE MEDIO AMBIENTE

Contacto:
Av. Progreso No. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

Modificación de datos del registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA)
SEMARNAT-08-011

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 098	
1 Lugar de solicitud	2 Fecha de solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos generales

3 CURP (personas físicas):	Nombre(s):
4 RFC:	Primer apellido:
5 RUPA (opcional):	Segundo apellido:
6 Persona física	Nombre(s):
Nombre(s):	Primer apellido:
Primer apellido:	Segundo apellido:
Segundo apellido:	10 Domicilio y medios de contacto
7 Persona moral	Código postal:
Denominación o razón social:	Calle:
8 Representante legal (de ser el caso)	Número exterior: Número interior:
Nombre(s):	Colonia:
Primer apellido:	Ciudad o Población:
Segundo apellido:	Municipio o Delegación:
9 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Estado:
Nombre(s):	Clave Lada: Teléfono:
Primer apellido:	Extensión: Teléfono móvil (Opcional):
Segundo apellido:	Correo electrónico (para recibir notificaciones):

De conformidad con los Artículos 4 y 59-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

GOBERNADOR
de México

Contacto:
Av. Progreso No. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

SEMARNAT-06-011

11

II. Datos para recibir notificaciones

(Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:	
Calle:		Estado:	
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono: Ext:
Colonia:		Teléfono móvil (Opcional):	
Ciudad o Población:		Correo electrónico:	

III. Datos de información del trámite

12 Señale el(los) tipo(s) de modificación(es) solicitada(s):

☐ Superficie
 ☐ Especie
 ☐ Forma de manejo
 ☐ Sistema de marca
 ☐ Responsable técnico

☐ Titularidad
 ☐ Cercos
 ☐ Nombre, denominación o razón social

13 Indique el número de registro de la UMA que le fue asignado y a la cual se solicita la modificación de datos:

14 Indique cual será la nueva superficie de la UMA:

15 Señale el nombre del nuevo titular, del nuevo responsable técnico o el nuevo nombre, denominación o razón social:
(Indicando si desea que se le practique una visita técnica)

16 Propuesta específica de modificación:
(Cuando se trate de cambios en la especie, forma de manejo o utilización de cercos) (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias)

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER
Comisión de
Evaluación de
Impacto Ambiental

Contacto:
Av. Progreso No. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

SEMARNAT-08-011

III. Datos de información del trámite

17 Describa el nuevo sistema de marca que se va a emplear:
(En caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias)

18	Documentación que se anexa	Sí	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la Bitácora)
18.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple.	☐	☐	☐
18.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.	☐	☐	☐
18.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	☐	☐	☐
18.4	Copia de documentación que acredite derechos de propiedad o legítima posesión sobre los predios, en caso de cambios en la superficie de la UMA.	☐	☐	☐
18.5	Copia de los documentos mediante los cuales se hayan transferido los derechos de propiedad o posesión legítima de los predios en donde se localiza la UMA, cuando se trate de cambio de titular.	☐	☐	☐
18.6	Otros (Indicarlos):			

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO:MER
de Medio Ambiente

Contacto:
Av. Progreso No. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

SEMARNAT-08-011

¹⁹ Nombre y firma del solicitante o representante legal	²⁰ Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFP y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COYMER
Comisión Mexicana
de Vida Silvestre

Contacto:
Av. Progreso No. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

SEMARNAT-08-011

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales.

1. Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
2. Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Añote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Añote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
6. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
7. Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
8. En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
9. De ser el caso, escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
10. Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones.

11. Añote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite.

12. Seleccione la modificación que va a realizar.
13. Indique el número de registro de la UMA que le fue asignado y a la cual se solicita la modificación de datos.
14. Indique cuál será la nueva superficie de la UMA.
15. Señale el nombre del nuevo titular de la UMA, o el nombre del nuevo responsable técnico o el nuevo nombre, denominación o razón social, según sea la modificación que solicita y si desea que se realice una visita técnica en su UMA.
16. Indique con precisión en que consiste la modificación de especies, de la forma de manejo o de utilización de cercos (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias).
17. Describa el nuevo sistema de marca que se va a emplear (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias).
18. **Documentos anexos al formato.**
Deberá seleccionar la opción **Sí** cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción **No** si no anexa el documento solicitado y seleccionar **No** aplica cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que sea un trámite subsecuente o recurrente y la documentación con la que se acredita la personalidad ya esté en poder de la Secretaría deberá indicar el número de bitácora que contiene dicho(s) documento(s), siempre y cuando no haya habido modificación a razón social, RFC y/o domicilio.
 - 18.1 Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar.
 - 18.2 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).
 - 18.3 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.
 - 18.4 Copia documentación que acredite derechos de propiedad o legítima posesión sobre los predios, en caso de cambios en la superficie de la UMA.
 - 18.5 Copia de los documentos mediante los cuales se hayan transfido los derechos de propiedad o posesión legítima de los predios en donde se localiza la UMA, cuando se trate de cambio de titular.
 - 18.6 En este apartado deberá indicar los documentos que de manera voluntaria desee adjuntar por considerarla importante para el trámite.
19. Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme.
20. Para ser llenado por la instancia receptora.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)

Espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Vida Silvestre,
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental,
Av. Progreso Núm. 3, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.
Correo electrónico: contacto.ciudadano@semamat.gob.mx
Página electrónica: www.gob.mx/semamat

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS

Contacto:
Av. Progreso No. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

Informe de actividades de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre
SEMARNAT-08-031

Homoclave del formato		Fecha de publicación del formato en el DOF	
FF - SEMARNAT - 099			
1	Lugar de solicitud	2	Fecha de solicitud
		DD MM AAAA	

Selecciona la modalidad que corresponda: ☐ A) Anual ☐ B) Contingencias o emergencias

I. Datos generales

3	CURP (personas físicas):	9	Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones
4	RFC:	Nombre(s):	
5	RUPA (opcional):	Primer apellido:	
6	Persona física	Segundo apellido:	
Nombre(s):		10 Domicilio y medios de contacto	
Primer apellido:		Código postal:	
Segundo apellido:		Calle:	
7	Persona moral	Número exterior:	Número interior:
Denominación o razón social:		Colonia:	
		Ciudad o Población:	
8	Representante legal (de ser el caso)	Municipio o Delegación:	
Nombre(s):		Estado:	
Primer apellido:		Clave Lada:	Teléfono:
Segundo apellido:		Extensión:	Teléfono móvil (Opcional):
Correo electrónico (para recibir notificaciones):			

De conformidad con los Artículos 4 y 59-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

GO-TIMER
GOBIERNO DE TIEMPO REAL

Contacto:
Av. Progreso No. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México,
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

SEMARNAT-08-031

11

II. Datos para recibir notificaciones
(Usar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:	
Calle:		Estado:	
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono:
Colonia:		Ext:	
Ciudad o Población:		Teléfono móvil (Opcional):	
		Correo electrónico:	

III. Datos de información del trámite

¹² Número del registro correspondiente, en caso de que se trate de una UMA, o número de control cuando se trate de un predio de propiedad federal:

¹³ Seleccione el tipo de informe que presenta: ☐ Anual ☐ Contingencias o emergencias

¹⁴ En caso de aprovechamiento extractivo indique el tipo de actividad que reporta:
(Artículos 91 y 103 de la Ley General de Vida Silvestre, y 44 y 50 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre)

☐ Colecta ☐ Captura ☐ Caza deportiva

¹⁵ En caso de colecta o captura señale la finalidad de la actividad realizada:
(Artículo 83 Ley General de Vida Silvestre)

☐ Reproducción ☐ Restauración ☐ Recuperación ☐ Repoblación

☐ Reintroducción ☐ Traslocación ☐ Económicos ☐ Educación ambiental

¹⁶ En su caso indique el objeto del aprovechamiento no extractivo:

¹⁷ Indique donde realizó las actividades:

☐ UMA sujeta a manejo en vida libre ☐ UMA sujeta a manejo intensivo ☐ Predio o instalación ☐ Predio de propiedad federal

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

GO-TIMER
GOBIERNO DE TIEMPO REAL

Contacto:
Av. Progreso No. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

SEMARNAT-08-031

¹⁸ Logros con base a los indicadores de éxito

(Artículo 50, fracción I, inciso a del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre. En caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias).

Técnicos:

Económicos:

Sociales:

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
CONSEJO FEDERAL
DE POLÍTICA REGIONAL

Contacto:

Av. Progreso No. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

SEMARNAT-08-031

¹⁹ Resultado del ejercicio de las actividades realizadas según el tipo de aprovechamiento autorizado. En el supuesto de haber sido autorizadas actividades relacionadas con medidas de control y liberación incluirías en este apartado:
(Artículo 50, fracción I, inciso b del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre. En caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias)

²⁰ Número de personas atendidas en función del registro otorgado:
(Artículo 50, fracción I, inciso c del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre)

Aprovechamiento mediante la caza deportiva

²¹ Número de licencia de los prestadores de servicios de aprovechamiento que realizaron actividades en la UMA durante el periodo que se reporta:
(Artículo 50, fracción I, inciso d del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre. En caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias)

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPES
CONSEJO FEDERAL
DE POLÍTICA AMBIENTAL

Contacto:
Av. Progreso No. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

SEMARNAT-08-031

22 Piezas cobradas (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias)		
N° de ejemplares	Nombre científico	N° de folio del cintillo de cobro cinegético

Pase al numeral 27 de este formato

Aprovechamiento no extractivo	
23 Número de usuarios o visitantes atendidos:	
24 País de origen de los usuarios o visitantes extranjeros: (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias)	
25 Número de embarcaciones o vehículos empleados:	
26 Número de ejemplares observados y protegidos:	
Pase al numeral 38 de este formato	

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COYMER
Comisión Mexicana
de Vigilancia Ambiental

Contacto:
Av. Progreso No. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

SEMARNAT-08-031

Datos socio económicos relacionados con la actividad
Aprovechamiento vía la caza deportiva

Por paquete:

²⁷ Indique la derrama económica generada por la actividad (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias):

Nombre común de la especie o grupo de especies	Nombre científico de la especie o grupo de especies	Costo del paquete (especificar tipo de moneda)	Usuario extranjero	Usuario nacional

²⁸ Describir en que consiste el paquete ofertado:
(Ver actividades del numeral 30. En caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias)

Individual (puede incluir hasta dos actividades del numeral 30 de este formato):

²⁹ Indique la derrama económica generada por la actividad (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias):

Nombre común de la especie o grupo de especies	Nombre científico de la especie o grupo de especies	Costo individual (especificar tipo de moneda)	Usuario extranjero	Usuario nacional

³⁰ Servicios ofertados:
(Hospedaje, alimentación, transporte, alquiler de armas, venta de municiones, gestión de permisos o autorizaciones, preparación de trofeos, guías, mochileros, renta de equipo para observación o seguridad, entre otros. En caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias)

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS

Contacto:
Av. Progreso No. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

SEMARNAT-08-031

Datos socio económicos relacionados con la actividad
Aprovechamiento vía la caza deportiva

³¹ Número de empleos generados:	Temporales:	Permanentes:
³² Número de mujeres empleadas:	Número de hombres empleados:	
³³ Número de familias beneficiadas:		

Aprovechamiento mediante la captura

³⁴ Indique la derrama económica generada por la actividad (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias):

Nombre común de la especie o grupo de especies	Nombre científico de la especie o grupo de especies	Número y sistema de marca	Finalidad del aprovechamiento	Costo por especie o grupo de especies (especificar tipo de moneda)

³⁵ Número de empleos generados:	Temporales:	Permanentes:
³⁶ Número de mujeres empleadas:	Número de hombres empleados:	
³⁷ Número de familias beneficiadas:		

Aprovechamiento no extractivo

Por paquete:

³⁸ Indique la derrama económica generada por la actividad (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias):

Nombre común de la especie o grupo de especies	Nombre científico de la especie o grupo de especies	Costo del paquete (especificar tipo de moneda)	Usuario extranjero	Usuario nacional

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

SEMARNAT-08-031

Datos socioeconómicos relacionados con la actividad
Aprovechamiento no extractivo

³⁹ Describir en que consiste el paquete ofertado:
(ver actividades del numeral 41. En caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias)

Individual (puede incluir hasta dos actividades del numeral 41 de este formato):

⁴⁰ Indique la derrama económica generada por la actividad (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias):

Nombre común de la especie o grupo de especies	Nombre científico de la especie o grupo de especies	Costo individual (especificar tipo de moneda)	Usuario extranjero	Usuario nacional

⁴¹ Servicios ofertados:
(Hospedaje, alimentación, transportación, gestión de permisos o autorizaciones, guías, renta de equipo para observación o seguridad, entre otros) (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias)

⁴² Número de empleos generados: Temporales: Permanentes:

⁴³ Número de mujeres empleadas: Número de hombres empleados:

⁴⁴ Número de familias beneficiadas:

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
Comisión
de Fomento
de la Pesca y Acuicultura

Contacto:
Av. Progreso No. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

SEMARNAT-08-031

Datos de inversión relacionados con la actividad

⁴⁵ La UMA o predio de propiedad federal fue operado por su titular:	☐ SI ☐ No
En caso de haber seleccionado No, indique el tipo de contrato realizado: (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias)	
⁴⁶ Gastos originados por la aplicación y seguimiento del plan de manejo: (expresado en porcentaje con respecto a los ingresos que obtiene la UMA o predio de propiedad federal por el aprovechamiento) y en su caso, organización de la expedición cinegética (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias)	
Monitoreo de la población:	
Monitoreo del hábitat:	
Mantenimiento de instalaciones:	
Manejo de la población:	
Manejo del hábitat:	
Gestión gubernamental:	
Vigilancia:	

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

SEMARNAT-08-031

Informe de contingencias o enfermedades

⁴⁷ Indique el tipo de contingencias o enfermedades que reporta:

☐

Riesgo a la vida silvestre

☐

Riesgo al hábitat natural

☐

Riesgo a la salud humana

⁴⁸ Describa los hechos que constituyeron las contingencias y emergencias de que se trate:
(en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias)

⁴⁹ Describa las medidas que se tomaron para hacer frente a las emergencias o contingencias, señalando si se aplicó el plan de contingencia respectivo, presentado en el plan de manejo o si se tomaron medidas adicionales:
(en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias)

⁵⁰ Resultado de la aplicación de las medidas y, en su caso, descripción de las medidas que se tomaron o propuesta de las medidas adicionales que se requieren:
(en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias)

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER
Comisión
de Vida Silvestre

Contacto:
Av. Progreso No. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

SEMARNAT-08-031

51	Documentación que se anexa	Sí	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la Bñacora)
51.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple.	☐	☐	☐
51.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.	☐	☐	☐
51.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	☐	☐	☐
51.4	Otros (Indicarlos):			

52	Nombre y firma del titular o representante legal
53	Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFPA y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
CONSEJO FEDERAL
DE PROTECCIÓN DE DATOS

Contacto:
Av. Progreso No. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

SEMARNAT-08-031

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales.

- Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
- Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
- Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
- Anote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
- Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
- Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
- Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
- En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
- De ser el caso, escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
- Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones.

- Anote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite

- Anote el número de registro de la UMA de la que se brinda el informe o en su caso el número de control correspondiente, cuando se trate del informe de un predio de propiedad federal.
- Seleccione si se trata de un informe anual de actividades o de contingencias y enfermedades.
- Si seleccionó anual, indique el tipo de actividades que reporta, si seleccionó contingencias o enfermedades pase al numeral 47 del formato.
- Indique la actividad o actividades de aprovechamiento extractivo que le fueron autorizadas a realizar durante el año, en caso de que su informe se trate sobre aprovechamiento no extractivo pase al numeral 16 del formato.
- Indique la actividad o actividades y finalidades de aprovechamiento no extractivo que le fueron autorizadas para realizar durante el año.
- Seleccione el sitio donde llevaron a cabo las actividades que reporta.
- Describa los logros obtenidos y el porcentaje de avance en relación con los indicadores de éxito descritos en su plan de manejo, desglosándolos en técnicos, económicos y sociales.
- Describa los beneficios o perjuicios que se obtuvieron del aprovechamiento, en caso de haberse autorizado actividades relacionadas con medidas de control y liberación describirlas.
- Mencione el número de personas que fueron atendidas en función de la autorización obtenida.
- Sólo si realizó actividades de caza deportiva en UMA, indique el número de licencia de los prestadores de servicios de aprovechamiento que ejercieron sus servicios en dicha unidad.
- Desglose por cantidad de ejemplares cobrados, indicando a nivel de especie su nombre científico y los números de folio de los cintillos de cobro utilizados.
- Sólo si realizó actividades de aprovechamiento no extractivo, indique el número de usuarios o visitantes atendidos.
- Proporcione el listado de los países de origen de los visitantes o usuarios.
- Indique el número de embarcaciones o vehículos empleados durante la actividad.
- Indique el número de ejemplares observados y protegidos; para el caso de tortuga marina deberá incluir el número de nidos, huevos y crías protegidas por especie.
- Proporcione el nombre común y científico de la especie o grupo de especies aprovechadas vía la caza deportiva, así como el costo del paquete, especificando el tipo de moneda y el costo para cazadores nacionales y para extranjeros.
- Describa los servicios ofertados por paquete y los costos promedio (hospedaje, alimentación, transporte, alquiler de armas, venta de municiones, gestión de permisos o autorizaciones, preparación de trofeos, guías, mochileros, renta de equipo para observación o seguridad, entre otros).
- Proporcione el nombre común y científico de la especie o grupo de especies aprovechadas vía la caza deportiva, así como el costo individual, especificando el tipo de moneda y el costo para cazadores nacionales y para extranjeros.
- Describa los servicios ofertados a nivel individual y los costos promedio (hospedaje, alimentación, transporte, alquiler de armas, venta de municiones, gestión de permisos o autorizaciones, preparación de trofeos, guías, mochileros, renta de equipo para observación o seguridad, entre otros).
- Indique el número de empleos temporales y permanentes generados.
- Indique el número de mujeres y hombres empleados.
- Indique el número de familias beneficiadas.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COYOTE
El Poder Ejecutivo

Contacto:
Av. Progreso No. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México,
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

SEMARNAT-08-031

34. Si realizó aprovechamiento mediante la captura proporcione el nombre común y científico de la especie o grupo de especies aprovechadas, el número y sistema de marca, la finalidad del aprovechamiento y el costo por especie o grupo de especies, especificando el tipo de moneda.
35. Indique el número de empleos temporales y permanentes generados.
36. Indique el número de mujeres y hombres empleados.
37. Indique el número de familias beneficiadas.
38. Si realizó aprovechamiento no extractivo proporcione el nombre común y científico de la especie o grupo de especies aprovechadas, así como el costo del paquete, especificando el tipo de moneda y el costo para usuarios nacionales y para extranjeros.
39. Describa los servicios ofertados por paquete y los costos promedio (hospedaje, alimentación, gestión de permisos o autorizaciones, guías, renta de equipo para observación o seguridad, entre otros).
40. Proporcione el nombre común y científico de la especie o grupo de especies aprovechadas, así como el costo individual, especificando el tipo de moneda y el costo para usuarios nacionales y para extranjeros.
41. Describa los servicios ofertados a nivel individual y los costos promedio (hospedaje, alimentación, gestión de permisos o autorizaciones, guías, renta de equipo para observación o seguridad, entre otros).
42. Indique el número de empleos temporales y permanentes generados.
43. Indique el número de mujeres y hombres empleados.
44. Indique el número de familias beneficiadas.
45. Indique si la UMA o predio de propiedad federal fue operado por su titular, en caso de no haber sido así favor de explicar el tipo de contrato que se llevó a cabo para que un tercero realizará las actividades.
46. Detalle para cada uno de los casos los gastos generados para realizar la actividad y la proporción que éstos implican en comparación con las ganancias.
47. Seleccione el tipo de contingencia o emergencia que reporta, si están relacionadas con un riesgo para las especies, para el hábitat, para la salud humana o para todos los casos.
48. Detalle los hechos que constituyeron las contingencias o emergencias que se presentaron.
49. Describa las formas en las que se controlaron o erradicaron las situaciones de emergencia, y si fueron las establecidas en el plan de manejo o se recurrió a otro tipo de medidas.
50. Detalle los resultados que se tuvieron con la aplicación de las medidas de control, si se controló, erradicó o mitigó el problema, o si éste todavía persiste.
51. **Documentos anexos al formato**
Deberá seleccionar la opción **Si** cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción **No** si no anexa el documento solicitado y seleccionar **No aplica** cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que sea un trámite subsecuente o recurrente y la documentación con la que se acredita la personalidad ya esté en poder de la Secretaría deberá indicar el número de bitácora que contiene dicho(s) documento(s), siempre y cuando no haya habido modificación a razón social, RFC y/o domicilio.
 - 51.1 Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar.
 - 51.2 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).
 - 51.3 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.
 - 51.4 En este apartado deberá indicar los documentos que de manera voluntaria desee adjuntar por considerarla importante para el trámite.
52. Escriba el nombre completo del titular o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme.
53. Para ser llenado por la instancia receptora.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 8000 247 (Oficinas Centrales)

Espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Vida Silvestre,
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental,
Av. Progreso Núm. 3, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.
Correo electrónico: contacto.ciudadano@semarnat.gob.mx
Página electrónica: www.gob.mx/semarnat

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

GO-ENER
GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Contacto:
Av. Progreso No. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

Aviso de aprovechamiento de ejemplares, partes y derivados de especies silvestres
que no se distribuyen naturalmente en territorio nacional
SEMARNAT-08-034

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 100	
1 Lugar de solicitud	2 Fecha de solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos generales

3 CURP (personas físicas):	Nombre(s):
4 RFC:	Primer apellido:
5 RUPA (opcional):	Segundo apellido:
6 Persona física	Nombre(s):
Nombre(s):	Primer apellido:
Primer apellido:	Segundo apellido:
Segundo apellido:	10 Domicilio y medios de contacto
7 Persona moral	Código postal:
Denominación o razón social:	Calle:
8 Representante legal (de ser el caso)	Número exterior: Número interior:
Nombre(s):	Colonia:
Primer apellido:	Ciudad o Población:
Segundo apellido:	Municipio o Delegación:
9 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Estado:
Nombre(s):	Clave Lada: Teléfono:
Primer apellido:	Extensión: Teléfono móvil (Opcional):
Segundo apellido:	Correo electrónico (para recibir notificaciones):

De conformidad con los Artículos 4 y 89-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COT-MER
de México Representante

Contacto:
Av. Progreso No. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

SEMARNAT-03-034

11

II. Datos para recibir notificaciones
(Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:		
Calle:		Estado:		
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono:	Ext:
Colonia:		Teléfono móvil (Opcional):		
Ciudad o Población:		Correo electrónico:		

III. Datos de información del trámite

¹² Nombre y número del registro correspondiente, en caso de que se trate de una UMA, o nombre y número de control cuando se trate de un predio o instalación que maneja vida silvestre fuera de su hábitat natural:

¹³ Descripción del aprovechamiento (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias):

Nombre común	Nombre científico	Descripción	Sistema de marca	Sexo

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Contacto:
Av. Progreso No. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

SEMARNAT-08-034

14	Documentación que se anexa	SI	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la Bñacora)
14.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple.	☐	☐	☐
14.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.	☐	☐	☐
14.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	☐	☐	☐
14.4	En el caso de predios e instalaciones el inventario actualizado, de las especies incluidas en la autorización y, en el caso de UMA el monitoreo actualizado de acuerdo al plan de manejo autorizado.	☐	☐	☐
14.5	Reporte de los indicadores de éxito relativos a la contribución de la UMA con el desarrollo de poblaciones, derivada de la reproducción controlada.	☐	☐	☐
14.6	En el caso de especies en riesgo o peligro de extinción, se señalará el programa avalado por la Secretaría en el que participará o la propuesta que somete el particular para su aprobación de la Secretaría.	☐	☐	☐
14.7	Otros (Indicarlos):			

15	16
Nombre y firma del solicitante o representante legal	Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el artículo 15 de la LFPD y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-TIMER
Comité de
Medio Ambiente y
Recursos Naturales

Contacto:
Av. Progreso No. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

SEMARNAT-08-034

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales.

- Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
- Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
- Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
- Anote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
- Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
- Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
- Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
- En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
- De ser el caso, escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
- Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones.

- Anote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite.

- Según sea el caso escriba el nombre de la UMA, o del predio o instalación que maneja vida silvestre fuera de su hábitat natural, así como el número de registro de la UMA o el número de control otorgado si se trata de un predio o instalación que maneja vida silvestre fuera de su hábitat natural.
- Detalle a nivel de ejemplar nombre común y científico de las especies a aprovechar, su descripción la cual puede ser: ejemplar completo, vivo, tallos, carne, piel, pluma, material óseo, veneno, flores, semillas, astas, frutos, entre otros; indicando el sistema de marca y su clave (anillo, microchip, tatuaje, entre otros) y el sexo del ejemplar a aprovechar, utilizando esta nomenclatura: h (hembra), m (macho) y s/s (sin sexar) (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias).
- Documentos anexos al formato.**
Deberá seleccionar la opción **Sí** cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción **No** si no anexa el documento solicitado y seleccionar **No aplica** cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que sea un trámite subsecuente o recurrente y la documentación con la que se acredita la personalidad ya esté en poder de la Secretaría deberá indicar el número de bitácora que contiene dicho(s) documento(s), siempre y cuando no haya habido modificación a razón social, RFC y/o domicilio.
 - Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar.
 - Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).
 - Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.
 - En el caso de predios e instalaciones el inventario actualizado, de las especies incluidas en la autorización y, en el caso de UMA el monitoreo actualizado de acuerdo al plan de manejo autorizado.
 - Reporte de los indicadores de éxito relativos a la contribución de la UMA con el desarrollo de poblaciones, derivada de la reproducción controlada.
 - En el caso de especies en riesgo o peligro de extinción, se señalará el programa avalado por la Secretaría en el que participará o la propuesta que somete el particular para su aprobación de la Secretaría.
 - En este apartado deberá indicar los documentos que de manera voluntaria desee adjuntar por considerarla importante para el trámite.
- Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme.
- Para ser llenado por la instancia receptora.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)

Espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Vida Silvestre,
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.
Av. Progreso Núm. 3, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.
Correo electrónico: contacto.ciudadano@semarnat.gob.mx
Página electrónica: www.gob.mx/semarnat

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COMER
COMANDO EN JEFE
DE LA FUERZA ARMADA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Contacto:
Av. Progreso No. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

Informe de resultados de la aplicación de las medidas de manejo, control
y remediación de ejemplares o poblaciones perjudiciales
SEMARNAT-08-042

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 101	
1 Lugar de solicitud	2 Fecha de solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos generales

3 CURP (personas físicas):	Nombre(s):
4 RFC:	Primer apellido:
5 RUPA (opcional):	Segundo apellido:
6 Persona física	Nombre(s):
Nombre(s):	Primer apellido:
Primer apellido:	Segundo apellido:
Segundo apellido:	10 Domicilio y medios de contacto
7 Persona moral	Código postal:
Denominación o razón social:	Calle:
8 Representante legal (de ser el caso)	Número exterior: Número interior:
Nombre(s):	Colonia:
Primer apellido:	Ciudad o Población:
Segundo apellido:	Municipio o Delegación:
9 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Estado:
Nombre(s):	Clave Lada: Teléfono:
Primer apellido:	Extensión: Teléfono móvil (Opcional):
Segundo apellido:	Correo electrónico (para recibir notificaciones):

De conformidad con los Artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COJMER
Comisión de Justicia y Medio Ambiente

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

SEMARNAT-08-042

11

II. Datos para recibir notificaciones

(Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:		
Calle:		Estado:		
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono:	Ext:
Colonia:		Teléfono móvil (Opcional):		
Ciudad o Población:		Correo electrónico:		

III. Datos de información del trámite

¹² En caso de que se trate de una UMA indique el número de registro correspondiente:

¹³ Efectividad de la medida o medidas correspondientes (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias):

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COT-MER
de Vida Silvestre

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

SEMARNAT-08-042

14		SI	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la Bitácora)
Documentación que se anexa				
14.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple.	☐	☐	☐
14.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.	☐	☐	☐
14.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	☐	☐	☐
14.4	Otros (Indicarlos):			

15	16
Nombre y firma del titular o representante legal	Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFPA y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COT-MER
de Mejores Registros

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

SEMARNAT-08-042

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales.

1. Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
2. Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Añote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Añote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
6. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
7. Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
8. En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
9. De ser el caso, escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
10. Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones.

11. Añote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite.

12. En caso de que se trate de una UMA indique el número de registro correspondiente.
13. Describa detalladamente cuan efectivas fueron las medidas para lograr el manejo, control o remediación autorizada.
14. Documentos anexos al formato.
Deberá seleccionar la opción **Sí** cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción **No** si no anexa el documento solicitado y seleccionar **No aplica** cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que sea un trámite subsecuente o recurrente y la documentación con la que se acredita la personalidad ya esté en poder de la Secretaría deberá indicar el número de bitácora que contiene dicho(s) documento(s), siempre y cuando no haya habido modificación a razón social, RFC y/o domicilio.
 - 14.1 Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar.
 - 14.2 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).
 - 14.3 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.
 - 14.4 En este apartado deberá indicar los documentos que de manera voluntaria desee adjuntar por considerarla importante para el trámite.
15. Escriba el nombre completo del titular o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme.
16. Para ser llenado por la instancia receptora.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)

Espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Vida Silvestre,
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.
Av. Progreso Núm. 3, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.
Correo electrónico: contacto.ciudadano@semarnat.gob.mx
Página electrónica: www.gob.mx/semarnat

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-TEMER
CONSEJO TÉCNICO
DE MEDIO AMBIENTE

Contacto:

Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

Autorización para la liberación de ejemplares de vida silvestre al hábitat natural
SEMARNAT-08-043

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 102	
¹ Lugar de solicitud	² Fecha de solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos generales

³ CURP (personas físicas):	Nombre(s):
⁴ RFC:	Primer apellido:
⁵ RUPA (opcional):	Segundo apellido:
⁶ Persona física	Nombre(s):
Nombre(s):	Primer apellido:
Primer apellido:	Segundo apellido:
Segundo apellido:	¹⁰ Domicilio y medios de contacto
⁷ Persona moral	Código postal:
Denominación o razón social:	Calle:
	Número exterior: Número interior:
⁸ Representante legal (de ser el caso)	Colonia:
Nombre(s):	Ciudad o Población:
Primer apellido:	Municipio o Delegación:
Segundo apellido:	Estado:
⁹ Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Clave Lada: Teléfono:
Nombre(s):	Extensión: Teléfono móvil (Opcional):
Primer apellido:	Correo electrónico (para recibir notificaciones):
Segundo apellido:	

De conformidad con los Artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-MER
COMITÉ CONSULTIVO
DE MEDIO AMBIENTE

Contacto:
Av. Progreso No. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

SEMARNAT-08-043

11

II. Datos para recibir notificaciones
(Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:	
Calle:		Estado:	
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono: Ext:
Colonia:		Teléfono móvil (Opcional):	
Ciudad o Población:		Correo electrónico:	

III. Datos de información del trámite

¹² Indique el objetivo de la liberación: ☐ Repoblación ☐ Reintroducción ☐ Traslocación ☐ Medida de control

¹³ Ejemplares a liberar (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias)

Cantidad	Nombre común	Nombre científico (Hasta el grado de subespecie)	Edad	Sexo	Número y tipo de marca	Control sanitario

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER
Comisión de
Especies Migratorias

Contacto:
Av. Progreso No. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

SEMARNAT-08-043

15 Nombre y firma del solicitante o representante legal	16 Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFP y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER
Comisión Especializada
de Vida Silvestre

Contacto:
Av. Progreso No. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

SEMARNAT-08-043

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales.

- Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
- Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
- Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
- Anote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
- Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUFA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
- Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
- Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
- En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
- De ser el caso, escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
- Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requiendo para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones.

- Anote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite.

- Indique el objeto de la liberación, ésta puede ser reintroducción: la cual consiste en la liberación planificada al hábitat natural de ejemplares de la misma subespecie silvestre o, si no se hubiera determinado la existencia de subespecies, de la misma especie silvestre, que se realiza con el objeto de restituir una población desaparecida. Repoblación: es la liberación planificada al hábitat natural de ejemplares de la misma subespecie silvestre o, si no se hubiera determinado la existencia de subespecies, de la misma especie silvestre, con el objeto de reforzar una población disminuida o traslocación: la cual es la liberación planificada al hábitat natural de ejemplares de la misma especie, que se realiza para sustituir poblaciones desaparecidas de una subespecie silvestre distinta y de la cual ya no existen ejemplares en condiciones de ser liberados.
- El listado de especies a liberar, identificadas por nombre común y nombre científico hasta el grado de subespecie, cantidad de ejemplares, edades aproximadas, proporción de sexos y la relación de marcas a utilizar, así como de ser el caso, el control sanitario que fue realizado (inmunización [cepa/vote], desparasitación, [producto utilizado] tipo de prueba de laboratorio pre-liberación [enuncie la prueba diagnóstica y su resultado]).

14. Documentos anexos al formato.

- Deberá seleccionar la opción **Si** cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción **No** si no anexa el documento solicitado y seleccionar **No** aplica cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que sea un trámite subsecuente o recurrente y la documentación con la que se acredite la personalidad ya esté en poder de la Secretaría deberá indicar el número de bitácora que contiene dicho(s) documento(s), siempre y cuando no haya habido modificación a razón social, RFC y/o domicilio.

- Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar.
- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).
- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.
- Proyecto de repoblación, reintroducción o traslocación que incluya:
 - Una evaluación previa de los ejemplares y del hábitat que muestre que sus características son viables para el proyecto.
 - Un plan de manejo que incluya acciones de seguimiento con los indicadores para valorar los efectos de la repoblación o reintroducción sobre los ejemplares liberados, otras especies asociadas y el hábitat, así como medidas para disminuir los factores que puedan afectar su sobrevivencia, en caso de ejemplares de especies en riesgo o de bajo potencial reproductivo.
 - En su caso, un control sanitario de los ejemplares a liberar.
- En este apartado deberá indicar los documentos que de manera voluntaria desee adjuntar por considerarla importante para el trámite.
- Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme.
- Para ser llenado por la instancia receptora.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)
Espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Vida Silvestre,
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.
Av. Progreso Núm. 3, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.
Correo electrónico: contacto.ciudadano@semarnat.gob.mx
Página electrónica: www.gob.mx/semarnat

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COYOTE
El Nuevo Inquilino

Contacto:

Av. Progreso No. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México,
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

Modificación o prórroga de la autorización de colecta de ejemplares, partes y derivados de vida silvestre
con fines de investigación científica y con propósitos de enseñanza
SEMARNAT-08-046

Homoclave del formato		Fecha de publicación del formato en el DOF	
FF - SEMARNAT - 103			
1	Lugar de solicitud	2	Fecha de solicitud
		DD MM AAAA	

I. Datos generales

3	CURP (personas físicas):	Nombre(s):	
4	RFC:	Primer apellido:	
5	RUPA (opcional):	Segundo apellido:	
6	Persona física	Nombre(s):	
Nombre(s):		Primer apellido:	
Primer apellido:		Segundo apellido:	
Segundo apellido:		10	
7	Persona moral	Domicilio y medios de contacto	
Denominación o razón social:		Código postal:	
		Calle:	
		Número exterior:	Número interior:
8	Representante legal (de ser el caso)	Colonia:	
Nombre(s):		Ciudad o Población:	
Primer apellido:		Municipio o Delegación:	
Segundo apellido:		Estado:	
9	Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Clave Lada:	Teléfono:
Nombre(s):		Extensión:	Teléfono móvil (Opcional):
Primer apellido:		Correo electrónico (para recibir notificaciones):	
Segundo apellido:			

De conformidad con los Artículos 4 y 69-II, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER
Comisión de
Evaluación de
Medio Ambiente y Recursos
Naturales

Contacto:
Av. Progreso No. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

SEMARNAT-08-046

11

II. Datos para recibir notificaciones
(Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:	
Calle:		Estado:	
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono: Ext:
Colonia:		Teléfono móvil (Opcional):	
Ciudad o Población:		Correo electrónico:	

III. Datos de información del trámite

12 Petición que se formula: ☐ Modificación ☐ Prórroga			
13 Indique el número de oficio de la autorización:			
14 Indique cuál es la modificación solicitada:			
15 Indique las causas que motivan la modificación solicitada: (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias)			
16	Documentación que se anexa	Si	No
			No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la Bitácora)
16.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple.	☐	☐
16.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.	☐	☐
16.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	☐	☐
16.4	Otros (Indicarlos):		

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-MER
de México Representante

Contacto:
Av. Progreso No. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

SEMARNAT-08-046

¹⁷ Nombre y firma del solicitante o representante legal	¹⁸ Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFP y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-T-MER
del Sistema Registral

Contacto:
Av. Progreso No. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob mx

**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre**

SEMARNAT-08-046

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales.

1. Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
2. Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Anote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
6. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
7. Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
8. En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
9. De ser el caso, escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
10. Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requiendo para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones.

11. Anote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite.

12. Seleccione si se trata de una modificación o una prórroga de la vigencia de la autorización otorgada.
13. Anote el número del oficio con el que se le otorgó la autorización para realizar la colecta (ejemplo: SGPA/DGVS/xxxxx/08).
14. Describa la modificación que solicita, esta puede ser en las especies, áreas o fechas de colecta, entre otros.
15. Detalle las situaciones que motivan estas modificaciones, por ejemplo condiciones climáticas, presupuestales, cambio en los objetivos y alcances del proyecto, entre otros.
16. **Documentos anexos al formato.**
Deberá seleccionar la opción **Sí** cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción **No** si no anexa el documento solicitado y seleccionar **No** aplica cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que sea un trámite subsecuente o recurrente y la documentación con la que se acredita la personalidad ya esté en poder de la Secretaría deberá indicar el número de bitácora que contiene dicho(s) documento(s), siempre y cuando no haya habido modificación a razón social, RFC y/o domicilio.
 - 16.1 Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar.
 - 16.2 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).
 - 16.3 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.
 - 16.4 En este apartado deberá indicar los documentos que de manera voluntaria desee adjuntar por considerarla importante para el trámite.
17. Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme.
18. Para ser llenado por la instancia receptora.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)

Espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Vida Silvestre,
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.
Av. Progreso Núm. 3, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.
Correo electrónico: contacto.ciudadano@semarnat.gob.mx
Página electrónica: www.gob.mx/semarnat

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CDT-MER
del Sistema de Registro

Contacto:
Av. Progreso No. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

Licencia de colecta científica o con propósitos de enseñanza en materia de vida silvestre.
SEMARNAT-08-049

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 104	
1 Lugar de solicitud	2 Fecha de solicitud
	DD MM AAAA

Selecciona la modalidad que corresponda: A) Por línea de investigación B) Por proyecto C) Con propósitos de enseñanza

I. Datos generales

3 CURP (personas físicas):	9 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones
4 RFC:	Nombre(s):
5 RUPA (opcional):	Primer apellido:
6 Persona física	Segundo apellido:
Nombre(s):	10 Domicilio y medios de contacto
Primer apellido:	Código postal:
Segundo apellido:	Calle:
7 Persona moral	Número exterior: Número interior:
Denominación o razón social:	Colonia:
8 Representante legal (de ser el caso)	Ciudad o Población:
Nombre(s):	Municipio o Delegación:
Primer apellido:	Estado:
Segundo apellido:	Clave Lada: Teléfono:
	Extensión: Teléfono móvil (Opcional):
	Correo electrónico (para recibir notificaciones):

De conformidad con los Artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER
Comisión de
Ordenamiento
Ecológico y
Medio Ambiente

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

SEMARNAT-08-049

13	Documentación que se anexa	SI	No
13.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple.	☐	☐
13.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.	☐	☐
13.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	☐	☐
13.4	Comprobante de pago de derechos en original y copia (sólo en caso de investigadores extranjeros).	☐	☐
13.5	Hoja de ayuda e5cinco (sólo en caso de investigadores extranjeros).	☐	☐
13.6	Otros (Indicarlos):		
Modalidad A		SI	No
13.7	Resumen curricular del interesado.	☐	☐
13.8	Carta de aceptación del Sistema Nacional de Investigadores cuando se trate de línea de investigación que realicen investigadores y colectores científicos vinculados a instituciones de investigación.	☐	☐
13.9	Nombre, domicilio y escolaridad de los miembros del equipo de trabajo, describiendo las actividades que éstos desarrollarán cuando se trate de investigadores y colectores científicos con trayectoria en la aportación de información para el conocimiento de la biodiversidad nacional.	☐	☐
13.10	Información relativa al grupo o grupos taxonómicos de la línea de investigación y las regiones en las que se realizará la colecta científica (proyecto o protocolo de investigación).	☐	☐
13.11	Carta en la que la institución explique los motivos por los cuales respalda la línea de investigación del promovente para el conocimiento de la biodiversidad nacional.	☐	☐
Modalidad B		SI	No
13.12	Resumen curricular del interesado.	☐	☐
13.13	Copia de los comprobantes de estudios.	☐	☐
13.14	Cuando se trate de especies o poblaciones en riesgo o hábitat crítico, resumen ejecutivo del proyecto.	☐	☐
13.15	Carta aval en la que se establezca la responsabilidad solidaria de alguna institución mexicana reconocida con el colector, respecto a la realización de las actividades previstas en la licencia correspondiente.	☐	☐
13.16	Carta aval de alguna institución mexicana reconocida, respecto a la realización de las actividades previstas en el proyecto, únicamente cuando se trate de especies o poblaciones en riesgo o hábitat crítico.	☐	☐
Modalidad C		SI	No
13.17	Curriculum Vitae.	☐	☐
13.18	Copia impresa y electrónica del resumen de las actividades de colecta.	☐	☐
13.19	Carta aval de alguna institución mexicana reconocida, respecto a la realización de las actividades previstas en el proyecto, únicamente cuando se trate de especies o poblaciones en riesgo o hábitat crítico.	☐	☐

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COYOTE
de Vida Silvestre

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

SEMARNAT-08-049

14 Nombre y firma del solicitante o representante legal	15 Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFPA y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-T-MER
CONSEJO
de Medios Regulatorios

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

SEMARNAT-08-049

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

- a) Este documento deberá ser llenado a máquina o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.
b) Nota: el formato de esta solicitud deberá presentarse en original y copia para "acuse de recibo".
c) Debe señalar la modalidad en que se presenta la solicitud: se marcará con una (x) el nombre de la modalidad para la cual se solicita la autorización respectiva. Se realiza el trámite.

I. Datos generales.

1. Lugar: Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
2. Fecha: Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Anote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
6. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
7. Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
8. En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
9. De ser el caso, escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
10. Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones.

11. Anote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite.

12. Detalle el nombre común, nombre científico, la descripción si se trata de ejemplares, partes o derivados (muestras de sangre, piel, tejidos, entre otras), el sitio o sitios donde realizará la colecta, especificando si se realizará en un área natural protegida y la cantidad de ejemplares, partes o derivados que se colectarán (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias).
13. Documentos anexos al formato.
Deberá seleccionar la opción Si cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción No si no anexa el documento solicitado.
 - 13.1 Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar.
 - 13.2 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).
 - 13.3 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.
 - 13.4 Sólo en caso de investigadores extranjeros comprobante de pago de derechos se debe presentar en original y copia.
 - 13.5 Sólo en caso de investigadores extranjeros hoja de ayuda étnico que podrá obtener en www.gob.mx/semarnat
 - 13.6 En este apartado deberá indicar los documentos que de manera voluntaria desee adjuntar por considerarla importante para el trámite.

Modalidad A

- 13.7 Un resumen curricular del interesado.
- 13.8 Carta de aceptación del Sistema Nacional de Investigadores cuando se trate de línea de investigación que realicen investigadores y colectores científicos vinculados a instituciones de investigación.
- 13.9 Nombre, domicilio y escolaridad de los miembros del equipo de trabajo, describiendo las actividades que éstos desarrollarán cuando se trate de investigadores y colectores científicos con trayectoria en la aportación de información para el conocimiento de la biodiversidad nacional.
- 13.10 Información relativa al grupo o grupos taxonómicos de la línea de investigación y las regiones en las que se realizará la colecta científica (proyecto o protocolo de investigación).
- 13.11 Carta en la que la institución explique los motivos por los cuales respalda la línea de investigación del promovente para el conocimiento de la biodiversidad nacional (entendiéndose por institución lo establecido en el artículo 2°, fracción XI del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre).

Modalidad B

- 13.12 Un resumen curricular del interesado.
- 13.13 Copia de los comprobantes de estudios.
- 13.14 Cuando se trate de especies o poblaciones en riesgo o hábitat crítico, resumen ejecutivo del proyecto que incluya lo siguiente:
 - a) Título del proyecto.
 - b) Nombre de los responsables y colaboradores, e instituciones participantes.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-NEER
CONSEJO NACIONAL
DE VIDA SILVESTRE

Contacto:

Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

SEMARNAT-08-049

Instructivo para el llenado del formato

- c) Objetivo y justificación.
d) Listado de las especies, géneros y familias que se pretende coleccionar y cantidad aproximada de ejemplares, partes o derivados.
e) Descripción de la metodología y técnicas de la colecta científica.
f) Sitio donde se pretende desarrollar la colecta científica y mapa de ubicación, localidad o región, indicando las Áreas Naturales Protegidas que se ubican en ella.
g) Fechas de inicio y término de las actividades de campo.
h) La justificación de la colecta.
- 13.15 Carta aval en la que se establezca la responsabilidad solidaria de alguna institución mexicana reconocida con el colector, respecto a la realización de las actividades previstas en la licencia correspondiente (entendiéndose por institución lo establecido en el artículo 2°, fracción XI del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre).
- 13.16 Carta aval de alguna institución mexicana reconocida, respecto a la realización de las actividades previstas en el proyecto (entendiéndose por institución lo establecido en el artículo 2°, fracción XI del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre) (únicamente cuando se trate de especies o poblaciones en riesgo o hábitat crítico).
- Modalidad C**
- 13.17 Currículum vitae (modalidad C).
- 13.18 Copia impresa y electrónica del resumen de las actividades de colecta (modalidad C) que incluya lo siguiente:
- a) Nombre de los responsables y colaboradores e instituciones participantes.
b) Objetivo y justificación.
c) Listado de las especies, géneros y familias que se pretende coleccionar y cantidad aproximada de ejemplares, partes o derivados.
d) Descripción de la metodología y técnicas de la colecta científica.
e) Sitio donde se pretende desarrollar la colecta científica y mapa de ubicación, localidad o región.
f) Fechas de inicio y término de las actividades de campo.
- 13.19 Carta aval de alguna institución mexicana reconocida, respecto a la realización de las actividades previstas en el proyecto (entendiéndose por institución lo establecido en el artículo 2°, fracción XI del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre).
14. Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme.
15. Para ser llenado por la instancia receptora.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)

Espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Vida Silvestre,
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental,
Av. Progreso Núm. 3, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.
Correo electrónico: contacto.ciudadano@semarnat.gob.mx
Página electrónica: www.gob.mx/semarnat

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER
Al Servicio del Ambiente

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

Aviso para realizar aprovechamiento de aves silvestres migratorias en predios distintos
a donde se lleva a cabo la conservación
SEMARNAT-08-054

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 105	
1 Lugar de solicitud	2 Fecha de solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos generales

3 CURP (personas físicas):	Nombre(s):
4 RFC:	Primer apellido:
5 RUPA (opcional):	Segundo apellido:
6 Persona física	Nombre(s):
Nombre(s):	Primer apellido:
Primer apellido:	Segundo apellido:
Segundo apellido:	10 Domicilio y medios de contacto
7 Persona moral	Código postal:
Denominación o razón social:	Calle:
8 Representante legal (de ser el caso)	Número exterior: Número interior:
Nombre(s):	Colonia:
Primer apellido:	Ciudad o Población:
Segundo apellido:	Municipio o Delegación:
9 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Estado:
Nombre(s):	Clave Lada: Teléfono:
Primer apellido:	Extensión: Teléfono móvil (Opcional):
Segundo apellido:	Correo electrónico (para recibir notificaciones):

De conformidad con los Artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES

Contacto:
Av. Progreso No. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

SEMARNAT-08-054

11

II. Datos para recibir notificaciones
(Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:	
Calle:		Estado:	
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono: Ext:
Colonia:		Teléfono móvil (Opcional):	
Ciudad o Población:		Correo electrónico:	

III. Datos de información del trámite

¹² Indique el nombre, número de registro de la UMA y la ubicación del predio donde se realizará el aprovechamiento:

13	Documentación que se anexa	SI	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la Bitácora)
13.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple.	☐	☐	☐
13.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.	☐	☐	☐
13.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promotor. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	☐	☐	☐
13.4	Documento donde conste el consentimiento del legítimo propietario o poseedor del predio.	☐	☐	☐
13.5	Otros (Indicarlos):			

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COT-MER
Comisión de
Ordenamiento Territorial
de México Representante

Contacto:
Av. Progreso No. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

SEMARNAT-08-054

14 Nombre y firma del solicitante o representante legal	15 Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFP y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER
Comisión
de Vida Silvestre

Contacto:
Av. Progreso No. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

SEMARNAT-08-054

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales.

1. Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
2. Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Anote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
6. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
7. Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
8. En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
9. De ser el caso, escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
10. Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave-lada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones.

11. Anote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite.

12. Indique el nombre, el número de registro de la UMA y escriba la ubicación del predio donde se realizará el aprovechamiento, anotando calle, número exterior e interior, la colonia, el código postal, la ciudad o población, la delegación o municipio y el estado.
13. **Documentos anexos al formato.**
Deberá seleccionar la opción **Si** cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción **No** si no anexa el documento solicitado y seleccionar **No aplica** cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que sea un trámite subsecuente o recurrente y la documentación con la que se acredita la personalidad ya esté en poder de la Secretaría deberá indicar el número de bitácora que contiene dicho(s) documento(s), siempre y cuando no haya habido modificación a razón social, RFC y/o domicilio.
13.1 Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar.
13.2 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).
13.3 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.
13.4 Documento donde conste el consentimiento del legítimo propietario o poseedor del predio.
13.5 En este apartado deberá indicar los documentos que de manera voluntaria desee adjuntar por considerarla importante para el trámite.
14. Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme.
15. Para ser llenado por la instancia receptora.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)
Espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Vida Silvestre,
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.
Av. Progreso Núm. 3, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.
Correo electrónico: contacto.ciudadano@semarnat.gob.mx
Página electrónica: www.gob.mx/semarnat

MÉXICO
GOBIERNO DE LA ENTIDAD



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Contacto:
Av. Progreso No. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

Registro de responsable técnico
SEMARNAT-08-055

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 106	
1 Lugar de solicitud	2 Fecha de solicitud
	DD / MM / AAAA

I. Datos generales

3 CURP (personas físicas):	Nombre(s):
4 RFC:	Primer apellido:
5 RUPA (opcional):	Segundo apellido:
6 Persona física	Nombre(s):
Nombre(s):	Primer apellido:
Primer apellido:	Segundo apellido:
Segundo apellido:	10 Domicilio y medios de contacto
7 Persona moral	Código postal:
Denominación o razón social:	Calle:
	Número exterior: Número interior:
8 Representante legal (de ser el caso)	Colonia:
Nombre(s):	Ciudad o Población:
Primer apellido:	Municipio o Delegación:
Segundo apellido:	Estado:
9 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Clave Lada: Teléfono:
Nombre(s):	Extensión: Teléfono móvil (Opcional):
Primer apellido:	Correo electrónico (para recibir notificaciones):
Segundo apellido:	

De conformidad con los Artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-T-MER
CONSEJO
DE POLÍTICA AMBIENTAL

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

SEMARNAT-08-055

11

II. Datos para recibir notificaciones
(Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:	
Calle:		Estado:	
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono: Ext:
Colonia:		Teléfono móvil (opcional):	
Ciudad o Población:		Correo electrónico:	

12	Documentación que se anexa	Si	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la Bitácora)
12.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple.	☐	☐	☐
12.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.	☐	☐	☐
12.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	☐	☐	☐
12.4	Título o cédula profesional directamente relacionados con la conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de especies de fauna silvestre y su hábitat.	☐	☐	
12.5	Documento expedido por alguna institución u organismo nacional o internacional que certifiquen una experiencia mínima de dos años en materia de fauna silvestre (pueden ser constancias, diplomas, reconocimientos, carta de recomendación, certificado, publicación).	☐	☐	
12.6	En el caso de ejidos o comunidades rurales, Acta de Asamblea en la que conste la experiencia mínima de dos años y que sea miembro del ejido o comunidad de que se trate.	☐	☐	☐
12.7	Otros (Indicarlos):			

13 Señalar qué documento anexa: ☐ Título ☐ Cédula Profesional

Señalar el documento expedido por una institución u organismo nacional o internacional que certifiquen una experiencia mínima de dos años en materia de fauna silvestre que se anexa:

Documento	Cantidad	Documento	Cantidad
Constancia		Carta de recomendación	
Diploma		Certificado	
Reconocimiento		Publicación	
Otro (especificar):			

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COOTEMER
COMITÉ TECNOLÓGICO
DE MEDIO AMBIENTE

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

SEMARNAT-08-055

14 Nombre y firma del solicitante o representante legal	15 Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFPA y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-MER
CONSEJO MEXICANO
DE VIDA SILVESTRE

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre**

SEMARNAT-08-055

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato de solicitud, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
b) Este documento deberá ser llenado a máquina o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: el formato de esta solicitud deberá presentarse en original y copia para "acuse de recibo".

I. Datos generales.

1. Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
2. Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Añote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Añote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
6. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
7. Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
8. En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
9. De ser el caso, escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
10. Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones.

11. Añote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.
12. **Documentos anexos al formato.**
Deberá seleccionar la opción **Sí** cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción **No** si no anexa el documento solicitado y seleccionar **No** aplica cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que sea un trámite subsecuente o recurrente y la documentación con la que se acredita la personalidad ya esté en poder de la Secretaría deberá indicar el número de bitácora que contiene dicho(s) documento(s), siempre y cuando no haya habido modificación a razón social, RFC y/o domicilio.
 - 12.1 Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar.
 - 12.2 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).
 - 12.3 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.
 - 12.4 Anexar título o cédula profesional directamente relacionados con la conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de especies de fauna silvestre y su hábitat.
 - 12.5 Anexar documento expedido por alguna institución u organismo nacional o internacional que certifiquen una experiencia mínima de dos años en materia de fauna silvestre (pueden ser constancias, diplomas, reconocimientos, carta de recomendación, certificado, publicación).
 - 12.6 En el caso de ejidos o comunidades rurales, Acta de Asambleas en la que conste la experiencia mínima de dos años y que sea miembro del ejido o comunidad de que se trate.
 - 12.7 En este apartado deberá indicar los documentos que de manera voluntaria desee adjuntar por considerarla importante para el trámite.
13. Señalar qué documento anexa: Título o cédula profesional directamente relacionados con la conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de especies de fauna silvestre y su hábitat.
14. Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme.
15. Para ser llenado por la instancia receptora.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)
Espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Vida Silvestre,
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental,
Av. Progreso Núm. 3, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.
Correo electrónico: contacto.ciudadano@semarnat.gob.mx
Página electrónica: www.gob.mx/semarnat

MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COT-MER
de Vida Silvestre

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

Autorización de ejemplares exóticos como mascota o animal de compañía
SEMARNAT-08-056

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 107	
1 Lugar de solicitud	2 Fecha de solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos generales

3 CURP (personas físicas):	Nombre(s):
4 RFC:	Primer apellido:
5 RUPA (opcional):	Segundo apellido:
6 Persona física	Nombre(s):
Nombre(s):	Primer apellido:
Primer apellido:	Segundo apellido:
Segundo apellido:	10 Domicilio y medios de contacto
7 Persona moral	Código postal:
Denominación o razón social:	Calle:
8 Representante legal (de ser el caso)	Número exterior: Número interior:
Nombre(s):	Colonia:
Primer apellido:	Ciudad o Población:
Segundo apellido:	Municipio o Delegación:
9 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Estado:
Nombre(s):	Clave Lada: Teléfono:
Primer apellido:	Extensión: Teléfono móvil (Opcional):
Segundo apellido:	Correo electrónico (para recibir notificaciones):

De conformidad con los Artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
de México Republicana

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

SEMARNAT-08-056

11

II. Datos para recibir notificaciones
(Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:	
Calle:		Estado:	
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono: Ext:
Colonia:		Teléfono móvil (Opcional):	
Ciudad o Población:		Correo electrónico:	

III. Datos de información del trámite

12

Datos del ejemplar

Nombre común	Edad aproximada	Sexo

13

Información relativa al lugar donde se encuentra el ejemplar

Superficie donde se alberga:

Descripción de características de iluminación, ventilación y espacio para su movilidad:

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER
de Vida Silvestre

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

SEMARNAT-08-056

14 Información relativa a los cuidados que se brindan al ejemplar				
Alimentación:				
Disponibilidad de agua y de sombra:				
Limpieza, rutinas de ejercicio:				
Vacunas y calendario de supervisión médica:				
Métodos de control de reproducción:				
15	Documentos anexos al formato	Si	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la Bitácora)
15.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple.	☐	☐	☐
15.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.	☐	☐	☐
15.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	☐	☐	☐
15.4	Copia del comprobante del domicilio donde se encuentre el ejemplar.	☐	☐	
15.5	Copia de la documentación que acredite la legal procedencia de los ejemplares a registrar, en la que se señale el sistema de marca (facturas, notas de venta, autorización de aprovechamiento, autorización de subsistencia, autorización o permiso de importación).	☐	☐	
15.6	Copia de las cartillas o demás documentación médica del ejemplar.	☐	☐	
15.7	Carta compromiso en la que el interesado asuma la responsabilidad en el cuidado del ejemplar, así como la obligación de informar a la Secretaría sobre la defunción del mismo y sus causas.	☐	☐	
15.8	Otros (Indicarlos):			
16	Nombre y firma del solicitante o representante legal	17 Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo		

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el artículo 15 de la LFP y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COZUMER
Comisión de
Medio Ambiente y Recursos
Naturales

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

SEMARNAT-08-056

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

a) Este documento deberá ser llenado a máquina o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

b) En caso de que el espacio en los campos no sea suficiente, incluir la información en anexo con rúbrica.

Nota: Este formato deberá presentarse en original y copia para "acuse de recibo".

I. Datos generales.

- Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
- Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
- Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
- Añote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
- Añote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
- Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
- Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
- En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
- De ser el caso, escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
- Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave cada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones.

- Añote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite

- Escriba el nombre común, la edad aproximada y el sexo del ejemplar.
- Escriba la superficie en donde se alberga el ejemplar y una breve descripción de las características de la iluminación, ventilación y espacio para su movilidad en el lugar en donde se alberga.
- Escriba la alimentación que le brinda al ejemplar, así como la disponibilidad de agua y sombra que tiene, la limpieza que se le da, las rutinas de ejercicio que realiza, las vacunas que se le han administrado y presente un calendario en el que se muestre la supervisión médica que ha tenido. Describa los métodos de control para su reproducción utilizados.
- Documentos anexos al formato**
Deberá seleccionar la opción **Si** cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción **No** si no anexa el documento solicitado y seleccionar **No aplica** cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que sea un trámite subsecuente o recurrente y la documentación con la que se acredita la personalidad ya esté en poder de la Secretaría deberá indicar el número de bitácora que contiene dicho(s) documento(s), siempre y cuando no haya habido modificación a razón social, RFC y/o domicilio.
 - Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar.
 - Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).
 - Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.
 - Copia del comprobante del domicilio donde se encuentre el ejemplar.
 - Copia de la documentación que acredite la legal procedencia de los ejemplares a registrar, en la que se señale el sistema de marca (facturas, notas de venta, autorización de aprovechamiento, autorización de subsistencia, autorización o permiso de importación).
 - Copia de las cartillas o demás documentación médica del ejemplar.
 - Carta compromiso en la que el interesado asuma la responsabilidad en el cuidado del ejemplar, así como la obligación de informar a la Secretaría sobre la defunción del mismo y sus causas.
 - En este apartado deberá indicar los documentos que de manera voluntaria desee adjuntar por considerarla importante para el trámite.
- Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme.
- Para ser llenado por la instancia receptora.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)
Espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Vida Silvestre,
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Av. Progreso Núm. 3, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.
Correo electrónico: contacto.ciudadano@semarnat.gob.mx
Página electrónica: www.gob.mx/semarnat

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER
de Vida Silvestre

Contacto:
Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Políticas para el Cambio Climático

Solicitud de Cartas de Aprobación de proyectos de reducción
de emisiones y de captura de gases de efecto invernadero
CICC-00-001-A, CICC-00-001-B, CICC-00-001-C

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 108	
¹ Lugar de solicitud	² Fecha de solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos generales

³ CURP (personas físicas):	Nombre(s):
⁴ RFC:	Primer apellido:
⁵ RUPA (opcional):	Segundo apellido:
⁶ Persona física	Nombre(s):
Nombre(s):	Primer apellido:
Primer apellido:	Segundo apellido:
Segundo apellido:	¹⁰ Domicilio y medios de contacto
⁷ Persona moral	Código postal:
Denominación o razón social:	Calle:
⁸ Representante legal (de ser el caso)	Número exterior: Número interior:
Nombre(s):	Colonia:
Primer apellido:	Ciudad o Población:
Segundo apellido:	Municipio o Delegación:
⁹ Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Estado:
Nombre(s):	Clave Lada: Teléfono:
Primer apellido:	Extensión: Teléfono móvil (Opcional):
Segundo apellido:	Correo electrónico (para recibir notificaciones):

De conformidad con los Artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

GOBERNADOR
del Poder Ejecutivo

Contacto:
Av. Ejército Nacional #223, Piso 19, Col.
Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo,
C.P. 11320, Ciudad de México

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Políticas para el Cambio Climático

CICC-00-001-A, CICC-00-001-B, CICC-00-001-C

11

II. Datos para recibir notificaciones

(Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:	
Calle:		Estado:	
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono: Ext:
Colonia:		Teléfono móvil (Opcional):	
Ciudad o Población:		Correo electrónico:	

III. Datos de información del trámite

Solicitud de Cartas de Aprobación de proyectos de reducción de emisiones y de captura de gases de efecto invernadero

- 12 ☐ Modalidad A: Sin requerimiento en materia de autorización de impacto ambiental
- ☐ Modalidad B: Con requerimiento de autorización de la SEMARNAT en materia de impacto ambiental
- Indicar número de autorización emitido por la SEMARNAT:
- ☐ Modalidad C: Con requerimiento de autorización de otros órdenes de gobierno en materia de impacto ambiental
- Indicar autorización emitida por la autoridad competente:

13 ¿La información contiene elementos reservados o confidenciales? ☐ SI ☐ No

14 Señale la información que se debe considerar reservada o confidencial:

15	Documentación que se anexa	SI	No
15.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple.	☐	☐
15.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.	☐	☐

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-MER
Comisión Mexicana
de Defensa Regulatoria

Contacto:
Av. Ejército Nacional #223, Piso 19, Col.
Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo,
C.P. 11320, Ciudad de México

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Políticas para el Cambio Climático

CICC-00-001-A, CICC-00-001-B, CICC-00-001-C

15 Documentación que se anexa		Sí	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría, indicar la Bitácora)
15.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	☐	☐	
15.4	Copia del Documento del Diseño del Proyecto (Project Design Document-PDD).	☐	☐	
15.5	Escrito libre en el que se especifique que las partes que intervienen en el proyecto lo hacen de manera voluntaria y en qué contribuye este proyecto al desarrollo sustentable del país.	☐	☐	
15.6	Copia del contrato o convenio en caso de que se trate de un proyecto en el que participa un Municipio.	☐	☐	
15.7	En el caso de la modalidad B y C, anexar número de autorización emitido por la SEMARNAT o de la autorización emitida por la autoridad competente, según corresponda.	☐	☐	☐
15.8 Otros (Indicarlos):				

16 Nombre y firma del solicitante o representante legal	17 Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFPA y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COMER
COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE

Contacto:
Av. Ejército Nacional #223, Piso 19, Col.
Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo,
C.P. 11320, Ciudad de México

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Políticas para el Cambio Climático

CICC-00-001-A, CICC-00-001-B, CICC-00-001-C

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.

b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales.

- Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
- Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
- Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
- Anote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
- Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
- Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
- Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
- En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
- De ser el caso, escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
- Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones.

- Anote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite

- Marque la opción que corresponda conforme a la modalidad requerida A) Marque esta opción en caso de que el proyecto no requiera autorización en materia de impacto ambiental, B) Marque esta opción en caso de que el proyecto requiera de autorización de la SEMARNAT e indique el Número de autorización correspondiente y C) Marque esta opción en caso de que el proyecto requiera autorización de otros órdenes de gobierno en materia de impacto ambiental e indique el número de autorización correspondiente.
- Indique si la información contiene elementos reservados o confidenciales.
- En caso de haber indicado SI a la pregunta anterior, escriba qué información se deberá considerar como reservada o confidencial.
- Documentos anexos al formato
Deberá seleccionar la opción SI cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción No si no anexa el documento solicitado y seleccionar No aplica cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que la documentación con la que se acredita la personalidad ya esté en poder de la Secretaría deberá indicar el número de bitácora que contiene dicho(s) documento(s).
15.1 Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar.
15.2 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).
15.3 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.
15.4 El Documento del Diseño del Proyecto [PDD, Project Design Document] es la descripción del proyecto, de acuerdo con los lineamientos marcados por la Junta Ejecutiva del MDL. Para referencia visitar: http://tdm.unfccc.int/Reference/PDDs_Forms/index.html
15.5 Escrito libre en el que se especifique que las partes que intervienen en el proyecto lo hacen de manera voluntaria y en qué contribuye este proyecto al desarrollo sustentable del país.
15.6 En caso de que se trate de un proyecto en el que participa un Municipio, contrato o convenio de colaboración.
15.7 En el caso de la modalidad B y C, anexar número de autorización emitido por la SEMARNAT o de la autorización emitida por la autoridad competente, según corresponda.
15.8 En este apartado deberá indicar los documentos que de manera voluntaria desea adjuntar por considerarla importante para el trámite que se trate.
- Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme.
- Para ser llenado por la instancia receptora.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir directamente a las oficinas de la Dirección General Adjunta para Proyectos de Cambio Climático, perteneciente a la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental de la SEMARNAT o en el teléfono: 54 90 21 00 extensión 22127

Av. Ejército Nacional #223, Piso 19, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México

Horario de atención: lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hrs.

Correo electrónico: monica.echegoyen@semarnat.gob.mx

Página electrónica: <http://www.gob.mx/semarnat>

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COMITÉ
de Gestión Ambiental

Contacto:

Av. Ejército Nacional #223, Piso 19, Col.
Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo,
C.P. 11320, Ciudad de México

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Políticas para el Cambio Climático

Solicitud de Reconsideración sobre el proyecto presentado para obtener las Cartas de Aprobación de proyectos de reducción o captura de emisiones de gases de efecto invernadero
CICC-00-002

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 109	
1 Lugar de solicitud	2 Fecha de solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos generales

3 CURP (personas físicas):	Nombre(s):
4 RFC:	Primer apellido:
5 RUPA (opcional):	Segundo apellido:
6 Persona física	Nombre(s):
Nombre(s):	Primer apellido:
Primer apellido:	Segundo apellido:
Segundo apellido:	10 Domicilio y medios de contacto
7 Persona moral	Código postal:
Denominación o razón social:	Calle:
8 Representante legal (de ser el caso)	Número exterior: Número interior:
Nombre(s):	Colonia:
Primer apellido:	Ciudad o Población:
Segundo apellido:	Municipio o Delegación:
9 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Estado:
Nombre(s):	Clave Lada: Teléfono:
Primer apellido:	Extensión: Teléfono móvil (Opcional):
Segundo apellido:	Correo electrónico (para recibir notificaciones):

De conformidad con los Artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER
Comisión de
Ordenamiento
Ecológico

Contacto:
Av. Ejército Nacional #223, Piso 19, Col.
Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo,
C.P. 11320, Ciudad de México

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Políticas para el Cambio Climático

CICC-00-002

11

II. Datos para recibir notificaciones

(Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:	
Calle:		Estado:	
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono: Ext:
Colonia:		Teléfono móvil (Opcional):	
Ciudad o Población:		Correo electrónico:	

III. Datos de información del trámite

Solicitud de Reconsideración sobre el proyecto presentado para obtener las Cartas de Aprobación de proyectos de reducción o captura de emisiones de gases de efecto invernadero

12

Indique el nombre del proyecto de reducción de emisiones y de captura de gases de efecto invernadero que se somete a reconsideración:

13	Documentación que se anexa	Sí	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría, indicar la Sitacora)
13.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple.	☐	☐	☐
13.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.	☐	☐	☐
13.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	☐	☐	☐
13.4	Escrito libre en el que voluntariamente se solicite replantear el proyecto, explique su contribución al desarrollo sustentable del país y solicite la reconsideración a la Comisión	☐	☐	☐
13.5	Copia del Documento del Diseño del Proyecto (Project Design Document-PDD) replanteado.	☐	☐	☐
13.6	Otros (Indicarlos):			

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COMER
COMITÉ DE
ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

Contacto:
Av. Ejército Nacional #223, Piso 19, Col.
Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo,
C.P. 11320, Ciudad de México

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Políticas para el Cambio Climático

CICC-00-002

¹⁴ Nombre y firma del solicitante o representante legal	¹⁵ Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFP y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER
de Medio Ambiente

Contacto:
Av. Ejército Nacional #223, Piso 19, Col.
Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo,
C.P. 11320, Ciudad de México

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Políticas para el Cambio Climático

CICC-00-002

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales.

- Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
- Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
- Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
- Anote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
- Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
- Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
- Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
- En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
- De ser el caso, escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
- Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones.

- Anote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite

- Escriba el nombre del proyecto de reducción de emisiones y de captura de gases de efecto invernadero que se somete a reconsideración.
- Documentos anexos al formato**
Deberá seleccionar la opción **Sí** cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción **No** si no anexa el documento solicitado y seleccionar **No** aplica cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que la documentación con la que se acredita la personalidad ya esté en poder de la Secretaría deberá indicar el número de bitácora que contiene dicho(s) documento(s).
 - Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar.
 - Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).
 - Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.
 - Escrito libre en el que voluntariamente se solicite replantear el proyecto, explique su contribución al desarrollo sustentable del país y solicite la reconsideración a la Comisión.
 - Copia del Documento del Diseño del Proyecto (Project Design Document-PDD) replanteado.
 - En este apartado deberá indicar los documentos que de manera voluntaria desea adjuntar por considerarla importante para el trámite que se trate.
- Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme.
- Para ser llenado por la instancia receptora.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir directamente a las oficinas de la Dirección General Adjunta para Proyectos de Cambio Climático, perteneciente a la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental de la SEMARNAT o en el teléfono: 54.90.21.00 extensión 22127

Av. Ejército Nacional #223, Piso 19, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México

Horario de atención: lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hrs.

Correo electrónico: monica.echegoyen@semarnat.gob.mx

Página electrónica: <http://www.gob.mx/semarnat>

MÉXICO
CONSENSO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COMER
de Medio Ambiente

Contacto:

Av. Ejército Nacional #223, Piso 19, Col.
Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo,
C.P. 11320, Ciudad de México

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Políticas para el Cambio Climático

Aviso para corregir inconsistencias o datos erróneos en la cuantificación
de las emisiones reportadas que se hayan incorporado al Registro
SEMARNAT-10-001

Homoclave del formato		Fecha de publicación del formato en el DOF	
FF - SEMARNAT - 110			
1	Lugar de solicitud	2	Fecha de solicitud
		DD MM AAAA	

I. Datos generales

3	CURP (personas físicas):	Nombre(s):	
4	RFC:	Primer apellido:	
5	RUPA (opcional):	Segundo apellido:	
6	Persona física	Nombre(s):	
Nombre(s):		Primer apellido:	
Primer apellido:		Segundo apellido:	
7	Persona moral	10 Domicilio y medios de contacto	
Denominación o razón social:		Código postal:	
		Calle:	
		Número exterior:	Número interior:
8	Representante legal (de ser el caso)	Colonia:	
Nombre(s):		Ciudad o Población:	
Primer apellido:		Municipio o Delegación:	
Segundo apellido:		Estado:	
9	Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Clave Lada:	Teléfono:
Nombre(s):		Extensión:	Teléfono móvil (Opcional):
Primer apellido:		Correo electrónico (para recibir notificaciones):	
Segundo apellido:			

De conformidad con los Artículos 4 y 59-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-TEMER
de México Representante

Contacto:
Av. Ejército Nacional #223, Piso 19, Col.
Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo,
C.P. 11320, Ciudad de México



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Políticas para el Cambio Climático

SEMARNAT-10-001

15	Documentación que se anexa	Si	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría, indicar la Bifactora)
15.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple.	☐	☐	☐
15.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.	☐	☐	☐
15.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	☐	☐	☐
15.4	Otros (Indicarlos):			

16 Nombre y firma del solicitante o representante legal	17 Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFPD y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.




SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
Comisión Federal
de Protección
de Datos Personales

Contacto:

Av. Ejército Nacional #223, Piso 19, Col.
Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo,
C.P. 11320, Ciudad de México

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Políticas para el Cambio Climático

SEMARNAT-10-001

Instructivo para el llenado del formato

a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales.

1. Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
2. Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Anote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
6. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
7. Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
8. En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
9. De ser el caso, escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
10. Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requiendo para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones.

11. Anote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite

12. Indique la sección (este trámite sólo contempla la corrección de las secciones I, II, III, y VI) en donde se corregirá información.
13. Indique el número de la tabla (por ejemplo, "Tabla 1.4") en donde se corregirá información.
14. Indique la información que se va a corregir (por ejemplo, "Consumo de combustibles fósiles por generación eléctrica in situ, de 1000 litros de diésel por 1100 litros de diésel").
15. **Documentos anexos al formato**
Deberá seleccionar la opción **Si** cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción **No** si no anexa el documento solicitado y seleccionar **No aplica** cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que la documentación con la que se acredita la personalidad ya esté en poder de la Secretaría deberá indicar el número de bitácora que contiene dicho(s) documento(s).
 - 15.1 Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar.
 - 15.2 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).
 - 15.3 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.
 - 15.4 En este apartado deberá indicar los documentos que de manera voluntaria desea adjuntar por considerarla importante para el trámite que se trate.
16. Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme.
17. Para ser llenado por la instancia receptora.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir directamente a las oficinas de la Dirección General de Políticas para el Cambio Climático, perteneciente a la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental de la SEMARNAT (Oficinas Centrales)

Dirección General de Políticas para el Cambio Climático

Av. Ejército Nacional #223, Piso 19, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México

Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs en Oficinas Centrales.

Correo electrónico: rene@semarnat.gob.mx

Página electrónica: <http://www.gob.mx/semarnat>

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER
CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Contacto:

Av. Ejército Nacional #223, Piso 19, Col.
Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo,
C.P. 11320, Ciudad de México

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Políticas para el Cambio Climático

Obtención de la aprobación como Organismos Verificador de Compuestos y Gases de Efecto Invernadero
o Validador de proyectos de mitigación o reducción de emisiones de Gases o Compuestos de Efecto Invernadero
SEMARNAT-10-002

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 111	
1 Lugar de solicitud	2 Fecha de solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos generales

3 CURP (personas físicas):	Nombre(s):
4 RFC:	Primer apellido:
5 RUPA (opcional):	Segundo apellido:
6 Persona física	Nombre(s):
Nombre(s):	Primer apellido:
Primer apellido:	Segundo apellido:
Segundo apellido:	10 Domicilio y medios de contacto
7 Persona moral	Código postal:
Denominación o razón social:	Calle:
8 Representante legal (de ser el caso)	Número exterior: Número interior:
Nombre(s):	Colonia:
Primer apellido:	Ciudad o Población:
Segundo apellido:	Municipio o Delegación:
9 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Estado:
Nombre(s):	Clave Lada: Teléfono:
Primer apellido:	Extensión: Teléfono móvil (Opcional):
Segundo apellido:	Correo electrónico (para recibir notificaciones):

De conformidad con los Artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER
Comisión Ejecutiva
de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Contacto:
Av. Ejército Nacional #223, Piso 19, Col.
Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo,
C.P. 11320, Ciudad de México

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Políticas para el Cambio Climático

SEMARNAT-10-002

11

II. Datos para recibir notificaciones

(Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:	
Calle:		Estado:	
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono: Ext:
Colonia:		Teléfono móvil (Opcional):	
Ciudad o Población:		Correo electrónico:	

12	Documentación que se anexa	Sí	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría, indicar la Bitácora)
12.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple.	☐	☐	☐
12.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.	☐	☐	☐
12.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	☐	☐	☐
12.4	Copia de la acreditación como Organismos en materia de Emisiones de Gases o Compuestos de Efecto Invernadero.	☐	☐	☐
12.5	Documentación que acredite la información curricular y con la que se demuestre el conocimiento y experiencia propia o de su personal en la aplicación de las metodologías de medición, cálculo o estimación de Emisiones de Gases o Compuestos de Efecto Invernadero, que se determinen conforme al artículo 7 del Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en Materia del Registro Nacional de Emisiones.	☐	☐	☐
12.6	Manifestación bajo protesta de decir verdad que su personal no ha sido sancionado por infracciones a la legislación ambiental en cualquier otra actividad que realice, ni sancionado por la legislación penal por la comisión de delitos ambientales.	☐	☐	☐
12.7	Otros (Indicarlos)			

13 Nombre y firma del solicitante o representante legal	14 Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFP y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-ITER
CONSEJO DE
ORDENAMIENTO
DE TIERRAS INDÍGENAS

Contacto:
Av. Ejército Nacional #223, Piso 19, Col.
Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo,
C.P. 11320, Ciudad de México

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Políticas para el Cambio Climático

SEMARNAT-10-002

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales.

1. Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
2. Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Anote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
6. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
7. Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
8. En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
9. De ser el caso, escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
10. Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones.

11. Anote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.
12. **Documentos anexos al formato**
Deberá seleccionar la opción Si cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción No si no anexa el documento solicitado y seleccionar No aplica cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que la documentación con la que se acredita la personalidad ya esté en poder de la Secretaría deberá indicar el número de bitácora que contiene dicho(s) documento(s).
 - 12.1 Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar.
 - 12.2 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).
 - 12.3 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.
 - 12.4 Copia de la acreditación como Organismos en materia de Emisiones de Gases o Compuestos de Efecto Invernadero.
 - 12.5 Documentación que acredite la información curricular y con la que se demuestre el conocimiento y experiencia propia o de su personal en la aplicación de las metodologías de medición, cálculo o estimación de Emisiones de Gases o Compuestos de Efecto Invernadero, que se determinen conforme al artículo 7 del Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en Materia del Registro Nacional de Emisiones.
 - 12.6 Manifestación bajo protesta de decir verdad que su personal no ha sido sancionado por infracciones a la legislación ambiental en cualquier otra actividad que realice, ni sancionado por la legislación penal por la comisión de delitos ambientales.
Para ser definido conforme las políticas de la SEMARNAT
 - 12.7 En este apartado deberá indicar los documentos que de manera voluntaria desea adjuntar por considerarla importante para el trámite que se trate.
13. Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme.
14. Para ser llenado por la instancia receptora.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir directamente a las oficinas de la Dirección General de Políticas para el Cambio Climático, perteneciente a la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental de la SEMARNAT (Oficinas Centrales)

Dirección General de Políticas para el Cambio Climático

Av. Ejército Nacional #223, Piso 19, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México

Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs en Oficinas Centrales.

Correo electrónico: rme@semarnat.gob.mx

Página electrónica: <http://www.gob.mx/semarnat>

MÉXICO
GOBIERNO DE LA ESTADAL



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER
COMITÉ DE
EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

Contacto:

Av. Ejército Nacional #223, Piso 19, Col.
Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo,
C.P. 11320, Ciudad de México

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Políticas para el Cambio Climático

Registro de reducciones certificadas de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero
SEMARNAT-10-003

Homoclave del formato		Fecha de publicación del formato en el DOF	
FF - SEMARNAT - 112			
1	Lugar de solicitud	2	Fecha de solicitud
		DD MM AAAA	

I. Datos generales

3	CURP (personas físicas):	Nombre(s):	
4	RFC:	Primer apellido:	
5	RUPA (opcional):	Segundo apellido:	
6	Persona física	Nombre(s):	
Nombre(s):		Primer apellido:	
Primer apellido:		Segundo apellido:	
7	Persona moral	10 Domicilio y medios de contacto	
Denominación o razón social:		Código postal:	
		Calle:	
		Número exterior:	Número interior:
8	Representante legal (de ser el caso)	Colonia:	
Nombre(s):		Ciudad o Población:	
Primer apellido:		Municipio o Delegación:	
Segundo apellido:		Estado:	
9	Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Clave Lada:	Teléfono:
Nombre(s):		Extensión:	Teléfono móvil (Opcional):
Primer apellido:		Correo electrónico (para recibir notificaciones):	
Segundo apellido:			

De conformidad con los Artículos 4 y 59-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER
Comisión Ejecutiva
de Registro Ambiental

Contacto:
Av. Ejército Nacional #223, Piso 19, Col.
Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo,
C.P. 11320, Ciudad de México

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Políticas para el Cambio Climático

SEMARNAT-10-003

11

II. Datos para recibir notificaciones

(Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:	
Calle:		Estado:	
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono: Ext:
Colonia:		Teléfono móvil (Opcional):	
Ciudad o Población:		Correo electrónico:	

III. Datos de información del trámite

Datos del verificador	14 Domicilio y datos del verificador
12 RFC:	Código postal:
13 Denominación o razón social:	Calle:
	Número exterior: Número interior:
	Colonia:
	Municipio o Delegación:
	Estado:
	Clave Lada: Teléfono:
	Extensión: Teléfono móvil (Opcional):
	Correo electrónico:

15	Documentación que se anexa	SI	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría, indicar la Bitácora)
15.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple.	☐	☐	☐
15.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.	☐	☐	☐
15.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	☐	☐	☐

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COMER
de México República

Contacto:
Av. Ejército Nacional #223, Piso 19, Col.
Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo,
C.P. 11320, Ciudad de México

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Políticas para el Cambio Climático

SEMARNAT-10-003

15	Documentación que se anexa	Si	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría, indicar la Bitácora)
15.4	Datos generales del proyecto.	☐	☐	☐
15.5	Dictamen de validación.	☐	☐	☐
15.6	Otros (Indicarlos)			

16	17
Nombre y firma del solicitante o representante legal	Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFPD y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimosexto de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-T-MER
de México

Contacto:
Av. Ejército Nacional #223, Piso 19, Col.
Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo,
C.P. 11320, Ciudad de México

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Políticas para el Cambio Climático

SEMARNAT-10-003

Instructivo para el llenado del formato

- a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales.

- Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
- Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
- Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
- Anote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
- Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
- Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
- Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
- En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
- De ser el caso, escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
- Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico.

II. Datos para recibir notificaciones.

- Anote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite

- Datos del verificador
- Anotar la denominación o razón social del Verificador.
- Anote el registro federal de contribuyentes (RFC) del verificador.
- Escriba el domicilio del verificador, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle (por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Calzada, Corredor, etc.), número exterior, número interior, colonia (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.), localidad, nombre del Municipio o Delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del Estado o Distrito Federal, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

15. Documentos anexos al formato

Deberá seleccionar la opción **Sí** cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción **No** si no anexa el documento solicitado y seleccionar **No** aplica cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que la documentación con la que se acredita la personalidad ya esté en poder de la Secretaría deberá indicar el número de bitácora que contiene dicho(s) documento(s).

- Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar.
- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).
- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.
- Datos generales del proyecto, nombre del proyecto, objetivo del proyecto, descripción de las actividades del proyecto, tipo de proyecto, programa, actividad o conjunto de actividades, tecnología implementada, actividad o conjunto de actividades, y en proyectos forestales, ubicación geográfica georeferenciada y tipo de vegetación. Además debe incluir datos de la mitigación o reducción de emisiones, acciones de reducción, captura o absorción de gases de efecto invernadero implementadas, mitigación alcanzada y mitigación total proyectada expresada en toneladas métricas y en toneladas de bióxido de carbono equivalente por año y total, metodología detallada para la estimación de las reducciones de emisiones, plan de monitoreo, transacciones en el comercio de emisiones, ya sea nacional o internacional de reducciones certificadas, expresadas en toneladas de bióxido de carbono equivalente; en su caso, beneficiarios de las reducciones, fecha en que se verificaron y certificaron las reducciones, así como el periodo de acreditación, en su caso, los recursos obtenidos y el fondo o fuente de financiamiento respectiva, número de registro con el cual el Organismo correspondiente identifique al proyecto.
- Dictamen de validación emitido por un Organismo acreditado y aprobado para tal efecto de acuerdo al Art. 27 del Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en materia del Registro nacional de Emisiones.
Para ser definido conforme las políticas de la SEMARNAT.
- En este apartado deberá indicar los documentos que de manera voluntaria desea adjuntar por considerarla importante para el trámite que se trate.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COMETER
del Poder Ejecutivo

Contacto:

Av. Ejército Nacional #223, Piso 19, Col.
Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo,
C.P. 11320, Ciudad de México

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Políticas para el Cambio Climático

SEMARNAT-10-003

16. Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme.
17. Para ser llenado por la instancia receptora.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir directamente a las oficinas de la Dirección General de Políticas para el Cambio Climático, perteneciente a la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental de la SEMARNAT (Oficinas Centrales)

Dirección General de Políticas para el Cambio Climático

Av. Ejército Nacional #223, Piso 19, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México

Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs en Oficinas Centrales.

Correo electrónico: rene@semarnat.gob.mx

Página electrónica: <http://www.gob.mx/semarnat>

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-T-MER
CONSEJO
DE POLÍTICA AMBIENTAL

Contacto:

Av. Ejército Nacional #223, Piso 19, Col.
Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo,
C.P. 11320, Ciudad de México



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Políticas para el Cambio Climático

Presentación de metodologías alternas
SEMARNAT-10-005

Homoclave del formato		Fecha de publicación del formato en el DOF	
FF - SEMARNAT - 113			
1	Lugar de solicitud	2	Fecha de solicitud
		00 MM AAA	

I. Datos generales

3	CURP (personas físicas):	Nombre(s):	
4	RFC:	Primer apellido:	
5	RUPA (opcional):	Segundo apellido:	
6	Persona física	Nombre(s):	
Nombre(s):		Primer apellido:	
Primer apellido:		Segundo apellido:	
Segundo apellido:		10 Domicilio y medios de contacto	
7	Persona moral	Código postal:	
Denominación o razón social:		Calle:	
		Número exterior:	Número interior:
8	Representante legal (de ser el caso)	Colonia:	
Nombre(s):		Ciudad o Población:	
Primer apellido:		Municipio o Delegación:	
Segundo apellido:		Estado:	
9	Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Clave Lada:	Teléfono:
Nombre(s):		Extensión:	Teléfono móvil (Opcional):
Primer apellido:		Correo electrónico (para recibir notificaciones):	
Segundo apellido:			

De conformidad con los Artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
Comisión Federal
de Protección
de Riesgos Sanitarios

Contacto:
Av. Ejército Nacional #223, Piso 19, Col.
Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo,
C.P. 11320, Ciudad de México

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Políticas para el Cambio Climático

SEMARNAT-10-005

11

II. Datos para recibir notificaciones

(Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:		
Calle:		Estado:		
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono:	Ext:
Colonia:		Teléfono móvil (Opcional):		
Ciudad o Población:		Correo electrónico:		

III. Datos de información del trámite

12	Petición que se formula:
13	Sector (opcional):
14	Subsector (opcional):
15	Descripción de la metodología (opcional) (Incluir las hojas necesarias conforme a la Documentación que se anexa numeral 15.4):
16	Actividades a las que aplica (opcional):
17	Emisiones de gases o compuestos de efecto invernadero registradas en el último reporte a la COA (opcional):
18	Número de bitácora de la Constancia de recepción del último reporte a COA (opcional):

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO2MER
CONVENIO
DE MEDIO AMBIENTE

Contacto:
Av. Ejército Nacional #223, Piso 19, Col.
Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo,
C.P. 11320, Ciudad de México



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Políticas para el Cambio Climático

SEMARNAT-10-005

19	Documentación que se anexa	Sí	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría, indicar la Bitácora)
19.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple.	☐	☐	☐
19.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.	☐	☐	☐
19.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	☐	☐	☐
19.4	Metodologías alternativas para la medición, cálculo o estimación de sus emisiones, cuando para garantizar la precisión en la información regularan sistemas, instrumentos o cualquier otro elemento técnicamente análogo en función de la actividad generadora de gases o compuestos de efecto invernadero. Original.	☐	☐	☐
19.5	Otros (Indicarlos)			

20	21
Nombre y firma del solicitante o representante legal	Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFPD y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.




SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER
Comando en
Jefe del Ejército Mexicano

Contacto:
Av. Ejército Nacional #223, Piso 19, Col.
Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo,
C.P. 11320, Ciudad de México

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Políticas para el Cambio Climático

SEMARNAT-10-005

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales.

1. Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
2. Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/2016.
3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Anote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
6. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
7. Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
8. En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
9. De ser el caso, escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
10. Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones.

11. Anote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite

12. Indique la petición que se formula.
13. Opcional anote el sector al cual pertenece el Establecimiento Sujeto a Reporte, conforme a los sectores establecidos en el Art. 3 del Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en materia del Registro Nacional de Emisiones.
14. Opcional anote el subsector al cual pertenece el Establecimiento Sujeto a Reporte, conforme a los subsectores establecidos en el Art. 3 del Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en materia del Registro Nacional de Emisiones.
15. Opcional describa la metodologías a utilizar.
16. Opcional anote las actividades que realiza el Establecimiento Sujeto a Reporte, conforme a las actividades establecidos en el Art. 4 del Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en materia del Registro Nacional de Emisiones.
17. Opcional indique el total de emisiones registradas en el último reporte presentado en la Cédula de Operación Anual anterior a la presentación del presente trámite.
18. Opcional indique el número de bitácora incluido en la Constancia de Recepción del reporte de la Cédula de Operación Anual correspondiente a las emisiones reportadas en el apartado anterior.

19. Documentos anexos al formato

Deberá seleccionar la opción **Si** cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción **No** si no anexa el documento solicitado y seleccionar **No** aplica cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que la documentación con la que se acredita la personalidad ya esté en poder de la Secretaría deberá indicar el número de bitácora que contiene dicho(s) documento(s).

- 19.1 Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar.
- 19.2 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).
- 19.3 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.
- 19.4 Metodologías alternativas para la medición, cálculo o estimación de sus emisiones, cuando para garantizar la precisión en la información requieran sistemas, instrumentos o cualquier otro elemento técnicamente análogo en función de la actividad generadora de gases o compuestos de efecto invernadero. Original.
- 19.5 En este apartado deberá indicar los documentos que de manera voluntaria desea adjuntar por considerarla importante para el trámite que se trate.

20. Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme.
21. Para ser llenado por la instancia receptora.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

GOBIERNO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Contacto:

Av. Ejército Nacional #223, Piso 19, Col.
Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo,
C.P. 11320, Ciudad de México

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Políticas para el Cambio Climático

SEMARNAT-10-005

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir directamente a las oficinas de la Dirección General de Políticas para el Cambio Climático, perteneciente a la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental de la SEMARNAT (Oficinas Centrales)

Dirección General de Políticas para el Cambio Climático
Av. Ejército Nacional #223, Piso 19, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México
Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs en Oficinas Centrales.
Correo electrónico: rene@semarnat.gob.mx
Página electrónica: <http://www.gob.mx/semarnat>

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COMER
Comisión Mexicana
de Ecología y Recursos Naturales

Contacto:
Av. Ejército Nacional #223, Piso 19, Col.
Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo,
C.P. 11320, Ciudad de México

gob.mx

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial

Formato de aviso de derrames, infiltraciones, descargas o vertidos de materiales peligrosos o residuos peligrosos
Aviso inmediato
PROFEPA-03-017-A

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - PROFEPA - 001	

Nombre y domicilio del notificante, de la empresa responsable del evento o del prestador de servicios

1. Datos del notificante, de la empresa responsable del evento o del prestador de servicios

CURP:		RFC (opcional):	
Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:	
Denominación o razón social de la empresa responsable del evento:			
Lada:	Teléfono fijo:	Fax:	Correo electrónico:
2. Procedencia de la notificación: ☐ Empresa responsable ☐ Autoridades ☐ Público			
3. Actividad de la empresa responsable del evento:			

4. Domicilio del notificante, de la empresa responsable del evento o del prestador de servicios

Código postal:		Calle:
		(Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Calzada, Corridor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
		(Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Municipio o Alcaldía:		Estado:

Fecha y hora del evento y de la notificación

5. Fecha del evento:	DD	MM	AAAA	6. Hora del evento:	HH	MM
7. Fecha de la notificación:	DD	MM	AAAA	8. Hora de la notificación:	HH	MM

De conformidad con los artículos 4 y 59-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Contacto:
Camino al Ajusco No.200, 1er Piso,
Col Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan,
C.P. 14210 Ciudad de México, Tel. 54496300

gob mx

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial

Lugar del evento

9. Medio:	☐ Terrestre	☐ Marítimo	10. Ubicación:	☐ Planta	☐ Transporte	☐ Otro
11. Planta:	☐ Producción	☐ Almacenamiento	12. Transporte:	☐ Carretero	☐ Ferroviario	
	☐ Carga	☐ Descarga		☐ Marítimo	☐ Ducto	☐ Otro
13. Localización:						

14. Domicilio del sitio donde ocurrió el evento

Código postal:		Calle:
		(Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Colzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
		(Ejemplo: Asplanación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Municipio o Alcaldía:		Estado:
Localización Geográfica:		Nº de carretera:

Características del evento

15. Tipo:	☐ Fuga	☐ Derrame	☐ Explosión	☐ Incendio	☐ Otro
16. Descripción del evento:					

17. Sustancia(s) involucradas

Sustancia 1:	Cantidad:	Estado físico:
Sustancia 2:	Cantidad:	Estado físico:
Sustancia 3:	Cantidad:	Estado físico:

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COT-MER
de México Representante

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Contacto:

Camino al Ajusco No.200, 1er Piso,
Col.Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan,
C.P. 14210 Ciudad de México, Tel. 54496300

gob mxProcuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial

Daños a la población y/o al ambiente

18. Daños a la población y/o al ambiente:

Condiciones locales relevantes

19. Tipo de zona:	☐ Urbano	☐ Rural	20. Densidad de población:	☐ Alta	☐ Mediana	☐ Poca	
21. Clima:	☐ Caluroso	☐ Cálido	☐ Frío	22. Nubosidad:	☐ Totalmente cubierta	☐ Parcialmente cubierta	☐ Clara
23. Lluvia:	☐ SI	☐ No	24. Inversión térmica:	☐ SI	☐ No		

Servicios locales de emergencias y/o respuesta notificados

25. Servicios locales de emergencias y/o respuesta notificados:

Descripción de las acciones tomadas por el responsable, grupos de apoyo y/o autoridades que atendieron el evento

26. Descripción de las acciones tomadas por el responsable, grupos de apoyo y/o autoridades que atendieron el evento:

MÉXICO
GOBIERNO DE LA ESTADUNID**SEMARNAT**
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y ENERGÍA**COFOPR**
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN**PROFEPA**
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE**Contacto:**
Camino al Ajusco No.200, 1er Piso,
Col Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan,
C.P. 14210 Ciudad de México, Tel. 54496300

gob mxProcuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial

Estatus del evento

27. Controlado ☒ Sí ☐ No ☐ No se especifica

28. Observaciones:

29. Firma del notificante

30. Fecha de notificación

DD

MM

AAAA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICASEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y ENERGÍACOFOPR
COMISIÓN
FEDERAL DE
PROTECCIÓN AMBIENTALPROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL**Contacto:**
Camino al Ajusco No.200, 1er Piso,
Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan,
C.P. 14210 Ciudad de México, Tel: 54496300

gob.mx

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial

Instructivo para el llenado del formato de aviso de derrames, infiltraciones,
descargas o vertidos de materiales peligrosos o residuos peligrosos
Aviso Inmediato

1. Datos del notificante

Nº.	Nombre del Campo	Descripción
1.1	Nombre del notificante	Nombre de quién notifica la emergencia. Ejemplo: Carlos Hernández Torres
1.2	Nombre o Razón Social de la empresa responsable del evento	Nombre o razón social de la empresa responsable del evento. Ejemplo: Solventes Thor, S.A. de C.V.
1.2.1	Clave Única de Registro de la Población (CURP)	CURP de quién notifica la emergencia. Ejemplo: SOTH040912HDFRPN02
1.3	Domicilio	Domicilio (calle y número) de la persona que notifica la emergencia. Ejemplo: Norte 45, No. 230
1.4	Colonia	Colonia donde se ubica el domicilio de la persona que notifica la emergencia. Ejemplo: La Palma
1.5	Código postal	Código postal del domicilio de la persona que notifica la emergencia. Ejemplo: 04530
1.6	Municipio o Alcaldía	Municipio o Alcaldía del domicilio de la persona que notifica la emergencia. Ejemplo: Alcaldía: Contreras
1.7	Estado	Entidad Federativa del domicilio de la persona que notifica la emergencia. Ejemplo: Sonora
1.8	Teléfono	Número Telefónico donde se localice a la persona que notifica la emergencia. Ejemplo: 55 36 47 98
1.9	Fax	Número de Fax donde se pueda enviar información a la persona que notifica la emergencia. Ejemplo: 55 36 47 90
1.10	Correo electrónico	Correo electrónico de la persona que notifica la emergencia. Ejemplo: pgomez@prodigy.net
1.11	Procedencia de la notificación	Origen o procedencia de la notificación del evento. Seleccionar: Empresa responsable, autoridades o público, según sea el caso. Ejemplo: ☒ Empresa Responsable
1.12	Actividad de la empresa Responsable del evento	Se deberá indicar el nombre de la actividad socioeconómica a la cual se dedica la empresa. Ejemplo: Farmacéutica

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y ENERGÍA

COT-MER
Comité Mexicano
de Asesoría Regulatoria

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Contacto:
Camino al Ajusco No.200, 1er Piso,
Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan,
C.P. 14210 Ciudad de México, Tel. 54496300

gob.mx

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial

2. Fecha y hora del evento y de la notificación

N°.	Nombre del campo	Descripción
2.1.1	Fecha	Fecha en que ocurrió el evento (DD MM AAAA). Ejemplo: 14 08 2006
2.1.2	Hora	Hora en que ocurrió el evento (HH MM). Formato de horario de 24 hrs. Ejemplo: 15:19
2.2.1	Fecha	Fecha en que se notificó el evento (DD MM AAAA). Ejemplo: 15 08 2006
2.2.2	Hora	Hora en que se notificó el evento (HH MM). Formato de horario de 24 hrs. Ejemplo: 16:19

3. Lugar del evento

N°.	Nombre del campo	Descripción
3.1	Medio	Medio donde ocurrió el evento, ya sea en tierra (Terrestre) o en el mar (Marítimo). Seleccionar: Terrestre o Marítimo, según sea el caso. Ejemplo: ☒ Terrestre
3.2	Ubicación	Lugar donde se presentó la emergencia. Seleccionar planta, transporte u otro, según sea el caso. Ejemplo: ☒ Planta
3.3	Planta	Lugar al interior de la planta donde se presentó la emergencia. Seleccionar uno de los siguientes conceptos: Producción, almacenamiento, carga, descarga u otro. Este campo se deberá llenar solo si en el campo "Ubicación" (4.2) se seleccionó Planta. Ejemplo: Producción
3.4	Transporte	Tipo de transporte donde se presentó la emergencia. Seleccionar uno de los siguientes conceptos: Carretero, ferroviario, marítimo, ducto u otro. Este campo se deberá llenar solo si en el campo de "Ubicación" (4.2) se seleccionó Transporte. Ejemplo: ☒ Ducto
3.5	Localización	Origen o procedencia de la notificación del evento. Seleccionar: Empresa responsable, autoridades o público, según sea el caso. Ejemplo: ☒ Empresa responsable
3.6	Domicilio	Domicilio (calle y número) donde ocurrió el evento. Ejemplo: Norte 45, No. 230,
3.7	Colonia	Colonia donde se ubica el lugar donde ocurrió el evento. Ejemplo: La Palma
3.8	Municipio o Alcaldía	Municipio o Alcaldía donde se ubica el lugar donde ocurrió el evento. Ejemplo: El Salto
3.9	Estado	Entidad Federativa donde ocurrió el evento. Ejemplo: Jalisco

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y ENERGÍA

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Contacto:
Camino al Ajusco No.200, 1er Piso,
Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan,
C.P. 14210 Ciudad de México, Tel. 54496300

gob mx

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial

4. Características del evento

N°	Nombre del campo	Descripción
4.1	Tipo	Tipo de evento que se presentó. Seleccionar: Fuga, Derrame, Explosión, Incendio u Otro, según sea el caso. Ejemplo: ● Fuga
4.2	Descripción del evento	Descripción de los aspectos más relevantes de cómo sucedieron los hechos y la evolución de los mismos. Ejemplo: Una sobrepresión en el tanque de catálisis provocó que la tapa del reactor impactara una línea de distribución de xileno la cual, por la presión y temperatura de trabajo, provocó la fuga de este, el cual posteriormente se incendió debido una chispa de soldadura proveniente de unos trabajos de mantenimiento.

5. Sustancia(s) involucrada(s)

N°	Nombre del campo	Descripción
5.1	Sustancia 1	Nombre del material o sustancia química involucrada en el evento. Ejemplo: Acido Fluorhídrico
5.1.1	Cantidad	Cantidad del material o de la sustancia química involucrada en el evento, indicando sus unidades: Kg., Ton., Lt., m3, Bls, etc. Ejemplo: 400 Lt.
5.1.2	Estado físico	Estado físico del material o sustancia química involucrada en el evento. Indicar uno de los siguientes estados físicos: Sólido, líquido o gas. Ejemplo: Líquido
5.2	Sustancia 2	Nombre del segundo material o sustancia química involucrada en el evento. Ejemplo: Acido Fluorhídrico
5.2.1	Cantidad	Cantidad del segundo material o sustancia química involucrada en el evento, indicando sus unidades: Kg., Ton., Lt., m3, Bls, etc. Ejemplo: 400 Lt.
5.2.2	Estado Físico	Estado físico del segundo material o sustancia química involucrada en el evento. Indicar uno de los siguientes estados físicos: Sólido, líquido o gas. Ejemplo: Líquido
5.3	Sustancia 3	Nombre del tercer material o sustancia química involucrada en el evento. Ejemplo: Acido Fluorhídrico
5.3.1	Cantidad	Cantidad del tercer material o sustancia química involucrada en el evento, indicando sus unidades: Kg., Ton., Lt., m3, Bls, etc. Ejemplo: 400 Lt.
5.3.2	Estado Físico	Estado físico del tercer material o sustancia química involucrada en el evento. Indicar uno de los siguientes estados físicos: Sólido, líquido o gas. Ejemplo: Líquido

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y ENERGÍA

COT-MER
del Estado de México

PROFEPA
INSTITUTO FEDERAL DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL

Contacto:
Camino al Ajusco No.200, 1er Piso,
Col.Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan,
C.P. 14210 Ciudad de México, Tel. 54496300

gob mx

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial

6. Daños a la población y/o ambiente

Nº.	Nombre del campo	Descripción
6.	Daños a la población y/o al ambiente	Indicar los daños y/o impactos ocasionados a la población y al ambiente como resultado de la ocurrencia del evento. Ejemplo: Durante el evento falleció un trabajador de la empresa y 8 resultaron intoxicados. Como medida de seguridad se evacuó al personal de la planta (35 personas), así como a la población asentada en las inmediaciones de la planta (250 personas). El material derramado afectó aproximadamente 50 m2 de terreno natural antes de que éste ingresara al drenaje industrial de la planta.

7. Condiciones locales relevantes

Nº.	Nombre del campo	Descripción
7.1	Tipo de zona	Apreciación cualitativa de las características de la zona donde se presentó el evento. Seleccionar: Urbana o rural, según sea el caso. Ejemplo: ☒ Urbana
7.2	Densidad de población	Apreciación cualitativa de la densidad de población donde se presentó el evento. Seleccionar: Alta, mediana o poca, según sea el caso. Ejemplo: ☒ Mediana
7.3	Clima	Apreciación cualitativa del clima existente en el momento y lugar donde se presentó el evento. Seleccionar: Caluroso, cálido o frío, según sea el caso. Ejemplo: ☒ Calido
7.4	Nubosidad	Apreciación cualitativa de la nubosidad existente en el momento y lugar donde se presentó el evento. Seleccionar: Totalmente cubierta, parcialmente cubierta o clara, según sea el caso. Ejemplo: ☒ Clara
7.5	Lluvia	Condiciones de lluvia en el momento y lugar donde se presentó el evento. Seleccionar: Si o No, según sea el caso. Ejemplo: ☒ No
7.6	Inversión térmica	Apreciación cualitativa de la estabilidad atmosférica en el momento y lugar donde se presentó el evento. Seleccionar: Si o No, según sea el caso. Ejemplo: ☒ Si

8. Servicios locales de emergencias y/o respuesta notificados

Nº.	Nombre del campo	Descripción
8.	Servicios locales de emergencias y/o respuesta notificados	Grupos de emergencias o respuesta, tanto del sector público como privado, notificados como resultado de la ocurrencia del evento. Ejemplo: Protección civil estatal y municipal, bomberos municipales, PROFEPA, Seguridad Pública Municipal, Comité Local de Ayuda Mutua (CLAM) del Parque Industrial Xicotencatl.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y ENERGÍA NACIONAL

COFOPR
COMITÉ FEDERAL
DE PREVENCIÓN DE
RIESGOS

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Contacto:
Camino al Ajusco No.200, 1er Piso,
Col.Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan,
C.P. 14210 Ciudad de México, Tel. 54496300

gob mx

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial

9. Descripción de las acciones tomadas por el responsable, grupos de apoyo y/o autoridades que atendieron el evento

Nº.	Nombre del campo	Descripción
9.	Descripción de las acciones tomadas por el responsable, grupos de apoyo y/o autoridades que atendieron el evento	Indicar las acciones de respuesta, control y/o prevención que fueron tomadas por los grupos que participaron en el evento. Ejemplo: La empresa evacuó a su personal y a la población aledaña. Para el control de la fuga aplicó cortina de agua, canalizando el agua de control al drenaje industrial de la planta. Protección Civil local estableció al exterior de la planta el Sistema de Comando de Incidentes y asumió el mando. Durante el evento suministró 8 carros tanques agua a la empresa. Seguridad Pública local acordonó el área. Cruz Roja atendió a las personas afectadas y trasladó a 2 de ellas al hospital de IMSS local.

10. Estatus del evento

Nº.	Nombre del campo	Descripción
10.1	Controlado	Indicar el estado que guarda el evento en el momento de su notificación. Seleccionar: Si, No, No se especifica, según sea el caso. Ejem: ☒ Si
10.2	Comentarios y observaciones	Anotar en este campo comentarios y observaciones que permitan contar con la mayor información posible del evento. Ejemplo: En el área de la fosa API de la estación 5-A de la Estación Mendoza se descubrió que el producto derramado se filtró por un orificio de la barda perimetral de la citada estación hacia el río Chiquito, por lo que de inmediato se colocó una barrera para evitar que continuara fluyendo, en tanto que personal de Seguridad Industrial y Protección Ambiental de Pemex Refinación realizó una inspección visual a lo largo del cauce, encontrando iridiscencias (capas muy delgadas) de hidrocarburos a lo largo de aproximadamente 600 metros.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Contacto:
Camino al Ajusco No.200, 1er Piso,
Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan,
C.P. 14210 Ciudad de México, Tel. 54496300

QUINTA SECCION

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

(Viene de la Cuarta Sección)

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Subprocuraduría de Inspección Industrial			
Formato de aviso de derrames, infiltraciones, descargas o vertidos de materiales peligrosos o residuos peligrosos Formalización de aviso PROFEPA-03-017-B			
Homoclave del formato		Fecha de publicación del formato en el DOF	
FF - PROFEPA - 002			
Nombre y domicilio de quién dio el aviso o nombre del generador o prestador de servicios y el número de su registro o autorización otorgados por la Secretaría			
1. Datos de la empresa que reporta			
CURP:		RFC (opcional):	
Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:	
Cargo de la empresa:		Denominación o razón social:	
Lada:	Teléfono fijo:	Fax:	Correo electrónico:
2. Clave de giro industrial:		3. Nombre de giro industrial:	
4. Auditoría ambiental: ☐ Sí ☐ No		5. N° de registro de A.A.:	
6. Domicilio de la empresa que reporta			
Código postal:		Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Calzada, Comedor, Eje vial, etc.)	
Número exterior:	Número interior:	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	
Municipio o Alcaldía:		Estado:	
Registros y/o autorizaciones otorgados por la SEMARNAT			
7. Empresa generadora de residuos peligrosos		8. N° de registro:	
9. Empresa prestadora de servicios de materiales y residuos peligrosos		10. N° de autorización:	
De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).			
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	 COFOPR	 PROFEPA
Contacto: Camino al Ajusco No.200, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210 Ciudad de México.			

gob.mx

Procuraduría federal de protección al ambiente
Subprocuraduría de recursos naturales

Fecha y hora del evento y de la elaboración del reporte

11. Fecha del evento:	DD	MM	AAAA	12. Hora del evento:	HH	MM
13. Fecha del reporte:	DD	MM	AAAA	14. Hora del reporte:	HH	MM

Localización y características del sitio donde ocurrió el evento

Lugar del evento

15. Medio:	☐ Terrestre	☐ Marítimo	16. Ubicación:	☐ Planta	☐ Transporte	☐ Otro
17. Planta:	☐ Producción	☐ Almacenamiento	18. Transporte:	☐ Carretero	☐ Ferroviario	
	☐ Carga	☐ Descarga		☐ Marítimo	☐ Ducto	☐ Otro
19. Localización:						

20. Domicilio del sitio donde ocurrió el evento

Código postal:	Calle:
Número exterior:	Número interior:
Municipio o Alcaldía:	Estado:
Localización Geográfica:	Nº de carretera:

Características del evento

21. Tipo:	☐ Fuga	☐ Derrame	22. Área donde ocurrió:	☐ Producción	☐ Almacenamiento
	☐ Explosión	☐ Incendio		☐ Carga	☐ Descarga
23. Descripción del evento:					

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Contacto:
Camino al Ajusco No.200,
Col.Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan,
C.P. 14210 Ciudad de México.



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial

Afectaciones a la población y/o al ambiente

24. Afectaciones: ☐ Humanas ☐ Ambientales ☐ Materiales

25. Afectaciones humanas

☐ Población ☐ Laborales

26. Población	27. Laborales
Fallecidos:	Fallecidos:
Lesionados:	Lesionados:
Intoxicados:	Inroxicados:
Evacuados:	Evacuados:

28. Afectaciones al ambiente

☐ Agua ☐ Aire ☐ Suelo ☐ Otros Recursos Naturales

29. Agua

Cuerpo de agua: ☐ Río ☐ Arroyo ☐ Embalse ☐ Mar ☐ Otro

30. Suelo

Área afectada (m²):

31. Otros recursos

☐ Flora ☐ Fauna ☐ Otros

Descripción de las afecciones:

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN
FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Contacto:
Camino al Ajusco No.200,
Col.Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan,
C.P. 14210 Ciudad de México.

gob.mx

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial

32. Causas que motivaron el derrame, infiltración, descarga o vertido accidental

Causas probables: ☐ Falla humana ☐ Falla de material ☐ Falla de equipo
☐ Falla múltiple ☐ Desconocida ☐ Otra ☐ Toma clandestina

33. Descripción de la(s) causa(s):

Descripción precisa de las características fisicoquímicas y toxicológicas, así como cantidad de los materiales peligrosos o residuos peligrosos derramados, infiltrados, descargados o vertidos.

34. Sustancia(s) involucradas

Sustancia 1:	Cantidad:	Estado físico:
Sustancia 2:	Cantidad:	Estado físico:
Sustancia 3:	Cantidad:	Estado físico:

Características fisicoquímicas y toxicológicas

Sustancia	35. Toxicidad	Clase de riesgo			Clasificación del grado de riesgo				
	IPVS (IDLH) (ppm)	36. Nº ONU	37. Clase	38. División		39. S	40. I	41. R	42. Re
1									
2									
3									

Anexar la Hoja de Datos de Seguridad para cada una de las sustancias citadas en la subsección "Sustancias involucradas"

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFEMER
COMISIÓN FEDERAL
DE MEDIO AMBIENTE

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Contacto:
Camino al Ajusco No.200,
Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan,
C.P. 14210 Ciudad de México.

gob.mx

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial

Medidas adoptadas para la contención y/o control del evento

43. Descripción de las acciones tomadas por el responsable, grupos de apoyo y/o autoridades que atendieron el evento

Estatus del evento

44. Controlado ☐ SI ☐ No ☐ No se especifica

45. Observaciones:

46. Firma de quien elaboró el reporte

DD | MM | AAAA
47. Fecha del reporteMÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICASEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESCOFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓNPROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN DEL AMBIENTE**Contacto:**
Camino al Ajusco No. 200,
Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan,
C.P. 14210 Ciudad de México.



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial

Instructivo para el llenado del formato de aviso de derrames, infiltraciones, descargas o vertidos de
materiales peligrosos o residuos peligrosos
Formalización de aviso

1. Nombre y domicilio de quién dio el aviso o nombre del generador o prestador de servicios y el número de su registro o autorización otorgados por la secretaría.

Nº.	Nombre del Campo	Descripción
1.1.1	Nombre	Nombre del representante legal o de quién elabora el reporte de la emergencia. Ejemplo: Gerardo Castro Moncayo
1.1.2	Cargo en la Empresa	Cargo al interior de la empresa de quién elabora el reporte de la emergencia. Ejemplo: Gerente de higiene y seguridad
1.1.3	Nombre o Razón Social	Nombre o razón social de la empresa responsable del evento. Ejemplo: Solventes Thor, S.A. de C.V.
1.1.3.1	Clave Única de Registro de la Población (CURP)	CURP del representante legal o de quién elabora el reporte de la emergencia. Ejemplo: SOTH040912HDFRPN02
1.1.4	Domicilio	Domicilio (calle y número) de la persona que elabora el reporte de la emergencia. Ejemplo: Celeste, No. 148
1.1.5	Colonia	Colonia donde se ubica el domicilio de la persona que elabora el reporte de la emergencia. Ejemplo: Panteones
1.1.6	Código postal	Código Postal del domicilio de la persona que elabora el reporte de la emergencia. Ejemplo: 24830
1.1.7	Municipio o Alcaldía	Municipio o Alcaldía del domicilio de la persona que elabora el reporte de la emergencia. Ejemplo: Municipio Los Cobos
1.1.8	Estado	Entidad Federativa del domicilio de la persona que elabora el reporte de la emergencia. Ejemplo: Hidalgo
1.1.9	Teléfono	Número Telefónico donde se localice a la persona que elabora el reporte de la emergencia. Ejemplo: 53 28 65 90
1.1.10	Fax	Número de Fax donde se pueda enviar información a la persona que elabora el reporte de la emergencia. Ejemplo: 53 28 65 38
1.1.11	Correo electrónico	Correo Electrónico de la persona que elabora el reporte de la emergencia. Ejemplo: gcastro@prodigy.net
1.1.12.1	Clave	Clave de la Subrama de la actividad industrial de la empresa responsable de la emergencia (Sistema de Clasificación Industrial del América del Norte, INEGI, 2002). Ejemplo: 324110
1.1.12.2	Nombre	Nombre de la Subrama de la actividad Industrial de la empresa responsable de la emergencia (Sistema de Clasificación Industrial del América del Norte, INEGI, 2002). Ejemplo: Refinación de Petróleo

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COT-MER
COMITÉ TECNICO
de Defensa Regulatoria

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Contacto:
Camino al Ajusco No.200, 1er Piso,
Jardines en la Montaña, Tlalpan,
C.P. 14210 Ciudad de México, Tel. 54496300

gob.mx

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial

Nº.	Nombre del campo	Descripción
1.1.13	Auditoría Ambiental	Indicar si la empresa responsable está incorporada al Programa Nacional de Auditoría Ambiental. Seleccionar: Si ó No, según sea el caso. Ejemplo:
1.1.13.1	Nº. de Registro de A. A.	Número de Registro que proporciona la PROFEPA a las personas físicas y/o morales que se encuentran incorporadas al Programa de Auditoría Ambiental. Ejemplo:
1.2.1.1	Nº. de Registro	Número de Registro que proporciona la SEMARNAT a las personas físicas y/o morales generadoras de residuos peligrosos. Ejemplo: APS-541206512
1.2.2.1	Nº. de Autorización	Número de Autorización otorgada por la SEMARNAT a las personas físicas y/o morales prestadoras de servicios de manejo de materiales y residuos peligrosos. Ejemplo: 15-09-PS-1-99-2003

2. Fecha y hora del evento y de la elaboración del reporte

Nº.	Nombre del campo	Descripción
2.1.1	Fecha	Fecha en que ocurrió el evento (DD MM AAAA) Ejemplo: 14 08 2006
2.1.2	Hora	Hora en que ocurrió el evento (HH MM). Formato de horario de 24 hrs. Ejemplo: 15:19
2.2.1	Fecha	Fecha en que se reporta el evento (DD MM AAAA) Ejemplo: 16 08 2006
2.2.2	Hora	Hora en que se reporta el evento (HH MM). Formato de horario de 24 hrs. Ejemplo: 10:15

3. Localización y características del sitio donde ocurrió el evento

Nº.	Nombre del campo	Descripción
3.1.1	Medio	Medio donde ocurrió el evento, ya sea en tierra (terrestre) o en el mar (marítimo). Seleccionar: Terrestre o marítimo, según sea el caso. Ejemplo: ☒ Terrestre
3.1.2	Ubicación	Lugar donde se presentó la emergencia. Seleccionar planta, transporte u otro, según sea el caso. Ejemplo: ☒ Planta
3.1.3	Planta	Lugar al interior de la Planta donde se presentó la emergencia. Seleccionar: Producción, Almacenamiento, Carga, Descarga u Otro, según sea el caso. Este campo se deberá llenar solo si en el campo "Ubicación" (3.1.2) se seleccionó Planta. Ejemplo: ☒ Producción
3.1.4	Transporte	Tipo de transporte donde se presentó la emergencia. Seleccionar uno de los siguientes conceptos: Carretero, Ferroviario, Marítimo, Ducto u Otro. Este campo se deberá llenar solo si en el campo de "Ubicación" (4.2) se seleccionó Transporte. Ejemplo: ☒ Ducto
3.1.5	Localización	Localización donde ocurrió el evento (en caso de no contar con un domicilio). Ejemplo: Corredor Industrial del Salto, Jal.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Contacto:
Camino al Ajusco No.200, 1er Piso,
Jardines en la Montaña, Tlalpan,
C.P. 14210 Ciudad de México, Tel. 54496300

gob.mx

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial

N°.	Nombre del campo	Descripción
3.1.6	Domicilio	Domicilio (calle y número) donde ocurrió el evento. Ejemplo: Norte 45, No. 230,
3.1.7	Colonia	Colonia donde se ubica el lugar donde ocurrió el evento. Ejemplo: La Palma
3.1.8	Municipio o Alcaldía	Municipio o Alcaldía donde se ubica el lugar donde ocurrió el evento. Ejemplo: El Salto
3.1.9	Estado	Entidad Federativa donde ocurrió el evento. Ejemplo: Jalisco
3.1.10	Localización geográfica	Longitud y latitud (en grados y minutos) del sitio donde ocurrió el evento. Ejemplo: Longitud: 28°22' Latitud: 45°09'
3.1.11	Carretera N°.	Número de carretera, si es el caso, donde ocurrió el evento (clasificación federal de las carreteras de la SCT). Ejemplo: 53
3.2.1	Tipo	Tipo de evento que se presentó. Seleccionar: Fuga, Derrame Explosión, Incendio u Otro, según sea el caso. Ejemplo: ☒ Fuga
3.2.2	Área donde ocurrió	Lugar, al interior de la planta, donde ocurrió el evento. Seleccionar: Producción, Almacenamiento, Carga, Descarga u Otro, según sea el caso. Ejemplo: ☒ Almacenamiento
3.2.3	Descripción del evento	Descripción de los aspectos más relevantes de cómo sucedieron los hechos y la evolución de los mismos. Ejemplo: Una sobrepresión en el tanque de catalisis provocó que la tapa del reactor impactara una línea de distribución de xileno la cual, por la presión y temperatura de trabajo, provocó la fuga de este, el cual posteriormente se incendió debido una chispa de soldadura proveniente de unos trabajos de mantenimiento.

4. Afectaciones a la población y/o al ambiente

N°.	Nombre del campo	Descripción
4.1	Afectaciones	Indicar el tipo de afectación que se derivó a consecuencia del evento. Seleccionar: Humanas, Ambientales y/o Materiales, según sea el caso. Ejemplo: Ambientales
4.2	Afectaciones humanas	Indicar el tipo de personas afectadas: Población (comunidad aledaña) o Laboral (trabajadores). Este campo se deberá llenar solo si en el campo "Afectaciones" (4.1) se seleccionó "Humanas". Ejemplo: ☒ Población
4.2.1.1	Fallecidos	Número de personas fallecidas de la población como resultado de la emergencia. Este campo se deberá de llenar siempre y cuando en el campo "Afectaciones Humanas" (4.2) se haya seleccionado "Población" Ejemplo: 1
4.2.1.2	Lesionados	Número de personas lesionadas de la población como resultado de la emergencia. Este campo se deberá de llenar siempre y cuando en el campo "Afectaciones Humanas" (4.2) se haya seleccionado "Población" Ejemplo: 3
4.2.1.3	Intoxicados	Número de personas intoxicadas de la población como resultado de la emergencia. Este campo se deberá de llenar siempre y cuando en el campo "Afectaciones Humanas" (4.2) se haya seleccionado "Población" Ejemplo: 8

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y ENERGÍA NATURAL

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Contacto:
Camino al Ajusco No.200, 1er Piso,
Jardines en la Montaña, Tlalpan,
C.P. 14210 Ciudad de México, Tel. 54496300



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial

N°.	Nombre del campo	Descripción
4.2.1.4	Evacuados	Número de personas evacuadas de la población como resultado de la emergencia. Este campo se deberá de llenar siempre y cuando en el campo "Afectaciones Humanas" (4.2) se haya seleccionado "Población" Ejemplo: 120
4.2.2.1	Fallecidos	Número de trabajadores fallecidos como resultado de la emergencia. Este campo se deberá de llenar siempre y cuando en el campo "Afectaciones Humanas" (4.2) se haya seleccionado "Laborales" Ejemplo: 2
4.2.2.2	Lesionados	Número de trabajadores lesionados como resultado de la emergencia. Este campo se deberá de llenar siempre y cuando en el campo "Afectaciones Humanas" (4.2) se haya seleccionado "Laborales" Ejemplo: 3
4.2.2.3	Intoxicados	Número de trabajadores intoxicados como resultado de la emergencia. Este campo se deberá de llenar siempre y cuando en el campo "Afectaciones Humanas" (4.2) se haya seleccionado "Laborales" Ejemplo: 5
4.2.2.4	Evacuados	Número de trabajadores evacuados como resultado de la emergencia. Este campo se deberá de llenar siempre y cuando en el campo "Afectaciones Humanas" (4.2) se haya seleccionado "Laborales" Ejemplo: 80
4.3	Afectaciones al ambiente	Indicar el recurso natural afectado: Aire, Agua, Suelo y Otros Recursos Naturales. Este campo se deberá de llenar siempre y cuando en el campo "Afectaciones" (4.1) se haya seleccionado "Ambientales". Ejemplo: ☒ Suelo
4.3.1.1	Cuerpo de agua	Indicar el tipo de cuerpo de agua afectado: Río, Arroyo, Embalse, Mar u Otro. Este campo se deberá de llenar siempre y cuando en el campo Afectaciones Ambientales (4.3) se haya indicado Agua. Ejemplo: ☒ Río
4.3.2.1	Área afectada	Indicar el área de suelo afectado, en m2, como resultado del evento. Este campo se deberá de llenar siempre y cuando en el campo Afectaciones Ambientales (4.3) se haya indicado Suelo. Ejemplo: 2,000 m2
4.3.3	Otros recursos	Indicar que otro tipo de recursos naturales se afectaron. Seleccionar: Flora, Fauna y/u Otros, según sea el caso. Este campo se deberá de llenar siempre y cuando en el campo Afectaciones al Ambiente (4.3) se haya indicado Otros Recursos Naturales. Ejemplo: Fauna
4.4	Descripción de las afectaciones	Incluir información relevante y complementaria sobre las afectaciones y/o daños humanos, ambientales y materiales ocasionadas por el evento Ejemplo: Más de 10,000 litros de combustóleo afectaron las márgenes del río Chiquito, resultando que un gran número de especies animales y vegetales se vieran afectados. De igual manera, la presencia de combustóleo en las aguas del río Chiquito ocasionó la mortandad de más de una tonelada de peces.

5. Causas que motivaron el derrame, infiltración, descarga o vertido accidental

N°.	Nombre del campo	Descripción
5.1	Causas probables	Causa probable que motivó la ocurrencia del evento. Seleccionar uno de los siguientes conceptos: Falla humana, falla de material, falla de equipo, falla múltiple, desconocida, otra y/o toma clandestina. Ejemplo: ☒ Falla de equipo

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y ECOSISTEMAS

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN
DE LOS RIOS

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Contacto:
Camino al Ajusco No.200, 1er Piso,
Jardines en la Montaña, Tlalpan,
C.P. 14210 Ciudad de México, Tel. 54496300

gob.mx

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial

N°.	Nombre del campo	Descripción
5.2	Descripción de la(s) causa(s)	Breve descripción de la(s) causa(s) que motivó(arón) la emergencia. Ejemplo: hasta el momento parece ser que la causa que originó el evento fue la rotura del eje trasero el autotank.

6. Descripción precisa de las características fisicoquímicas y toxicológicas, así como cantidad de los materiales peligrosos o residuos peligrosos derramados, infiltrados, descargados o vertidos

N°.	Nombre del campo	Descripción
6.1.1	Sustancia 1	Nombre del material o sustancia química involucrada en el evento. Ejemplo: Acido Fluorhídrico
6.1.1.1	Cantidad	Cantidad del material o sustancia química involucrada en el evento, indicando sus unidades: Kg., Ton., Lt., m3, Bls, etc. Ejemplo: 400 Lt.
6.1.1.2	Estado Físico	Estado físico del material o sustancia química involucrada en el evento. Indicar uno de los siguientes estados físicos: Sólido, Líquido o Gas. Ejemplo: Líquido
6.1.2	Sustancia 2	Nombre del segundo material o sustancia química involucrada en el evento. Ejemplo: Cloro
6.1.2.1	Cantidad	Cantidad del segundo material o sustancia química involucrada en el evento, indicando sus unidades: Kg., Ton., Lt., m3, Bls, etc. Ejemplo: 400 Lt.
6.1.2.2	Estado Físico	Estado físico del segundo material o sustancia química involucrada en el evento. Indicar uno de los siguientes estados físicos: Sólido, Líquido o Gas. Ejemplo: Gas
6.1.3	Sustancia 3 *	Nombre del tercer material o sustancia química involucrada en el evento. Ejemplo: Etanol
6.1.3.1	Cantidad	Cantidad del tercer material o sustancia química involucrada en el evento, indicando sus unidades: Kg., Ton., Lt., m3, Bls, etc. Ejemplo: 1,200 Lt.
6.1.3.2	Estado Físico	Estado físico del tercer material o sustancia química involucrada en el evento. Indicar uno de los siguientes estados físicos: Sólido, Líquido o Gas. Ejemplo: Líquido
6.2.1.1	IPVS (IDLH)	Anotar el valor del IPVS (Inmediatamente Peligroso para la Vida y la Salud, IDLH por sus siglas en inglés) del material o sustancia química involucrada en el evento. Las unidades de concentración deberán ser en partes por millón (ppm) o, en su caso, indicar si se reporta en otro tipo unidades. Ejemplo: 30
6.2.1.2	No. ONU	Anotar el número ONU (número asignado a la sustancia química peligrosa, según las Recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas para el Transporte de Mercancías Peligrosas) del material o sustancia química involucrada en el evento. Ejem: 1790
6.2.1.3	Clase	Indicar la Clase de riesgo a la que pertenece el material o sustancia química involucrada en el evento. Ejemplo: 8

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y ENERGÍA

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Contacto:
Camino al Ajusco No.200, 1er Piso,
Jardines en la Montaña, Tlalpan,
C.P. 14210 Ciudad de México, Tel. 54496300

gob.mx

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial

N°.	Nombre del campo	Descripción
6.2.1.4	División	Indicar la División de riesgo a la que pertenece el material o sustancia química involucrada en el evento. Anotar SD (sin división) en caso de que no cuente con división. Ejemplo: SD
6.2.1.5	S (Salud)	Anotar el grado de riesgo a la salud (Modelo Rombo) del material o sustancia química involucrada en el evento (valores de 0 a 4). Ejemplo: 4
6.2.1.6	I (Inflamabilidad)	Anotar el grado de riesgo de inflamabilidad (Modelo Rombo) del material o sustancia química involucrada en el evento (valores de 0 a 4). Ejemplo: 0
6.2.1.7	R (Reactividad)	Anotar el grado de riesgo de reactividad (Modelo Rombo) del material o sustancia química involucrada en el evento (valores de 0 a 4). Ejemplo: 1
6.2.1.8	RE (Riesgos Especiales)	Anotar el grado de riesgo especial (Modelo Rombo) del material o sustancia química involucrada en el evento. Anotar un guión en caso de que la sustancia no cuente con riesgos especiales (-). Ejemplo: -
6.2.2.1	IPVS (IDLH)	Anotar el valor del IPVS (Inmediatamente Peligroso para la Vida y la Salud, IDLH por sus siglas en inglés) del segundo material o sustancia química involucrada en el evento. Las unidades de concentración deberán ser en partes por millón (ppm) o, en su caso, indicar si se reporta en otro tipo unidades. Ejemplo: 10
6.2.2.2	No. ONU	Anotar el número ONU (número asignado a la sustancia química peligrosa, según las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas para el Transporte de Mercancías Peligrosas) del segundo material o sustancia química involucrada en el evento. Ejemplo: 1017
6.2.2.3	Clase	Indicar la Clase de riesgo a la que pertenece el segundo material o sustancia química involucrada en el evento. Ejemplo: 2
6.2.2.4	División	Indicar la División de riesgo a la que pertenece el segundo material o sustancia química involucrada en el evento. Anotar SD (sin división) en caso de que no cuente con división. Ejemplo: 3
6.2.2.5	S (Salud)	Anotar el grado de riesgo a la salud (Modelo Rombo) del segundo material o sustancia química involucrada en el evento (valores de 0 a 4). Ejemplo: 4
6.2.2.6	I (Inflamabilidad)	Anotar el grado de riesgo de inflamabilidad (Modelo Rombo) del segundo material o sustancia química involucrada en el evento (valores de 0 a 4). Ejemplo: 0
6.2.2.7	R (Reactividad)	Anotar el grado de riesgo de reactividad (Modelo Rombo) del segundo material o sustancia química involucrada en el evento (valores de 0 a 4). Ejemplo: 0
6.2.2.8	RE (Riesgos Especiales)	Anotar el grado de riesgo especial (Modelo Rombo) del segundo material o sustancia química involucrada en el evento. Anotar un guión en caso de que la sustancia no cuente con riesgos especiales (-). Ejemplo: OX

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y ENERGÍA

COFEMER
COMITÉ FEDERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Contacto:
Camino al Ajusco No.200, 1er Piso,
Jardines en la Montaña, Tlalpan,
C.P. 14210 Ciudad de México, Tel. 54496300

gob.mx

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial

N°.	Nombre del campo	Descripción
6.2.3.1	IPVS (IDLH)	Anotar el valor del IPVS (Inmediatamente Peligroso para la Vida y la Salud, IDLH por sus siglas en inglés) del tercer material o sustancia química involucrada en el evento. Las unidades de concentración deberán ser en partes por millón (ppm) o, en su caso, indicar si se reporta en otro tipo unidades. Ejemplo: 3,300 ppm [LEL]
6.2.3.2	N°. ONU	Anotar el número ONU (número asignado a la sustancia química peligrosa, según las Recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas para el Transporte de Mercancías Peligrosas) del tercer material o sustancia química involucrada en el evento. Ejemplo: 1170
6.2.3.3	Clase	Indicar la Clase de riesgo a la que pertenece el tercer material o sustancia química involucrada en el evento. Ejemplo: 3
6.2.3.4	División	Indicar la División de riesgo a la que pertenece el tercer material o sustancia química involucrada en el evento. Anotar SD (sin división) en caso de que no cuente con división. Ejemplo: SD
6.2.3.5	S (Salud)	Anotar el grado de riesgo a la salud (Modelo Rombo) del tercer material o sustancia química involucrada en el evento (valores de 0 a 4). Ejemplo: 0
6.2.3.6	I (Inflamabilidad)	Anotar el grado de riesgo de inflamabilidad (Modelo Rombo) del tercer material o sustancia química involucrada en el evento (valores de 0 a 4). Ejemplo: 3
6.2.3.7	R (Reactividad)	Anotar el grado de riesgo de reactividad (Modelo Rombo) del tercer material o sustancia química involucrada en el evento (valores de 0 a 4). Ejemplo: 0
6.2.3.8	RE (Riesgos Especiales)	Cantidad del tercer material o sustancia química involucrada en el evento, indicando sus unidades: Kg., Ton., Lt., m3, Bls, etc. Ejemplo: 1,200 Lt.
6.3.1	Anexar la hoja de datos de seguridad para cada una de las sustancias citadas en el inciso 6.1	Estado físico del tercer material o sustancia química involucrada en el evento. Indicar uno de los siguientes estados físicos: Sólido, Líquido o Gas. Ejemplo: Líquido

7. Medidas adoptadas para la contención y/o control del evento

7.1	Descripción de las acciones tomadas por el responsable, grupos de apoyo y/o autoridades que atendieron el evento	Describir las acciones de atención, respuesta y/o control que fueron ejecutadas por la empresa, así como por los grupos de apoyo y autoridades que participaron en el evento. Ejemplo: Cierre de carretera, evacuación de la población, cierre de válvulas e instalación de grampa, neutralización, trasvase, contención del producto, etc.
-----	--	--

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y ENERGÍA

COFEMER
COMISIÓN FEDERAL
DE MEDIO AMBIENTE

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Contacto:
Camino al Ajusco No.200, 1er Piso,
Jardines en la Montaña, Tlalpan,
C.P. 14210 Ciudad de México, Tel. 54496300

gob.mx

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial

8. Estatus del evento

8.1	Controlado	Estatus de la emergencia respecto a su control. Seleccionar uno de los siguientes conceptos: Si, No ó No se especifica, según caso. Ejemplo: ☒ Si
8.2	Observaciones	Anotar todos aquellos aspectos relevantes o de interés en relación al estatus de la emergencia. Ejemplo: Hasta el momento el derrame ha sido controlado, no así el fuego que se propagó al área de almacenamiento de producto terminado. En el control del incendio participan, de manera directa, el H. Cuerpo de Bomberos del Municipio y el Sistema de Alcantarillado y Agua Potable del Municipio. La población evacuada se encuentra en dos albergues instalados por Protección Civil estatal para tal fin.

* Si en el evento se encuentran involucradas más de tres sustancias, la información de las mismas deberá ser proporcionada mediante el llenado de la Sección 6 de otro juego del presente formato.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFEMER
Comisión Federal
de Medio Ambiente

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Contacto:
Camino al Ajusco No.200, 1er Piso,
Jardines en la Montaña, Tlalpan,
C.P. 14210 Ciudad de México, Tel. 54496300



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial

Registro de verificación
PROFEPA-03-004-A

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF		
FF - PROFEPA - 003			
1. Folio	2. Fecha de la solicitud		
	DD	MM	AAAA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3o. fracciones XVIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, 79, fracciones I, III, IV, VIII, 80 fracciones I, III, IV, 82, 85, 86, 87, 87 BIS, 87 BIS 2, 88 fracción VIII, 160, 161, 162, 163, 164, 170 fracción II, 170 BIS, 171, 174 y 174 BIS, fracción IV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del "Decreto Promulgatorio de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres", publicado en el D. O. F. el 6 de marzo de 1992; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del "Acuerdo que modifica al similar que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el DOF. el 29 de marzo de 2002; 12 fracciones IX, XXV y XXXV, 16 fracciones VIII, XXIII, XXIV y XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el D. O. F. el 25 de febrero de 2003; 88 del Reglamento de la Ley Forestal; 1, 2, 3, 5, 28, 118, 119, 120, 126, 129, 131, 138 y 139 del "Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el D. O. F. el 21 de enero del 2003; 1o, 9o fracciones XIII, XVI, XIX, 25, 26, 29, 31, 33, 50, 52, 53, 54 y 55 de la "Ley General de Vida Silvestre" publicado en el D. O. F. el 3 de julio del 2000 y otras normas y regulaciones aplicables.

Datos de la Inspección

3. En la inspección de la PROFEPA en:
4. Nombre, denominación o razón social del importador o exportador:
5. Delegación de la PROFEPA en el Estado de:

6. Domicilio fiscal

Código postal:	Calle:
	(Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Número interior:
	Colonia:
	(Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Municipio o Alcaldía:	Estado:
Ciudad:	País:

De conformidad con los artículos 4 y 59-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Contacto:
Camino al Ajusco No.200, 1er Piso,
Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan,
C.P. 14210 Ciudad de México, Tel. 54496300

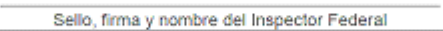


Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial

Documentación presentada

7. Autorización o certificado expedido por la SEMARNAT (N° y fecha):	8. Pedimento anual:
9. Factura o comprobante de legal procedencia (N° y fecha):	10. Dictamen técnico (Si requiere, N°, y fecha):
11. Comprobante de tratamiento (N° y fecha):	12. Certificado de origen (N° y fecha):
13. Otros (B/L, guía aérea, lista empaque):	
☐ 14. Presenta pago de derechos por la constancia de cumplimiento referida en la Fracción I del Art. 194-U de la Ley Federal de Derechos	

15. Fracción arancelaria	16. Descripción de las mercancías (Nombre común, nombre científico, tipo de producto)	17. Cantidad (N°)	18. Unidad de medida

19. Origen:	20. Procedencia:	21. N° y fecha de Acta Circunstanciada:	
22. Medio de transporte (aéreo, ferrocarril, barco, camión):	23. N° de identificación:	24. N° económico:	25. Placa:
26. Autorización:			
			

27. Agencia aduanal, importador o representante acreditado (Nombre y firma):
28. Nombre denominación o razón social del destinatario:

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN
FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Contacto:
Camino al Ajusco No.200, 1er Piso,
Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan.
C.P. 14210 Ciudad de México, Tel. 54496300

gob.mxProcuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial

29. Domicilio del destinatario

Código postal:		Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Número interior:	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Municipio o Alcaldía:		Estado:
Ciudad:		País:

Este documento es válido por diez días y ampara por una sola vez el cumplimiento de las restricciones no arancelarias a la importación o exportación de las mercancías especificadas en el mismo, y deberá presentarse cada vez que sea requerido por el personal oficial. La persona que resulte responsable por el uso indebido de este documento será sancionado de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente.

No es válido sin la firma y sello de la inspectoría de la PROFEPA o si presenta tachaduras o enmendaduras.
Este documento no es un comprobante de legal procedencia.

Original: Importador
(2) Copias: PROFEPA
Copia: Aduana

Las copias deberán llevar firma autógrafa y sello original.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

GOZMER
GOBIERNO DE
CIUDAD DE MÉXICO

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Contacto:
Camino al Ajusco No. 200, 1er Piso,
Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan,
C.P. 14210 Ciudad de México, Tel. 54496300

gob.mx

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial

Instructivo para el llenado del formato de Sistema Institucional del Registro de Verificación (SIREV)
Registro de verificación RV-SRN-I (Formato PROFEPA-003 (A))

Datos de Inspección

Nº.	Nombre del Campo	Descripción
1	Folio	Número consecutivo asignado.
2	Fecha de la solicitud	Fecha en que se presentará el RV ante la Inspección para la revisión de la información y descargo.
3	Inspección de la PROFEPA en	Aduana en la cual se realizará la revisión documental y ocular de la mercancía.
4	Nombre o Razón Social del Importador o Exportador	Deberán anotar el nombre con el que fue registrado el importador o exportador
5	Delegación de la PROFEPA en el Estado de	Delegación donde se realiza el trámite.
6	Domicilio Fiscal	Se capturará el domicilio en el orden siguiente y separados: • C.P., • Calle, • No. exterior, • No. interior, • Colonia, • Municipio o Alcaldía • Ciudad, • Estado, • País.

Nota importante: El asterisco en rojo (*) indica que el campo es obligatorio y la información no se podrá guardar hasta que esté o estén capturados en su totalidad dichos campos. Los datos de este módulo corresponden a los números 1 y 3 del formato de RV.

Documentación presentada

No.	Nombre del Campo	Descripción
7	Autorización o certificado expedido por la SEMARNAT (Nº y fecha)	Se deberá seleccionar el documento de exportación emitido en México para la salida de las mercancías, se anotará el número de la autorización y elegirá la fecha de dicho documento expedido por la SEMARNAT.
8	Pedimento anual	Se capturará el número de identificación de dicho documento (consta de 7 dígitos).
9	Factura o comprobante de legal procedencia	Se capturará el número de identificación (Folio) y la fecha de emisión de dicho documento.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFEMER
COMISIÓN FEDERAL
DE MEDIO AMBIENTE

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Contacto:
Camino al Ajusco No.200, 1er Piso,
Jardines en la Montaña, Tlalpan,
C.P. 14210 Ciudad de México, Tel. 54496300

gob.mx

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial

Nº.	Nombre del campo	Descripción
10	Dictamen técnico (Si requiere, N° y fecha)	Indicar en caso de requerirse un Dictamen Técnico, si o no, y anotar el número y fecha del documento.
11	Comprobante de tratamiento (N° y fecha)	Se seleccionará el tipo de tratamiento que está declarado en el comprobante, este puede ser tratamiento térmico (HT), tratamiento con bromuro de metilo (MB) u otro, así como el número y la fecha de dicho documento.
12	Certificado de origen (N° y fecha)	Deberá seleccionar el documento de exportación que fue emitido en el país de origen de las mercancías, el número y la fecha de dicho documento.
13	Otros (B/L, guía aérea, lista de empaque)	Anotar número y fecha de dicho documento.
14	Presenta pago de derechos por la constancia de cumplimiento referida en la Fracción I del Art. 194-U de la Ley Federal de Derechos	Deberá de seleccionar si cuenta con dicho documento y presentar el pago de derecho con el sello original de la caja recaudadora autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o en su caso presentar recibo de pago de derechos que se realizó de manera electrónica.
15	Fracción arancelaria	Indicar la fracción con que el importador o exportador clasificó los productos y subproductos de vida silvestre, de acuerdo a la clasificación publicada en el Diario Oficial de la Federación.
16	Descripción de las mercancías (nombre común, nombre científico, tipo de producto)	El nombre con el que la empresa generadora clasificó a los productos y subproductos de vida silvestre. Deberá ingresar el nombre científico. Es importante señalar que se debe anotar completo, tal y como está establecido en el Certificado CITES, Autorización o Certificado Fitosanitario. - El nombre común que identifica coloquialmente al ejemplar, producto o productos. - El nombre científico se compone de dos palabras: Género y Especie. En algunos casos la segunda palabra es una abreviatura, por ejemplo: sp. o spp. y ocasionalmente se compone de tres palabras, Género, Especie y Variedad). - El tipo de mercancía a importar/exportar, ya sean animales o plantas silvestres, productos forestales o embalajes
17	Cantidad	Se deberá anotar la cantidad real de los ejemplares, productos o subproductos a importar o exportar.
18	Unidad de medida	Indicar la unidad de medida según corresponda y de acuerdo al Certificado emitido.
19	Origen	Se debe indicar el país en el cual las mercancías (ejemplares, productos o subproductos) fueron capturadas, recolectadas, criadas o producidas.
20	Procedencia	Anotar el país de donde salieron hacia nuestro país las mercancías.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Contacto:
Camino al Ajusco No.200, 1er Piso,
Jardines en la Montaña, Tlalpan,
C.P. 14210 Ciudad de México, Tel. 54496300

gob.mx

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial

N°.	Nombre del campo	Descripción
21	N° y fecha de Acta Circunstanciada	Si se levantó un Acta Circunstanciada se anotará el número y la fecha de dicho documento.
22	Medio de transporte	Deberá seleccionar el medio de transporte por el cual será internada a territorio nacional la mercancía.
23	N° de identificación	Es el número que identifica a la caja o contenedor que ingresará la mercancía al país.
24	Número económico	Número asignado por la empresa transportista.
25	Placa	Las asignadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con las cuales se identifica el vehículo que transportará las mercancías.
26	Autorización	Sello, firma y nombre del Inspector Federal.
27	Agente aduanal, importador o representante acreditado	Nombre y firma de la persona que realizará el trámite (Agente Aduanal, Importador o representante acreditado)
28	Nombre o razón social del destinatario	Nombre de la persona o empresa a la que le llegarán los productos.
29	Domicilio del destinatario	Domicilio Fiscal, el cual deberá de capturarse de la siguiente manera y separados: • C.P., • Calle, • N° exterior, • N° Interior, • Colonia, • Municipio o Alcaldía • Ciudad, • Estado, • País.



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial

Registro de verificación
PROFEPA-03-004-B

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - PROFEPA - 004	
1. Folio	2. Fecha de la solicitud
	DD MM AAAA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3o. fracciones XVIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, 79, fracciones I, III, IV, VIII, 80 fracciones I, III, IV, 82, 85, 86, 87, 87 BIS, 87 BIS 2, 88 fracción VIII, 160, 161, 162, 163, 164, 170 fracción II, 170 BIS, 171, 174 y 174 BIS, fracción IV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del "Decreto Promulgatorio de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres", publicado en el D. O. F. el 6 de marzo de 1992; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del "Acuerdo que modifica al similar que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el DOF. el 29 de marzo de 2002; 12 fracciones IX, XXV y XXXV, 16 fracciones VIII, XXIII, XXIV y XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el D. O. F. el 25 de febrero de 2003; 88 del Reglamento de la Ley Forestal; 1, 2, 3, 5, 28, 118, 119, 120, 126, 129, 131, 138 y 139 del "Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el D. O. F. el 21 de enero del 2003; 1o, 9o fracciones XIII, XVI, XIX, 25, 26, 29, 31, 33, 50, 52, 53, 54 y 55 de la "Ley General de Vida Silvestre" publicado en el D. O. F. el 3 de julio del 2000 y otras normas y regulaciones aplicables.

Datos de la Inspección

3. En la inspección de la PROFEPA en:

4. Nombre, denominación o razón social del importador o exportador:

5. Delegación de la PROFEPA en el Estado de:

6. Domicilio fiscal

Código postal:	Calle:
	(Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Ejecial, etc.)
Número exterior:	Número interior:
	Colonia:
	(Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Municipio o Alcaldía:	Estado:
Ciudad:	País:

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Contacto:
Camino al Ajusco No.200, 1er Piso,
Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan,
C.P. 14210 Ciudad de México, Tel. 54496300

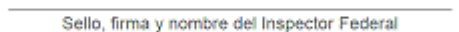


Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial

Documentación presentada

7. Autorización o certificado expedido por la SEMARNAT (Nº y fecha):	8. Pedimento anual:
9. Factura o comprobante de legal procedencia (Nº y fecha):	10. Dictamen técnico (Si requiere, Nº, y fecha):
11. Comprobante de tratamiento (Nº y fecha):	12. Certificado de origen (Nº y fecha):
13. Otros (B/L, guía aérea, lista empaque):	
☐ 14. Presenta pago de derechos por la constancia de cumplimiento referida en la Fracción II del Art. 194-U de la Ley Federal de Derechos	

15. Fracción arancelaria	16. Descripción de las mercancías (Nombre común, nombre científico, tipo de producto)	17. Cantidad (Nº)	18. Unidad de medida

19. Origen:	20. Procedencia:	21. Nº y fecha de Acta Circunstanciada:	
22. Medio de transporte (aéreo, ferrocarril, barco, camión):	23. Nº de identificación:	24. Nº económico:	25. Placa:
26. Autorización:			
			

27. Agencia aduanal, importador o representante acreditado (Nombre y firma):
28. Nombre denominación o razón social del destinatario:

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
de México

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Contacto:
Camino al Ajusco No.200, 1er Piso,
Col.Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan,
C.P. 14210 Ciudad de México, Tel. 54496300



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial

29. Domicilio del destinatario

Código postal:		Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Número interior:	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Municipio o Alcaldía:		Estado:
Ciudad:		País:

Este documento es válido por diez días y ampara por una sola vez el cumplimiento de las restricciones no arancelarias a la importación o exportación de las mercancías especificadas en el mismo, y deberá presentarse cada vez que sea requerido por el personal oficial. La persona que resulte responsable por el uso indebido de este documento será sancionado de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente.

No es válido sin la firma y sello de la inspección de la PROFEPA o si presenta tachaduras o enmendaduras.

Este documento no es un comprobante de legal procedencia.

Original: Importador
(2) Copias: PROFEPA
Copia: Aduana

Las copias deberán llevar firma autógrafa y sello original.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COT-MER
Comisión
de Comercio Exterior
y Turismo

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Contacto:
Camino al Ajusco No 200, 1er Piso,
Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan,
C.P. 14210 Ciudad de México, Tel. 54496300

gob.mx

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial

Instructivo para el llenado del formato de Sistema Institucional del Registro de Verificación (SIREV)
Registro de verificación RV-SRN-I (formato PROFEPA-004 (B))

Datos de Inspección

N°.	Nombre del Campo	Descripción
1	Folio	Número consecutivo asignado.
2	Fecha de la solicitud	Fecha en que se presentará el RV ante la Inspección para la revisión de la información y descargo.
3	Inspección de la PROFEPA en	Aduana en la cual se realizará la revisión documental y ocular de la mercancía.
4	Nombre o Razón Social del Importador o Exportador	Deberán anotar el nombre con el que fue registrado el importador o exportador
5	Delegación de la PROFEPA en el Estado de	Delegación donde se realiza el trámite.
6	Domicilio Fiscal	Se capturará el domicilio en el orden siguiente y separados: • C.P., • Calle, • No. exterior, • No. Interior, • Colonia, • Municipio o Alcaldía • Ciudad, • Estado, • País.

Nota Importante: El asterisco en rojo (*) indica que el campo es obligatorio y la información no se podrá guardar hasta que esté o estén capturados en su totalidad dichos campos. Los datos de este módulo corresponden a los números 1 y 3 del formato de RV.

Documentación presentada

No.	Nombre del Campo	Descripción
7	Autorización o certificado expedido por la SEMARNAT (N° y fecha)	Se deberá seleccionar el documento de exportación emitido en México para la salida de las mercancías, se anotará el número de la autorización y elegirá la fecha de dicho documento expedido por la SEMARNAT.
8	Pedimento anual	Se capturará el número de identificación de dicho documento (consta de 7 dígitos).
9	Factura o comprobante de legal procedencia	Se capturará el número de identificación (Folio) y la fecha de emisión de dicho documento.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COT-MER
de México Exportación

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Contacto:
Camino al Ajusco No.200, 1er Piso,
Jardines en la Montaña, Tlalpan,
C.P. 14210 Ciudad de México, Tel. 54496300

gob.mx

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial

N°.	Nombre del campo	Descripción
10	Dictamen técnico (Si requiere, N° y fecha)	Indicar en caso de requerirse un Dictamen Técnico, si o no, y anotar el número y fecha del documento.
11	Comprobante de tratamiento (N° y fecha)	Se seleccionará el tipo de tratamiento que está declarado en el comprobante, este puede ser tratamiento térmico (HT), tratamiento con bromuro de metilo (MB) u otro, así como el número y la fecha de dicho documento.
12	Certificado de origen (N° y fecha)	Deberá seleccionar el documento de exportación que fue emitido en el país de origen de las mercancías, el número y la fecha de dicho documento.
13	Otros (B/L, guía aérea, lista de empaque)	Anotar número y fecha de dicho documento.
14	Presenta pago de derechos por la constancia de cumplimiento referida en la Fracción I del Art. 194-U de la Ley Federal de Derechos	Deberá de seleccionar si cuenta con dicho documento y presentar el pago de derecho con el sello original de la caja recaudadora autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o en su caso presentar recibo de pago de derechos que se realizó de manera electrónica.
15	Fracción arancelaria	Indicar la fracción con que el importador o exportador clasificó los productos y subproductos forestales, de acuerdo a la clasificación publicada en el Diario Oficial de la Federación.
16	Descripción de las mercancías (nombre común, nombre científico, tipo de producto)	El nombre con el que la empresa generadora clasificó a los productos y subproductos forestales. Deberá ingresar el nombre científico. Es importante señalar que se debe anotar completo, tal y como está establecido en el Certificado CITES, Autorización o Certificado Fitosanitario. • El nombre común que identifica coloquialmente al ejemplar, producto o productos. • El nombre científico se compone de dos palabras: Género y Especie. En algunos casos la segunda palabra es una abreviatura, por ejemplo: sp. o spp. y ocasionalmente se compone de tres palabras, Género, Especie y Variedad). • El tipo de mercancía a importar/exportar, ya sean animales o plantas silvestres, productos forestales o embalajes
17	Cantidad	Indicar la cantidad real de mercancías, productos y subproductos a importar o exportar.
18	Unidad de medida	Indicar la unidad de medida según corresponda y de acuerdo al Certificado emitido.
19	Origen	Se debe indicar el país en el cual las mercancías (ejemplares, productos o subproductos) fueron capturadas, recolectadas, criadas o producidas.
20	Procedencia	Anotar el país de donde salieron hacia nuestro país las mercancías.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COT-MER
Comité Mexicano
de Normas de Registro de Importación

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Contacto:
Camino al Ajusco No.200, 1er Piso,
Jardines en la Montaña, Tlalpan,
C.P. 14210 Ciudad de México, Tel. 54496300

gob.mx

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial

N°.	Nombre del campo	Descripción
21	N° y fecha de acta circunstanciada	Si se levantó un Acta Circunstanciada se anotará el número y la fecha de dicho documento.
22	Medio de transporte	Deberá seleccionar el medio de transporte por el cual será internada a territorio nacional la mercancía.
23	N° de identificación	Es el número que identifica a la caja o contenedor que ingresará la mercancía al país.
24	Número económico	Número asignado por la empresa transportista.
25	Placa	Las asignadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con las cuales se identifica el vehículo que transportará las mercancías.
26	Autorización	Sello, firma y nombre del Inspector Federal.
27	Agente aduanal, importador o representante acreditado	Nombre y firma de la persona que realizará el trámite (Agente Aduanal, Importador o representante acreditado)
28	Nombre o razón social del destinatario	Nombre de la persona o empresa a la que le llegarán los productos.
29	Domicilio del destinatario	Domicilio Fiscal, el cual deberá de capturarse de la siguiente manera y separados: • C.P., • Calle, • N° exterior, • N° Interior, • Colonia, • Municipio o Alcaldía • Ciudad, • Estado, • País.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y ENERGÍA NATURAL

COFEMER
Comisión
de Medios Regulatorios

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Contacto:
Camino al Ajusco No.200, 1er Piso,
Jardines en la Montaña, Tlalpan,
C.P. 14210 Ciudad de México, Tel. 54496300

gob.mx

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial

Registro de Verificación
PROFEPA-03-004-C

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF		
FF - PROFEPA - 005			
1. Folio	2. Fecha de la solicitud		
	DD	MM	AAAA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3o. fracciones XVIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, 79, fracciones I, III, IV, VIII, 80 fracciones I, III, IV, 82, 85, 86, 87, 87 BIS, 87 BIS 2, 88 fracción VIII, 160, 161, 162, 163, 164, 170 fracción II, 170 BIS, 171, 174 y 174 BIS, fracción IV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del "Decreto Promulgatorio de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres", publicado en el D. O. F. el 6 de marzo de 1992; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del "Acuerdo que modifica al similar que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el DOF. el 29 de marzo de 2002; 12 fracciones IX, XXV y XXXV, 16 fracciones VIII, XXIII, XXIV y XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el D. O. F. el 25 de febrero de 2003; 88 del Reglamento de la Ley Forestal; 1, 2, 3, 5, 28, 118, 119, 120, 126, 129, 131, 138 y 139 del "Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el D. O. F. el 21 de enero del 2003; 10, 9o fracciones XIII, XVI, XIX, 25, 26, 29, 31, 33, 50, 52, 53, 54 y 55 de la "Ley General de Vida Silvestre" publicado en el D. O. F. el 3 de julio del 2000 y otras normas y regulaciones aplicables.

Datos de la Inspección

3. En la inspección de la PROFEPA en:

4. Nombre, denominación o razón social del importador o exportador:

5. Delegación de la PROFEPA en el Estado de:

6. Domicilio fiscal

Código postal:	Calle:
	(Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Número interior:
	Colonia:
	(Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Municipio o Alcaldía:	Estado:
Ciudad:	País:

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Contacto:
Camino al Ajusco No.200, 1er Piso,
Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan,
C.P. 14210 Ciudad de México, Tel. 54496300

gob mx

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial

Documentación presentada

7. Autorización o certificado expedido por la SEMARNAT (Nº y fecha):	8. Pedimento anual:
9. Factura o comprobante de legal procedencia (Nº y fecha):	10. Dictamen técnico (Si requiere, Nº. y fecha):
11. Comprobante de tratamiento (Nº y fecha):	12. Certificado de origen (Nº y fecha):
13. Otros (B/L, guía aérea, lista empaque):	
☐ 14. Presenta pago de derechos por la constancia de cumplimiento referida en la Fracción III del Art. 194-U de la Ley Federal de Derechos	

15. Fracción arancelaria	16 Descripción de las mercancías (Nombre común, nombre científico, tipo de producto)	17. Cantidad (Nº)	18. Unidad de medida

19. Origen:	20. Procedencia:	21. N° y fecha de Acta Circunstanciada:	
22 Medio de transporte (aéreo, ferrocarril, barco, camión):	23. N° de identificación:	24. N° económico:	25. Placa:
26. Autorización:			
Sello, firma y nombre del Inspector Federal			

27. Agencia aduanal, importador o representante acreditado (Nombre y firma):
28. Nombre denominación o razón social del destinatario:

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
RECursos AMBIENTALES
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
Comisión Federal
de Protección
de Riesgos Sanitarios

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Contacto:
Camino al Ajusco No.200, 1er Piso,
Col.Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan,
C.P. 14210 Ciudad de México, Tel. 54496300



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial

29. Domicilio del destinatario

Código postal:		Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Número interior:	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Municipio o Alcaldía:		Estado:
Ciudad:		País:

Este documento es válido por diez días y ampara por una sola vez el cumplimiento de las restricciones no arancelarias a la importación o exportación de las mercancías especificadas en el mismo, y deberá presentarse cada vez que sea requerido por el personal oficial. La persona que resulte responsable por el uso indebido de este documento será sancionado de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente.

No es válido sin la firma y sello de la inspectoria de la PROFEPA o si presenta tachaduras o enmendaduras.
Este documento no es un comprobante de legal procedencia.

Original: Importador
(2) Copias: PROFEPA
Copia: Aduana

Las copias deberán llevar firma autógrafa y sello original.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN
FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Contacto:
Camino al Ajusco No.200, 1er Piso,
Col.Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan,
C. P. 14210 Ciudad de México, Tel. 54496300

gob.mx

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial

Instructivo para el llenado del formato de Sistema Institucional del Registro de Verificación (SIREV)
Registro de verificación RV-SRN-I (formato PROFEPA-005 (C))

Datos de Inspectoría

N°.	Nombre del Campo	Descripción
1	Folio	Número consecutivo asignado.
2	Fecha de la solicitud	Fecha en que se presentará el RV ante la Inspectoría para la revisión de la información y descargo.
3	Inspectoría de la PROFEPA en	Aduana en la cual se realizará la revisión documental y ocular de la mercancía.
4	Nombre o Razón Social del Importador o Exportador	Deberán anotar el nombre con el que fue registrado el importador o exportador
5	Delegación de la PROFEPA en el Estado de	Delegación donde se realiza el trámite.
6	Domicilio Fiscal	Se capturará el domicilio en el orden siguiente y separados: • C.P., • Calle, • No. exterior, • No. interior, • Colonia, • Municipio o Alcaldía, • Ciudad, • Estado, • País.

Nota importante: El asterisco en rojo (*) indica que el campo es obligatorio y la información no se podrá guardar hasta que esté o estén capturados en su totalidad dichos campos. Los datos de este módulo corresponden a los números 1 y 3 del formato de RV.

Documentación presentada

No.	Nombre del Campo	Descripción
7	Autorización o certificado expedido por la SEMARNAT (N° y fecha)	Se deberá seleccionar el documento de exportación emitido en México para la salida de las mercancías, se anotará el número de la autorización y elegirá la fecha de dicho documento expedido por la SEMARNAT.
8	Pedimento anual	Se capturará el número de identificación de dicho documento (consta de 7 dígitos).
9	Factura o comprobante de legal procedencia	Se capturará el número de identificación (Folio) y la fecha de emisión de dicho documento.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL DE
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Contacto:
Camino al Ajusco No.200, 1er Piso,
Jardines en la Montaña, Tlalpan,
C.P. 14210 Ciudad de México, Tel. 54496300

gob.mx

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial

N°.	Nombre del campo	Descripción
10	Dictamen técnico (Si requiere, N° y fecha)	Indicar en caso de requerirse un Dictamen Técnico, si o no, y anotar el número y fecha del documento.
11	Comprobante de tratamiento (N° y fecha)	Se seleccionará el tipo de tratamiento que está declarado en el comprobante, este puede ser tratamiento térmico (HT), tratamiento con bromuro de metilo (MB) u otro, así como el número y la fecha de dicho documento.
12	Certificado de origen (N° y fecha)	Deberá seleccionar el documento de exportación que fue emitido en el país de origen de las mercancías, el número y la fecha de dicho documento.
13	Otros (B/L, guía aérea, lista de empaque)	Anotar número y fecha de dicho documento.
14	Presenta pago de derechos por la constancia de cumplimiento referida en la Fracción I del Art. 194-U de la Ley Federal de Derechos	Deberá de seleccionar si cuenta con dicho documento y presentar el pago de derecho con el sello original de la caja recaudadora autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o en su caso presentar recibo de pago de derechos que se realizó de manera electrónica.
15	Fracción arancelaria	Indicar la fracción con que el importador o exportador clasificó los productos y subproductos forestales, de acuerdo a la clasificación publicada en el Diario Oficial de la Federación.
16	Descripción de las mercancías (nombre común, nombre científico, tipo de producto)	El nombre con el que la empresa generadora clasificó a los productos y subproductos forestales. Deberá ingresar el nombre científico. Es importante señalar que se debe anotar completo, tal y como está establecido en el Certificado CITES, Autorización o Certificado Fitosanitario. • El nombre común que identifica coloquialmente al ejemplar, producto o productos. • El nombre científico se compone de dos palabras: Género y Especie. En algunos casos la segunda palabra es una abreviatura, por ejemplo: sp. o spp. y ocasionalmente se compone de tres palabras, Género, Especie y Variedad). • El tipo de mercancía a importar/exportar, ya sean animales o plantas silvestres, productos forestales o embalajes.
17	Cantidad	Indicar la cantidad que pretende importar o exportar.
18	Unidad de medida	Indicar la unidad de medida.
19	Origen	Se debe indicar el país en el cual las mercancías (ejemplares, productos o subproductos) fueron capturadas, recolectadas, criadas o producidas.
20	Procedencia	Anotar el país de donde salieron hacia nuestro país las mercancías.
21	N° y fecha de acta circunstanciada	Si se levantó un Acta Circunstanciada se anotará el número y la fecha de dicho documento.
22	Medio de transporte	Deberá seleccionar el medio de transporte por el cual será internada a territorio nacional la mercancía.
23	No. de identificación	Es el número que identifica a la caja o contenedor que ingresará la mercancía al país.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Contacto:
Camino al Ajusco No.200, 1er Piso,
Jardines en la Montaña, Tlalpan,
C.P. 14210 Ciudad de México, Tel. 54496300

gob.mx

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial

N°.	Nombre del campo	Descripción
24	Número económico	Número asignado por la empresa transportista.
25	Placa	Las asignadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con las cuales se identifica el vehículo que transportará las mercancías.
26	Autorización	Sello, firma y nombre del Inspector Federal.
27	Agente aduanal, importador o representante acreditado	Nombre y firma de la persona que realizará el trámite (Agente Aduanal, Importador o representante acreditado)
28	Nombre o razón social del destinatario	Nombre de la persona o empresa a la que le llegarán los productos.
29	Domicilio del destinatario	Domicilio Fiscal, el cual deberá de capturarse de la siguiente manera y separados: • C.P., • Calle, • N° exterior, • N° Interior, • Colonia, • Municipio o Alcaldía, • Ciudad, • Estado, • País.

gob.mx

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial

Registro de verificación
RV-RMP-1
PROFEPA-03-004-D

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - PROFEPA - 006	
1. Folio	2. Fecha de la solicitud
	DD MM AAAA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 32 Bis fracciones IV, V y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 4° fracción III, 5° fracción III, 15, 16, 17, 20, 21 y 26 de la Ley de Comercio Exterior, 36 fracciones I inciso c) y II inciso b), 104 fracción II y 113 de la Ley Aduanera, 1°, 2°, 4°, 8°, 9° y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 5°, 153, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169 y 170 fracción II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 1°, 2°, 7°, 25, 27, 45, 50, 54, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 101, 106 y 107 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 de su Reglamento en Materia de Residuos Peligrosos, 6°, 8°, 9° y 10°, del "Acuerdo que modifica al similar que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2003; Artículo 29 inciso e) del "Manual de Procedimientos para la importación y exportación de vida silvestre, productos y subproductos forestales y materiales y residuos peligrosos, sujetos a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales"; publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de enero de 2004; 1°, 2°, 3°, 5°, 118 fracciones I, X, XII y XVI, XLVII y XLIX 120 fracciones VI, VII, IX, X y XXI, 126 fracciones I, II, III y VII, 138 y 139 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2003.

Datos de la Inspección

3. En la inspección de la PROFEPA en:

4. Delegación de la PROFEPA en el Estado de:

Datos del importador o del exportador

5. Nombre, denominación o razón social del importador o exportador:

6. Domicilio fiscal del importador o del exportador

Código postal:	Calle:
	(Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Calzada, Comedor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Número interior:
	Colonia:
	(Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Municipio o Alcaldía:	Estado:
Ciudad:	País:

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Contacto:
Camino al Ajusco No.200, 1er Piso,
Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan,
C.P. 14210 Ciudad de México, Tel. 54496300

gob.mx

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial

Documentación presentada y datos de las mercancías

7. Autorización o certificado expedido por la SEMARNAT :		8. Presentan manifiesto para la importación o exportación de materiales o residuos peligrosos: ☐ Si ☐ No	
Importación	Exportación	Nº. de los manifiestos correspondientes	
9. Presentan seguro de responsabilidad civil por daños a terceros y al ambiente: ☐ Si ☐ No		10 Ruta a seguir:	
11. Presentan fianza: ☐ Si ☐ No		12. Presentan factura: ☐ Si ☐ No	
Por la cantidad de:		Nº. de factura	DD MM AAAA
☐ 13 Presenta pago de derechos por la constancia de cumplimiento referida en la fracción I del art. 194-U de la Ley Federal de Derechos			

14. Fracción arancelaria	15. No. de Aviso de retorno o Autorización	16. No. de pedimento aduanal	17. Cantidad (Ton)
18. N°. de los manifiestos correspondientes			
19. Descripción de mercancías			

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
Comisión Federal
de Protección
de Riesgos Sanitarios

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Contacto:
Camino al Ajusco No.200, 1er Piso,
Col.Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan,
C.P. 14210 Ciudad de México, Tel. 54496300



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial

20. Datos del transporte

Empresa transportista:	Autorización:
Tipo de transporte:	N°. económico:
N°. de identificación	Placas:
Dirección:	
Agente aduanal o representante acreditado:	

21. Datos del destinatario

Nombre, denominación o razón social:		
Código postal:	Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)	
Número exterior:	Número interior:	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Municipio o Alcaldía:		Estado:
Ciudad:		País:
22. Autorización:		
_____ Sello, firma y nombre del Inspector Federal		

Este documento es válido por diez días y ampara por una sola vez el cumplimiento de las restricciones no arancelarias a la importación o exportación de las mercancías especificadas en el mismo, y deberá presentarse cada vez que sea requerido por el personal oficial. La persona que resulte responsable por el uso indebido de este documento será sancionado de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente.

No es válido sin la firma y sello de la inspección de la profepa o si presenta tachaduras o enmendaduras.

Este documento no es un comprobante de legal procedencia.

Original: Importador

(2) Copias: PROFEPA

Copia: Aduana

Las copias deberán llevar firma autógrafa y sello original.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOMER
COMISIÓN
de Fomento Industrial

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Contacto:
Camino al Ajusco No.200, 1er Piso,
Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan,
C.P. 14210 Ciudad de México, Tel. 54496300

gob.mx

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial

Instructivo para el llenado del formato de Sistema Institucional del Registro de Verificación (SIREV)
Registro de verificación RV-SRN-I (formato PROFEPA-006 (D))

Datos de Inspección

N°.	Nombre del Campo	Descripción
1	Folio	Número consecutivo asignado.
2	Fecha de la solicitud	Fecha en que se presentará el RV ante la Inspección para la revisión de la información y descargo.
3	Inspección de la PROFEPA en	Aduana en la cual se realizará la revisión documental y ocular de la mercancía.
4	Delegación de la PROFEPA en el Estado de:	Delegación donde se realiza el trámite.
5	Nombre o Razón Social del Importador o Exportador	Deberán anotar el nombre con el que fue registrado el importador o exportador
6	Domicilio Fiscal	Se capturará el domicilio en el orden siguiente y separados: • C.P., • Calle, • No. exterior, • No. Interior, • Colonia, • Municipio o Alcaldía, • Ciudad, • Estado, • País.

Nota importante: El asterisco en rojo (*) indica que el campo es obligatorio y la información no se podrá guardar hasta que esté o estén capturados en su totalidad dichos campos. Los datos de este módulo corresponden a los números 1 y 3 del formato de RV.

Documentación presentada y datos de las mercancías

No.	Nombre del Campo	Descripción
7	Autorización o certificado expedido por la SEMARNAT (N° y fecha)	Se deberá seleccionar el documento de exportación emitido en México para la salida de las mercancías, se anotará el número de la autorización y elegirá la fecha de dicho documento expedido por la SEMARNAT.
8	Presentan manifiesto para la importación o exportación de materiales o residuos peligrosos (N°)	Se deberá anotar si se presenta y el número de manifiestos correspondientes.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
RECursos AMBIENTALES
Y ENERGÍA NATURAL

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Contacto:
Camino al Ajusco No.200, 1er Piso,
Jardines en la Montaña, Tlalpan,
C.P. 14210 Ciudad de México, Tel. 54496300

gob.mx

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial

N°.	Nombre del campo	Descripción
9	Presentan seguro de responsabilidad civil por daños a terceros y al ambiente	Sólo indicar si o no.
10	Ruta a seguir	Es la ruta que sigue el transporte hasta llegar al destino final de los residuos peligrosos.
11	Presenta fianza	Indicar si o no y la suma asegurada.
12	Presentan factura (N° y fecha)	Indicar si o no, y anotar el número y fecha del documento.
13	Presenta pago de derechos por la constancia de cumplimiento referida en la Fracción I del Art. 194-U de la Ley Federal de Derechos	Deberá de seleccionar si cuenta con dicho documento y presentar el pago de derecho con el sello original de la caja recaudadora autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o en su caso presentar recibo de pago de derechos que se realizó de manera electrónica.
14	Fracción arancelaria	Se pondrá la fracción con que el importador o exportador clasificó los residuos peligrosos, de acuerdo a la clasificación publicada en el Diario Oficial de la Federación.
15	N° de Aviso de retorno o Autorización	En caso de que se retornara al país de origen los residuos
16	Pedimento aduanal	Indicar el número de pedimento aduanal presentado.
17	Cantidad (Ton)	Indicar la cantidad real en toneladas a importar o exportar -
18	No. de los manifiestos correspondientes	Número que la SEMARNAT o el país de origen dieron a los residuos peligrosos.
19	Descripción de mercancías	El nombre con el que la empresa generadora clasificó a los residuos peligrosos.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y ENERGÍA

COFEMER
COMISIÓN FEDERAL
DE MEDIO AMBIENTE

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Contacto:
Camino al Ajusco No.200, 1er Piso,
Jardines en la Montaña, Tlalpan,
C.P. 14210 Ciudad de México, Tel. 54496300

gob mx

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial

N°	Nombre del campo	Descripción
20	Datos del transporte	Empresa transportista: Se pondrá la empresa o empresas que realizarán el transporte de dicha mercancía. Autorización: En este campo se pondrá el número que le asignó la SCT a la autorización. Tipo de transporte: Se pondrá el transporte que será utilizado. N° económico: Número asignado por la empresa transportista. N° de identificación: Es el número que identifica a la caja o contenedor que ingresará la mercancía al país. Placas: Las asignadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con las cuales se identifica el vehículo que transportará las mercancías. Dirección: Domicilio Fiscal, el cual deberá de capturarse de la siguiente manera y separados: • C.P., • Calle, • No. exterior, • No. Interior, • Colonia, • Municipio o Alcaldía, • Ciudad, • Estado, • País. Agente aduanal o representante acreditado: Nombre de la persona que realizará el trámite (Agente Aduanal, Importador, exportador o representante acreditado)
21	Datos del destinatario	Domicilio Fiscal, el cual deberá de capturarse de la siguiente manera y separados: • C.P., • Calle, • N° exterior, • N° Interior, • Colonia, • Municipio o Alcaldía, • Ciudad, • Estado, • País.
22	Autorización	Sello, firma y nombre del Inspector Federal.

gob mx

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial

Registro de verificación
RV-RMP-2
PROFEPA-03-004-E

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - PROFEPA - 007	
1. Folio	2. Fecha de la solicitud
	DD MM AAAA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 32 Bis fracciones IV, V y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 4º fracción III, 5º fracción III, 15, 16, 17, 20, 21 y 26 de la Ley de Comercio Exterior, 36 fracciones I inciso c) y II inciso b), 104 fracción II y 113 de la Ley Aduanera, 1º, 2º, 4º, 6º, 9º y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 5º, 153, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169 y 170 fracción II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 1º, 2º, 7º, 25, 27, 45, 50, 54, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 101, 106 y 107 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 de su Reglamento en Materia de Residuos Peligrosos, 6º, 8º, 9º y 10º, del "Acuerdo que modifica al similar que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2003; Artículo 29 inciso e) del "Manual de Procedimientos para la importación y exportación de vida silvestre, productos y subproductos forestales y materiales y residuos peligrosos, sujetos a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de enero de 2004; 1º, 2º, 3º, 5º, 118 fracciones I, X, XII y XVI, XLVII y XLIX 120 fracciones VI, VII, IX, X y XXI, 126 fracciones I, II, III y VII, 138 y 139 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2003.

Datos de la Inspección

3. En la inspección de la PROFEPA en:

4. Delegación de la PROFEPA en el Estado de:

Datos del importador o del exportador

5. Nombre, denominación o razón social del importador o exportador:

6. Domicilio fiscal del importador o del exportador

Código postal:	Calle:
	(Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Número interior:
	Colonia:
	(Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Municipio o Alcaldía:	Estado:
Ciudad:	País:

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Contacto:
Camino al Ajusco No.200, 1er Piso,
Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan,
C.P. 14210 Ciudad de México, Tel. 54496300

gob.mx

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial

Documentación presentada y datos de las mercancías

7. N° de autorización expedido por la SEMARNAT :		8. Presentan manifiesto para la importación o exportación de materiales o residuos peligrosos: ☐ Si ☐ No	
Importación	Exportación	N°. de los manifiestos correspondientes	
9. Presentan seguro de responsabilidad civil por daños a terceros y al ambiente: ☐ Si ☐ No		10. Ruta a seguir:	
11. Presentan fianza: ☐ Si ☐ No		12. Presentan factura: ☐ Si ☐ No	
Por la cantidad de:		N°. de factura	DD MM AAAA
☐ 13. Presenta pago de derechos por la constancia de cumplimiento referida en la fracción I del art. 194-U de la Ley Federal de Derechos			

14. Fracción arancelaria	15. No. de Aviso de retorno o Autorización	16. No. de pedimento aduanal	17. Cantidad (Ton)
18. N°. de los manifiestos correspondientes			
19. Descripción de mercancías			

gob.mx

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial

20. Datos del transporte

Empresa transportista:	Autorización:
Tipo de transporte:	Nº. económico:
Nº. de identificación	Placas:
Dirección:	
Agente aduanal o representante acreditado:	

21. Datos del destinatario

Nombre, denominación o razón social:		
Código postal:	Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)	
Número exterior:	Número interior:	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hódago, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Municipio o Alcaldía:	Estado:	
Ciudad:	País:	
22. Autorización:		
_____ Sello, firma y nombre del Inspector Federal		

Este documento es válido por diez días y ampara por una sola vez el cumplimiento de las restricciones no arancelarias a la importación o exportación de las mercancías especificadas en el mismo, y deberá presentarse cada vez que sea requerido por el personal oficial. La persona que resulte responsable por el uso indebido de este documento será sancionado de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente.

No es válido sin la firma y sello de la inspección de la profepa o si presenta tachaduras o enmendaduras.

Este documento no es un comprobante de legal procedencia.

Original: Importador

(2) Copias: PROFEPA

Copia: Aduana

Las copias deberán llevar firma autógrafa y sello original.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOMER
Comisión
de Mejora Regulatoria

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Contacto:

Camino al Ajusco No.200, 1er Piso,
Col.Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan,
C.P. 14210 Ciudad de México, Tel. 54496300



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial

Instructivo para el llenado del formato de Sistema Institucional del Registro de Verificación (SIREV)
Registro de verificación RV-RMP-2 (formato PROFEPA-007 (E))

Datos de Inspectoría

N°.	Nombre del Campo	Descripción
1	Folio	Número consecutivo asignado.
2	Fecha de la solicitud	Fecha en que se presentará el RV ante la Inspectoría para la revisión de la información y descargo.
3	Inspectoría de la PROFEPA en	Aduana en la cual se realizará la revisión documental y ocular de la mercancía.
4	Delegación de la PROFEPA en el Estado de:	Delegación donde se realiza el trámite.
5	Nombre o Razón Social del Importador o Exportador	Deberán anotar el nombre con el que fue registrado el importador o exportador
6	Domicilio fiscal del importador o exportador	Se capturará el domicilio en el orden siguiente y separados: • C.P., • Calle, • N° exterior, • N° interior, • Colonia, • Municipio o Alcaldía, • Ciudad, • Estado, • País.

Nota importante: El asterisco en rojo (*) indica que el campo es obligatorio y la información no se podrá guardar hasta que esté o estén capturados en su totalidad dichos campos. Los datos de este módulo corresponden a los números 1 y 3 del formato de RV.

Documentación presentada y datos de las mercancías

No.	Nombre del Campo	Descripción
7	Autorización o certificado expedido por la SEMARNAT (N° y fecha)	Se deberá seleccionar el documento de exportación emitido en México para la salida de las mercancías, se anotará el número de la autorización y elegirá la fecha de dicho documento expedido por la SEMARNAT.
8	Presentan manifiesto para la importación o exportación de materiales o residuos peligrosos (N°)	Se deberá anotar si se presenta y el número de manifiestos correspondientes.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Contacto:
Camino al Ajusco No.200, 1er Piso,
Jardines en la Montaña, Tlalpan,
C.P. 14210 Ciudad de México, Tel. 54496300

gob.mx

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial

N°.	Nombre del campo	Descripción
9	Presentan seguro de responsabilidad civil por daños a terceros y al ambiente	Sólo indicar si o no.
10	Ruta a seguir	Es la ruta que sigue el transporte hasta llegar al destino final de los residuos peligrosos.
11	Presenta fianza	Indicar si o no y la suma asegurada.
12	Presentan factura (N° y fecha)	Indicar si o no, y anotar el número y fecha del documento.
13	Presenta pago de derechos por la constancia de cumplimiento referida en la Fracción I del Art. 194-U de la Ley Federal de Derechos	Deberá de seleccionar si cuenta con dicho documento y presentar el pago de derecho con el sello original de la caja recaudadora autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o en su caso presentar recibo de pago de derechos que se realizó de manera electrónica.
14	Fracción arancelaria	Se pondrá la fracción con que el importador o exportador clasificó los residuos peligrosos, de acuerdo a la clasificación publicada en el Diario Oficial de la Federación.
15	N° de Aviso de retorno o Autorización	En caso de que se retornara al país de origen los residuos
16	Pedimento aduanal	Número de pedimento aduanal presentado.
17	Cantidad (Ton)	Indicar la cantidad real de productos a importar o exportar en toneladas
18	N° de los manifiestos correspondientes	Número que la SEMARNAT o el país de origen dieron a los residuos peligrosos.
19	Descripción de mercancías	El nombre con el que la empresa generadora clasificó a los residuos peligrosos.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
Comisión Federal
de Protección
de Riesgos Sanitarios

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Contacto:
Camino al Ajusco No.200, 1er Piso,
Jardines en la Montaña, Tlalpan,
C.P. 14210 Ciudad de México, Tel. 54496300

gob.mx

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial

N°.	Nombre del campo	Descripción
20	Datos del transporte	Empresa transportista: Se pondrá la empresa o empresas que realizarán el transporte de dicha mercancía. Autorización: En este campo se pondrá el número que le asignó la SCT a la autorización. Tipo de transporte: Se pondrá el transporte que será utilizado. N° económico: Número asignado por la empresa transportista. N° de identificación: Es el número que identifica a la caja o contenedor que ingresará la mercancía al país. Placas: Las asignadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con las cuales se identifica el vehículo que transportará las mercancías. Dirección: Domicilio Fiscal, el cual deberá de capturarse de la siguiente manera y separados: • C.P., • Calle, • No. exterior, • No. Interior, • Colonia, • Municipio o Alcaldía, • Ciudad, • Estado, • País, Agente aduanal o representante acreditado: Nombre de la persona que realizará el trámite (Agente aduanal, importador, exportador o representante acreditado)
21	Datos del destinatario	Domicilio Fiscal, el cual deberá de capturarse de la siguiente manera y separados: • C.P., • Calle, • N° exterior, • N° Interior, • Colonia, • Municipio o Alcaldía, • Ciudad, • Estado, • País.
22	Autorización	Sello, firma y nombre del Inspector Federal.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y
DESARROLLO
SUSTENTABLE

COFOPR
COMITÉ FEDERAL
DE ORDENAMIENTO
PÚBLICO

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Contacto:
Camino al Ajusco No.200, 1er Piso,
Jardines en la Montaña, Tlalpan,
C.P. 14210 Ciudad de México, Tel. 54496300

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Anexo 3
Solicitud única de apoyo del Programa Nacional Forestal 2016

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - CONAFOR - 001	DD MM AAAA
Folio manual	Fecha de la solicitud
	DD MM AAAA

Llene la siguiente información legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras. Toda la información requerida es importante para la gestión de su trámite; los conceptos marcados con este símbolo * son de carácter obligatorio de acuerdo con su personalidad jurídica, por lo que en caso de no proporcionarlos, no será posible dar trámite a su solicitud.

1. Datos generales del solicitante

1.1 Tipo de Solicitante*											
Persona física CURP: Nombre (s): Primer apellido: Segundo apellido (Opcional): Fecha de nacimiento: DD MM AAAA Estado o entidad de nacimiento: Nacionalidad de origen: Grupo indígena de pertenencia (Opcional): Estado civil: ☐ Soltero(a) ☐ Divorciado(a) ☐ Casado(a) ☐ Viudo(a) ☐ Unión Libre ☐ Separado(a)	Persona moral Cédula fiscal (RFC): (No es obligatorio para Ejidos y Comunidades) Razón social o denominación (evitar cualquier tipo de abreviatura): <table border="1"> <tr> <th colspan="2">Datos del solicitante (persona física y moral)</th> </tr> <tr> <td>Lada (Opcional):</td> <td>Teléfono fijo (Opcional):</td> </tr> <tr> <td>Extensión (Opcional):</td> <td>Teléfono móvil (Opcional):</td> </tr> <tr> <td>¿Fue beneficiado(a) con algún apoyo en el ejercicio 2015?</td> <td>¿El o los apoyos que solicita en 2016 van destinados al mismo predio?</td> </tr> <tr> <td>☐ Sí ☐ No</td> <td>☐ Sí ☐ No</td> </tr> </table>	Datos del solicitante (persona física y moral)		Lada (Opcional):	Teléfono fijo (Opcional):	Extensión (Opcional):	Teléfono móvil (Opcional):	¿Fue beneficiado(a) con algún apoyo en el ejercicio 2015?	¿El o los apoyos que solicita en 2016 van destinados al mismo predio?	☐ Sí ☐ No	☐ Sí ☐ No
Datos del solicitante (persona física y moral)											
Lada (Opcional):	Teléfono fijo (Opcional):										
Extensión (Opcional):	Teléfono móvil (Opcional):										
¿Fue beneficiado(a) con algún apoyo en el ejercicio 2015?	¿El o los apoyos que solicita en 2016 van destinados al mismo predio?										
☐ Sí ☐ No	☐ Sí ☐ No										

Domicilio geográfico*			
Código postal:	Localidad :	Entidad federativa:	Municipio o delegación:
Nombre de la vialidad o calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)		Vialidad posterior: (Tipo y nombre)	

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CDI-MER
COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

Contacto:
Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco, C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob mx		
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Comisión Nacional Forestal		
Entre qué vialidades: (Tipo y nombre)		
Número exterior:	Número exterior al anterior:	Complemento del número exterior alfanumérico:
Número interior:	Complemento del número interior alfanumérico:	
Seleccione el tipo del asentamiento humano en el que se encuentra su domicilio: ☐ Aeropuerto ☐ Colonia ☐ Fraccionamiento ☐ Manzana ☐ Puerto ☐ Rinconada ☐ Unidad ☐ Ampliación ☐ Condominio ☐ Granja ☐ Paraje ☐ Rancho ☐ Sección ☐ Zona ☐ Barrio ☐ Coto ☐ Hacienda ☐ Privada ☐ Región ☐ Sector ☐ Ciudad ☐ Ejido ☐ Ingenio ☐ Pueblo ☐ Residencial ☐ Otro		
Nombre del asentamiento humano:		
Si su domicilio se ubica sobre una carretera, además deberá especificar:		
La carretera pertenece a la administración: ☐ Federal ☐ Estatal ☐ Municipal ☐ Particular		
El derecho de tránsito es: ☐ Cota ☐ Libre	Señale el tramo en el que se ubica su domicilio: (poblaciones origen-destino que limitan su domicilio)	
Señale el código o número de la carretera en la que se ubica su domicilio:	Señale el kilómetro de la carretera en la que se ubica su domicilio:	
Si su domicilio se ubica sobre un camino o su análogo, además deberá especificar:		
Su domicilio se encuentra en: ☐ Camino ☐ Terracería ☐ Brecha ☐ Vereda		
Su domicilio se encuentra (de sur a norte) en el margen: ☐ Derecho ☐ Izquierdo	Señale el tramo en el que se ubica su domicilio (Poblaciones origen-destino que limitan su domicilio)	
Describa la ubicación de su domicilio:	Señale el kilómetro del camino (o análogo), en el que se ubica su domicilio:	
Realice un croquis de la ubicación de su domicilio:		

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

1.2 El o la solicitante es

☐ Propietario (a) ☐ Poseedor (a)

Tipo de poseedor (a): ☐ Arrendatario (a) ☐ Comodatario (a) ☐ Usufructuario (a) ☐ Otro especifique:

Nivel de organización (elija el tipo de productor(a) según corresponda):

☐ I. Potenciales ☐ III. De materias primas forestales
☐ II. Que venden en pie ☐ IV. Con capacidad de transformación y comercialización

1.3 Datos generales de la persona física*

Como persona física es:

☐ Ejidatario (a) ☐ Comunero (a) ☐ Pequeño (a) Propietario (a) ☐ Estudiante ☐ Otro. Especifique:

Documento con el que se acredita:

☐ Credencial de elector ☐ Cartilla militar ☐ Pasaporte ☐ Carta de naturalización

Si es o ha sido beneficiario del Programa PROSPERA u OPORTUNIDADES indique el número de folio titular:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

1.4 Datos generales de la persona moral o grupo de individuos*

Como persona moral es:

☐ Asociación ☐ Sociedad ☐ Comunidad ☐ Gobierno Municipal ☐ Gobierno Estatal ☐ Unión ☐ Agrupación
☐ Ejido ☒ Institución educativa o de investigación ☐ Otro. Especifique:

Número de integrantes de la persona (beneficiario directo: persona física o moral que recibe directamente de una dependencia o entidad de la APF un subsidio o apoyo presupuestario)

Total	Número de hombres	Número de mujeres	De las personas físicas declaradas en el cuadro adjunto especificar:			
			Número total de indígenas	Indígenas hombres	Indígenas mujeres	Grupo indígena

Objeto social:

Descripción de actividad económica según inscripción en el RFC (SHCP):

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL DE OPORTUNIDADES PRESUPUESTARIAS

CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

Contacto:
Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco, C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

En caso de sociedades o asociaciones

Fecha de Constitución*:

DD

MM

AAAA

Documento con que acredite la legal constitución*:

En caso de ejidos y comunidades

Clave única del Padrón e Historial de Núcleos Agrarios (PHINA) proporcionado por el RAN*:

Fecha en la que fue publicada la resolución presidencial*:

DD

MM

AAAA

Fecha del acta mediante la cual la Asamblea aceptó solicitar apoyo*:

DD

MM

AAAA

Fecha del acta de Asamblea con la que acredita su personalidad*:

DD

MM

AAAA

Cargo

Primer Apellido*

Segundo Apellido

Nombre (s)*

Presidente

Secretario

Tesorero

Grupo indígena de pertenencia:

1.5 Información adicional para todas las personas solicitantes

Banco:

Clave interbancaria (18 dígitos):

Acepto expresamente y autorizo a la CONAFOR a notificarme asunto relacionado con la gestión de esta solicitud de apoyo, así como cualquier otro acto o procedimiento administrativo derivado de este apoyo a través del siguiente medio de comunicación

☐ Si acepto

Firma o huella de la persona solicitante

Medios de comunicación autorizados

Correo electrónico:

Fax:

Mensajería o correo certificado:

En caso de aceptación, el notificado deberá informar a la CONAFOR la recepción de la notificación a través de estos medios.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COMER
Comisión Nacional
de Medio Ambiente y Recursos Naturales

CONAFOR
Comisión Nacional Forestal

Contacto:
Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco. C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Autorizo para oír y recibir notificaciones en mi nombre, así como toda clase de información o documentación emitida por la CONAFOR relacionada con la gestión de esta solicitud de apoyo, así como cualquier otro acto o procedimiento administrativo a:

Nombre del autorizado

Firma o huella de la persona solicitante

Domicilio de las personas autorizadas:

2. Datos de la persona representante legal

Solicita el apoyo en carácter de*:

- ☐ Albacea ☐ Administrador (a) único (a) ☐ Presidente (a) del consejo de administración ☐ Tutor (a) ☐ Administrador (a)
☐ Presidente (a) de bienes comunales ☐ Representante de agrupación ☐ Presidente (a) del comisariado ejidal
☐ Apoderado legal ☐ Representante legal ☐ Otro:

Nombre(s)*:

CURP*:

Primer apellido*:

Cédula Fiscal (RFC)*:

Segundo apellido (Opcional):

Domicilio

Código postal:

Calle:

(Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)

Número:

Localidad:

Municipio o delegación:

Estado:

Lada:

Teléfono fijo:

Teléfono móvil:

Correo electrónico:

Documento que lo acredita como representante legal*:

Fecha del documento*:

DD

MM

AAAA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
del Registro Agrario

CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

Contacto:

Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco. C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

3. Datos generales de la propiedad

Nombre del terreno*:		
Clave catastral, PHINA o Número de Certificado Parcelario*:	Documento:	Número o Folio:
El tipo de terreno es:	☐ Forestal ☐ Temporalmente forestal ☐ Preferentemente forestal	
Estado*:	Municipio*:	Superficie total en hectáreas*: (en caso de ejidos y comunidades se reñe a la superficie con la que fue dotado)
Localidad mas cercana*:		Superficie forestal (ha)*:
¿El predio cuenta con plan predial?*: ☐ Sí ☐ No		¿El terreno cuenta con programa de manejo forestal autorizado vigente?*: ☐ Sí ☐ No
¿Se ejecuta actualmente el programa de manejo forestal? ☐ Sí ☐ No		
Número de la UMAFOR a la que pertenece:		

3.1. Shapefile de la ubicación de su predio

- Generar el Shapefile utilizando el datum de referencia WGS84
- Las coordenadas deberán registrarse de acuerdo a la forma del área o poligonal utilizando los métodos y formatos desarrollados por la CONAFOR
- El archivo digital deberá identificarse de forma física (en etiqueta externa de disco o para el caso de dispositivos USB entregarse dentro de un sobre o bolsa que permita su identificación en base a los siguientes datos:

1. Año (en el que solicita el apoyo)
2. Estado en donde se ubica el predio
3. Clave (la cual puede ser RFC, para personas morales diferentes a ejidos y comunidades PHINA, y finalmente la CURP para personas físicas)

La persona solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:

1. Toda información manifestada ante la CONAFOR resulta cierta, y en su caso, los documentos presentados son copia fiel de su original.
2. Ha leído y comprendido los alcances y efectos legales de esta solicitud de apoyos, por lo que es su voluntad dar estricto cumplimiento a los requisitos y obligaciones que se deriven de la presente, en caso de resultar beneficiario del programa PRONAFOR.
3. No ha sido sancionado por la comisión de delitos contra el medio ambiente y la gestión ambiental.
4. Tiene la libre y legal disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado, sin estar pendiente ninguna resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del mismo o cualquier conflicto legal.
5. No ha sido sancionado con la cancelación de apoyos por parte de la CONAFOR en los cinco años anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
6. No haber recibido con anterioridad un apoyo para el mismo fin que el aquí solicitado de esta dependencia o de alguna otra que integra la Administración Pública Federal.
7. Está de acuerdo en que los resultados de la asignación de apoyos se le den a conocer a través de la página de la CONAFOR.

Lugar y fecha de recepción:

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COMER
Comisión Nacional
de Medio Ambiente y Recursos Naturales

CONAFOR
Comisión Nacional Forestal

Contacto:
Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco. C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal(es)

Nombre:	
Cargo:	
Nombre:	Firma**
Cargo:	
Nombre:	Firma**
Cargo:	
Nombre:	Firma**
Cargo:	
Recibido por la institución. (persona que recibe la solicitud, revisa y coteja los documentos e información presentada)	
Nombre:	Firma
Cargo:	
**En caso de no saber firmar, imprima su huella dactilar.	
Sello de recepción oficial en ventanilla	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE OCEANOS Y PESQUERÍA

CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL
FORESTAL

Contacto:
Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotlán
Zapopan Jalisco. C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Formato Técnico Complementario
Componente I. Estudios y proyectos
CONAFOR-06-012

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-CONAFOR-002	DD MM AAAA
Folio manual	Folio del apoyo

Llene el formato con letra legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras.
Todos los datos que se solicitan son de carácter obligatorio, por lo que en caso de no proporcionarlos, no será posible darle trámite a su solicitud.

Datos generales de la persona solicitante

CURP:	Primer apellido:
Nombre:	Segundo apellido (Opcional):

1. Datos generales de las modalidades de apoyo (se deberá elegir solamente una opción por formato)

Modalidad de apoyo	Cantidad	Unidad de medida	Monto solicitado (\$ sin decimales)	Aportación de la persona solicitante	Zonas de reactivación (Llenado por CONAFOR)
EP. 1 Estudios regionales para apoyar el manejo forestal sustentable					☐ SI ☐ No
EP. 2 Estudios de cuenca de abasto					☐ SI ☐ No
EP. 3.1 Programa de manejo forestal maderable					☐ SI ☐ No
EP. 3.2 Manifestación de impacto ambiental particular					☐ SI ☐ No
EP. 3.3 Estudio técnico para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables					☐ SI ☐ No
EP. 3.4 Documento técnico unificado de aprovechamiento forestal maderable					☐ SI ☐ No

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

GOBERNADOR
de Jalisco

CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

Contacto:
Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco. C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

2. Datos del asesor técnico

Modalidad de apoyo	Nombre	Folio	RFN
EP. 1 Estudios regionales para apoyar el manejo forestal sustentable			
EP. 2 Estudios de cuenca de abasto			
EP. 3.1 Programa de manejo forestal maderable			
EP. 3.2 Manifestación de impacto ambiental particular			
EP. 3.3 Estudio técnico para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables			
EP. 3.4 Documento técnico unificado de aprovechamiento forestal maderable			

3. Información general para EP. 2 Estudios de cuenca de abasto

Indique si cuenta con autorización para:			Vigencia (MM/AAAA)
Aprovechamiento:	☐ Sí ☐ No	No. de autorización:	Fecha: MM AAAA
Transformación:	☐ Sí ☐ No	No. de autorización:	Fecha: MM AAAA
Almacenamiento:	☐ Sí ☐ No	No. de autorización:	Fecha: MM AAAA
Indique si cuenta con financiamiento complementario al proyecto o para la operación de su actividad productiva			
Avío:	☐ Sí ☐ No	Banco:	Monto:
Refaccionario:	☐ Sí ☐ No	Banco:	Monto:
Otro:	☐ Sí ☐ No	Banco:	Monto:

4. Información general para EP. 3.1 Programa de manejo forestal maderable

Nombre del predio:

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOP
de México

CONAFOR
CONSEJO NACIONAL
FORESTAL

Contacto:
Periférico Poniente #5360
San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco. C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Superficie en hectáreas	Total	Forestal	Nueva incorporación (a)	Reincorporación (b)	Modificación

(a) De nueva incorporación: superficie que no ha estado en un programa de manejo en los últimos 5 años
(b) De reincorporación: superficie que ha estado en un programa de manejo en los últimos 5 años

En caso de modificación del programa de manejo forestal maderable, seleccione con una X el motivo de la modificación

	1. Incremento de superficie
	2. Inclusión de criterios de ordenación forestal, intensificación de la silvicultura y prácticas para la conservación de la biodiversidad
	3. Contingencias

5. Información general para EP. 3.2 Manifestación de impacto ambiental particular

Superficie total del predio:	Superficie forestal total incluida en la MIA particular (a):
Motivo de la elaboración (señale con una X)	
Selva	ANP
Especies de difícil regeneración	Otra (especifique):

6. Información general para EP. 3.3 Estudio técnico para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Superficie en hectáreas:	Total	Forestal	Con producción	Nueva incorporación (c)	Reincorporación (d)	Especies(s) de interés

(a) De nueva incorporación: superficie que no ha estado en un programa de manejo en los últimos 5 años
(b) De reincorporación: superficie que ha estado en un programa de manejo en los últimos 5 años



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

7. Información general para EP. 3.4 Documento técnico unificado de aprovechamiento forestal maderable

Nombre del predio:

Superficie en hectáreas	Total	Forestal	Nueva Incorporación (a)	Reincorporación (b)	Modificación

(a) De nueva incorporación: superficie que no ha estado en un programa de manejo en los últimos 5 años

(b) De reincorporación: superficie que ha estado en un programa de manejo en los últimos 5 años

8. Personas beneficiarias indirectas estimadas

Toda persona que, de manera individual o como parte de una asociación, sociedad, ejido o comunidad, reciba algún beneficio de aprobarse el proyecto, ya sea por contratación de servicios, adquisición o arrendamiento de productos.

Tipo de apoyo	Total	Número de hombres	Número de mujeres	De las personas beneficiarias declaradas indicar:			
				Número total de indígenas	Indígenas hombres	Indígenas mujeres	Grupo indígena

La persona solicitante declara bajo protesta de decir verdad que:

1. Toda información manifestada ante la CONAFOR, resulta cierta, y en su caso, los documentos presentados son copia fiel de su original.
2. Que ha leído y comprendido los alcances y efectos legales de esta solicitud, por lo que es su voluntad a dar estricto cumplimiento a los requisitos y obligaciones que se deriven de la presente, en caso de resultar persona beneficiaria del programa PRONAFOR.
3. No ha sido sancionado por la comisión de delitos contra el medio ambiente y la gestión ambiental.
4. Tiene la libre y legal disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado, sin estar pendiente ninguna resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del mismo.
5. No ha sido sancionado con la cancelación de apoyos por parte de la CONAFOR en los cinco años anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
6. No haber recibido con anterioridad de esta dependencia o de alguna otra que integra la Administración Pública Federal, un apoyo para el mismo fin que el aquí solicitado.
7. Está de acuerdo en que los resultados de la asignación de apoyos se le den a conocer a través de la página de la CONAFOR.

Lugar y fecha de recepción:

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



Contacto:
Periférico Poniente #5360
San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco. C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Firma de la persona solicitante o su(s) representante(s) legal(es)

Nombre:	Firma*
Cargo:	
Nombre:	Firma*
Cargo:	
Nombre:	Firma*
Cargo:	

Persona que recibe la solicitud, revisa y coteja los documentos e información presentada

Nombre:	Firma
Cargo:	

*En caso de no saber firmar, imprima la huella dactilar.

Sello de recepción oficial en ventanilla

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE OCEANOS Y PESQUERÍA

CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL
FORESTAL

Contacto:
Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco. C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Formato Técnico Complementario
Componente II. Gobernanza y desarrollo de capacidades
CONAFOR-06-013

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-CONAFOR-003	DD MM AAAA
Folio manual*	Folio de apoyo (SIGA II)*:

* Esta información será agregada por personal de CONAFOR

Llene el formato con letra legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras.
Todos los datos que se solicitan son de carácter obligatorio, por lo que en caso de no proporcionarlos, no será posible darle trámite a su solicitud.
Sólo podrá seleccionar un concepto de apoyo por formato técnico complementario.

1. Datos de la persona solicitante

Nombre completo de la persona solicitante:

2. Concepto y monto para el cual solicita apoyo

Concepto	Modalidad	Unidad de Medida	Superficie total	Monto solicitado (\$)	Folio de asesor técnico certificado propuesto (cuando aplique)
☐ DC.1. Evaluaciones rurales participativas	No aplica	Evento	No aplica		
☐ DC.2. Seminario de comunidad a comunidad	No aplica	Evento	No aplica		
☐ DC.3. Ordenamiento territorial comunitario	No aplica	Evento	No aplica		
☐ DC.4. Promotor forestal comunitario	No aplica	Evento	No aplica		

De conformidad con los artículos 4 y 59-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE OCEANOS Y PESQUERÍA

CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL
FORESTAL

Contacto:
Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco, C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Concepto	Modalidad	Unidad de Medida	Superficie total	Monto solicitado (\$)	Folio de asesor técnico certificado propuesto (cuando aplique)
☐ DC.5. Cursos y talleres de capacitación	☐ DC.5.1. Desarrollo de capacidades gerenciales	Evento	No aplica		
	☐ DC.5.2. Desarrollo de capacidades técnicas	Evento	No aplica		
	☐ DC.5.1. Desarrollo de capacidades gerenciales	Evento	No aplica		
☐ DC.6. Becas para alumnos en Sistema Educativo CECFOR	No aplica	Beca	No aplica		No aplica
☐ DC.7. Plan estratégico de mediano plazo de las organizaciones sociales del sector forestal	No aplica	Evento	No aplica		
☐ DC.6. Becas para alumnos en Sistema Educativo CECFOR	No aplica	Evento	No aplica		
☐ DC.6. Becas para alumnos en Sistema Educativo CECFOR	No aplica	Evento	No aplica		

Deberá llenarse únicamente para solicitar el apoyo DC5.1 o DC5.2

3. Diagnóstico de necesidades de capacitación para aquellos casos en los que no se cuente con un instrumento de planeación de acuerdo a los señalados en el Anexo Técnico del Componente II

Descripción del grupo

MÉXICO
GOBIERNO DE LA ENTIDAD



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMER
COMITÉ DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

Contacto:
Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco. C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Vinculación con conceptos de apoyo que dan origen a la necesidad de capacitación

Identificación de áreas de conocimiento

Función productiva que está realizando el grupo objetivo respecto al curso o taller

Objetivos y alcances de la capacitación

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN
DE LOS RECURSOS

CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL
FORESTAL

Contacto:
Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco, C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Vinculación con conceptos de apoyo que dan origen a la necesidad de capacitación

☐ De satisfacción

☐ De aprendizaje

☐ De impacto o resultado

Deberá llenarse únicamente para solicitar el apoyo DC.6
4. Becas para alumno(a) en el sistema educativo CECFOR

Centro de Educación y Capacitación Forestal donde actualmente está inscrito el (la) alumno(a):

Año que ésta actualmente cursando el (la) alumno(a):

AAAA

Número de matrícula:

5. Las personas beneficiarias indirectas estimadas:

Toda persona que, de manera individual o como parte de una asociación, sociedad, ejido o comunidad, reciba apoyos del Programa; por intermedio de una persona beneficiaria directa, ya sea por contratación de servicios, adquisición o arrendamiento de productos.

Concepto	Total	Número de hombres	Número de mujeres	De las personas beneficiarias declaradas en el cuadro adjunto, especificar:			
				Número total de indígenas	Indígenas hombres	Indígenas mujeres	Grupo indígena
DC.1							
DC.2							
DC.3							
DC.4							
DC.6							
DC.7							
DC.8							
DC.9							

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-T-MER
Comisión
de Ordenamiento
Territorial y Medio Ambiente

CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL
FORESTAL

Contacto:
Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco. C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

La persona solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:

1. Toda información manifestada ante la CONAFOR resulta cierta, y en su caso, los documentos presentados son copia fiel de su original.
2. Ha leído y comprendido los alcances y efectos legales de esta solicitud de apoyos, por lo que es su voluntad dar estricto cumplimiento a los requisitos y obligaciones que se deriven de la presente, en caso de resultar beneficiario del programa PRONAFOR.
3. No ha sido sancionado por la comisión de delitos contra el medio ambiente y la gestión ambiental.
4. Tiene la libre y legal disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado, sin estar pendiente ninguna resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del mismo o cualquier conflicto legal.
5. No ha sido sancionado con la cancelación de apoyos por parte de la CONAFOR en los cinco años anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
6. No haber recibido con anterioridad un apoyo para el mismo fin que el aquí solicitado de esta dependencia o de alguna otra que integra la Administración Pública Federal.
7. Está de acuerdo en que los resultados de la asignación de apoyos se le den a conocer a través de la página de la CONAFOR.

Lugar y fecha de recepción:

Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal(es)

Nombre:

Cargo:

Firma*

Nombre:

Cargo:

Firma*

Nombre:

Cargo:

Firma*

Recibido por la institución.
(persona que recibe la solicitud, revisa y coteja los documentos e información presentada)

Nombre:

Cargo:

Firma

*En caso de no saber firmar, imprima la huella dactilar del pulgar de la mano derecha.

Sello de recepción oficial en ventanilla

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN NACIONAL
FORESTAL

CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL
FORESTAL

Contacto:
Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco, C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Formato Técnico Complementario
Componente III. Restauración forestal y reconversión productiva
CONAFOR-06-014

Homoclave del formato
FF-CONAFOR-004
Folio manual*

Fecha de publicación del formato en el DOF		
DD	MM	AAAA
Folio de apoyo (SIGA II)**		

** Esta información será agregada por personal de CONAFOR

Llene el formato con letra legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras.
Todos los datos que se solicitan son de carácter obligatorio, por lo que en caso de no proporcionarlos, no será posible darle trámite a su solicitud.

1. Datos generales

Nombre completo de la persona solicitante/representante legal:

	Concepto de apoyo a solicitar.* Solamente puede solicitarse un apoyo por Formato Técnico Complementario	Monto del apoyo solicitado \$ (pesos sin decimales) *	Superficie solicitada (ha. sin decimales) *
☐	RF.1 Restauración integral. Incluye:		
	RF.1.1 Conservación y restauración de suelos		
	RF.1.2 Reforestación		
	RF.1.3 Protección de áreas reforestadas		
☐	RF.2. Restauración complementaria. Incluye:		
	RF.2.1 Conservación y restauración de suelos		
	RF.2.2 Reforestación		
☐	RF.3 Restauración focalizada. Incluye:		
	RF.3.1 Conservación y Restauración de suelos		
	RF.3.2 Reforestación		
☐	RF.4 Mantenimiento de zonas restauradas		

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS

CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL
FORESTAL

Contacto:
Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco, C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

	Concepto de apoyo a solicitar:* Solamente puede solicitarse un apoyo por Formato Técnico Complementario	Monto del apoyo solicitado \$ (pesos sin decimales) *	Superficie solicitada (ha. sin decimales) *
☐	RF.5 Restauración de cuencas prioritarias. Incluye:		
	RF.5.1 Obras y prácticas de conservación y restauración de suelos		
	RF.5.2 Reforestación		
	RF.5.3 Fertilización de la reforestación		
	RF.5.4 Mantenimiento de la reforestación		
	RF.5.5 Protección de áreas reforestadas		
	RF.5.6 Asistencia técnica		
	RF.5.7 Costo de oportunidad de la tierra		
☐	RF.6 Sistemas agroforestales		
	RF.7 Restauración en zonas de alta prioridad		
	*RF.7.1 Nevado de Toluca:		
☐	RF.7.1.1 Restauración forestal incluye:		
	RF.7.1.1.1 Conservación y restauración de suelos		
	RF.7.1.1.2 Cercado		
	RF.7.1.1.3 Reforestación con donación de planta		
	RF.7.1.1.4 Mantenimiento de la reforestación y obras de suelos		
	RF.7.1.1.5 Fertilización		
	RF.7.1.1.6 Protección contra incendios forestales		
	RF.7.1.1.7 Protección contra plagas y enfermedades		
	RF.7.1.1.8 Vigilancia		
	RF.7.1.1.9 Asistencia técnica		
	RF.7.1.1.10 Incentivo para la reincorporación a la producción forestal		
	RF.7.1.1.11 Programa de reforestación y restauración integral de microcuencas (PRORRIM)		
	RF.7.1.1.12 Pago por servicios ambientales hidrológicos		

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COMER
COMANDO EN JEFE
de México

CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL
FORESTAL

Contacto:
Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco. C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

	Concepto de apoyo a solicitar;* Solamente puede solicitarse un apoyo por Formato Técnico Complementario	Monto del apoyo solicitado \$ (pesos sin decimales) *	Superficie solicitada (ha. sin decimales) *
☐	RF.7.1.2 Reconversión productiva. Incluye:		
	RF.7.1.2.1 Incentivo para la reincorporación a la producción forestal		
☐	RF.7.1.2.2 Plantaciones forestales comerciales		
	RF.7.1.2.3 Programa de reforestación y restau- ración integral de microcuencas (PRORRIM)		
	RF.7.1.2.4 Pago por servicios ambientales hidrológicos		
☐	*RF.7.2. Tabasco-Chiapas.		
	RF.7.2.1. Reforestación con donación de planta. Incluye:		
	RF.7.2.1.1. Mantenimiento de la reforestación y obras de suelos		
	RF.7.2.1.2. Protección		
	RF.7.2.1.3. Conservación de suelos		
	RF.7.2.1.4. Asistencia técnica		
☐	RF.7.2.2. Reforestación en las franjas contiguas a las corrientes de agua. Incluye:		
	RF.7.2.2.1. Mantenimiento de la reforestación y obras de suelos		
	RF.7.2.2.2. Protección		
	RF.7.2.2.3. Conservación de suelos		
	RF.7.2.2.4. Asistencia técnica		

* Para los apoyos RF. 7 la CONAFOR aporta hasta un máximo del 70% del monto total del proyecto y el 30% restante corre a cargo de las personas beneficiarias.

Integración de los recursos		
RF.7 Monto Total que aporta el solicitante (>30 %, especie, efectivo, etc.):	Otras fuentes (Gobierno del Estado, donaciones...):	Monto total:

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
de México Representante

CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

Contacto:
Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco, C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

2. Información general del predio

Causa(s) de pérdida de la vegetación dentro del predio:			
☐ Siembra cultivos agrícolas ☐ Pastoreo ☐ Tala ilegal ☐ Papa ☐ Chicharo ☐ Frijol ☐ Otros especifique			
¿El área a restaurar se ha incendiado?:	Año del incendio:	Superficie (ha):	Año de afectación:
☐ Si ☐ No	AAAA		AAAA
¿El área a restaurar ha sido afectada por plagas y enfermedades?:		Tipo:	Año de afectación:
☐ Si ☐ No			AAAA
¿El área a restaurar ha sido afectada por desastres naturales?:	¿El área se encuentra dentro de un área natural protegida?:		Nombre:
☐ Si ☐ No	☐ Si ☐ No		
Grado de erosión laminar en ladera			
Causa(s) de pérdida de la vegetación dentro del predio: ☐ Entre 5 y 30 cm. ☐ Menor de 5cm. ☐ Mayor de 30cm.			
Superficie solicitada: ☐ Un solo polígono ☐ Dos o más polígonos			
Información adicional del predio:		¿El terreno es de una persona beneficiaria de servicios ambientales?:	
☐ Proporciona fotografías de la degradación del predio y archivo shape de las cárcavas -puntos o líneas- (en caso de que aplique). ☐ Sin información adicional		☐ Si ☐ No	
		Protección de los terrenos contra el pastoreo:	
		☐ Pastoreo ☐ Tala ilegal ☐ Sin protección	
Presencia de cárcavas de dimensiones mayores de 50 centímetros de ancho por 50 centímetros de profundidad, dentro del polígono solicitado:			Pendiente promedio del predio (%):
☐ Si ☐ No			
¿Has reforestado en años anteriores?	Año de plantación:		
☐ Si ☐ No	AAAA		
Características del suelo:			
Profundidad (cm):	Compactación:	Textura superficial (10 cm. superiores):	
	☐ Ligera ☐ Moderada ☐ Fuerte	☐ Gruesa ☐ Media ☐ Fina	
Especies forestales existentes en el predio (nombre científico o común):			
Porcentaje de cobertura de copa arbórea (%):		Uso actual del suelo:	

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

CONAROS
COMISIÓN NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Contacto:
Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotlán
Zapopan Jalisco, C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 6 de las presentes Reglas de Operación el asesor debe estar certificado en Suelos y Reforestación ¿Cuenta con el apoyo de un asesor técnico certificado por la Norma que regula el mecanismo de certificación emitido por la CONAFOR?

☐ Sí ☐ No

Folio del asesor técnico certificado:

3. Información para las actividades

Actividades a realizar de RF.1.1, RF.2.1, RF.3.1, RF.5.1 o RF.6

Obras o prácticas solicitadas	Cantidad de obras o prácticas solicitadas	Unidad de medida de las obras o prácticas	Superficie en la que se van a realizar las obras (ha. sin decimales)	Recurso solicitado (pesos sin decimales)

Plantas solicitadas para RF.1.2, RF.2.2, RF.3.2, RF.5.2, RF.6 y RF.7

Las Cantidades de planta solicitadas deberán estar acordes a la densidad de planta por ecosistema determinadas por la CONAFOR.

Especie (nombre científico o común)	Uso actual del suelo
Totales:	

Actividades a realizar de RF.1.3 y RF.5.5 Protección de áreas reforestadas: Cercado y brecha cortafuego

☐ Protección Individual (Exclusivo para Baja California, Baja California Sur y Sonora) ☐ Protección a polígono cerrado

Polígono(s) Georreferenciado(s)* (Datum: WGS84)

Nombre del archivo shape del predio entregado anexo a la solicitud:

Superficie a proteger (ha):

Perímetro cercado y brecha (m lineales):

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN NACIONAL
DE POLÍTICA FORESTAL

CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL
FORESTAL

Contacto:
Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco, C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

4. Beneficiarios (a) indirectos (a) estimados (as):

Toda persona que, de manera individual o como parte de una asociación, sociedad, ejido o comunidad, reciba apoyos del Programa por intermedio de un beneficiario o beneficiaria directo, ya sea por contratación de servicios, adquisición o arrendamiento de productos.

Tipo de apoyo	Total	Número de hombres	Número de mujeres	De los beneficiarios (as) declarados en el cuadro adjunto especificar:			
				Número total de indígenas	Indígenas hombres	Indígenas mujeres	Grupo indígena

5. Comentarios o información adicional

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-T-MER
de Mujeres Emprendedoras

CONAFOR
CONSEJO NACIONAL
FORESTAL

Contacto:
Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco. C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

La persona solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:

1. Toda información manifestada ante la CONAFOR, resulta cierta, y en su caso, los documentos presentados son copia fiel de su original.
2. Que ha leído y comprendido los alcances y efectos legales de esta solicitud, por lo que es su voluntad a dar estricto cumplimiento a los requisitos y obligaciones que se deriven de la presente, en caso de resultar persona beneficiaria del programa PRONAFOR.
3. No ha sido sancionado por la comisión de delitos contra el medio ambiente y la gestión ambiental.
4. Tiene la libre y legal disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado, sin estar pendiente ninguna resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del mismo.
5. No ha sido sancionado con la cancelación de apoyos por parte de la CONAFOR en los cinco años anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
6. No haber recibido con anterioridad de esta dependencia o de alguna otra que integra la Administración Pública Federal, un apoyo para el mismo fin que el aquí solicitado.
7. Está de acuerdo en que los resultados de la asignación de apoyos se le den a conocer a través de la página de la CONAFOR.

Lugar y fecha de recepción:

Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal(es)

Nombre:	
Cargo:	
	Firma*
Nombre:	
Cargo:	
	Firma*
Nombre:	
Cargo:	
	Firma*

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
de México Dependiente

CONAFOR
Comisión Nacional Forestal

Contacto:
Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco, C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional ForestalRecibido por la institución.
(persona que recibe la solicitud, revisa y coteja los documentos e información presentada)

Nombre:

Cargo:

Firma

*En caso de no saber firmar, imprima su huella dactilar.

Sello de recepción oficial en ventanilla

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.
El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICASEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESCOMER
COMANDO EN JEFE
DE MARINACONAFOR
CONSEJO NACIONAL FORESTAL

Contacto:
Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco, C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Formato Técnico Complementario
Componente IV. Silvicultura, abasto y transformación
CONAFOR-06-015

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-CONAFOR-005	DD MM AAAA
Folio manual	Folio del apoyo

Llene el formato con letra legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras.
Todos los datos que se solicitan son de carácter obligatorio, por lo que en caso de no proporcionarlos, no será posible darle trámite a su solicitud.

Datos generales del solicitante

Nombre completo de la persona solicitante:

1. Datos generales de las modalidades de apoyo

Concepto (Se deberá elegir una opción por formato)	Modalidad de apoyo	Monto de apoyo solicitado (\$) sin decimales	Aportación de la persona solicitante (\$) sin decimales	Forma de aportación	Costo total (\$) sin decimales	Zonas de reactivación (Campo llenado por la CONAFOR)
SAT 1 Cultivo forestal y manejo de hábitat	No aplica			☐ Especie ☐ Efectivo		☐ SI ☐ No
SAT 2 Caminos forestales	No aplica			☐ Especie ☐ Efectivo		☐ SI ☐ No
SAT 3 Innovación y transferencia de tecnología	SAT 3.1 Innovación tecnológica para operaciones silvícolas			☐ Especie ☐ Efectivo		☐ SI ☐ No
	SAT 3.2 Transferencia de tecnología			☐ Especie ☐ Efectivo		No aplica

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN DE RECURSOS

CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

Contacto:
Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco. C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Concepto (Se deberá elegir una opción por formato)	Modalidad de apoyo	Monto de apoyo solicitado (\$) sin decimales	Aportación de la persona solicitante (\$) sin decimales	Forma de aportación	Costo total (\$) sin decimales	Zonas de reactivación (Campo llenado por la CONAFOR)
SAT.4 Certificación forestal	SAT.4.1 Auditoría técnica preventiva			☐ Especie ☐ Efectivo		☐ Sí ☐ No
	SAT.4.2 Certificación forestal nacional e internacional			☐ Especie ☐ Efectivo		☐ Sí ☐ No
	SAT. 4.3 Certificación de la cadena de custodia			☐ Especie ☐ Efectivo		☐ Sí ☐ No
SAT.5 Fortalecimiento de los procesos de transformación y comercialización	SAT.5.1 Inversión para el comercio y la industria forestal			☐ Especie ☐ Efectivo		☐ Sí ☐ No
	SAT.5.2 Apoyo a la administración, producción y comercialización			☐ Especie ☐ Efectivo		☐ Sí ☐ No
	SAT.5.3 Ferias y exposiciones			☐ Especie ☐ Efectivo		☐ Sí ☐ No
	SAT.5.4 Incubación e integración de la empresa o cadena			☐ Especie ☐ Efectivo		☐ Sí ☐ No

MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CO-TIMER
CONVENIO DE INTERVENCIÓN

CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

Contacto:
Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco. C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

2. Datos del asesor técnico

Concepto	Modalidad de apoyo	Nombre del asesor técnico	Folio	RFN
SAT.1 Cultivo forestal y manejo de hábitat	No aplica			
SAT.2 Caminos forestales	No aplica			
SAT.3 Innovación y transferencia de tecnología	SAT.3.1 Innovación tecnológica para operaciones silvícolas			
	SAT.3.2 Transferencia de tecnología (el asesor deberá ser un investigador de instrucción edensicista)			
SAT.4 Certificación forestal	SAT.4.1 Auditoría técnica preventiva			
	SAT.4.2 Certificación forestal nacional e internacional			
Concepto	Modalidad de apoyo	Nombre del asesor técnico	Folio o N°, de certificado FIRA, NAFIN o FND	
SAT.4 Certificación forestal	SAT. 4.3 Certificación de la cadena de custodia			
SAT.5 Fortalecimiento de cadenas productivas	SAT.5.1 Inversión para el comercio y la industria forestal			
	SAT.5.2 Apoyo a la administración, producción y comercialización			
	SAT.5.3 Ferias y exposiciones			

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

COFOP
Comisión Operativa Forestal

CONAFOR
Comisión Nacional Forestal

Contacto:
Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco, C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Concepto	Modalidad de apoyo	Nombre del asesor técnico	Folio o N°. de certificado FIRA, NAFIN o FND
SAT.5 Fortalecimiento de cadenas productivas	SAT.5.4. Incubación de la empresa o integración de la cadena productiva forestal		

3. Información general para SAT.1

Tipo de prácticas: ☐ A. Maderable ☐ B. No maderable				
Nombre del predio:				
Superficie en hectáreas:	Total	Bajo manejo	A intervenir	Solicitada
Especie(s) aprovechada(s):	Nombre común y científico			Se encuentra dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2010
				☐ Sí ☐ No
				☐ Sí ☐ No
				☐ Sí ☐ No
Prácticas a realizar	Cantidad	Costo de la actividad	No. de empleos a generar	

4. Información general para SAT. 2

Nombre del predio:						
Cantidad:	Total (superficie en hectáreas)	Bajo manejo (superficie en hectáreas)	Volumen autorizado (superficie en hectáreas)	Volumen por ejercer (superficie en hectáreas)	Kilómetros solicitados	Empleos a generar

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
del Poder Ejecutivo

CONAFOR
CONSEJO NACIONAL FORESTAL

Contacto:
Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco. C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

5. Información general para SAT. 3.1

Nombre del predio:

Total	Bajo manejo	Volumen autorizado	Volumen por ejercer
Equipo o maquinaria:		Modelo:	

6. Información general para SAT. 3.2

Nombre del predio:

Transferencia de tecnología propuesta:

7. Información general para SAT.4.1 y SAT.4.2

Nombre del predio:

Tipo de certificación:



ATP



Nacional



Internacional

Seleccione el objetivo del apoyo	Proceso de certificación	Acompañamiento	Refrendo	Auditoría anual
Clasificación de las superficies	Conservación	Producción	Restauración	Total
Superficie forestal bajo manejo (hectáreas)				

8. Información general para SAT.4.3 y SAT. 5

Indique si cuenta con autorización para:

Indique si cuenta con autorización para:			Vigencia	
Aprovechamiento:	☐ No	☐ Si	No. de autorización:	Fecha: MM AAAA
Transformación:	☐ No	☐ Si	No. de autorización:	Fecha: MM AAAA
Almacenamiento:	☐ No	☐ Si	No. de autorización:	Fecha: MM AAAA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICASEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESCO-TMEX
CONSEJO TECNOLÓGICO
DE MEXICOCONAFOR
CONSEJO NACIONAL
FORESTAL

Contacto:

Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco. C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Indique si cuenta con financiamiento complementario al proyecto o para la operación de su actividad productiva.

Avío:	☐ No ☐ Sí	Banco:	Monto:
Refaccionario:	☐ No ☐ Sí	Banco:	Monto:
Otro:	☐ No ☐ Sí	Banco:	Monto:

Número de empleos a generar con el apoyo solicitado

Modalidad de apoyo	Directos	Indirectos	Total
1.			
2.			
3.			

9. Personas beneficiarias indirectos esperados:

Toda persona que, de manera individual o como parte de una asociación, sociedad, ejido o comunidad, reciba algún beneficio de aprobarse el proyecto, ya sea por contratación de servicios, adquisición o arrendamiento de productos.

Total	Número de hombres	Número de mujeres	De las personas beneficiarias declarados indicar:			
			Número total de indígenas	Indígenas hombres	Indígenas mujeres	Grupo indígena

La persona solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:

1. Toda información manifestada ante la CONAFOR, resulta cierta, y en su caso, los documentos presentados son copia fiel de su original.
2. Que ha leído y comprendido los alcances y efectos legales de esta solicitud, por lo que es su voluntad a dar estricto cumplimiento a los requisitos y obligaciones que se deriven de la presente, en caso de resultar persona beneficiaria del programa PRONAFOR.
3. No ha sido sancionado por la comisión de delitos contra el medio ambiente y la gestión ambiental.
4. Tiene la libre y legal disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado, sin estar pendiente ninguna resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del mismo.
5. No ha sido sancionado con la cancelación de apoyos por parte de la CONAFOR en los cinco años anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
6. Está de acuerdo en que los resultados de la asignación de apoyos se le den a conocer a través de la página de la CONAFOR.

Lugar y fecha de recepción:

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CO-TIMER
del Sistema Registral

CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

Contacto:
Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco. C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Firma de la persona o su(s) representante(s) legal(es)	
Nombre:	Firma*
Cargo:	
Nombre:	Firma*
Cargo:	
Nombre:	Firma*
Cargo:	
Nombre de la persona que recibe la solicitud, revisa y coteja los documentos e información presentada	
Nombre:	Firma
Cargo:	
* En caso de no saber firmar, imprima la huella dactilar del pulgar de la mano derecha. Sello de recepción oficial en ventanilla	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.

MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN NACIONAL
FORESTAL

CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL
FORESTAL

Contacto:
Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco, C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Formato Técnico Complementario
Componente V. Concepto SA1. Pago por servicios ambientales
CONAFOR-06-016

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-CONAFOR-006	DD MM AAAA
Folio manual	Folio de apoyo (SIGA II)

Llene el formato con letra legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras.
Todos los datos que se solicitan son de carácter obligatorio, por lo que en caso de no proporcionarlos, no será posible darle trámite a su solicitud.

1. Datos generales

Nombre completo de la persona solicitante*:	
Superficie propuesta para la incorporación al pago de servicios ambientales*: ha. (sin decimales)	Folio del asesor(a) técnico certificado propuesto:

2. Señale los requisitos que entrega junto con esta solicitud

Cuenta con certificado de buen manejo:	☐ Sí	☐ No
En caso de tener Programa de Manejo Forestal Maderable (PMFM) vigente*:		
1. Superficie bajo manejo (corta, conservación, restauración, protección, etc.):	ha.** (2+3)	
2. Superficie de conservación, restauración, protección, etc:	ha. (1-3)	
3. Superficie de las áreas de corta:	ha. (1-2) (4+5)	
4. Superficie a intervenir durante la vigencia del apoyo de Servicios Ambientales:	ha.	
5. Superficie sin intervenir durante el periodo del apoyo de Servicios Ambientales:	ha.	
6. Superficie solicitada fuera de manejo forestal:	ha.	

**Según oficio de autorización emitido por SEMARNAT/Programa de manejo forestal.

De conformidad con los artículos 4 y 50-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
Comisión Operativa
de Fomento Productivo
de Recursos Naturales

CONAFOR
Comisión Nacional Forestal

Contacto:
Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco, C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Para el caso de las personas solicitantes en sistemas agroforestales de café o cacao, deberán incluir en un listado de Excel la relación de los integrantes, en donde se especifique el nombre del o la productor(a).*	☐ Sí ☐ No
Para el caso de las personas solicitantes que presenten áreas restauradas finiquitadas del programa de restauración de cuencas prioritarias en buenas condiciones deberán entregar el polígono del área propuesta al PSA así como del área restaurada.*	☐ Sí ☐ No

3. Personas beneficiarias indirectas estimadas

Toda persona que de manera individual o como parte de una asociación, sociedad, ejido o comunidad, reciba apoyos del Programa por intermediario de una persona beneficiaria directa, ya sea por contratación de servicios, adquisición o arrendamiento de productos.

Total	Número de hombres	Número de mujeres	De las personas beneficiarias declaradas en el cuadro adjunto, especificar:			
			Número total de indígenas	Indígenas hombres	Indígenas mujeres	Grupo indígena

La persona solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:

1. Toda información manifestada ante la CONAFOR resulta cierta, y en su caso, los documentos presentados son copia fiel de su original.
2. Ha leído y comprendido los alcances y efectos legales de esta solicitud de apoyos, por lo que es su voluntad dar estricto cumplimiento a los requisitos y obligaciones que se deriven de la presente, en caso de resultar beneficiario del programa PRONAFOR.
3. No ha sido sancionado por la comisión de delitos contra el medio ambiente y la gestión ambiental.
4. Tiene la libre y legal disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado, sin estar pendiente ninguna resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del mismo o cualquier conflicto legal.
5. No ha sido sancionado con la cancelación de apoyos por parte de la CONAFOR en los cinco años anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
6. No haber recibido con anterioridad un apoyo para el mismo fin que el aquí solicitado de esta dependencia o de alguna otra que integra la Administración Pública Federal.
7. Está de acuerdo en que los resultados de la asignación de apoyos se le den a conocer a través de la página de la CONAFOR.

Lugar y fecha de recepción:

MÉXICO
GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CD T-MER
COMITÉ TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

Contacto:
Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco. C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal(es)	
Nombre:	Firma**
Cargo:	
Nombre:	Firma**
Cargo:	
Nombre:	Firma**
Cargo:	
Persona que recibe la solicitud, revisa y coteja los documentos e información presentada	
Nombre:	Firma
Cargo:	
**En caso de no saber firmar, imprima su huella dactilar.	
Sello de recepción oficial en ventanilla	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-TIMER
CONSEJO
de Medio Ambiente

CONAFOR
CONSEJO NACIONAL
FORESTAL

Contacto:
Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco, C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Formato Técnico Complementario A
Componente V. Concepto de apoyo SA.2 Mecanismos locales
de pago por servicios ambientales a través de fondos concurrentes
CONAFOR-06-016

Homoclave del formato

FF-CONAFOR-007

Fecha de publicación del formato en el DOF

DD

MM

AAAA

Carta de intención

(Debe imprimirse en hoja membretada, y contener datos de contacto: dirección, teléfono y correo electrónico)

Nombre:

Gerente Estatal de la CONAFOR en (Estado):

Presente:

Por este conducto expresamos nuestra intención de establecer un Convenio de colaboración con la Comisión Nacional Forestal, por un periodo de 5 años, conforme al "Anexo Técnico del Concepto SA.2. de las Reglas de Operación del PRONAFOR, para promover mecanismos locales de pago por servicios ambientales a través de fondos concurrentes", en lo sucesivo las "REGLAS DE OPERACIÓN", mediante el cual proponemos concurrir aportaciones para realizar el pago a proveedores de servicios ambientales en un área de _____ hectáreas. Por parte de nuestra (o) (Institución/organización/gobierno) se aportará la cantidad total de \$ _____ (no. con letra _____ pesos 00/100 M.N.), y solicitamos por parte de la CONAFOR, un monto total de \$ _____ (no. con letra _____ pesos 00/100 M.N.), montos correspondientes al periodo de los 5 años. Considerando las aportaciones anteriores, proponemos la cantidad de \$ _____ (no. con letra _____ pesos 00/100 M.N.) por hectárea por año, para el pago de servicios ambientales a los proveedores, en el área de interés.

Para los efectos de la intención de constituir el convenio de colaboración, anexamos a esta carta la siguiente información:

1. Listado de proveedores de servicios ambientales con montos de pago propuestos (conforme a la Sección I de estos TDR).
2. Declaratoria de solvencia económica y comprobantes de la misma (conforme a la Sección II de estos TDR).
3. Solicitud de información de las y los proveedores de servicios ambientales, así como el formato técnico complementario (conforme a la Sección III de estos TDR).
4. Archivos electrónicos de ubicación geográfica en formato .shp, de los polígonos propuestos para el pago de servicios ambientales (conforme a la Sección IV de estos TDR).
5. Formato 1 con los planos de ubicación de las áreas de interés de cada proveedor (conforme a la Sección IV de estos TDR).
6. Expedientes de cada proveedor a los que se refiere el Artículo 19 de las Reglas de Operación del PRONAFOR (documentación legal) y el anexo técnico del concepto SA.2.
7. Breve descripción del área propuesta para la provisión de servicios ambientales, bajo una lógica de microcuenca, o corredor biológico que incluye:
 - a) La descripción de los servicios ambientales de interés, las amenazas y acciones que se prevé llevar a cabo; la identificación y descripción de las y los usuarios de los servicios ambientales; los arreglos institucionales existentes en el área de interés o las acciones que se prevén para la creación de un mecanismo local de pago por servicios ambientales; la existencia o ausencia de mecanismos de financiamiento para el pago por servicios ambientales en la superficie propuesta; la descripción de las actividades de supervisión; la explicación sobre cómo el esquema de Fondos Concurrentes ayudará a crear o fortalecer un mecanismo local de pago por servicios ambientales en el área de interés y;
 - b) Descripción de las actividades que resulten en un incremento en el acervo de carbono. Si se trata de servicios ambientales de carbono.
8. Información de la(s) o el (los) representante(s) de la(s) parte(s) interesada(s): acta constitutiva o documentos legales que avalan las facultades para formar el convenio de colaboración referido, así como identificación oficial del representante.

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-T-MER
CONVENIO DE
MONTOS CONCURRENTES

CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL
FORESTAL

Contacto:

Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco. C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

9. Formato del Convenio de Colaboración para Promover Mecanismos Locales de PSA a través de Fondos Concurrentes y de el o los Convenios de Concertación (conforme a la Sección V y VI de estos TDR).
10. Propuesta del sistema de monitoreo del mecanismo local de pago por servicios ambientales (conforme a la Sección VII de estos TDR). En caso de que la parte interesada haya decidido diseñar e implementar un sistema de monitoreo.

Finalmente, acepto expresamente y autorizo a la CONAFOR a notificarme cualquier asunto relacionado con la gestión de la carta de intención a la cual acepto adherirme, así como cualquier otro acto o procedimiento administrativo derivado de este apoyo a través del siguiente medio de comunicación:

☐ SI acepto

Correo electrónico:

Fax:

Mensajería o correo certificado:

La o el notificado deberá informar a la CONAFOR, la recepción de la notificación a través de estos medios.

En su caso, autorizo para oír y recibir notificaciones en mi nombre, así como toda clase de información o documentación emitida por la CONAFOR relacionada con la gestión de la carta de intención, así como cualquier otro acto o procedimiento administrativo a:

Nombre y domicilio del o los autorizados:

Sin otro particular agradecemos sea evaluada nuestra propuesta.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal

C.c.p. Titular de la Gerencia Estatal de la CONAFOR correspondiente.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-TIMER
Mecanismo local
de pagos por servicios
ambientales

CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL
FORESTAL

Contacto:

Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco, C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

Listado de proveedores de servicios ambientales, con montos de pago propuestos, desglosado por cada año de vigencia del convenio

Nombre del predio	Nombre del proveedor/a	Superficie propuesta (ha)	Monto anualidad 1 (\$)									Total Anual (\$)
			"La CONAFOR"			"La parte interesada"						
			PSA	Asistencia técnica	Total	PSA	Asistencia técnica	Obras y actividades de conservación y mejoramiento	Sistema de monitoreo	Supervisión y verificación	Total	
Subtotal anual:												

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Listado de proveedores de servicios ambientales, con montos de pago propuestos, desglosado por cada año de vigencia del convenio

Nombre del predio	Nombre del proveedor/a	Superficie propuesta (ha)	Monto anualidad 2 (\$)									Total Anual (\$)
			"La CONAFOR"			"La parte interesada"						
			PSA	Asistencia técnica	Total	PSA	Asistencia técnica	Obras y actividades de conservación y mejoramiento	Sistema de monitoreo	Supervisión y verificación	Total	
Subtotal anual:												

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COFOP
Comisión Nacional Forestal



Contacto:
Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco, C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Listado de proveedores de servicios ambientales, con montos de pago propuestos, desglosado por cada año de vigencia del convenio

Nombre del predio	Nombre del proveedor/a	Superficie propuesta (ha)	Monto anualidad 3 (\$)									Total Anual (\$)
			"La CONAFOR"			"La parte interesada"						
			PSA	Asistencia técnica	Total	PSA	Asistencia técnica	Obras y actividades de conservación y mejoramiento	Sistema de monitoreo	Supervisión y verificación	Total	
Subtotal anual:												

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
Comisión Federal de Protección de Registros y Denominaciones de Origen

CONAFOR
Comisión Nacional Forestal

Contacto:
Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco, C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Listado de proveedores de servicios ambientales, con montos de pago propuestos, desglosado por cada año de vigencia del convenio

Nombre del predio	Nombre del proveedor/a	Superficie propuesta (ha)	Monto anualidad 4 (\$)									Total Anual (\$)
			"La CONAFOR"			"La parte interesada"						
			PSA	Asistencia técnica	Total	PSA	Asistencia técnica	Obras y actividades de conservación y mejoramiento	Sistema de monitoreo	Supervisión y verificación	Total	
Subtotal anual:												

Listado de proveedores de servicios ambientales, con montos de pago propuestos, desglosado por cada año de vigencia del convenio

Nombre del predio	Nombre del proveedor/a	Superficie propuesta (ha)	Monto anualidad 5 (\$)									Total Anual (\$)
			"La CONAFOR"			"La parte interesada"						
			PSA	Asistencia técnica	Total	PSA	Asistencia técnica	Obras y actividades de conservación y mejoramiento	Sistema de monitoreo	Supervisión y verificación	Total	
Subtotal anual:												

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Listado de proveedores de servicios ambientales, con montos de pago propuestos, desglosado por cada año de vigencia del convenio

Nombre del predio	Nombre del proveedor/a	Superficie propuesta (ha)	Monto total por 5 años (\$)									Total Anual (\$)
			"La CONAFOR"			"La parte interesada"						
			PSA	Asistencia técnica	Total	PSA	Asistencia técnica	Obras y actividades de conservación y mejoramiento	Sistema de monitoreo	Supervisión y verificación	Total	
Subtotal anual:												

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COE-MER
Comisión Operativa de Evaluación y Monitoreo

CONAFOR
Comisión Nacional Forestal

Contacto:
Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco, C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Si los recursos de los conceptos indicados en la siguiente tabla se pagarán a terceros, mediante pago directo a través del FFM llenar este apartado y omitirlos en las tablas anteriores del desglose por proveedor

Montos anuales de "la parte interesada"

Anualidad	Asistencia técnica	Obras y actividades de conservación y mejoramiento	Sistema de monitoreo	Supervisión de verificación	Total
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					

Resumen de las aportaciones	(\$)
Aportación total de CONAFOR por los 5 años (\$):	
Aportación total de contraparte por los 5 años (\$):	
Aportación total en conjunto por los 5 años (\$):	



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

A quien corresponda:

Por medio de la presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que la (institución, empresa, gobierno), que represento cuenta con la solvencia económica suficiente para participar en la convocatoria para Promover Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de Fondos Concorrentes 2016, expresada en la carta de intención; así como la capacidad de firmar el convenio de colaboración respectivo y dar cabal cumplimiento a los compromisos que adquiere al momento de la firma.

Anexo a este documento comprobantes que avalan que se cuenta con el recurso que se propone aportar y reitero el compromiso de realizar oportunamente los depósitos o pagos acordados que se destinarán a los proveedores de servicios ambientales en caso de que la carta de intención resulte asignada con recursos.

Atentamente



Contacto:
Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco. C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Formato Técnico Complementario B
Componente V. Concepto de apoyo SA.2 Mecanismos locales
de pago por servicios ambientales a través de fondos concurrentes
CONAFOR-06-016

Folio manual

Folio de apoyo (SIGA II)**

**Esta información será agregada por personal de CONAFOR

Llene el formato con letra legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras.
Todos los datos que se solicitan son de carácter obligatorio, por lo que en caso de no proporcionarlos, no será posible darle trámite a su solicitud.

1. Apoyos

Apoyo para promover mecanismos locales de PSA a través de fondos concurrentes

Datos carta de intención

Nombre o denominación social de la parte interesada (Sociedad):

Datos del proveedor de servicios ambientales

Superficie propuesta:

Monto total propuesto
parte interesada:Monto total propuesto
CONAFOR:

Personas beneficiarias indirectas estimadas:

Toda persona que, de manera individual o como parte de una asociación, sociedad, ejido o comunidad, reciba apoyos del programa por intermedio de un beneficiario directo, ya sea por contratación de servicios, adquisición o arrendamiento de productos.

Total	Número de hombres	Número de mujeres	De las personas declaradas en el cuadro adjunto especificar:			
			Número total de indígenas	Indígenas hombres	Indígenas mujeres	Grupo indígena

1. Cuestionario para verificar donaciones o ventas de tierra

Este apartado forma parte del "Marco de Manejo Ambiental" del Proyecto de Bosques y Cambio Climático de la CONAFOR y tiene como objetivo asegurar que en la operación del concepto SA.2. MLPSA-FC no ocurra la privación involuntaria de tierra. Para mayor información, puede consultar el "Marco de Manejo Ambiental" en la siguiente liga:

<http://www.CONAFOR.gob.mx/portall/index.php/proyecto-bosques-y-cambio-climatico/b-prestamo-de-inversion-especifica-para-bosques-y-cambio-climatico-sil>

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOP
COMITÉ FEDERAL DE ORDENAMIENTO
DE LOS RECURSOS

CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

Contacto:
Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco. C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Adquisición de tierra. ¿Para participar en el apoyo se requiere la adquisición de tierra?:

☐ SI

☐ No

En el caso de que la respuesta sea SI, indicar el medio de adquisición. La tierra se adquirirá por:

- ☐ 1. Donación o venta voluntaria.- El donante o vendedor está realizando esta transacción con consentimiento informado y con el poder de elegir si la realiza o no.
- ☐ 2. Expropiación.- Acto unilateral llevado a cabo por la Administración Pública, con el objeto de segregar un bien de la esfera jurídico-patrimonial de un particular, para destinarlo, aun sin el consentimiento del afectado, a la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general o causa de utilidad pública, mediante el pago de una indemnización.
- ☐ 3. Donación o venta involuntaria.- El donante o vendedor está realizando la transacción sin consentir con conocimiento de causa, ni tiene poder de decisión al respecto y la donación o venta resulta en la reubicación, pérdida de bienes, o acceso a bienes o pérdida de ingreso o fuente de sustento no importando si la persona se tiene que reubicar a otro lugar.
- ☐ 4. Ninguna de las anteriores.

Nota: Si tiene comentarios adicionales, anótelos.

El proveedor(a) declara bajo protesta de decir la verdad que:

1. Toda información manifestada ante la CONAFOR resulta cierta, y en su caso, los documentos presentados son copia fiel de su original.
2. Ha leído y comprendido los alcances y efectos legales de esta solicitud de apoyos, por lo que es su voluntad dar estricto cumplimiento a los requisitos y obligaciones que se deriven de la presente, en caso de resultar beneficiario del programa PRONAFOR.
3. No ha sido sancionado por la comisión de delitos contra el medio ambiente y la gestión ambiental.
4. Tiene la libre y legal disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado, sin estar pendiente ninguna resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del mismo o cualquier conflicto legal.
5. No ha sido sancionado con la cancelación de apoyos por parte de la CONAFOR en los cinco años anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
6. No haber recibido con anterioridad un apoyo para el mismo fin que el aquí solicitado de esta dependencia o de alguna otra que integra la Administración Pública Federal.
7. Está de acuerdo en que los resultados de la asignación de apoyos se le den a conocer a través de la página de la CONAFOR.

Lugar y fecha de recepción:

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COMER
COMANDO EN JEFE
DE LA FUERZA ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

Contacto:
Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco. C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Firma de la parte interesada o su(s) representante(s) legal(es)	
Nombre:	
Cargo:	
Firma	
Firma del proveedor o su(s) representante(s) legal(es)	
Nombre:	
Cargo:	
Firma*	
Nombre:	
Cargo:	
Firma*	
Nombre:	
Cargo:	
Firma*	
Recibido por la Institución	
Nombre:	
Cargo:	
Firma	
* En caso de no saber firmar, imprima la huella dactilar del pulgar.	
Sello de recepción oficial en ventanilla	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
de México Representante

CONAFOR
CONSEJO NACIONAL FORESTAL

Contacto:
Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco. C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Manifiesto de conformidad para la entrega del área de interés

Comisión Nacional Forestal

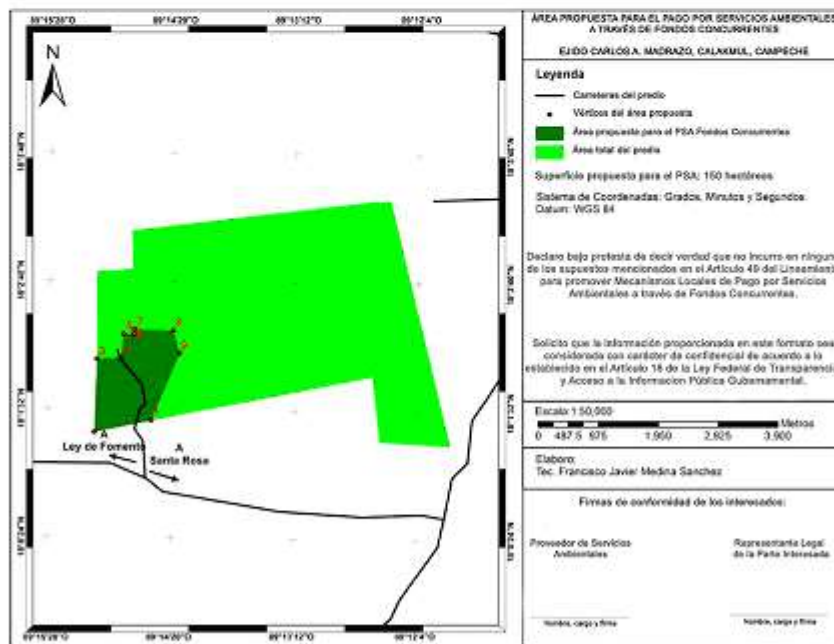
Fecha DD MM AAAA

Presente

Por medio del presente manifiesto (manifestamos) estar de acuerdo en que proponga ² en la carta de intención presentada a la CONAFOR, una superficie de ³ de mi (nuestra) propiedad para el pago por servicios ambientales a través del esquema de fondos concurrentes, cuya georreferenciación se entrega en el archivo shapefile y plano adjuntos.

Aunando a lo anterior, el C. ⁴ en su carácter de representante legal debidamente acreditado de ² solicita se considere dicha georreferenciación para efectos de ser evaluada y dictaminada como área factible de apoyo del PSA a través del esquema de fondos concurrentes, o en su caso, sea ajustada mediante el uso de imágenes de satélite de acuerdo a las condiciones del área forestal, excluyendo las áreas de uso agrícola, áreas urbanas, con infraestructura o de otros usos no viables de apoyo. Así mismo ² declara que en caso de que la poligonal entregada a la CONAFOR por su conducto, no represente o coincida con el área propuesta o no cumpla con los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos en el Reglas de Operación del PRONAFOR, la convocatoria y sus Términos de Referencia, deslinda a la CONAFOR de toda responsabilidad legal para proceder en caso de que así lo requiriera al rechazo del área propuesta, de acuerdo al resultado de la revisión geográfica que la CONAFOR realice para dictaminar el área factible de apoyo.

Con el objeto de asentar evidencia documental de la ubicación geográfica del área propuesta, se presenta (n) el (los) plano (s) de la (s) poligonal (es) propuesta (s) como área para el pago por servicios ambientales a través de fondos concurrentes (incluir un plano por cada proveedor).



1. Nombre del gerente de servicios ambientales del bosque | 2. Nombre de la parte interesada | 3. Número de há. | 4. Nombre del representante de la parte interesada

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CO-TIMER
CONVENIO DE COLABORACIÓN

CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

Contacto:
Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco, C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

Formato Técnico Complementario B Componente V.

Concepto de apoyo SA.2 Mecanismos locales de pago por servicios ambientales a través de fondos concurrentes.

Página 14 de 16

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Formato Técnico Complementario C
Componente V. Concepto de apoyo SA.2 Mecanismos locales
de pago por servicios ambientales a través de fondos concurrentes
CONAFOR-06-016

Las partes interesadas deberán entregar a la CONAFOR, como parte de la carta de intención, la ubicación geográfica de las áreas propuestas para ser apoyadas con los pagos derivados de la operación del concepto SA.2, para promover mecanismos locales de PSA a través de fondos concurrentes.

Con la finalidad de llevar a cabo el proceso de evaluación técnica de la carta de intención por parte de la CONAFOR, las partes interesadas deberán entregar en las Gerencias Estatales el archivo digital de las poligonales producto de la georreferenciación del área propuesta con las siguientes especificaciones técnicas:

1. Archivo en formato shapefile, con un sistema de coordenadas geográficas de tipo Latitud/Longitud, en formato de Grados, Minutos y Segundos con al menos un decimal en los segundos (GG MM SS.S) y DATUM WGS84. Para la elaboración de este archivo se podrá utilizar un software comercial o gratuito, que use y produzca como formato de salida el shapefile requerido, incluyendo los cuatro sub-archivos mínimos *.shp, *.shx, *.dbf y *.prj y en su caso *.sbn y *.sbx).
2. Todas las poligonales propuestas de una carta de intención deberán entregarse de preferencia integradas en un solo archivo shapefile, el cual deberá de contener registrado por fila la información de cada polígono propuesto para cada proveedor de servicios ambientales. La tabla de atributos del archivo shapefile debe contener solamente las siguientes columnas respetando los títulos, tipos de campo y números de caracteres señalados a continuación:
 - Nom_prov = Nombre de la o el proveedor de servicios ambientales propuesto para incluirse en un convenio de PSA a través de fondos concurrentes. Tipo: Texto con 50 caracteres mínimo.
 - Nom_predio = Nombre del predio correspondiente a la o el proveedor de servicios ambientales propuesto donde se realizarán las actividades. Tipo: Texto con 50 caracteres mínimo.
 - Sup_predio = Superficie total (en hectáreas) del predio del cual la o el proveedor de servicios ambientales demuestra la legal propiedad o posesión. Tipo: Doble con 8 dígitos (precisión) y 2 decimales (escala).
 - Sup_prop = Superficie (en hectáreas) del polígono propuesto para incluir en el convenio de PSA a través de fondos concurrentes. Tipo: Doble con 6 dígitos (precisión) y 2 decimales (escala).
 - Tenencia = Tipo de propiedad del polígono propuesto. Tipo: Texto con 35 caracteres. Opciones: Ejido, Comunidad, Parcela, Pequeño propietario, Arrendamiento, Comodato, Donación.
 - Proponente = Nombre de la parte interesada que promueve la firma del convenio de PSA a través de fondos concurrentes. Tipo: Texto con 50 caracteres mínimo.
 - Metodo = Método de elaboración de la poligonal. Tipo: Texto con 16 caracteres. Ejemplos de opciones: Campo, Procede, Fanar, Proveedor o PST (Prestador de Servicios Técnicos).
 - Vegetacion = Tipo de vegetación del polígono propuesto identificado en campo de acuerdo al sistema de clasificación de INEGI. Tipo: Texto con 100 caracteres.
 - Pmf = Indicar si la superficie propuesta cuenta con Programa de Manejo Forestal. Tipo: Texto con 5 caracteres. Opciones: PMFM, Programa de Manejo Forestal Maderable; PMFNM, Programa de Manejo Forestal No Maderable; PMFMC, Programa de Manejo Forestal Maderable Certificado; y NA, no aplica, para predios sin programa de manejo forestal.
3. Las poligonales propuestas deberán contar con una superficie compacta mínima de 10 hectáreas y podrán tener como máximo un excedente del 5% con respecto a la superficie solicitada, con el fin de compensar los errores de toma y procesamiento de datos espaciales.
4. Para el caso de proveedores de servicios ambientales que cuenten con programa de manejo forestal maderable (PMFM), la parte interesada deberá entregar el oficio de autorización y planos correspondientes, así como el archivo shapefile de las áreas de corta especificando la anualidad de intervención de cada rodal y el tratamiento silvícola en cada uno de ellos, además de las áreas propuestas para el pago del servicio ambiental con la tabla de atributos conforme al punto 2 la presente sección. Para el caso de predios que cuenten con certificación de buen manejo forestal de acuerdo con lo dispuesto en Anexo Técnico de Concepto SA. 2. MLPSA de las Reglas de Operación del PRONAFOR vigentes, las partes interesadas deberán entregar conjuntamente con lo anterior, el documento que acredite la certificación y los planos correspondientes, o en su caso la notificación y el estudio técnico justificativo correspondiente.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMER
COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

Contacto:
Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco. C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

5. Con la finalidad de dejar constancia de que las poligonales propuestas se reciben de conformidad mutua entre la parte interesada y el proveedor de servicios ambientales, es obligatorio que el archivo shapefile se entregue acompañado de una declaratoria firmada por ambos, donde el proveedor manifieste ser propietario del predio y estar de acuerdo en que la parte interesada proponga la superficie contenida en el shapefile para el pago por servicios ambientales. Para lo anterior, se entregará el Formato 1 de esta sección como parte de la carta de intención, en donde se incluirán a todos los proveedores, adjuntando el plano individual de su área propuesta, con el fin de no recaer en modificaciones posteriores, ya que cualquier cambio de poligonal estará sujeta a re-evaluación.

Todas las poligonales propuestas entregadas directamente por las partes interesadas, o por un tercero legalmente acreditado, serán pre dictaminadas por el personal técnico de servicios ambientales de las Gerencias Estatales de la CONAFOR, con el objetivo de revisar áreas factibles de apoyo (áreas forestales o preferentemente forestales, sin infraestructura, ni uso agropecuario o urbano), verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, analizar que no existan traslapes con áreas de PSA vigentes del programa nacional o del esquema de fondos concurrentes, revisar que no existan sobreposiciones con otras áreas propuestas en la misma convocatoria, detectar errores del proceso de georreferenciación o errores de topología y cotejar la ubicación geográfica del predio y del área propuesta de acuerdo a la documentación legal facilitada por la parte interesada. En caso de que la Gerencia Estatal requiera documentación adicional para realizar satisfactoriamente el predictamen, podrá ser solicitada a la parte interesada en cualquier momento.

El personal técnico de servicios ambientales de la Gerencia Estatal de la CONAFOR será el encargado de recibir, evaluar, validar, concentrar y enviar en un solo archivo shapefile las poligonales georreferenciadas de las áreas propuestas para cada carta de intención, a la Gerencia de Servicios Ambientales del Bosque (GSAB) para su dictamen final conforme a los plazos, criterios y procedimientos que establece la convocatoria y el Anexo Técnico de Concepto SA. 2. MLPSA de las Reglas de Operación del PRONAFOR vigentes. Solo los archivos shapefile de las cartas de intención que resulten viables de acuerdo al predictamen, serán enviados a la GSAB. Para el envío, la Gerencia Estatal deberá renombrar cada shapefile con el folio asignado a la carta de intención y completar su tabla de atributos con las siguientes columnas, respetando los títulos, tipos de campo y números de caracteres señalados a continuación:

- Fol_manual = Folio de recepción asignado por la CONAFOR a cada proveedor de servicios ambientales a través del sistema INFOPREL. Tipo: Texto con 12 caracteres.
- Fol_apoyo = Folio del apoyo. Tipo: Texto con 15 caracteres.
- Sup_predic = Superficie (en hectáreas) validada en el pre dictamen del polígono propuesto viable para incluir en el convenio de PSA a través de fondos concurrentes. Tipo: Doble con 6 dígitos (precisión) y 2 decimales (escala).
- Enlace_sa = Nombre del jefe de departamento o enlace de servicios ambientales que realizó el pre dictamen técnico de la poligonal propuesta. Tipo: Texto con 35 caracteres.

Las poligonales de las cartas de intención que se reciben en la GSAB se someterán a un dictamen técnico de factibilidad para validar la información del pre dictamen y evaluar con imágenes de satélite las superficies propuestas, las cuales deberán corresponder a áreas forestales o preferentemente forestales, que presenten o no arbolado (áreas degradadas propuestas para realizar actividades de restauración) y que mantengan una proximidad que favorezca la provisión del servicio ambiental bajo una visión de cuenca, subcuenca, microcuenca, corredores biológicos o áreas importantes para la conservación.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COMER
del Medio Ambiente

CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

Contacto:

Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco. C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Técnico Complementario
Componente VI. Plantaciones forestales comerciales
CONAFOR-06-017

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-CONAFOR-008	DD MM AAAA
Folio manual*	Folio de apoyo (SIGA II)*

* Esta información será agregada por personal de CONAFOR

Llene el formato con letra legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras.
Todos los datos que se solicitan son de carácter obligatorio, por lo que en caso de no proporcionarlos, no será posible darle trámite a su solicitud.

1. Nombre completo de la persona solicitante

Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido (opcional):
------------	------------------	------------------------------

2. Concepto de apoyo

☐ PFC1. Establecimiento y Mantenimiento Inicial de Plantaciones Forestales Comerciales
☐ PFC2. Plantaciones Forestales Comerciales Establecidas

3. Información del proyecto

3.1 El tipo de plantación es:

☐ Celulósica ☐ Doble propósito ☐ Agroforestal ☐ No maderable ☐ Árboles de navidad
☐ Maderable ☐ Otra, especifique

3.2 Número de oficio o bitácora, autoridad emisora del registro o autorización de la plantación, fecha y lugar:

Número de oficio:	Bitácora:
-------------------	-----------

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE OCEANOS Y PESQUERÍA

CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL
FORESTAL

Contacto:
Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco. C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Autoridad emisora del registro o autorización de la plantación:

Fecha y lugar:

3.3 Con base en la información contenida en el registro, autorización o programa de manejo deberá proporcionar la siguiente información:

	Nombre del predio(s)	Entidad federativa	Municipio	Superficie total del predio (ha)	Superficie a plantar o plantada (ha)
1.					
2.					
3.					
Totales:					

3.4 Solo para solicitudes de apoyos PFC.1

	Especie a plantar nombre común	Especie a plantar nombre científico	Densidad (número de árboles por ha)	Distancia entre plantas (m x m)	Superficie a plantar (ha)
1.					
2.					
3.					

3.5 Con base en la información contenida en el "Informe de Supervivencia Inicial (ISI)" proporcione la siguiente información:
(Solo para solicitudes de apoyos PFC.2)

	Especie a plantar nombre común	Especie a plantar nombre científico	Densidad (número de árboles por ha)	Distancia entre plantas (m x m)	Sobrevivencia (promedio con base en el ISI)	Sanidad (promedio con base en el ISI)
1.						
2.						
3.						

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
de México

CONAFOR
CONSEJO NACIONAL
FORESTAL

Contacto:
Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco. C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

3.6 Con base en la información del terreno deberá proporcionar la siguiente información

	Nombre del predio(s)	Altitud del área a plantar (metros sobre el nivel del mar)	Precipitación (milímetros por año)	Pendiente promedio (porcentaje)	Descripción de la vegetación actual
1.					
2.					
3.					

3.7 Con base en la planeación para establecer la PFC deberá proporcionar la siguiente información

3.7.1 Preparación del terreno	☐ Mecanizada ^{1/} (especifique) ☐ Manual ☐ Ninguna		
	Equipo a usar:		
	Propiedad del equipo: ☐ Propio ☐ Renta ☐ Gobierno del Estado		
3.7.2 Origen de la planta	☐ Fuentes de alta calidad ^{2/} (especifique) ☐ Árboles seleccionados, plus, áreas semilleras ^{3/} (especifique) ☐ Desconocido		
	Nombre del proveedor:		
	Origen del germoplasma:		
3.7.3 Abasto de planta	☐ Vivero propio de alta tecnología ^{3/} (especifique) ☐ Compra vivero de alta tecnología ^{3/} (especifique)		
	☐ Compra vivero de tecnología intermedia ☐ Vivero tradicional		
	Nombre del vivero:		

3.7.4 Indicadores del aprovechamiento futuro de la plantación:

	Especie a plantar nombre común	Especie a plantar nombre científico	Turno estimado (edad para la corta final, años)	Número de aclareos programados	Volumen de la corta final (m ³ /ha)
1.					
2.					
3.					

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN DE RECURSOS

CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

Contacto:
Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco. C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

3.8 Desglose de información económica y Financiera

Costo por hectárea del proyecto: \$

Cuenta con financiamiento para desarrollar el proyecto ^{4c}: ☐ Sí ☐ NoSeñale entidad financiera:
(en caso de que la respuesta anterior sea positiva)

4. Experiencia en el desarrollo de plantaciones

¿Existe experiencia de utilización de la(s) especie(s) en la misma región con resultados positivos?	☐ Sí ^{5c} (especifique)		☐ No	
	Nombre del proyecto:			
Principales resultados:				
Experiencia de la persona solicitante ^{6c} :	Años:		Superficie establecida (ha):	
	Constancias de Registro o Autorizaciones de PFC a nombre de la persona solicitante:			
	Número de oficio	Año de emisión	Superficie registrada	Superficie plantada

5. Experiencia del asesor(a) técnico certificado propuesto

Folio del asesor(a) técnico certificado propuesto:		
Experiencia de la persona solicitante ^{6c} :	Años:	Superficie establecida (ha):
	Constancias de Registro o Autorizaciones de PFC donde ha prestado asesoría:	

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICASEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESCO-TIMER
de México depositario

CONAFOR

Contacto:
Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotlán
Zapopan Jalisco. C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Experiencia de la persona solicitante ⁶⁰ :	Número de oficio	Año de emisión	Superficie registrada	Superficie plantada

6. Personas beneficiarias indirectas esperadas:

Toda persona que, de manera individual o como parte de una asociación, sociedad, ejido o comunidad, reciba algún beneficio de aprobarse el proyecto, ya sea por contratación de servicios, adquisición o arrendamiento de productos

Total	Número de hombres	Número de mujeres	De las personas beneficiarias declarados indicar:			
			Número total de indígenas	Indígenas hombres	Indígenas mujeres	Grupo indígena

Notas aclaratorias a llamadas:

1. En caso de señalar preparación del terreno mecanizada, presentar copia de factura de la maquinaria a utilizar o copia del acuerdo con el que se demuestre que se contará con la maquinaria necesaria.
2. Se comprobará con las facturas de compra de semilla o con los contratos de promesa de compra de semilla a proveedores que cuenten con semilla de fuente y origen conocidos y que den certeza de los índices de germinación, procesos de mejoramiento y selección de árboles. En el caso de que el mejoramiento genético sea efectuado por la misma persona solicitante deberá presentar informe escrito de un profesional forestal con Registro Forestal Nacional que avale el programa de mejoramiento genético, la existencia de un programa de recolección de semilla de árboles seleccionados o plus o la existencia de áreas semilleras, dicho informe también debe contener los mecanismos de selección, almacenamiento y disponibilidades actuales de semillas. Los informes referidos también pueden ser elaborados por el productor de la planta con el cual la persona solicitante tenga comprometida la compra de planta en caso de resultar con asignación de apoyos.
3. Alta tecnología se refiere a que la persona solicitante o alguna empresa subsidiaria de éste cuenta con capacidad instalada para la producción de planta forestal en el cual se cuenta con mecanismos de producción identificados como tecnológicamente avanzados según el conocimiento técnico aceptado actualmente, por ejemplo: riego robotizado o por aspersión automatizada, mecanismos de fertilización asistida, producción de planta en tubetes cualitativamente adecuados a la especie etc. Para acreditar que se cuenta con un vivero de dichas características debe presentarse informe escrito de un profesional forestal con Registro Forestal Nacional que avale la existencia de dicho vivero y revele las características por las cuales debe ser considerado de alta tecnología.
4. En caso positivo adjuntar copia del documento con que compruebe que cuenta con financiamiento autorizado a nombre de la persona solicitante, específico para el desarrollo de plantaciones forestales comerciales.
5. En caso positivo anexar documentos que avalen la existencia de la experiencia, que incluya un resumen de los principales resultados en la utilización de las especies.
6. Se refiere a la experiencia propia de la persona moral o física solicitante en el desarrollo de plantaciones, lo cual puede acreditarse mediante la presentación de autorizaciones o registros de plantaciones a nombre de la persona solicitante acompañadas de los informes anuales que deben ser presentados ante la SEMARNAT donde se reporte el establecimiento de la plantación, o bien, en el caso en que dichos emprendimientos se hubieren efectuado con apoyos de PRODEPLAN o ProÁrbol, señalar el pago de subsidios efectuados con

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COFOMER
COMITÉ INTERSECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONAFOR
COMITÉ NACIONAL FORESTAL

Contacto:

Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco, C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

motivo de los apoyos otorgados.

7. Se requiere presentar currículo firmado por el asesor técnico. Para acreditar las plantaciones efectuadas se requiere presentar informe del asesor donde precise las superficies establecidas bajo su asistencia usando los medios para acreditar la existencia de dichas plantaciones conforme los mecanismos previstos en las especificaciones del rubro correspondiente

Lugar y fecha de recepción:

Nombre:	
Cargo:	
	Firma*
Nombre:	
Cargo:	
	Firma*
Nombre:	
Cargo:	
	Firma*
Persona que recibe la solicitud, revisa y coteja los documentos e información presentada	
Nombre:	
Cargo:	
	Firma
*En caso de no saber firmar, imprima su huella dactilar.	
Sello de recepción oficial en ventanilla	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS

CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL
FORESTAL

Contacto:
Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco, C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Aguascalientes, para llevar a cabo los compromisos a su cargo para la operación y administración de las becas de apoyo a la práctica intensiva y al servicio social para estudiantes de sexto, séptimo y octavo semestres de Escuelas Normales Públicas (BAPISS).

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DR. SALVADOR JARA GUERRERO, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, MTRO. MARIO ALFONSO CHÁVEZ CAMPOS, Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, POR CONDUCTO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER CHÁVEZ RANGEL, ASISTIDO POR LA DIRECTORA DE DESARROLLO EDUCATIVO, MTRA EMMA OFELIA ROCHA COLIS, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Desde 1996, la Secretaría de Educación Pública (SEP) en coordinación con las Autoridades Educativas Locales (AEL), pusieron en operación el "Programa para la Transformación y el Fortalecimiento Académicos de las Escuelas Normales Públicas" (PTFAEN), a fin de impulsar una reforma integral de la educación normal pública en el país. El propósito central que orientó esta iniciativa de política educativa fue el generar condiciones favorables en las Escuelas Normales Públicas para ofrecer una formación de calidad a los futuros maestros, que respondiera a las exigencias del desempeño profesional. Con ello inició el diseño e implementación de nuevos planes y programas de estudio en los que se reconoce la importancia de formar a los estudiantes normalistas mediante el desarrollo gradual y sistemático de actividades de observación y práctica en escuelas de educación del tipo básico (Trabajo Docente).

Por la importancia que tienen las prácticas profesionales en condiciones reales de trabajo, durante la preparación de los estudiantes normalistas, "LA SEP" y las AEL, desde el Ciclo Escolar 2000-2001, acordaron la creación de la Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social (BAPISS), dirigido a estudiantes de Séptimo y Octavo semestres de Escuelas Normales Públicas; en el último año de su formación.

La práctica docente implica el diseño y la puesta en acción de actividades sistemáticas de enseñanza en el ámbito pedagógico, que contribuyen al perfeccionamiento de las competencias didácticas de los futuros maestros. De igual forma, ello permite acreditar el servicio social conforme a lo señalado en los Lineamientos para la Organización del Trabajo Académico durante el último año de la carrera, en el Séptimo y Octavo Semestres, emitidos por la Secretaría de Educación Pública y que imprimió la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos en agosto de 2006, que indican el cumplimiento de esta obligación como requisito para obtener el título de licenciatura, mediante el Trabajo Docente de los estudiantes durante el último año de la carrera. Asimismo, en estos lineamientos se establece el otorgamiento de una beca económica a los estudiantes de Escuelas Normales Públicas en modalidad escolarizada, a fin de consolidar su proceso de formación profesional. Para ello, "LA SEP" destina recursos financieros que permiten el cumplimiento de esta disposición.

El trabajo docente se venía desarrollando mediante la práctica docente en los dos últimos semestres (séptimo y octavo) de cada una de las licenciaturas en Educación Primaria, Plan 1997; en Educación Preescolar, Plan 1999; en Educación Secundaria, Plan 1999; en Educación Física, Plan 2002; en Educación Especial, Plan 2004; y Educación Primaria Intercultural Bilingüe, Plan 2004, publicados en el Diario Oficial de la Federación mediante los Acuerdos Secretariales 259, 268, 269, 322, 349 y 492.

Con la emisión en el año 2012 de los nuevos Planes de Estudio para la Formación de Maestros de Educación Primaria, de Educación Preescolar, de Educación Primaria Intercultural Bilingüe y de Educación Preescolar Intercultural Bilingüe (Plan 2012), todos ellos en modalidad escolarizada, en lo sucesivo "LAS LICENCIATURAS"; publicados en el Diario Oficial de la Federación mediante los Acuerdos Secretariales 649, 650, 651 y 652, quedaron sin efecto los acuerdos secretariales 259, 268 y 492, continuando vigentes el 269, 322 y 349. En los nuevos planes se introdujeron espacios curriculares para que las prácticas docentes se realicen -en los tres últimos semestres-, en el sexto, séptimo y octavo semestres, señalando que los

estudiantes recibirán una beca de apoyo durante el desarrollo de dichas prácticas. Por lo anterior, la Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social para Estudiantes de Séptimo y Octavo Semestre de Escuelas Normales Públicas, pasó a denominarse Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social (BAPISS), e incluye el pago de la beca en el sexto semestre de "LAS LICENCIATURAS".

DECLARACIONES

I. De "LA SEP":

I.1 Que en términos de lo dispuesto por los artículos 2o., fracción 1, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, a la cual le corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de los estados y los municipios.

I.2 Que para el mejor desarrollo de sus atribuciones cuenta con la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, adscrita a la Subsecretaría de Educación Superior, que tiene entre sus atribuciones: proponer e impulsar políticas para el desarrollo de las instituciones y programas de educación superior destinados a la formación de los profesionales de la educación; establecer mecanismos de coordinación con las instituciones que impartan la educación superior antes indicadas, a efecto de acordar políticas y acciones para su desarrollo; y desarrollar mecanismos para la coordinación e integración sistemática de las instituciones y programas de educación superior destinados a la formación de profesionales de la educación.

I.3 Que cuenta con los recursos financieros necesarios para llevar a cabo el objeto de este Convenio, con cargo a la clave presupuestaria: 2016 11 515 2 5 03 00 005 S243 43901 1 1 0 0 01 0 0 0 0 0

I.4 Que sus representantes cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento en términos de lo señalado en los artículos 6 y 21 de su Reglamento Interior, así como en el "Acuerdo Secretarial número 399 por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2007.

I.5 Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle de Brasil No. 31, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "EL INSTITUTO":

II.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Aguascalientes, con patrimonio y personalidad jurídica propios, de conformidad a la Ley que crea el Instituto de Educación de Aguascalientes por Decreto número 182, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado, publicado con fecha 7 de junio de 1992, y sus reformas contenidas en el Decreto número 26, publicado el 17 de enero de 1993, Decreto número 82, publicado el 31 de enero del año 2000, Decreto número 85, publicado el 17 de febrero del año 2003, Decreto 177, publicado el 28 de junio del año 2004, Decreto número 272 publicado el 12 de febrero de 2007, Decreto número 415, publicado el 19 de julio de 2010, Decreto número 42, publicado el 11 de marzo de 2014, teniendo por objeto el asumir la Dirección de los Servicios Educativos en el Estado de Aguascalientes.

II.2.- Que el Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes designó como Director General del Instituto de Educación de Aguascalientes al Mtro. Francisco Javier Chávez Rangel, mediante Oficio de fecha veinticinco de febrero del año dos mil catorce.

I.3.- Que el Mtro. Francisco Javier Chávez Rangel, en su carácter de Director General, tiene facultades para celebrar el presente contrato de conformidad con los artículos 10 fracciones I y VI de la Ley del Instituto de Educación de Aguascalientes, 13 del Reglamento Interior del Instituto de Educación de Aguascalientes, 15 y 42 de la Ley para el Control de Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes.

II.4.- Que suscribe el presente Convenio, con el propósito de formalizar los compromisos que adquiere en su respectivo ámbito de competencia, para el desarrollo de la BAPISS.

I.4.- Que señala como domicilio legal el ubicado en la Av. Tecnológico número 601, Fraccionamiento Ojocaliente I, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20196.

CLÁUSULAS

Primera.- El presente Convenio tiene por objeto establecer la coordinación entre "LAS PARTES", en el ámbito de sus respectivas competencias, para llevar a cabo los compromisos a su cargo para la operación y administración de las becas de apoyo a la práctica intensiva y al servicio social para estudiantes de sexto, séptimo y octavo semestres de Escuelas Normales Públicas (BAPISS), que cursan la carrera en "LAS LICENCIATURAS", de conformidad a los Planes vigentes y con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, en lo sucesivo el "PROGRAMA" y demás disposiciones administrativas financieras y jurídicas aplicables.

Segunda.- La BAPISS consiste en un recurso económico mensual por alumno/a de \$840.00 (Ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.). Atendiendo los dos ciclos escolares en que se desarrollan las actividades académicas y principalmente el Trabajo Docente; los estudiantes normalistas disfrutarán de la beca, distribuyéndose de la siguiente forma: en el ciclo enero-junio, será de cinco meses y medio, y en el ciclo septiembre-diciembre será de tres meses y medio, con excepción de los semestres sexto y séptimo del plan 2012, que será cubierto con el importe de un mes para el sexto y dos meses y medio para el séptimo, la cual recibirán una vez cumplidos los requisitos establecidos.

El recurso económico que se asignará a cada estudiante correspondiente al periodo vacacional de los meses de abril y diciembre, será por un monto de \$420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.).

La función que tiene la beca es la de sufragar gastos de transportación, adquisición de materiales de trabajo y, en algunos casos, de estancia en las comunidades asignadas durante el cumplimiento de sus actividades académicas en las escuelas de educación básica en donde realizan su Trabajo Docente.

Tercera.- "LA SEP" con base a su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal de 2016, aportará a "EL INSTITUTO" y, con la información que le proporcione la Coordinación de la BAPISS sobre los datos básicos de los estudiantes y las escuelas de práctica asignadas en la entidad, un monto de \$5,292,840.00 (Cinco millones doscientos noventa y dos mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), para cubrir el ciclo enero-diciembre de 2016, para el pago de las becas a los estudiantes de sexto, séptimo y octavo semestres de las Escuelas Normales Públicas que cursan "LAS LICENCIATURAS".

La entrega de los recursos a "EL INSTITUTO": correspondientes a dichos semestres se efectuará de forma que corresponda a los meses de enero a diciembre de 2016, de acuerdo con la calendarización establecida en el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2016 a "LA SEP", los cuales se encontrarán desglosados en el Anexo "A" el cual forma parte del presente Convenio.

Cuarta.- "LA SEP" en cumplimiento a este Convenio se compromete a:

- a) Definir los criterios generales para la planeación, operación, seguimiento y evaluación de la BAPISS;
- b) Establecer los mecanismos que garanticen el cumplimiento de los objetivos y metas de la BAPISS a nivel nacional;
- c) Acordar con "EL INSTITUTO" las estrategias que garanticen una efectiva coordinación entre la Federación y los estados, con objeto de lograr el impacto esperado de la BAPISS;
- d) Asesorar a "EL INSTITUTO" sobre los procedimientos y mecanismos que se seguirán para recabar, sistematizar y enviar la información básica de los estudiantes normalistas y las escuelas de práctica asignadas para el otorgamiento de la BAPISS, que deba remitirle, así como ofrecer la asistencia técnica que le requiera en actividades de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la BAPISS;
- e) Establecer los criterios para la asignación equitativa de los recursos de la BAPISS a o "EL INSTITUTO" con base en la disponibilidad presupuestaria, así como brindarle asesoría y apoyo de manera permanente sobre la estrategia de instrumentación de la BAPISS, los criterios específicos de asignación de recursos económicos a las Escuelas Normales Públicas y los procedimientos para su administración, aplicación y comprobación;

- f) Informar a "EL INSTITUTO" sobre los requisitos y procedimientos para participar en la BAPISS;
- g) Integrar, sistematizar y valorar la información que generan las coordinaciones estatales de la BAPISS, respecto a los estudiantes normalistas propuestos para recibir la beca, así como de las escuelas de práctica;
- h) Asignar el presupuesto a "EL INSTITUTO" para el pago de la beca de la BAPISS, precisando el número de becarios (as) y el monto respectivo, de acuerdo con el techo presupuestal autorizado, la planeación estatal de los servicios de educación normal y el número de alumnos inscritos al Sexto, Séptimo y Octavo Semestres de la carrera de "LAS LICENCIATURAS", así como entregarles los recursos económicos correspondientes a los ciclos indicados en la cláusula tercera, para el pago de la beca a los estudiantes normalistas;
- i) Emitir la normatividad aplicable en cuanto a criterios, requisitos y procedimientos para la regulación del otorgamiento de la beca a los estudiantes normalistas, así como para la radicación, ejercicio y comprobación de los recursos destinados a la BAPISS en la entidad, informando al respecto a "EL INSTITUTO";
- j) Remitir a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, los informes técnicos-presupuestarios sobre el desarrollo de la BAPISS, cumplimiento de objetivos y metas, impacto alcanzado, administración y ejercicio de los recursos autorizados;
- k) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, en los términos y plazos que establece la normatividad aplicable, los recursos económicos que no destine a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio fiscal de 2016 no se hayan devengado;
- l) Promover acciones de seguimiento y evaluación que permitan conocer el desarrollo e impacto de la BAPISS, con el propósito de mejorar continuamente su pertinencia y eficiencia;
- m) Tomar en cuenta las propuestas de "EL INSTITUTO" y de las Escuelas Normales Públicas para incrementar la efectividad y alcances de la BAPISS;
- n) Verificar y garantizar, en conjunto con la instancia coordinadora estatal de la BAPISS, el cumplimiento de los criterios y procedimientos técnicos y presupuestarios establecidos en el Anexo 5 correspondiente al "PROGRAMA", y
- o) Dar a conocer al sector educativo y a la sociedad en general los resultados del seguimiento y evaluación practicados a la BAPISS.

Quinta.- "EL INSTITUTO" en cumplimiento a este Convenio se obliga a:

- a) Destinar los recursos que reciba de "LA SEP", única y exclusivamente a los fines establecidos en el Anexo 5 aplicable al "PROGRAMA";
- b) Garantizar una efectiva planeación de los servicios de educación normal, de modo que exista congruencia entre la matrícula de las Escuelas Normales Públicas que ofrecen "LAS LICENCIATURAS" y las necesidades de maestros de educación básica en la entidad;
- c) Asegurar que las Escuelas Normales Públicas cumplan con las disposiciones establecidas para el desarrollo de las actividades del Sexto, Séptimo y Octavo Semestres, en especial las referidas al Trabajo Docente y a la selección de las escuelas de práctica;
- d) Prever las condiciones técnicas, organizativas y operativas necesarias para el eficiente y eficaz desarrollo de la BAPISS, en la entidad;
- e) Establecer en coordinación con la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, para la planeación, desarrollo y evaluación de la BAPISS, en la entidad;
- f) Instrumentar los procedimientos de coordinación con otras instancias a fin de favorecer el desarrollo de la BAPISS, y el cumplimiento de las metas u objetivos establecidos en el "PROGRAMA";
- g) Brindar asistencia técnica a las Escuelas Normales Públicas para la aplicación de la BAPISS, conforme a los criterios establecidos;

- h) Integrar los expedientes de los estudiantes becarios/as con la documentación establecida en el procedimiento de la BAPISS del Anexo 5, así como validar la información generada por las Escuelas Normales Públicas de la entidad y enviarla en archivo electrónico a "LA SEP";
- i) Otorgar la beca a los estudiantes normalistas, con base en los criterios establecidos en el Anexo 5 correspondiente a la BAPISS y en los recursos financieros autorizados a la entidad por "LA SEP";
- j) Informar a los directores de las Escuelas Normales Públicas acerca del número de becas autorizadas, y el monto presupuestal programado para el periodo correspondiente, con la finalidad de que éstos informen ampliamente a los estudiantes normalistas respecto de los trámites y procedimientos para el otorgamiento de la beca; así como sobre los derechos, obligaciones, suspensión temporal, cancelación definitiva y reactivación que establecen el Anexo 5 correspondiente al "PROGRAMA";
- k) Supervisar el adecuado desarrollo de la BAPISS, en la entidad, para asegurar su cumplimiento, así como entregar a "LA SEP" los reportes mensuales de los recursos ejercidos, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la terminación del mes que se reporta;
- l) Establecer procedimientos efectivos que permitan difundir entre la sociedad los objetivos, características y avance de la BAPISS, así como información acerca de la población estudiantil beneficiada y del ejercicio de los recursos asignados;
- m) Formular propuestas para mejorar el diseño y operación de la BAPISS;
- n) Abrir una cuenta bancaria exclusiva para la administración de los recursos autorizados para la BAPISS, e informar los datos concernientes a dicha cuenta a la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación;
- o) Reintegrar a la Tesorería de la Federación en los términos y plazos que establece la normatividad aplicable, los recursos económicos de la BAPISS, que no se destinen a los fines y los no devengados al 31 de diciembre de 2016, notificando a la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación la fecha y monto del reintegro que realice;
- p) Determinar con las Escuelas Normales Públicas participantes, y con base en el "Concentrado por Entidad Federativa de Becarios", el procedimiento más idóneo para el pago oportuno de la beca a los becarios/as, de acuerdo con las disposiciones aplicables en la entidad;
- q) Coordinar la asignación de la beca a los estudiantes que cubrieron los requisitos establecidos en el Anexo 5 del "PROGRAMA", así como efectuar el control y seguimiento administrativo garantizando la correcta administración y aplicación de los recursos económicos de la BAPISS en la entidad;
- r) Verificar que los recursos económicos de la BAPISS, se ejerzan con transparencia y eficiencia, y comprueben al 100% (cien por ciento) en todas las Escuelas Normales Públicas beneficiadas, a través de los reportes y/o informes, formatos y demás medios electrónicos existentes para tales efectos, dentro de los plazos señalados;
- s) Otorgar a "LA SEP" todas las facilidades y apoyos que le requiera para comprobar la información que le proporcione, así como para el seguimiento y evaluación de la BAPISS, verificando su correcta aplicación y notificando sobre los movimientos administrativos efectuados en dicho periodo, con el fin de contar con información oportuna y confiable para la distribución de estos apoyos económicos;
- t) Conservar y custodiar la documentación justificativa y comprobatoria que permita corroborar que las solicitudes de beca cumplen con los requisitos establecidos y el correcto ejercicio de los recursos que se otorguen, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 5 correspondiente del "PROGRAMA", reservándose dicha documentación a disposición de los órganos de control, auditoría y demás autoridades competentes en la materia;
- u) Verificar que en cada plantel educativo se dispongan de por lo menos 10 (diez) ejemplares del Anexo 5 aplicable al "PROGRAMA" a fin de que la comunidad escolar esté en posibilidades de realizar su consulta.

Sexta.- Para llevar a cabo las acciones relacionadas con la operación, supervisión y evaluación de la BAPISS, "LA SEP" designa a la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación como responsable, quien tendrá a su cargo la distribución de los recursos y el seguimiento administrativo que garanticen el buen uso de los recursos otorgados. Por su parte "EL INSTITUTO" designa a la Dirección de Desarrollo Educativo en el marco de lo señalado en el "PROGRAMA".

Séptima.- "LA SEP" y "EL INSTITUTO" instrumentarán las estrategias más pertinentes para verificar la correcta aplicación de los recursos destinados a la BAPISS, y el cumplimiento de la normatividad correspondiente para la solicitud, otorgamiento, conservación, renovación, suspensión temporal o cancelación definitiva de las becas, a fin de integrar dicha información en el "Concentrado Estatal de Becarios".

Octava.- "LA SEP" y "EL INSTITUTO" podrán suspender temporalmente o cancelar definitivamente los apoyos programados a las Escuelas Normales Públicas beneficiadas cuando se detecte incumplimiento en los términos establecidos en el numeral 3.5 del "PROGRAMA"; aplicable a la BAPISS, en el presente Convenio y demás disposiciones aplicables, fundamentalmente en la entrega de los reportes mensuales o alguna irregularidad en el manejo de los recursos económicos autorizados.

Novena.- "LA SEP" y "EL INSTITUTO" darán todas las facilidades para que la BAPISS, pueda ser revisada por la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o por la Auditoría Superior de la Federación; a través de sus respectivas áreas o instancias facultadas para tal fin y/o por auditores independientes contratados para tal efecto, apegándose a los términos previstos en el "PROGRAMA".

Décima.- "LA SEP" y "EL INSTITUTO" realizarán acciones para determinar los procedimientos de coordinación necesarios con otras instancias del gobierno federal, estatal y municipal a fin de garantizar que la BAPISS, no se contraponga, afecte o presente duplicidades con otros programas o acciones.

Décima Primera.- "LA SEP" y "EL INSTITUTO" efectuarán el seguimiento y monitoreo necesarios para conocer el desarrollo de la BAPISS, y su incidencia en el mejoramiento de las Escuelas Normales Públicas beneficiadas, que permitan identificar los factores institucionales que favorezcan o dificulten el cumplimiento de los objetivos y metas programadas para su fortalecimiento y los establecidos en los indicadores de resultados.

Décima Segunda.- "LA SEP" y "EL INSTITUTO" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, del Presupuesto Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 y numeral 6 del "PROGRAMA" realizarán las distintas acciones de coordinación para llevar a cabo la evaluación externa de la BAPISS, de acuerdo con los indicadores establecidos y los niveles de cumplimiento en los objetivos y metas programados; para lo cual, se seleccionará mediante los procedimientos establecidos en la normatividad correspondiente, una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional, con reconocimiento académico y experiencia en la materia, con el propósito de evaluar su pertinencia, eficacia e impacto en las Escuelas Normales Públicas.

Décima Tercera.- "LA SEP" y "EL INSTITUTO" verificarán la transparencia del ejercicio de los recursos económicos destinados a la BAPISS, instrumentando diversas acciones con el apoyo de sus respectivos medios de difusión -páginas electrónicas <http://www.sep.gob.mx> y <http://www.dgespe.sep.gob.mx>, mismos que permitan dar a conocer los objetivos, características, funcionamiento, beneficios y resultados de las evaluaciones.

Décima Cuarta.- El personal designado o comisionado para la ejecución de las acciones derivadas de este instrumento, mantendrá su relación laboral y, por lo tanto, continuará bajo la dirección de quien lo haya nombrado o comisionado, no obstante que las actividades se realicen fuera de las instalaciones de cualquiera de las partes.

Décima Quinta.- Las partes recibirán las sugerencias, quejas o denuncias de los becarios/as o población en general a través de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación o de la Coordinación Estatal de la BAPISS de "EL INSTITUTO" para lo cual establecerán los procedimientos de atención por los medios electrónicos establecidos en el Anexo 5 correspondiente al "PROGRAMA" u otros con que cuenten, con el objeto de retroalimentar una eficiente y transparente operación de la BAPISS.

Décima Sexta.- En la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se adquiera para la BAPISS, se deberán incluir las leyendas siguientes: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Décima Séptima.- Los asuntos que no estén expresamente previstos en este Convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de la interpretación y cumplimiento del mismo, se resolverán de común acuerdo por escrito entre las partes, conforme a las disposiciones del "PROGRAMA" y demás disposiciones aplicables.

Décima Octava.- El presente Convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el 31 de diciembre de 2016. Podrá ser modificado de común acuerdo o concluido con antelación, en el marco del "PROGRAMA" y demás disposiciones aplicables, previa notificación que por escrito realice cualesquiera de las partes con treinta días de anticipación; en este caso, "LA SEP" y "EL INSTITUTO" tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de este Convenio, se desarrollen hasta su total conclusión.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente convenio, lo firman de conformidad en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 4 de enero de 2016.- Por la SEP: el Subsecretario de Educación Superior, **Salvador Jara Guerrero**.- Rúbrica.- El Director General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, **Mario Alfonso Chávez Campos**.- Rúbrica.- Por el Instituto: el Director General, **Francisco Javier Chávez Rangel**.- Rúbrica.- La Directora de Desarrollo Educativo, **Emma Ofelia Rocha Colis**.- Rúbrica.

Anexo "A"

Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social

Hoja única del Anexo A que forma parte integrante del Convenio de Coordinación para el desarrollo de la Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social de las Licenciaturas en Educación Secundaria, Plan 1999; en Educación Física, Plan 2002; en Educación Especial, Plan 2004; en Educación Primaria, Plan 2012, en Educación Preescolar, Plan 2012; en Educación Primaria y Preescolar Intercultural Bilingüe, Plan 2012; de las Escuelas Normales Públicas en modalidad escolarizada, en el periodo enero-diciembre de 2016, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y el Estado Libre y Soberano de AGUASCALIENTES, por conducto del Instituto de Educación de Aguascalientes.

Montos máximos aplicables en 2016

NÚMERO DE ESCUELAS	MATRÍCULA ENE-JUN 6 ^{to}	ENE-JUN 2016 MONTO 6 ^{to}
Plan 2012		
4	462	\$388,080.00

NÚMERO DE ESCUELAS	MATRÍCULA ENE-JUN 8 ^{vo}	ENE-JUN 2016 MONTO 8 ^{vo}	MATRÍCULA SEP-DIC 7 ^{mo}	SEP-DIC 2016 MONTO 7 ^{mo}	TOTAL DE BECARIOS	MONTO MÁXIMO EN 2016
5	697	\$3,220,140.00	705	\$1,684,620.00	1,864	\$5,292,840.00

Monto Total: (Cinco millones doscientos noventa y dos mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

El presente Anexo A se firma en cuatro tantos en la Ciudad de México, el 4 de enero de 2016.- Por la SEP: el Subsecretario de Educación Superior, **Salvador Jara Guerrero**.- Rúbrica.- El Director General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, **Mario Alfonso Chávez Campos**.- Rúbrica.- Por el Instituto: el Director General, **Francisco Javier Chávez Rangel**.- Rúbrica.- La Directora de Desarrollo Educativo, **Emma Ofelia Rocha Colis**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Baja California, para llevar a cabo los compromisos a su cargo para la operación y administración de las becas de apoyo a la práctica intensiva y al servicio social para estudiantes de sexto, séptimo y octavo semestres de Escuelas Normales Públicas (BAPISS).

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DR. SALVADOR JARA GUERRERO, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, MTRO. MARIO ALFONSO CHÁVEZ CAMPOS, Y, POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR CONDUCTO DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA, EN LO SUCESIVO "EL ISEP", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL DR. MARIO GERARDO HERRERA ZÁRATE, ASISTIDO POR EL COORDINADOR GENERAL DE FORMACIÓN DOCENTE Y EVALUACIÓN, EL DR. HÉCTOR RIVERA VALENZUELA, EL MTRO. FRANCISCO RAMOS VERDUGO, DIRECTOR DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Desde 1996, la Secretaría de Educación Pública (SEP) en coordinación con las Autoridades Educativas Locales (AEL), pusieron en operación el "Programa para la Transformación y el Fortalecimiento Académicos de las Escuelas Normales Públicas" (PTFAEN), a fin de impulsar una reforma integral de la educación normal pública en el país. El propósito central que orientó esta iniciativa de política educativa fue el generar condiciones favorables en las Escuelas Normales Públicas para ofrecer una formación de calidad a los futuros maestros, que respondiera a las exigencias del desempeño profesional. Con ello inició el diseño e implementación de nuevos planes y programas de estudio en los que se reconoce la importancia de formar a los estudiantes normalistas mediante el desarrollo gradual y sistemático de actividades de observación y práctica en escuelas de educación del tipo básico (Trabajo Docente).

Por la importancia que tienen las prácticas profesionales en condiciones reales de trabajo, durante la preparación de los estudiantes normalistas, "LA SEP" y las AEL, desde el Ciclo Escolar 2000-2001, acordaron la creación de la Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social (BAPISS), dirigido a estudiantes de Séptimo y Octavo semestres de Escuelas Normales Públicas; en el último año de su formación.

La práctica docente implica el diseño y la puesta en acción de actividades sistemáticas de enseñanza en el ámbito pedagógico, que contribuyen al perfeccionamiento de las competencias didácticas de los futuros maestros. De igual forma, ello permite acreditar el servicio social conforme a lo señalado en los Lineamientos para la Organización del Trabajo Académico durante el último año de la carrera, en el Séptimo y Octavo Semestres, emitidos por la Secretaría de Educación Pública y que imprimió la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos en agosto de 2006, que indican el cumplimiento de esta obligación como requisito para obtener el título de licenciatura, mediante el Trabajo Docente de los estudiantes durante el último año de la carrera. Asimismo, en estos lineamientos se establece el otorgamiento de una beca económica a los estudiantes de Escuelas Normales Públicas en modalidad escolarizada, a fin de consolidar su proceso de formación profesional. Para ello, "LA SEP" destina recursos financieros que permiten el cumplimiento de esta disposición.

El trabajo docente se venía desarrollando mediante la práctica docente en los dos últimos semestres (séptimo y octavo) de cada una de las licenciaturas en Educación Primaria, Plan 1997; en Educación Preescolar, Plan 1999; en Educación Secundaria, Plan 1999; en Educación Física, Plan 2002; en Educación Especial, Plan 2004; y Educación Primaria Intercultural Bilingüe, Plan 2004, publicados en el Diario Oficial de la Federación mediante los Acuerdos Secretariales 259, 268, 269, 322, 349 y 492.

Con la emisión en el año 2012 de los nuevos Planes de Estudio para la Formación de Maestros de Educación Primaria, de Educación Preescolar, de Educación Primaria Intercultural Bilingüe y de Educación Preescolar Intercultural Bilingüe (Plan 2012), todos ellos en modalidad escolarizada, en lo sucesivo "LAS LICENCIATURAS"; publicados en el Diario Oficial de la Federación mediante los Acuerdos Secretariales 649, 650, 651 y 652, quedaron sin efecto los acuerdos secretariales 259, 268 y 492, continuando vigentes el 269, 322 y 349. En los nuevos planes se introdujeron espacios curriculares para que las prácticas docentes se realicen -en los tres últimos semestres-, en el sexto, séptimo y octavo semestres, señalando que los

estudiantes recibirán una beca de apoyo durante el desarrollo de dichas prácticas. Por lo anterior, la Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social para Estudiantes de Séptimo y Octavo Semestre de Escuelas Normales Públicas, pasó a denominarse Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social (BAPISS), e incluye el pago de la beca en el sexto semestre de "LAS LICENCIATURAS".

DECLARACIONES

I. De "LA SEP":

I.1 Que en términos de lo dispuesto por los artículos 2o., fracción 1, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, a la cual le corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de los estados y los municipios.

I.2 Que para el mejor desarrollo de sus atribuciones cuenta con la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, adscrita a la Subsecretaría de Educación Superior, que tiene entre sus atribuciones: proponer e impulsar políticas para el desarrollo de las instituciones y programas de educación superior destinados a la formación de los profesionales de la educación; establecer mecanismos de coordinación con las instituciones que impartan la educación superior antes indicadas, a efecto de acordar políticas y acciones para su desarrollo; y desarrollar mecanismos para la coordinación e integración sistemática de las instituciones y programas de educación superior destinados a la formación de profesionales de la educación.

I.3 Que cuenta con los recursos financieros necesarios para llevar a cabo el objeto de este Convenio, con cargo a la clave presupuestaria: 2016 11 515 2 5 03 00 005 S243 43901 1 1 0 0 02 0 0 0 0 0

I.4 Que sus representantes cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento en términos de lo señalado en los artículos 6 y 21 de su Reglamento Interior, así como en el "Acuerdo Secretarial número 399 por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2007.

I.5 Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle de Brasil No. 31, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "EL ISEP":

II.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Baja California, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y que fue creado mediante Ley expedida por la H. Legislatura Constitucional del Estado con fecha 10 de diciembre de 1992, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 11 del mismo mes y año; y que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 punto 7 de la Ley de Educación del Estado de Baja California y numeral 4o. fracción VIII de la ley de su creación, constituye un elemento fundamental del Sistema Educativo Estatal, que tiene entre sus atribuciones la de coadyuvar con la Secretaría de Educación y Bienestar Social del Estado en la coordinación del Sistema Educativo Estatal.

II.2 Que su objetivo primordial es la prestación de los servicios de educación básica - preescolar, primaria y secundaria- especial, inicial, indígena, física, extraescolar, misiones culturales, normal y demás relativas para la formación y actualización de maestros, dentro del sistema que fuera transferido por el gobierno federal al Estado de Baja California, así como promover la educación como medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura, haciendo uso para tal efecto, de los bienes tanto muebles como inmuebles que para ello le fueron transferidos, así como de aquellos que requiera para su operación, y que para la planeación y despacho de los asuntos que le competen cuenta entre sus unidades administrativas con la Coordinación General de Formación Docente y Evaluación y la Dirección de Formación y Actualización Docente, acorde a lo previsto en los artículos 20 fracciones VII y VII inciso a), y 78 y 80 de su reglamento Interno.

II.3 Que suscribe el presente Convenio, con el propósito de formalizar los compromisos que adquiere en su respectivo ámbito de competencia, para garantizar la observancia y cumplimiento de la BAPISS.

II.4 Que con fecha 13 de enero del 2015, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11, de la Ley de su creación, el Gobernador del Estado, el Lic. Francisco Arturo Vega de Lamadrid, nombró como Director General de "EL ISEP" al Dr. Mario Gerardo Herrera Zárate, quien conforme a lo dispuesto en los artículos 13, fracciones I y XIV de la citada Ley, y 21 y 171 de su Reglamento Interno, en relación con sus numerales 22 fracciones I y II, 62 de la Ley para Entidades Paraestatales del Estado de Baja California, cuenta con las facultades requeridas para la representación de "EL ISEP".

II.5 Que dentro de su estructura orgánica cuenta con la Coordinación General de Formación Docente y Evaluación y la Dirección de Formación y Actualización Docente, quienes tendrá a su cargo la distribución de los recursos y el seguimiento administrativo que garanticen el buen uso de los recursos otorgados; y que en términos del Reglamento Interno del Instituto de Servicio Educativos y Pedagógicos de Baja California, artículos 78 fracción XI y 80 fracción III cuentan respectivamente con las atribuciones de impulsar programas de apoyo y compensatorias para ampliar el acceso y la permanencia a los servicios que prestan las instituciones formadoras de docentes, a estudiantes de limitados o escasos recursos económicos y/o alto rendimiento académico; y vigilar el cumplimiento de la política educativa establecida por las dependencias normativas federales y estatales, en la aplicación de las normas y metodologías técnico-pedagógicas a los contenidos en los planes y programas de estudio, del área de su competencia.

II.6 Que para los efectos del presente Convenio señala como su domicilio el ubicado en Calzada Anáhuac número 427, Ex-Ejido Zacatecas, Código Postal 21090, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

CLÁUSULAS

Primera.- El presente Convenio tiene por objeto establecer la coordinación entre "LAS PARTES", en el ámbito de sus respectivas competencias, para llevar a cabo los compromisos a su cargo para la operación y administración de las becas de apoyo a la práctica intensiva y al servicio social para estudiantes de sexto, séptimo y octavo semestres de Escuelas Normales públicas (BAPISS), que cursan la carrera en "LAS LICENCIATURAS", de conformidad a los Planes vigentes y con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, en lo sucesivo el "PROGRAMA" y demás disposiciones administrativas financieras y jurídicas aplicables.

Segunda.- La BAPISS consiste en un recurso económico mensual por alumno/a de \$840.00 M.N. (Ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.). Atendiendo los dos ciclos escolares en que se desarrollan las actividades académicas y principalmente el Trabajo Docente; los estudiantes normalistas disfrutarán de la beca, distribuyéndose de la siguiente forma: en el ciclo enero-junio, será de cinco meses y medio, y en el ciclo septiembre-diciembre será de tres meses y medio, con excepción de los semestres sexto y séptimo del plan 2012, que será cubierto con el importe de un mes para el sexto y dos meses y medio para el séptimo, la cual recibirán una vez cumplidos los requisitos establecidos.

El recurso económico que se asignará a cada estudiante correspondiente al periodo vacacional de los meses de abril y diciembre, será por un monto de \$420.00 M.N. (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.).

La función que tiene la beca es la de sufragar gastos de transportación, adquisición de materiales de trabajo y, en algunos casos, de estancia en las comunidades asignadas durante el cumplimiento de sus actividades académicas en las escuelas de educación básica en donde realizan su Trabajo Docente.

Tercera.- "LA SEP" con base a su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal de 2016, aportará a "EL ISEP" y, con la información que le proporcione la Coordinación de la BAPISS sobre los datos básicos de los estudiantes y las escuelas de práctica asignadas en la entidad, un monto de \$4,556,160.00 (Cuatro millones quinientos cincuenta y seis mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.), para cubrir el ciclo enero-diciembre de 2016, para el pago de las becas a los estudiantes de sexto, séptimo y octavo semestres de las Escuelas Normales Públicas que cursan "LAS LICENCIATURAS".

La entrega de los recursos a "EL ISEP": correspondientes a dichos semestres se efectuará de forma que corresponda a los meses de enero a diciembre de 2016, de acuerdo con la calendarización establecida en el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2016 a "LA SEP", los cuales se encontrarán desglosados en el Anexo "A" el cual forma parte del presente Convenio.

Cuarta.- "LA SEP" en cumplimiento a este Convenio se compromete a:

- a) Definir los criterios generales para la planeación, operación, seguimiento y evaluación de la BAPISS;
- b) Establecer los mecanismos que garanticen el cumplimiento de los objetivos y metas de la BAPISS a nivel nacional;
- c) Acordar con "EL ISEP" las estrategias que garanticen una efectiva coordinación entre la Federación y los estados, con objeto de lograr el impacto esperado de la BAPISS;
- d) Asesorar a "EL ISEP" sobre los procedimientos y mecanismos que se seguirán para recabar, sistematizar y enviar la información básica de los estudiantes normalistas y las escuelas de práctica asignadas para el otorgamiento de la BAPISS, que deba remitirle, así como ofrecer la asistencia técnica que le requiera en actividades de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la BAPISS;

- e) Establecer los criterios para la asignación equitativa de los recursos de la BAPISS a "EL ISEP" con base en la disponibilidad presupuestaria, así como brindarle asesoría y apoyo de manera permanente sobre la estrategia de instrumentación de la BAPISS, los criterios específicos de asignación de recursos económicos a las Escuelas Normales Públicas y los procedimientos para su administración, aplicación y comprobación;
- f) Informar a "EL ISEP" sobre los requisitos y procedimientos para participar en la BAPISS;
- g) Integrar, sistematizar y valorar la información que generan las coordinaciones estatales de la BAPISS, respecto a los estudiantes normalistas propuestos para recibir la beca, así como de las escuelas de práctica;
- h) Asignar el presupuesto a "EL ISEP" para el pago de la beca de la BAPISS, precisando el número de becarios (as) y el monto respectivo, de acuerdo con el techo presupuestal autorizado, la planeación estatal de los servicios de educación normal y el número de alumnos inscritos al Sexto, Séptimo y Octavo Semestres de la carrera de "LAS LICENCIATURAS", así como entregarles los recursos económicos correspondientes a los ciclos indicados en la cláusula tercera, para el pago de la beca a los estudiantes normalistas;
- i) Emitir la normatividad aplicable en cuanto a criterios, requisitos y procedimientos para la regulación del otorgamiento de la beca a los estudiantes normalistas, así como para la radicación, ejercicio y comprobación de los recursos destinados a la BAPISS en la entidad, informando al respecto a "EL ISEP";
- j) Remitir a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, los informes técnicos-presupuestarios sobre el desarrollo de la BAPISS, cumplimiento de objetivos y metas, impacto alcanzado, administración y ejercicio de los recursos autorizados;
- k) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, en los términos y plazos que establece la normatividad aplicable, los recursos económicos que no destine a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio fiscal de 2016 no se hayan devengado;
- l) Promover acciones de seguimiento y evaluación que permitan conocer el desarrollo e impacto de la BAPISS, con el propósito de mejorar continuamente su pertinencia y eficiencia;
- m) Tomar en cuenta las propuestas de "EL ISEP" y de las Escuelas Normales Públicas para incrementar la efectividad y alcances de la BAPISS;
- n) Verificar y garantizar, en conjunto con la instancia coordinadora estatal de la BAPISS, el cumplimiento de los criterios y procedimientos técnicos y presupuestarios establecidos en el Anexo 5 correspondiente al "PROGRAMA", y
- o) Dar a conocer al sector educativo y a la sociedad en general los resultados del seguimiento y evaluación practicados a la BAPISS.

Quinta.- "EL ISEP" en cumplimiento a este Convenio se obliga a:

- a) Destinar los recursos que reciba de "LA SEP", única y exclusivamente a los fines establecidos en el Anexo 5 aplicable al "PROGRAMA";
- b) Garantizar una efectiva planeación de los servicios de educación normal, de modo que exista congruencia entre la matrícula de las Escuelas Normales Públicas que ofrecen "LAS LICENCIATURAS" y las necesidades de maestros de educación básica en la entidad;
- c) Asegurar que las Escuelas Normales Públicas cumplan con las disposiciones establecidas para el desarrollo de las actividades del Sexto, Séptimo y Octavo Semestres, en especial las referidas al Trabajo Docente y a la selección de las escuelas de práctica;
- d) Prever las condiciones técnicas, organizativas y operativas necesarias para el eficiente y eficaz desarrollo de la BAPISS, en la entidad;
- e) Establecer en coordinación con la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, para la planeación, desarrollo y evaluación de la BAPISS, en la entidad;

- f) Instrumentar los procedimientos de coordinación con otras instancias a fin de favorecer el desarrollo de la BAPISS, y el cumplimiento de las metas u objetivos establecidos en el "PROGRAMA";
- g) Brindar asistencia técnica a las Escuelas Normales Públicas para la aplicación de la BAPISS, conforme a los criterios establecidos;
- h) Integrar los expedientes de los estudiantes becarios/as con la documentación establecida en el procedimiento de la BAPISS del Anexo 5, así como validar la información generada por las Escuelas Normales Públicas de la entidad y enviarla en archivo electrónico a "LA SEP";
- i) Otorgar la beca a los estudiantes normalistas, con base en los criterios establecidos en el Anexo 5 correspondiente a la BAPISS y en los recursos financieros autorizados a la entidad por "LA SEP";
- j) Informar a los directores de las Escuelas Normales Públicas acerca del número de becas autorizadas, y el monto presupuestal programado para el periodo correspondiente, con la finalidad de que éstos informen ampliamente a los estudiantes normalistas respecto de los trámites y procedimientos para el otorgamiento de la beca; así como sobre los derechos, obligaciones, suspensión temporal, cancelación definitiva y reactivación que establecen el Anexo 5 correspondiente al "PROGRAMA";
- k) Supervisar el adecuado desarrollo de la BAPISS, en la entidad, para asegurar su cumplimiento, así como entregar a "LA SEP" los reportes mensuales de los recursos ejercidos, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la terminación del mes que se reporta;
- l) Establecer procedimientos efectivos que permitan difundir entre la sociedad los objetivos, características y avance de la BAPISS, así como información acerca de la población estudiantil beneficiada y del ejercicio de los recursos asignados;
- m) Formular propuestas para mejorar el diseño y operación de la BAPISS;
- n) Abrir una cuenta bancaria exclusiva para la administración de los recursos autorizados para la BAPISS, e informar los datos concernientes a dicha cuenta a la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación;
- o) Reintegrar a la Tesorería de la Federación en los términos y plazos que establece la normatividad aplicable, los recursos económicos de la BAPISS, que no se destinen a los fines y los no devengados al 31 de diciembre de 2016, notificando a la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación la fecha y monto del reintegro que realice;
- p) Determinar con las Escuelas Normales Públicas participantes, y con base en el "Concentrado por Entidad Federativa de Becarios", el procedimiento más idóneo para el pago oportuno de la beca a los becarios/as, de acuerdo con las disposiciones aplicables en la entidad;
- q) Coordinar la asignación de la beca a los estudiantes que cubrieron los requisitos establecidos en el Anexo 5 del "PROGRAMA", así como efectuar el control y seguimiento administrativo garantizando la correcta administración y aplicación de los recursos económicos de la BAPISS en la entidad;
- r) Verificar que los recursos económicos de la BAPISS, se ejerzan con transparencia y eficiencia, y comprueben al 100% (cien por ciento) en todas las Escuelas Normales Públicas beneficiadas, a través de los reportes y/o informes, formatos y demás medios electrónicos existentes para tales efectos, dentro de los plazos señalados;
- s) Otorgar a "LA SEP" todas las facilidades y apoyos que le requiera para comprobar la información que le proporcione, así como para el seguimiento y evaluación de la BAPISS, verificando su correcta aplicación y notificando sobre los movimientos administrativos efectuados en dicho periodo, con el fin de contar con información oportuna y confiable para la distribución de estos apoyos económicos;
- t) Conservar y custodiar la documentación justificativa y comprobatoria que permita corroborar que las solicitudes de beca cumplen con los requisitos establecidos y el correcto ejercicio de los recursos que se otorguen, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 5 correspondiente del "PROGRAMA", reservándose dicha documentación a disposición de los órganos de control, auditoría y demás autoridades competentes en la materia;
- u) Verificar que en cada plantel educativo se dispongan de por lo menos 10 (diez) ejemplares del Anexo 5 aplicable al "PROGRAMA" a fin de que la comunidad escolar esté en posibilidades de realizar su consulta.

Sexta.- Para llevar a cabo las acciones relacionadas con la operación, supervisión y evaluación de la BAPISS, "LA SEP" designa a la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación como responsable, quien tendrá a su cargo la distribución de los recursos y el seguimiento administrativo que garanticen el buen uso de los recursos otorgados. Por su parte "EL ISEP" designa a la Coordinación General de Formación Docente y Evaluación, a través de la Dirección de Formación y Actualización Docente en el marco de lo señalado en el "PROGRAMA".

Séptima.- "LA SEP" y "EL ISEP" instrumentarán las estrategias más pertinentes para verificar la correcta aplicación de los recursos destinados a la BAPISS, y el cumplimiento de la normatividad correspondiente para la solicitud, otorgamiento, conservación, renovación, suspensión temporal o cancelación definitiva de las becas, a fin de integrar dicha información en el "Concentrado Estatal de Becarios".

Octava.- "LA SEP" y "EL ISEP" podrán suspender temporalmente o cancelar definitivamente los apoyos programados a las Escuelas Normales Públicas beneficiadas cuando se detecte incumplimiento en los términos establecidos en el numeral 3.5 del "PROGRAMA"; aplicable a la BAPISS, en el presente Convenio y demás disposiciones aplicables, fundamentalmente en la entrega de los reportes mensuales o alguna irregularidad en el manejo de los recursos económicos autorizados.

Novena.- "LA SEP" y "EL ISEP" darán todas las facilidades para que la BAPISS, pueda ser revisada por la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o por la Auditoría Superior de la Federación; a través de sus respectivas áreas o instancias facultadas para tal fin y/o por auditores independientes contratados para tal efecto, apegándose a los términos previstos en el "PROGRAMA".

Décima.- "LA SEP" y "EL ISEP" realizarán acciones para determinar los procedimientos de coordinación necesarios con otras instancias del gobierno federal, estatal y municipal a fin de garantizar que la BAPISS, no se contraponga, afecte o presente duplicidades con otros programas o acciones.

Décima Primera.- "LA SEP" y "EL ISEP" efectuarán el seguimiento y monitoreo necesarios para conocer el desarrollo de la BAPISS, y su incidencia en el mejoramiento de las Escuelas Normales Públicas beneficiadas, que permitan identificar los factores institucionales que favorezcan o dificulten el cumplimiento de los objetivos y metas programadas para su fortalecimiento y los establecidos en los indicadores de resultados.

Décima Segunda.- "LA SEP" y "EL ISEP" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, del Presupuesto Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 y numeral 6 del "PROGRAMA" realizarán las distintas acciones de coordinación para llevar a cabo la evaluación externa de la BAPISS, de acuerdo con los indicadores establecidos y los niveles de cumplimiento en los objetivos y metas programados; para lo cual, se seleccionará mediante los procedimientos establecidos en la normatividad correspondiente, una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional, con reconocimiento académico y experiencia en la materia, con el propósito de evaluar su pertinencia, eficacia e impacto en las Escuelas Normales Públicas.

Décima Tercera.- "LA SEP" y "EL ISEP" verificarán la transparencia del ejercicio de los recursos económicos destinados a la BAPISS, instrumentando diversas acciones con el apoyo de sus respectivos medios de difusión -páginas electrónicas <http://www.sep.gob.mx> y <http://www.dgespe.sep.gob.mx>, mismos que permitan dar a conocer los objetivos, características, funcionamiento, beneficios y resultados de las evaluaciones.

Décima Cuarta.- El personal designado o comisionado para la ejecución de las acciones derivadas de este instrumento, mantendrá su relación laboral y, por lo tanto, continuará bajo la dirección de quien lo haya nombrado o comisionado, no obstante que las actividades se realicen fuera de las instalaciones de cualquiera de "LAS PARTES".

Décima Quinta.- "LAS PARTES" recibirán las sugerencias, quejas o denuncias de los becarios/as o población en general a través de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación o de la Coordinación Estatal de la BAPISS de "EL ISEP" para lo cual establecerán los procedimientos de atención por los medios electrónicos establecidos en el Anexo 5 correspondiente al "PROGRAMA" u otros con que cuenten, con el objeto de retroalimentar una eficiente y transparente operación de la BAPISS.

Décima Sexta.- En la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se adquiera para la BAPISS, se deberán incluir las leyendas siguientes: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Décima Séptima.- Los asuntos que no estén expresamente previstos en este Convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de la interpretación y cumplimiento del mismo, se resolverán de común acuerdo por escrito entre las partes, conforme a las disposiciones del "PROGRAMA" y demás disposiciones aplicables.

Décima Octava.- El presente Convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el 31 de diciembre de 2016. Podrá ser modificado de común acuerdo o concluido con antelación, en el marco del "PROGRAMA" y demás disposiciones aplicables, previa notificación que por escrito realice cualesquiera de las partes con treinta días de anticipación; en este caso, "LA SEP" y "EL ISEP" tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de este Convenio, se desarrollen hasta su total conclusión.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente convenio, lo firman de conformidad en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 4 de enero de 2016.- Por la SEP: el Subsecretario de Educación Superior, **Salvador Jara Guerrero**.- Rúbrica.- El Director General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, **Mario Alfonso Chávez Campos**.- Rúbrica.- Por el ISEP: el Director General, **Mario Gerardo Herrera Zárate**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Formación Docente y Evaluación, **Héctor Rivera Valenzuela**.- Rúbrica.- El Director de Formación y Actualización Docente, **Francisco Ramos Verdugo**.- Rúbrica.

Anexo "A"

Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social

Hoja única del Anexo A que forma parte integrante del Convenio de Coordinación para el desarrollo de la Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social de las Licenciaturas en Educación Secundaria, Plan 1999; en Educación Física, Plan 2002; en Educación Especial, Plan 2004; en Educación Primaria, Plan 2012, en Educación Preescolar, Plan 2012; en Educación Primaria y Preescolar Intercultural Bilingüe, Plan 2012; de las Escuelas Normales Públicas en modalidad escolarizada, en el periodo enero-diciembre de 2016, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de BAJA CALIFORNIA, por conducto del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California "EL ISEP".

Montos máximos aplicables en 2016

NÚMERO DE ESCUELAS Plan 2012	MATRÍCULA ENE-JUN 6 ^{to}	ENE-JUN 2016 MONTO 6 ^{to}
8	263	\$220,920.00

NÚMERO DE ESCUELAS	MATRÍCULA ENE-JUN 8 ^{vo}	ENE-JUN 2016 MONTO 8 ^{vo}	MATRÍCULA SEP-DIC 7 ^{mo}	SEP-DIC 2016 MONTO 7 ^{mo}	TOTAL DE BECARIOS	MONTO MÁXIMO EN 2016
11	598	\$2,762,760.00	610	\$1,572,480.00	1,471	\$4,556,160.00

Monto Total: (Cuatro millones quinientos cincuenta y seis mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.).

El presente Anexo A se firma en cuatro tantos en la Ciudad de México, el 4 de enero de 2016.- Por la SEP: el Subsecretario de Educación Superior, **Salvador Jara Guerrero**.- Rúbrica.- El Director General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, **Mario Alfonso Chávez Campos**.- Rúbrica.- Por el ISEP: el Director General, **Mario Gerardo Herrera Zárate**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Formación Docente y Evaluación, **Héctor Rivera Valenzuela**.- Rúbrica.- El Director de Formación y Actualización Docente, **Francisco Ramos Verdugo**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Baja California Sur, para llevar a cabo los compromisos a su cargo para la operación y administración de las becas de apoyo a la práctica intensiva y al servicio social para estudiantes de sexto, séptimo y octavo semestres de Escuelas Normales Públicas (BAPISS).

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DR. SALVADOR JARA GUERRERO, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, MTRO. MARIO ALFONSO CHÁVEZ CAMPOS, Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. CARLOS MENDOZA DAVIS, ASISTIDO POR EL LIC. ÁLVARO DE LA PEÑA ANGULO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, Y PROFR. HÉCTOR JIMÉNEZ MÁRQUEZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Desde 1996, la Secretaría de Educación Pública (SEP) en coordinación con las Autoridades Educativas Locales (AEL), pusieron en operación el "Programa para la Transformación y el Fortalecimiento Académicos de las Escuelas Normales Públicas" (PTFAEN), a fin de impulsar una reforma integral de la educación normal pública en el país. El propósito central que orientó esta iniciativa de política educativa fue el generar condiciones favorables en las Escuelas Normales Públicas para ofrecer una formación de calidad a los futuros maestros, que respondiera a las exigencias del desempeño profesional. Con ello inició el diseño e implementación de nuevos planes y programas de estudio en los que se reconoce la importancia de formar a los estudiantes normalistas mediante el desarrollo gradual y sistemático de actividades de observación y práctica en escuelas de educación del tipo básico (Trabajo Docente).

Por la importancia que tienen las prácticas profesionales en condiciones reales de trabajo, durante la preparación de los estudiantes normalistas, "LA SEP" y las AEL, desde el Ciclo Escolar 2000-2001, acordaron la creación de la Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social (BAPISS), dirigido a estudiantes de Séptimo y Octavo semestres de Escuelas Normales Públicas; en el último año de su formación.

La práctica docente implica el diseño y la puesta en acción de actividades sistemáticas de enseñanza en el ámbito pedagógico, que contribuyen al perfeccionamiento de las competencias didácticas de los futuros maestros. De igual forma, ello permite acreditar el servicio social conforme a lo señalado en los Lineamientos para la Organización del Trabajo Académico durante el último año de la carrera, en el Séptimo y Octavo Semestres, emitidos por la Secretaría de Educación Pública y que imprimió la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos en agosto de 2006, que indican el cumplimiento de esta obligación como requisito para obtener el título de licenciatura, mediante el Trabajo Docente de los estudiantes durante el último año de la carrera. Asimismo, en estos lineamientos se establece el otorgamiento de una beca económica a los estudiantes de Escuelas Normales Públicas en modalidad escolarizada, a fin de consolidar su proceso de formación profesional. Para ello, "LA SEP" destina recursos financieros que permiten el cumplimiento de esta disposición.

El trabajo docente se venía desarrollando mediante la práctica docente en los dos últimos semestres (séptimo y octavo) de cada una de las licenciaturas en Educación Primaria, Plan 1997; en Educación Preescolar, Plan 1999; en Educación Secundaria, Plan 1999; en Educación Física, Plan 2002; en Educación Especial, Plan 2004; y Educación Primaria Intercultural Bilingüe, Plan 2004, publicados en el Diario Oficial de la Federación mediante los Acuerdos Secretariales 259, 268, 269, 322, 349 y 492.

Con la emisión en el año 2012 de los nuevos Planes de Estudio para la Formación de Maestros de Educación Primaria, de Educación Preescolar, de Educación Primaria Intercultural Bilingüe y de Educación Preescolar Intercultural Bilingüe (Plan 2012), todos ellos en modalidad escolarizada, en lo sucesivo "LAS LICENCIATURAS"; publicados en el Diario Oficial de la Federación mediante los Acuerdos Secretariales 649, 650, 651 y 652, quedaron sin efecto los acuerdos secretariales 259, 268 y 492, continuando vigentes el 269, 322 y 349. En los nuevos planes se introdujeron espacios curriculares para que las prácticas docentes se realicen -en los tres últimos semestres-, en el sexto, séptimo y octavo semestres, señalando que los estudiantes recibirán una beca de apoyo durante el desarrollo de dichas prácticas. Por lo anterior, la Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social para Estudiantes de Séptimo y Octavo Semestre de Escuelas Normales Públicas, pasó a denominarse Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social (BAPISS), e incluye el pago de la beca en el sexto semestre de "LAS LICENCIATURAS".

DECLARACIONES**I. De "LA SEP":**

I.1 Que en términos de lo dispuesto por los artículos 2o., fracción 1, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, a la cual le corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de los estados y los municipios.

I.2 Que para el mejor desarrollo de sus atribuciones cuenta con la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, adscrita a la Subsecretaría de Educación Superior, que tiene entre sus atribuciones: proponer e impulsar políticas para el desarrollo de las instituciones y programas de educación superior destinados a la formación de los profesionales de la educación; establecer mecanismos de coordinación con las instituciones que impartan la educación superior antes indicadas, a efecto de acordar políticas y acciones para su desarrollo; y desarrollar mecanismos para la coordinación e integración sistemática de las instituciones y programas de educación superior destinados a la formación de profesionales de la educación.

I.3 Que cuenta con los recursos financieros necesarios para llevar a cabo el objeto de este Convenio, con cargo a la clave presupuestaria: 2016 11 515 2 5 03 00 005 S243 43901 1 1 0 0 03 0 0 0 0 0

I.4 Que sus representantes cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento en términos de lo señalado en los artículos 6 y 21 de su Reglamento Interior, así como en el "Acuerdo Secretarial número 399 por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2007.

I.5 Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle de Brasil No. 31, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1. Que el Estado de Baja California Sur, es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.

II.2. Que el ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, quien tiene las facultades y obligaciones que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y las demás disposiciones jurídicas aplicables, es por ello que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 67 y 79, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 2 y 14, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente convenio.

II.3. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 81 y 83 fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, y 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, todos los acuerdos y disposiciones que el Gobernador expida en uso de sus facultades, deben para su validez ser autorizados con la firma del Secretario General de Gobierno y también debe firmar de conocimiento el encargado del ramo a que el asunto corresponda.

II.4. Que con fundamento en lo establecido en los artículos 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 16 fracción IV, y 24 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, interviene también en la suscripción del presente documento el Secretario de Educación Pública respectivamente.

II.5. Que suscribe el presente Convenio, con el propósito de formalizar los compromisos que adquiere en su respectivo ámbito de competencia, para el desarrollo de la BAPISS.

II.6. Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, sito en calles Isabel la Católica entre Ignacio Allende y Nicolás Bravo, colonia Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.

CLÁUSULAS

Primera.- El presente Convenio tiene por objeto establecer la coordinación entre "LAS PARTES", en el ámbito de sus respectivas competencias, para llevar a cabo los compromisos a su cargo para la operación y administración de las becas de apoyo a la práctica intensiva y al servicio social para estudiantes de sexto, séptimo y octavo semestres de Escuelas Normales Públicas (BAPISS), que cursan la carrera en "LAS LICENCIATURAS", de conformidad a los Planes vigentes y con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, en lo sucesivo el "PROGRAMA" y demás disposiciones administrativas financieras y jurídicas aplicables.

Segunda.- La BAPISS consiste en un recurso económico mensual por alumno/a de \$840.00 (Ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.). Atendiendo los dos ciclos escolares en que se desarrollan las actividades académicas y principalmente el Trabajo Docente; los estudiantes normalistas disfrutarán de la beca, distribuyéndose de la siguiente forma: en el ciclo enero-junio, será de cinco meses y medio, y en el ciclo septiembre-diciembre será de tres meses y medio, con excepción de los semestres sexto y séptimo del plan 2012, que será cubierto con el importe de un mes para el sexto y dos meses y medio para el séptimo, la cual recibirán una vez cumplidos los requisitos establecidos.

El recurso económico que se asignará a cada estudiante correspondiente al periodo vacacional de los meses de abril y diciembre, será por un monto de \$420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.).

La función que tiene la beca es la de sufragar gastos de transportación, adquisición de materiales de trabajo y, en algunos casos, de estancia en las comunidades asignadas durante el cumplimiento de sus actividades académicas en las escuelas de educación básica en donde realizan su Trabajo Docente.

Tercera.- "LA SEP" con base a su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal de 2016, aportará a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y, con la información que le proporcione la Coordinación de la BAPISS sobre los datos básicos de los estudiantes y las escuelas de práctica asignadas en la entidad, un monto de \$2,995,440.00 (Dos millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), para cubrir el ciclo enero-diciembre de 2016, para el pago de las becas a los estudiantes de sexto, séptimo y octavo semestres de las Escuelas Normales Públicas que cursan "LAS LICENCIATURAS".

La entrega de los recursos a "EL GOBIERNO DEL ESTADO": correspondientes a dichos semestres se efectuará de forma que corresponda a los meses de enero a diciembre de 2016, de acuerdo con la calendarización establecida en el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2016 a "LA SEP", los cuales se encontrarán desglosados en el Anexo "A" el cual forma parte del presente Convenio.

Cuarta.- "LA SEP" en cumplimiento a este Convenio se compromete a:

- a) Definir los criterios generales para la planeación, operación, seguimiento y evaluación de la BAPISS;
- b) Establecer los mecanismos que garanticen el cumplimiento de los objetivos y metas de la BAPISS a nivel nacional;
- c) Acordar con "EL GOBIERNO DEL ESTADO" las estrategias que garanticen una efectiva coordinación entre la Federación y los estados, con objeto de lograr el impacto esperado de la BAPISS;
- d) Asesorar a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" sobre los procedimientos y mecanismos que se seguirán para recabar, sistematizar y enviar la información básica de los estudiantes normalistas y las escuelas de práctica asignadas para el otorgamiento de la BAPISS, que deba remitirle, así como ofrecer la asistencia técnica que le requiera en actividades de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la BAPISS;
- e) Establecer los criterios para la asignación equitativa de los recursos de la BAPISS a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la disponibilidad presupuestaria, así como brindarle asesoría y apoyo de manera permanente sobre la estrategia de instrumentación de la BAPISS, los criterios específicos de asignación de recursos económicos a las Escuelas Normales Públicas y los procedimientos para su administración, aplicación y comprobación;
- f) Informar a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" sobre los requisitos y procedimientos para participar en la BAPISS;
- g) Integrar, sistematizar y valorar la información que generan las coordinaciones estatales de la BAPISS, respecto a los estudiantes normalistas propuestos para recibir la beca, así como de las escuelas de práctica;

- h) Asignar el presupuesto a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para el pago de la beca de la BAPISS, precisando el número de becarios (as) y el monto respectivo, de acuerdo con el techo presupuestal autorizado, la planeación estatal de los servicios de educación normal y el número de alumnos inscritos al Sexto, Séptimo y Octavo Semestres de la carrera de "LAS LICENCIATURAS", así como entregarles los recursos económicos correspondientes a los ciclos indicados en la cláusula tercera, para el pago de la beca a los estudiantes normalistas;
- i) Emitir la normatividad aplicable en cuanto a criterios, requisitos y procedimientos para la regulación del otorgamiento de la beca a los estudiantes normalistas, así como para la radicación, ejercicio y comprobación de los recursos destinados a la BAPISS en la entidad, informando al respecto a "EL GOBIERNO DEL ESTADO";
- j) Remitir a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, los informes técnicos-presupuestarios sobre el desarrollo de la BAPISS, cumplimiento de objetivos y metas, impacto alcanzado, administración y ejercicio de los recursos autorizados;
- k) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, en los términos y plazos que establece la normatividad aplicable, los recursos económicos que no destine a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio fiscal de 2016 no se hayan devengado;
- l) Promover acciones de seguimiento y evaluación que permitan conocer el desarrollo e impacto de la BAPISS, con el propósito de mejorar continuamente su pertinencia y eficiencia;
- m) Tomar en cuenta las propuestas de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y de las Escuelas Normales Públicas para incrementar la efectividad y alcances de la BAPISS;
- n) Verificar y garantizar, en conjunto con la instancia coordinadora estatal de la BAPISS, el cumplimiento de los criterios y procedimientos técnicos y presupuestarios establecidos en el Anexo 5 correspondiente al "PROGRAMA", y
- o) Dar a conocer al sector educativo y a la sociedad en general los resultados del seguimiento y evaluación practicados a la BAPISS.

Quinta.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en cumplimiento a este Convenio se obliga a:

- a) Destinar los recursos que reciba de "LA SEP", única y exclusivamente a los fines establecidos en el Anexo 5 aplicable al "PROGRAMA";
- b) Garantizar una efectiva planeación de los servicios de educación normal, de modo que exista congruencia entre la matrícula de las Escuelas Normales Públicas que ofrecen "LAS LICENCIATURAS" y las necesidades de maestros de educación básica en la entidad;
- c) Asegurar que las Escuelas Normales Públicas cumplan con las disposiciones establecidas para el desarrollo de las actividades del Sexto, Séptimo y Octavo Semestres, en especial las referidas al Trabajo Docente y a la selección de las escuelas de práctica;
- d) Prever las condiciones técnicas, organizativas y operativas necesarias para el eficiente y eficaz desarrollo de la BAPISS, en la entidad;
- e) Establecer en coordinación con la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, para la planeación, desarrollo y evaluación de la BAPISS, en la entidad;
- f) Instrumentar los procedimientos de coordinación con otras instancias a fin de favorecer el desarrollo de la BAPISS, y el cumplimiento de las metas u objetivos establecidos en el "PROGRAMA";
- g) Brindar asistencia técnica a las Escuelas Normales Públicas para la aplicación de la BAPISS, conforme a los criterios establecidos;
- h) Integrar los expedientes de los estudiantes becarios/as con la documentación establecida en el procedimiento de la BAPISS del Anexo 5, así como validar la información generada por las Escuelas Normales Públicas de la entidad y enviarla en archivo electrónico a "LA SEP";

- i) Otorgar la beca a los estudiantes normalistas, con base en los criterios establecidos en el Anexo 5 correspondiente a la BAPISS y en los recursos financieros autorizados a la entidad por "LA SEP";
- j) Informar a los directores de las Escuelas Normales Públicas acerca del número de becas autorizadas, y el monto presupuestal programado para el periodo correspondiente, con la finalidad de que éstos informen ampliamente a los estudiantes normalistas respecto de los trámites y procedimientos para el otorgamiento de la beca; así como sobre los derechos, obligaciones, suspensión temporal, cancelación definitiva y reactivación que establecen el Anexo 5 correspondiente al "PROGRAMA";
- k) Supervisar el adecuado desarrollo de la BAPISS, en la entidad, para asegurar su cumplimiento, así como entregar a "LA SEP" los reportes mensuales de los recursos ejercidos, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la terminación del mes que se reporta;
- l) Establecer procedimientos efectivos que permitan difundir entre la sociedad los objetivos, características y avance de la BAPISS, así como información acerca de la población estudiantil beneficiada y del ejercicio de los recursos asignados;
- m) Formular propuestas para mejorar el diseño y operación de la BAPISS;
- n) Abrir una cuenta bancaria exclusiva para la administración de los recursos autorizados para la BAPISS, e informar los datos concernientes a dicha cuenta a la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación;
- o) Reintegrar a la Tesorería de la Federación en los términos y plazos que establece la normatividad aplicable, los recursos económicos de la BAPISS, que no se destinen a los fines y los no devengados al 31 de diciembre de 2016, notificando a la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación la fecha y monto del reintegro que realice;
- p) Determinar con las Escuelas Normales Públicas participantes, y con base en el "Concentrado por Entidad Federativa de Becarios", el procedimiento más idóneo para el pago oportuno de la beca a los becarios/as, de acuerdo con las disposiciones aplicables en la entidad;
- q) Coordinar la asignación de la beca a los estudiantes que cubrieron los requisitos establecidos en el Anexo 5 del "PROGRAMA", así como efectuar el control y seguimiento administrativo garantizando la correcta administración y aplicación de los recursos económicos de la BAPISS en la entidad;
- r) Verificar que los recursos económicos de la BAPISS, se ejerzan con transparencia y eficiencia, y comprueben al 100% (cien por ciento) en todas las Escuelas Normales Públicas beneficiadas, a través de los reportes y/o informes, formatos y demás medios electrónicos existentes para tales efectos, dentro de los plazos señalados;
- s) Otorgar a "LA SEP" todas las facilidades y apoyos que le requiera para comprobar la información que le proporcione, así como para el seguimiento y evaluación de la BAPISS, verificando su correcta aplicación y notificando sobre los movimientos administrativos efectuados en dicho periodo, con el fin de contar con información oportuna y confiable para la distribución de estos apoyos económicos;
- t) Conservar y custodiar la documentación justificativa y comprobatoria que permita corroborar que las solicitudes de beca cumplen con los requisitos establecidos y el correcto ejercicio de los recursos que se otorguen, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 5 correspondiente del "PROGRAMA", reservándose dicha documentación a disposición de los órganos de control, auditoría y demás autoridades competentes en la materia;
- u) Verificar que en cada plantel educativo se dispongan de por lo menos 10 (diez) ejemplares del Anexo 5 aplicable al "PROGRAMA" a fin de que la comunidad escolar esté en posibilidades de realizar su consulta.

Sexta.- Para llevar a cabo las acciones relacionadas con la operación, supervisión y evaluación de la BAPISS, "LA SEP" designa a la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación como responsable, quien tendrá a su cargo la distribución de los recursos y el seguimiento administrativo que garanticen el buen uso de los recursos otorgados. Por su parte "EL GOBIERNO DEL ESTADO" designa a la Secretaría de Educación Pública Estatal en el marco de lo señalado en el "PROGRAMA".

Séptima.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" instrumentarán las estrategias más pertinentes para verificar la correcta aplicación de los recursos destinados a la BAPISS, y el cumplimiento de la normatividad correspondiente para la solicitud, otorgamiento, conservación, renovación, suspensión temporal o cancelación definitiva de las becas, a fin de integrar dicha información en el "Concentrado Estatal de Becarios".

Octava.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" podrán suspender temporalmente o cancelar definitivamente los apoyos programados a las Escuelas Normales Públicas beneficiadas cuando se detecte incumplimiento en los términos establecidos en el numeral 3.5 del "PROGRAMA"; aplicable a la BAPISS, en el presente Convenio y demás disposiciones aplicables, fundamentalmente en la entrega de los reportes mensuales o alguna irregularidad en el manejo de los recursos económicos autorizados.

Novena.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" darán todas las facilidades para que la BAPISS, pueda ser revisada por la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o por la Auditoría Superior de la Federación; a través de sus respectivas áreas o instancias facultadas para tal fin y/o por auditores independientes contratados para tal efecto, apegándose a los términos previstos en el "PROGRAMA".

Décima.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" realizarán acciones para determinar los procedimientos de coordinación necesarios con otras instancias del gobierno federal, estatal y municipal a fin de garantizar que la BAPISS, no se contraponga, afecte o presente duplicidades con otros programas o acciones.

Décima Primera.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" efectuarán el seguimiento y monitoreo necesarios para conocer el desarrollo de la BAPISS, y su incidencia en el mejoramiento de las Escuelas Normales Públicas beneficiadas, que permitan identificar los factores institucionales que favorezcan o dificulten el cumplimiento de los objetivos y metas programadas para su fortalecimiento y los establecidos en los indicadores de resultados.

Décima Segunda.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, del Presupuesto Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 y numeral 6 del "PROGRAMA" realizarán las distintas acciones de coordinación para llevar a cabo la evaluación externa de la BAPISS, de acuerdo con los indicadores establecidos y los niveles de cumplimiento en los objetivos y metas programados; para lo cual, se seleccionará mediante los procedimientos establecidos en la normatividad correspondiente, una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional, con reconocimiento académico y experiencia en la materia, con el propósito de evaluar su pertinencia, eficacia e impacto en las Escuelas Normales Públicas.

Décima Tercera.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" verificarán la transparencia del ejercicio de los recursos económicos destinados a la BAPISS, instrumentando diversas acciones con el apoyo de sus respectivos medios de difusión -páginas electrónicas <http://www.sep.gob.mx> y <http://www.dgespe.sep.gob.mx>, mismos que permitan dar a conocer los objetivos, características, funcionamiento, beneficios y resultados de las evaluaciones.

Décima Cuarta.- El personal designado o comisionado para la ejecución de las acciones derivadas de este instrumento, mantendrá su relación laboral y, por lo tanto, continuará bajo la dirección de quien lo haya nombrado o comisionado, no obstante que las actividades se realicen fuera de las instalaciones de cualquiera de las partes.

Décima Quinta.- Las partes recibirán las sugerencias, quejas o denuncias de los becarios/as o población en general a través de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación o del "EL GOBIERNO DEL ESTADO" por conducto del Departamento de Educación Superior para Profesionales de la Educación dependiente de la Secretaría de Educación Pública Estatal, para lo cual establecerán los procedimientos de atención por los medios electrónicos establecidos en el Anexo 5 correspondiente al "PROGRAMA" u otros con que cuenten, con el objeto de retroalimentar una eficiente y transparente operación de la BAPISS.

Décima Sexta.- En la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se adquiera para la BAPISS, se deberán incluir las leyendas siguientes: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Décima Séptima.- Los asuntos que no estén expresamente previstos en este Convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de la interpretación y cumplimiento del mismo, se resolverán de común acuerdo por escrito entre las partes, conforme a las disposiciones del "PROGRAMA" y demás disposiciones aplicables.

Décima Octava.- El presente Convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el 31 de diciembre de 2016. Podrá ser modificado de común acuerdo o concluido con antelación, en el marco del "PROGRAMA" y demás disposiciones aplicables, previa notificación que por escrito realice cualesquiera de las partes con treinta días de anticipación; en este caso, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de este Convenio, se desarrollen hasta su total conclusión.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente convenio, lo firman de conformidad en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 4 de enero de 2016.- Por la SEP: el Subsecretario de Educación Superior, **Salvador Jara Guerrero.-** Rúbrica.- El Director General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, **Mario Alfonso Chávez Campos.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, **Carlos Mendoza Davis.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Álvaro de la Peña Angulo.-** Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Héctor Jiménez Márquez.-** Rúbrica.

Anexo "A"

Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social

Hoja única del Anexo A que forma parte integrante del Convenio de Coordinación para el desarrollo de la Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social de las Licenciaturas en Educación Secundaria, Plan 1999; en Educación Física, Plan 2002; en Educación Especial, Plan 2004; en Educación Primaria, Plan 2012, en Educación Preescolar, Plan 2012; en Educación Primaria y Preescolar Intercultural Bilingüe, Plan 2012; de las Escuelas Normales Públicas en modalidad escolarizada, en el periodo enero-diciembre de 2016, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y el Estado Libre y Soberano de BAJA CALIFORNIA SUR.

Montos máximos aplicables en 2016

NÚMERO DE ESCUELAS Plan 2012	MATRÍCULA ENE-JUN 6 ^{to}	ENE-JUN 2016 MONTO 6 ^{to}
4	237	\$199,080.00

NÚMERO DE ESCUELAS	MATRÍCULA ENE-JUN 8 ^{vo}	ENE-JUN 2016 MONTO 8 ^{vo}	MATRÍCULA SEP-DIC 7 ^{mo}	SEP-DIC 2016 MONTO 7 ^{mo}	TOTAL DE BECARIOS	MONTO MÁXIMO EN 2016
4	349	\$1,612,380.00	471	\$1,183,980.00	1,057	\$2,995,440.00

Monto Total: (Dos millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

El presente Anexo A se firma en cuatro tantos en la Ciudad de México, el 4 de enero de 2016.- Por la SEP: el Subsecretario de Educación Superior, **Salvador Jara Guerrero.-** Rúbrica.- El Director General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, **Mario Alfonso Chávez Campos.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, **Carlos Mendoza Davis.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Álvaro de la Peña Angulo.-** Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Héctor Jiménez Márquez.-** Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Campeche, para llevar a cabo los compromisos a su cargo para la operación y administración de las becas de apoyo a la práctica intensiva y al servicio social para estudiantes de sexto, séptimo y octavo semestres de Escuelas Normales Públicas (BAPISS).

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DR. SALVADOR JARA GUERRERO, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, MTRO. MARIO ALFONSO CHÁVEZ CAMPOS, Y, POR LA OTRA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, MAESTRO RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA, INGENIERO ABEL ZAPATA DITTRICH, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Desde 1996, la Secretaría de Educación Pública (SEP) en coordinación con las Autoridades Educativas Locales (AEL), pusieron en operación el "Programa para la Transformación y el Fortalecimiento Académicos de las Escuelas Normales Públicas" (PTFAEN), a fin de impulsar una reforma integral de la educación normal pública en el país. El propósito central que orientó esta iniciativa de política educativa fue el generar condiciones favorables en las Escuelas Normales Públicas para ofrecer una formación de calidad a los futuros maestros, que respondiera a las exigencias del desempeño profesional. Con ello inició el diseño e implementación de nuevos planes y programas de estudio en los que se reconoce la importancia de formar a los estudiantes normalistas mediante el desarrollo gradual y sistemático de actividades de observación y práctica en escuelas de educación del tipo básico (Trabajo Docente).

Por la importancia que tienen las prácticas profesionales en condiciones reales de trabajo, durante la preparación de los estudiantes normalistas, "LA SEP" y las AEL, desde el Ciclo Escolar 2000-2001, acordaron la creación de la Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social (BAPISS), dirigido a estudiantes de Séptimo y Octavo semestres de Escuelas Normales Públicas; en el último año de su formación.

La práctica docente implica el diseño y la puesta en acción de actividades sistemáticas de enseñanza en el ámbito pedagógico, que contribuyen al perfeccionamiento de las competencias didácticas de los futuros maestros. De igual forma, ello permite acreditar el servicio social conforme a lo señalado en los Lineamientos para la Organización del Trabajo Académico durante el último año de la carrera, en el Séptimo y Octavo Semestres, emitidos por la Secretaría de Educación Pública y que imprimió la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos en agosto de 2006, que indican el cumplimiento de esta obligación como requisito para obtener el título de licenciatura, mediante el Trabajo Docente de los estudiantes durante el último año de la carrera. Asimismo, en estos lineamientos se establece el otorgamiento de una beca económica a los estudiantes de Escuelas Normales Públicas en modalidad escolarizada, a fin de consolidar su proceso de formación profesional. Para ello, "LA SEP" destina recursos financieros que permiten el cumplimiento de esta disposición.

El trabajo docente se venía desarrollando mediante la práctica docente en los dos últimos semestres (séptimo y octavo) de cada una de las licenciaturas en Educación Primaria, Plan 1997; en Educación Preescolar, Plan 1999; en Educación Secundaria, Plan 1999; en Educación Física, Plan 2002; en Educación Especial, Plan 2004; y Educación Primaria Intercultural Bilingüe, Plan 2004, publicados en el Diario Oficial de la Federación mediante los Acuerdos Secretariales 259, 268, 269, 322, 349 y 492.

Con la emisión en el año 2012 de los nuevos Planes de Estudio para la Formación de Maestros de Educación Primaria, de Educación Preescolar, de Educación Primaria Intercultural Bilingüe y de Educación Preescolar Intercultural Bilingüe (Plan 2012), todos ellos en modalidad escolarizada, en lo sucesivo "LAS LICENCIATURAS"; publicados en el Diario Oficial de la Federación mediante los Acuerdos Secretariales 649, 650, 651 y 652, quedaron sin efecto los acuerdos secretariales 259, 268 y 492, continuando vigentes el 269, 322 y 349. En los nuevos planes se introdujeron espacios curriculares para que las prácticas docentes se realicen –en los tres últimos semestres–, en el sexto, séptimo y octavo semestres, señalando que los estudiantes recibirán una beca de apoyo durante el desarrollo de dichas prácticas. Por lo anterior, la Beca de

Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social para Estudiantes de Séptimo y Octavo Semestre de Escuelas Normales Públicas, pasó a denominarse Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social (BAPISS), e incluye el pago de la beca en el sexto semestre de "LAS LICENCIATURAS".

DECLARACIONES

I. De "LA SEP":

I.1 Que en términos de lo dispuesto por los artículos 2o., fracción 1, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, a la cual le corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de los estados y los municipios.

I.2 Que para el mejor desarrollo de sus atribuciones cuenta con la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, adscrita a la Subsecretaría de Educación Superior, que tiene entre sus atribuciones: proponer e impulsar políticas para el desarrollo de las instituciones y programas de educación superior destinados a la formación de los profesionales de la educación; establecer mecanismos de coordinación con las instituciones que impartan la educación superior antes indicadas, a efecto de acordar políticas y acciones para su desarrollo; y desarrollar mecanismos para la coordinación e integración sistemática de las instituciones y programas de educación superior destinados a la formación de profesionales de la educación.

I.3 Que cuenta con los recursos financieros necesarios para llevar a cabo el objeto de este Convenio, con cargo a la clave presupuestaria: 2016 11 515 2 5 03 00 005 S243 43901 1 1 0 0 04 0 0 0 0 0 0

I.4 Que sus representantes cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento en términos de lo señalado en los artículos 6 y 21 de su Reglamento Interior, así como en el "Acuerdo Secretarial número 399 por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2007.

I.5 Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle de Brasil No. 31, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "LA SECRETARÍA":

II.1 Que es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 16, fracción VI, y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

II.2.- Que el Mtro. Ricardo Miguel Medina Farfán, es titular de la Secretaría de Educación del Estado de Campeche, lo que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Campeche, el Lic. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, de fecha 16 de septiembre de 2015, contando con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio, conforme a lo establecido en los artículos 71 fracción XV inciso a) de la Constitución Política del Estado de Campeche, 2, 3, 4 párrafo tercero, 6, 10, 12, 16 fracción VI y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, así como en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, vigente para la actual Secretaría de Educación de conformidad con lo dispuesto en el artículo Tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

II.3.- Conforme a lo que establecen los artículos 2 – Subsecretaría de Educación Básica, 7, fracciones I inciso e), XI, 8 fracción VII inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, vigente para la Secretaría de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche, conforme a lo previsto en el artículo Tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, el Subsecretario de Educación Básica, Ing. Abel Zapata Dittrich, se encuentra facultado para coordinar y dar seguimiento a las acciones que se deriven del presente convenio.

II.4.- Que suscribe el presente Convenio, con el propósito de formalizar los compromisos que adquiere en su respectivo ámbito de competencia, para el desarrollo de la BAPISS.

II.5.- Que para efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Maestros Campechanos s/n, Colonia Sascalum, C.P. 24095 de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche.

CLÁUSULAS

Primera.- El presente Convenio tiene por objeto establecer la coordinación entre "LAS PARTES", en el ámbito de sus respectivas competencias, para llevar a cabo los compromisos a su cargo para la operación y administración de las becas de apoyo a la práctica intensiva y al servicio social para estudiantes de sexto, séptimo y octavo semestres de Escuelas Normales Públicas (BAPISS), que cursan la carrera en "LAS LICENCIATURAS", de conformidad a los Planes vigentes y con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, en lo sucesivo el "PROGRAMA" y demás disposiciones administrativas financieras y jurídicas aplicables.

Segunda.- La BAPISS consiste en un recurso económico mensual por alumno/a de \$840.00 (Ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.). Atendiendo los dos ciclos escolares en que se desarrollan las actividades académicas y principalmente el Trabajo Docente; los estudiantes normalistas disfrutarán de la beca, distribuyéndose de la siguiente forma: en el ciclo enero-junio, será de cinco meses y medio, y en el ciclo septiembre-diciembre será de tres meses y medio, con excepción de los semestres sexto y séptimo del plan 2012, que será cubierto con el importe de un mes para el sexto y dos meses y medio para el séptimo, la cual recibirán una vez cumplidos los requisitos establecidos.

El recurso económico que se asignará a cada estudiante correspondiente al periodo vacacional de los meses de abril y diciembre, será por un monto de \$420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.).

La función que tiene la beca es la de sufragar gastos de transportación, adquisición de materiales de trabajo y, en algunos casos, de estancia en las comunidades asignadas durante el cumplimiento de sus actividades académicas en las escuelas de educación básica en donde realizan su Trabajo Docente.

Tercera.- "LA SEP" con base a su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal de 2016, aportará a "LA SECRETARÍA" y, con la información que le proporcione la Coordinación de la BAPISS sobre los datos básicos de los estudiantes y las escuelas de práctica asignadas en la entidad, un monto de \$1,993,320.00 (Un millón novecientos noventa y tres mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.), para cubrir el ciclo enero-diciembre de 2016, para el pago de las becas a los estudiantes de sexto, séptimo y octavo semestres de las Escuelas Normales Públicas que cursan "LAS LICENCIATURAS".

La entrega de los recursos a "LA SECRETARÍA": correspondientes a dichos semestres se efectuará de forma que corresponda a los meses de enero a diciembre de 2016, de acuerdo con la calendarización establecida en el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2016 a "LA SEP", los cuales se encontrarán desglosados en el Anexo "A" el cual forma parte del presente Convenio.

Cuarta.- "LA SEP" en cumplimiento a este Convenio se compromete a:

- a) Definir los criterios generales para la planeación, operación, seguimiento y evaluación de la BAPISS;
- b) Establecer los mecanismos que garanticen el cumplimiento de los objetivos y metas de la BAPISS a nivel nacional;
- c) Acordar con "LA SECRETARÍA" las estrategias que garanticen una efectiva coordinación entre la Federación y los estados, con objeto de lograr el impacto esperado de la BAPISS;
- d) Asesorar a "LA SECRETARÍA" sobre los procedimientos y mecanismos que se seguirán para recabar, sistematizar y enviar la información básica de los estudiantes normalistas y las escuelas de práctica asignadas para el otorgamiento de la BAPISS, que deba remitirle, así como ofrecer la asistencia técnica que le requiera en actividades de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la BAPISS;
- e) Establecer los criterios para la asignación equitativa de los recursos de la BAPISS a "LA SECRETARÍA" con base en la disponibilidad presupuestaria, así como brindarle asesoría y apoyo de manera permanente sobre la estrategia de instrumentación de la BAPISS, los criterios específicos de asignación de recursos económicos a las Escuelas Normales Públicas y los procedimientos para su administración, aplicación y comprobación;
- f) Informar a "LA SECRETARÍA" sobre los requisitos y procedimientos para participar en la BAPISS;

- g) Integrar, sistematizar y valorar la información que generan las coordinaciones estatales de la BAPISS, respecto a los estudiantes normalistas propuestos para recibir la beca, así como de las escuelas de práctica;
- h) Asignar el presupuesto a "LA SECRETARÍA" para el pago de la beca de la BAPISS, precisando el número de becarios (as) y el monto respectivo, de acuerdo con el techo presupuestal autorizado, la planeación estatal de los servicios de educación normal y el número de alumnos inscritos al Sexto, Séptimo y Octavo Semestres de la carrera de "LAS LICENCIATURAS", así como entregarles los recursos económicos correspondientes a los ciclos indicados en la cláusula tercera, para el pago de la beca a los estudiantes normalistas;
- i) Emitir la normatividad aplicable en cuanto a criterios, requisitos y procedimientos para la regulación del otorgamiento de la beca a los estudiantes normalistas, así como para la radicación, ejercicio y comprobación de los recursos destinados a la BAPISS en la entidad, informando al respecto a "LA SECRETARÍA";
- j) Remitir a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, los informes técnicos-presupuestarios sobre el desarrollo de la BAPISS, cumplimiento de objetivos y metas, impacto alcanzado, administración y ejercicio de los recursos autorizados;
- k) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, en los términos y plazos que establece la normatividad aplicable, los recursos económicos que no destine a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio fiscal de 2016 no se hayan devengado;
- l) Promover acciones de seguimiento y evaluación que permitan conocer el desarrollo e impacto de la BAPISS, con el propósito de mejorar continuamente su pertinencia y eficiencia;
- m) Tomar en cuenta las propuestas de "LA SECRETARÍA" y de las Escuelas Normales Públicas para incrementar la efectividad y alcances de la BAPISS;
- n) Verificar y garantizar, en conjunto con la instancia coordinadora estatal de la BAPISS, el cumplimiento de los criterios y procedimientos técnicos y presupuestarios establecidos en el Anexo 5 correspondiente al "PROGRAMA", y
- o) Dar a conocer al sector educativo y a la sociedad en general los resultados del seguimiento y evaluación practicados a la BAPISS.

Quinta.- "LA SECRETARÍA" en cumplimiento a este Convenio se obliga a:

- a) Destinar los recursos que reciba de "LA SEP", única y exclusivamente a los fines establecidos en el Anexo 5 aplicable al "PROGRAMA";
- b) Garantizar una efectiva planeación de los servicios de educación normal, de modo que exista congruencia entre la matrícula de las Escuelas Normales Públicas que ofrecen "LAS LICENCIATURAS" y las necesidades de maestros de educación básica en la entidad;
- c) Asegurar que las Escuelas Normales Públicas cumplan con las disposiciones establecidas para el desarrollo de las actividades del Sexto, Séptimo y Octavo Semestres, en especial las referidas al Trabajo Docente y a la selección de las escuelas de práctica;
- d) Prever las condiciones técnicas, organizativas y operativas necesarias para el eficiente y eficaz desarrollo de la BAPISS, en la entidad;
- e) Establecer en coordinación con la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, para la planeación, desarrollo y evaluación de la BAPISS, en la entidad;
- f) Instrumentar los procedimientos de coordinación con otras instancias a fin de favorecer el desarrollo de la BAPISS, y el cumplimiento de las metas u objetivos establecidos en el "PROGRAMA";
- g) Brindar asistencia técnica a las Escuelas Normales Públicas para la aplicación de la BAPISS, conforme a los criterios establecidos;

- h) Integrar los expedientes de los estudiantes becarios/as con la documentación establecida en el procedimiento de la BAPISS del Anexo 5, así como validar la información generada por las Escuelas Normales Públicas de la entidad y enviarla en archivo electrónico a "LA SEP";
- i) Otorgar la beca a los estudiantes normalistas, con base en los criterios establecidos en el Anexo 5 correspondiente a la BAPISS y en los recursos financieros autorizados a la entidad por "LA SEP";
- j) Informar a los directores de las Escuelas Normales Públicas acerca del número de becas autorizadas, y el monto presupuestal programado para el periodo correspondiente, con la finalidad de que éstos informen ampliamente a los estudiantes normalistas respecto de los trámites y procedimientos para el otorgamiento de la beca; así como sobre los derechos, obligaciones, suspensión temporal, cancelación definitiva y reactivación que establecen el Anexo 5 correspondiente al "PROGRAMA";
- k) Supervisar el adecuado desarrollo de la BAPISS, en la entidad, para asegurar su cumplimiento, así como entregar a "LA SEP" los reportes mensuales de los recursos ejercidos, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la terminación del mes que se reporta;
- l) Establecer procedimientos efectivos que permitan difundir entre la sociedad los objetivos, características y avance de la BAPISS, así como información acerca de la población estudiantil beneficiada y del ejercicio de los recursos asignados;
- m) Formular propuestas para mejorar el diseño y operación de la BAPISS;
- n) Abrir una cuenta bancaria exclusiva para la administración de los recursos autorizados para la BAPISS, e informar los datos concernientes a dicha cuenta a la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación;
- o) Reintegrar a la Tesorería de la Federación en los términos y plazos que establece la normatividad aplicable, los recursos económicos de la BAPISS, que no se destinen a los fines y los no devengados al 31 de diciembre de 2016, notificando a la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación la fecha y monto del reintegro que realice;
- p) Determinar con las Escuelas Normales Públicas participantes, y con base en el "Concentrado por Entidad Federativa de Becarios", el procedimiento más idóneo para el pago oportuno de la beca a los becarios/as, de acuerdo con las disposiciones aplicables en la entidad;
- q) Coordinar la asignación de la beca a los estudiantes que cubrieron los requisitos establecidos en el Anexo 5 del "PROGRAMA", así como efectuar el control y seguimiento administrativo garantizando la correcta administración y aplicación de los recursos económicos de la BAPISS en la entidad;
- r) Verificar que los recursos económicos de la BAPISS, se ejerzan con transparencia y eficiencia, y comprueben al 100% (cien por ciento) en todas las Escuelas Normales Públicas beneficiadas, a través de los reportes y/o informes, formatos y demás medios electrónicos existentes para tales efectos, dentro de los plazos señalados;
- s) Otorgar a "LA SEP" todas las facilidades y apoyos que le requiera para comprobar la información que le proporcione, así como para el seguimiento y evaluación de la BAPISS, verificando su correcta aplicación y notificando sobre los movimientos administrativos efectuados en dicho periodo, con el fin de contar con información oportuna y confiable para la distribución de estos apoyos económicos;
- t) Conservar y custodiar la documentación justificativa y comprobatoria que permita corroborar que las solicitudes de beca cumplen con los requisitos establecidos y el correcto ejercicio de los recursos que se otorguen, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 5 correspondiente del "PROGRAMA", reservándose dicha documentación a disposición de los órganos de control, auditoría y demás autoridades competentes en la materia;
- u) Verificar que en cada plantel educativo se dispongan de por lo menos 10 (diez) ejemplares del Anexo 5 aplicable al "PROGRAMA" a fin de que la comunidad escolar esté en posibilidades de realizar su consulta.

Sexta.- Para llevar a cabo las acciones relacionadas con la operación, supervisión y evaluación de la BAPISS, "LA SEP" designa a la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación como responsable, quien tendrá a su cargo la distribución de los recursos y el seguimiento administrativo que garanticen el buen uso de los recursos otorgados. Por su parte "LA SECRETARÍA" designa como responsable al Director de Formación y Actualización Docente, adscrito a la Subsecretaría de Educación Básica en el marco de lo señalado en el "PROGRAMA".

Séptima.- "LA SEP" y "LA SECRETARÍA" instrumentarán las estrategias más pertinentes para verificar la correcta aplicación de los recursos destinados a la BAPISS, y el cumplimiento de la normatividad correspondiente para la solicitud, otorgamiento, conservación, renovación, suspensión temporal o cancelación definitiva de las becas, a fin de integrar dicha información en el "Concentrado Estatal de Becarios".

Octava.- "LA SEP" y "LA SECRETARÍA" podrán suspender temporalmente o cancelar definitivamente los apoyos programados a las Escuelas Normales Públicas beneficiadas cuando se detecte incumplimiento en los términos establecidos en el numeral 3.5 del "PROGRAMA"; aplicable a la BAPISS, en el presente Convenio y demás disposiciones aplicables, fundamentalmente en la entrega de los reportes mensuales o alguna irregularidad en el manejo de los recursos económicos autorizados.

Novena.- "LA SEP" y "LA SECRETARÍA" darán todas las facilidades para que la BAPISS, pueda ser revisada por la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o por la Auditoría Superior de la Federación; a través de sus respectivas áreas o instancias facultadas para tal fin y/o por auditores independientes contratados para tal efecto, apegándose a los términos previstos en el "PROGRAMA".

Décima.- "LA SEP" y "LA SECRETARÍA" realizarán acciones para determinar los procedimientos de coordinación necesarios con otras instancias del gobierno federal, estatal y municipal a fin de garantizar que la BAPISS, no se contraponga, afecte o presente duplicidades con otros programas o acciones.

Décima Primera.- "LA SEP" y "LA SECRETARÍA" efectuarán el seguimiento y monitoreo necesarios para conocer el desarrollo de la BAPISS, y su incidencia en el mejoramiento de las Escuelas Normales Públicas beneficiadas, que permitan identificar los factores institucionales que favorezcan o dificulten el cumplimiento de los objetivos y metas programadas para su fortalecimiento y los establecidos en los indicadores de resultados.

Décima Segunda.- "LA SEP" y "LA SECRETARÍA" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, del Presupuesto Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 y numeral 6 del "PROGRAMA" realizarán las distintas acciones de coordinación para llevar a cabo la evaluación externa de la BAPISS, de acuerdo con los indicadores establecidos y los niveles de cumplimiento en los objetivos y metas programados; para lo cual, se seleccionará mediante los procedimientos establecidos en la normatividad correspondiente, una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional, con reconocimiento académico y experiencia en la materia, con el propósito de evaluar su pertinencia, eficacia e impacto en las Escuelas Normales Públicas.

Décima Tercera.- "LA SEP" y "LA SECRETARÍA" verificarán la transparencia del ejercicio de los recursos económicos destinados a la BAPISS, instrumentando diversas acciones con el apoyo de sus respectivos medios de difusión -páginas electrónicas <http://www.sep.gob.mx> y <http://www.dgespe.sep.gob.mx>, mismos que permitan dar a conocer los objetivos, características, funcionamiento, beneficios y resultados de las evaluaciones.

Décima Cuarta.- El personal designado o comisionado para la ejecución de las acciones derivadas de este instrumento, mantendrá su relación laboral y, por lo tanto, continuará bajo la dirección de quien lo haya nombrado o comisionado, no obstante que las actividades se realicen fuera de las instalaciones de cualquiera de las partes.

Décima Quinta.- Las partes recibirán las sugerencias, quejas o denuncias de los becarios/as o población en general a través de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación o de la Coordinación Estatal de la BAPISS de "LA SECRETARÍA" para lo cual establecerán los procedimientos de atención por los medios electrónicos establecidos en el Anexo 5 correspondiente al "PROGRAMA" u otros con que cuenten, con el objeto de retroalimentar una eficiente y transparente operación de la BAPISS.

Décima Sexta.- En la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se adquiera para la BAPISS, se deberán incluir las leyendas siguientes: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Décima Séptima.- Los asuntos que no estén expresamente previstos en este Convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de la interpretación y cumplimiento del mismo, se resolverán de común acuerdo por escrito entre las partes, conforme a las disposiciones del "PROGRAMA" y demás disposiciones aplicables.

Décima Octava.- El presente Convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el 31 de diciembre de 2016. Podrá ser modificado de común acuerdo o concluido con antelación, en el marco del "PROGRAMA" y demás disposiciones aplicables, previa notificación que por escrito realice cualesquiera de las partes con treinta días de anticipación; en este caso, "LA SEP" y "LA SECRETARÍA" tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de este Convenio, se desarrollen hasta su total conclusión.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente convenio, lo firman de conformidad en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 4 de enero de 2016.- Por la SEP: el Subsecretario de Educación Superior, **Salvador Jara Guerrero**.- Rúbrica.- El Director General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, **Mario Alfonso Chávez Campos**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Educación, **Ricardo Miguel Medina Farfán**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Educación Básica, **Abel Zapata Dittrich**.- Rúbrica.

Anexo "A"

Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social

Hoja única del Anexo A que forma parte integrante del Convenio de Coordinación para el desarrollo de la Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social de las Licenciaturas en Educación Secundaria, Plan 1999; en Educación Física, Plan 2002; en Educación Especial, Plan 2004; en Educación Primaria, Plan 2012, en Educación Preescolar, Plan 2012; en Educación Primaria y Preescolar Intercultural Bilingüe, Plan 2012; de las Escuelas Normales Públicas en modalidad escolarizada, en el periodo enero-diciembre de 2016, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y el Estado Libre y Soberano de CAMPECHE, por conducto de la Secretaría de Educación

Montos máximos aplicables en 2016

NÚMERO DE ESCUELAS Plan 2012	MATRÍCULA ENE-JUN 6 ^{to}	ENE-JUN 2016 MONTO 6 ^{to}
7	206	\$173,040.00

NÚMERO DE ESCUELAS	MATRÍCULA ENE-JUN 8 ^{vo}	ENE-JUN 2016 MONTO 8 ^{vo}	MATRÍCULA SEP-DIC 7 ^{mo}	SEP-DIC 2016 MONTO 7 ^{mo}	TOTAL DE BECARIOS	MONTO MÁXIMO EN 2016
10	266	\$1,228,920.00	260	\$591,360.00	732	\$1,993,320.00

Monto Total: (Un millón novecientos noventa y tres mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.).

El presente Anexo A se firma en cuatro tantos en la Ciudad de México, el 4 de enero de 2016.- Por la SEP: el Subsecretario de Educación Superior, **Salvador Jara Guerrero**.- Rúbrica.- El Director General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, **Mario Alfonso Chávez Campos**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Educación, **Ricardo Miguel Medina Farfán**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Educación Básica, **Abel Zapata Dittrich**.- Rúbrica.